



**DIARIO DE DEBATES DE SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA", EL DÍA JUEVES NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

**PRESIDENTE, C. DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA**  
**(Asistencia de veinticuatro Diputadas y Diputados)**

**SECRETARIA, C. DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** (Inicia: 10:23 horas) ... sírvase pasar lista de asistencia.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Con gusto Diputado Presidente: "Ang Hernández Alejandra María, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, presenta justificante; Méndez Vélez María Teresa, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Valencia López Eligio". Se le informa Diputado Presidente, que estamos **presentes un total de 13 Diputaciones por lo cual existe quórum para sesionar.**

**XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**LISTA DE ASISTENCIA**

**SESIÓN ORDINARIA**



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

| <b>DEL 09 DE OCTUBRE DE 2025</b> |                                      |             |
|----------------------------------|--------------------------------------|-------------|
| 1.-                              | ANG HERNÁNDEZ ALEJANDRA MARÍA        | PRESENTE    |
| 2.-                              | CANTÓN ROCHA JAIME EDUARDO           | PRESENTE    |
| 3.-                              | CORRAL QUINTERO SANTA ALEJANDRINA    | PRESENTE    |
| 4.-                              | ECHEVARRÍA IBARRA JUAN DIEGO         | PRESENTE    |
| 5.-                              | GAONA MEDINA MARÍA YOLANDA           | PRESENTE    |
| 6.-                              | GARCÍA RUVALCABA DAYLÍN              | PRESENTE    |
| 7.-                              | GERALDO NÚÑEZ ARACELI                | PRESENTE    |
| 8.-                              | GONZÁLEZ QUIROZ JULIA ANDREA         | JUSTIFICADA |
| 9.-                              | HINOJOSA GILVAJA YOHANA SARAHI       | PRESENTE    |
| 10.-                             | LARA ARREGUI DIEGO ALEJANDRO         | PRESENTE    |
| 11.-                             | MÉNDEZ VÉLEZ MARÍA TERESA            | PRESENTE    |
| 12.-                             | MIRAMONTES PLANTILLAS GLORIA ARCELIA | PRESENTE    |
| 13.-                             | MOGOLLÓN PÉREZ DANNY FIDEL           | PRESENTE    |
| 14.-                             | MOLINA GARCÍA JUAN MANUEL            | PRESENTE    |
| 15.-                             | MURILLO LÓPEZ DUNNIA MONTSERRAT      | PRESENTE    |
| 16.-                             | PADILLA MENDOZA ADRIANA              | PRESENTE    |
| 17.-                             | PEÑALOZA ESCOBEDO NORMA ANGÉLICA     | PRESENTE    |
| 18.-                             | RAMOS HERNÁNDEZ JORGE                | PRESENTE    |
| 19.-                             | RUIZ MENDOZA TERESITA DEL NIÑO JESÚS | PRESENTE    |
| 20.-                             | SÁNCHEZ ALLENDE LILIANA MICHEL       | PRESENTE    |
| 21.-                             | SÁNCHEZ SÁNCHEZ EVELYN               | PRESENTE    |
| 22.-                             | TEJEDA MEDINA MICHELLE ALEJANDRA     | PRESENTE    |
| 23.-                             | VALENCIA LÓPEZ ELIGIO                | PRESENTE    |
| 24.-                             | VALLE BALLESTEROS ADRIÁN HUMBERTO    | PRESENTE    |
| 25.-                             | VÁZQUEZ VALADEZ RAMÓN                | PRESENTE    |

**- EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada Secretaria, en consecuencia, se abre la Sesión (Timbre). Toda vez que el Orden del Día, ha sido distribuido con anticipación vía electrónica, solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de su lectura y en su caso aprobación.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete, se somete a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación del Orden del Día, las Diputaciones que se encuentren, que a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputado Presidente que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

**(SE INSERTA ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2025)**

En los términos de los artículos 93 y 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, el Orden del Día para la Sesión Ordinaria del Pleno del Congreso de fecha 09 de octubre de 2025, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones “Lic. Benito Juárez García”, de este Poder Legislativo, queda integrado de la siguiente manera:

**I.- LISTA DE ASISTENCIA;**

**II.- LECTURA, EN SU CASO, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;**

**III.- ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025;**

**IV.- COMUNICACIONES OFICIALES;**

a.- **De la Presidencia de la Mesa Directiva,** mediante el cual se hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron en Oficialía de Partes de este Congreso las siguientes iniciativas y Proposiciones:



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

**1. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforma el artículo 215 del Código Penal para el Estado de Baja California, tiene como objeto proteger a los grupos vulnerables violentados al abusar de la confianza depositada y obtener el dinero de programas sociales; agravando la pena hasta una tercera parte cuando, quien abuse de la confianza, pertenezca al núcleo cercano, es decir, parentesco consanguíneo, civil o relación de concubinato.**

*Turno: Comisión de Justicia.*

**2. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforma los artículos 6 y 43 de la ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California, se reforma el artículo 48 de la Ley para la Protección y Defensa de niñas, niños y adolescentes del Estado de Baja California, y se reforma al artículo 11 de la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, tiene como objeto reconocer la violencia estética como tipo de violencia contra mujeres, niñas y jóvenes; establecer acciones para prevenir, erradicar y sancionar este tipo de violencia; y promover el respeto a la diversidad corporal y la aceptación de la imagen, garantizando la salud física y mental y el derecho al libre desarrollo de la personalidad, con especial atención a niñas y jóvenes (LEY NICOLE).**

*Turno: Comisión de Igualdad de Género.*

**3. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforman los artículos 1, 2, 3 fracciones IV, V, VI, VIII, 4 fracción VI, 7, 19 fracción III, 45 fracción II, cambio de denominación del CAPÍTULO VI, 51, 52, 53 y se adiciona el artículo 54, de la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado y Municipios de Baja California, tiene como objeto en materia de armonización legislativa y lenguaje incluyente.**

*Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos constitucionales.*

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**4. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforma el artículo 3 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California, tiene como objeto establecer la obligación de las instituciones de seguridad para desarrollar políticas y programas integrales en materia de prevención social de las violencias y del delito e incorporar la perspectiva de género.**

**Turno:** *Comisión de Seguridad Ciudadana y Protección Civil.*

**5. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por el Diputado Ramón Vázquez Valadez, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforma el artículo 83 de la Ley de la Juventud del Estado de Baja California, tiene como objeto adicionar una facultad al Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, orientada a fomentar entre los jóvenes de pueblos originarios y afro mexicanos la valoración, preservación y transmisión de sus culturas, tradiciones y saberes ancestrales.**

**Turno:** *Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos mayores.*

**6. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se adiciona un párrafo segundo al artículo 263; la adición del numeral 263 BIS; así como la adición de los párrafos tercero y cuarto del artículo 270, del Código Civil para el Estado de Baja California, tiene como objeto incluir el derecho de los cónyuges al divorcio sin expresión de causa o divorcio incausado.**

**Turno:** *Comisión de Justicia.*

**7. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se adiciona el artículo 101 BIS a la Ley de Salud Pública del Estado de Baja California, tiene como objeto que el Ejecutivo del Estado y las Presidencias Municipales podrán incluir en su Informe Anual las acciones específicas llevadas a cabo en materia de combate al alcoholismo, tabaquismo, farmacodependencia y ludopatía, a fin**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**de posibilitar la rendición de cuentas, fortalecer la transparencia en el uso de los recursos públicos y facilitar la evaluación de los resultados alcanzados en la prevención, atención y rehabilitación de estas problemáticas de salud pública.**

**Turno:** *Comisión de Salud.*

**8. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina, a nombre propio y en representación del GPPAN, por la que se adicionan los artículos 125 BIS, 125 TER, 125 QUÁTER, 180 BIS Y 180 TER a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Baja California, tiene como objeto crear el fondo estatal de mantenimiento y reacondicionamiento de infraestructura deportiva y establecer incentivos para líderes comunitarios y entrenadores.**

**Turno:** *Comisión de Hacienda y Presupuesto.*

**9. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se adiciona el Capítulo VI, denominado “Exhibicionismo Corporal”, los artículos 184 SEXIES y 184 SEPTIES del Código Penal para el Estado de Baja California, tiene como objeto de crear este nuevo tipo penal en nuestro Estado.**

**Turno:** *Comisión de Justicia.*

**10. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforman los artículos 7, 8, 17 y 18, así como se adiciona la fracción VII al artículo 11 de la Ley de Impulso de Conocimiento, Tecnológico y a la Innovación para el Desarrollo del Estado de Baja California, tiene como objeto de que la implementación y evaluación de la inteligencia artificial se realice bajo los principios de ética, transparencia, respeto a los derechos humanos equidad y responsabilidad, estableciendo un lenguaje incluyente, con perspectiva de género y enfoque interseccional.**

**Turno:** *Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología.*

**11. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez, a nombre propio y en representación del Grupo**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**Parlamentario de MORENA**, por la que se adiciona la fracción XXXI al artículo 4 y se adiciona el artículo 7 Bis de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California, **tiene como objeto reconocer y tipificar la violencia en el noviazgo como modalidad específica de violencia de género.**

**Turno:** *Comisión de Igualdad de Género.*

**12. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez, integrante de la XXV Legislatura**, por la que se adiciona un párrafo final al artículo 11, se reforma el artículo 56 y se adiciona un Capítulo III BIS, con los artículos 56 BIS a 56 QUÁTER, todos de la Ley de Educación del Estado de Baja California, **tiene como objeto incorporar la educación en ciberseguridad, ciudadanía digital y prevención del ciberacoso como parte de la formación integral del alumnado.**

**Turno:** *Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología.*

**13. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, a nombre propio y en representación del GPPAN**, por la que se reforma los artículos 5, 19, fracción XI, y se adiciona un artículo 19 BIS a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California; y se derogan las fracciones I, del artículo 3, VI del artículo 9 y el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California, **tiene como objeto fortalecer las funciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado mediante la asignación de la Unidad Administrativa denominada Centro de Evaluación y Control de Confianza (C3).**

**Turno:** *Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.*

**14. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, a nombre propio y en representación del GPPAN**, por la que se adiciona el artículo 63 QUARTER a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, **tiene como objeto fortalecer el sistema de rendición de cuentas, mediante el establecimiento de las directrices del procedimiento de responsabilidad administrativa, por falta grave, que habrán de seguirse en contra del Servidor**



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**Público que durante su gestión le haya sido negada la cuenta pública a una entidad fiscalizable.**

*Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.*

**15. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros, a nombre propio y en representación del PRI, por la que se adiciona el artículo 15 TER de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California, tiene como objeto adicionar a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California dentro de su CAPITULO II, TIPOS Y MODALIDADES DE VIOLENCIA un Artículo 15 TER el cual definirá como tipo y modalidad de violencia el “ACECHO”, por lo cual es importante definirlo.**

*Turno: Comisión Igualdad de Género.*

**16. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforma los artículos 129 BIS, 129 QUATER, 147, 162, 165, 167 BIS, 179, 180 TER, 184 BIS, 184 TER, 208, 208 BIS, 224 BIS, 229, 246 y 255, del Código Penal para el Estado de Baja California, tiene como objeto agravar las penas cuando se haya cometido la conducta al interior de o en el entorno que rodea a un centro escolar.**

*Turno: Comisión de Justicia.*

**17. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, a nombre propio y en representación de Movimiento Ciudadano, por la que se crea la Ley para la Detección y Tratamiento Oportuno e Integral del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia del Estado de Baja California, tiene como objeto la creación de la misma.**

*Turno: Comisiones Unidas de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y de Salud, presidiendo la primera.*

**18. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, Gobernadora del Estado de Baja California, por la que se reforma los artículos 16, 17, 18, 42, 78 y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, se reforma los artículos 21, 30, 134, 136, 145 y 169 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se**



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

reforma el artículo 29 de la Ley que Reglamenta las Candidaturas Independientes en el Estado de Baja California, se deroga el artículo 9 TER de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California.

**Turno:** *Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.*

**19. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, Gobernadora del Estado de Baja California,** por la que se reforma los artículos 3 y 9 y deroga el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California; así como modifica los artículos 26 y 71 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California.

**Turno:** *Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.*

## **V.- DICTÁMENES;**

### **De la Comisión de Fiscalización del Gasto Público:**

**DICTAMEN NO. 146.-** Sí se aprueba la Cuenta Pública al Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, Baja California, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

**DICTAMEN NO. 147.-** Sí se aprueba la Cuenta Pública al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California (DIF Estatal), por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

**DICTAMEN NO. 148.-** Sí se aprueba la Cuenta Pública al Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Mexicali, Baja California, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

**DICTAMEN NO. 149.-** Sí se aprueba la Cuenta Pública al Fideicomiso Fondo de Garantías Complementarias y Créditos Puente, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

**DICTAMEN NO. 150.-** Sí se aprueba la Cuenta Pública al Instituto Municipal de Arte y Cultura, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

**DICTAMEN NO. 151.-** Sí se aprueba la Cuenta Pública al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

**DICTAMEN NO. 152.-** Sí se aprueba la Cuenta Pública del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

**DICTAMEN NO. 153.-** Sí se aprueba la Cuenta Pública de la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

**DICTAMEN NO. 154.-** No se aprueba la Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Ensenada, Baja California, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

**DICTAMEN NO. 155.-** Sí se aprueba la Cuenta Pública al Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

#### **De la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable:**

**DICTAMEN NO. 03.-** Se aprueba la reforma al artículo 8 de la Ley para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de los Residuos del Estado de Baja California, *Inicialista Dip. Jaime Eduardo Cantón Rocha.*

#### **De la Comisión de Hacienda y Presupuesto:**

**DICTAMEN NO. 79.-** Se aprueba la Iniciativa de Decreto para la Condonación de Contribuciones de Mejoras y sus Accesorios Municipales, causados respecto de obras efectuadas por el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, en el Ejercicio Fiscal 2012, en las colonias Carlos Salinas de Gortari, Valle del Álamo, Vicente Guerrero, Luis Donaldo Colosio y fraccionamiento

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Aztecas, a las personas propietarias o poseedoras de predios comprendidos en las zonas beneficiadas que resultaron con detalles de mala calidad.

**DICTAMEN NO. 84.-** Se aprueba la transferencia entre partidas presupuestales del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2025, por la cantidad de **\$13,995,900**, (SON TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado.

### **De la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales:**

**DICTAMEN NO. 58.-** Se ratifican los nombramientos de carácter honorífico hechos por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Baja California, respecto de la integración del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos de Baja California.

**DICTAMEN NO. 59.-** Se ratifica el nombramiento realizado por la Gobernadora del Estado de Baja California, a la Titular de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Baja California.

### **VI.- PROPOSICIONES:**

1. **Proposición presentada por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo**, por el que se exhorta al Director de la Coordinación Estatal de Protección Civil de Baja California, así como a los Organismos de Protección Civil de los siete Ayuntamientos del Estado para que se actualicen los protocolos de los atlas de riesgo y se implementen las medidas necesarias para disponer de albergues cuando la población se vea afectada ante la presencia de fenómenos naturales y/o antropogénicos que pongan en riesgo la salud, la vida y los bienes de los bajacalifornianos.

*Se solicita dispensa de trámite*

2. **Proposición presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López**, por el que se exhorta al Delegado en Baja California del Centro de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte y al Secretario de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial (SIDURT), a fin



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

de que se instalen los contenedores necesarios para la basura en el entronque de la carretera transpeninsular en Laguna de Chapala hacia la carretera San Felipe.

*Se solicita dispensa de trámite*

**3. Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende,** por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, para que, en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad con lo dispuesto por la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, informe a esta Soberanía Popular respecto a los avances en la investigación relacionada con la desaparición de la ciudadana bajacaliforniana María Cristina Pérez Salas, incluyendo diligencias realizadas, líneas de investigación seguidas, y las acciones de búsqueda implementadas.

*Se solicita dispensa de trámite*

**4. Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende,** por el que se exhorta a la Cámara de Diputaciones y al Senado del Congreso de la Unión, a efecto de que se apruebe la Ley Nicole, con el objeto de reconocer la violencia estética y regular los requisitos que deben cumplirse para autorizar cirugías estéticas innecesarias en personas menores de edad.

*Se solicita dispensa de trámite*

**5. Proposición presentada por la Diputada Araceli Geraldo Núñez,** por el que se exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) y a Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), a efecto de que en el ámbito de sus competencias, realicen en la medida de lo posible y si la disponibilidad presupuestal lo permita, los estudios técnicos, jurídicos y financieros, para planear, y en su caso, construir y poner en funcionamiento Rampas de Emergencia de Frenado, en ambos sentidos del tramo carretero la Rumorosa-Tecate.

*Se solicita dispensa de trámite*

**6. Proposición presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez,** por el que se exhorta al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California, para que informe a esta H. Soberanía, el estado actual de la implementación del Código Nacional de Procedimientos

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Civiles y Familiares, así como proporcione la fecha para que este H. Congreso emita la Declaratoria de su entrada en vigor en Baja California.

*Se solicita dispensa de trámite*

**7. Proposición presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja,** por el que se exhorta al Presidente Municipal de Tijuana a fin de mejorar el fomento a las actividades de micro empresarios en el Municipio de Tijuana y, asimismo, actualizar el marco jurídico vigente tratándose vehículos con vidrios polarizados.

*Se solicita dispensa de trámite*

**8. Proposición presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja,** por el que se exhorta al titular de las Secretaría de Hacienda de Baja California a fin de que se cancele el contrato al proveedor de desayunos escolares que provocó la intoxicación de niñas y niños en Tijuana y, al hacer la nueva asignación, se incluyan medidas de control de calidad certificadas.

*Se solicita dispensa de trámite*

**9. Proposición presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina,** por el que se exhorta al Ayuntamiento de Mexicali, al Director de Seguridad Pública Municipal, a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, y a la titular de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para que fortalezcan los protocolos de prevención, coordinación y atención en escuelas, espacios públicos y eventos masivos.

*Se solicita dispensa de trámite*

**10. Proposición presentada por la Diputada Evelyn Sánchez,** por el que se exhorta a la Gobernadora del Estado de Baja California y Secretario de Hacienda del Estado de Baja California, para que en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026, asigne recursos a la Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género del Estado de Baja California, a fin de fortalecer la atención a las problemáticas, necesidades y derechos de las comunidades Indígenas y Afromexicanas.

*Se solicita dispensa de trámite*

**11. Proposición presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero**, por el que se exhorta a la Titular de la Fiscalía General del Estado de Baja California, así como a los siete Ayuntamientos del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias implementen acciones en materia de evaluaciones y certificados de control de confianza aplicados a elementos que integran las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Estado.

*Se solicita dispensa de trámite*

**12. Proposición presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero**, por el que se exhorta al Rector de la Universidad Autónoma de Baja California, al Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, y a los Titulares de las Instituciones de Seguridad Pública Municipal de cada Municipio de nuestro Estado, a efecto de que de manera conjunta elaboren y apliquen un plan integral de seguridad para garantizar la protección e integridad del alumnado.

*Se solicita dispensa de trámite*

**13. Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra**, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Baja California, así como a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, a fin de que, en el ámbito de sus atribuciones, transparenten el total del presupuesto público Federal y Estatal que se ejerce en Baja California en materia de salud y, en su caso, se realicen las previsiones necesarias para que en el presupuesto del Gobierno del Estado para 2026 se contemplen recursos complementarios para la adquisición de medicamentos y materiales de curación.

*Se solicita dispensa de trámite*

**14. Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra**, por el que se exhorta al Titular de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, para que convoque y realice mesas de trabajo en territorio o sus oficinas centrales, con representantes vecinales de Villa Galicia, Villa Colonial, Villa Coahuila, Hacienda Victoria, Hacienda Mexicali, Hacienda Zempoala, Mártires de la Democracia, Villas del Paraíso, Sol del Amanecer, Hacienda Orizaba y Jardines de Mendoza, a fin realizar diagnósticos técnicos y definir las

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

rutas de conexión de drenaje sanitario más óptimas hacia las redes existentes, para que sean incluidas en los próximos paquetes de obra de drenaje sanitario.  
*Se solicita dispensa de trámite*

**15. Proposición presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros,** por el que se exhorta al Director del Centro SCIT de Baja California, para que dentro de su competencia gestione recursos para aplicarse en la construcción de una rampa de frenado en la autopista Mexicali Tijuana en el tramo anterior a la caseta del Hongo, además de la colocación de reductores de velocidad y señalética luminosa, para evitar las tragedias que se han venido suscitando en la plaza de cobro el Hongo.

*Se solicita dispensa de trámite*

**16. Proposición presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba,** por el que se exhorta a la Gobernadora del Estado y al Secretario de Salud del Estado, a que en el ámbito de sus atribuciones disponga la creación de un fondo especial de 10 millones de pesos destinado a la atención del cáncer infantil, se acuerda la instalación de un Parlamento Abierto en materia de cáncer, con el objetivo de analizar la propuesta de Ley de Cáncer Infantil.

*Se solicita dispensa de trámite*

**17. Proposición presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba,** por el que se exhorta a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que no se apruebe la Ley del Desamparo.

*Se solicita dispensa de trámite*

**18. Proposición presentada por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha,** por el que se exhorta a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, y a la Secretaría de Educación del Estado, intensifique los operativos de patrullaje y vigilancia de la fuerza policial en las inmediaciones de los planteles educativos de la Universidad Autónoma de Baja California, y así mismo se formule y desarrolle, en coordinación con el Consejo Estatal de Seguridad Ciudadana, acciones en materia de seguridad escolar para la detección, prevención y atención contra situaciones de riesgo, violencia y conductas delictivas que atenten contra la integridad física y psicosocial de los integrantes de la comunidad universitaria cimarrona y de la comunidad escolar en general.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

*Se solicita dispensa de trámite*

19. **Proposición presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García**, por el que se exhorta al Senado de la República, a través de la Presidenta de la Mesa Directiva, para que, en el ejercicio de sus facultades, dé inicio al procedimiento establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, para la designación de un Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, en virtud de la próxima conclusión del encargo del Magistrado Jaime Vargas Flores.

*Se solicita dispensa de trámite*

## **VII.- POSICIONAMIENTOS;**

1. **Posicionamiento presentado por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo**, relativo a la iniciativa por la que se adiciona la fracción cuarta al artículo 215 del Código Penal para el Estado de Baja California.

*Para conocimiento de la Asamblea*

2. **Posicionamiento presentado por la Diputada María Yolanda Gaona Medina**, relativo a la invitación que se hace a la comunidad en general, al Gobierno del Estado, a difundir durante este mes y todo el año, la posibilidad de la detección temprana del cáncer de mama.

*Para conocimiento de la Asamblea*

3. **Posicionamiento presentado por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha**, relativo a la política de vivienda digna en México.

*Para conocimiento de la Asamblea*

## **VIII.- CITA;**

Se cita a las Diputadas y los Diputados integrantes de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California a **Sesión Ordinaria el día 23 de octubre de 2025, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones “Lic. Benito Juárez García”.**

**(CONCLUYE ORDEN DEL DÍA)**



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Se declara aprobado el Orden del Día. Procedemos a dar cuenta del siguiente punto del Orden del Día, relativo a la "**Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha del 25 de septiembre de 2025**"; toda vez que se hizo llegar previamente vía electrónica, se les pregunta si tienen alguna enmienda que hacer, de no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora proceda a efectuar la votación para la dispensa de su lectura, así como su aprobación.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a consideración de la Asamblea en la votación económica la dispensa de la lectura,

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputada Secretaria, un segundo. Moción de orden para las compañeras y compañeros, estamos en sesión y les pedimos a todas y todos comportarse conforme a lo requerido en el reglamento, al personal de apoyo se le solicita también priorizar el desarrollo de la sesión; gracias a todas y todos. Ahora si Diputada Secretaria y una disculpa Secretaria Escrutadora, tiene el uso de la voz la Secretaria para dar cuenta de las asistencias.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Gracias Diputado Presidente, damos cuenta de la presencia de la Diputada Michel Sánchez Allende, la Diputada Gloria Arcelia Miramontes, de la Diputada Angélica Peñaloza y del Diputado Diego Lara.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Se da cuenta de la asistencia Diputada Secretaria muchas gracias; y tiene el uso de la voz la Secretaria, Secretaria Escrutadora.



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a consideración de la Asamblea en la votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación del Acta referida, las Diputaciones que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputado Presidente, que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

**(SE INSERTA ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025)**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA", EL DÍA JUEVES VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

**PRESIDENTE, C. DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA**  
**(Asistencia de veinticinco Diputadas y Diputados)**

**SECRETARIA, C. DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las once horas con dieciocho minutos del día jueves veinticinco de septiembre del año dos mil veinticinco, el Diputado Presidente de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California.



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

A continuación, el Diputado Presidente le solicita a la Diputada Secretaria, proceda a pasar lista de asistencia, **misma que certifica la presencia de los Ciudadanos Diputados:** "Ang Hernández Alejandra María, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, Gaona Medina María Yolanda, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Padilla Mendoza Adriana, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Ramos Hernández Jorge, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Valencia López Eligio, Valle Ballesteros Adrián Humberto y Vázquez Valadez Ramón".

Acto continuo y habiendo **quórum legal para sesionar**, el Diputado Presidente abre la sesión, y toda vez que el **Orden del Día** aprobado por la Junta de Coordinación Política ha sido distribuido con anticipación a los ciudadanos Diputados y Diputadas vía electrónica, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la Asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura, y en su caso su aprobación; **resultando aprobado por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, referente a: **"Acta de Sesión Ordinaria de fecha 11 de septiembre del 2025"**. Y toda vez que se hizo llegar

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

oportunamente el Acta respectiva a los ciudadanos Diputados y Diputadas, vía correo electrónico, el Diputado Presidente pregunta si existe alguna enmienda qué hacer y no siendo así, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de su lectura, y en su caso, su aprobación; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Se continúa con el siguiente apartado, relativo a: **“Comunicaciones Oficiales”**, y para desahogar el inciso a) de los comunicados, el Diputado Presidente hace del conocimiento a la Asamblea que se recibieron en esta Presidencia las Iniciativas enlistadas en el Orden del Día, las cuales ya fueron debidamente turnadas a las Comisiones correspondientes.

Acto seguido, se continúa con el siguiente apartado, referente a: **“Acuerdos de los Órganos de Gobierno”**; y el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, para presentar el primer **Acuerdo de la Junta de Coordinación Política**, estableciéndose en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** La Junta de Coordinación Política acuerda presentar al Pleno del Congreso, con dispensa de trámite, por urgente y obvia resolución, en términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, voto aprobatorio de esta Legislatura, respecto a la **MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN**



## **MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL.**

**Artículo Único.-** Se reforman los artículos 76, fracciones I, II, V, VII, X, XI y XIII; y 78 párrafo primero y las fracciones II, III, IV, VI, VII y VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

### **Artículo 76. ...**

**I.** Analizar la política exterior desarrollada por **la persona titular del** Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que **las personas titulares de la Presidencia** de la República y **de la** Secretaría del Despacho correspondiente rindan al Congreso.

...

**II.** Ratificar los nombramientos que **la persona titular de la Presidencia de la República** haga de **las personas titulares de las** Secretarías de Estado, en caso de que ésta opte por un gobierno de coalición, con excepción de **las correspondientes a** los ramos de Defensa Nacional y Marina; de las nombradas **como** Secretario responsable del control interno del Ejecutivo Federal; de la Secretaría de Relaciones Exteriores; de las **embajadas y de los** consulados generales; empleadas superiores del ramo de Relaciones Exteriores, y **Coroneles** y demás jefes superiores del Ejército, Armada, Fuerza Aérea Nacionales y **Guardia Nacional**, en los términos que la ley disponga;



### **III. y IV. ...**

- V.** Declarar, cuando hayan desaparecido todos los poderes constitucionales de una entidad federativa, que es llegado el caso de nombrarle una **persona** titular del poder ejecutivo provisional, quien convocará a elecciones conforme a las leyes constitucionales de la entidad federativa. El nombramiento de **la persona** titular del poder ejecutivo local se hará por el Senado a propuesta en terna **de la persona titular de la** Presidencia de la República con aprobación de las dos terceras partes **de las personas integrantes** presentes, y en los recesos, por la Comisión Permanente, conforme a las mismas reglas. **Quien fuere** así nombrado, no podrá ser electa **persona** titular del poder ejecutivo en las elecciones que se verifiquen en virtud de la convocatoria que él expidiere. Esta disposición regirá siempre que las constituciones de las entidades federativas no prevean el caso;

### **VI. ...**

- VII.** Erigirse en Jurado de sentencia para conocer en juicio político de las faltas u omisiones que cometan **las personas servidoras públicas** y que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho, en los términos del artículo 110 de esta Constitución;

### **VIII. y IX. ...**





*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

- X.** Autorizar mediante decreto aprobado por el voto de las dos terceras partes de **las personas integrantes** presentes, los convenios amistosos que sobre sus respectivos límites celebren las entidades federativas;
- XI.** Analizar y aprobar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en el plazo que disponga la ley, previa comparecencia de la **persona** titular de la secretaría del ramo. En caso de que el Senado no se pronuncie en dicho plazo, ésta se entenderá aprobada;

**XII.** ...

- XIII.** Integrar la lista de **personas** candidatas **a ocupar la titularidad de la Fiscalía** General de la República; nombrar a dicha **persona** servidora pública, y formular objeción a la remoción que de **la misma** haga el Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 102, Apartado A, de esta Constitución, y

**XIV.** ...

**Artículo 78.** Durante los recesos del Congreso de la Unión habrá una Comisión Permanente compuesta de 37 **integrantes** de los que 19 serán **de la Cámara** de Diputados y 18 **de la de** Senadores, nombrados por sus respectivas Cámaras la víspera de la clausura de los períodos ordinarios de sesiones. Para cada titular las Cámaras nombrarán, de entre sus **integrantes** en ejercicio, una **persona** sustituta.

...

**I.** ...



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

- II.** Recibir, en su caso, la protesta de la **persona titular de la Presidencia de la República**;
- III.** Resolver los asuntos de su competencia; recibir durante el receso del Congreso de la Unión las iniciativas de ley, las observaciones a los proyectos de ley o decreto que envíe **la persona titular del Ejecutivo** y proposiciones dirigidas a las Cámaras y turnarlas para dictamen a las comisiones de la Cámara a la que vayan dirigidas, a fin de que se despachen en el inmediato periodo de sesiones;
- IV.** Acordar por sí o a propuesta **de la persona titular** del Ejecutivo, la convocatoria del Congreso o de una sola Cámara a sesiones extraordinarias, siendo necesario en ambos casos el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes. La convocatoria señalará el objeto u objetos de las sesiones extraordinarias. Cuando la convocatoria sea al Congreso General para que se erija en Colegio Electoral y designe presidente interino o sustituto, la aprobación de la convocatoria se hará por mayoría;
- V.** ...
- VI.** Conceder licencia hasta por sesenta días naturales a la **persona titular de la Presidencia** de la República;
- VII.** Ratificar los nombramientos que la **persona titular de la Presidencia de la República** haga de **las personas titulares de las** embajadas, consulados generales, empleados superiores de Hacienda, Coroneles y

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, **así**

**como de la Guardia Nacional**, en los términos que la ley disponga, y

**VIII.** Conocer y resolver sobre las solicitudes de licencia que le sean presentadas por **las personas** legisladoras.

### **Transitorio**

**Único.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** - Remítase al Congreso de la Unión el voto aprobatorio de la H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

**Dado** en sesión virtual, a los 24 días del mes de septiembre de 2025.

Al término de lo anterior, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del primer Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, y no siendo así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de los ciudadanos**

**Diputados:** González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Sánchez Allende

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Mogollón Pérez Danny Fidel, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Méndez Vélez María Teresa y Cantón Rocha Jaime Eduardo. Y **4 votos en contra, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda y Valle Ballesteros Adrián Humberto.

En consecuencia, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado el primer Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en los términos que fue leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Acto continuo, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, para presentar el segundo **Acuerdo de la Junta de Coordinación Política**, estableciéndose en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** La Junta de Coordinación Política acuerda presentar al Pleno del Congreso, con dispensa de trámite, por urgente y obvia resolución, en términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, voto aprobatorio de esta Legislatura, respecto a la **MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI**



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

## **DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTORSIÓN.**

**Artículo Único.** - Se reforma el párrafo primero del inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 73.** ...

**I a XX.** ...

**XXI.** ...

**a)** Las leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en las materias de secuestro, desaparición forzada de personas, otras formas de privación de la libertad contrarias a la ley, extorsión, trata de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como electoral.

...

**b) y c)** ...

...

...

**XXII. a XXXII.** ...

**PRIMERO.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**SEGUNDO.** - El Congreso de la Unión deberá expedir la ley general de la materia a al que se refiere este Decreto, en un plazo no mayor de 180 días contados a partir del día siguiente de su entrada en vigor.

**TERCERO.** - Las disposiciones legales de la Federación y de las entidades federativas en materia de extorsión continuarán vigentes hasta en tanto el Congreso de la Unión emita la ley general de la materia. En el régimen transitorio de dicha ley se establecerán los plazos y condiciones para realizar las adecuaciones normativas correspondientes.

**SEGUNDO.** - Remítase al Congreso de la Unión el voto aprobatorio de la H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

**Dado** en sesión virtual, a los 24 días del mes de septiembre de 2025.

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del segundo Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, y no siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal, **resultando aprobado con 24 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Mogollón Pérez Danny Fidel, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Méndez Vélez María Teresa y Cantón Rocha Jaime Eduardo.

Seguidamente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado el segundo Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en los términos que fue leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día, que se refiere a: **“Dictámenes”** y el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez**, quien informa que la **Comisión de Agricultura, Ganadería, Asuntos Portuarios y Pesca** presentará ante el pleno el **Dictamen No. 02**, para el cual solicita la dispensa de la lectura total, para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivos.

A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la solicitud de dispensa de lectura

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez**, para dar lectura al **Dictamen No. 02 de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Asuntos Portuarios y Pesca**; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

**ÚNICO.** Se aprueba la reforma de los artículos 1, 12 y 15 y la adición del artículo 13 BIS a la Ley de Desarrollo Agropecuario del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 1.- La presente Ley es de orden público e interés social, tiene por objeto, la organización, control, sanidad, protección, explotación racional, fomento y conservación de la actividad agropecuaria en el Estado de Baja California, promoviendo prácticas sustentables que aseguren la conservación de los recursos naturales, la mitigación del impacto ambiental y la adaptación al cambio climático. Asimismo, garantizará la legítima propiedad de las especies animales, productos y subproductos agropecuarios, además de controlar su circulación dentro de la Entidad.**

**ARTÍCULO 12.- (...)**

I a la II.-(...)

**El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, promoverá la organización de las y los productores agropecuarios, fomentando la**



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**adopción de prácticas sustentables y la integración de cadenas productivas que incrementen la competitividad rentabilidad y sostenibilidad de las actividades agropecuarias en el estado. Asimismo, impulsará el acceso a tecnologías limpias y la certificación de producción orgánica.**

**ARTÍCULO 13 BIS. - La Secretaría implementará programas de capacitación y asistencia técnica dirigidos a las y los productores agropecuarios, con el propósito de mejorar las prácticas de producción, manejo postcosecha, transformación y comercialización de los productos del sector, enfatizando la adopción de técnicas sustentables el uso eficiente de recursos naturales y transición hacia la agricultura regenerativa.**

**ARTÍCULO 15.-** La planeación del desarrollo agropecuario en el Estado estará a cargo de **la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado** a través de la Secretaría y el órgano responsable del proceso de planeación en la entidad, y por los Ayuntamientos en sus respectivas jurisdicciones, en los términos establecidos en la Ley de Planeación para el Estado, esta Ley y demás disposiciones aplicables. **En este proceso se incluirán lineamientos específicos para fomentar prácticas sustentables, garantizar la conservación de recursos naturales y promover la diversificación productiva.**

#### **TRANSITORIO**



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**ÚNICO.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Dado** en sesión de trabajo a los 03 días del mes de septiembre de 2025.

Por lo anterior, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 02 de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Asuntos Portuarios y Pesca; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. De no ser así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal, **resultando aprobado con 22 votos a favor, de los ciudadanos Diputados y Diputadas:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Mogollón Pérez Danny Fidel, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Méndez Vélez María Teresa y Cantón Rocha Jaime Eduardo.

Con posterioridad, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 02 de la Comisión de**



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

**Agricultura, Ganadería, Asuntos Portuarios y Pesca, leído por el Diputado**

**Danny Fidel Mogollón Pérez. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Posteriormente, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas**, quien informa que la **Comisión de Salud, presentará ante el pleno los dictámenes números 01, 02 y 03** para los cuales solicita la dispensa de la lectura total, para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivos, toda vez que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, fueron circulados la totalidad de los mismos a las y los Diputados.

A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la solicitud de dispensa de lectura presentada por la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz la **Diputada Araceli Geraldo Núñez**, para dar lectura al **Dictamen No. 01 de la Comisión de Salud**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

**ÚNICO.** Se reforman los artículos 153 y 154 de la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 153.-** Requieren de **Aviso de Funcionamiento:**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

I a la XII.- (...)

Cuando los establecimientos a que se refiere este artículo cambien **su ubicación, propietario, razón social o denominación, realicen cesión de derechos de productos, así como las fabricaciones de nuevas líneas de productos, requerirán la modificación de su Aviso de Funcionamiento.**

(...)

**ARTÍCULO 154.-** Para el caso de los establecimientos que presten servicios de asistencia social, únicamente la Secretaría de Salud del Estado por conducto del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California podrá expedir el aviso de **funcionamiento que corresponda.**

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Dado** en sesión de trabajo a los 08 días del mes de mayo de 2025.

Por lo anteriormente expuesto, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 01 de la Comisión de Salud; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. De no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de los ciudadanos Diputados y Diputadas:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Yolanda, Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Mogollón Pérez Danny Fidel, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Méndez Vélez María Teresa y Cantón Rocha Jaime Eduardo.

En consecuencia de lo anterior, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 01 de la Comisión de Salud, leído por la Diputada Araceli Geraldo Núñez. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz la **Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas**, para dar lectura al **Dictamen No. 02 de la Comisión de Salud**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

**ÚNICO.** Se aprueba la adición del artículo 9 Bis a la Ley de Salud Mental del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

**Artículo 9 Bis.- Toda persona profesional de la salud mental que, al proporcionar sus servicios a las niñas, niños o adolescentes, advierta que la persona usuaria está siendo o ha sido víctima de negligencia, abandono, violencia o maltrato de carácter físico,**



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**psicológico, sexual, emocional o económico por parte de su madre, padre, tutores, personas cuidadoras o de cualquier persona, deberá notificarlo a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y a la Fiscalía General del Estado de Baja California.**

### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**Dado** en sesión de trabajo a los 08 días del mes de mayo de 2025.

Por lo anteriormente expuesto, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 02 de la Comisión de Salud; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. De no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal, **resultando aprobado con 19 votos a favor, de los ciudadanos**

**Diputados y Diputadas:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Mogollón Pérez Danny Fidel, Tejeda

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Medina Michelle Alejandra, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Méndez Vélez María Teresa y Cantón Rocha Jaime Eduardo.

En consecuencia de lo anterior, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 02 de la Comisión de Salud, leído por la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada María Yolanda Gaona Medina**, para dar lectura al **Dictamen No. 03 de la Comisión de Salud**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

**ÚNICO.** Se aprueba la reforma al artículo 7 de la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 7.- (...)**

I.- a la X. (...)

XI. Proporcionar orientación a la población respecto de la importancia de la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y su relación con los beneficios a la salud;

XII. Diseñar y ejecutar políticas públicas que propicien la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, que contrarreste eficientemente la desnutrición, el sobrepeso, la obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria;



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**XIII. Impulsar estrategias de atención integral con perspectiva de género y enfoque diferencial, dirigidas a mujeres víctimas de violencia, incluyendo atención médica y psicológica para su recuperación e integración social.**

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**Dado** en sesión de trabajo a los 08 días del mes de mayo de 2025.

Por lo anteriormente expuesto, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 03 de la Comisión de Salud; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. De no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal, **resultando aprobado con 17 votos a favor, de los ciudadanos**

**Diputados y Diputadas:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Ramos Hernández Jorge, Mogollón Pérez Danny Fidel, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Méndez Vélez María Teresa y Cantón Rocha Jaime Eduardo.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Subsiguientemente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 03 de la Comisión de Salud, leído por la Diputada María Yolanda Gaona Medina. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Posteriormente, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo**, quien informa que la **Comisión de Justicia, presentará ante el pleno los dictámenes números 11, 12 y 13** para los cuales solicita la dispensa de la lectura total, para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivos, toda vez que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, fueron circulados la totalidad de los mismos a las y los Diputados.

A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la solicitud de dispensa de lectura presentada por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz la **Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo**, para dar lectura al **Dictamen No. 11 de la Comisión de Justicia**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

**ÚNICO.** Se aprueba la reforma al artículo 159 del Código Penal para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

## **ARTÍCULO 159.- (...)**

**Se aumentará hasta un tercio las penas previstas en este artículo cuando el abandono ocurra en lugar despoblado o solitario.**

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Dado** en sesión de trabajo a los 18 días del mes de septiembre de 2025.

Por lo anterior, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 11 de la Comisión de Justicia; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. De no ser así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal, **resultando aprobado con 18 votos a favor, de los ciudadanos**

**Diputados y Diputadas:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Ramos Hernández Jorge, Mogollón Pérez Danny Fidel, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Méndez Vélez María Teresa y Cantón Rocha Jaime Eduardo.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Con posterioridad, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 11 de la Comisión de Justicia, leído por la Diputada Norma Angélica. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz la **Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo**, para dar lectura al **Dictamen No. 12 de la Comisión de Justicia**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

**ÚNICO.** Se aprueba la reforma al artículo 317 del Código Civil para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 317.- (...)**

I a la IV.- (...)

V.- Si la persona alimentista, sin consentimiento del que debe dar los alimentos, abandona la casa de éste por causas injustificables;

**VI.-** Cuando la persona alimentista haya cumplido su mayoría de edad, y haya culminado sus estudios profesionales;

**VII.-** Cuando la persona alimentista haya cumplido su mayoría de edad, y no se encuentre estudiando, o bien, haya interrumpido su carrera profesional, por cualquier motivo.

**TRANSITORIO**



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Dado** en sesión de trabajo a los 18 días del mes de septiembre de 2025.

Por lo anteriormente expuesto, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 12 de la Comisión de Justicia; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. De no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal, **resultando aprobado con 21 votos a favor, de los ciudadanos**

**Diputados y Diputadas:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Ramos Hernández Jorge, Mogollón Pérez Danny Fidel, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Méndez Vélez María Teresa y Cantón Rocha Jaime Eduardo.

En consecuencia de lo anterior, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 12 de la Comisión de Justicia, leído por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo.**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo**, para dar lectura al **Dictamen No. 13 de la Comisión de Justicia**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

**ÚNICO.** Se aprueba la adición del Artículo 208-SEPTIES al Código Penal para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 208-SEPTIES.-** Tratándose de vehículos robados, recuperados y que hayan sido ingresados a un depósito vehicular, deberá exentarse del pago de infracciones y derechos por arrastre, almacenaje y maniobras del vehículo generadas con motivo del robo, siempre y cuando la persona propietaria o la persona legitimada para solicitar su entrega, exhiba en original la constancia emitida dentro de las primeras 72 horas subsecuentes al hecho, de reporte de robo de vehículo de motor expedida por la autoridad competente en la cual conste que se interpuso la denuncia formal y siempre que obre en su poder la constancia de devolución o liberación de vehículo robado expedida por la autoridad correspondiente.

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**Dado** en sesión de trabajo a los 18 días del mes de septiembre de 2025.

Por lo anteriormente expuesto, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 13 de la Comisión de Justicia; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Solicitando el uso de la voz para manifestarse a favor las y los Diputados: Juan Diego Echevarría Ibarra, Diego Alejandro Lara Arregui, Dunnia Montserrat Murillo López y Adrián Humberto Valle Ballesteros.

Agotadas la intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación nominal el Dictamen No. 13 de la Comisión de Justicia, **resultando aprobado en lo general con 20 votos a favor, de los ciudadanos Diputados y Diputadas:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Mogollón Pérez Danny Fidel, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Méndez Vélez María Teresa y Cantón Rocha Jaime Eduardo.



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Diego Alejandro Lara Arregui**, para dar lectura a la **Reserva al Dictamen No. 13 de la Comisión de Justicia**, estableciéndose los siguientes Transitorios:

**PRIMERO.** - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**SEGUNDO.** - Los Ayuntamientos del Estado de Baja California deberán incorporar en sus iniciativas de Ley de Ingresos la disposición que exceptúe del pago de infracciones, derechos por arrastre, maniobras y almacenaje de vehículos robados y recuperados, conforme a lo previsto en el artículo 208-Septies del Código Penal del Estado.

**Dado** en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García," de esta sede legislativa, a la fecha de su presentación

Por lo anteriormente expuesto, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Reserva al Dictamen No. 13 de la Comisión de Justicia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, solicitando el uso de la voz para manifestarse a favor el Diputado Juan Manuel Molina García.

No habiendo otra intervención, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación nominal la Reserva del Dictamen No. 13

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

de la Comisión de Justicia, **resultando aprobado con 21 votos a favor, de los ciudadanos Diputados y Diputadas:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Mogollón Pérez Danny Fidel, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Méndez Vélez María Teresa y Cantón Rocha Jaime Eduardo.

Posteriormente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general el Dictamen No. 13 de la Comisión de Justicia, con una Reserva en lo particular, presentada por el Diputado Diego Alejandro Lara Arregui; Dictamen leído por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Acto seguido, el Diputado Presidente da la bienvenida a los estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Baja California, Campus Tijuana, que se encuentran presentes.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz**, quien informa que la **Comisión de Hacienda y**



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**Presupuesto presentará ante el pleno el Dictamen No. 83**, para el cual solicita la dispensa de la lectura total, para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivos, toda vez que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, fue circulado en su totalidad a las y los Diputados.

A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la solicitud de dispensa de lectura presentada por la Diputada Julia Andrea González Quiroz, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Acto siguiente, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz** para presentar el **Dictamen No. 83 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo**:

**ÚNICO.-** Es de aprobarse y se aprueba la ampliación de recursos al Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2025, por la cantidad de \$1,452,000.00 (SON UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), la cual se cubrirá con recursos propios de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, mediante la utilización de remanentes obtenidos en el ejercicio fiscal 2024, que modifica el presupuesto asignado en las partidas presupuestales siguientes:

| PARTIDA | CONCEPTO            | AMPLIACIÓN |
|---------|---------------------|------------|
| 13102   | Prima de antigüedad | \$ 212,000 |



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

|             |                                |                            |
|-------------|--------------------------------|----------------------------|
| 22106       | Artículos de cafetería         | 15,000                     |
| 29101       | Herramientas menores           | 6,000                      |
| 33602       | Servicios de impresión         | 5,000                      |
| 34501       | Seguro de bienes patrimoniales | 35,000                     |
| 37502       | Hospedaje en el país           | 29,000                     |
| 54101       | Vehículos y equipo terrestre   | <u>1,150,000</u>           |
| <b>SUMA</b> |                                | <b><u>\$ 1,452,000</u></b> |

**D A D O.-** En Sesión Ordinaria Virtual, a través de la plataforma ZOOM CLOUDS MEETINGS, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Por lo anterior, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 83 de la Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. De no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal, **resultando aprobado con 22 votos a favor, de los ciudadanos**

**Diputados y Diputadas:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Valle Ballesteros Adrián Humberto, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Mogollón Pérez Danny Fidel, Ruiz

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

Mendoza Teresita del Niño Jesús, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Méndez Vélez María Teresa y Molina García Juan Manuel.

Seguidamente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 83 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día, que se refiere a: **"Proposiciones"**, y el Diputado Presidente hace un atento recordatorio a las Diputadas y Diputados que la lectura de sus intervenciones sea por un máximo de cinco minutos.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Evelyn Sánchez** para presentar, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

**PRIMERO.** - La H. XXV Legislatura del Estado de Baja California, emite atento y respetuoso **exhorto al Director de Zona Tijuana al C. Oscar Zárate Chávez de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO)**, para que, en el **ámbito de sus atribuciones, realice una revisión exhaustiva y, en su caso, emita lineamientos, recomendaciones o inicie procedimientos que**



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

**garanticen los derechos de los consumidores ante prácticas abusivas por parte de las aerolíneas.**

**Dado** en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso de Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los días de su presentación.

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las Diputadas y Diputados presentes.**

Seguidamente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo uso de la voz para manifestarse a favor y pedir adherirse al documento en referencia, la Diputada María Teresa Méndez Vélez, así como el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha, quien además dentro de su intervención, manifiesta que el exhorto no nada más se debería de revisar por el



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

punto de vista del consumidor, de la Protección de los Derechos del Consumidor, sino del ejercicio de prácticas monopólicas por parte de los tres competidores dominantes, ya que esto es en beneficio, evidentemente, de las y los pasajeros, y de las y los clientes pasajeros mexicanos; solicitando sea insertado lo anterior en la Proposición presentada, estando de acuerdo la Diputada promovente. Así también siendo aceptados ambos Diputados en la adhesión.

No habiendo ninguna otra intervención, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez, **resultando aprobada por mayoría de las Diputadas y Diputados presentes.**

En consecuencia, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobada la Proposición, con Punto de Acuerdo** en los términos que fue **presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez. Dado** en el salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García", del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra, y debido a que no se encuentra presente, de nueva cuenta da el uso de la voz a la **Diputada Evelyn Sánchez Sánchez**, quien presenta a nombre propio y en representación de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, la segunda **Proposición con Punto de**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, quedando de la siguiente manera:

**PRIMERO.** La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a la Arq. Virginia Alejandra Vargas González, Secretaria de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental del XXV Ayuntamiento de Tijuana, para que, en el ámbito de sus atribuciones, refuerce la planeación urbana y lineamientos que condicionen la autorización de nuevos proyectos habitacionales a la existencia comprobada de infraestructura y servicios suficientes y al Dr. Enrique Díaz Pérez, Director de Administración Urbana del XXV Ayuntamiento de Tijuana, para que revise la expedición de nuevos permisos de construcción en las zonas de Santa Fe y Zona Centro, asimismo, realizar estudios de impacto urbano, factibilidad de servicios y movilidad que garanticen la seguridad y calidad de vida de los residentes.

**SEGUNDO.** Se solicita a ambas dependencias mencionadas en el punto primero para coordinarse con las instancias estatales correspondientes para realizar un censo y programa de aprovechamiento de viviendas desocupadas, en particular aquellas de carácter social como las del Infonavit, antes de autorizar nuevos desarrollos en zonas ya saturadas.

Acto seguido, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las Diputadas y Diputados presentes.**

En consecuencia, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo uso de la voz para manifestarse a favor y solicitar adherirse al documento en referencia, los Diputados: Jaime Eduardo Cantón Rocha, Julia Andrea González Quiroz y Ramón Vázquez Valadez; siendo aceptados por la Diputada promovente.

No habiendo ninguna otra intervención, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez, **resultando aprobada por mayoría de las Diputadas y Diputados presentes.**

En consecuencia, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobada la segunda Proposición, con Punto de Acuerdo** en los términos que fue **presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez. Dado** en el salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García", del Poder Legislativo del Estado de Baja

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja**, del Partido del Trabajo, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

**ÚNICO.** Se solicita a la titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado, Mtra. Irma Martínez Manríquez, se sirva comparecer ante esta Legislatura, a fin de que tenga a bien explicar la situación por la que atraviesa la Telesecundaria 117 de Tijuana y la solución que se piense dar a la misma, con miras al retorno a las clases presenciales lo más pronto posible.

**Dado** en el Salón de sesiones “Benito Juárez” de la XXV Legislatura del H. Congreso de Baja California, a la fecha de su presentación.

Consecuentemente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Solicitando el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García, para manifestar que, para tener más información sea turnada esta Propuesta a la Comisión de Educación, así como



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

ponerse de acuerdo con los integrantes de la misma, para visitar el plantel en cuestión y poderle dar un seguimiento puntual con más conocimiento al respecto.

A continuación, la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López hace uso de la voz para expresarse en relación a la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja, y manifiesta estar de acuerdo con el Diputado Juan Manuel Molina García, Coordinador de la bancada de MORENA, en que se lleve este tema a la Comisión de Educación.

Acto seguido, interviene por alusión la Diputada promovente de la Proposición presentada, Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja. Así también la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero hace uso de la voz para manifestarse a favor de la misma.

Para el mismo tema, hace uso de la voz el Diputado Diego Alejandro Lara Arregui, quien dentro de su intervención, y de manera respetuosa pide a la Diputada promovente, Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja que se pueda construir un mecanismo de unidad y en lugar de citar a comparecer a la Secretaria de Educación, se haga un llamado por los 25 Diputados a que se atienda de manera inmediata el asunto.

Enseguida, la Diputada Daylín García Ruvalcaba hace uso de la voz para manifestarse en relación a la dispensa de trámite de la Proposición presentada y pide que se reconsidere el exhorto, si la Diputada promovente está de acuerdo, para que la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja, así como los padres de familia, sean recibidos por la Secretaria de Educación y el Director de INIFE, y puedan armar una mesa para que le den seguimiento al tema.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

A continuación, y siguiendo con el mismo tema de la dispensa de trámite de la Proposición presentada, intervienen por alusión el Diputado Juan Manuel Molina García y la Diputada Daylín García Ruvalcaba.

Acto seguido, el Diputado Jorge Ramos Hernández, interviene para manifestar a la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja que la acompaña con mucho gusto en la gestión.

Enseguida y no habiendo más participaciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja; resultando **No Aprobada, por la mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente el Diputado Presidente, procede **a turnar la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja a la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología.**

Enseguida, el Diputado Presidente procede a decretar un **receso** solicitado por el Diputado Juan Manuel Molina García, secundado por el Diputado Ramón Vázquez Valadez, siendo las trece horas con veintitrés minutos; **reanudándose** la Sesión, siendo las catorce horas con cuarenta minutos, una vez verificado el **quórum** legal mediante pase de lista de asistencia.

Subsiguientemente, el Diputado Presidente, concede el uso de la voz al **Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez** integrante de la XXV Legislatura, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo, con solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes términos:



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**PRIMERO.** - EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA DRA. EDNA ELENA VEGA RANGEL, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU); AL MTRO. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP); A LA C. ARIADNA MONTIEL REYES, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, Y AL LIC. EFRAIN MORALES LÓPEZ, TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS ASIGNEN Y GESTIONEN LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS QUE PERMITAN LA CONCLUSIÓN Y ENTREGA DE OBRAS FEDERALES INCONCLUSAS EN EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, PARTICULARMENTE: EL PARQUE ABELARDO L. RODRÍGUEZ, LA COCINA CENTRAL COMUNITARIA, EL PARQUE J. CRUZ NAVARRO, LA UNIDAD DEPORTIVA “EL PROFE” Y , ASI COMO LAS OBRAS PENDIENTES FINANCIADAS CON RECURSOS DEL RAMO 33, QUE INCLUYEN PROYECTOS DE PAVIMENTACION EN LAS COLONIAS LA MINA, MAGISTERIAL, PLAN LIBERTADOR, AZTLAN Y CONSTITUCION, ADEMAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN COLONIAS COMO EJIDO MAZATLAN, REFORMA, COLINAS DEL SOL, CUMBRES DE ROSARITO, AZTLAN, VILLAS COSTA RICA, CONSTITUCION, VILLA BONITA, LOS RAMOS, SANTA ANITA, LUCIO BLANCO Y VISTA MARINA.

**SEGUNDO.** - ASI MISMO, SE EXHORTA A LA MTRA. MARIA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA Y LA MTRA. MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDO,

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE COADYUVEN EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS, EN LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, Y EN LA VIGILANCIA TOTAL, TRANSPARENTE Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS POR EJECUTAR, ASEGURANDO QUE CADA PESO INVERTIDO SE TRADUZCA EN OBRAS CONCLUIDAS Y EN BENEFICIO DIRECTO PARA LA CIUDADANÍA.

***Dado** en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.*

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las Diputadas y Diputados presentes.**

Seguidamente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma.



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

De no ser así, el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las Diputadas y Diputados presentes.**

Consecuentemente, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobada la Proposición**, con **Punto de Acuerdo** en los términos que fue **presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez. Dado** en el salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García", del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Subsiguientemente el Diputado Presidente, concede el uso de la voz al **Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra** integrante del Grupo Parlamentario de Partido Acción Nacional, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo, con solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

**ÚNICO. EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ACUERDA CITAR A COMPARECER AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE BAJA CALIFORNIA, EL C. JORGE ALBERTO GUTIÉRREZ TOPETE, ANTE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, AMPLIADA A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE ESTA XXV LEGISLATURA, EN LA FECHA Y HORA QUE DICHA COMISIÓN DETERMINE, CON EL OBJETO DE QUE INFORME SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS Y PREVISTAS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN CONTINUA Y EFICIENTE DE LAS RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN MEXICALI,**



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

**PARTICULARMENTE LAS RUTAS NACIONALISTA, COLOSIO, ORIZABA Y PROGRESO, ASÍ COMO SOBRE LAS MEDIDAS DE SUPERVISIÓN Y SANCIÓN A LOS CONCESIONARIOS QUE INCUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES.**

**DADO** en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las Diputadas y Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo uso de la voz el Diputado Ramón Vázquez Valadez para solicitar que este planteamiento se remita a la Comisión de Desarrollo Metropolitano Conurbación, Infraestructura, Movilidad, Comunicaciones y Transportes.

Seguidamente, el Diputado Presidente, concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García, para intervenir en el debate de la Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra, para apoyar el acercamiento con el Director del Instituto de Movilidad Sustentable de Baja California, por parte de las y los Diputados del Congreso del Estado, en la Comisión que preside el Diputado Ramón Vázquez Valadez y que se pudiera hacer una mesa de trabajo de la Comisión de Desarrollo Metropolitano Conurbación, Movilidad, Comunicaciones y Transportes, en conjunto con la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable que preside el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra y que se le invitara a una mesa de trabajo para ver los temas que plantea en el exhorto, presidiendo la Comisión de Desarrollo Metropolitano Conurbación, Movilidad, Comunicaciones y Transportes. Enseguida interviene el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra, para manifestar que acepta la propuesta presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García. Seguidamente interviene el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros, para solicitar ser parte de estas mesas de trabajo.

Acto seguido y no habiendo más intervenciones por parte de los y las Diputadas, el Diputado Presidente, procede a turnar la **Proposición con Punto de**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**Acuerdo** presentada por el **Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra** a las **Comisiones Unidas de Desarrollo Metropolitano Conurbación, Infraestructura, Movilidad, Comunicaciones y Transportes, y Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.**

A continuación, el Diputado Presidente, concede el uso de la voz al **Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra**, para presentar por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y la Diputada Daylín García Ruvalcaba del Partido Movimiento Ciudadano, **Proposición con Punto de Acuerdo, con solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

**PRIMERO.** La H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California **EXHORTA RESPETUOSAMENTE** a la Titular de la Fiscalía General del Estado, **MARÍA ELENA ANDRADE RAMÍREZ** para que, dentro de su ámbito de competencia, inicie de inmediato una investigación formal respecto de los señalamientos públicos que involucran a la Diputada Federal **HILDA ARACELI BROWN FIGUERO** en presuntas actividades ilícitas, y que motivaron su inclusión en la llamada Lista de Nacionales Especialmente Designados, por parte del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América, con el fin de deslindar responsabilidades, y recabar pruebas en coordinación con autoridades federales como la Fiscalía General de la República, la Unidad de Inteligencia Financiera y demás competentes, remitiendo a este Congreso local un informe detallado de los avances, líneas de investigación abiertas y pruebas recabadas, todo ello en respeto a las formalidades del debido proceso.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**SEGUNDO.** La H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California **EXHORTA** a la Diputada Federal Hilda Araceli Brown Figueredo, así como a cualquier servidor público en Baja California que haya sido incluido en sanciones o listados oficiales de autoridades extranjeras que lo vinculen a actividades ilícitas, a que solicite licencia o se separe temporalmente de su cargo mientras duren las investigaciones o indagatorias correspondientes, para garantizar un proceso objetivo, imparcial y sin injerencias o presiones gubernamentales.

**D A D O** en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Edificio del Poder Legislativo del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Posteriormente, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la segunda Proposición presentada por Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las Diputadas y Diputados presentes.**

Seguidamente, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la segunda Proposición presentada por Diputado Juan Diego Echevarría

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. En donde interviene el Diputado Juan Manuel Molina García para realizar presiones. Seguidamente intervienen a favor las y los Diputados: Santa Alejandrina Corral Quintero, Juan Diego Echevarría Ibarra, Adrián Humberto Valle, Ballesteros, quien solicita adherirse a la Proposición. Siendo aceptado por el Diputado promovente. Así mismo haciendo uso de la voz la Diputada Daylín García Ruvalcaba, para manifestarse a favor.

Posteriormente, el Diputado Juan Manuel Molina García solicita el uso de la voz, para proponer un ajuste al punto resolutivo quedando como único el primer resolutivo, omitiendo el nombre de la persona; secundado por los Diputados Jorge Ramos Hernández y Jaime Eduardo Cantón Rocha. Al mismo tiempo, hace uso de la voz la Diputada María Yolanda Gaona Medina, para hacer precisiones de la Proposición, solicitando la unidad de los ciudadanos Diputados. Siendo aceptada por el Diputado promovente, la propuesta realizada por el Diputado Juan Manuel Molina García; quedando de la siguiente manera el Punto de Acuerdo:

**ÚNICO.** La H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California EXHORTA RESPETUOSAMENTE a la Titular de la Fiscalía General del Estado, MARÍA ELENA ANDRADE RAMÍREZ para que, dentro de su ámbito de competencia, inicie de inmediato una investigación formal respecto de los señalamientos públicos que motivaron la inclusión de diversos funcionarios en la llamada Lista de Nacionales Especialmente Designados, por parte del Departamento del Tesoro de los Estados

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Unidos de América en la Orden Ejecutiva 14059 (relativa a narcóticos) y en la Orden Ejecutiva 13224 (relativa a terrorismo), con el fin de deslindar responsabilidades, y recabar pruebas en coordinación con autoridades federales como la Fiscalía General de la República, la Unidad de Inteligencia Financiera y demás competentes, remitiendo a este Congreso local un informe detallado de los avances, líneas de investigación abiertas y pruebas recabadas, todo ello en respeto a las formalidades del debido proceso.

**D A D O** en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Edificio del Poder Legislativo del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la segunda Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra, con las adecuaciones realizadas por el Diputado Juan Manuel Molina García, **resultando aprobada por mayoría de las Diputadas y Diputados presentes.**

Subsecuentemente, el Diputado Presidente, **procede a declarar Aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Enseguida, el Diputado Presidente, concede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, para presentar a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** La XXV Legislatura del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso **EXHORTO a la DRA. ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ, SECRETARIA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, a la DRA. ALMA XÓCHITL HERRERA MÁRQUEZ, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD ROSARIO CASTELLANOS, al MTRO. DAVID RAMSES CERVANTES AGUILAR, OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA y, a la MTRA. NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, para que en coordinación y en sus respectivos ámbitos de competencia, se contemple la construcción de un campus de la **Universidad Rosario Castellanos en la zona poniente de Mexicali, Baja California.**

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la obvia necesidad de lo mencionado, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**Dado** en la Sala Licenciado Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, a la fecha de su presentación.

Acto seguido, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no siendo así, el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo el uso de la voz para manifestarse a favor y solicitar adherirse a la Proposición presentada, las y los ciudadanos Diputados: Dunnia Montserrat Murillo López, Juan Manuel Molina García, Ramón Vázquez Valadez y Jaime Eduardo Cantón Rocha. Siendo aceptados por la Diputada promovente.



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

Agotadas las intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Seguidamente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, en los términos que fue **presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

A continuación, el Diputado Presidente, concede el uso de la voz a la **Diputada Dunnia Montserrat Murillo López**, para presentar en nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

**ÚNICO. – LA XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, C. ARNULFO RAÚL ZÁRATE CHÁVEZ, PARA QUE, UNA VEZ QUE ESTE CONGRESO, MEDIANTE EL PROCESO CORRESPONDIENTE, LE COMUNIQUE LA TERCERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL APROBADA POR EL 1ER AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTÍN, REALICE EL ANÁLISIS RESPECTIVO Y REMITA A ESTA**



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

**SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS RESULTADOS Y HALLAZGOS QUE SE OBTENGAN DE DICHA REVISIÓN, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO Y FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.**

**DADO** EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL CONGRESO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.

Acto seguido, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no siendo así, el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo uso de la voz para manifestarse a favor

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

y solicitar adherirse a la Proposición presentada las y los ciudadanos Diputados: María Teresa Méndez Vélez, Juan Diego Echevarría Ibarra, Santa Alejandrina Corral Quintero, Michelle Alejandra Tejeda Medina, Liliana Michel Sánchez Allende, María Yolanda Gaona Medina, Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza, Alejandra María Ang Hernández, Evelyn Sánchez Sánchez y Jaime Eduardo Cantón Rocha. Siendo aceptados por la Diputada promovente.

Agotadas las intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Seguidamente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, en los términos que fue **presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

A continuación, el Diputado Presidente, concede el uso de la voz a la **Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:





*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**PRIMERO.** – ESTE HONORABLE CONGRESO HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MTRO. GUILLERMO MORENO SADA, PARA QUE EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA PROPORCIONE A ESTA SOBERANÍA UNA RELACIÓN DE INMUEBLES QUE POSEE EN ARRENDAMIENTO EN EL ESTADO, PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES, PROPORCIONANDO LOS SIGUIENTES DATOS:

- 1.- Nombre del arrendador;
- 2.- Ubicación y superficie del terreno;
- 3.- Precio del Contrato, y
- 4.- Vigencia del Contrato de Arrendamiento respectivo.

**SEGUNDO.** - ESTE HONORABLE CONGRESO HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LUIS GALLEGU CORTEZ, PARA QUE SIRVA OTORGAR A ESTA SOBERANÍA UNA RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD (CON CONSTRUCCIÓN) QUE PUEDAN SER SUSCEPTIBLES DE ENAJENACIÓN; PROPORCIONANDO LOS SIGUIENTES DATOS:

- 1.- Municipio en el que se encuentra el inmueble;
- 2.- Dirección;
- 3.- Superficie del terreno y construcción;
- 4.- Precio del inmueble según avalúo;

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**TERCERO.** - UNA VEZ APROBADA LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, COMUNÍQUESE EL MISMO A LA AUTORIDAD EXHORTADA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

**Dado** en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

Acto seguido, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no siendo así, e el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

En consecuencia, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, en los términos que fue **presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Vicepresidenta ocupe su lugar para hacer uso de la Tribuna.

Seguidamente, hace uso de la voz el **Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

**ÚNICO.** - Se exhorta respetuosamente al Director General del IMSS-Bienestar, Dr. Alejandro Svarch Pérez, para que rinda un informe escrito a esta Soberanía sobre el estado que guarda la transición del sistema de salud hacia el modelo IMSS-Bienestar en Baja California, en particular:

1. Que se expliquen las causas que han originado la falta de insumos médicos en los hospitales públicos de Mexicali y del resto de la entidad, a fin de contar con un diagnóstico claro que permita atender de raíz esta problemática.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

2. Que se compartan los avances en la supervisión de contratos con proveedores y farmacéuticas, así como las acciones que se han emprendido para asegurar el cumplimiento oportuno de sus obligaciones, siempre privilegiando la salud de la población.
3. Que se detallen las medidas inmediatas y estructurales que se están adoptando para garantizar el abasto de medicamentos e insumos en Baja California, en congruencia con la política nacional de consolidar un sistema de salud gratuito, universal y de calidad.
4. Que se informen las previsiones presupuestales y de gestión correspondientes al ejercicio fiscal 2026, con el propósito de conocer las proyecciones y acciones contempladas para resolver de manera integral este desafío.

Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no siendo así, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Posteriormente, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo uso de la voz el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha, para realizar precisiones. Así mismo, piden el uso de la voz para solicitar adherirse a la Proposición presentada las y los ciudadanos Diputados: Michelle Alejandra Tejeda Medina, Ramón Vázquez Valadez y Jorge Ramos Hernández. Siendo aceptado por el Diputado promovente.

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición presentada por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, el Diputado Presidente **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada el día veinticinco de septiembre del año dos mil veinticinco.



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

Posteriormente, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz al **Diputado Ramón Vázquez Valadez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

**ÚNICO. - ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MTRA. IRMA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DE SEGUIMIENTO Y OBSERVANCIA A LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, Y ATENDER INCONFORMIDAD CIUDADANA SOBRE EL TEMA PARTICULAR QUE SE EXTERNA.**

**Dado** en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los días de su presentación.

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Ramón Vázquez Valadez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las Diputadas y Diputados presentes.**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Seguidamente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Ramón Vázquez Valadez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo uso de la voz para solicitar sumarse a la Proposición las y los ciudadanos Diputados: Dunnia Montserrat Murillo López, Jaime Eduardo Cantón Rocha y Liliana Michel Sánchez Allende. Siendo aceptado por el Diputado promovente.

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición presentada por el Diputado Ramón Vázquez Valadez; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, el Diputado Presidente **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Ramón Vázquez Valadez. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada el día veinticinco de septiembre del año dos mil veinticinco.

Posteriormente el Diputado Presidente le concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, integrante del Grupo Parlamentario de

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

MORENA, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

**ÚNICO.-** ESTA HONORABLE ASAMBLEA DE LA XXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LIC. MARÍA ELENA ANDRADE RAMÍREZ, PARA QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, INSTRUYA A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES A EFECTO DE CONTINUAR E INTENSIFICAR LAS ACCIONES DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO, CONSIDERANDO LAS CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES QUE EN MATERIA DE SEGURIDAD SE HAN PRESENTADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, CON ESTRICTO APEGO A LA DEBIDA DILIGENCIA, PARA EL PLENO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS DELICTIVOS Y LA CONSOLIDACIÓN DE LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN.

**Dado** en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, el Diputado



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las Diputadas y Diputados presentes.**

Seguidamente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo uso de la voz para solicitar sumarse a la Proposición los ciudadanos Diputados Jorge Ramos Hernández y Jaime Eduardo Cantón Rocha. Siendo aceptado por el Diputado promovente.

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, el Diputado Presidente **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada el día veinticinco de septiembre del año dos mil veinticinco.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Posteriormente el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la **Diputada María Yolanda Gaona Medina**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

**“ÚNICO. El H. Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito Mtra. María del Rocío Adame Muñoz, al Oficial Mayor Lic. Ramon Celestino Medrano Aguilar y al Secretario de Seguridad Ciudadana Lic. Héctor Manzo Ruvalcaba, a bien que den cumplimiento inmediato a la resolución de la Sindicatura Municipal y se reincorporen al servicio activo a los 33 policías municipales, garantizando su pago íntegro y el fortalecimiento de la seguridad pública en beneficio de la ciudadanía Rosaritense, al tenor de los siguientes puntos:**

**PRIMERO.** Se exhorta respetuosamente a la **Presidenta Municipal de Playas de Rosarito**, a fin de que atienda y dé cumplimiento inmediato a los oficios girados por la **Sindicatura Municipal** relativos a la reincorporación a sus labores de los 33 policías municipales suspendidos temporalmente de sus funciones.

**SEGUNDO.** Se exhorta a la **Oficialía Mayor** y al **Secretario de Seguridad Ciudadana Municipal**, para que en el ámbito de sus atribuciones procedan sin demora a la **reincorporación operativa y administrativa** de los 33 policías

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

municipales, asignándolos de manera inmediata a los turnos de patrullaje para fortalecer la seguridad de la ciudadanía.

**TERCERO.** Se exhorta a las autoridades municipales a que se **garantice el pago íntegro del 100% de los salarios y prestaciones** de los 33 policías que les fue levantada la suspensión temporal, reconociéndolos como trabajadores en activo conforme a derecho.

**CUARTO.** Se exhorta a la **Presidenta Municipal** para que instruya a su gabinete a **respetar y atender puntualmente las resoluciones de la Sindicatura Municipal** y las determinaciones de la **Comisión de Honor y Justicia**, en pleno apego a la legalidad y a los principios de gobernabilidad municipal.

**QUINTO.** Se exhorta a las autoridades municipales del Municipio de Playas de Rosarito a que, una vez reincorporados los 33 policías, se **refuerce de manera inmediata la estrategia de seguridad pública**, reprogramando la cobertura de turnos y priorizando las colonias con mayor incidencia delictiva, con el objetivo de devolver la tranquilidad a las familias rosaritenses.

**SEXTO.** Se solicita a la Presidenta Municipal, a la Oficialía Mayor y a Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal que, presenten a esta Soberanía en un plazo no mayor a 10 días hábiles, un **informe público** detallando lo siguiente:

- I) Las acciones realizadas para cumplir con la reincorporación al servicio activo de los 33 policías a los que se les levanto la suspensión temporal;
- II) La asignación a los anteriores de funciones y turnos; y
- III) La situación del pago íntegro de sus salarios, a estos agentes policiacos.

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

**DADO** EN EL RECINTO PARLAMENTARIO "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.

Posteriormente, la Diputada María Yolanda Gaona Medina solicita sea turnada la **Proposición con Punto de Acuerdo** a Comisión, por lo que el Diputado Presidente **procede a turnarla a la Comisión de Secretaría de Seguridad Ciudadana y Protección Civil.**

Posteriormente el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la **Diputada María Teresa Méndez Vélez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

**ÚNICO. - Qué esta Honorable XXV Legislatura a través del Presidente de su mesa Directiva, solicite al C.P. Arnulfo Raúl Zarate Chávez, Titular de la Auditoria Superior de Baja California, realice una revisión especial respecto al uso de recursos públicos municipales de Tecate, durante los ejercicios fiscales 2024 y 2025, con motivo del Contrato de Asociación Público Privada en materia de Movilidad Urbana en Control de Estacionamientos en vía pública municipal a través de estacionamientos y/o parquímetros suscrito con el Municipio de Tecate, Baja California y la moral denominada IBERPARKING, S.A. DE C.V., en los términos expuestos.**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**DADO** EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA “LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA” A LA FECHA DE SU PRESENTACION.

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las Diputadas y Diputados presentes.**

Seguidamente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo uso de la voz para solicitar sumarse a la Proposición las y los ciudadanos Diputados: Teresita del Niños Jesús Ruiz Mendoza, Dunnia Montserrat Murillo López, Jaime Eduardo Cantón Rocha y Juan Diego Echevarría Ibarra, quien solicita la adherir de igual forma a las Diputadas integrantes

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Siendo aceptado por el Diputado promovente.

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, el Diputado Presidente **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada el día veinticinco de septiembre del año dos mil veinticinco.

Se continúa con el siguiente apartado del orden del día, que se refiere a: **"Posicionamientos"** y el Diputado Presidente, hace un atento recordatorio a las Diputadas y Diputados para que la lectura de sus intervenciones sea por un máximo de cinco minutos.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Araceli Geraldo Núñez**, para presentar a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, **Posicionamiento** relativo a la **construcción de espacios de participación para todas y todos en Baja California.**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Posteriormente, el Diputado Presidente manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

Acto seguido, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Dunnia Montserrat Murillo López**, para presentar a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, **Posicionamiento** relativo a **los fallecimientos de Saida Luz Sánchez González en el Municipio de San Quintín y Michelle Ávila en el Municipio de Mexicali.**

Enseguida, el Diputado Presidente manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

Seguidamente, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros**, integrante del Partido Revolucionario Institucional, para presentar **Posicionamiento** relativo a **la Iniciativa que adiciona la fracción XVIII al artículo 293 del Código Penal para el Estado de Baja California, en materia de protección del derecho a la identidad y acceso sin obstáculos a tramites gubernamentales.**

Consecuentemente, el Diputado Presidente manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

Subsiguientemente, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, **Posicionamiento** relativo al **funcionamiento interno del Congreso del Estado de Baja California en relación al rezago en el trabajo legislativo.**

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

Posteriormente, el Diputado Presidente manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

Acto continuo, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada María Yolanda Gaona Medina**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, **Posicionamiento** relativo a **la invitación a los 25 Diputados que conforman la XXV Legislatura, para que participen y respalden actividades en la divulgación de los Foros para la revisión y actualización de la Ley de Participación Ciudadana en Baja California.**

Enseguida, el Diputado Presidente manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

A continuación, el Diputado Presidente le solicita a la Diputada Secretaria, proceda a pasar lista de asistencia, **misma que certifica la presencia de las y los Diputados:** "Ang Hernández Alejandra María, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, Gaona Medina María Yolanda, Geraldo Núñez Araceli, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahí, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Ramos Hernández Jorge, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Vázquez Valadez Ramón, justificando la inasistencia de los Ciudadanos Diputados, González Quiroz Julia Andrea, Lara Arregui Diego Alejandro, Padilla Mendoza Adriana.





*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

Agotado el Orden del Día, el Diputado Presidente cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California, a Sesión Ordinaria el día jueves nueve de octubre del año dos mil veinticinco, a las diez horas, en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García". **Y siendo las diecisiete horas con cuarenta y dos minutos del día jueves veinticinco de septiembre del año dos mil veinticinco, procede a clausurar la Sesión.**

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, el día jueves nueve de octubre del año dos mil veinticinco, ante la presencia del C. Diputado Presidente Jaime Eduardo Cantón Rocha, quien autoriza la presente Acta, asistido de la C. Diputada Secretaria Michelle Alejandra Tejeda Medina, quien con su firma da fe.

### **(CONCLUYE ACTA)**

**- EL C. DIP. PRESIDENTE: Se declara aprobada el Acta referida.** Se continúa con el siguiente Apartado relativo a: **"Comunicaciones Oficiales"**, para desahogar el inciso a) de los comunicados se hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron en esta Presidencia las Iniciativas enlistadas en el Orden del Día, las cuales ya fueron debidamente turnadas a las Comisiones correspondientes.

**(SE INSERTA RELACIÓN DE INICIATIVAS AL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2025)**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

1. **Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforma el artículo 215 del Código Penal para el Estado de Baja California, tiene como objeto proteger a los grupos vulnerables violentados al abusar de la confianza depositada y obtener el dinero de programas sociales; agravando la pena hasta una tercera parte cuando, quien abuse de la confianza, pertenezca al núcleo cercano, es decir, parentesco consanguíneo, civil o relación de concubinato.**

*Turno: Comisión de Justicia.*

2. **Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforma los artículos 6 y 43 de la ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California, se reforma el artículo 48 de la Ley para la Protección y Defensa de niñas, niños y adolescentes del Estado de Baja California, y se reforma al artículo 11 de la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, tiene como objeto reconocer la violencia estética como tipo de violencia contra mujeres, niñas y jóvenes; establecer acciones para prevenir, erradicar y sancionar este tipo de violencia; y promover el respeto a la diversidad corporal y la aceptación de la imagen, garantizando la salud física y mental y el derecho al libre desarrollo de la personalidad, con especial atención a niñas y jóvenes (LEY NICOLE).**

*Turno: Comisión de Igualdad de Género.*

3. **Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforman los artículos 1, 2, 3 fracciones IV, V, VI, VIII, 4 fracción VI, 7, 19 fracción III, 45 fracción II, cambio de denominación del CAPÍTULO VI, 51, 52, 53 y se adiciona el artículo 54, de la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado y Municipios de Baja California, tiene como objeto en materia de armonización legislativa y lenguaje incluyente.**

*Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos constitucionales.*

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**4. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforma el artículo 3 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California, tiene como objeto establecer la obligación de las instituciones de seguridad para desarrollar políticas y programas integrales en materia de prevención social de las violencias y del delito e incorporar la perspectiva de género.**

*Turno: Comisión de Seguridad Ciudadana y Protección Civil.*

**5. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por el Diputado Ramón Vázquez Valadez, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforma el artículo 83 de la Ley de la Juventud del Estado de Baja California, tiene como objeto adicionar una facultad al Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, orientada a fomentar entre los jóvenes de pueblos originarios y afro mexicanos la valoración, preservación y transmisión de sus culturas, tradiciones y saberes ancestrales.**

*Turno: Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos mayores.*

**6. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se adiciona un párrafo segundo al artículo 263; la adición del numeral 263 BIS; así como la adición de los párrafos tercero y cuarto del artículo 270, del Código Civil para el Estado de Baja California, tiene como objeto incluir el derecho de los cónyuges al divorcio sin expresión de causa o divorcio incausado.**

*Turno: Comisión de Justicia.*

**7. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se adiciona el artículo 101 BIS a la Ley de Salud Pública del Estado de Baja California, tiene como objeto que el Ejecutivo del Estado y las Presidencias Municipales podrán incluir en su Informe Anual las acciones específicas llevadas a cabo en materia de combate al alcoholismo, tabaquismo, farmacodependencia y ludopatía, a fin**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**de posibilitar la rendición de cuentas, fortalecer la transparencia en el uso de los recursos públicos y facilitar la evaluación de los resultados alcanzados en la prevención, atención y rehabilitación de estas problemáticas de salud pública.**

**Turno:** *Comisión de Salud.*

**8. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina, a nombre propio y en representación del GPPAN, por la que se adicionan los artículos 125 BIS, 125 TER, 125 QUÁTER, 180 BIS Y 180 TER a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Baja California, tiene como objeto crear el fondo estatal de mantenimiento y reacondicionamiento de infraestructura deportiva y establecer incentivos para líderes comunitarios y entrenadores.**

**Turno:** *Comisión de Hacienda y Presupuesto.*

**9. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se adiciona el Capítulo VI, denominado “Exhibicionismo Corporal”, los artículos 184 SEXIES y 184 SEPTIES del Código Penal para el Estado de Baja California, tiene como objeto de crear este nuevo tipo penal en nuestro Estado.**

**Turno:** *Comisión de Justicia.*

**10. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Evelyn Sánchez, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforman los artículos 7, 8, 17 y 18, así como se adiciona la fracción VII al artículo 11 de la Ley de Impulso de Conocimiento, Tecnológico y a la Innovación para el Desarrollo del Estado de Baja California, tiene como objeto de que la implementación y evaluación de la inteligencia artificial se realice bajo los principios de ética, transparencia, respeto a los derechos humanos equidad y responsabilidad, estableciendo un lenguaje incluyente, con perspectiva de género y enfoque interseccional.**

**Turno:** *Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología.*

**11. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Evelyn Sánchez, a nombre propio y en representación del Grupo**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**Parlamentario de MORENA**, por la que se adiciona la fracción XXXI al artículo 4 y se adiciona el artículo 7 Bis de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California, **tiene como objeto reconocer y tipificar la violencia en el noviazgo como modalidad específica de violencia de género.**

**Turno:** *Comisión de Igualdad de Género.*

**12. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez, integrante de la XXV Legislatura**, por la que se adiciona un párrafo final al artículo 11, se reforma el artículo 56 y se adiciona un Capítulo III BIS, con los artículos 56 BIS a 56 QUÁTER, todos de la Ley de Educación del Estado de Baja California, **tiene como objeto incorporar la educación en ciberseguridad, ciudadanía digital y prevención del ciberacoso como parte de la formación integral del alumnado.**

**Turno:** *Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología.*

**13. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, a nombre propio y en representación del GPPAN**, por la que se reforma los artículos 5, 19, fracción XI, y se adiciona un artículo 19 BIS a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California; y se derogan las fracciones I, del artículo 3, VI del artículo 9 y el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California, **tiene como objeto fortalecer las funciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado mediante la asignación de la Unidad Administrativa denominada Centro de Evaluación y Control de Confianza (C3).**

**Turno:** *Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.*

**14. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, a nombre propio y en representación del GPPAN**, por la que se adiciona el artículo 63 QUARTER a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, **tiene como objeto fortalecer el sistema de rendición de cuentas, mediante el establecimiento de las directrices del procedimiento de responsabilidad administrativa, por falta grave, que habrán de seguirse en contra del Servidor**



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**Público que durante su gestión le haya sido negada la cuenta pública a una entidad fiscalizable.**

*Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.*

**15. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros, a nombre propio y en representación del PRI, por la que se adiciona el artículo 15 TER de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California, tiene como objeto adicionar a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California dentro de su CAPITULO II, TIPOS Y MODALIDADES DE VIOLENCIA un Artículo 15 TER el cual definirá como tipo y modalidad de violencia el “ACECHO”, por lo cual es importante definirlo.**

*Turno: Comisión Igualdad de Género.*

**16. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforma los artículos 129 BIS, 129 QUATER, 147, 162, 165, 167 BIS, 179, 180 TER, 184 BIS, 184 TER, 208, 208 BIS, 224 BIS, 229, 246 y 255, del Código Penal para el Estado de Baja California, tiene como objeto agravar las penas cuando se haya cometido la conducta al interior de o en el entorno que rodea a un centro escolar.**

*Turno: Comisión de Justicia.*

**17. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, a nombre propio y en representación de Movimiento Ciudadano, por la que se crea la Ley para la Detección y Tratamiento Oportuno e Integral del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia del Estado de Baja California, tiene como objeto la creación de la misma.**

*Turno: Comisiones Unidas de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y de Salud, presidiendo la primera.*

**18. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, Gobernadora del Estado de Baja California, por la que se reforma los artículos 16, 17, 18, 42, 78 y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, se reforma los artículos 21, 30, 134, 136, 145 y 169 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

reforma el artículo 29 de la Ley que Reglamenta las Candidaturas Independientes en el Estado de Baja California, se deroga el artículo 9 TER de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California.

**Turno:** *Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.*

**19. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, Gobernadora del Estado de Baja California,** por la que se reforma los artículos 3 y 9 y deroga el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California; así como modifica los artículos 26 y 71 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California.

**Turno:** *Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.*

### **(CONCLUYE RELACIÓN DE INICIATIVAS)**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Continuamos con el siguiente apartado: **“Dictámenes”**, se le concede el uso de la voz a la Diputada Alejandra María Ang Hernández, para presentar los Dictámenes de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ:** Con su venia Diputado Presidente. Solicito que se someta a consideración de esta Honorable Asamblea la dispensa de la lectura total de los dictámenes que presenta la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, para que únicamente se de lectura al proemio y resolutivo de los mismos, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California, fueron circulados a la totalidad de las y los Diputados.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Con gusto Diputada, le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la dispensa de la lectura presentada.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Damos cuenta de la presencia también del Diputado Ramón Vázquez.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Se da cuenta de la asistencia Diputada Secretaria muchas gracias; proceda Diputada Secretaria Escrutadora.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa de la lectura solicitada, las Diputaciones que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputado Presidente que el **resultado de la votación es: aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Se declara aprobada la Dispensa presentada. Y continúa en el uso de la voz la Diputada Alejandra María Ang Hernández para presentar el Dictamen número 146 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ:** Gracias, con su venia Diputado Presidente.

Honorable Asamblea:

Con fecha 4 de abril del 2025, se recibió por parte de esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el oficio número TIT/365/2025 de la misma fecha, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California, hizo entrega y remitió el Informe Individual de la Cuenta Pública del Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero del 2023 al 31 de



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

diciembre del 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Resolutivo:

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública al Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, Baja California, por el período del 1 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

Dado. En Sesión Or, en Sesión Virtual, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Es cuanto Diputado Presidente.

**(SE INSERTA DICTAMEN No. 146 DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, LEÍDO POR LA DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ)**

**COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO**

**DICTAMEN No. 146**

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

Con fecha 4 de abril de 2025, se recibió por parte de esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el oficio número TIT/365/2025 de la misma fecha, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California, hizo entrega y remitió el Informe Individual de la Cuenta Pública del **Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, Baja California**, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Para los efectos de la emisión del presente Dictamen, se efectuó el análisis del Informe Individual emitido por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, por lo cual la Comisión que suscribe, en cumplimiento a los artículos 39, 55, 56 fracción III, 66 fracción I, 122 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, procede a la dictaminación de la Cuenta Pública, bajo los siguientes:

## **A N T E C E D E N T E S**

**PRIMERO.** - Que con fecha 30 de abril de 2024, el Congreso del Estado de Baja California, recibió formalmente la Cuenta Pública del **Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, Baja California**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

**SEGUNDO.-** Que el día 29 de mayo de 2024, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, inició la fiscalización de la información que comprende la Cuenta Pública del **Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, Baja California**, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII, y 37 fracción VII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; conforme al procedimiento establecido en los artículos, 40 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; 1, 2, 5 fracción X, 10, 16, 19, 20, 21, 22, 24 fracciones I, III, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV, XV, XVII, XXV, XXVIII, XXIX, XXX y XXXII, 24 Bis, 24 Ter, 28, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 59, 60, 94 fracciones I, XI, XII, XXXI y demás relativos, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; habiéndose efectuado el examen de acuerdo con las disposiciones legales en materia de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

**TERCERO.-** Según se advierte del contenido del Informe Individual de Auditoría, como resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, oportunamente dio a conocer a la Entidad Fiscalizada, mediante oficio número TIT/1125/2024 el cual fue notificado en fecha 30 de

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

septiembre de 2024, la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares que contiene los resultados con observaciones que derivaron de la revisión del ejercicio del gasto público en materia financiera, programática-presupuestal y auditoría de desempeño, así mismo, se le solicitó proporcionar las argumentaciones y documentación pertinentes para la aclaración y justificación de los resultados con observaciones en un plazo de hasta quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de dicho oficio, con el apercibimiento de que la falta de respuesta dentro del plazo antes señalado traería como consecuencia que la Auditoría Superior del Estado de Baja California procediera a la emisión del Informe Individual respectivo, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California.

**CUARTO.-** Que en fecha 22 de octubre de 2024, a través del oficio DIR/385/2024, la Entidad Fiscalizada entregó a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, argumentaciones y documentación para la aclaración y justificación de los resultados con observaciones que derivaron de la revisión de la Cuenta Pública; consecuentemente, en fecha 21 de noviembre de 2024, la Auditoría Superior del Estado de Baja California formuló oficio número TIT/1361/2024, convocando a reunión de Pre-cierre al titular de la Entidad Fiscalizada, con la finalidad de dar a conocer en la Cédula de Análisis de la Información presentada por la Entidad, de los resultados con observaciones que fueron aclarados y rectificados, así como los resultados que continúan sin aclarar, y por lo cual, la Auditoría Superior del Estado de Baja California determinó ratificar su continuidad en la fiscalización de la Cuenta Pública realizada al **Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, Baja California**, por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, derivado de la valoración del equipo auditor, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 fracción XXVIII, 18 párrafo primero, 22, 24 fracción XVII y XXVII, 25 párrafos sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, y artículos 3 fracción XXXV, 13 fracción X, 15 fracciones XI y XII, 16 fracciones XI y XII, 17 fracciones XII y XVI, 18 fracción XIV, 19 fracciones XIII y XIV, 20 fracción XV, 24 fracciones XV y XVI, todos del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California.

De igual forma, la C. C.P. Alma Lucía Sosa de León, en su carácter de Jefa Administrativa de la Entidad Fiscalizada, acudió a la reunión de Pre-cierre el día 10 de diciembre de 2024, en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, donde se le notificó la Cédula de Análisis de la Información presentada por la Entidad y en virtud de aún continuar resultados con observaciones, se le informa que tendrá hasta quince días hábiles para entrega de información y documentación adicional, para aclaraciones y justificaciones.

Que en fechas 10 de diciembre de 2024 y 9 de enero de 2025, a través de los oficios DIR/424/2024, DIR/462/2025 y DIR/466/2025 respectivamente, la Entidad Fiscalizada entregó a la Auditoría Superior del Estado de Baja California información

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

y documentación adicional en términos del párrafo que antecede; de manera posterior y del análisis y valoración de la información adicional presentada por la Entidad Fiscalizada, en fecha 14 de marzo de 2025 se notificó a través del oficio número TIT/246/2025, la convocatoria para reunión final al titular de la Entidad Fiscalizada con la finalidad de notificar la Cédula de Resultados Finales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 fracción XXVIII, 22, 24 fracciones XVII y XXVII, 25, 26, 51, 52, y 53 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, artículos 3 fracción XXXV, 13 fracción X, 15 fracciones XI y XII, 16 fracciones XI y XII, 17 fracciones XII y XVI, 18 fracción XIV, 19 fracciones XIII y XIV, 20 fracción XV, 24 fracciones XV y XVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California.

De igual forma, la C. C.P. Alma Lucía Sosa de León, en su carácter de Jefa Administrativa de la Entidad Fiscalizada, compareció a reunión final el día 27 de marzo de 2025, en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, acto mediante el cual se le notificó y dio a conocer la Cédula de Resultados Finales, donde se estableció el análisis de la información y documentación adicional proporcionada, y el pronunciamiento respectivo de las observaciones que se incorporarían al Informe Individual de Auditoría, así como la clasificación respectiva en acciones y recomendaciones derivadas de la revisión de la Cuenta Pública de la Entidad Fiscalizada.

Consecuentemente, se procedió a la emisión del Informe Individual de Auditoría, notificado a la Entidad Fiscalizada en fecha 11 de abril de 2025 por medio del diverso oficio TIT/396/2025, incorporando las acciones y recomendaciones determinadas por la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en lo establecido en los artículos 22, 25, 26, 50, 51, 52 y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

**QUINTO.-** Que en fecha 11 de febrero de 2025, la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, aprobó el “Acuerdo Número 04 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la XXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Baja California, por el que se establecen los criterios 2025-2027 para dictaminar las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas” mismo que fue publicado en la Gaceta Parlamentaria número 36 del día 12 de febrero de 2025, del Año “I” Segundo Período Ordinario de la Legislatura XXV del Congreso del Estado de Baja California. Dicho documento define las bases para establecer los parámetros cuantitativos y los elementos cualitativos, que fueron tomados en consideración para la formulación del presente Dictamen.

**SEXTO.-** Que una vez llevado a cabo el proceso de revisión, análisis y auditoría de la gestión financiera y auditoría de desempeño de la Entidad Fiscalizada; de conformidad con los artículos 22 Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; atento a

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

lo previsto en el artículo 55 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, es de precisar que el presente Dictamen parte de la base del Informe Individual emitido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California; por lo que, una vez concluido dicho proceso de fiscalización, se emite con base en los siguientes:

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** - Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en sus artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, y 27 fracción XII, establecen que es facultad del Congreso del Estado de Baja California, revisar la Cuenta Pública tanto del Estado como de los Municipios y demás entidades fiscalizables.

**SEGUNDO.** - Que de conformidad al artículo 56 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la Comisión de Fiscalización del Gasto Público es una Comisión de dictamen legislativo del Congreso del Estado.

**TERCERO.-** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en relación con los artículos 55 y 57 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público le corresponde, entre otros asuntos, el conocimiento, estudio y dictamen de los Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, determinados en los Informes Individuales de cada una de las auditorías practicadas a las entidades fiscalizadas.

**CUARTO.** - Que de conformidad al artículo 37 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, es responsable de la fiscalización de las Cuentas Públicas que están obligados a rendir los Entes Públicos, como se establece en el artículo 5 fracciones VIII y IX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

**QUINTO.** - Que, durante el ejercicio fiscal de 2023, fungieron como Directoras de la Entidad Fiscalizada, las CC. Lic. Elena Zarahiel Dueñas Kin y Mtra. Esmeralda Luna Ocampo, por los periodos del 1 de enero de 2023 al 22 de mayo de 2023 y del 5 de julio al 31 de diciembre de 2023, respectivamente.

**SEXTO.-** Que esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público advierte que de la auditoría practicada a la Entidad Fiscalizada se realizaron 32 procedimientos de revisión financiera, programática-presupuestal y desempeño; por lo tanto, se cumplió con los extremos establecidos para el efecto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; mismos que quedaron comprendidos dentro de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Cuenta Pública 2023, notificada mediante oficio número TIT/1125/2024 en fecha 30 de septiembre de 2024, de los cuales se

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

determinaron 10 resultados con observaciones, de las cuales 2 fueron aclaradas y justificadas por la Entidad Fiscalizada antes de la integración del Informe Individual emitido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California; las 8 restantes se reestructuraron para quedar como 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 6 Recomendaciones, los cuales se incluyeron en el Informe Individual, destacando que se presentaron 4 faltas recurrentes, estimándose procedente llevar a cabo el análisis, estudio y revisión del Informe Individual.

De acuerdo al Informe Individual presentado por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, la auditoría practicada a la Entidad Fiscalizada con respecto a la Cuenta Pública que se dictamina, se aplicaron 12 procedimientos para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR), fue con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), cuyos resultados quedaron comprendidos dentro de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares antes descrita.

**SÉPTIMO.-** Que según se advierte del contenido del Informe Individual, que una vez tomada en consideración la información y manifestaciones que expuso la Entidad Fiscalizada; conforme a los artículos 22, 24 fracción XVIII, 25, 26, 47 fracción V, y 48 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se establecieron observaciones, que derivaron en acciones a la Cuenta Pública del Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, Baja California, siendo las siguientes:

|                                        |                                                                      |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| NÚM. DEL RESULTADO: 9                  | <b>Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal</b> |
| NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-153-DATC-25.2 |                                                                      |
| RECURRENTE:                            |                                                                      |
|                                        | <b>SÍ</b>                                                            |

De la revisión a los pagos de nómina a empleados, se observa que la Entidad no determinó las retenciones del Impuesto Sobre la Renta de conformidad con las disposiciones fiscales en el periodo del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, toda vez que realiza de manera separada los cálculos del Impuesto Sobre la Renta por salarios, debido a que no considera la suma de todas las prestaciones en un mes de los conceptos de “SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE”, “PRIMA VACACIONAL”, “GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO” y “COMPENSACIONES”.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 94 fracción I, 96 y 99 fracciones I y III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 6 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación.

|                                        |                                                                  |
|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| NÚM. DEL RESULTADO: 10                 | <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria</b> |
| NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-153-DATC-25.3 |                                                                  |



|             |           |
|-------------|-----------|
| RECURRENTE: | <b>SÍ</b> |
|-------------|-----------|

La Entidad no otorga el beneficio de Seguridad Social Integral para sus empleados de confianza, tal y como lo prevé la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California.

Cabe mencionar que, la Entidad está realizando los trámites para dar cumplimiento con esta obligación ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo, presentó oficio número DIR/330/2024 de fecha 25 de abril de 2024, el cual hace mención que en el ejercicio 2024, tuvo acercamiento a las oficinas del Instituto Mexicano del Seguro Social, para realizar el trámite del registro patronal obteniendo las tablas de cálculo para el costo del registro mensual, solo se encuentra en espera de la autorización por parte del Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en los artículos 9 fracción IV del Acuerdo de Creación del Instituto de la Juventud para el Municipio de Tecate y 19 fracción I y VII del Reglamento Interior del Instituto de la Juventud para el Municipio de Tecate, corresponde a la Dirección y Administración, dirigir el funcionamiento del Instituto de conformidad con las disposiciones normativas aplicables, implementar los controles que aseguren el cumplimiento, por parte de Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, Baja California, de la normatividad vigente y aplicable en materia de presupuesto, contabilidad y gasto público, vigilar se cumplan con las disposiciones establecidas en las Leyes y Reglamentos aplicables; así como proporcionar a los empleados de confianza de la Entidad, el beneficio de Seguridad Social.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 99 apartado B fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2 de la Ley Federal de Trabajo; 2 fracción I, 16, 17 y 21 Ley de Seguridad Social del Estado de Baja California y 51 fracción VI de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California.

|                                      |                      |
|--------------------------------------|----------------------|
| NÚM. DEL RESULTADO: 21               | <b>Recomendación</b> |
| NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-153-DATC-47 |                      |
| RECURRENTE:                          |                      |

**NO**

De la verificación a la asignación global de recursos en materia de Servicios Personales por la cantidad de \$1'861,478, proyectados al inicio del ejercicio, la Entidad presentó incrementos por \$154,474 afectando las partidas “Indemnizaciones” por \$117,533, la partida “Prima de Antigüedad” por \$23,544 y la partida “Sueldo tabular personal permanente” por \$13,496 durante el ejercicio fiscal 2023, esto, debido al despido de la Directora.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Por haber incrementado el presupuesto de egresos en el rubro de servicios personales durante el ejercicio, se incumple con lo dispuesto en los artículos 13 fracción V y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

### **RECOMENDACIÓN:**

Se recomienda a la Entidad que, como medida correctiva, en lo sucesivo no realice modificaciones presupuestales consistentes en ampliaciones en el rubro de Servicios Personales durante el ejercicio en curso exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente, así como prever presupuestalmente al inicio del ejercicio posibles remociones de personal, atendiendo lo establecido en la legislación aplicable.

|                                      |                      |
|--------------------------------------|----------------------|
| NÚM. DEL RESULTADO: 22               | <b>Recomendación</b> |
| NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-153-DATC-47 |                      |
| RECURRENTE:                          | <b>NO</b>            |

De la verificación a la tasa de crecimiento real considerada en la asignación global de servicios personales, se determinó que esta excedió del límite autorizado de 3% previsto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, toda vez que el presupuesto aprobado en Servicios Personales para el ejercicio fiscal 2023 de \$1'861,478, considera un incremento real de 7.05%, en relación al presupuesto aprobado para Servicios Personales en el ejercicio fiscal 2022 de \$1'614,516.

Por el incremento en el Presupuesto de Egresos en el rubro de Servicios Personales en relación al año anterior, se incumple con lo dispuesto en los artículos 10 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

### **RECOMENDACIÓN:**

Se recomienda a la Entidad que como medida correctiva, en lo sucesivo se mantenga dentro de los límites en los incrementos en Servicios Personales de un ejercicio a otro, considerando el porcentaje de inflación y la tasa de crecimiento para garantizar un equilibrio presupuestario, atendiendo lo establecido en la legislación aplicable.

|                                            |                      |
|--------------------------------------------|----------------------|
| NÚM. DEL RESULTADO: 27                     | <b>Recomendación</b> |
| NÚM. PROCEDIMIENTO: P-23-153-DATC-71a y 73 |                      |
| RECURRENTE:                                | <b>SÍ</b>            |



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

La Entidad al cierre del ejercicio presenta en el rubro de cuentas por cobrar a corto plazo un saldo acumulado de \$625,914.42, correspondiente a subsidio pendiente de recibir por parte del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, dicho saldo se integra por un importe de \$30,057.06 del ejercicio 2023 y \$595,857.36, correspondientes a ejercicios anteriores.

La Entidad presenta los oficios números DIR/050/2023 de fecha 5 de abril de 2023, DIR/28/2024 de fecha 17 de enero de 2024 y DIR/336/2024 de fecha 7 de mayo de 2024, como evidencia de gestión de cobro, dirigidos al Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, B. C., sin embargo, se conciliaron las cuentas contables 1122-6-93-04 “Subsidios Municipal” y 1122-93 “SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES” de la Entidad, contra los registros respectivos en la cuenta por pagar del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por \$649,247.61, observándose una diferencia no aclarada de \$23,332.19 en las cuentas por pagar registradas por el Ayuntamiento.

Incumpliendo con lo establecido por los artículos 33, 42 primer párrafo y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Ingresos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

#### **RECOMENDACIÓN:**

Se recomienda a la Entidad, revisar los registros en cuentas por cobrar y así aclarar las diferencias contra los registros respectivos en la cuenta por pagar del Ayuntamiento de Tecate, Baja California.

|                                      |                      |
|--------------------------------------|----------------------|
| NÚM. DEL RESULTADO: 28               | <b>Recomendación</b> |
| NÚM. PROCEDIMIENTO: P-23-153-DATC-83 |                      |
| RECURRENTE:                          |                      |
|                                      | <b>SÍ</b>            |

La Entidad no tiene debidamente conciliado el padrón de bienes muebles con los registros contables, toda vez que se determinó una diferencia no aclarada de más en Cuenta Pública por un monto de \$20,487.80, resultante de comparar el saldo del padrón de bienes muebles con cifras al 31 de diciembre de 2023, que asciende a la cantidad de \$237,290.77, con el valor en Cuenta Pública por \$216,802.97.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo 27 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

#### **RECOMENDACIÓN:**

Se recomienda a la Entidad que como medida correctiva, aclare la diferencia en Cuenta Pública por un monto de \$20,487.80, resultante de comparar el saldo del padrón de bienes muebles con cifras al 31 de diciembre de 2023.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

|                                         |                      |
|-----------------------------------------|----------------------|
| NÚM. DEL RESULTADO: 1                   | <b>Recomendación</b> |
| NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-153-DD-1.2.1.1 |                      |
| RECURRENTE:                             | <b>NO</b>            |

De la revisión efectuada a las actividades del Programa, “Apoyo administrativo-Atención integral a la juventud” y de acuerdo a la información remitida por la entidad de las 3 actividades mencionadas en su programación del Programa Operativo Anual, la entidad solo entregó evidencias en imágenes fotográficas por lo tanto no se aprecia el cumplimiento de sus actividades, no existen padrones de los beneficiarios, por lo que es insuficiente el soporte documental para verificar la eficacia y eficiencia del programa.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 35 fracciones II y III, 74 y 76 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y con los “Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico”, con la “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” y con la “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, respectivamente.

### **RECOMENDACIÓN:**

Se recomienda a la Entidad que como medida correctiva en lo sucesivo, establezca la población atendida de forma directa e indirecta como los beneficiarios que reciben un apoyo monetario directo por concepto de beca y jóvenes atendidos de manera indirecta.

De igual manera implementar un sistema efectivo de seguimiento a los beneficiarios, rastreando su trayectoria para evaluar el progreso y logros con la finalidad de asegurar el objetivo planeado en su Programa Operativo Anual.

|                                         |                      |
|-----------------------------------------|----------------------|
| NÚM. DEL RESULTADO: 2                   | <b>Recomendación</b> |
| NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-153-DD-1.2.1.1 |                      |
| RECURRENTE:                             | <b>NO</b>            |

La meta establecida en el Programa es el “Apoyo administrativo-Atención integral a la juventud”, del cual se analizó del Programa Operativo Anual con la actividad 190 “Educación, prevención, y salud integral con perspectiva de género en las juventudes”.

Por ende, la Entidad realizó las siguientes acciones:

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

- 1.- Atención a la juventud entre 12 a 29 años de edad.
- 2.- Realizó dieciséis brigadas, talleres, orientación psicológica y vocacional, en el ejercicio fiscal 2023.
- 3.- Números de beneficiarios del programa 1500 jóvenes.

De acuerdo al soporte documental proporcionado por la entidad en el cumplimiento al programa “Apoyo administrativo-Atención integral a la juventud” con la actividad 190 “Educación, prevención, y salud integral con perspectiva de género en las juventudes”. Teniendo una meta de población beneficiada de 1,500 jóvenes, recibimos listados de 235 jóvenes y fotografías, dando como resultado un 15.66% de evidencia admitida de acuerdo al universo de su planeación.

De los jóvenes encuestados:

El 56.17% no contestaron, números equivocados o suspendidos.

El 34.47% de jóvenes no hubo manera de localizarlos, ya que no mostraban números en el listado.

El 8.94% jóvenes que contestaron, pero no recibieron ningún taller o curso.

El 0.43% de jóvenes recibió un taller o curso.

El 0.43% manifestó que, si tomó un curso, tomó un taller en el año 2024, no en el 2023, por tal motivo se pudo corroborar un 0% de resultados en el ejercicio fiscal 2023 de esta actividad. Derivado de lo anterior, se determinó que el programa “Apoyo administrativo-Atención integral a la juventud” con la actividad 190 “Educación, prevención, y salud integral con perspectiva de género en las juventudes” no cumple, ya que no se pudo corroborar el beneficio e impacto que tuvo la actividad en los jóvenes.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 35 fracciones II y III, 74 y 76 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y con los “Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico”, con la “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” y con la “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, respectivamente.

### **RECOMENDACIÓN:**

Se recomienda a la Entidad que, como medida correctiva, en lo sucesivo desarrollar y aplicar un protocolo sólido de inclusión y no discriminación para garantizar la participación equitativa de todos los involucrados.

De igual manera implementar un sistema efectivo de seguimiento a los beneficiarios, implementar padrones que sean verificables, instrumentos

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

estadísticos que puedan medir la satisfacción del beneficiario a la actividad mencionada.

**OCTAVO.-** Que de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Baja California y sus Municipios, la Auditoría Superior del Estado de Baja California cuenta con atribuciones para formular recomendaciones, solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, promociones de responsabilidad administrativa, denuncias penales y de juicio político, así como para llevar a cabo la investigación y substanciación de responsabilidades administrativas por faltas graves que se adviertan de la fiscalización superior, por lo que, conforme al último párrafo del artículo 57 de la citada Ley, la aprobación del Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley. Igualmente es de señalar que la Ley en cita no indica como contenido del Informe Individual el señalamiento expreso de la aprobación o no aprobación de las Cuentas Públicas.

**NOVENO.-** Que ante el seno de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en fecha 18 de septiembre de 2025, se realizó un análisis pormenorizado de todos y cada uno de los elementos contenidos en el Informe Individual, bajo los razonamientos vertidos, valoraciones, discusiones técnicas y conclusiones contenidas en el mismo, que sirven de base para la elaboración del presente Dictamen de Cuenta Pública, advirtiéndose que las acciones ejecutadas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, se ajustaron a los procedimientos y disposiciones establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

**DÉCIMO.-** Que habiendo tenido a la vista los documentos descritos en el cuerpo del presente Dictamen, así como los antecedentes, elementos técnicos y consideraciones vertidas, y una vez analizado de manera pormenorizada el articulado, los razonamientos argüidos, valoraciones y conclusiones contenidas en el Informe Individual del Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, Baja California, concerniente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; advirtiéndose que la labor de fiscalización practicada, cumplió con los principios de legalidad, objetividad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad; esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en ejercicio de las atribuciones y facultades que ostenta, procede a dictaminar conforme a los criterios cuantitativos y cualitativos aprobados y publicados para dictaminar las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas, emitiendo el siguiente:

## **R E S O L U T I V O**

**ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA** la Cuenta Pública al Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, Baja California, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

**D A D O.** En Sesión Ordinaria Virtual, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

## **COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO**

**DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ**  
**PRESIDENTA**

**DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA**  
**SECRETARIO**

**DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA**  
**VOCAL**

**DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ**  
**VOCAL**

**DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ**  
**VOCAL**

**DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ**  
**VOCAL**

**DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO**  
**VOCAL**

**DIP. TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA**  
**VOCAL**

**DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**  
**VOCAL**

Estas firmas corresponden al Dictamen No. **146** de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en Sesión Ordinaria Virtual a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

**(CONCLUYE DICTAMEN)**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada Alejandra Ang, se declara abierto el debate del Dictamen número 146 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, se les pregunta a las Diputaciones si desean intervenir al respecto, de no ser así se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación nominal el Dictamen número 146 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Diputado Presidente, si me lo permite, damos cuenta de la presencia del Diputado Fidel Mogollón.

- **EL C. DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ:** Muchas gracias Diputada Secretaria.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, se da cuenta de la asistencia y tiene el uso de la voz la Diputada, y se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

someta en votación nominal el Dictamen número 146 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

**- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen número 146 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, iniciando por la derecha:

- Valle Ballesteros Adrián Humberto, pensé que me iban a nombrar, una disculpa eh, en contra.
- Peñaloza Escobedo Norma Angélica, a favor.
- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.
- Valencia López Eligio, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Padilla Mendoza Adriana, a favor.
- Ramos Hernández Jorge, a favor.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputada o Diputado que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? Continuamos con la Mesa Directiva.

- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor.
- Tejeda Medina Michelle Alejandra, a favor.
- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, a favor.
- Méndez Vélez María Teresa, a favor.
- Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor.

| <b>SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:<br/>09 DE OCTUBRE DE 2025</b>             |                    |                      |                   |
|-------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------|-------------------|
| <b>DICTAMEN No. 146<br/>COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO</b> |                    |                      |                   |
| <b>LEÍDO POR LA DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ</b>              |                    |                      |                   |
| <b>SENTIDO DE LA VOTACIÓN</b>                                           | <b>A<br/>FAVOR</b> | <b>EN<br/>CONTRA</b> | <b>ABSTENCIÓN</b> |
| Dip Echevarría Ibarra Juan Diego                                        |                    |                      |                   |
| Dip Corral Quintero Santa Alejandrina                                   |                    |                      |                   |
| Dip Gaona Medina María Yolanda                                          |                    |                      |                   |
| Dip Valle Ballesteros Adrián Humberto                                   |                    | <b>X</b>             |                   |
| Dip González Quiroz Julia Andrea                                        |                    |                      |                   |
| Dip Peñaloza Escobedo Norma Angélica                                    | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi                                      |                    |                      |                   |
| Dip Lara Arregui Diego Alejandro                                        | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Valencia López Eligio                                               | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip García Ruvalcaba Daylín                                             |                    |                      |                   |
| Dip Miramontes Plantillas Gloria Arcelia                                | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Sánchez Sánchez Evelyn                                              | <b>X</b>           |                      |                   |



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

|                                          |           |          |          |
|------------------------------------------|-----------|----------|----------|
| Dip Sánchez Allende Liliana Michel       | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Ang Hernández Alejandra María        | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Murillo López Dunnia Montserrat      | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Molina García Juan Manuel            | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Geraldo Núñez Araceli                | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Vázquez Valadez Ramón                | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Padilla Mendoza Adriana              | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Ramos Hernández Jorge                | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Mogollón Pérez Danny Fidel           | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Méndez Vélez María Teresa            | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Tejeda Medina Michelle Alejandra     | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Cantón Rocha Jaime Eduardo           | <b>X</b>  |          |          |
| <b>Total de votos a favor</b>            | <b>18</b> |          |          |
| <b>Total de votos en contra</b>          |           | <b>1</b> |          |
| <b>Total de abstenciones</b>             |           |          | <b>0</b> |

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente, que el resultado de la votación, son: **17 votos a favor, 1 en contra.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Se declara aprobado el Dictamen 146 de la **Comisión de Fiscalización del Gasto Público.** Continúa con el uso de la voz la Diputada Alejandra María Ang Hernández, para presentar el Dictamen número 147 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ:** Con su venia Diputado Presidente.

Honorable Asamblea:

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Con fecha 30 de mayo del 2025, se recibió por parte de esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el oficio número TIT/702/2025 de la misma fecha, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California, hizo entrega y remitió el Informe Individual de la Cuenta Pública Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California (DIF Estatal), correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Resolutivo:

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California (DIF Estatal), por el período del 1 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

Dado. En Sesión Ordinaria Virtual a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**(SE INSERTA DICTAMEN No. 147 DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, LEÍDO POR LA DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ)**

## COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

### DICTAMEN No. 147

#### HONORABLE ASAMBLEA:

Con fecha **30 de mayo de 2025**, se recibió por parte de esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el oficio número **TIT/702/2025** de la misma fecha, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California, hizo entrega y remitió el Informe Individual de la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California (DIF Estatal)**, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Para los efectos de la emisión del presente Dictamen, se efectuó el análisis del Informe Individual emitido por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, por lo cual la Comisión que suscribe, en cumplimiento a los artículos 39, 55, 56 fracción III, 66 fracción I, 122 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, procede a la dictaminación de la Cuenta Pública, bajo los siguientes:

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** - Que con fecha 13 de marzo de 2024, el Congreso del Estado de Baja California, recibió formalmente la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California (DIF Estatal)**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

**SEGUNDO.-** Que el día 22 de mayo de 2024, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, inició la fiscalización de la información que comprende la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California (DIF Estatal)**, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII, y 37 fracción VII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; conforme al procedimiento establecido en los artículos, 40 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; 1, 2, 5 fracción X, 10, 16, 19, 20, 21, 22, 24 fracciones I, III, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV, XV, XVII, XXV, XXVIII, XXIX, XXX y XXXII, 24 Bis, 24 Ter, 28, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 59, 60, 94 fracciones I, XI, XII, XXXI y demás relativos, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; habiéndose efectuado el examen de acuerdo con las disposiciones legales en materia de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

**TERCERO.-** Según se advierte del contenido del Informe Individual de Auditoría, como resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, oportunamente dio a conocer a la Entidad Fiscalizada, mediante oficio número TIT/248/2025, el cual fue notificado en fecha 10 de marzo de 2025 la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares que contiene los resultados con observaciones que derivaron de la revisión del ejercicio del gasto público en materia financiera, programática-presupuestal, obra pública y auditoría de desempeño, así mismo, se le solicitó proporcionar las argumentaciones y documentación pertinentes para la aclaración y justificación de los resultados con observaciones en un plazo de hasta quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de dicho oficio, con el apercibimiento de que la falta de respuesta dentro del plazo antes señalado traería como consecuencia que la Auditoría Superior del Estado de Baja California procediera a la emisión del Informe Individual respectivo, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California.

**CUARTO.-** Que en fecha 1 de abril de 2025, a través de los oficios DIF-DFR-197-2025, DIF-DFR-198-2025 y DIF-DFR-199-2025, la Entidad Fiscalizada entregó a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, argumentaciones y documentación para la aclaración y justificación de los resultados con observaciones que derivaron de la revisión de la Cuenta Pública; consecuentemente, en fecha 7 de abril de 2025, la Auditoría Superior del Estado de Baja California formuló oficio número TIT/372/2025, convocando a reunión de Pre-cierre al titular de la Entidad Fiscalizada, con la finalidad de dar a conocer en la Cédula de Análisis de la Información presentada por la Entidad, de los resultados con observaciones que fueron aclarados y rectificados, así como los resultados que continúan sin aclarar, y por lo cual, la Auditoría Superior del Estado de Baja California determinó ratificar su continuidad en la fiscalización de la Cuenta Pública realizada al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California (DIF Estatal)** por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, derivado de la valoración

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

del equipo auditor, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 fracción XXVIII, 18 párrafo primero, 22, 24 fracción XVII y XXVII, 25 párrafos segundo, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, y artículos 3 fracción XXXV, 13 fracción X, 15 fracciones XI y XII, 16 fracciones XI y XII, 17 fracciones XII y XVI, 18 fracción XIV, 19 fracciones XIII y XIV, 20 fracción XV, 24 fracciones XV y XVI, todos del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California.

De igual forma, la C.C.P. Rosalva Frías Castro, en su carácter de Encargada de Despacho de la Dirección de Recursos Financieros de la Entidad Fiscalizada, acudió a la reunión de Pre-cierre el día 15 de abril de 2025, en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, donde se le notificó la Cédula de Análisis de la Información presentada por la Entidad, expresando estar de acuerdo con el análisis contenido en la misma y dar continuidad de los resultados, así como, manifestar no contar con información y documentación adicional que desvirtúe las observaciones señaladas.

Que, en vista de lo anterior, la Auditoría Superior del Estado formuló oficio número TIT/ 533/2025 el día 12 de mayo de 2025, por medio del cual se notificó la Cédula de Resultados Finales a la Entidad Fiscalizada, conteniendo la clasificación de las observaciones, así como informando que se emitiría el Informe Individual respectivo, con las acciones y recomendaciones resultantes.

Consecuentemente, se procedió a la emisión del Informe Individual de Auditoría, notificado a la Entidad Fiscalizada en fecha 6 junio de 2025 por medio del diverso oficio TIT/715/2025, incorporando las acciones y recomendaciones determinadas por la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en lo establecido en los artículos 22, 25, 50, 51, 52 y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

**QUINTO.-** Que en fecha 11 de febrero de 2025, la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, aprobó el “Acuerdo Número 04 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la XXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Baja California, por el que se establecen los criterios 2025-2027 para dictaminar las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas” mismo que fue publicado en la Gaceta Parlamentaria número 36 del día 12 de febrero de 2025, del Año “I” Segundo Período Ordinario de la Legislatura XXV del Congreso del Estado de Baja California. Dicho documento define las bases para establecer los parámetros cuantitativos y los elementos cualitativos, que fueron tomados en consideración para la formulación del presente Dictamen.

**SEXTO.-** Que una vez llevado a cabo el proceso de revisión, análisis y auditoría de la gestión financiera y auditoría de desempeño de la Entidad Fiscalizada; de conformidad con los artículos 22 Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; atento a lo previsto en el artículo 55 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Estado de Baja California y sus Municipios, es de precisar que el presente Dictamen parte de la base del Informe Individual emitido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California; por lo que, una vez concluido dicho proceso de fiscalización, se emite con base en los siguientes:

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** - Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en sus artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, y 27 fracción XII, establecen que es facultad del Congreso del Estado de Baja California, revisar la Cuenta Pública tanto del Estado como de los Municipios y demás entidades fiscalizables.

**SEGUNDO.** - Que de conformidad al artículo 56 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la Comisión de Fiscalización del Gasto Público es una Comisión de dictamen legislativo del Congreso del Estado.

**TERCERO.-** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en relación con los artículos 55 y 57 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público le corresponde, entre otros asuntos, el conocimiento, estudio y dictamen de los Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, determinados en los Informes Individuales de cada una de las auditorías practicadas a las entidades fiscalizadas.

**CUARTO.** - Que de conformidad al artículo 37 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, es responsable de la fiscalización de las Cuentas Públicas que están obligados a rendir los Entes Públicos, como se establece en el artículo 5 fracciones VIII y IX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

**QUINTO.** - Que, durante el ejercicio fiscal de 2023, fungió como Directora General y Encargado de Despacho de la Entidad Fiscalizada, los CC. LAP. Mónica Vargas Núñez y Lic. Orlando Agapito Toscano Montaño, por el periodo del 1 de enero de 2023 al 21 de noviembre de 2023 y del 22 de noviembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023, respectivamente.

**SEXTO.-** Que esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público advierte que de la auditoría practicada a la Entidad Fiscalizada se realizaron 85 procedimientos de revisión financiera, programática-presupuestal, obra pública y desempeño; por lo tanto, se cumplió con los extremos establecidos para el efecto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; mismos que quedaron comprendidos dentro de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Cuenta Pública 2023,

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

notificada mediante oficio número TIT/248/2025 el día 10 de marzo de 2025, de los cuales se determinaron 19 resultados con observaciones, de las cuales 16 fueron aclaradas y justificadas por la Entidad Fiscalizada antes de la integración del Informe Individual emitido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California; las 3 restantes generaron 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Recomendaciones, las cuales se incluyeron en el Informe Individual, destacando que no se presentaron faltas recurrentes, estimándose procedente llevar a cabo el análisis, estudio y revisión del Informe Individual.

De acuerdo al Informe Individual presentado por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, la auditoría practicada a la Entidad Fiscalizada con respecto a la Cuenta Pública que se dictamina, se aplicaron 27 procedimientos para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR), fue con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), cuyos resultados quedaron comprendidos dentro de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares antes descrita.

**SÉPTIMO.-** Que según se advierte del contenido del Informe Individual, que una vez tomada en consideración la información y manifestaciones que expuso la Entidad Fiscalizada; conforme a los artículos 22, 24 fracción XVIII, 25, 26, 47 fracción V, y 48 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se establecieron observaciones, que derivaron en acciones a la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California (DIF Estatal)**, siendo las siguientes:

#### EGRESO FINANCIERO

|                                     |                                                           |
|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| NÚM. DEL RESULTADO: 21              |                                                           |
| NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-28-DASF-31 | PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA |
| RECURRENTE:                         | NO                                                        |

Se adjudicó en forma directa, bajo el supuesto de excepción de la fracción IV del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, con un proveedor, por concepto de Servicio de Vigilancia por un monto total de \$18'084,475.00 (Sin IVA), de lo cual la Entidad no aportó elementos que permitan justificar la excepción de caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo a lo detallado por el artículo 1986 del Código Civil del Estado de Baja California.

La responsabilidad se determina de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California, integrado por el Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, así como en los artículos 32 y 44 del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, integrado por la Subdirección General Administrativa y por el Departamento de Adquisiciones, respectivamente.



|                                     |               |
|-------------------------------------|---------------|
| NÚM. DEL RESULTADO: 24              |               |
| NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-28-DASF-34 | RECOMENDACIÓN |
| RECURRENTE:                         | NO            |

No se proporcionó evidencia de que se haya celebrado contrato con dos proveedores por un monto total de \$8'505,597.02, instrumento mediante el cual se plasman los términos, condiciones y demás datos con los que se pacta dicho servicio, por lo que se incumple con lo establecido por los artículos 44 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, artículo 1683 del Código Civil del Estado de Baja California y el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **RECOMENDACIÓN:**

Se recomienda a la Entidad celebrar los contratos respectivos con los proveedores que les brinden servicios médicos y suministro de medicamentos, ya que en estos se plasman los términos, condiciones y demás datos con los que se pacta dicho servicio, así mismo dar cumplimiento con lo establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, artículo 1683 del Código Civil del Estado de Baja California y el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## **OBRA PÚBLICA**

|                                      |               |
|--------------------------------------|---------------|
| NÚM. DEL RESULTADO: 3-OP             |               |
| NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-28-DOMF-122 | RECOMENDACIÓN |
| RECURRENTE:                          | NO            |

En un contrato de obra, se observó que la Entidad realizó una deficiente planeación, toda vez que el contrato original se modificó en un 71.09% equivalente a un importe de \$6'501,131.11 (Con IVA), correspondientes a volúmenes de obra en 58 conceptos de obra extraordinaria.

### **RECOMENDACIÓN:**

Se recomienda que la Entidad realice los estudios y proyectos necesarios con antelación a la contratación de la obra pública, a fin de reducir modificaciones durante el proceso constructivo, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 21 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma.

**OCTAVO.-** Que de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, la Auditoría Superior del Estado de



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Baja California cuenta con atribuciones para formular recomendaciones, solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, promociones de responsabilidad administrativa, denuncias penales y de juicio político, así como para llevar a cabo la investigación y substanciación de responsabilidades administrativas por faltas graves que se adviertan de la fiscalización superior, por lo que, conforme al último párrafo del artículo

57 de la citada Ley, la aprobación del Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley. Igualmente es de señalar que la Ley en cita no indica como contenido del Informe Individual el señalamiento expreso de la aprobación o no aprobación de las Cuentas Públicas.

**NOVENO.-** Que ante el seno de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en fecha 18 de septiembre de 2025, se realizó un análisis pormenorizado de todos y cada uno de los elementos contenidos en el Informe Individual, bajo los razonamientos vertidos, valoraciones, discusiones técnicas y conclusiones contenidas en el mismo, que sirven de base para la elaboración del presente Dictamen de Cuenta Pública, advirtiéndose que las acciones ejecutadas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, se ajustaron a los procedimientos y disposiciones establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

**DÉCIMO.-** Que habiendo tenido a la vista los documentos descritos en el cuerpo del presente Dictamen, así como los antecedentes, elementos técnicos y consideraciones vertidas, y una vez analizado de manera pormenorizada el articulado, los razonamientos argüidos, valoraciones y conclusiones contenidas en el Informe Individual del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California (DIF Estatal)**, concerniente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; advirtiéndose que la labor de fiscalización practicada, cumplió con los principios de legalidad, objetividad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad; esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en ejercicio de las atribuciones y facultades que ostenta, procede a dictaminar conforme a los criterios cuantitativos y cualitativos aprobados y publicados para dictaminar las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas, emitiendo el siguiente:

## **R E S O L U T I V O**

**ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA** la Cuenta Pública al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California (DIF Estatal)**, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

**D A D O.** En Sesión Ordinaria Virtual a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

## **COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO**

**DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ**  
**PRESIDENTA**

**DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA**  
**SECRETARIO**

**DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA**  
**VOCAL**

**DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ**  
**VOCAL**

**DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ**  
**VOCAL**

**DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ**  
**VOCAL**

**DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO  
VOCAL**

**DIP. TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA  
VOCAL**

**DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE  
VOCAL**

Estas firmas corresponden al Dictamen No. **147** de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en Sesión Ordinaria Virtual a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

**(CONCLUYE DICTAMEN)**

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Muchas gracias; se declara abierto el debate del Dictamen número 147 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en consecuencia, se pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra del mismo,
- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Diputada Presidenta, si me lo permite damos cuenta de la presencia de la Diputada María Yolanda Gaona.
- **LA C. DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA:** Gracias.
- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen número 147 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal Dictamen número 147 de la Comisión de Fiscalización de Gasto Público, iniciando por la derecha:

- Gaona Medina María Yolanda, a favor.
- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.
- Peñaloza Escobedo Norma Angélica, a favor.
- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.
- Valencia López Eligio, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Padilla Mendoza Adriana, a favor.
- Ramos Hernández Jorge, a favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Alguna Diputada o Diputado que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? Continuamos con la Mesa Directiva.

- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

- Tejeda Medina Michelle Alejandra, a favor.
- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, a favor.
- Méndez Vélez María Teresa, a favor.

| <b>SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:<br/>09 DE OCTUBRE DE 2025</b>             |                    |                      |                   |
|-------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------|-------------------|
| <b>DICTAMEN No. 147<br/>COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO</b> |                    |                      |                   |
| <b>LEÍDO POR LA DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ</b>              |                    |                      |                   |
| <b>SENTIDO DE LA VOTACIÓN</b>                                           | <b>A<br/>FAVOR</b> | <b>EN<br/>CONTRA</b> | <b>ABSTENCIÓN</b> |
| Dip Echevarría Ibarra Juan Diego                                        |                    |                      |                   |
| Dip Corral Quintero Santa Alejandrina                                   |                    |                      |                   |
| Dip Gaona Medina María Yolanda                                          | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Valle Ballesteros Adrián Humberto                                   | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip González Quiroz Julia Andrea                                        |                    |                      |                   |
| Dip Peñaloza Escobedo Norma Angélica                                    | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi                                      |                    |                      |                   |
| Dip Lara Arregui Diego Alejandro                                        | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Valencia López Eligio                                               | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip García Ruvalcaba Daylín                                             |                    |                      |                   |
| Dip Miramontes Plantillas Gloria Arcelia                                | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Sánchez Sánchez Evelyn                                              | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Sánchez Allende Liliana Michel                                      | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Ang Hernández Alejandra María                                       | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Murillo López Dunnia Montserrat                                     | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Molina García Juan Manuel                                           | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Geraldo Núñez Araceli                                               | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Vázquez Valadez Ramón                                               | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Padilla Mendoza Adriana                                             | <b>X</b>           |                      |                   |

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

|                                          |           |          |          |
|------------------------------------------|-----------|----------|----------|
| Dip Ramos Hernández Jorge                | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Mogollón Pérez Danny Fidel           | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Méndez Vélez María Teresa            | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Tejeda Medina Michelle Alejandra     | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Cantón Rocha Jaime Eduardo           |           |          |          |
| <b>Total de votos a favor</b>            | <b>19</b> |          |          |
| <b>Total de votos en contra</b>          |           | <b>0</b> |          |
| <b>Total de abstenciones</b>             |           |          | <b>0</b> |

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputada Presidenta, que el resultado de la votación, es: **20 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Se declara aprobado el Dictamen 147 de la **Comisión de Fiscalización del Gasto Público.** Se le concede el uso de la voz a la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo, para presentar el Dictamen número 148 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ:** Dictamen número 148.

Honorable Asamblea:

Con fecha 30 de mayo de 2025, se recibió por parte de esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el oficio número TIT/702/2025 de la misma fecha, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California, hizo entrega y remitió el Informe Individual de la Cuenta Pública del Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Mexicali, Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2023 al

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

31 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Resolutivo:

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública al Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Mexicali, Baja California, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre del mismo año, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

Dado. En Sesión Ordinaria Virtual a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Es cuanto Presidenta.

**(SE INSERTA DICTAMEN No. 148 DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, LEÍDO POR LA DIPUTADA NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO)**

## COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

### DICTAMEN No. 148

#### HONORABLE ASAMBLEA:

Con fecha **30 de mayo de 2025**, se recibió por parte de esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el oficio número **TIT/702/2025** de la misma fecha, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California, hizo entrega y remitió el Informe Individual de la Cuenta Pública del **Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Mexicali, Baja California**, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Para los efectos de la emisión del presente Dictamen, se efectuó el análisis del Informe Individual emitido por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, por lo cual la Comisión que suscribe, en cumplimiento a los artículos 39, 55, 56 fracción III, 66 fracción I, 122 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, procede a la dictaminación de la Cuenta Pública, bajo los siguientes:

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** - Que con fecha **15 de abril de 2024**, el Congreso del Estado de Baja California, recibió formalmente la Cuenta Pública del **Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Mexicali, Baja California**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

**SEGUNDO.-** Que el día **17 de mayo de 2024**, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, inició la fiscalización de la información que comprende la Cuenta Pública del **Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Mexicali, Baja California**, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, y 27 fracción XII, 37 fracción VII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; conforme al procedimiento establecido en los artículos, 40 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; 1, 2, 5 fracción X, 10, 16, 19,



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

20, 21, 22, 24 fracciones I, III, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV, XV, XVII, XXV, XXVIII, XXIX, XXX y XXXII, 24 Bis, 24 Ter, 28, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 59, 60, 94 fracciones I, XI, XII y XXXI y demás relativos, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; habiéndose efectuado el examen de acuerdo con las disposiciones legales en materia de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

**TERCERO.-** Según se advierte del contenido del Informe Individual de Auditoría, como resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, oportunamente dio a conocer a la Entidad Fiscalizada mediante oficio número **TIT/198/2025** el cual fue notificado en fecha **25 de febrero 2025**, la **Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares** que contiene los resultados con observaciones que derivaron de la revisión del ejercicio del gasto público en materia financiera y programática-presupuestal, así mismo, se le solicitó proporcionar las argumentaciones y documentación pertinentes para la aclaración y justificación de los resultados con observaciones en un plazo de hasta quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de dicho oficio, con el apercibimiento de que la falta de respuesta dentro del plazo antes señalado traería como consecuencia que la Auditoría Superior del Estado de Baja California procediera a la emisión del Informe Individual respectivo, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California.

**CUARTO.-** Que en fecha **19 de marzo de 2025**, a través del oficio **CTC/204/2025**, la Entidad Fiscalizada entregó a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, argumentaciones y documentación para la aclaración y justificación de los resultados con observaciones que derivaron de la revisión de la Cuenta Pública; consecuentemente, en fecha **3 de abril de 2025**, la Auditoría Superior del Estado de Baja California formuló oficio número **TIT/361/2025**, convocando a reunión de Pre-cierre a la Titular de la Entidad, con la finalidad de dar a conocer en la **Cédula de Análisis de la Información presentada por la Entidad**, de los resultados con observaciones que fueron aclarados y rectificados, así como los resultados que continúan sin aclarar, y por lo cual, la Auditoría Superior del Estado de Baja California determinó ratificar su continuidad en la fiscalización de la Cuenta Pública realizada al **Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Mexicali, Baja California**, por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, derivado de la valoración del equipo auditor, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 fracción XXVIII, 18 párrafo primero, 22, 24 fracción XVII y XXVII, 25 párrafos sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, y artículos 3 fracción XXXV, 13 fracción X, 15 fracciones XI y XII, 16 fracciones XI y XII, 17 fracciones XII y XVI, 18 fracción XIV, 19 fracciones XIII y XIV, 20 fracción XV, 24 fracciones XV y XVI, todos del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California.

De igual forma, la **C. C.P. Karen Lizbeth Lizárraga Rodríguez**, en su carácter de Gerente Administrativo quien fue designada por la Directora de la Entidad Fiscalizada, acudió a la reunión de Pre-cierre el día **11 de abril de 2025**, en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, donde se le notificó la **Cédula de Análisis de la Información presentada por la Entidad** y en virtud de aún continuar resultados con observaciones, se le informa que tendrá hasta quince días hábiles **para entrega de información y documentación adicional**, para aclaraciones y justificaciones.

La Entidad Fiscalizada **no** entregó a la Auditoría Superior del Estado de Baja California **información y documentación adicional** en términos del párrafo que antecede; por lo que de manera posterior al análisis y valoración de la información presentada por la Entidad Fiscalizada, en fecha **13 de mayo de 2025** se notificó a través del oficio número **TIT/529/2025** la convocatoria a reunión final a la Titular de la Entidad Fiscalizada con la finalidad de notificar la **Cédula de Resultados Finales**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 fracción XXVIII, 22, 24 fracciones XVII y XXVII, 25, 26, 51, 52, y 53 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, artículos 3 fracción XXXV, 13 fracción X, 15 fracciones XI y XII, 16 fracciones XI y XII, 17 fracciones XII y XVI, 18 fracción XIV, 19 fracciones XIII y XIV, 20 fracción XV, 24 fracciones XV y XVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California.

De igual forma, la **C. Lic. María de los Ángeles Murillo Flores**, en su carácter de **Directora** de la Entidad Fiscalizada, compareció a reunión final el día **20 de mayo de 2025**, en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, acto mediante el cual se **le notificó y dio a conocer la Cédula de Resultados Finales**, donde se estableció el **análisis de la información y documentación proporcionada, y el pronunciamiento respectivo** de las observaciones que se incorporarían al Informe Individual de Auditoría, así como la clasificación respectiva en **acciones y recomendaciones** derivadas de la revisión de la Cuenta Pública de la Entidad Fiscalizada.

Consecuentemente, se procedió a la emisión del **Informe Individual de Auditoría, notificado** a la Entidad Fiscalizada en fecha **6 de junio de 2025** por medio del oficio **TIT/719/2025**, incorporando las acciones y recomendaciones determinadas por la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en lo establecido en los artículos 22, 25, 26, 50, 51, 52 y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**QUINTO.-** Que en fecha 11 de febrero de 2025, la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, aprobó el “Acuerdo Número 04 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la XXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Baja California, por el que se establecen los criterios 2025-2027 para dictaminar las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas” mismo que fue publicado en la Gaceta Parlamentaria número 36 del día 12 de febrero de 2025, del Año “I” Segundo Período Ordinario de la Legislatura XXV del Congreso del Estado de Baja California. Dicho documento define las bases para establecer los parámetros cuantitativos y los elementos cualitativos, que fueron tomados en consideración para la formulación del presente Dictamen.

**SEXTO.-** Que una vez llevado a cabo el proceso de revisión, análisis y auditoría de la gestión financiera de la Entidad Fiscalizada; de conformidad con los artículos 22 Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; atento a lo previsto en el artículo 55 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, es de precisar que el presente Dictamen parte de la base del Informe Individual emitido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California; por lo que, una vez concluido dicho proceso de fiscalización, se emite con base en los siguientes:

## **C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.** - Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en sus artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, y 27 fracción XII, establecen que es facultad del Congreso del Estado de Baja California, revisar la Cuenta Pública tanto del Estado como de los Municipios y demás entidades fiscalizables.

**SEGUNDO.** - Que de conformidad al artículo 56 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la Comisión de Fiscalización del Gasto Público es una Comisión de dictamen legislativo del Congreso del Estado.

**TERCERO.-** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en relación con los artículos 55 y 57 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público le corresponde, entre otros asuntos, el conocimiento, estudio y dictamen de los Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, determinados en los Informes Individuales de cada una de las auditorías practicadas a las entidades fiscalizadas.

**CUARTO.** - Que de conformidad al artículo 37 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, la Auditoría Superior del Estado de

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Baja California, es responsable de la fiscalización de las Cuentas Públicas que están obligados a rendir los Entes Públicos, como se establece en el artículo 5 fracciones VIII y IX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

**QUINTO.-** Que, durante el ejercicio fiscal de 2023, fungió como Titular de la Entidad Fiscalizada la C. Nancy Paola Minor Ibarra, conforme al nombramiento expedido por la C. Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Mexicali.

**SEXTO.-** Que esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público advierte que de la auditoría practicada a la Entidad Fiscalizada se realizaron **38 procedimientos** de revisión **financiera, programática-presupuestal**, por lo tanto, se cumplió con los extremos establecidos para el efecto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; mismos que quedaron comprendidos dentro de la **Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Cuenta Pública 2023**, notificada mediante oficio número **TIT/198/2025** en fecha **25 de febrero de 2025**, de los cuales se determinaron **5 resultados con observaciones**, de los cuales **1 fue aclarado y justificado** por la Entidad Fiscalizada antes de la integración del Informe Individual emitido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California; **los 4 restantes** se reestructuraron para quedar en **2 acciones**, correspondiendo a **Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal** y **2 Recomendaciones**, los cuales se incluyeron en el Informe Individual, **destacando que se presentan 2 faltas recurrentes**, estimándose procedente llevar a cabo el análisis, estudio y revisión del Informe Individual.

De acuerdo al Informe Individual presentado por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, la auditoría practicada a la Entidad Fiscalizada con respecto a la Cuenta Pública que se dictamina, se aplicaron **15 procedimientos** para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR), fue con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), cuyos resultados quedaron comprendidos dentro de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares antes descrita.

**SÉPTIMO.-** Que según se advierte del contenido del Informe Individual, que una vez tomada en consideración la información y manifestaciones que expuso la Entidad Fiscalizada; conforme a los artículos 22, 24 fracción XVIII, 25, 26, 47 fracción V, y 48 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se establecieron observaciones, que derivaron en **acciones y recomendaciones** a la Cuenta Pública del **Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Mexicali, Baja California**, siendo las siguientes:

### **INGRESO PRESUPUESTAL**

|                                        |                      |
|----------------------------------------|----------------------|
| NÚM. DEL RESULTADO: 6                  |                      |
| NÚM. PROCEDIMIENTO: I-23-105-DAMX-P-15 | <b>Recomendación</b> |
| RECURRENTE:                            | <b>NO</b>            |

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:** La Entidad remitió el 15 de abril del 2024 el IV Avance de Gestión Financiera y Cuenta Pública por el ejercicio fiscal 2023, misma que integra la información contable, presupuestaria y programática, en la cual se observa que los ingresos recaudados por \$ 4'909,368 son inferiores para cubrir las necesidades de operación de la Entidad, presentando un egreso devengado por \$ 5'010,786 determinando un desahorro presupuestal (déficit) por \$ 101,418, incumplimiento a lo estipulado en el artículo 49 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

#### **RECOMENDACIÓN:**

Sírvase establecer las acciones necesarias para mantener el equilibrio presupuestal en el caso en que durante el ejercicio de que se trate se presenten situaciones que indiquen que los ingresos reales serán inferiores a los ingresos presupuestados y, por ende, pueden resultar insuficientes para cubrir el Presupuesto de Egresos aprobado, como lo señalado en el artículo 49 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

#### **EGRESO FINANCIERO**

|                                          |                                                                      |
|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| NÚM. DEL RESULTADO: 11                   |                                                                      |
| NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-105-DAMX-F-25.2 | <b>Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal</b> |
| RECURRENTE:                              | <b>SÍ</b>                                                            |

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:** La Entidad realizó pagos por concepto de compensaciones por un importe de \$ 1'597,896, observándose que no realizó la retención y entero de Impuesto Sobre la Renta (ISR), incumpliendo con lo establecido en el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta que dice: "Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo están obligados a efectuar retenciones y enteros mensuales...", en correlación con el artículo 94 de la referida Ley.

|                                          |                                                                      |
|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| NÚM. DEL RESULTADO: 13                   |                                                                      |
| NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-105-DAMX-F-25.4 | <b>Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal</b> |
| RECURRENTE:                              | <b>SÍ</b>                                                            |

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:** La Entidad durante el ejercicio fiscal 2023, no pagó el 1.80% de Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal, así como el 1.20% y 1.25% de sobretasas, por un total de remuneraciones pagadas durante el ejercicio por \$ 2'531,002, incumpléndose con lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2023, así como lo dispuesto en los artículos 151-13 al 151-16, 151-18 y 151-19 de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California.

|                                        |                      |
|----------------------------------------|----------------------|
| NÚM. DEL RESULTADO: 15                 |                      |
| NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-105-DAMX-F-31 | <b>Recomendación</b> |
| RECURRENTE:                            | <b>NO</b>            |

### DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

La Entidad celebró un contrato de servicios por un importe de \$ 617,860 por concepto de servicio de globos aerostáticos para el evento denominado “Festival Aeroespacial Mexicali” llevado a cabo el 25 y 26 de noviembre de 2023, observándose lo siguiente:

- 1 La Entidad al 10 de noviembre de 2024 realizó pagos de anticipos hasta por \$ 435,973, cantidad que representa un 71% del monto total contratado, observándose que no se presentó evidencia de haber formalizado las garantías sobre los anticipos referidos, por lo que incumple el artículo 29, 31, 54 y 55 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.
- 2 La Entidad proporcionó contrato de prestación de servicios no. “CTC-CS\_\_-023” de fecha 9 de octubre de 2023, donde en su cláusula sexta dice: “...El prestador de servicios tiene la obligación de contratar seguro de viaje...”, observándose que la Entidad no proporcionó evidencia documental que el prestador de servicios hubiera contratado seguro de viaje para deslindar de responsabilidad a la Entidad.

### RECOMENDACIÓN:

Sírvanse establecer los mecanismos y acciones tendientes a que en la contratación de servicios el proveedor presente evidencia de haber formalizado las garantías sobre los anticipos recibidos y cumplir con sus obligaciones estipuladas en el contrato.

**OCTAVO.-** Que de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Baja California y sus Municipios, la Auditoría Superior del Estado de Baja California cuenta con atribuciones para formular recomendaciones, solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, promociones de responsabilidad administrativa, denuncias penales y de juicio político, así como para llevar a cabo la investigación y substanciación de responsabilidades administrativas por faltas graves



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

que se adviertan de la fiscalización superior, por lo que, conforme al último párrafo del artículo 57 de la citada Ley, la aprobación del Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley. Igualmente es de señalar que la Ley en cita no indica como contenido del Informe Individual el señalamiento expreso de la aprobación o no aprobación de las Cuentas Públicas.

**NOVENO.-** Que ante el seno de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en fecha **18 de septiembre de 2025**, se realizó un análisis pormenorizado de todos y cada uno de los elementos contenidos en el Informe Individual, bajo los razonamientos vertidos, valoraciones, discusiones técnicas y conclusiones contenidas en el mismo, que sirven de base para la elaboración del presente Dictamen de Cuenta Pública, advirtiéndose que las acciones ejecutadas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, se ajustaron a los procedimientos y disposiciones establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

**DÉCIMO.-** Que habiendo tenido a la vista los documentos descritos en el cuerpo del presente Dictamen, así como los antecedentes, elementos técnicos y consideraciones vertidas, y una vez analizado de manera pormenorizada el articulado, los razonamientos argüidos, valoraciones y conclusiones contenidas en el Informe Individual del **Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Mexicali, Baja California**, concerniente al ejercicio fiscal del **1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023**; advirtiéndose que la labor de fiscalización practicada, cumplió con los principios de legalidad, objetividad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad; esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en ejercicio de las atribuciones y facultades que ostenta, procede a dictaminar conforme a los criterios cuantitativos y cualitativos aprobados y publicados para dictaminar las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas, emitiendo el siguiente:

## **R E S O L U T I V O**

**ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA** la Cuenta Pública al **Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Mexicali, Baja California**, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.



**D A D O.** En Sesión Ordinaria Virtual a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

**COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO**

**DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ**  
**PRESIDENTA**

**DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA**  
**SECRETARIO**

**DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA**  
**VOCAL**

**DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ**  
**VOCAL**

**DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ**  
**VOCAL**

**DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ**  
**VOCAL**

**DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO**  
**VOCAL**

**DIP. TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA**  
**VOCAL**



**DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE  
VOCAL**

Estas firmas corresponden al Dictamen No. **148** de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en Sesión Ordinaria Virtual a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

**(CONCLUYE DICTAMEN)**

**- LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Muchas gracias, se declara abierto el debate del Dictamen número 148 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en consecuencia, se pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra del mismo; no siendo así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen número 148 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

**- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Dictamen número 148 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, iniciando por mi derecha:

- Gaona Medina María Yolanda, a favor.
- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.
- Peñaloza Escobedo Norma Angélica, a favor.
- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.
- Valencia López Eligio, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Padilla Mendoza Adriana, a favor.
- Ramos Hernández Jorge, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputada o Diputado que falte por votar? Algún Diputado o Diputada que falte por votar? Continuamos con la Mesa Directiva.
- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor.
- Tejeda Medina Michelle Alejandra, a favor.
- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, a favor.
- Méndez Vélez María Teresa, a favor.

| <b>SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:<br/>09 DE OCTUBRE DE 2025</b>             |                    |                      |                   |
|-------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------|-------------------|
| <b>DICTAMEN No. 148<br/>COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO</b> |                    |                      |                   |
| <b>LEÍDO POR LA DIPUTADA NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO</b>           |                    |                      |                   |
| <b>SENTIDO DE LA VOTACIÓN</b>                                           | <b>A<br/>FAVOR</b> | <b>EN<br/>CONTRA</b> | <b>ABSTENCIÓN</b> |
| Dip Echevarría Ibarra Juan Diego                                        |                    |                      |                   |
| Dip Corral Quintero Santa Alejandrina                                   |                    |                      |                   |
| Dip Gaona Medina María Yolanda                                          | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Valle Ballesteros Adrián Humberto                                   | <b>X</b>           |                      |                   |



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

|                                          |           |          |          |
|------------------------------------------|-----------|----------|----------|
| Dip González Quiroz Julia Andrea         |           |          |          |
| Dip Peñaloza Escobedo Norma Angélica     | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi       |           |          |          |
| Dip Lara Arregui Diego Alejandro         | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Valencia López Eligio                | <b>X</b>  |          |          |
| Dip García Ruvalcaba Daylín              |           |          |          |
| Dip Miramontes Plantillas Gloria Arcelia | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Sánchez Sánchez Evelyn               | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Sánchez Allende Liliana Michel       |           |          |          |
| Dip Ang Hernández Alejandra María        | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Murillo López Dunnia Montserrat      | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Molina García Juan Manuel            | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Geraldo Núñez Araceli                | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Vázquez Valadez Ramón                | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Padilla Mendoza Adriana              | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Ramos Hernández Jorge                | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Mogollón Pérez Danny Fidel           | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Méndez Vélez María Teresa            | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Tejeda Medina Michelle Alejandra     | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Cantón Rocha Jaime Eduardo           |           |          |          |
| <b>Total de votos a favor</b>            | <b>18</b> |          |          |
| <b>Total de votos en contra</b>          |           | <b>0</b> |          |
| <b>Total de abstenciones</b>             |           |          | <b>0</b> |

**- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputada Presidenta, que el resultado de la votación, son: **18 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.**



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

**- LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Se declara, se declara aprobado el Dictamen número 148 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Continúa con el uso de la voz la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo, para presentar el Dictamen número 149 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

**- LA C. DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO:** Dictamen No. 149.  
Honorable Asamblea:

Con fecha 23 de mayo de 2025, se recibió por parte de esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el oficio número TIT/600/2025 de la misma fecha, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California, hizo entrega y remitió el Informe Individual de la Cuenta Pública del Fideicomiso Fondo de Garantías Complementarias y Créditos Puente, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre del mismo año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley.

Resolutivo:

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública al Fideicomiso Fondo de Garantías Complementarias y Créditos Puente, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre del mismo año, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción VII y 37 fracción VIII, todos

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

Dado. En Sesión Ordinaria Virtual a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Es cuanto Presidenta.

**(SE INSERTA DICTAMEN No. 149 DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, LEÍDO POR LA DIPUTADA NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO)**

## **COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO**

### **DICTAMEN No. 149**

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

Con fecha 23 de mayo de 2025, se recibió por parte de esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el oficio número TIT/600/2025 de la misma fecha, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California, hizo entrega y remitió el Informe Individual de la Cuenta Pública del **Fideicomiso Fondo de Garantías Complementarias y Créditos Puente**, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Para los efectos de la emisión del presente Dictamen, se efectuó el análisis del Informe Individual emitido por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, por lo cual la Comisión que suscribe, en cumplimiento a los artículos 39, 55, 56 fracción III, 66 fracción I, 122 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, procede a la dictaminación de la Cuenta Pública, bajo los siguientes:

#### **A N T E C E D E N T E S**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**PRIMERO.** - Que con fecha 4 de abril de 2024, el Congreso del Estado de Baja California, recibió formalmente la Cuenta Pública del **Fideicomiso Fondo de Garantías Complementarias y Créditos Puente**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

**SEGUNDO.-** Que el día 24 de mayo de 2024, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, inició la fiscalización de la información que comprende la Cuenta Pública del **Fideicomiso Fondo de Garantías Complementarias y Créditos Puente**, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; conforme al procedimiento establecido en los artículos, 40 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; 1, 2, 5 fracción X, 10, 16, 19, 20, 21, 22, 24 fracciones I, III, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV, XV, XVII, XXV, XXVIII, XXIX, XXX y XXXII, 24 Bis, 24 Ter, 28, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 59, 60, 94 fracciones I, XI, XII y XXXI y demás relativos, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; habiéndose efectuado el examen de acuerdo con las disposiciones legales en materia de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

**TERCERO.-** Según se advierte del contenido del Informe Individual de Auditoría, como resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, oportunamente dio a conocer a la Entidad Fiscalizada, mediante oficio número TIT/171/2025 el cual fue notificado en fecha 18 de febrero de 2025, la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares que contiene los resultados con observaciones que derivaron de la revisión del ejercicio del gasto público en materia financiera y programática-presupuestal, así mismo, se le solicitó proporcionar las argumentaciones y documentación pertinentes para la aclaración y justificación de los resultados con observaciones en un plazo de hasta quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de dicho oficio, con el apercibimiento de que la falta de respuesta dentro del plazo antes señalado traería como consecuencia que la Auditoría Superior del Estado de Baja California procediera a la emisión del Informe Individual respectivo, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California.

**CUARTO.-** Que en fecha 11 de marzo de 2025, a través del oficio 250249, la Entidad Fiscalizada entregó a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, argumentaciones y documentación para la aclaración y justificación de los resultados con observaciones que derivaron de la revisión de la Cuenta Pública; consecuentemente, en fecha 26 de marzo de 2025, la Auditoría Superior del Estado de Baja California formuló oficio número TIT/328/2025, convocando a reunión de Pre-cierre al titular de la Entidad Fiscalizada, con la finalidad de dar a conocer en la Cédula de Análisis de la Información presentada por la Entidad, de los resultados con observaciones que fueron aclarados y rectificados, así como los resultados que

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

continúan sin aclarar, y por lo cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California determinó ratificar su continuidad en la fiscalización de la Cuenta Pública realizada al **Fideicomiso Fondo de Garantías Complementarias y Créditos Puente** por el ejercicio fiscal del 1 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, derivado de la valoración del equipo auditor, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 fracción XXVIII, 18 párrafo primero, 22, 24 fracción XVII y XXVII, 25 párrafos segundo, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, y artículos 3 fracción XXXV, 13 fracción X, 15 fracciones XI y XII, 16 fracciones XI y XII, 17 fracciones XII y XVI, 18 fracción XIV, 19 fracciones XIII y XIV, 20 fracción XV, 24 fracciones XV y XVI, todos del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California.

De igual forma, el C. Lic. Carlos Enrique Silva Robles, en su carácter de Representante General de la Entidad Fiscalizada, acudió a la reunión de Pre-cierre el día 4 de abril de 2025, en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, donde se le notificó la Cédula de Análisis de la Información presentada por la Entidad y en virtud de aún continuar resultados con observaciones, se le informa que tendrá hasta quince días hábiles para entrega de información y documentación adicional, para aclaraciones y justificaciones.

Que en fecha 29 de abril de 2025, a través del oficio 250438, la Entidad Fiscalizada entregó a la Auditoría Superior del Estado de Baja California información y documentación adicional en términos del párrafo que antecede; de manera posterior y del análisis y valoración de la información adicional presentada por la Entidad Fiscalizada se notificó a través del oficio TIT/537/2025, la Cédula de Resultados Finales, donde se establece que, los resultados fueron aclarados en su totalidad y, por ende, al no existir resultados pendientes de aclarar, no se convocó a reunión final y se procedió a la emisión del Informe Individual de Auditoría, notificado a la Entidad Fiscalizada en fecha 29 de mayo de 2025 por medio del diverso oficio TIT/656/2025 de conformidad con lo establecido artículos 1, 2, 24 Fracciones III, V, VI, VII, VIII, XV, XVII, XXV, XXIX, y XXXII, 25, 26, 50 y 94 Fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

**QUINTO.-** Que en fecha 11 de febrero de 2025, la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, aprobó el “Acuerdo Número 04 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la XXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Baja California, por el que se establecen los criterios 2025-2027 para dictaminar las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas” mismo que fue publicado en la Gaceta Parlamentaria número 36 del día 12 de febrero de 2025, del Año “I” Segundo Período Ordinario de la Legislatura XXV del Congreso del Estado de Baja California. Dicho documento define las bases para establecer los parámetros cuantitativos y los elementos cualitativos, que fueron tomados en consideración para la formulación del presente Dictamen.

**SEXTO.-** Que una vez llevado a cabo el proceso de revisión, análisis y auditoría de la gestión financiera de la Entidad Fiscalizada; de conformidad con los artículos 22 Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; atento a lo previsto en el artículo 55 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, es de precisar que el presente Dictamen parte de la base del Informe Individual emitido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California; por lo que, una vez concluido dicho proceso de fiscalización, se emite con base en los siguientes:

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** - Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en sus artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, y 27 fracción XII, establecen que es facultad del Congreso del Estado de Baja California, revisar la Cuenta Pública tanto del Estado como de los Municipios y demás entidades fiscalizables.

**SEGUNDO.** - Que de conformidad al artículo 56 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la Comisión de Fiscalización del Gasto Público es una Comisión de dictamen legislativo del Congreso del Estado.

**TERCERO.-** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en relación con los artículos 55 y 57 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público le corresponde, entre otros asuntos, el conocimiento, estudio y dictamen de los Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, determinados en los Informes Individuales de cada una de las auditorías practicadas a las entidades fiscalizadas.

**CUARTO.** - Que de conformidad al artículo 37 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, es responsable de la fiscalización de las Cuentas Públicas que están obligados a rendir los Entes Públicos, como se establece en el artículo 5 fracciones VIII y IX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

**QUINTO.** - Que, durante el ejercicio fiscal de 2023, fungió como Presidente del Comité Técnico de la Entidad Fiscalizada el C. Arq. Juan Meléndrez Espinoza.

**SEXTO.-** Que esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público advierte que de la auditoría practicada a la Entidad Fiscalizada se realizaron 62 procedimientos de revisión financiera y programática-presupuestal; por lo tanto, se cumplió con los extremos establecidos para el efecto en la Ley de Fiscalización y Rendición de



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; mismos que quedaron comprendidos dentro de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Cuenta Pública 2023, notificada mediante oficio número TIT/171/2025 en fecha 18 de febrero de 2025, de los cuales se determinaron 5 resultados con observaciones, de las cuales todas fueron aclaradas y justificadas por la Entidad Fiscalizada antes de la integración del Informe Individual emitido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California.

De acuerdo al Informe Individual presentado por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, la auditoría practicada a la Entidad Fiscalizada con respecto a la Cuenta Pública que se dictamina, se aplicaron 29 procedimientos para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR), fue con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), cuyos resultados quedaron comprendidos dentro de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares antes descrita.

**SÉPTIMO.-** Que ante el seno de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en fecha 18 de septiembre de 2025, se realizó un análisis pormenorizado de todos y cada uno de los elementos contenidos en el Informe Individual, bajo los razonamientos vertidos, valoraciones, discusiones técnicas y conclusiones contenidas en el mismo, que sirven de base para la elaboración del presente Dictamen de Cuenta Pública, advirtiéndose que las acciones ejecutadas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, se ajustaron a los procedimientos y disposiciones establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

**OCTAVO.-** Que habiendo tenido a la vista los documentos descritos en el cuerpo del presente Dictamen, así como los antecedentes, elementos técnicos y consideraciones vertidas, y una vez analizado de manera pormenorizada el articulado, los razonamientos argüidos, valoraciones y conclusiones contenidas en el Informe Individual del **Fideicomiso Fondo de Garantías Complementarias y Créditos Puente**, concerniente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; advirtiéndose que la labor de fiscalización practicada, cumplió con los principios de legalidad, objetividad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad; esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en ejercicio de las atribuciones y facultades que ostenta, procede a dictaminar conforme a los criterios cuantitativos y cualitativos aprobados y publicados para dictaminar las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas, emitiendo el siguiente:

## **R E S O L U T I V O**

**ÚNICO.-** **SÍ SE APRUEBA** la Cuenta Pública al **Fideicomiso Fondo de Garantías Complementarias y Créditos Puente**, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

**D A D O.** En Sesión Ordinaria Virtual a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

## **COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO**

**DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ**  
**PRESIDENTA**

**DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA**  
**SECRETARIO**

**DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA**  
**VOCAL**

**DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ**  
**VOCAL**

**DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ**  
**VOCAL**

**DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ**  
**VOCAL**

**DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO**  
**VOCAL**

**DIP. TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA**  
**VOCAL**

**DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**

## VOCAL

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 149 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en Sesión Ordinaria Virtual a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

### (CONCLUYE DICTAMEN)

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Muchas gracias, se declara abierto el debate del Dictamen número 149 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en consecuencia, se pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal Dictamen número 149 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Dictamen número 149 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, iniciando por la derecha:

- Gaona Medina María Yolanda, a favor.
- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.
- Peñaloza Escobedo Norma Angélica, a favor.
- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.
- Valencia López Eligio, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Padilla Mendoza Adriana, a favor.
- Ramos Hernández Jorge, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputada o Diputado que falte por votar? Algún Diputado o Diputada que falte por votar? Continuamos con la Mesa Directiva.
- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor.
- Tejeda Medina Michelle Alejandra, a favor.
- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, a favor.
- Méndez Vélez María Teresa, a favor.

| <b>SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:<br/>09 DE OCTUBRE DE 2025</b>             |                    |                      |                   |
|-------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------|-------------------|
| <b>DICTAMEN No. 149<br/>COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO</b> |                    |                      |                   |
| <b>LEÍDO POR LA DIPUTADA NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO</b>           |                    |                      |                   |
| <b>SENTIDO DE LA VOTACIÓN</b>                                           | <b>A<br/>FAVOR</b> | <b>EN<br/>CONTRA</b> | <b>ABSTENCIÓN</b> |
| Dip Echevarría Ibarra Juan Diego                                        |                    |                      |                   |
| Dip Corral Quintero Santa Alejandrina                                   |                    |                      |                   |
| Dip Gaona Medina María Yolanda                                          | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Valle Ballesteros Adrián Humberto                                   | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip González Quiroz Julia Andrea                                        |                    |                      |                   |



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

|                                          |           |          |          |
|------------------------------------------|-----------|----------|----------|
| Dip Peñaloza Escobedo Norma Angélica     | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi       |           |          |          |
| Dip Lara Arregui Diego Alejandro         | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Valencia López Eligio                | <b>X</b>  |          |          |
| Dip García Ruvalcaba Daylín              |           |          |          |
| Dip Miramontes Plantillas Gloria Arcelia | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Sánchez Sánchez Evelyn               | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Sánchez Allende Liliana Michel       | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Ang Hernández Alejandra María        | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Murillo López Dunnia Montserrat      | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Molina García Juan Manuel            | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Geraldo Núñez Araceli                | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Vázquez Valadez Ramón                | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Padilla Mendoza Adriana              | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Ramos Hernández Jorge                | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Mogollón Pérez Danny Fidel           | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Méndez Vélez María Teresa            | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Tejeda Medina Michelle Alejandra     | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Cantón Rocha Jaime Eduardo           |           |          |          |
| <b>Total de votos a favor</b>            | <b>19</b> |          |          |
| <b>Total de votos en contra</b>          |           | <b>0</b> |          |
| <b>Total de abstenciones</b>             |           |          | <b>0</b> |

**- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputada Presidenta, que el resultado de la votación, son: **19 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.**

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

**- LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Se declara aprobado el Dictamen 149 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.**

**- EL C. DIP. PRESIDENTE:** Corresponde la lectura del Dictamen número 150 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; por lo que me permito hacer uso de la voz para leer el dicho Dictamen.

**- EL C. DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA:** Comisión del gasto, Comisión Fiscalización del Gasto Público. Dictamen número 150

Honorable Asamblea:

Con fecha del 23 de mayo de 2025, se recibió por parte de esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el oficio número TIT/600/2025 de la misma fecha, mediante la cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California, hizo entrega y remitió el Informe individual, Individual de la Cuenta Pública del Instituto Municipal de Arte y Cultura, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Resolutivo

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública al Instituto Municipal del Arte y la Cultura, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto de los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento establecido en las leyes respectivas.

Dado. En el salón. Dado en Sesión Ordinaria Virtual en, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Es cuanto.

**(SE INSERTA DICTAMEN No. 150 DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, LEÍDO POR EL DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA)**

## **COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO**

### **DICTAMEN No. 150**

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

Con fecha 23 de mayo de 2025, se recibió por parte de esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el oficio número TIT/600/2025 de la misma fecha, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California, hizo entrega y remitió el Informe Individual de la Cuenta Pública del **Instituto Municipal de Arte y Cultura**, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Para los efectos de la emisión del presente Dictamen, se efectuó el análisis del Informe Individual emitido por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, por lo cual la Comisión que suscribe, en cumplimiento a los artículos 39,

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

55, 56 fracción III, 66 fracción I, 122 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, procede a la dictaminación de la Cuenta Pública, bajo los siguientes:

## **A N T E C E D E N T E S**

**PRIMERO.** - Que con fecha 29 de abril de 2024, el Congreso del Estado de Baja California, recibió formalmente la Cuenta Pública del Instituto Municipal de Arte y Cultura, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

**SEGUNDO.-** Que el día 29 de mayo del 2024 la Auditoría Superior del Estado de Baja California, inició la fiscalización de la información que comprende la Cuenta Pública del Instituto Municipal de Arte y Cultura, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; conforme al procedimiento establecido en los artículos, 40 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; 1, 2, 5 fracción X, 10, 16, 19, 20, 21, 22, 24 fracciones I, III, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV, XV, XVII, XXV, XXVIII, XXIX, XXX y XXXII, 24 Bis, 24 Ter, 28, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 59, 60, 94 fracciones I, XI, XII y XXXI y demás relativos, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; habiéndose efectuado el examen de acuerdo con las disposiciones legales en materia de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

**TERCERO.-** Según se advierte del contenido del Informe Individual de Auditoría, como resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, oportunamente dio a conocer a la Entidad Fiscalizada, mediante oficio número TIT/070/2025 el cual fue notificado en fecha 4 de febrero de 2025, la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares que contiene los resultados con observaciones que derivaron de la revisión del ejercicio del gasto público en materia financiera y programática-presupuestal, asimismo, se le solicitó proporcionar las argumentaciones y documentación pertinentes para la aclaración y justificación de los resultados con observaciones en un plazo de hasta quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de dicho oficio, con el apercibimiento de que la falta de respuesta dentro del plazo antes señalado traería como consecuencia que la Auditoría Superior del Estado de Baja California procediera a la emisión del Informe Individual respectivo, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California.

**CUARTO.-** Que en fecha 25 de febrero del 2025, a través del oficio IMAC-DG-167/2025, la Entidad Fiscalizada entregó a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, argumentaciones y documentación para la aclaración y justificación de los resultados con observaciones que derivaron de la revisión de la Cuenta Pública;



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

consecuentemente, en fecha 11 de marzo del 2025, la Auditoría Superior del Estado de Baja California formuló oficio número TIT/245/2025, convocando a reunión de Pre-cierre al titular de la Entidad Fiscalizada, con la finalidad de dar a conocer en la Cédula de Análisis de la Información presentada por la Entidad, de los resultados con observaciones que fueron aclarados y rectificados, así como los resultados que continúan sin aclarar, y por lo cual, la Auditoría Superior del Estado de Baja California determinó ratificar su continuidad en la fiscalización de la Cuenta Pública realizada al Instituto Municipal de Arte y Cultura por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, derivado de la valoración del equipo auditor, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 fracción XXVIII, 18 párrafo primero, 22, 24 fracción XVII y XXVII, 25 párrafos sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, y artículos 3 fracción XXXV, 13 fracción X, 15 fracciones XI y XII, 16 fracciones XI y XII, 17 fracciones XII y XVI, 18 fracción XIV, 19 fracciones XIII y XIV, 20 fracción XV, 24 fracciones XV y XVI, todos del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California.

De igual forma, la C. Lic. Priscilla Samantha Alvarado Luna, en su carácter de Encargada de Despacho de la Entidad Fiscalizada, acudió a la reunión de Pre-cierre el día 27 de marzo del 2025, en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, donde se le notificó la Cédula de Análisis de la Información presentada por la Entidad y en virtud de aún continuar resultados con observaciones, se le informa que tendrá hasta quince días hábiles para entrega de información y documentación adicional, para aclaraciones y justificaciones.

Que en fecha 21 de abril del 2025, a través del oficio IMAC-DG-354/2025, la Entidad Fiscalizada entregó a la Auditoría Superior del Estado de Baja California información y documentación adicional en términos del párrafo que antecede; de manera posterior y del análisis y valoración de la información adicional presentada por la Entidad Fiscalizada, en fecha 29 de abril del 2025 se notificó a través del oficio número TIT/433/2025 la convocatoria para reunión final al titular de la Entidad Fiscalizada con la finalidad de notificar la Cédula de Resultados Finales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 fracción XXVIII, 22, 24 fracciones XVII y XXVII, 25, 26, 51, 52, y 53 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, artículos 3 fracción XXXV, 13 fracción X, 15 fracciones XI y XII, 16 fracciones XI y XII, 17 fracciones XII y XVI, 18 fracción XIV, 19 fracciones XIII y XIV, 20 fracción XV, 24 fracciones XV y XVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California.

De igual forma, la C. Lic. Priscilla Samantha Alvarado Luna, en su carácter de Encargada de Despacho de la Entidad Fiscalizada, compareció a reunión final el día 12 de mayo de 2025, en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, acto mediante el cual se le notificó y dio a conocer la Cédula de Resultados Finales, donde se estableció el análisis de la información y documentación adicional proporcionada, y el pronunciamiento respectivo de las



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

observaciones que se incorporarían al Informe Individual de Auditoría, así como la clasificación respectiva en acciones y recomendaciones derivadas de la revisión de la Cuenta Pública de la Entidad Fiscalizada.

Consecuentemente, se procedió a la emisión del Informe Individual de Auditoría, notificado a la Entidad Fiscalizada en fecha 2 de junio de 2025 por medio del diverso oficio TIT/688/2025, incorporando las acciones y recomendaciones determinadas por la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en lo establecido en los artículos 22, 25, 26, 50, 51, 52 y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

**QUINTO.-** Que en fecha 11 de febrero de 2025, la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, aprobó el “Acuerdo Número 04 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la XXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Baja California, por el que se establecen los criterios 2025-2027 para dictaminar las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas” mismo que fue publicado en la Gaceta Parlamentaria número 36 del día 12 de febrero de 2025, del Año “I” Segundo Período Ordinario de la Legislatura XXV del Congreso del Estado de Baja California. Dicho documento define las bases para establecer los parámetros cuantitativos y los elementos cualitativos, que fueron tomados en consideración para la formulación del presente Dictamen.

**SEXTO.-** Que una vez llevado a cabo el proceso de revisión, análisis y auditoría de la gestión financiera y auditoría de desempeño de la Entidad Fiscalizada; de conformidad con los artículos 22 Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; atento a lo previsto en el artículo 55 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, es de precisar que el presente Dictamen parte de la base del Informe Individual emitido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California; por lo que, una vez concluido dicho proceso de fiscalización, se emite con base en los siguientes:

## **C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO. -** Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en sus artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, y 27 fracción XII, establecen que es facultad del Congreso del Estado de Baja California, revisar la Cuenta Pública tanto del Estado como de los Municipios y demás entidades fiscalizables.

**SEGUNDO. -** Que de conformidad al artículo 56 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la Comisión de Fiscalización del Gasto Público es una Comisión de dictamen legislativo del Congreso del Estado.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**TERCERO.-** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en relación con los artículos 55 y 57 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público le corresponde, entre otros asuntos, el conocimiento, estudio y dictamen de los Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, determinados en los Informes Individuales de cada una de las auditorías practicadas a las entidades fiscalizadas.

**CUARTO. -** Que de conformidad al artículo 37 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, es responsable de la fiscalización de las Cuentas Públicas que están obligados a rendir los Entes Públicos, como se establece en el artículo 5 fracciones VIII y IX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

**QUINTO. -** Que, durante el ejercicio fiscal de 2023, fungió como Director de la Entidad Fiscalizada el C. Jesús Emmanuel Villalba León, por el periodo del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, respectivamente.

**SEXTO.-** Que esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público advierte que de la auditoría practicada a la Entidad Fiscalizada se realizaron 48 procedimientos de revisión financiera, programática-presupuestal; por lo tanto, se cumplió con los extremos establecidos para el efecto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; mismos que quedaron comprendidos dentro de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Cuenta Pública 2023, notificada mediante oficio número TIT/070/2024 en fecha 4 de febrero del 2025, de los cuales se determinaron 10 resultados con observaciones, de las cuales 6 fueron aclaradas y justificadas por la Entidad Fiscalizada antes de la integración del Informe Individual emitido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California; los 4 restantes se reestructuraron para quedar en acciones y recomendaciones, correspondiendo a 1 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, 2 Promociones de Facultades de Comprobación Fiscal, así como 1 Recomendación, los cuales se incluyeron en el Informe Individual, destacando que se presentaron 2 faltas recurrentes, estimándose procedente llevar a cabo el análisis, estudio y revisión del Informe Individual.

De acuerdo al Informe Individual presentado por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, la auditoría practicada a la Entidad Fiscalizada con respecto a la Cuenta Pública que se dictamina, se aplicaron 22 procedimientos para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR), fue con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), cuyos resultados quedaron comprendidos dentro de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares antes descrita.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**SÉPTIMO.** - Que según se advierte del contenido del Informe Individual, que una vez tomada en consideración la información y manifestaciones que expuso la Entidad Fiscalizada; conforme a los artículos 22, 24 fracción XVIII, 25, 26, 47 fracción V, y 48 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se establecieron observaciones, que derivaron en acciones a la Cuenta Pública del Instituto Municipal de Arte y Cultura, siendo las siguientes:

#### EGRESO FINANCIERO

|                                    |                                                                  |
|------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| NÚM. DEL RESULTADO:                | <b>3</b>                                                         |
| NÚM. PROCEDIMIENTO: I-23-61-DATJ-1 | <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria</b> |
| RECURRENTE:                        | <b>NO</b>                                                        |

De la revisión realizada a los ingresos registrados en la cuenta contable 4173-1-2-42 “Renta de Caballerizas”, se observa que la Entidad omitió recaudar un importe de \$410,943.63, correspondiente al arrendamiento de 46 caballerizas, ubicadas en la Casa de la Cultura Playas, Cortijo San José, cobrando únicamente el arrendamiento de 10 caballerizas por un importe de \$100,448.37 del total de las 56 caballerizas ocupadas durante todo el ejercicio 2023.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo 52 fracción I inciso D) sub inciso m) de la Ley Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California, para el ejercicio fiscal 2023, publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 75, de fecha 28 de diciembre de 2022.

|                                       |                                                       |
|---------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| NÚM. DEL RESULTADO:                   | <b>13</b>                                             |
| NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-61-DATJ-25.2 | <b>Promoción de Facultades de Comprobación Fiscal</b> |
| RECURRENTE:                           | <b>SI</b>                                             |

La Entidad para los pagos de nómina a empleados con categoría de confianza; se advierte que no determinó las retenciones del Impuesto Sobre la Renta de conformidad con las disposiciones fiscales en el ejercicio fiscal del 2023, ya que omitió incluir en la base gravable la totalidad de los pagos realizados de las percepciones de “Compensación Personal”, “Previsión Social Múltiple”.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 96 y 99 fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

|                                       |                                                       |
|---------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| NÚM. DEL RESULTADO:                   | <b>15</b>                                             |
| NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-61-DATJ-25.4 | <b>Promoción de Facultades de Comprobación Fiscal</b> |
| RECURRENTE:                           | <b>SI</b>                                             |

La Entidad durante el ejercicio fiscal 2023, efectuó erogaciones por \$692,400.00 por concepto de pago de 1.80% de Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal, 1.20% y 1.25% de sobretasa, mismas que fueron registradas contablemente en la cuenta 5139-1-39801 "Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal", observándose que en la determinación de la base gravable del impuesto y sus sobretasas, la Entidad omitió incluir los pagos realizados por los conceptos de "Bono por buena disposición", "Otras Prestaciones Contractuales" durante los meses de abril, mayo, junio, julio, septiembre y octubre del ejercicio fiscal 2023.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 151-13, 151-15, 151-18, 151-19, 152 y 153 de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California; 3 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2023.

|                                     |                      |
|-------------------------------------|----------------------|
| NÚM. DEL RESULTADO:                 | <b>48</b>            |
| NÚM. PROCEDIMIENTO: P-23-61-DATJ-87 | <b>Recomendación</b> |
| RECURRENTE:                         | <b>NO</b>            |

La Entidad presenta al cierre del ejercicio fiscal 2023, en el rubro 1240 "Bienes Muebles" un saldo contable de \$14'693,556.84, correspondiente al valor histórico original de los mismos, observándose que no han realizado el cálculo y registro correcto de la depreciación acumulada de sus bienes, a efecto de reconocer el demérito ocasionado por su uso.

Incumpliendo con lo estipulado en el artículo primero apartado B numeral 6 del Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y con los artículos 6, 9 fracción I y 30 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental,

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

### **RECOMENDACIÓN:**

Se recomienda a la Entidad que como medida correctiva, en lo subsecuente realice en tiempo y forma, el cálculo y registro de las depreciaciones acumuladas de sus bienes, a efecto de reconocer el demérito ocasionado por su uso.

**OCTAVO.-** Que de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Baja California y sus Municipios, la Auditoría Superior del Estado de Baja California cuenta con atribuciones para formular recomendaciones, solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, promociones de responsabilidad administrativa, denuncias penales y de juicio político, así como para llevar a cabo la investigación y substanciación de responsabilidades administrativas por faltas graves que se adviertan de la fiscalización superior, por lo que, conforme al último párrafo del artículo 57 de la citada Ley, la aprobación del Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley. Igualmente es de señalar que la Ley en cita no indica como contenido del Informe Individual el señalamiento expreso de la aprobación o no aprobación de las Cuentas Públicas.

**NOVENO.-** Que ante el seno de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en fecha 18 de septiembre de 2025, se realizó un análisis pormenorizado de todos y cada uno de los elementos contenidos en el Informe Individual, bajo los razonamientos vertidos, valoraciones, discusiones técnicas y conclusiones contenidas en el mismo, que sirven de base para la elaboración del presente Dictamen de Cuenta Pública, advirtiéndose que las acciones ejecutadas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, se ajustaron a los procedimientos y disposiciones establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

**DÉCIMO.-** Que habiendo tenido a la vista los documentos descritos en el cuerpo del presente Dictamen, así como los antecedentes, elementos técnicos y consideraciones vertidas, y una vez analizado de manera pormenorizada el articulado, los razonamientos argüidos, valoraciones y conclusiones contenidas en el Informe Individual del Instituto Municipal de Arte y Cultura, concerniente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; advirtiéndose que la labor de fiscalización practicada, cumplió con los principios de legalidad, objetividad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad; esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en ejercicio de las atribuciones y facultades que ostenta, procede a dictaminar conforme a los criterios cuantitativos y cualitativos



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

aprobados y publicados para dictaminar las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas, emitiendo el siguiente:

## **R E S O L U T I V O**

**ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA** la Cuenta Pública al Instituto Municipal de Arte y Cultura, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

**D A D O.** En Sesión Ordinaria Virtual a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

### **COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO**

**DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ**  
**PRESIDENTA**

**DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA**  
**SECRETARIO**

**DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA**  
**VOCAL**

**DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ**  
**VOCAL**

**DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ**  
**VOCAL**

**DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ**  
**VOCAL**



**DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO**  
**VOCAL**

**DIP. TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA**  
**VOCAL**

**DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**  
**VOCAL**

Estas firmas corresponden al Dictamen No. **150** de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en Sesión Ordinaria Virtual a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

**(CONCLUYE DICTAMEN)**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Y se declara abierto el debate del Dictamen número 150 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, por lo que en consecuencia, se les pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra del mismo.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Diputado Presidente, si me lo permite, damos cuenta de la presencia del Diputado Diego Echevarría y de la Diputada Santa Alejandrina Corral.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada Secretaria, damos cuenta de las Diputaciones existentes. En consecuencia, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación nominal el Dictamen número 150 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.





*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen número 150 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, iniciando por mi derecha:

- Echevarría Ibarra Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Gaona Medina María Yolanda, a favor.
- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.
- Peñaloza Escobedo Norma Angélica, a favor.
- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.
- Valencia López Eligio, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Ah, perdón puede dar cuenta, de mi asistencia.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Damos cuenta de la presencia de la Diputada Daylín García.

- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Padilla Mendoza Adriana, a favor.
- Ramos Hernández Jorge, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputada o Diputado que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? Continuamos con la Mesa Directiva.
- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor.
- Tejeda Medina Michelle Alejandra, a favor.
- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, a favor.
- Méndez Vélez María Teresa, a favor.
- Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor.

| <b>SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:<br/>09 DE OCTUBRE DE 2025</b>             |                    |                      |                   |
|-------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------|-------------------|
| <b>DICTAMEN No. 150<br/>COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO</b> |                    |                      |                   |
| <b>LEÍDO POR EL DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA</b>                 |                    |                      |                   |
| <b>SENTIDO DE LA VOTACIÓN</b>                                           | <b>A<br/>FAVOR</b> | <b>EN<br/>CONTRA</b> | <b>ABSTENCIÓN</b> |
| Dip Echevarría Ibarra Juan Diego                                        | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Corral Quintero Santa Alejandrina                                   | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Gaona Medina María Yolanda                                          | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Valle Ballesteros Adrián Humberto                                   | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip González Quiroz Julia Andrea                                        |                    |                      |                   |
| Dip Peñaloza Escobedo Norma Angélica                                    | <b>X</b>           |                      |                   |

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

|                                          |           |          |          |
|------------------------------------------|-----------|----------|----------|
| Dip Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi       |           |          |          |
| Dip Lara Arregui Diego Alejandro         | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Valencia López Eligio                | <b>X</b>  |          |          |
| Dip García Ruvalcaba Daylín              | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Miramontes Plantillas Gloria Arcelia | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Sánchez Sánchez Evelyn               | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Sánchez Allende Liliana Michel       | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Ang Hernández Alejandra María        | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Murillo López Dunnia Montserrat      | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Molina García Juan Manuel            | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Geraldo Núñez Araceli                | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Vázquez Valadez Ramón                | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Padilla Mendoza Adriana              | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Ramos Hernández Jorge                | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Mogollón Pérez Danny Fidel           | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Méndez Vélez María Teresa            | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Tejeda Medina Michelle Alejandra     | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Cantón Rocha Jaime Eduardo           | <b>X</b>  |          |          |
| <b>Total de votos a favor</b>            | <b>23</b> |          |          |
| <b>Total de votos en contra</b>          |           | <b>0</b> |          |
| <b>Total de abstenciones</b>             |           |          | <b>0</b> |

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente, que el resultado de la votación, es: **23 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada Secretaria Escrutadora. **Se declara aprobado el Dictamen 150 de la Comisión de Fiscalización del**

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

**Gasto Público.** Continúa su servidor en el uso de la voz, para presentar el Dictamen número 151 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

**- EL C. DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA:** Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Dictamen número 151.

Honorable Asamblea:

Con fecha del 30 de mayo de 2025, se recibió por parte de esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el oficio número TIT/702/2025 de la misma fecha, mediante el, la, el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California, hizo entrega y remitió el Informe Individual de la Cuenta Pública del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Resolutivo:

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción VIII, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

Dado. - En Sesión Ordinaria Virtual, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Es cuanto.

**(SE INSERTA DICTAMEN No. 151 DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, LEÍDO POR EL DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA)**

**COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO**

**DICTAMEN No. 151**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Con fecha **30 de mayo de 2025**, se recibió por parte de esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el oficio número **TIT/702/2025** de la misma fecha, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California, hizo entrega y remitió el Informe Individual de la Cuenta Pública del **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California**, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Para los efectos de la emisión del presente Dictamen, se efectuó el análisis del Informe Individual emitido por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, por lo cual la Comisión que suscribe, en cumplimiento a los artículos 39, 55, 56 fracción III, 66 fracción I, 122 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, procede a la dictaminación de la Cuenta Pública, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** - Que con fecha 7 de marzo de 2024, el Congreso del Estado de Baja California, recibió formalmente la Cuenta Pública del **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

**SEGUNDO.-** Que el día 22 de mayo de 2024, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, inició la fiscalización de la información que comprende la Cuenta Pública del **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California**, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, y 27 fracción XII y 37 fracción VII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; conforme al procedimiento establecido en los artículos, 40 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; 1, 2, 5 fracción X, 10, 16, 19, 20, 21, 22, 24 fracciones I, III, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV, XV, XVII, XXV, XXVIII, XXIX, XXX y XXXII, 24 Bis, 24 Ter, 28, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 59, 60, 94 fracciones I, XI, XII y XXXI y demás relativos, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; habiéndose efectuado el examen de acuerdo con las disposiciones legales en materia de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

**TERCERO.-** Según se advierte del contenido del Informe Individual de Auditoría, como resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, oportunamente dio a conocer a la Entidad Fiscalizada, mediante oficio número TIT/224/2025 notificado en fecha 10 de marzo 2025, la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares que contiene los resultados con observaciones que derivaron de la revisión del ejercicio del gasto público en materia financiera y programática-presupuestal, así mismo, se le solicitó proporcionar las argumentaciones y documentación pertinentes para la aclaración y justificación de los resultados con observaciones en un plazo de hasta quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de dicho oficio, con el apercibimiento de que la falta de respuesta dentro del plazo antes señalado traería como consecuencia que la Auditoría Superior del Estado de Baja California procediera a la emisión del Informe Individual respectivo, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California.

**CUARTO.-** Que en fecha 28 de marzo de 2025, a través del oficio DG/139/2025, la Entidad Fiscalizada entregó a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, argumentaciones y documentación para la aclaración y justificación de los resultados con observaciones que derivaron de la revisión de la Cuenta Pública; consecuentemente, en fecha 7 de abril de 2025, la Auditoría Superior del Estado de

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Baja California formuló oficio número TIT/374/2025, convocando a reunión de Pre-cierre al titular de la Entidad Fiscalizada, con la finalidad de dar a conocer en la Cédula de Análisis de la Información presentada por la Entidad, de los resultados con observaciones que fueron aclarados y rectificados, así como los resultados que continúan sin aclarar, y por lo cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California determinó ratificar su continuidad en la fiscalización de la Cuenta Pública realizada al **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California** por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 derivado de la valoración del equipo auditor, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 fracción XXVIII, 18 párrafo primero, 22, 24 fracción XVII y XXVII, 25 párrafos segundo, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, y artículos 3 fracción XXXV, 13 fracción X, 15 fracciones XI y XII, 16 fracciones XI y XII, 17 fracciones XII y XVI, 18 fracción XIV, 19 fracciones XIII y XIV, 20 fracción XV, 24 fracciones XV y XVI, todos del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California.

De igual forma, el C. Lic. Gabriel Alejandro Bárcena García, en su carácter de Sub recaudador de la Entidad Fiscalizada, acudió a la reunión de Pre-cierre el día 15 de abril de 2025, en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, donde se le notificó la Cédula de Análisis de la Información Presentada por la Entidad, expresando estar de acuerdo con el análisis contenido en la misma y dar continuidad de los resultados. Así como, manifestar no contar con información y documentación adicional que desvirtúe las observaciones señaladas.

Que, en vista de lo anterior, la Auditoría Superior del Estado formuló oficio número TIT/535/2025 de fecha 12 de mayo de 2025, por medio del cual se notificó la Cédula de Resultados Finales a la Entidad Fiscalizada, conteniendo la clasificación de las observaciones, así como informando que se emitiría el Informe Individual respectivo, con las acciones y recomendaciones resultantes.

Consecuentemente, se procedió a la emisión del Informe Individual de Auditoría, notificado a la Entidad Fiscalizada en fecha 6 junio de 2025 por medio del diverso oficio TIT/713/2025, incorporando las acciones y recomendaciones determinadas por la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en lo establecido en los artículos 22, 25, 50, 51, 52 y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

**QUINTO.-** Que en fecha 11 de febrero de 2025, la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, aprobó el “Acuerdo Número 04 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la XXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Baja California, por el que se establecen los criterios 2025-2027 para dictaminar las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas” mismo que fue publicado en la Gaceta Parlamentaria número 36 del día 12 de febrero de 2025, del Año “I” Segundo Período Ordinario de la Legislatura XXV del Congreso del Estado de Baja California.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Dicho documento define las bases para establecer los parámetros cuantitativos y los elementos cualitativos, que fueron tomados en consideración para la formulación del presente Dictamen.

**SEXTO.-** Que una vez llevado a cabo el proceso de revisión, análisis y auditoría de la gestión financiera de la Entidad Fiscalizada; de conformidad con los artículos 22 Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; atento a lo previsto en el artículo 55 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, es de precisar que el presente Dictamen parte de la base del Informe Individual emitido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California; por lo que, una vez concluido dicho proceso de fiscalización, se emite con base en los siguientes:

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** - Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en sus artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, y 27 fracción XII, establecen que es facultad del Congreso del Estado de Baja California, revisar la Cuenta Pública tanto del Estado como de los Municipios y demás entidades fiscalizables.

**SEGUNDO.** - Que de conformidad al artículo 56 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la Comisión de Fiscalización del Gasto Público es una Comisión de dictamen legislativo del Congreso del Estado.

**TERCERO.-** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en relación con los artículos 55 y 57 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público le corresponde, entre otros asuntos, el conocimiento, estudio y dictamen de los Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, determinados en los Informes Individuales de cada una de las auditorías practicadas a las entidades fiscalizadas.

**CUARTO.** - Que de conformidad al artículo 37 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, es responsable de la fiscalización de las Cuentas Públicas que están obligados a rendir los Entes Públicos, como se establece en el artículo 5 fracciones VIII y IX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

**QUINTO.** - Que, durante el ejercicio fiscal de 2023, fungió como Director General de la Entidad Fiscalizada, el CC. Dr. Dagoberto Valdés Juárez por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.



**SEXTO.-** Que esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público advierte que de la auditoría practicada a la entidad fiscalizada se realizaron 62 procedimientos de revisión financiera, programática-presupuestal; por lo tanto, se cumplió con los extremos establecidos para el efecto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; mismos que quedaron comprendidos dentro de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Cuenta Pública 2023, notificada mediante oficio número TIT/224/2025 en fecha 10 marzo 2025, de los cuales se determinaron 5 resultados con observaciones, de las cuales 2 fueron aclaradas y justificadas por la Entidad Fiscalizada antes de la integración del Informe Individual emitido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California; los restantes quedaron como 1 promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Recomendaciones, las cuales se incluyeron en el Informe Individual, estimándose procedente llevar a cabo el análisis, estudio y revisión del Informe Individual.

De acuerdo al Informe Individual presentado por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, la auditoría practicada a la entidad fiscalizada con respecto a la Cuenta Pública que se dictamina, se aplicaron 8 procedimientos para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR), fue con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), cuyos resultados quedaron comprendidos dentro de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares antes descrita.

**SÉPTIMO.-** Que según se advierte del contenido del Informe Individual, que una vez tomada en consideración la información y manifestaciones que expuso la entidad fiscalizada; conforme a los artículos 22, 24 fracción XVIII, 25, 26, 47 fracción V, y 48 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se establecieron observaciones, que derivaron en acciones a la Cuenta Pública del **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California**, siendo las siguientes:

#### EGRESO FINANCIERO

|                                           |                                                                  |
|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| NÚM. DEL RESULTADO: <b>20</b>             | <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria</b> |
| NÚM. PROCEDIMIENTO: <b>E-23-6-DASF-31</b> |                                                                  |
| RECURRENTE:                               | <b>NO</b>                                                        |

Se celebraron 7 contratos de adquisición de bienes y servicios por un importe total de

\$ 20'788,000, mediante el procedimiento de adjudicación directa por excepción al procedimiento de licitación pública, señalando la Entidad como fundamento los

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

artículos 1, 4, 21 fracción III, 38 fracción IV y X, 39 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como los artículos 17 y 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, observándose que una vez analizada la información señalada en la documentación de la Entidad, no se aportaron elementos que permitan identificar el caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo a lo detallado por el artículo 1986 del Código Civil del Estado de Baja California.

La responsabilidad se determina de conformidad con lo establecido en el artículo 22 fracción V, integrado por la Subdirección General de Administración, artículo 24 fracción III, integrado por la Dirección de Servicios Generales y artículo 25 fracciones II y III, integrado por la Jefatura del Departamento de Compras, correspondientes al Reglamento Interno del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California publicado en el Periódico Oficial del Estado el 19 de abril de 2013, así como en la Norma que establece las modalidades para la formalización de las adquisiciones de bienes y prestación de servicios de ISSSTECALI, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California y el artículo 121 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California y el artículo 23 y 26 fracción III del Reglamento Interno del mismo Instituto.

|                                           |               |
|-------------------------------------------|---------------|
| NÚM. DEL RESULTADO: <b>52</b>             | Recomendación |
| NÚM. PROCEDIMIENTO: <b>P-23-6-DASF-94</b> |               |
| RECURRENTE:                               | SI            |

Con fecha 31 de marzo de 2021, el ISSSTECALI firmó con el Ayuntamiento de Ensenada el “Convenio de Reconocimiento de Adeudo, Dación en Pago y Autorización de Pensiones y Jubilaciones Condicionadas a la Transmisión de Propiedad y Posesión de los Inmuebles dados en Dación”, observando 9 terrenos con un valor de \$ 20’852,348.00 que corresponden a taludes de conformidad con el avalúo emitido por la Comisión Estatal de Avalúos y la Formalización de la Dación en Pago emitida por el Notario Público de fecha 28 de julio de 2021.

En cédula de recomendaciones 2021, la entidad establece que, para el mes de septiembre de 2023, se enviarían oficios al Ayuntamiento de Ensenada para que los sustituya por otros viables; en caso de no aceptar, el Ayuntamiento iniciaría acciones de lesividad correspondientes para sustituir los bienes en mención. De lo anterior no se proporcionó información al respecto.

## RECOMENDACIÓN:

Se recomienda a la entidad que establezcan los mecanismos y plazos de atención que permitan dar solución a la dación en pago consistente en 9 terrenos con un valor de \$ 20'852,348 estipulados en el Convenio de Reconocimiento de Adeudo, Dación en Pago y Autorización de Pensiones y Jubilaciones; de igual manera establezcan las medidas correctivas que eviten en lo sucesivo observaciones al respecto.

|                                     |               |
|-------------------------------------|---------------|
| NÚM. DEL RESULTADO: 62              | Recomendación |
| NÚM. PROCEDIMIENTO: P-23-6-DASF-119 |               |
| RECURRENTE:                         | <b>NO</b>     |

La Entidad reembolsó a pacientes afiliados pagos de servicios médicos, estudios médicos y arrendamiento de equipos médicos por un importe de \$ 327,319.79 y medicamentos por un importe de \$ 6'120,989.56, estos últimos con sobreprecio de hasta el 264% más del costo adquirido directamente por ISSSTECALI.

## RECOMENDACIÓN:

Se recomienda a la entidad que establezcan los mecanismos y plazos de atención que les permitan evitar en lo sucesivo el incremento porcentual del pago por concepto de reembolsos de medicamentos y servicios médicos.

**OCTAVO.-** Que de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Baja California y sus Municipios, la Auditoría Superior del Estado de Baja California cuenta con atribuciones para formular recomendaciones, solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, promociones de responsabilidad administrativa, denuncias penales y de juicio político, así como para llevar a cabo la investigación y substanciación de responsabilidades administrativas por faltas graves que se adviertan de la fiscalización superior, por lo que, conforme al último párrafo del artículo 57 de la citada Ley, la aprobación del Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley. Igualmente es de señalar que la Ley en cita no indica como contenido del Informe Individual el señalamiento expreso de la aprobación o no aprobación de las Cuentas Públicas.

**NOVENO.-** Que ante el seno de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en fecha 18 de septiembre de 2025, se realizó un análisis pormenorizado de todos y cada uno de los elementos contenidos en el Informe Individual, bajo los razonamientos vertidos, valoraciones, discusiones técnicas y conclusiones

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

contenidas en el mismo, que sirven de base para la elaboración del presente Dictamen de Cuenta Pública, advirtiéndose que las acciones ejecutadas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, se ajustaron a los procedimientos y disposiciones establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

**DÉCIMO.-** Que habiendo tenido a la vista los documentos descritos en el cuerpo del presente Dictamen, así como los antecedentes, elementos técnicos y consideraciones vertidas, y una vez analizado de manera pormenorizada el articulado, los razonamientos argüidos, valoraciones y conclusiones contenidas en el Informe Individual del **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California**, concerniente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; advirtiéndose que la labor de fiscalización practicada, cumplió con los principios de legalidad, objetividad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad; esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en ejercicio de las atribuciones y facultades que ostenta, procede a dictaminar conforme a los criterios cuantitativos y cualitativos aprobados y publicados para dictaminar las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas, emitiendo el siguiente:

## **R E S O L U T I V O**

**ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA** la Cuenta Pública al **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California**, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

**D A D O.-** En Sesión Ordinaria Virtual, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

## **COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO**

**DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ**  
**PRESIDENTA**



**DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA**  
**SECRETARIO**

**DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA**  
**VOCAL**

**DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ**  
**VOCAL**

**DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ**  
**VOCAL**

**DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ**  
**VOCAL**

**DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO**  
**VOCAL**

**DIP. TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA**  
**VOCAL**

**DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**  
**VOCAL**

Estas firmas corresponden al Dictamen No. **151** de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en Sesión Ordinaria Virtual a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

**(CONCLUYE DICTAMEN)**

**- EL C. DIP. PRESIDENTE:** Y en consecuencia se declara abierto el debate del Dictamen número 151 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en consecuencia, se les pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra del mismo; tiene el uso de la voz el Diputado Diego Echevarría.

**- EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Gracias, gracias Presidente. Considero que el trabajo que realiza la Auditoría Superior del Estado, es un trabajo



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

profesional, pero cuando emm, miro este tipo de cuentas públicas, al igual que en su momento la, de la Comisión del Agua de Mexicali y otras cuentas públicas que hemos tenido observaciones, digamos que muy pocas, en donde hemos tenido diferencias en el, en el criterio de la Auditoría, eh, y de la propia Comisión; esta es una de ellas, resulta que el ISSSTECALI solamente le detectaron tres observaciones y el ISSSTECALI es uno de los temas importantes, más sentidos de los trabajadores y de la opinión pública, ¿Cómo nada más tres observaciones? En el cuerpo del proyecto no viene eh, el reflejo de los, de los históricos de las cuotas y las aportaciones de los entes gubernamentales, estatales y municipales; tampoco vienen las acciones que tienen que, tienen que, o que está implementando el ISSSTECALI para recuperar los adeudos no pagados por parte de las, de los gobiernos. Acordémonos aquí hemos estado denunciando a uno de los peores gobiernos que tuvo Ensenada del ex Alcalde Armando Ayala, que le cobró a los trabajadores su aportación, no lo enteró ni tampoco le puso la parte que le tocaba y que consecuencia hubo, nada, ahorita es Senador, entonces este tema del ISSSTECALI, por, por lo menos tenía que venir con más información, por eso no estamos en condiciones, de, de votar a favor; es cuanto.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputado, se les pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra del Dictamen, y de no ser así se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación nominal el Dictamen número 151 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete la votación nominal del Dictamen número 151 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, iniciando por mi derecha:

- Echevarría Ibarra Diego, en contra.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, en contra.
- Gaona Medina María Yolanda, en contra.
- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.
- Peñaloza Escobedo Norma Angélica, a favor.
- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.
- Valencia López Eligio, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, en contra.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Padilla Mendoza Adriana, a favor.
- Ramos Hernández Jorge, a favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputada o Diputado que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? Continuamos con la Mesa Directiva.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor.
- Tejeda Medina Michelle Alejandra, a favor.
- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, a favor.
- Méndez Vélez María Teresa, a favor.
- Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor.

| <b>SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:<br/>09 DE OCTUBRE DE 2025</b>             |                    |                      |                   |
|-------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------|-------------------|
| <b>DICTAMEN No. 151<br/>COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO</b> |                    |                      |                   |
| <b>LEÍDO POR EL DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA</b>                 |                    |                      |                   |
| <b>SENTIDO DE LA VOTACIÓN</b>                                           | <b>A<br/>FAVOR</b> | <b>EN<br/>CONTRA</b> | <b>ABSTENCIÓN</b> |
| Dip Echevarría Ibarra Juan Diego                                        |                    | <b>X</b>             |                   |
| Dip Corral Quintero Santa Alejandrina                                   |                    | <b>X</b>             |                   |
| Dip Gaona Medina María Yolanda                                          |                    | <b>X</b>             |                   |
| Dip Valle Ballesteros Adrián Humberto                                   | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip González Quiroz Julia Andrea                                        |                    |                      |                   |
| Dip Peñaloza Escobedo Norma Angélica                                    | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi                                      |                    |                      |                   |
| Dip Lara Arregui Diego Alejandro                                        | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Valencia López Eligio                                               | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip García Ruvalcaba Daylín                                             |                    | <b>X</b>             |                   |
| Dip Miramontes Plantillas Gloria Arcelia                                |                    |                      |                   |
| Dip Sánchez Sánchez Evelyn                                              |                    |                      |                   |
| Dip Sánchez Allende Liliana Michel                                      | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Ang Hernández Alejandra María                                       | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Murillo López Dunnia Montserrat                                     | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Molina García Juan Manuel                                           | <b>X</b>           |                      |                   |



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

|                                          |           |          |          |
|------------------------------------------|-----------|----------|----------|
| Dip Geraldo Núñez Araceli                | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Vázquez Valadez Ramón                | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Padilla Mendoza Adriana              | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Ramos Hernández Jorge                | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Mogollón Pérez Danny Fidel           | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Méndez Vélez María Teresa            | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Tejeda Medina Michelle Alejandra     | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Cantón Rocha Jaime Eduardo           | <b>X</b>  |          |          |
| <b>Total de votos a favor</b>            | <b>17</b> |          |          |
| <b>Total de votos en contra</b>          |           | <b>4</b> |          |
| <b>Total de abstenciones</b>             |           |          | <b>0</b> |

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente, que el resultado de la votación, es: **17 votos a favor, 4 en contra, 0 abstenciones.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. **Se declara aprobado el Dictamen 151 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.** Se le concede el uso de la voz al Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez, para presentar el Dictamen número 152 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **EL C. DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ:** Con su venia Presidente.

Honorable Asamblea:

Con fecha 30 de mayo del 2025, se recibió por parte de esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el oficio número TIT/702/2025 de la misma fecha, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California, hizo entrega y remitió el Informe Individual

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

de la Cuenta Pública del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Se dictó el Resolutivo:

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, por el período del 1 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, de conformidad con los antecedentes y consideraciones del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

**Dado.-** En Sesión Ordinaria Virtual a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Es cuanto Diputado Presidente.

**(SE INSERTA DICTAMEN No. 152 DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN  
DEL GASTO PÚBLICO, LEÍDO POR EL DIPUTADO DANNY FIDEL MOGOLLÓN  
PÉREZ)**

**COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO**

**DICTAMEN No. 152**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Con fecha **30 de mayo de 2025**, se recibió por parte de esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el oficio número **TIT/702/2025** de la misma fecha, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California, hizo entrega y remitió el Informe Individual de la Cuenta Pública del **Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California**, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Para los efectos de la emisión del presente Dictamen, se efectuó el análisis del Informe Individual emitido por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, por lo cual la Comisión que suscribe, en cumplimiento a los artículos 39, 55, 56 fracción III, 66 fracción I, 122 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, procede a la dictaminación de la Cuenta Pública, bajo los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

**PRIMERO.** - Que con fecha 12 de marzo de 2024, el Congreso del Estado de Baja California, recibió formalmente la Cuenta Pública del **Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

**SEGUNDO.-** Que el día 7 de mayo de 2024, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, inició la fiscalización de la información que comprende la Cuenta Pública del **Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California**, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California;

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

conforme al procedimiento establecido en los artículos, 40 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; 1, 2, 5 fracción X, 10, 16, 19, 20, 21, 22, 24 fracciones I, III, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV, XV, XVII, XXV, XXVIII, XXIX, XXX y XXXII, 24 Bis, 24 Ter, 28, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 59, 60, 94 fracciones I, XI, XII y XXXI y demás relativos, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; habiéndose efectuado el examen de acuerdo con las disposiciones legales en materia de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

**TERCERO.-** Según se advierte del contenido del Informe Individual de Auditoría, como resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, oportunamente dio a conocer a la Entidad Fiscalizada, mediante oficio número TIT/261/2025 el cual fue notificado en fecha 10 de marzo de 2025, la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares que contiene los resultados con observaciones que derivaron de la revisión del ejercicio del gasto público en materia financiera y programática-presupuestal, así mismo, se le solicitó proporcionar las argumentaciones y documentación pertinentes para la aclaración y justificación de los resultados con observaciones en un plazo de hasta quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de dicho oficio, con el apercibimiento de que la falta de respuesta dentro del plazo antes señalado traería como consecuencia que la Auditoría Superior del Estado de Baja California procediera a la emisión del Informe Individual respectivo, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California.

**CUARTO.-** Que en fecha 1 de abril de 2025, a través del oficio SGA-00189-2025, la Entidad Fiscalizada entregó a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, argumentaciones y documentación para la aclaración y justificación de los resultados con observaciones que derivaron de la revisión de la Cuenta Pública; consecuentemente, en fecha 7 de abril de 2025, la Auditoría Superior del Estado de Baja California formuló oficio número TIT/202/2025, convocando a reunión de Pre-cierre al titular de la Entidad Fiscalizada, con la finalidad de dar a conocer en la Cédula de Análisis de la Información presentada por la Entidad, de los resultados con observaciones que fueron aclarados y rectificados, así como los resultados que continúan sin aclarar, y por lo cual, la Auditoría Superior del Estado de Baja California determinó ratificar su continuidad en la fiscalización de la Cuenta Pública realizada del **Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California**, por el ejercicio fiscal del 2023, derivado de la valoración del equipo auditor, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 fracción XXVIII, 18 párrafo primero, 22, 24 fracción XVII y XXVII, 25 párrafos sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, y artículos 3 fracción XXXV, 13 fracción X, 15 fracciones XI y XII, 16 fracciones XI y XII, 17 fracciones XII y XVI, 18 fracción XIV,

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

19 fracciones XIII y XIV, 20 fracción XV, 24 fracciones XV y XVI, todos del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California.

De igual forma, el Lic. Javier Castro Cuevas acudió a la reunión de Pre-cierre el día 16 abril de 2025, en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, donde se le notificó la Cédula de Análisis de la Información presentada por la Entidad y en virtud de aún continuar resultados con observaciones, se le informa que tendrá hasta quince días hábiles para entrega de información y documentación adicional, para aclaraciones y justificaciones.

Que en fecha 30 de abril de 2025, a través del oficio SGA-000711-2025, la Entidad Fiscalizada entregó a la Auditoría Superior del Estado de Baja California información y documentación adicional en términos del párrafo que antecede; de manera posterior y del análisis y valoración de la información adicional presentada por la Entidad Fiscalizada, en fecha 15 de mayo de 2025 se notificó a través del oficio número TIT/540/2025 la convocatoria para reunión final al titular de la Entidad Fiscalizada con la finalidad de notificar la Cédula de Resultados Finales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 fracción XXVIII, 22, 24 fracciones XVII y XXVII, 25, 26, 51, 52, y 53 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, artículos 3 fracción XXXV, 13 fracción X, 15 fracciones XI y XII, 16 fracciones XI y XII, 17 fracciones XII y XVI, 18 fracción XIV, 19 fracciones XIII y XIV, 20 fracción XV, 24 fracciones XV y XVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California.

De igual forma, el Lic. Javier Castro Cuevas, en su carácter de Subdirector General de Administración de la Entidad Fiscalizada, compareció a reunión final el día 22 de mayo de 2025, en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, acto mediante el cual se le notificó y dio a conocer la Cédula de Resultados Finales, donde se estableció el análisis de la información y documentación adicional proporcionada, y el pronunciamiento respectivo de las observaciones que se incorporarían al Informe Individual de Auditoría, así como la clasificación respectiva en 3 Recomendaciones derivadas de la revisión de la Cuenta Pública de la Entidad Fiscalizada.

Consecuentemente, se procedió a la emisión del Informe Individual de Auditoría, notificado a la Entidad Fiscalizada en fecha 6 de junio de 2025 por medio del diverso oficio número TIT/725/2025, incorporando las recomendaciones determinadas por la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en lo establecido en los artículos 22, 25, 26, 50, 51, 52 y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

**QUINTO.-** Que en fecha 11 de febrero de 2025, la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, aprobó el “Acuerdo Número 04 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la XXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Baja California, por el que se establecen los criterios 2025-2027 para dictaminar las



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

cuentas públicas de las entidades fiscalizadas” mismo que fue publicado en la Gaceta Parlamentaria número 36 del día 12 de febrero de 2025, del Año “I” Segundo Período Ordinario de la Legislatura XXV del Congreso del Estado de Baja California. Dicho documento define las bases para establecer los parámetros cuantitativos y los elementos cualitativos, que fueron tomados en consideración para la formulación del presente Dictamen.

**SEXTO.-** Que una vez llevado a cabo el proceso de revisión, análisis y auditoría de la gestión financiera de la Entidad Fiscalizada; de conformidad con los artículos 22 Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; atento a lo previsto en el artículo 55 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, es de precisar que el presente Dictamen parte de la base del Informe Individual emitido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California; por lo que, una vez concluido dicho proceso de fiscalización, se emite con base en los siguientes:

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** - Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en sus artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, y 27 fracción XII, establecen que es facultad del Congreso del Estado de Baja California, revisar la Cuenta Pública tanto del Estado como de los Municipios y demás entidades fiscalizables.

**SEGUNDO.** - Que de conformidad al artículo 56 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la Comisión de Fiscalización del Gasto Público es una Comisión de dictamen legislativo del Congreso del Estado.

**TERCERO.-** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en relación con los artículos 55 y 57 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público le corresponde, entre otros asuntos, el conocimiento, estudio y dictamen de los Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, determinados en los Informes Individuales de cada una de las auditorías practicadas a las entidades fiscalizadas.

**CUARTO.** - Que de conformidad al artículo 37 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, es responsable de la fiscalización de las Cuentas Públicas que están obligados a rendir los Entes Públicos, como se establece en el artículo 5 fracciones VIII y IX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**QUINTO.** - Que, durante el ejercicio fiscal de 2023, fungió como Director General de la Entidad Fiscalizada, el Dr. José Adrián Medina Amarillas, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

**SEXTO.-** Que esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público advierte que de la auditoría practicada a la Entidad Fiscalizada se realizaron 55 procedimientos de revisión financiera, y programática-presupuestal; por lo tanto, se cumplió con los extremos establecidos para el efecto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; mismos que quedaron comprendidos dentro de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Cuenta Pública 2023, notificada mediante oficio número TIT/261/2025 en fecha 10 de marzo de 2025, del cual se determinaron 18 resultados con observación, de los cuales 15 fueron solventados por la Entidad Fiscalizada antes de la integración del Informe Individual, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, los 3 resultados restantes generaron 3 Recomendaciones, las cuales se incluyeron en el Informe Individual, destacando que se presentaron 2 faltas recurrentes, estimándose procedente llevar a cabo el análisis, estudio y revisión del Informe Individual.

De acuerdo al Informe Individual presentado por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, la auditoría practicada a la Entidad Fiscalizada con respecto a la Cuenta Pública que se dictamina, se aplicaron 9 procedimientos para verificar que su Presupuesto Basado en Resultados (PbR), fue con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), cuyos resultados quedaron comprendidos dentro de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares antes descrita.

**SÉPTIMO.-** Que según se advierte del contenido del Informe Individual, que una vez tomada en consideración la información y manifestaciones que expuso la Entidad Fiscalizada; conforme a los artículos 22, 24 fracción XVIII, 25, 26, 47 fracción V, y 48 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se establecieron observaciones, que derivaron en 3 Recomendaciones a la Cuenta Pública del **Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California**, siendo las siguientes:

|                                              |                      |
|----------------------------------------------|----------------------|
| NÚM. DEL RESULTADO: <b>19</b>                | <b>Recomendación</b> |
| NÚM. PROCEDIMIENTO: <b>P-23-10-DASS-F-71</b> |                      |
| RECURRENTE:                                  |                      |
|                                              | <b>Sí</b>            |

La Entidad auditada presenta saldos al cierre del ejercicio fiscal 2023 por un monto de \$ 219'420,120 en la cuenta de “Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo”, subcuenta “Entes Ejecutoras”, Gobierno del Estado de Baja California, Aportación Solidaria Estatal (ASE, 2008, 2009, 2011 y 2012), los cuales provienen de convenios firmados con el Ejecutivo del Estado durante los ejercicios fiscales 2008, 2009 y 2012 con el objeto de establecer las bases de coordinación para el acreditamiento a cuenta de la Aportación Solidaria Estatal correspondiente



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

al Ejecutivo Estatal, sin que dichos saldos presenten movimientos desde su registro inicial, no obstante que las obras convenidas ya fueron concluidas de acuerdo a información proporcionada por el Departamento de Conservación y Mantenimiento de la propia Entidad.

Cabe mencionar que en los ejercicios 2024 y 2025 el ISESALUD reclasificó un monto de \$72'460,284 representando un avance del 33% del saldo observado.

### RECOMENDACIÓN:

Se recomienda a la Entidad continuar con el seguimiento a los trámites necesarios ante las dependencias correspondientes, para poder obtener el soporte necesario y poder concluir con el registro contable y reclasificación del saldo observado.

|                                              |                      |
|----------------------------------------------|----------------------|
| NÚM. DEL RESULTADO: <b>33</b>                | <b>Recomendación</b> |
| NÚM. PROCEDIMIENTO: <b>P-23-10-DASS-F-92</b> |                      |
| RECURRENTE:                                  | <b>Sí</b>            |

La Entidad auditada presenta saldo en las cuentas de Activo No Circulante Terrenos y Edificios No Habitacionales por un monto total de \$ 1,032'039,202, el cual corresponde al valor de diversos bienes inmuebles de su propiedad consistentes en Terrenos y Edificios, así mismo presenta saldos en Cuentas de Orden por un monto de \$ 113'138,113, el cual corresponde al valor de los bienes inmuebles propiedad de terceros que utiliza para el cumplimiento de sus fines, observándose que el padrón de bienes inmuebles proporcionado por la Entidad, presenta un valor de \$ 706'976,228 y al ser comparado con los saldos contables, resulta una diferencia de más en registros contables de \$ 438'201,087, por lo que dicho padrón no sustenta los citados saldos contables, ni identifica la totalidad de los bienes inmuebles que lo integran, por lo que no cumple con lo establecido en el numeral II de las “Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)”, en correlación con los artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el cual establece que los bienes inmuebles que los Entes Públicos registran en su contabilidad deben ser inventariados. Dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable.

### RECOMENDACIÓN:

Se recomienda a la Entidad continuar con la conciliación del padrón de Bienes Inmuebles con los registros contables para determinar las diferencias y poder incluirlas en el padrón de Bienes Inmuebles.

|                                              |                      |
|----------------------------------------------|----------------------|
| NÚM. DEL RESULTADO: <b>22-OP</b>             | <b>Recomendación</b> |
| NÚM. PROCEDIMIENTO: <b>P-23-10-DASS-F-92</b> |                      |





RECURRENTE:

NO

De la revisión a 3 contratos de obra, se observó que el Instituto no proporcionó las bitácoras de obra completas, así como detalles en el manejo de las mismas, incumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente.

### **RECOMENDACIÓN:**

Se recomienda al Instituto adoptar las acciones necesarias para que el personal encargado de realizar las bitácoras de obra lo hagan en forma eficiente y suficiente, recordando que el documento es un instrumento legal adherido al contrato necesario para verificar y dar seguimiento a los trabajos realizados en campo y eventos relevantes que se puedan suscitar.

**OCTAVO.-** Que de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Baja California y sus Municipios, la Auditoría Superior del Estado de Baja California cuenta con atribuciones para formular recomendaciones, solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, promociones de responsabilidad administrativa, denuncias penales y de juicio político, así como para llevar a cabo la investigación y substanciación de responsabilidades administrativas por faltas graves que se adviertan de la fiscalización superior, por lo que, conforme al último párrafo del artículo 57 de la citada Ley, la aprobación del Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley. Igualmente es de señalar que la Ley en cita no indica como contenido del Informe Individual el señalamiento expreso de la aprobación o no aprobación de las Cuentas Públicas.

**NOVENO.-** Que ante el seno de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en fecha 18 de septiembre de 2025, se realizó un análisis pormenorizado de todos y cada uno de los elementos contenidos en el Informe Individual, bajo los razonamientos vertidos, valoraciones, discusiones técnicas y conclusiones contenidas en el mismo, que sirven de base para la elaboración del presente Dictamen de Cuenta Pública, advirtiéndose que las acciones ejecutadas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, se ajustaron a los procedimientos y disposiciones establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

**DÉCIMO.-** Que habiendo tenido a la vista los documentos descritos en el cuerpo del presente Dictamen, así como los antecedentes, elementos técnicos y consideraciones vertidas, y una vez analizado de manera pormenorizada el articulado, los razonamientos argüidos, valoraciones y conclusiones contenidas en el Informe Individual del **Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California**, concerniente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

diciembre de 2023; advirtiéndose que la labor de fiscalización practicada, cumplió con los principios de legalidad, objetividad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad; esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en ejercicio de las atribuciones y facultades que ostenta, procede a dictaminar conforme a los criterios cuantitativos y cualitativos aprobados y publicados para dictaminar las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas, emitiendo el siguiente:

## **R E S O L U T I V O**

**ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA** la Cuenta Pública del **Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California**, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

**D A D O.-** En Sesión Ordinaria Virtual a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

## **COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO**

**DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ**  
**PRESIDENTA**

**DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA**  
**SECRETARIO**

**DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA**  
**VOCAL**

**DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ**  
**VOCAL**

**DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ**



**VOCAL**

**DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ**  
**VOCAL**

**DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO**  
**VOCAL**

**DIP. TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA**  
**VOCAL**

**DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**  
**VOCAL**

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 152 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en Sesión Ordinaria Virtual a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

**(CONCLUYE DICTAMEN)**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputado, se declara abierto el debate del Dictamen número 152 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en consecuencia, se le pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora solicite, someta en votación nominal el Dictamen número 152 de la Comisión de Fiscalización de Gasto Público.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen número 152 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, iniciando por mi derecha:

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.

- Gaona Medina María Yolanda, a favor.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.
- Peñaloza Escobedo Norma Angélica, a favor.
- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.
- Valencia López Eligio, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, en contra.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Padilla Mendoza Adriana, a favor.
- Ramos Hernández Jorge, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? Continuamos con la Mesa Directiva.
- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor.
- Tejeda Medina Michelle Alejandra, a favor.
- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, a favor.
- Méndez Vélez María Teresa, a favor.
- Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

| <b>SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:<br/>09 DE OCTUBRE DE 2025</b>             |                    |                      |                   |
|-------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------|-------------------|
| <b>DICTAMEN No. 152<br/>COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO</b> |                    |                      |                   |
| <b>LEÍDO POR EL DIPUTADO DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ</b>                 |                    |                      |                   |
| <b>SENTIDO DE LA VOTACIÓN</b>                                           | <b>A<br/>FAVOR</b> | <b>EN<br/>CONTRA</b> | <b>ABSTENCIÓN</b> |
| Dip Echevarría Ibarra Juan Diego                                        |                    |                      |                   |
| Dip Corral Quintero Santa Alejandrina                                   | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Gaona Medina María Yolanda                                          | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Valle Ballesteros Adrián Humberto                                   | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip González Quiroz Julia Andrea                                        |                    |                      |                   |
| Dip Peñaloza Escobedo Norma Angélica                                    | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi                                      |                    |                      |                   |
| Dip Lara Arregui Diego Alejandro                                        | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Valencia López Eligio                                               | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip García Ruvalcaba Daylín                                             | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Miramontes Plantillas Gloria Arcelia                                |                    |                      |                   |
| Dip Sánchez Sánchez Evelyn                                              |                    |                      |                   |
| Dip Sánchez Allende Liliana Michel                                      | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Ang Hernández Alejandra María                                       |                    | <b>X</b>             |                   |
| Dip Murillo López Dunnia Montserrat                                     | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Molina García Juan Manuel                                           | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Geraldo Núñez Araceli                                               | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Vázquez Valadez Ramón                                               | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Padilla Mendoza Adriana                                             | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Ramos Hernández Jorge                                               | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Mogollón Pérez Danny Fidel                                          | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Méndez Vélez María Teresa                                           | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús                                | <b>X</b>           |                      |                   |

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

|                                      |           |          |          |
|--------------------------------------|-----------|----------|----------|
| Dip Tejada Medina Michelle Alejandra | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Cantón Rocha Jaime Eduardo       | <b>X</b>  |          |          |
| <b>Total de votos a favor</b>        | <b>19</b> |          |          |
| <b>Total de votos en contra</b>      |           | <b>1</b> |          |
| <b>Total de abstenciones</b>         |           |          | <b>0</b> |

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente, que el resultado de la votación, es: 20 **votos a favor, 1 en contra, 0 abstenciones.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada Secretaria Escrutadora. **Se declara aprobado el Dictamen 152 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.** Continúa con el uso de la voz el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez, para presentar el Dictamen número 153 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **EL C. DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ:** Honorable Asamblea: Con fecha 30 de mayo del 2025, se recibió por parte de esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el oficio número TIT/702/2025 de la misma fecha, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California, hizo entrega y remitió el Informe Individual de la Cuenta Pública de la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Dictando el Resolutivo:

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública de la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California, por el período correspondiente al 1 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

Dado.- En Sesión Ordinaria Virtual a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Es cuanto Diputado Presidente.

**(SE INSERTA DICTAMEN No. 153 DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, LEÍDO POR EL DIPUTADO DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ)**

**COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO**

**DICTAMEN No. 153**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Con fecha **30 de mayo de 2025**, se recibió por parte de esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el oficio número **TIT/702/2025** de la misma fecha, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California, hizo entrega y remitió el Informe Individual de la Cuenta Pública de la **Unidad de Especialidades Médicas de Baja California**, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Para los efectos de la emisión del presente Dictamen, se efectuó el análisis del Informe Individual emitido por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, por lo cual la Comisión que suscribe, en cumplimiento a los artículos 39, 55, 56 fracción III, 66 fracción I, 122 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, procede a la dictaminación de la Cuenta Pública, bajo los siguientes:

## **A N T E C E D E N T E S**

**PRIMERO.** - Que con fecha 5 de abril de 2024, el Congreso del Estado de Baja California, recibió formalmente la Cuenta Pública de la **Unidad de Especialidades Médicas de Baja California**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

**SEGUNDO.-** Que el día 8 de mayo de 2024, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, inició la fiscalización de la información que comprende la Cuenta Pública de la **Unidad de Especialidades Médicas de Baja California**, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; conforme al procedimiento establecido en los artículos, 40 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; 1, 2, 5 fracción X, 10, 16, 19, 20, 21, 22, 24 fracciones I, III, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV, XV, XVII, XXV, XXVIII, XXIX, XXX y XXXII, 24 Bis, 24 Ter, 28, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 59, 60, 94 fracciones I, XI, XII y XXXI y demás relativos, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; habiéndose efectuado el examen de acuerdo con las disposiciones legales en materia de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

**TERCERO.-** Según se advierte del contenido del Informe Individual de Auditoría, como resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, oportunamente dio a conocer a la Entidad Fiscalizada, mediante oficio número TIT/122/2025, el cual fue notificado en fecha 17 de febrero de 2025 la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares que



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

contiene los resultados con observaciones que derivaron de la revisión del ejercicio del gasto público en materia financiera y programática-presupuestal, así mismo, se le solicitó proporcionar las argumentaciones y documentación pertinentes para la aclaración y justificación de los resultados con observaciones en un plazo de hasta quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de dicho oficio, con el apercibimiento de que la falta de respuesta dentro del plazo antes señalado traería como consecuencia que la Auditoría Superior del Estado de Baja California procediera a la emisión del Informe Individual respectivo, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California.

**CUARTO.-** Que en fecha 10 de marzo de 2025, a través del oficio 00125, la Entidad Fiscalizada entregó a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, argumentaciones y documentación para la aclaración y justificación de los resultados con observaciones que derivaron de la revisión de la Cuenta Pública; consecuentemente, en fecha 7 de abril de 2025, la Auditoría Superior del Estado de Baja California formuló oficio número TIT/376/2025, convocando a reunión de Pre-cierre al titular de la Entidad Fiscalizada, con la finalidad de dar a conocer en la Cédula de Análisis de la Información presentada por la Entidad, de los resultados con observaciones que fueron aclarados y rectificados, así como los resultados que continúan sin aclarar, y por lo cual, la Auditoría Superior del Estado de Baja California determinó ratificar su continuidad en la fiscalización de la Cuenta Pública realizada de la **Unidad de Especialidades Médicas de Baja California**, por el ejercicio fiscal del 2023, derivado de la valoración del equipo auditor, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 fracción XXVIII, 18 párrafo primero, 22, 24 fracción XVII y XXVII, 25 párrafos sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, y artículos 3 fracción XXXV, 13 fracción X, 15 fracciones XI y XII, 16 fracciones XI y XII, 17 fracciones XII y XVI, 18 fracción XIV, 19 fracciones XIII y XIV, 20 fracción XV, 24 fracciones XV y XVI, todos del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California.

De igual forma, el Lic. Javier Castro Cuevas acudió a la reunión de Pre-cierre el día 15 de abril de 2025, en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, donde se le notificó la Cédula de Análisis de la Información presentada por la Entidad y en virtud de aún continuar resultados con observaciones, se le informa que tendrá hasta quince días hábiles para entrega de información y documentación adicional, para aclaraciones y justificaciones.

Que en fecha 12 de mayo de 2025, a través del oficio SGA-00236-2025, la Entidad Fiscalizada entregó a la Auditoría Superior del Estado de Baja California información y documentación adicional en términos del párrafo que antecede; de manera posterior y del análisis y valoración de la información adicional presentada por la Entidad Fiscalizada, en fecha 15 de mayo de 2025 se notificó a través del oficio número TIT/541/2025 la convocatoria para reunión final al titular de la Entidad

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Fiscalizada con la finalidad de notificar la Cédula de Resultados Finales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 fracción XXVIII, 22, 24 fracciones XVII y XXVII, 25, 26, 51, 52, y 53 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, artículos 3 fracción XXXV, 13 fracción X, 15 fracciones XI y XII, 16 fracciones XI y XII, 17 fracciones XII y XVI, 18 fracción XIV, 19 fracciones XIII y XIV, 20 fracción XV, 24 fracciones XV y XVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California.

De igual forma, el Lic. Javier Castro Cuevas, en su carácter de Subdirector General de Administración de la Entidad Fiscalizada, compareció a reunión final el día 23 de mayo de 2025, en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, acto mediante el cual se le notificó y dio a conocer la Cédula de Resultados Finales, donde se estableció el análisis de la información y documentación adicional proporcionada, y el pronunciamiento respectivo de las observaciones que se incorporarían al Informe Individual de Auditoría, así como la clasificación respectiva en 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 6 Recomendaciones derivadas de la revisión de la Cuenta Pública de la Entidad Fiscalizada.

Consecuentemente, se procedió a la emisión del Informe Individual de Auditoría, notificado a la Entidad Fiscalizada en fecha 6 de junio de 2025 por medio del diverso oficio número TIT/728/2025, incorporando las promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y las recomendaciones determinadas por la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en lo establecido en los artículos 22, 25, 26, 50, 51, 52 y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

**QUINTO.-** Que en fecha 11 de febrero de 2025, la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, aprobó el “Acuerdo Número 04 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la XXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Baja California, por el que se establecen los criterios 2025-2027 para dictaminar las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas” mismo que fue publicado en la Gaceta Parlamentaria número 36 del día 12 de febrero de 2025, del Año “I” Segundo Período Ordinario de la Legislatura XXV del Congreso del Estado de Baja California. Dicho documento define las bases para establecer los parámetros cuantitativos y los elementos cualitativos, que fueron tomados en consideración para la formulación del presente Dictamen.

**SEXTO.-** Que una vez llevado a cabo el proceso de revisión, análisis y auditoría de la gestión financiera de la Entidad Fiscalizada; de conformidad con los artículos 22 Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; atento a lo previsto en el artículo 55 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, es de precisar que el presente Dictamen parte de la base del Informe

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Individual emitido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California; por lo que, una vez concluido dicho proceso de fiscalización, se emite con base en los siguientes:

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** - Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en sus artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, y 27 fracción XII, establecen que es facultad del Congreso del Estado de Baja California, revisar la Cuenta Pública tanto del Estado como de los Municipios y demás entidades fiscalizables.

**SEGUNDO.** - Que de conformidad al artículo 56 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la Comisión de Fiscalización del Gasto Público es una Comisión de dictamen legislativo del Congreso del Estado.

**TERCERO.-** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en relación con los artículos 55 y 57 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público le corresponde, entre otros asuntos, el conocimiento, estudio y dictamen de los Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, determinados en los Informes Individuales de cada una de las auditorías practicadas a las entidades fiscalizadas.

**CUARTO.** - Que de conformidad al artículo 37 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, es responsable de la fiscalización de las Cuentas Públicas que están obligados a rendir los Entes Públicos, como se establece en el artículo 5 fracciones VIII y IX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

**QUINTO.** - Que, durante el ejercicio fiscal de 2023, fungió como Director General de la Entidad Fiscalizada, el Dr. Francisco Javier Escobar Montoya, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

**SEXTO.-** Que esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público advierte que de la auditoría practicada a la Entidad Fiscalizada se realizaron 35 procedimientos de revisión financiera, y programática-presupuestal; por lo tanto, se cumplió con los extremos establecidos para el efecto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; mismos que quedaron comprendidos dentro de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Cuenta Pública 2023, notificada mediante oficio número TIT/122/2025 en fecha 17 de febrero de 2025, del cual se determinaron 11 resultados con observación, de los cuales 2 fueron solventados por la Entidad Fiscalizada antes de la integración del Informe Individual, emitido por la Auditoría

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Superior del Estado de Baja California, los 9 resultados restantes generaron 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 6 Recomendaciones, las cuales se incluyeron en el Informe Individual, destacando que se presentaron 7 faltas recurrentes, estimándose procedente llevar a cabo el análisis, estudio y revisión del Informe Individual.

De acuerdo al Informe Individual presentado por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, la auditoría practicada a la Entidad Fiscalizada con respecto a la Cuenta Pública que se dictamina, se aplicaron 11 procedimientos para verificar que su Presupuesto Basado en Resultados (PBR), fue con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), cuyos resultados quedaron comprendidos dentro de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares antes descrita.

**SÉPTIMO.-** Que según se advierte del contenido del Informe Individual, que una vez tomada en consideración la información y manifestaciones que expuso la Entidad Fiscalizada; conforme a los artículos 22, 24 fracción XVIII, 25, 26, 47 fracción V, y 48 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se establecieron observaciones, que derivaron en 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 6 Recomendaciones a la Cuenta Pública de la **Unidad de Especialidades Médicas de Baja California**, siendo las siguientes:

|                                              |                                                                  |
|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| NÚM. DEL RESULTADO: <b>10</b>                | <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria</b> |
| NÚM. PROCEDIMIENTO: <b>E-23-65-DASS-F-31</b> |                                                                  |
| RECURRENTE:                                  | <b>NO</b>                                                        |

La UNEME efectuó pagos durante el ejercicio 2023 a 2 proveedores por concepto de prestación de servicios de vigilancia y servicio de limpieza por un importe total de \$ 1'772,422, (sin IVA), sobre los cuales no proporcionó evidencia documental de haber realizado el procedimiento de invitación, debido a que el monto de las erogaciones por proveedor se encuentra entre el rango de \$ 414,970 y \$ 1'348,620, que establece el Oficio Número 1 de fecha 2 de enero de 2023 emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, incumpléndose con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 21 y 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

La responsabilidad se determina de conformidad con lo establecido en el artículo 23 fracción VIII integrado por el Departamento de Administración contenidos en el Reglamento Interno de la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 23 de junio de 2006.

|                               |                      |
|-------------------------------|----------------------|
| NÚM. DEL RESULTADO: <b>13</b> | <b>Recomendación</b> |
|-------------------------------|----------------------|

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

|                                                  |           |
|--------------------------------------------------|-----------|
| NÚM. PROCEDIMIENTO <b>E-23-65-DASS-P-41 y 60</b> |           |
| RECURRENTE:                                      | <b>Sí</b> |

La Entidad Fiscalizada formuló su Presupuesto de Egresos con base a programas que señalan objetivos, metas, actividades, así como los beneficios y unidades responsables de su ejecución, observándose que omitió incorporar a sus programas la perspectiva de equidad de género y reflejarla en la matriz de indicadores para resultados, incumpliendo con lo previsto en los artículos 4, 25 BIS, 35 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y los artículos 11 y 34 fracción II inciso d) de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California.

### RECOMENDACIÓN:

Sírvase establecer los mecanismos y acciones tendientes a incorporar en su Presupuesto de Egresos, programas con perspectiva de equidad de género y reflejarla en la matriz de indicadores respectiva, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones normativas y legales correspondientes.

|                                              |                      |
|----------------------------------------------|----------------------|
| NÚM. DEL RESULTADO: <b>14</b>                |                      |
| NÚM. PROCEDIMIENTO: <b>E-23-65-DASS-P-43</b> | <b>Recomendación</b> |
| RECURRENTE:                                  | <b>Sí</b>            |

La UNEME presenta la Sexta Modificación Presupuestal referente a la ampliación en gastos de servicios generales por un importe de \$ 2'000,000, fue aprobada de forma extemporánea por la Secretaría de Hacienda de Baja California, mediante oficio No. 082/2024 de fecha 22 de febrero de 2024, incumpliendo con el artículo 50 fracción I último párrafo de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

### RECOMENDACIÓN:

Se recomienda a la Entidad, apegarse a las disposiciones legales establecidas en el artículo 50 fracción I último párrafo de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, misma que señala que deberá obtenerse la autorización antes de ejercer la modificación solicitada, la cual no deberá exceder la vigencia del presupuesto de egresos.

|                                              |                      |
|----------------------------------------------|----------------------|
| NÚM. DEL RESULTADO: <b>20</b>                |                      |
| NÚM. PROCEDIMIENTO: <b>P-23-65-DASS-F-71</b> | <b>Recomendación</b> |

|             |    |
|-------------|----|
| RECURRENTE: | Sí |
|-------------|----|

Al cierre del ejercicio fiscal 2023, la Entidad presenta saldos antiguos por cobrar a corto plazo por \$ 4'546,998, el cual se integra de Venta de Bienes y Prestación de Servicios por un monto de \$4'218,608, Gastos a Comprobar por un monto de \$ 27,063, Funcionarios y Empleados por un monto de \$ 222,230, Otros Deudores Diversos por un monto de \$ 4,702, Contribuciones a favor por un importe de \$ 41,162 y Anticipo a Proveedores en Moneda Nacional por un monto de \$33,232, los cuales provienen de ejercicios anteriores y sobre los que no se tuvo movimiento ni recuperación, existiendo incertidumbre sobre su recuperación, ya que la Entidad no proporcionó evidencia de gestiones realizadas para su cobro, incumpliendo a los artículos 33 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### RECOMENDACIÓN:

Se recomienda implementar un programa calendarizado de recuperación de saldos, determinando las que se consideren incobrables legalmente y presentarlas ante la Junta Directiva de la Entidad, a fin de continuar con los procedimientos administrativos correspondientes para su cancelación, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones normativas y legales aplicables.

|                                              |                                                                  |
|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| NÚM. DEL RESULTADO: <b>25</b>                | <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria</b> |
| NÚM. PROCEDIMIENTO: <b>P-23-65-DASS-F-77</b> |                                                                  |
| RECURRENTE:                                  | <b>Sí</b>                                                        |

En la revisión realizada al rubro de Almacén, se detectó una diferencia de más en contabilidad de \$ 15'082,276, resultante de comparar el saldo contable por un monto de \$ 23'352,758 y el reporte denominado “Inventario Valorado por Periodo de Tiempo” con un valor de \$ 8'270,482, sin haber sido aclarada por UNEME, incumpliendo con lo establecido en el artículo primero apartado B numeral 1 del Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento a lo establecido en los artículos 6, 9 fracción I y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La responsabilidad se determina de conformidad con lo establecido en el artículo 23 fracción I y II integrado por el Departamento de Administración contenidos en el Reglamento Interno de la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 23 de junio de 2006.

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| NÚM. DEL RESULTADO: <b>26</b> |  |
|-------------------------------|--|



|                                              |                                                                  |
|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| NÚM. PROCEDIMIENTO: <b>P-23-65-DASS-F-80</b> | <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria</b> |
| RECURRENTE:                                  | <b>Sí</b>                                                        |

Derivado de la revisión al rubro de Bienes Muebles, se identificó que la UNEME celebró 5 contratos para la adquisición de diverso mobiliario y equipo médico relacionados con la prestación del servicio médico, por un monto total contratado de \$ 7'855,997 (Sin IVA), sobre los cuales se observa que se adjudicaron de forma directa, justificando lo anterior en el artículo 38 fracciones III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, según las actas elaboradas por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNEME. En ese sentido expone la Entidad auditada, que se debió al tiempo que se demoraría llevar a cabo el proceso de invitación y licitación pública y posteriormente a la entrega de los bienes, lo que equivale en tiempo de atención a pacientes, evitando las pérdidas y daños a la salud, sin embargo, las Entidades deben de realizar una adecuada planeación de sus contrataciones para comprobar que se adquirieron con las mejores condiciones de precio y calidad disponible en el mercado, administrando así los recursos económicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, por lo cual, al no haber sustentado con la evidencia documental que acredite encontrarse en los supuestos de excepción previstos, se concluye que, debió celebrar 2 contratos por un monto total de \$ 5'021,931, mediante el procedimiento de Licitación Pública, toda vez que el monto de cada contrato supera el importe de \$ 1'348,620, así mismo, debió adjudicar 3 contratos por un monto total de \$ 2'834,066, mediante el procedimiento de invitación, debido a que el monto de cada contrato se encuentra entre el rango de \$ 414,960 y \$ 1'348,620, que establece el Oficio Número 1 de fecha 2 de enero de 2023 emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, incumplándose con lo establecido en los artículos 21 y 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La responsabilidad se determina de conformidad con lo establecido en el artículo 23 fracción VIII integrado por el Departamento de Administración contenidos en el Reglamento Interno de la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 23 de junio de 2006.

|                                              |                      |
|----------------------------------------------|----------------------|
| NÚM. DEL RESULTADO: <b>30</b>                | <b>Recomendación</b> |
| NÚM. PROCEDIMIENTO: <b>P-23-65-DASS-F-84</b> |                      |
| RECURRENTE:                                  |                      |
|                                              | <b>Sí</b>            |

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

De la revisión al padrón de bienes muebles al cierre del ejercicio, se identificaron 28 bienes muebles consistentes en equipo de oficina, equipo de cómputo y equipo médico, señalados como obsoletos o en desuso con un valor total de \$ 717,245, de lo cual la Entidad no cuenta con el Dictamen de no utilidad, ni evidencia de haber iniciado el proceso para obtener las autorizaciones correspondientes para su baja definitiva de conformidad con lo estipulado en el artículo primero apartado D.1.3 Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, emitido por el CONAC y la Norma Administrativa de Bienes Muebles del Estado de Baja California en el Apartado 3. Inventario y Resguardo, 3.4 Baja.

### RECOMENDACIÓN:

Se recomienda realizar los procedimientos necesarios para obtener las autorizaciones correspondientes para dar de baja los bienes muebles observados, y así presentar en su Cuenta Pública el valor y la cantidad de bienes realmente en uso.

|                                              |                      |
|----------------------------------------------|----------------------|
| NÚM. DEL RESULTADO: <b>32</b>                | <b>Recomendación</b> |
| NÚM. PROCEDIMIENTO: <b>P-23-65-DASS-F-93</b> |                      |
| RECURRENTE:                                  | <b>No</b>            |

La Entidad Fiscalizada presenta en la Cuenta Pública al cierre del ejercicio, en el rubro de Bienes Inmuebles un importe de \$ 2'729,234, que corresponde al costo de adecuaciones realizadas en el edificio del Hospital Materno Infantil de Tijuana, sin embargo, dicho Hospital fue entregado al Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, con fecha 15 de junio de 2022 para su operación, de conformidad con el Acta de Entrega-Recepción celebrado entre ambas Entidades y atendiendo al Decreto del Ejecutivo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 9 de diciembre de 2021, sin haber aclarado UNEME, el motivo por el cual fue realizado dicho registro.

### RECOMENDACIÓN:

Se recomienda concluir con el proceso de autorización para dar de baja el bien inmueble, ya que no forma parte del patrimonio de UNEME debido a la desincorporación de su estructura orgánica del Hospital Materno Infantil de Tijuana.

|                               |                      |
|-------------------------------|----------------------|
| NÚM. DEL RESULTADO: <b>33</b> | <b>Recomendación</b> |
|-------------------------------|----------------------|



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

|                                                  |           |
|--------------------------------------------------|-----------|
| NÚM. PROCEDIMIENTO: <b>P-23-65-DASS-F-98,100</b> |           |
| RECURRENTE:                                      | <b>Sí</b> |

La UNEME presenta en su Cuenta Pública, en el Pasivo Circulante, saldos que suman un monto de \$ 25'422,746, que provienen de los ejercicios 2020, 2021 y 2022, y no presentaron movimiento durante el ejercicio fiscal 2023. Además, se observa un monto de \$ 1'666,789.82, provenientes de los ejercicios 2020, 2021 y 2022 que presentaron movimientos durante el ejercicio 2023, sin embargo, persisten los saldos mencionados, resultando en un importe total observado de \$27'089,536.34.

### **RECOMENDACIÓN:**

Se recomienda implementar un programa calendarizado de análisis y verificación de saldos, determinando las cuentas que correspondan a pasivos reales y debidamente amparados con la documentación comprobatoria que acredite el adeudo a fin de continuar en su caso, con los procedimientos administrativos correspondientes para su cancelación.

**OCTAVO.-** Que de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Baja California y sus Municipios, la Auditoría Superior del Estado de Baja California cuenta con atribuciones para formular recomendaciones, solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, promociones de responsabilidad administrativa, denuncias penales y de juicio político, así como para llevar a cabo la investigación y substanciación de responsabilidades administrativas por faltas graves que se adviertan de la fiscalización superior, por lo que, conforme al último párrafo del artículo 57 de la citada Ley, la aprobación del Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley. Igualmente es de señalar que la Ley en cita no indica como contenido del Informe Individual el señalamiento expreso de la aprobación o no aprobación de las Cuentas Públicas.

**NOVENO.-** Que ante el seno de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en fecha 18 de septiembre de 2025, se realizó un análisis pormenorizado de todos y cada uno de los elementos contenidos en el Informe Individual, bajo los razonamientos vertidos, valoraciones, discusiones técnicas y conclusiones contenidas en el mismo, que sirven de base para la elaboración del presente Dictamen de Cuenta Pública, advirtiéndose que las acciones ejecutadas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, se ajustaron a los procedimientos y disposiciones establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

**DÉCIMO.-** Que habiendo tenido a la vista los documentos descritos en el cuerpo del presente Dictamen, así como los antecedentes, elementos técnicos y consideraciones vertidas, y una vez analizado de manera pormenorizada el articulado, los razonamientos argüidos, valoraciones y conclusiones contenidas en el Informe Individual de la **Unidad de Especialidades Médicas de Baja California**, concerniente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; advirtiéndose que la labor de fiscalización practicada, cumplió con los principios de legalidad, objetividad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad; esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en ejercicio de las atribuciones y facultades que ostenta, procede a dictaminar conforme a los criterios cuantitativos y cualitativos aprobados y publicados para dictaminar las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas, emitiendo el siguiente:

## **R E S O L U T I V O**

**ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA** la Cuenta Pública de la **Unidad de Especialidades Médicas de Baja California**, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

**D A D O.-** En Sesión Ordinaria Virtual a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

## **COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO**

**DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ**  
**PRESIDENTA**

**DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA**  
**SECRETARIO**



**DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA**  
**VOCAL**

**DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ**  
**VOCAL**

**DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ**  
**VOCAL**

**DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ**  
**VOCAL**

**DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO**  
**VOCAL**

**DIP. TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA**  
**VOCAL**

**DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**  
**VOCAL**

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 153 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en Sesión Ordinaria Virtual, a través de la plataforma ZOOM CLOUDS MEETINGS, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

**(CONCLUYE DICTAMEN)**

**- EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez; se declara abierto el debate del Dictamen número 153 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, se les pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

del mismo, de no ser así, se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, tiene el uso de la voz la Diputada María Yolanda Gaona.

**- LA C. DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA:** Gracias, con su venia Diputado Presidente, si nada más para establecer que vamos a ir en contra de esta cuenta pública, debido a que sabemos aunque ya está en liquidación, ya pasó al, a la Secretaría de Salud, pero al final de cuenta hay una serie de irregularidades en el .. a la transparencia de los medicamentos, a los inventarios que al momento que la Auditoría Superior pues no concordó; es cuanto Diputado Presidente.

**- EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada se les pregunta a las Diputaciones si alguien desea intervenir en contra del mismo; en consecuencia, se le pregunta a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación nominal el Dictamen número 153 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

**- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen número 153 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, en contra.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, en contra.
- Gaona Medina María Yolanda, en contra.
- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.
- Peñaloza Escobedo Norma Angélica, a favor.
- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.
- Valencia López Eligio, a favor.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

- García Ruvalcaba Daylín, en contra.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, en contra.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Padilla Mendoza Adriana, a favor.
- Ramos Hernández Jorge, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputada o Diputado que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Continuamos con la Mesa Directiva.
- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor.
- Tejeda Medina Michelle Alejandra, a favor.
- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, a favor.
- Méndez Vélez María Teresa, a favor.
- Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor.



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

| <b>SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:<br/>09 DE OCTUBRE DE 2025</b>             |                    |                      |                   |
|-------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------|-------------------|
| <b>DICTAMEN No. 153<br/>COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO</b> |                    |                      |                   |
| <b>LEÍDO POR EL DIPUTADO DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ</b>                 |                    |                      |                   |
| <b>SENTIDO DE LA VOTACIÓN</b>                                           | <b>A<br/>FAVOR</b> | <b>EN<br/>CONTRA</b> | <b>ABSTENCIÓN</b> |
| Dip Echevarría Ibarra Juan Diego                                        |                    | <b>X</b>             |                   |
| Dip Corral Quintero Santa Alejandrina                                   |                    | <b>X</b>             |                   |
| Dip Gaona Medina María Yolanda                                          |                    | <b>X</b>             |                   |
| Dip Valle Ballesteros Adrián Humberto                                   | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip González Quiroz Julia Andrea                                        |                    |                      |                   |
| Dip Peñaloza Escobedo Norma Angélica                                    | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi                                      |                    |                      |                   |
| Dip Lara Arregui Diego Alejandro                                        | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Valencia López Eligio                                               | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip García Ruvalcaba Daylín                                             |                    | <b>X</b>             |                   |
| Dip Miramontes Plantillas Gloria Arcelia                                | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Sánchez Sánchez Evelyn                                              | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Sánchez Allende Liliana Michel                                      | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Ang Hernández Alejandra María                                       |                    | <b>X</b>             |                   |
| Dip Murillo López Dunnia Montserrat                                     | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Molina García Juan Manuel                                           | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Geraldo Núñez Araceli                                               | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Vázquez Valadez Ramón                                               | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Padilla Mendoza Adriana                                             | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Ramos Hernández Jorge                                               | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Mogollón Pérez Danny Fidel                                          | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Méndez Vélez María Teresa                                           | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús                                | <b>X</b>           |                      |                   |

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

|                                      |           |          |          |
|--------------------------------------|-----------|----------|----------|
| Dip Tejada Medina Michelle Alejandra | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Cantón Rocha Jaime Eduardo       | <b>X</b>  |          |          |
| <b>Total de votos a favor</b>        | <b>18</b> |          |          |
| <b>Total de votos en contra</b>      |           | <b>5</b> |          |
| <b>Total de abstenciones</b>         |           |          | <b>0</b> |

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Le informo Diputado Presidente, que el resultado de la votación, es: **18 votos a favor, 4 en contra, 0 abstenciones.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. **Se declara aprobado el Dictamen 153 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.** Se le concede el uso de la voz a la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, para la presentación del Dictamen número 154 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Con su venia Diputado Presidente. Comisión de Fiscalización del Gasto Público, Dictamen número 154.

Honorable Asamblea:

Con fecha 23 de mayo del 2025, se recibió por parte de esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el oficio número TIT/600/2025 de la misma fecha, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California, hizo entrega y remitió el Informe Individual de la Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Ensenada, Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, de conformidad

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Resolutivo:

ÚNICO.- NO SE APRUEBA la Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Ensenada, Baja California, por el período del 1 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

Dado.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Es cuanto Presidente.

**(SE INSERTA DICTAMEN No. 154 DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, LEÍDO POR LA DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ)**



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

## COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

### DICTAMEN No. 154

#### HONORABLE ASAMBLEA:

Con fecha 23 de mayo de 2025, se recibió por parte de esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el oficio número TIT/600/2025 de la misma fecha, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California, hizo entrega y remitió el Informe Individual de la Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Ensenada, Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Para los efectos de la emisión del presente Dictamen, se efectuó el análisis del Informe Individual emitido por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, por lo cual la Comisión que suscribe, en cumplimiento a los artículos 39, 55, 56 fracción III, 66 fracción I, 122 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, procede a la dictaminación de la Cuenta Pública, bajo los siguientes:

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** - Que con fecha 30 de abril de 2024, el Congreso del Estado de Baja California, recibió formalmente la Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Ensenada, Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

**SEGUNDO.-** Que el día 28 de mayo de 2024, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, inició la fiscalización de la información que comprende la Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Ensenada, Baja California, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; conforme al procedimiento establecido en los artículos, 40 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; 1, 2, 5 fracción X, 10, 16, 19, 20, 21, 22, 24 fracciones I, III, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV, XV, XVII, XXV, XXVIII, XXIX, XXX y XXXII, 24 Bis, 24 Ter, 28, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 59, 60, 94 fracciones I, XI, XII y XXXI y demás relativos, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; habiéndose efectuado el examen de acuerdo con las disposiciones legales en materia de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**TERCERO.-** Según se advierte del contenido del Informe Individual de Auditoría, como resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, oportunamente dio a conocer a la Entidad Fiscalizada, mediante oficio número TIT/147/2025 notificado en fecha 19 de febrero de 2025, la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares que contiene los resultados con observaciones que derivaron de la revisión del ejercicio del gasto público en materia financiera, programática-presupuestal, así mismo, se le solicitó proporcionar las argumentaciones y documentación pertinentes para la aclaración y justificación de los resultados con observaciones en un plazo de hasta quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de dicho oficio, con el apercibimiento de que la falta de respuesta dentro del plazo antes señalado traería como consecuencia que la Auditoría Superior del Estado de Baja California procediera a la emisión del Informe Individual respectivo, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California.

**CUARTO.-** Que en fecha 12 de marzo de 2025, concluyó el plazo señalado en el Antecedente anterior, sin que la Entidad Fiscalizada entregara a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, argumentaciones y documentación para la aclaración y justificación de los resultados con observaciones que derivaron de la revisión de la Cuenta Pública; como consecuencia y ante la falta de respuesta por parte de la Entidad Fiscalizada, se procedió a la elaboración de la Cédula de Resultados finales, misma que, a través del oficio número TIT/334/2025 de fecha 27 de marzo de 2025, fue notificada a la Entidad Fiscalizada, conteniendo la clasificación de las observaciones, así como informando que se emitiría el Informe Individual respectivo, con las acciones y recomendaciones resultantes.

Consecuentemente, se procedió a la emisión del Informe Individual de Auditoría, notificado a la Entidad Fiscalizada en fecha 30 de mayo de 2025 por medio del diverso oficio número TIT/670/2025, incorporando las acciones y recomendaciones determinadas por la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en lo establecido en los artículos 22, 25, 26, 50, 51, 52 y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

**QUINTO.-** Que en fecha 11 de febrero de 2025, la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, aprobó el “Acuerdo Número 04 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la XXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Baja California, por el que se establecen los criterios 2025-2027 para dictaminar las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas” mismo que fue publicado en la Gaceta Parlamentaria número 36 del día 12 de febrero de 2025, del Año “I” Segundo Período Ordinario de la Legislatura XXV del Congreso del Estado de Baja California. Dicho documento define las bases para establecer los parámetros cuantitativos y los elementos cualitativos, que fueron tomados en consideración para la formulación del presente Dictamen.

**SEXTO.-** Que una vez llevado a cabo el proceso de revisión, análisis y auditoría de la gestión financiera de la Entidad Fiscalizada; de conformidad con los artículos 22 Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; atento a lo previsto en el artículo 55 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, es de precisar que el presente Dictamen parte de la base del Informe Individual emitido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California; por lo que, una vez concluido dicho proceso de fiscalización, se emite con base en los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** - Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en sus artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, y 27 fracción XII, establecen que es facultad del Congreso del Estado de Baja California, revisar la Cuenta Pública tanto del Estado como de los Municipios y demás entidades fiscalizables.

**SEGUNDO.** - Que de conformidad al artículo 56 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la Comisión de Fiscalización del Gasto Público es una Comisión de dictamen legislativo del Congreso del Estado.

**TERCERO.-** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en relación con los artículos 55 y 57 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público le corresponde, entre otros asuntos, el conocimiento, estudio y dictamen de los Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, determinados en los Informes Individuales de cada una de las auditorías practicadas a las entidades fiscalizadas.

**CUARTO.** - Que de conformidad al artículo 37 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, es responsable de la fiscalización de las Cuentas Públicas que están obligados a rendir los Entes Públicos, como se establece en el artículo 5 fracciones VIII y IX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

**QUINTO.** - Que, durante el ejercicio fiscal de 2023, fungió como Directora General de la Entidad Fiscalizada, la C. Lic. Oralía Guadalupe Tinoco González por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

**SEXTO.-** Que esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público advierte que de la auditoría practicada a la entidad fiscalizada se realizaron 42 procedimientos de revisión financiera, programática-presupuestal; por lo tanto, se cumplió con los extremos establecidos para el efecto en la Ley de Fiscalización y Rendición de

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; mismos que quedaron comprendidos dentro de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Cuenta Pública 2023, notificada mediante oficio número TIT/147/2025 en fecha 19 de febrero de 2025, de los cuales se determinaron 17 resultados con observaciones, para quedar en 2 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 1 promoción de responsabilidades administrativa sancionatoria, así como 14 Recomendaciones, los cuales se incluyeron en el Informe Individual, destacando que se presentaron 10 faltas recurrentes, estimándose procedente llevar a cabo el análisis, estudio y revisión del Informe Individual.

De acuerdo al Informe Individual presentado por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, la auditoría practicada a la entidad fiscalizada con respecto a la Cuenta Pública que se dictamina, se aplicaron 13 procedimientos para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR), fue con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), cuyos resultados quedaron comprendidos dentro de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares antes descrita.

**SÉPTIMO.-** Que según se advierte del contenido del Informe Individual, que una vez tomada en consideración la información y manifestaciones que expuso la entidad fiscalizada; conforme a los artículos 22, 24 fracción XVIII, 25, 26, 47 fracción V, y 48 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se establecieron observaciones, que derivaron en acciones a la Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Ensenada, Baja California, siendo las siguientes:

|                                      |                                                           |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| NÚM. DEL RESULTADO: 2                |                                                           |
| NÚM. PROCEDIMIENTO: I-23-75-DAEN-1.1 | Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria |
| RECURRENTE:                          | NO                                                        |

La Entidad durante el ejercicio fiscal de 2023, efectuó cobros por concepto de Estancias Infantiles por \$42,043, de los cuales se observa que no fue posible verificar si el cobro se determinó de manera correcta, debido a que no proporcionó información como concepto de pago, número de niños y valor de UMA aplicada para realizar el cobro.

Así mismo proporcionó Padrón de Estancias Infantiles sin firma, sin sellos y sin encabezado de 67 Estancias Infantiles al mes de noviembre del 2024, que corresponden a las estancias infantiles que operaron en el ejercicio 2023, de las cuales según el Padrón de la Entidad 43 Estancias Infantiles efectuaron pago de revalidación del ejercicio 2023, observándose que de las 24 Estancias restantes no se efectuó el cobro por revalidación del ejercicio 2023, así mismo no se proporcionó

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

documentación durante los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024 de acciones para su recuperación.

Incumpliendo con el artículo 44 fracción II numeral 4 de la Ley de Ingresos del Municipio de Ensenada, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2023, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 28 de diciembre de 2022.

Por lo anterior, se incumple con el artículo 30 fracción XIII del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ensenada, Baja California, que establece que son atribuciones del Director General, las demás que le otorguen las disposiciones legales aplicables o relativas a su ámbito de competencia que resulten necesarias para el buen desarrollo de su atribución y artículo 48 fracción V, el titular del Departamento de Centros de Atención Infantil de Casas de Cuidado dependiente de la Subdirección Operativa, tendrá la siguiente función: vigilar y comprobar el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales que regulan el funcionamiento operativo, administrativo y financiero de los Centros de Atención Infantil.

|                                              |               |
|----------------------------------------------|---------------|
| NÚM. DEL RESULTADO: 4                        |               |
| NÚM. PROCEDIMIENTO: I-23-75-DAEN-1 Adicional | Recomendación |
| RECURRENTE:                                  | SI            |

Se verificó que el ingreso recaudado del Ejercicio Fiscal 2023, no fue suficiente para mantener el equilibrio presupuestal autorizado, toda vez que obtuvo Ingresos Devengados y Recaudados por \$14'076,839 y un Presupuesto de Egresos Devengado por \$15'214,764 resultando, un Desahorro (Déficit) por \$1'137,925.

Incumpliendo con el artículo 49 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

### **RECOMENDACIÓN:**

Sírvase establecer los mecanismos y acciones necesarias para vigilar y mantener el equilibrio presupuestal del ejercicio, a efecto de atender las disposiciones legales aplicables, efectuando las modificaciones presupuestales en tiempo y forma.

|                                     |               |
|-------------------------------------|---------------|
| NÚM. DEL RESULTADO: 7               |               |
| NÚM. PROCEDIMIENTO: I-23-75-DAEN-20 | Recomendación |
| RECURRENTE:                         | SI            |

Se verificó la conciliación contable presupuestal de los Ingresos, constatando su correspondencia entre el Estado de Actividades y el Estado Analítico de Ingresos,

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

al presentar total de Ingresos Presupuestarios por \$14'076,839 y total de Ingresos Contables por \$14'757,886 respectivamente, observándose una diferencia por \$681,047 correspondiente a Otros Ingresos Contables No Presupuestarios.

Incumpliendo con el artículo 8 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

### **RECOMENDACIÓN:**

Sírvase establecer los mecanismos y acciones necesarias para que la Conciliación Contable Presupuestal de Ingresos, se realice atendiendo las disposiciones normativas y legales aplicables.

|                                       |               |  |
|---------------------------------------|---------------|--|
| NÚM. DEL RESULTADO: 9                 |               |  |
| NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-75-DAEN-21.1 | Recomendación |  |
| RECURRENTE:                           | NO            |  |

De la revisión al Presupuesto de Egresos Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2023, en el Grupo de Servicios Personales por \$7'493,000, se observa que no se incluyeron los tabuladores desglosados de las remuneraciones.

Incumpliendo con el artículo 127 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con artículo 61 fracción II Inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### **RECOMENDACIÓN:**

Sírvase establecer los mecanismos y acciones necesarias para incluir en el Presupuesto de Egresos Aprobado los tabuladores desglosados de las remuneraciones, a efecto de atender las disposiciones legales aplicables.

|                                       |               |  |
|---------------------------------------|---------------|--|
| NÚM. DEL RESULTADO: 10                |               |  |
| NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-75-DAEN-21.2 | Recomendación |  |
| RECURRENTE:                           | SI            |  |

La Entidad durante el Ejercicio Fiscal 2023, suscribió los siguientes contratos:

- De los Contratos Individuales de Trabajo, se seleccionó una muestra de 9 contratos, por un importe mensual por \$99,535.88, celebrados por tiempo determinado, observándose 6 contratos con vigencia mensual, 1 contrato con vigencia de 45 días, 1 contrato con vigencia de 3 meses y 1 contrato con tiempo variante, mismos que se actualiza su contratación cada vez que se vencen, los cuales se rigen por la Ley Federal del Trabajo, los Lineamientos Internos del Instituto y demás disposiciones laborales, mediante el cual el trabajador se



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

obliga a prestar sus servicios personales subordinados y por el que se obliga en todo momento a desempeñar los servicios que se consignan, con la intensidad, cuidado y esmero apropiados, en la forma, tiempo, horario y lugar convenidos o en cualquier otro que se le asigne por las necesidades del servicio, señalando también el salario bruto mensual que este percibirá, observándose que la Entidad no reconoce la antigüedad de los trabajadores, fecha en que iniciaron a prestar sus labores en el Instituto, incumpliendo con los artículos 39-A, 39 D y 39 E de la Ley Federal del Trabajo.

Por lo anterior se incumple con el artículo 30 fracciones V y XIII del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ensenada, Baja California, que establece que son atribuciones del Director General, llevar las relaciones laborales de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, debiendo celebrar sus contratos laborales de manera independiente al Estado y el Municipio. Así como designar y remover, a los empleados del organismo, los cuales siempre serán empleados de confianza y las demás que le otorguen las disposiciones legales aplicables o las relativas a su ámbito de competencia que resulten necesarias para el buen desarrollo de su atribución.

#### **RECOMENDACIÓN:**

Sírvase establecer los mecanismos y acciones necesarias, para vigilar que los Contratos Individuales de Trabajo cumplan con las disposiciones legales aplicables.

|                                       |               |
|---------------------------------------|---------------|
| NÚM. DEL RESULTADO: 11                |               |
| NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-75-DAEN-21.3 | Recomendación |
| RECURRENTE:                           | NO            |

La Entidad durante el ejercicio fiscal 2023, efectuó pagos por concepto de honorarios asimilables a salarios por \$225,000.00, de los cuales celebró dos Contratos de Honorarios Asimilables, con vigencias establecidas de abril a noviembre y de octubre a diciembre de 2023, con pagos catorcenales en ambos contratos por \$15,000.00, en los cuales se establece en la Cláusula Primera que prestaran sus servicios como promotores en los Centros de Desarrollo Comunitario y en su Cláusula Sexta Segundo párrafo se establece que las partes estipulan que el prestador deberá presentar el informe final que permita certificar los resultados del servicio contratado, observándose que el Informe Final en ambos contratos no fue proporcionado.

Incumpliendo con el artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Cláusula Sexta segundo párrafo del citado contrato.

#### **RECOMENDACIÓN:**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Sírvase establecer los mecanismos y acciones necesarias, para vigilar que cuando se celebren Contratos de Honorarios Asimilables a Salarios, los prestadores de servicios presenten los informes finales con los resultados de los servicios contratados a efecto de atender las disposiciones legales aplicables.

|                                       |                                                            |
|---------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| NÚM. DEL RESULTADO: 14                |                                                            |
| NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-75-DAEN-25.2 | Promoción del Ejercicio de Facultad de Comprobación Fiscal |
| RECURRENTE:                           | NO                                                         |

La Entidad efectuó pagos por un importe total de \$982,491 a los instructores de los Centros de Desarrollo, por el periodo del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre del 2023, realizando el pago a los prestadores de servicios a través de cheques nominativos, firmando de conformidad por el pago recibido, observándose que no se retuvo ni enteró el Impuesto Sobre la Renta ni se expidieron los Comprobantes Fiscales (CFDI).

Incumpliendo con los artículos 96 y 99 fracción III de la Ley de Impuesto Sobre la Renta y artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

|                                       |               |
|---------------------------------------|---------------|
| NÚM. DEL RESULTADO: 15 a)             |               |
| NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-75-DAEN-25.3 | Recomendación |
| RECURRENTE:                           | SI            |

De la revisión en el Ejercicio Fiscal 2023, a las retenciones registradas y enteradas contablemente se determinó lo siguiente:

- a) De las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por concepto de Sueldos y Salarios por \$587,161 y Honorarios Asimilables a Salarios por \$34,901, se efectuó el pago de los meses de enero a octubre por \$405,268, de forma extemporánea, observándose el pago de recargos por \$8,751.

Incumpliendo con los artículos 96 último Párrafo y 99 fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y el artículo 59 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

#### **RECOMENDACIÓN:**

Sírvase establecer los mecanismos y acciones necesarias, para que la Entidad efectúe los pagos de Impuestos correspondientes en los plazos establecidos a efecto de cumplir con las disposiciones legales aplicables.

|                           |  |
|---------------------------|--|
| NÚM. DEL RESULTADO: 15 b) |  |
|---------------------------|--|



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

|                |                         |                                                            |
|----------------|-------------------------|------------------------------------------------------------|
| NÚM. DAEN-25.3 | PROCEDIMIENTO: E-23-75- | Promoción del Ejercicio de Facultad de Comprobación Fiscal |
| RECURRENTE:    |                         | SI                                                         |

De la revisión en el Ejercicio Fiscal 2023, a las retenciones registradas y enteradas contablemente, se determinó lo siguiente:

- b) De las Cuotas y Aportaciones Patronales por \$1'244,308 correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2023, se efectuaron pagos por Aportaciones Patronales por \$648,336 y de Cuotas Obreras por \$215,683 se efectuaron pagos por \$200,000, observándose la falta de pago de Cuotas y Aportaciones Patronales por \$595,972 y Cuotas Obreras por \$15,683.

Incumpliendo con el artículo 22 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California.

|                        |                                       |
|------------------------|---------------------------------------|
| NÚM. DEL RESULTADO: 17 |                                       |
| NÚM. DAEN-26           | PROCEDIMIENTO: E-23-75- Recomendación |
| RECURRENTE:            | NO                                    |

La Entidad durante el Ejercicio Fiscal 2023 efectuó registro contable de 18 finiquitos por \$1'179,156, el cual se integra por \$758,821 registrado en Servicios Personales por concepto de Prestaciones de Retiro, Prima Vacacional, Gratificación de Fin de Año y Prima de Antigüedad y por el importe de \$420,335 se realizó cargo a Resultados de Ejercicios Anteriores, observándose que no se localizó documentación que compruebe el registro contable y su cálculo correcto.

Incumpliendo con el artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

#### **RECOMENDACIÓN:**

Sírvase establecer los mecanismos y acciones necesarias, para que los registros contables por concepto de finiquitos cuenten con la documentación soporte que compruebe su registro y cálculo correcto, a efecto de atender las disposiciones legales aplicables.

|                        |                                       |
|------------------------|---------------------------------------|
| NÚM. DEL RESULTADO: 20 |                                       |
| NÚM. DAEN-31           | PROCEDIMIENTO: E-23-75- Recomendación |
| RECURRENTE:            | SI                                    |

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

De la revisión efectuada a Gastos de Orden Social por \$1'612,172 por adquisiciones de cobijas, tablets, despensas, útiles escolares, uniformes, lonas, carpas, entre otras, se verificó que fueran adquiridas mediante el procedimiento de adjudicación directa, observándose que por la adquisición de 188 Tablets por \$188,000 no se localizó por lo menos una cotización.

Incumpliendo con el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

### **RECOMENDACIÓN:**

Sírvase establecer los mecanismos y acciones necesarias, para vigilar que las adquisiciones de Bienes o Servicios, adquiridos mediante adjudicación directa, cuenten con cotizaciones, a efecto de atender las disposiciones legales aplicables.

|                                                                                           |               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| NÚM. DEL RESULTADO: 24                                                                    |               |
| NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-75-DAEN-41, E-23-75-DAEN-46, E-23-75-DAEN-60 y E-23-75-DAEN-60.1 | Recomendación |
| RECURRENTE:                                                                               | SI            |

Se verificó que la Entidad formuló su Presupuesto de Egresos en base a 19 Programas, que se integra de 35 metas aprobadas; su Programa Operativo Anual (POA), señala objetivos, metas, actividades, beneficios y unidades responsables de su ejecución, conforme a los artículos 42 y 43 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

Observándose que no se localizó en su Programa Operativo Anual, la incorporación de programas orientados a promover la Perspectiva de Equidad de Género, por lo anterior, se incumple con lo establecido en los artículos 4, 7 y 25 BIS fracción I y artículo 35 fracción IV, 74 y 77 fracción VII de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, así como los artículos 11 y 34 fracción II inciso d) de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California.

La Entidad durante el Ejercicio Fiscal 2023 contó con una plantilla autorizada de 53 plazas, de las cuales ejerció al inicio del ejercicio 47 plazas y al cierre del mismo con 44 plazas, cumpliendo con el artículo 35 fracción XI y XII de la Ley de Presupuesto del Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

Se observa que la Entidad al final del ejercicio, contó con una plantilla de 44 plazas que corresponden a 16 Hombres y 28 Mujeres, que representa el 36.36% y 63.64%, respectivamente; por lo anterior, se incumple con la perspectiva de equidad de género como lo señalan los artículos 4, 7 de la Ley de Presupuesto del Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, así mismo se observa que la Entidad

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

no proporcionó documentación de sus políticas y procedimientos donde se diseñen y apliquen lineamientos que aseguren la igualdad de género en la contratación de personal, de conformidad con el artículo 40 fracción VIII de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Baja California.

Debido a que la Entidad no proporcionó la Matriz de Indicadores, no fue posible analizar que los elementos de la Matriz de Indicadores fueran resultado de un proceso de planeación realizado bajo la Metodología del Marco Lógico, por lo que no se pudo constatar que cumple con los cinco elementos establecidos, tales como: Nombre del indicador, Método de cálculo, Frecuencia de medición, Medio de Verificación y Supuestos.

Así mismo, no se pudo verificar que en la Matriz de Indicadores para Resultados el cumplimiento de los objetivos de los programas, que promuevan la igualdad entre Mujeres y Hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género.

Por lo cual incumple con los artículos 25 BIS fracción I, 35 fracción IV, 74 y 77 fracción VII de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, así como con el artículo 40 fracción VIII de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Baja California.

Adicionalmente, la Entidad no remitió oficio de Evaluación del Desempeño de los Programas y metas realizadas durante el Ejercicio Fiscal 2023, situación que no permitió validar objetivamente el cumplimiento en términos de cobertura, eficiencia, eficacia, calidad, equidad de género e impacto económico, social o institucional, que son base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño, por lo que no se pudo obtener el grado de cumplimiento de su Programa Operativo Anual (POA), incumpliendo con los artículos 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

### **RECOMENDACIÓN:**

Sírvase establecer los mecanismos y acciones tendientes a incorporar en su Presupuesto de Egresos, así como en sus manuales y procedimientos, programas con perspectiva de equidad de género y reflejarlos en la matriz de indicadores, así mismo, que sea considerada la perspectiva de equidad de género en la contratación de personal, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones normativas y legales aplicables.

|                        |  |
|------------------------|--|
| NÚM. DEL RESULTADO: 28 |  |
|------------------------|--|

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

|              |                         |               |
|--------------|-------------------------|---------------|
| NÚM. DAEN-54 | PROCEDIMIENTO: E-23-75- | Recomendación |
| RECURRENTE:  |                         | SI            |

En el Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2023, que se integra de 19 Programas con 34 metas al cierre, de los cuales, en 7 programas existen 11 metas, que no alcanzaron su proyección anual, así como 6 programas con 10 metas que rebasaron su proyección anual, observándose que no se realizaron las modificaciones programáticas correspondientes.

Incumpliendo con el artículo 53 con relación al 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

### RECOMENDACIÓN:

Sírvase establecer los mecanismos y acciones necesarias para vigilar que se realicen las modificaciones programáticas correspondientes en tiempo y forma, a efecto de atender las disposiciones normativas y legales aplicables.

|                        |                                       |
|------------------------|---------------------------------------|
| NÚM. DEL RESULTADO: 31 |                                       |
| NÚM. DAEN-77           | PROCEDIMIENTO: P-23-75- Recomendación |
| RECURRENTE:            | SI                                    |

La Entidad durante el Ejercicio Fiscal 2023, celebró dos Convenios de Colaboración para el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, el primero de ellos de enero a marzo de 2023 y el segundo de abril a diciembre de 2023, en el que se establecieron un total de entregas de 41,400 despensas, observándose lo siguiente:

- En los dos convenios realizados se establece la entrega total de 41,400 despensas, al comparar con las requisiciones de entradas al almacén de la Entidad por 38,500 despensas al 31 de diciembre de 2023, existe una diferencia no aclarada de 2,900 despensas.
- La Entidad proporcionó en Excel, concentrado del Programa Alimentario por el Ejercicio Fiscal 2023, en el cual se describe el control de salidas del almacén de despensas por 37,912 observándose diferencias por 553 entre lo manifestado en dicho concentrado y los informes mensuales de distribución de despensas por 37,359.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

- c) En los dos convenios se estableció en la Cláusula Tercera que previo levantamiento y envío de padrones por parte del “SMDIF ENSENADA” a “DIF ESTATAL”, este último entregará un total de 3,450 despensas mensuales durante el periodo comprendido de los meses de enero a diciembre de 2023, de los cuales no se proporcionó el Padrón de Beneficiarios.

Incumpliendo con el artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en relación con el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado “Sustancia Económica” y la Cláusula Tercera del Convenio de Colaboración para el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria.

#### **RECOMENDACIÓN:**

Sírvase establecer los mecanismos y acciones necesarias para realizar la conciliación de las despensas recibidas por los Convenios de Colaboración con las entradas y salidas de su Almacén, así mismo que cuente con el Padrón de Beneficiarios, a efecto de dar cumplimiento a la normatividad establecida.

|                                       |               |
|---------------------------------------|---------------|
| NÚM. DEL RESULTADO: 34                |               |
| NÚM. PROCEDIMIENTO: P-23-75-DAEN-83.1 | Recomendación |
| RECURRENTE:                           | SI            |

La Entidad no proporcionó evidencia del levantamiento de Inventario Físico de Bienes Muebles al 31 de diciembre de 2023, por lo anterior, no fue posible conciliar contra registros contables.

Incumpliendo con el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

#### **RECOMENDACIÓN:**

Sírvase establecer los mecanismos y acciones necesarias para que se realice el levantamiento del Inventario Físico de Bienes Muebles en el ejercicio, a efecto de que el mismo sea conciliado contra sus registros contables, a efecto de atender las disposiciones legales aplicables.

|                                      |               |
|--------------------------------------|---------------|
| NÚM. DEL RESULTADO: 38               |               |
| NÚM. PROCEDIMIENTO: P-23-75-DAEN-100 | Recomendación |
| RECURRENTE:                          | NO            |

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

La Entidad presenta al 31 de diciembre de 2023, en sus registros contables en la Cuenta por Pagar a Corto Plazo por \$14'865,327, que se integra de Servicios Personales por Pagar por \$1'239,254, Proveedores por adquisición de Bienes y Contratación por \$2'122,968, Retenciones y Contribuciones por Pagar por \$5'244,114, otras Cuentas por Pagar por \$5'519,114 y provisiones por Demandas y juicios por \$739,877 y de la revisión a la Balanza de Comprobación al cierre del ejercicio 2023, se analizó la antigüedad de los saldos contables por tipo de cuenta, toda vez que existen saldos con antigüedad mayor a un año sin movimiento por \$8'197,533, el cual se integra por Servicios Personales Aguinaldos por pagar \$171,492, Proveedores (DIF Estatal) por \$1'823,253, Otras Cuentas por Pagar (Prestamos Ayuntamiento de Ensenada) por \$5'462,910 y provisiones por Demandas y juicios por \$739,877, observándose que la Entidad no efectuó las acciones para su pago o análisis depurativo, para su cancelación.

Incumpliendo con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación con el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, así como con lo establecido en el apartado “C” Reglas Específicas del Registro y Valoración de Pasivo numeral 12.3 de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

### **RECOMENDACIÓN:**

Sírvase establecer los mecanismos y acciones necesarias para que las Cuentas por Pagar sean pagadas o se realice el análisis de las mismas para su cancelación, a efecto de atender las disposiciones legales aplicables.

|                                      |               |
|--------------------------------------|---------------|
| NÚM. DEL RESULTADO: 39               |               |
| NÚM. PROCEDIMIENTO: P-23-75-DAEN-102 | Recomendación |
| RECURRENTE:                          | NO            |

La Entidad proporcionó su Catálogo de Proveedores, el cual emana del Sistema de Armonización Contable conteniendo la información de: Clave, Razón Social, Teléfono, Status, RFC, Domicilio y Colonia, Contacto, CURP, Municipio y Estado, Tipo de Proveedor y Código Postal, observándose que no cuenta con la existencia de un Padrón de Proveedores autorizado para el Ejercicio Fiscal 2023, que se encuentre publicado en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de que se trate.

Incumpliendo con el artículo 19 BIS 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

### **RECOMENDACIÓN:**

Sírvase establecer los mecanismos y acciones necesarias para vigilar que su Padrón de Proveedores autorizado para el Ejercicio Fiscal 2023 se encuentre publicado en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de que se trate, a efecto de cumplir con las disposiciones legales aplicables.

**OCTAVO.-** Que de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Baja California y sus Municipios, la Auditoría Superior del Estado de Baja California cuenta con atribuciones para formular recomendaciones, solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, promociones de responsabilidad administrativa, denuncias penales y de juicio político, así como para llevar a cabo la investigación y substanciación de responsabilidades administrativas por faltas graves que se adviertan de la fiscalización superior, por lo que, conforme al último párrafo del artículo 57 de la citada Ley, la aprobación del Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley. Igualmente es de señalar que la Ley en cita no indica como contenido del Informe Individual el señalamiento expreso de la aprobación o no aprobación de las Cuentas Públicas.

**NOVENO.-** Que ante el seno de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en fecha 18 de septiembre de 2025, se realizó un análisis pormenorizado de todos y cada uno de los elementos contenidos en el Informe Individual, bajo los razonamientos vertidos, valoraciones, discusiones técnicas y conclusiones contenidas en el mismo, que sirven de base para la elaboración del presente Dictamen de Cuenta Pública, advirtiéndose que las acciones ejecutadas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, se ajustaron a los procedimientos y disposiciones establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

**DÉCIMO.-** Que habiendo tenido a la vista los documentos descritos en el cuerpo del presente Dictamen, así como los antecedentes, elementos técnicos y consideraciones vertidas, y una vez analizado de manera pormenorizada el articulado, los razonamientos argüidos, valoraciones y conclusiones contenidas en el Informe Individual del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Ensenada, Baja California, concerniente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; advirtiéndose que la labor de fiscalización practicada, cumplió con los principios de legalidad, objetividad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad; esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en ejercicio de las atribuciones y facultades que ostenta, procede a dictaminar conforme a los criterios cuantitativos y cualitativos aprobados y publicados para dictaminar las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas, emitiendo el siguiente:





## **R E S O L U T I V O**

**ÚNICO.- NO SE APRUEBA** la Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Ensenada, Baja California, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

**D A D O.-** En Sesión Ordinaria Virtual, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

### **COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO**

**DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ**  
**PRESIDENTA**

**DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA**  
**SECRETARIO**

**DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA**  
**VOCAL**

**DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ**  
**VOCAL**

**DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ**  
**VOCAL**

**DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ**





**VOCAL**

**DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO**  
**VOCAL**

**DIP. TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA**  
**VOCAL**

**DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**  
**VOCAL**

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 154 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en Sesión Ordinaria Virtual a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

**(CONCLUYE DICTAMEN)**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, se declara abierto el debate del Dictamen número 154 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en consecuencia, se les pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación nominal el Dictamen número 154 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen número 154 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, iniciando por mi derecha:
- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Gaona Medina María Yolanda, a favor.
- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.
- Peñaloza Escobedo Norma Angélica, a favor.
- Lara Arregui Diego Alejandro, abstención.
- Valencia López Eligio, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, en abstención.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Padilla Mendoza Adriana, a favor.
- Ramos Hernández Jorge, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputada o Diputado que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? Continuamos con la Mesa Directiva.
- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor.
- Tejeda Medina Michelle Alejandra, a favor.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, a favor.
- Méndez Vélez María Teresa, a favor.
- Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor.

| <b>SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:<br/>09 DE OCTUBRE DE 2025</b>             |                    |                      |                   |
|-------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------|-------------------|
| <b>DICTAMEN No. 154<br/>COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO</b> |                    |                      |                   |
| <b>LEÍDO POR LA DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ</b>            |                    |                      |                   |
| <b>SENTIDO DE LA VOTACIÓN</b>                                           | <b>A<br/>FAVOR</b> | <b>EN<br/>CONTRA</b> | <b>ABSTENCIÓN</b> |
| Dip Echevarría Ibarra Juan Diego                                        | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Corral Quintero Santa Alejandrina                                   | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Gaona Medina María Yolanda                                          | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Valle Ballesteros Adrián Humberto                                   | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip González Quiroz Julia Andrea                                        |                    |                      |                   |
| Dip Peñaloza Escobedo Norma Angélica                                    | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi                                      |                    |                      |                   |
| Dip Lara Arregui Diego Alejandro                                        |                    |                      | <b>X</b>          |
| Dip Valencia López Eligio                                               | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip García Ruvalcaba Daylín                                             |                    |                      | <b>X</b>          |
| Dip Miramontes Plantillas Gloria Arcelia                                | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Sánchez Sánchez Evelyn                                              | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Sánchez Allende Liliana Michel                                      | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Ang Hernández Alejandra María                                       | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Murillo López Dunnia Montserrat                                     | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Molina García Juan Manuel                                           | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Geraldo Núñez Araceli                                               | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Vázquez Valadez Ramón                                               | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Padilla Mendoza Adriana                                             | <b>X</b>           |                      |                   |

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

|                                          |           |          |          |
|------------------------------------------|-----------|----------|----------|
| Dip Ramos Hernández Jorge                | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Mogollón Pérez Danny Fidel           | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Méndez Vélez María Teresa            | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Tejeda Medina Michelle Alejandra     | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Cantón Rocha Jaime Eduardo           | <b>X</b>  |          |          |
| <b>Total de votos a favor</b>            | <b>21</b> |          |          |
| <b>Total de votos en contra</b>          |           | <b>2</b> |          |
| <b>Total de abstenciones</b>             |           |          | <b>0</b> |

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente, el resultado de la votación es...

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Un, una disculpa Diputada, para solicitarle a la Diputada Daylín García, razonar su voto en abstención.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Tenemos dos votos en abstención.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Tiene el uso de la voz la Diputada Secretaria Escrutadora.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente, la votación es: 21 votos a favor, 2 en abstención.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada Secretaria Escrutadora, ahora sí, Diputada Daylín García tiene el uso de la voz para, para, tiene usted el uso de la voz Diputada. Adelante.



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

Le informo Diputado Presidente, que el resultado de la votación, son: **18 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. **Se declara aprobado el Dictamen 154 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.** Se le concede el uso de la voz a la Diputada Alejandra María Ang Hernández, para presentar el, el Dictamen número 155 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Pero el orden fue, que él hizo primero su abstención.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Por favor Diputada en, en, para hacer eh, para dar continuidad a la sesión. Ya tiene usted el uso de la voz. Continúe.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** No, primero que hable él, ese es, ese fue el orden, fue primero su abstención y luego una servidora, me gustaría escuchar primero su razonamiento por favor, gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputada, el orden de la conducción lo tiene su servidor, favor de hacer uso de, de su oportunidad para expresar su el motivo de su eh, de su voto.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Cuando usted dijo que iba a ser Presidente y pidió el apoyo, dijo que iba a ser el Presidente más ordenado que iba a tener el Congreso. Ahorita pidió que primero razonara mi abstención antes de que

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

se hiciera la declaratoria de con cuantos votos había quedado el Dictamen y le corrigieron el equipo técnico

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputada, el motivo de tener el uso de la voz es para razonar su voto.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Si no, no se preocupe Presidente, a usted le encanta andar interrumpiendo.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputada, es el, es la oportunidad, es la oportunidad de que razone su voto.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Con todo gusto, estoy haciendo uso de mi participación.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Para razonar su voto.

- **EL C. DIP. DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI:** Presidente, yo me apunto a razonar primero mi voto para darle continuidad al asunto si, si te parece bien.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Una disculpa eh, tiene el uso de la voz la Diputada; continúe Diputada.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** A usted le gusta mucho pelear ¿Verdad?, y discutir. Pero bueno, está bien muchas gracias Presidente, voy a hacer uso de, de la abstención para poder razonarlo.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Adelante.

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Entonces como les decía, hay un orden y hay un protocolo y evidentemente el Presidente quería eh, exponer...
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputada el motivo, el motivo de tener uso de la voz es para justificar el voto en abstención.
- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Si Presidente...
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** ¿Va a ser el uso de la voz en ese sentido?
- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Deje de interrumpir, de verdad se ve muy mal.
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputada, Diputada, el motivo de tener uso de la voz no es para no es para, no es para el uso libre del, de la voz. Es para el, para razonar su voto.
- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Bueno, moción de orden, Presidente. ¿Está de acuerdo? ¿Puedo hacer la moción de orden y explicar la razón?
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputada, no, no ha lugar al, al motivo, tiene el uso de la voz.
- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Ah, bueno, nada más son las razones que el Presidente quiere y no el resto de la asamblea.
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Justifique su voto.



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Presidente de verdad, está siendo eh, muy desastroso que las sesiones estén siendo llevadas solamente bajo su potestad, voluntad y como usted quiere.
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Es la presidencia de la mesa directiva Diputada.
- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Es un orden, es un protocolo Presidente.
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputada, es la conducción, no vamos a discutir Diputada, tiene usted el uso de la voz o, o no prefiere razonar.
- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Estoy, estoy en el uso de la voz, de hecho no debería interrumpirme, pero le encanta.
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** ¿Va a ser uso de la voz para justificar su voto?
- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Claro que sí, lo estoy haciendo.
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Tiene el uso de la voz para justificar su voto Diputada.
- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Usted no va a decir, no va a violentarme,
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputada.
- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Ni va a estar exactamente diciendo sobre qué voy a estar hablando en tribuna, Presidente.
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Tranquila Diputada. Por favor, razone su voto.





*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Lo estoy haciendo.
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Sobre el Dictamen 154.
- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Lo estoy haciendo, pero no me va a limitar, no me limite.
- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Diputado Presidente, ¿Me permite una moción de orden para pedir al área de servicios parlamentarios que den lectura al artículo que establece la obligación de las Diputaciones sin establecer orden, eh, eh, para razonar su voto en abstención?, eh pediría este, de favor para que haya orden en cuanto a lo que se tiene que manifestar en el momento. Ya se ha visto, visto muchas veces aquí que a la hora de votar este, y que se ha tomado el uso de la voz, se ha dicho, no es así porque no se prevé, aquí hay un artículo expreso, pediría de favor que se lea para que se entienda cuál es el objeto de tomar el uso de la voz después de la abstención y que el artículo no prevé un orden para ello, pero pediría que se diera lectura de favor.
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Tiene, se le concede la moción de orden y se le da el uso de la voz al, a Servicios Parlamentarios.
- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Moción de orden si puede venir de MORENA.
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputada, Diputada,

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** De ningún otro Grupo Parlamentario.
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** En este momento se le concede el uso de la voz a Servicios Parlamentarios para dar lectura del artículo.
- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Diputado Presidente ¿me permite dar lectura al artículo?
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Tiene el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina, con motivo de darle seguimiento a la moción de orden solicitada.
- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Eh, artículo 155 de la Ley Orgánica.- Los Diputados en las votaciones nominales y económicas tienen la obligación de votar a favor o en contra, en caso de abstención deberán razonar ésta. Punto.
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputado.
- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** ¿Me permite Diputado Presidente?
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Vamos a continuar con el mot, con el motivo de la justificación de la votación, Diputada Alejandrina por favor vamos a...
- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Yo también quisiera hablar sobre la Ley Orgánica, los protocolos que se deben de llevar a cabo.

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Sí, un segundo Diputada en este momento tiene el uso de la voz la Diputada Daylín García para justificar su votación. ¿Desea hacer, eh, uso de su oportunidad Diputada?

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Pero está en moción de orden y la Diputada pidió también orden. El, el tema aquí es que está siendo muy autoritario y no está pidiendo, no está dejando que el resto de las bancadas podamos también expresarnos, a mí me gustaría que la Diputada ...

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Bien, la Diputada, la Diputada Daylín García..

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** ... de Acción Nacional, que está diciendo, que tiene algo que decir sobre la Ley Orgánica pueda hacerlo y después se me da el uso de la voz.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputada, lamentablemente no es lo que a usted le guste. Es la conducción del debate y la conducción del debate en este momento corresponde que usted haga el uso de la voz y si no desea hacer uso de la voz se le concede entonces el uso de la voz al Diputado Diego Arregui para justificar su voto.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Bueno, pues moción de orden, yo también para hablar sobre el procedimiento que se está llevando aquí en tribuna...

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Tiene el uso de la voz.



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Que es innecesario, además.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Se da ha lugar a la moción de orden de la Diputada. -

**LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Okay, efectivamente el Diputado Molina acaba de leer el artículo 155, en donde ah, se habla de las votaciones nominales y económicas y que tienen la obligación de votar a favor o en contra en caso de abstención, deberá de razonarse éste; sin embargo también está el artículo 136 donde se dice que ningún Diputado será interrumpido cuando se encuentre en uso de la palabra, salvo por el Presidente para exhortarlo a que tenga el tema en discusión. Aquí el tema que ella está hablando y que precisamente es el tema que nos está llevando a resolver, es precisamente eso, llevar un orden, no necesita ser la Ley Orgánica tan explícita como para decir que el que es primero en tiempo es primero en derecho. Aquí el primero que habló de la abstención fue el Diputado compañero Diego y a quien en todo caso el derecho de él también se está viendo vulnerado, porque en primer término él se lo debía haber dicho, o sea no vayamos tampoco a la ley, al texto legal integro de la ley, cuando hay otros preceptos que se tienen que tomar en cuenta y además innecesario este debate estamos perdiendo un tiempo nomás por no darle el uso de la voz a quien primero tenía el derecho que es el Diputado Diego Arregui y que incluso él ya dijo concédeme el uso de la voz para no estar teniendo este debate innecesario, este es el problema de MORENA, ¿eh? Que nos deponemos y perdemos el tiempo en debates estériles



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

en lugar de estar atendiendo debates reales que atienden a la sociedad y que ven sobre la seguridad, sobre la salud, sobre la educación y por tantas cosas que los ciudadanos tienen aquí sentados a los veinticinco. Es innecesario y es todo lo que yo quisiera decir. Muchísimas gracias Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada. Atendiendo a la lectura de, atendiendo a la lectura de la interpretación literal de lo que acaba de hacer la, la Diputada Alejandrina Corral y en atención también al artículo 156 de la Ley Orgánica, eh, de no eh existir intervención de la Diputada para justificar su voto, se le da, concede el uso de la voz al Diputado Diego Arregui para justificar su voto.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Pero sí voy a hablar.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputada eh, tuvo su oportunidad y decidió...

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Nadie dijo, estaba hablando y usted me interrumpió.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Tiene el uso de la voz entonces Diputada, por favor.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Con todo respeto, estaba hablando y usted me interrumpió puede si quiere pedir que ponga en el video...

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Tiene el uso de la voz para justificar su voto Diputada, tiene el uso de la voz...

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Lo voy a hacer y en el uso de la voz, yo voy a explicarlo y lo, y lo voy a explicar, si tengo que ser en un contexto histórico, lo voy a hacer. No es autoritario, no pasa nada.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Diputado Presidente...

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Está haciendo uso de la voz, literalmente en este momento está haciendo el uso de la voz...

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Lleve la sesión con orden...

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Tiene el uso de la voz para justificar su voto.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Muchísimas gracias Presidente con su permiso.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** ... para justificar su voto.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Honorable asamblea, es, el, el, el asunto de lo que se ve año tras año con las cuentas públicas de Ensenada, no es cosa menor. Realmente estamos viendo que hay una constante, incluso son eh, cuestiones que se han repetido a, año, con año en estas administraciones que estamos hablando encabezadas por Armando Ayala, entonces no podemos únicamente quedarnos de brazos cruzados con estar negando cuentas públicas, a mí me gustaría pedir que encontráramos la manera de pedirle auditoría que hiciéramos incluso reuniones específicas para saber qué es todo lo que ha pasado en Ensenada. No es posible que hoy por hoy estén diciendo que tienen eh,



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

problemas, incluso financieros, que no les está llegando el dinero y todo el deterioro que están teniendo las instituciones actualmente. A mí me gustaría que el Diputado Diego Arregui, ya que es de Ensenada, que la Diputada Dunnia Montserrat que también abarca su espacio territorial, una zona de Ensenada, que ellos tuvieran mucho que ver en estas discusiones, que ellos pudieran estarle dando la cara a la gente de Ensenada. Y si me lo permite el Diputado Diego, la Diputada Dunnia, que también pudiera sumarme a estas reuniones para poder evaluar realmente que ha estado pasando, porque no es suficiente con estar negando las cuentas públicas, ya tiene que haber también castigos y castigos ejemplares. No es posible que porque una persona en estos momentos esté teniendo fuero pues se dejen las cuentas públicas nada más al hay se va. Entonces a mí me gustaría pedirle eh, al equipo técnico de la Comisión de Fiscalización. Sé que han hecho un gran trabajo, la verdad eh, felicito todo el esfuerzo que han hecho Diputada eh, Alejandra, sé que incluso eh, pues en, a veces no es sencillo ¿No? Estar sacando las cuentas públicas en contra, pero los números son tan evidentes, que la verdad eh, estoy completamente eh, satisfecha con el trabajo que han estado realizando, pero a mí me gustaría que sí hiciéramos una mesa de trabajo específica para ver el tema de Ensenada, que nos reunamos con la auditoría, que nos reunamos con, con el equipo técnico de la Comisión de Fiscalización y evidentemente con los Diputados que encabezan eh, este espacio territorial, muchas gracias.



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada; tiene el uso de la voz el Diputado Diego Arregui.

- **EL C. DIP. DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI:** Muchas gracias a todos. Ehh, tengo la obligación de ser muy honesto con el tema de Ensenada, decir la verdad, qué es lo que está pasando y poder aclarar con toda prontitud la situación. Hoy Ensenada tiene un solo Diputado ensenadense. Reconozco el trabajo del, de la Diputada Dunnia y del Diputado Fidel Mogollón que tienen un compromiso firme con Ensenada. Sin embargo, la realidad administrativa es que existe un ayuntamiento compuesto y conformado por ensenadenses que ha venido sosteniendo durante seis años el Presidente municipal Armando Ayala y ya lleva un año la presidenta Claudia Agatón y creo que es muy importante, entendiendo la realidad material que vive el ayuntamiento el día de hoy, ser muy responsables con todo lo que está sucediendo. En la administración actual van por su tercer tesorero y por su segundo recaudador. Y me parece que si no empezamos a hablar con toda claridad, que solamente estamos hablando a tono pasado y responsabilizando a las administraciones pasadas, pues podemos caer también e incurrir eh, en un, en un hecho donde en tres años estaremos viendo probablemente el ayuntamiento más quebrado de la historia de Baja California. Eh, creo que tenemos que participar de manera activa en la fiscalización del ayuntamiento de Ensenada eh, creo que eh, públicamente debo solicitar eh, que, que me consideren para in, formar el parte de los trabajos de la Comisión eh, de Fiscalización, se lo hago al Presidente eh, al coordinador es el



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Presidente de la junta de Coordinación Política y a la Presidenta de la Comisión de Fiscalización porque creo que eh, ver el sistemáticamente cómo truenan las cuentas públicas de Ensenada nos, nos lleva a observar que la realidad política, porque hay una realidad política que aquí estamos siendo políticos eh, también nos invita a decir que Ensenada hoy tiene un Diputado que también va a asumir su carácter de gestor, su carácter de entablar comunicación institucional y su carácter de asumir la responsabilidad que me confirieron los ciudadanos de Ensenada. Lo quiero dejar claro porque no quiero que este debate en algún futuro se vaya tras la, abajo de la mesa. Lo quiero dar arriba de la mesa y quiero decir que lo que está sucediendo en Ensenada políticamente, administrativamente y socialmente requiere de la atención de todos nosotros, entonces eh, en ese sentido abstenerme representa eh, el acto de poder hoy eh, hacer pública mi manifestación de poder ser parte de manera activa no solamente de analizar documentos, números, y cifras que se, pueden ser sacadas de contexto con mucha facilidad y dedicarnos a ver el fondo y la realidad que está viviendo Ensenada. Lo repito: en este momento dos recaudadores y van por el tercer tesorero. Creo que el Congreso no debe ser omiso ante esa realidad.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Tiene el uso de la de la voz la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López.

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Gracias Diputado Presidente. En realidad eh, cierto se acuerdan de sus palabras sin embargo Ensenada no tiene un Diputado, tiene tres el Diputado Fidel Mogollón, su servidora



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Montserrat Murillo, mucho gusto y obviamente usted, por lo visto aquí ya se puso como número uno y aquí no estamos omitiendo; de hecho la cuenta viene reprobada, es señal del excelente trabajo que se ha hecho desde la Comisión de Fiscalización del Gasto Público y que no se la podemos negar a la Diputada Presidenta. Ahora bien, aquí el tema es auditoría y desde hace tres sesiones su servidora ha estado solicitando al auditor que haga lo propio con las cuentas públicas, no solamente de Ensenada, de otro municipio también que es muy evidente las faltas que ha estado cometiendo y no es que estamos persiguiendo, porque el Congreso del Estado, que no se nos olvide no somos un órgano sancionador, pero si somos un órgano evaluador, lo que nos toca compañero, no nada más es administrativo, una guerra política o lucha social interna dentro del municipio, aquí nos toca todo para todos. No se limite a su distrito, no se limite a su espacio, no se limite a las oficinas públicas de una, de un municipio. Trabajemos realmente con lo que se debe de esforzar. Aquí la cuenta está reprobada, esa es la evidencia del trabajo que se está haciendo. ¿A quién le toca ahora? Auditoría Superior del Estado a hacerlo propio ¿Qué nos toca a nosotros? Seguir de cerca, no soltar de la mano lo que se vaya a, lo que se tenga que trabajar internamente pero no necesariamente hacerlo político. Por favor no demerite el trabajo del Diputado Fidel Mogollón, no demerite el trabajo de su servidora, porque créame que hemos estado muy de la mano, siguiendo, cuidando y protegiendo lo que tenemos que hacer, que es al ciudadano ensenadense y el ciudadano de otros municipios, que en esta cuenta no es necesario mencionar. Sin embargo, y a diferencia, pues yo no lo he visto a usted



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

en algunas de las reuniones. Sería interesante que nos acompañara. O al menos cuando se va a sesionar, que es evidente y a todos se nos informa, las cuentas que vamos a ver en cada una de las sesiones. Todas y todos son bienvenidos, a quien le interesa se acerca y la Diputada Presidenta le da el uso de la voz. Es cuanto Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada. Además del impresionante trabajo que hace para eh, representar con dignidad a San Quintín, también lo hace con Ensenada. Muchas gracias y tiene el uso de la voz el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez.

- **EL C. DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ:** Solo para pres,,,

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Tiene el uso de la voz el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez, adelante Diputado.

- **EL C. DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ:** Solo para comentar este, Diputado con todo respeto su servidor soy Diputado también por Ensenada y dejar claro que como Diputado de Ensenada, que mi distrito le corresponde a Ensenada, estamos haciendo lo que nos toca y con todo gusto estoy a la disposición cuando usted tenga alguna observación con todo gusto lo sabe y podemos hacer lo necesario para defender los derechos de los ciudadanos, pero dejar claro que no solo soy Diputado por Ensenada, soy Diputado en el Estado porque como responsabilidad fuimos electos nosotros como Diputados por un distrito, pero tenemos que cuidar el bienestar de todo Baja California y de todos los municipios. Entonces hagamos lo

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

que nos corresponde e invitar a la cuenta pública, a cuando nosotros estamos en la Comisión de Fiscalización analizando las cuentas públicas, pues todos somos conocedores, porque se nos invita. Así que sería bueno que acudan, y con gusto cuando alguna observación estamos a la orden, pero dejar claro, soy Diputado electo por la mitad de Ensenada que es distrito que me corresponde y estoy a la orden.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Tiene el uso de la voz el Diputado Diego Lara Arregui.

- **EL C. DIP. DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI:** Sí eh, creo que el, el debate se contagió de un factor externo. Yo en ningún momento he falta, he dejado de reconocer el trabajo de la Diputada Dunnia; es más cada vez que puedo se lo reconozco y el Diputado Fidel Mogollón y jamás eh, y si mi tono eh, pareció que atentaba contra eso me disculpo y también contra el trabajo de la propia Comisión. Eh, reconozco y siempre lo he dicho el trabajo de la Comisión. Sin embargo si debo de aclarar que soy el, si yo tengo una duda con respecto al municipio de Rosarito estoy convencido que no hay mejor eh, diálogo que yo puedo tener en torno a Rosarito que es el Diputado Fidel Mogollón, ajá, y lo mismo con el municipio de San Quintín, yo si alguien sé que sabe todo lo que está pasando en San Quintín y en el ayuntamiento de San Quintín es la Diputada Dunnia Montserrat y eso lo reconozco públicamente si mi tono los llevó hasta, a otra reflexión, me disculpo, no tenía nada que ver, mis palabras nunca fueron en ese sentido. Mis palabras fueron en el sentido de que ojo, lo que está pasando en Ensenada, sí requiere una intervención distinta. Los créditos acumulados, la cuenta con BANCHI, la realidad política que se está



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

viviendo, pues yo creo que sí lo debemos llevar al ámbito político, es nuestra responsabilidad. Yo no estoy aquí por ser el mejor fiscalista, ni mejor, yo estoy aquí por representar a ciudadanos que hoy entiendo, tienen una preocupación muy clara con respecto a las finanzas de Ensenada hacia el futuro. Ese es el tenor de mi comentario; y también la realidad política que se vive en Ensenada, donde todos los actores están empezando a mencionar unas persecuciones políticas, entonces es ahí donde yo tengo la obligación de transparentar ese diálogo que tiene que ver con los ensenadenses y a lo mejor está totalmente sacado de contexto en este debate porque a lo mejor no se entiende ni siquiera de lo que estoy hablando. Pero yo tengo la obligación con los ensenadenses de voltearlos a ver a la cara y de expresarles públicamente lo que yo creo que conviene en favor de mi municipio, de la administración y de todos los trabajos que aquí, pues yo veo a la Diputada de Tecate haciendo observaciones de Tecate, contrastando con los, con el, con, con los resultados de Tecate, y creo que es bien sano. Hoy está el Diputado de Ensenada contrastando los resultados de Ensenada y hablando del municipio de Ensenada, que también creo que es sano. Entonces si me malentendieron los Diputados, pido una disculpa eh, sin embargo tampoco eh, me da miedo el debate, ¿eh?, y tampoco voy a renunciar a ese derecho, porque tengo la obligación de hacerlo por mi ciudad. Entonces eh, compañeros Diputados eh, insisto si es en torno a una eh, falta de buena comunicación de mi parte, pues me disculpo, si es en torno a la manifestación política que estoy haciendo y que no están cómodos con ella, pues ahí sí les digo con todo respeto que lo voy a hacer siempre; gracias.

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias al Diputado Diego Arregui. Vamos a dar lectura de el resolutivo, para claridad de, de este debate. ¿Sí?, lo que acabamos de votar y como queda el resolutivo, compañeras y compañeros Diputados, es: Resolutivo

**"ÚNICO.- NO SE APRUEBA** la Cuenta Pública para el Sistema Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ensenada, Baja California, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer Apartado párrafo, del párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica".

Si habiendo tenido uso de la voz todos los involucramos; se le solicita a la Diputada eh, se declara aprobado el dictamen número 154 de la Fiscalización y Gasto Público.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** No nos concedió el uso de la voz Diputado y a su bancada se los concedió a todos.

- **EL C. DIP. DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI:** Presidente. Nomás una aclaración.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Sí.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputado acaba de hacer uso de la voz.

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

- **EL C. DIP. DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI:** No, nomás que...
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** No hay diálogo Diputado, acaba de hacer uso de la VOZ.
- **EL C. DIP. DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI:** Si me permite una moción.
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Tenía usted la oportunidad de, de haberse expresado.
- **EL C. DIP. DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI:** Me permite...
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** No me puede solicitar eso, porque ya tuvo la oportunidad dos veces ¿sí?
- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Antes di...
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Y eso dio inicio a que los Diputados tuvieran la voz, el uso de la voz para, para, para platicar.
- **EL C. DIP. DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI:** Si me permites darte una observación.
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** No, no ha lugar Diputado. Se declara aprobado el Dictamen número 154 de la Comisión de, de gasto, de Fiscalización del Gasto Público; y continúa con...
- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Presidente le estamos pidiendo el uso de la voz Presidente...
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** La Diputada Dunnia Montserrat Murillo López...



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

- **EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ:** Moción Presidente...
- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** A su bancada si le dio el uso de la voz, es selectivo, es autoritario,
- **LA C. DIP. YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA:** El voto ponderado compañera...
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputada, Diputada
- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** No es su casa, es la casa del pueblo, es la casa de la gente...
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Tranquila Diputada, tranquila, tranquila, calma, calma, calma, calma. Continúa con el uso de la voz la Diputada
- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Yo que los quería felicitar fíjate, no me dejaron ni felicitarlos...
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** ... Dunnia Montserrat Murillo López para presentar el Dictamen...
- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Si, íbamos a felicitarlos...
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** ... de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Tiene el uso de la voz Diputada.



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

**- LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Con su venia Diputado Presidente. Comisión de Fiscalización del Gasto Público

Dictamen No. 155

Honorable Asamblea:

Con fecha 30 de mayo del 2025, se recibió por parte de esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el oficio número TIT/702/2025, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California, hizo entrega y remitió el Informe Individual de la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Resolutivo

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública al Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, por el período del 1 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

Dado.- En Sesión Ordinaria Virtual a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Es cuanto Presidente.

**(SE INSERTA DICTAMEN No. 155 DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, LEÍDO POR LA DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ)**

## **COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO**

### **DICTAMEN No. 155**

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

Con fecha **30 de mayo de 2025**, se recibió por parte de esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el oficio número **TIT/702/2025** de la misma fecha, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California, hizo entrega y remitió el Informe Individual de la Cuenta Pública del **Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Para los efectos de la emisión del presente Dictamen, se efectuó el análisis del Informe Individual emitido por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, por lo cual la Comisión que suscribe, en cumplimiento a los artículos 39, 55, 56 fracción III, 66 fracción I, 122 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Legislativo del Estado de Baja California, procede a la dictaminación de la Cuenta Pública, bajo los siguientes:

## **A N T E C E D E N T E S**

**PRIMERO.** - Que con fecha **29 de abril de 2024**, el Congreso del Estado de Baja California, recibió formalmente la Cuenta Pública del **Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

**SEGUNDO.-** Que el día **15 de mayo de 2024**, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, inició la fiscalización de la información que comprende la Cuenta Pública del **Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; conforme al procedimiento establecido en los artículos, 40 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; 1, 2, 5 fracción X, 10, 16, 19, 20, 21, 22, 24 fracciones I, III, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV, XV, XVII, XXV, XXVIII, XXIX, XXX y XXXII, 24 Bis, 24 Ter, 28, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 59, 60, 94 fracciones I, XI, XII y XXXI y demás relativos, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; habiéndose efectuado el examen de acuerdo con las disposiciones legales en materia de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

**TERCERO.-** Según se advierte del contenido del Informe Individual de Auditoría, como resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, oportunamente dio a conocer a la Entidad Fiscalizada, mediante oficio número **TIT/234/2025** notificado en fecha **7 de marzo 2025**, la **Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares** que contiene los resultados con observaciones que derivaron de la revisión del ejercicio del gasto público en **materia financiera y programática-presupuestal y Obra Pública**, así mismo, se le solicitó proporcionar las argumentaciones y documentación pertinentes para la aclaración y justificación de los resultados con observaciones en un plazo de hasta quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de dicho oficio, con el apercibimiento de que la falta de respuesta dentro del plazo antes señalado traería como consecuencia que la Auditoría Superior del Estado de Baja California procediera a la emisión del Informe Individual respectivo, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**CUARTO.-** Que en fecha **1 de abril de 2025**, a través del oficio **TES/2255/2025**, la Entidad Fiscalizada entregó a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, argumentaciones y documentación para la aclaración y justificación de los resultados con observaciones que derivaron de la revisión de la Cuenta Pública; consecuentemente, en fecha **7 de abril de 2025**, la Auditoría Superior del Estado de Baja California formuló oficio número **TIT/377/2025**, convocando a reunión de Pre-cierre al Tesorero Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, quien fue designado por la Presidenta Municipal como en enlace de la auditoría 2023, con la finalidad de dar a conocer en la Cédula de Análisis de la Información presentada por la Entidad, de los resultados con observaciones que fueron aclarados y rectificados, así como los resultados que continúan sin aclarar, y por lo cual, la Auditoría Superior del Estado de Baja California determinó ratificar su continuidad en la fiscalización de la Cuenta Pública realizada al **Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**, por el ejercicio fiscal del 2023 derivado de la valoración del equipo auditor, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 fracción XXVIII, 18 párrafo primero, 22, 24 fracción XVII y XXVII, 25 párrafos sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, y artículos 3 fracción XXXV, 13 fracción X, 15 fracciones XI y XII, 16 fracciones XI y XII, 17 fracciones XII y XVI, 18 fracción XIV, 19 fracciones XIII y XIV, 20 fracción XV, 24 fracciones XV y XVI, todos del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California.

De igual forma, el C. Lic. Roger Roberto Sosa Alaffita, en su carácter de Tesorero Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, acudió a la reunión de Pre-cierre el día 15 de abril de 2025, en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, donde se le notificó la Cédula de Análisis de la Información presentada por la Entidad y en virtud de aún continuar resultados con observaciones, se le informa que tendrá hasta quince días hábiles para entrega de información y documentación adicional, para aclaraciones y justificaciones.

Que en fecha **12 de mayo de 2025**, a través del oficio **TES/3104/2025**, la Entidad Fiscalizada entregó a la Auditoría Superior del Estado de Baja California **información y documentación adicional** en términos del párrafo que antecede; de manera posterior y del análisis y valoración de la información adicional presentada por la Entidad Fiscalizada, en fecha **14 de mayo de 2025** se notificó a través del oficio número **TIT/536/2025**, la convocatoria a reunión final al **Tesorero Municipal** de la Entidad Fiscalizada con la finalidad de notificar la **Cédula de Resultados Finales** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 fracción XXVIII, 22, 24 fracciones XVII y XXVII, 25, 26, 51, 52, y 53 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, artículos 3 fracción XXXV, 13 fracción X, 15 fracciones XI y XII, 16 fracciones XI y XII, 17 fracciones XII y XVI, 18 fracción XIV, 19 fracciones XIII y XIV, 20 fracción XV, 24 fracciones XV y XVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

De igual forma, el C. **Lic. Roger Roberto Sosa Alaffita**, en su carácter de **Tesorero Municipal** de la Entidad Fiscalizada, compareció a reunión final el día **23 de mayo de 2025**, en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, acto mediante el cual se le notificó y dio a conocer la Cédula de Resultados Finales, donde se estableció el análisis de la información y documentación adicional proporcionada, y el pronunciamiento respectivo de las observaciones que se incorporarían al Informe Individual de Auditoría, así como la clasificación respectiva en acciones y recomendaciones derivadas de la revisión de la Cuenta Pública de la Entidad Fiscalizada.

Consecuentemente, se procedió a la emisión del **Informe Individual de Auditoría, notificado** a la Entidad Fiscalizada en fecha **6 de junio de 2025** por medio del oficio **TIT/720/2025**, incorporando la acción y recomendación determinadas por la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en lo establecido en los artículos 22, 25, 26, 50, 51, 52 y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

**QUINTO.-** Que en fecha 11 de febrero de 2025, la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, aprobó el “Acuerdo Número 04 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la XXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Baja California, por el que se establecen los criterios 2025-2027 para dictaminar las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas” mismo que fue publicado en la Gaceta Parlamentaria número 36 del día 12 de febrero de 2025, del Año “I” Segundo Período Ordinario de la Legislatura XXV del Congreso del Estado de Baja California. Dicho documento define las bases para establecer los parámetros cuantitativos y los elementos cualitativos, que fueron tomados en consideración para la formulación del presente Dictamen.

**SEXTO.-** Que una vez llevado a cabo el proceso de revisión, análisis y auditoría de la gestión financiera de la Entidad Fiscalizada; de conformidad con los artículos 22 Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; atento a lo previsto en el artículo 55 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, es de precisar que el presente Dictamen parte de la base del Informe Individual emitido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California; por lo que, una vez concluido dicho proceso de fiscalización, se emite con base en los siguientes:

## **C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO. -** Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en sus artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Apartado C, y 27 fracción XII, establecen que es facultad del Congreso del Estado de Baja California, revisar la Cuenta Pública tanto del Estado como de los Municipios y demás entidades fiscalizables.

**SEGUNDO.** - Que de conformidad al artículo 56 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la Comisión de Fiscalización del Gasto Público es una Comisión de dictamen legislativo del Congreso del Estado.

**TERCERO.-** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en relación con los artículos 55 y 57 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público le corresponde, entre otros asuntos, el conocimiento, estudio y dictamen de los Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, determinados en los Informes Individuales de cada una de las auditorías practicadas a las entidades fiscalizadas.

**CUARTO.** - Que de conformidad al artículo 37 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, es responsable de la fiscalización de las Cuentas Públicas que están obligados a rendir los Entes Públicos, como se establece en el artículo 5 fracciones VIII y IX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

**QUINTO.** - Que, durante el **ejercicio fiscal de 2023**, fungió como Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, la C. Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, conforme a las Constancias expedidas por el Instituto Estatal Electoral de Baja California y como Tesorero Municipal el C. Lic. Roger Roberto Sosa Alaffita.

**SEXTO.-** Que esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público advierte que de la auditoría practicada a la entidad fiscalizada se realizaron **60 procedimientos** de revisión **financiera, programática-presupuestal y 19 procedimientos de obra pública**, por lo tanto, se cumplió con los extremos establecidos para el efecto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; mismos que quedaron comprendidos dentro de la **Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Cuenta Pública 2023**, notificada mediante oficio número **TIT/234/2025** en fecha **7 de marzo de 2025**, de los cuales se determinaron **22 resultados con observaciones**, de las cuales **12 fueron aclarados y justificados** por la Entidad Fiscalizada antes de la integración del Informe Individual emitido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California; **los 10 restantes** se reestructuraron para quedar en **1 acción**, correspondiendo a **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria** y **9 Recomendaciones**, los cuales se incluyeron en el Informe

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Individual, **destacando que se presenta 9 faltas recurrentes**, estimándose procedente llevar a cabo el análisis, estudio y revisión del Informe Individual.

De acuerdo al Informe Individual presentado por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, la auditoría practicada a la entidad fiscalizada con respecto a la Cuenta Pública que se dictamina, se aplicaron **12 procedimientos** para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR), fue con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), cuyos resultados quedaron comprendidos dentro de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares antes descrita.

**SÉPTIMO.-** Que según se advierte del contenido del Informe Individual, que una vez tomada en consideración la información y manifestaciones que expuso la entidad fiscalizada; conforme a los artículos 22, 24 fracción XVIII, 25, 26, 47 fracción V, y 48 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se establecieron observaciones, que derivaron en **acción y recomendaciones** a la Cuenta Pública del **Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**, siendo las siguientes:

### **INGRESO FINANCIERO**

|                                      |                                                                  |
|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| NÚM. DEL RESULTADO: 03               |                                                                  |
| NÚM. PROCEDIMIENTO: I-23-8-DAMX-F-01 | <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria</b> |
| RECURRENTE:                          | <b>NO</b>                                                        |

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:** De la revisión efectuada a los Ingresos se detectó que el día **11 de julio de 2023** la Entidad emitió los **recibos número 207 y 206**, correspondiente a los predios con Clave Catastral **BCV-001-001** y **BCV-002-001**, por un importe de **\$ 77,982 y \$ 140,944** respectivamente, por concepto de **pago Rezago de Impuesto Predial** por el **1er bimestre de 2022, Gastos de Ejecución**, entre otros, por un importe total de **\$ 218,926** del cual se registró por concepto de **Rezago de Impuesto Predial (inciso 121)** un importe de **\$ 82,486** y por **Gastos de Ejecución (inciso 442)** un importe de **\$ 122,813**.

Cabe señalar que los ingresos antes mencionados fueron depositados oportunamente por el contribuyente el día **27 de diciembre de 2022** en la cuenta número **BBVA 0190058424** del Ayuntamiento, y que de acuerdo al **oficio No. TES/RR/6508/2024** de fecha **4 de septiembre de 2024** suscrito por la Recaudadora de Rentas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali;

De lo anterior se observa lo siguiente:



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

- a) La Entidad durante el ejercicio fiscal 2023, efectuó el registro **incorrecto por \$ 122,813 de Gastos de Ejecución (inciso 442)** por la cantidad de **\$ 53,854 y \$ 68,959**, no obstante que el pago de Impuesto Predial se efectuó el 27 de diciembre de 2022, de manera oportuna por el contribuyente.
- b) No se localizaron los recibos de “pagos correspondientes a **los bimestres del 2 al 6 del ejercicio fiscal 2022** con Clave Catastral **BCV-001-001 y BCV-002-001**”, **no obstante, se señala que “durante el ejercicio fiscal 2023 ya fue pagado el Impuesto Predial de ambos predios correspondiente al ejercicio fiscal 2023, mediante recibos número 34 y 33 de fecha 27 de septiembre de 2023, emitidos por la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Mexicali”.**

|                                      |                      |
|--------------------------------------|----------------------|
| NÚM. DEL RESULTADO: 11               |                      |
| NÚM. PROCEDIMIENTO: I-23-8-DAMX-F-06 | <b>Recomendación</b> |
| RECURRENTE:                          | <b>SÍ</b>            |

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:** La Entidad proporcionó Padrón de Permisos para la Venta, Almacenaje y Consumo Público de Bebidas con Graduación Alcohólica, para el Municipio de Mexicali, Baja California, elaborado por la Subdirección de Operación y Seguimiento, mismo que al ser analizado se observa que 70 permisos permanentes no han efectuado su revalidación anual, existiendo atrasos que van de 1 a 11 años, por lo tanto no se ha dado cumplimiento a los artículos 93 fracción VII y 100 fracción VI del Reglamento para la Venta, Almacenaje y Consumo Público de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Mexicali, Baja California.

Así mismo se incumple con el artículo 11 de la Ley para la Venta, Almacenaje y Consumo Público de Bebidas Alcohólicas del Estado de Baja California y artículo 71 del Reglamento para la Venta, Almacenaje y Consumo Público de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Mexicali, Baja California.

Derivado de la falta de revalidación anual de los citados 70 permisos permanentes, se observa que la Entidad ha dejado de recaudar la cantidad total de \$ 1'530,565 correspondiente al ejercicio fiscal 2023, incluye Derecho de revalidación y Apoyo a las campañas y capacitaciones tendientes a la prevención y disminución de accidentes relacionados con el consumo inmoderado de bebidas alcohólicas.

Es preciso comentar que en los cálculos plasmados en esta observación no se incluyen las revalidaciones pendientes de efectuar, correspondientes a los servicios adicionales que proporciona el Ayuntamiento, ya que, en el padrón de permisos permanentes para la venta, almacenaje y consumo público de bebidas alcohólicas, elaborado por la Subdirección de Operación y Seguimiento no se incluyen, por lo que estos servicios adicionales no se encuentran cuantificados.





*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

Adicionalmente, se observa que la Entidad no proporcionó evidencia de las gestiones de cobro que en su caso se hubiesen realizado para la recuperación de los adeudos señalados.

### RECOMENDACIÓN:

Sírvanse establecer las medidas encaminadas a realizar el análisis de los Permisos permanentes para la Venta, Almacenaje y Consumo Público de Bebidas con Graduación Alcohólica que no han efectuado su revalidación anual, o considerar su revocación del mismo.

### PATRIMONIO

|                                      |               |
|--------------------------------------|---------------|
| NÚM. DEL RESULTADO: 53               |               |
| NÚM. PROCEDIMIENTO: P-23-8-DAMX-F-71 | Recomendación |
| RECURRENTE:                          | SÍ            |

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:** De la revisión efectuada a los registros contables y documentación soporte, se analizó la antigüedad de los saldos de las cuentas por cobrar presentados en la información financiera, se verificó un saldo de \$ 42'448,810 el cual corresponde **al adeudo del Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali al Ayuntamiento de Mexicali, derivado de la falta de pago del préstamo otorgado por Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada de acuerdo al contrato de Crédito COFIDAN no. BC4270 celebrado el día 19 de enero de 2012, en el cual el Ayuntamiento de Mexicali firmó como Obligado Solidario y Garante**, así como en el contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago celebrado el 19 de enero de 2012, por el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, ENR y Banco del Bajío S.A., Institución de Banca Múltiple, en el cual se establece que de no ser suficientes los recursos provenientes de las aportaciones del CUMM que sea depositada en la cuenta del fideicomiso, conforme a la solicitud de pago que formule COFIDAN, se cubra con los recursos correspondientes al Municipio, provenientes de las Participaciones Fideicomitadas (Federales).

Cabe señalar que el contrato de Crédito COFIDAN no. BC4270, **no establece la obligatoriedad de que el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali**

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

**(CUMM) pague al Ayuntamiento de Mexicali, B.C. en caso de que no cubra o liquide el crédito antes mencionado.**

### RECOMENDACIÓN:

Sírvanse establecer las medidas encaminadas a realizar las labores de coordinación con el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali (CUMM), tendientes a recuperar dicho importe, o en su caso los procedimientos de cancelación, cumpliendo con la normatividad aplicable.

|                                      |                      |
|--------------------------------------|----------------------|
| NÚM. DEL RESULTADO: 56               |                      |
| NÚM. PROCEDIMIENTO: P-23-8-DAMX-F-71 | <b>Recomendación</b> |
| RECURRENTE:                          | <b>SÍ</b>            |

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:** De la revisión efectuada a los registros contables y documentación soporte, se analizó **la antigüedad de los saldos presentados en la información financiera, detectando saldos pendientes por recuperar por un importe total de \$ 650,341**, incumpliendo al artículo 50 penúltimo y último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, así como con el Capítulo II apartado 4 inciso a) y c) de la Norma Técnica para la depuración y cancelación de saldos de cuentas por cobrar de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California. A continuación, se enlistan los saldos pendientes por recuperar:

| CUENTA CONTABLE | ANTIGÜEDAD    | IMPORTE           |
|-----------------|---------------|-------------------|
| 1123.4.16       | 2011          | \$ 642,691 a)     |
| 1123.4.105      | 2017          | 7,650 b)          |
|                 | <b>TOTAL:</b> | <b>\$ 650,341</b> |

- a) Corresponde al anticipo no amortizado del contrato de obra número 3204005-001-010 con recursos SUBSEMUN 2010, dicho anticipo fue reintegrado a la cuenta bancaria del Programa SUBSEMUN 2010 por la Entidad con cheque número 6691 de fecha 30 de diciembre de 2011, quedando pendiente la recuperación del anticipo en comento.
- b) Corresponde al adeudo por pérdida de chaleco antibalas con número de inventario 1016, placa balística 562062.

Cabe mencionar que con fecha 6 de noviembre de 2023, la Entidad instaló el Comité para la Cancelación de Saldos Contables, conforme a las disposiciones establecidas en los Lineamientos para la Depuración y Cancelación de Saldos Contables del Municipio publicados en el POE el día 10 de abril de 2023, con el objetivo de la depuración de saldos por imposibilidad práctica de cobro con

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

antigüedad y considerando que esta observación se clasificó en el Informe Individual de Auditoría 2021 como **Recomendación**, por lo que la ASEBC y la Entidad con fecha **19 marzo de 2024**, formalizaron **Acta de Recomendaciones** de la Cuenta Pública 2021, donde se **acordaron los mecanismos para la atención y plazos convenidos en el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2024**, observándose que al cierre de dicho trimestre los saldos antes mencionados persisten en cuentas por recuperar.

#### RECOMENDACIÓN:

Sírvanse establecer las medidas encaminadas a realizar las labores de coordinación con el Ayuntamiento de Mexicali, tendientes a recuperar dicho importe, o en su caso los procedimientos de cancelación, cumpliendo con la normatividad aplicable.

|                                      |                      |
|--------------------------------------|----------------------|
| NÚM. DEL RESULTADO: 57               |                      |
| NÚM. PROCEDIMIENTO: P-23-8-DAMX-F-71 | <b>Recomendación</b> |
| RECURRENTE:                          | <b>SÍ</b>            |

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:** De la revisión efectuada a los registros contables y documentación soporte de la cuenta contable “**1123.4.129**” se detectó un saldo por la cantidad de **\$ 54,950** a cargo de ex servidor público que laboró en el ejercicio fiscal 2020 y que desempeñaba funciones de cajero del Departamento de Recaudación de Rentas, señalando que dicho ex servidor público presuntamente hizo uso indebido de su cargo al **obtener de manera ilícita dinero por la cancelación y falta de expedición de recibos de pago por concepto de Impuesto Predial**, por lo que se incumple con los artículos 4 fracción I, III, IX, XII, XIV, XV, XXI, XXII y 11 del Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Mexicali, Baja California; artículo 4 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali; así como con el artículo 7 fracción II y VI, 54, 78, 79 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.

#### RECOMENDACIÓN:

Sírvanse establecer las medidas encaminadas a realizar las labores de coordinación con la Sindicatura Municipal tendientes a recuperar dicho importe, o en su caso los procedimientos de cancelación, cumpliendo con la normatividad aplicable.

|                                      |                      |
|--------------------------------------|----------------------|
| NÚM. DEL RESULTADO: 74               |                      |
| NÚM. PROCEDIMIENTO: P-23-8-DAMX-F-79 | <b>Recomendación</b> |



RECURRENTE:

SÍ

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:** La Entidad aprobó en Sesión Ordinaria de Cabildo número 28 de fecha 18 de enero de 2012, autorizar el dictamen técnico no. DAU-FRACC/1477/2011 de fecha 8 de noviembre de 2011, emitido por la Dirección de Administración Urbana, **para la opción de sustitución de 9 predios a cambio de la ejecución de 3 obras de edificación e infraestructura por parte de la empresa, consistentes en Construcción de área deportiva y Centro Comunitario en donación municipal del desarrollo urbano centenario; Construcción de caseta de policía en fraccionamiento Finca Los Jazmines tercera etapa; y Construcción de 2 carriles (uno por sentido) y guarniciones en camellón por boulevard Anáhuac, tramo del dren Wisteria a calle gobernador; así mismo para complementar el costo total de dichas obras, se aprobó la desincorporación del dominio público y su incorporación al régimen del dominio privado, un total de 14 predios de esta Ciudad de Mexicali, los cuales son autorizados para que sean enajenados a título oneroso y en calidad de permuta a favor de dicha empresa, para la ejecución de las obras en comento.** Cabe señalar que el costo de las obras a realizar por la empresa es de \$ 23'588,468, sin embargo, la Entidad no presentó evidencia documental de la realización de las obras anteriormente descritas.

Cabe mencionar que la Entidad a falta de recursos para estar en condiciones de solicitar la elaboración y el pago de un avalúo comercial, para que la Dirección de Administración Urbana solicite a la Comisión Municipal de Valuación con el objetivo de promover alternativa de propuesta para presentar Dictamen Técnico ante el H. Cabildo Municipal, para dar validez a oficio no. DAU-FRACC./1439/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012, es que el Ayuntamiento está buscando alternativa para localizar a la empresa (empresa en quiebra) para que dé una respuesta favorable para la solventación de la presente recomendación, o en su caso justifique el motivo de su incumplimiento y considerando que esta observación se clasificó en el **Informe Individual de Auditoría 2021 como Recomendación**, por lo que la ASEBC y la Entidad **con fecha 19 marzo de 2024 formalizaron Acta de Recomendaciones** de la Cuenta Pública 2021, donde se **acordaron los mecanismos para la atención y plazos convenidos en el ejercicio fiscal 2024, observándose que a la fecha persiste dicha observación.**

#### RECOMENDACIÓN:

Sírvanse establecer las medidas encaminadas a realizar las labores de coordinación con la Dirección de Administración Urbana del Ayuntamiento de Mexicali, tendientes para la realización de las obras antes descritas, o en su caso los procedimientos de cancelación, cumpliendo con la normatividad aplicable.



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

|                                      |               |
|--------------------------------------|---------------|
| NÚM. DEL RESULTADO: 75               |               |
| NÚM. PROCEDIMIENTO: P-23-8-DAMX-F-98 | Recomendación |
| RECURRENTE:                          | SÍ            |

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:** De la revisión efectuada a los registros y documentación soporte, se analizó el **saldo presentado en la cuenta contable de Proveedores por Pagar a Corto Plazo por un importe de \$ 301'961,495, el cual se originó por diversos adeudos con proveedores derivados de operaciones efectuadas con la Entidad**, señalando que dichos adeudos no se encuentran identificados contablemente por proveedor, por lo que la Entidad proporcionó **"Relación de Adeudos al 31-DIC-2023"** correspondiente a proveedores, detectando saldos por **un importe total de \$ 24'541,376** con una antigüedad de hasta 9 años, los cuales a la fecha de revisión no habían sido pagados, corregidos o depurados.

Cabe mencionar que con fecha 6 de noviembre de 2023, la Entidad instaló el Comité para la Cancelación de Saldos Contables conforme a las disposiciones establecidas en los Lineamientos para la Depuración y Cancelación de Saldos Contables del Municipio, publicados en el POE el día 10 de abril de 2023, con el objetivo de la depuración de saldo por imposibilidad de cobro o pago con antigüedad y considerando que **esta observación se clasificó en el Informe Individual de Auditoría 2021 como Recomendación**, por lo que la ASEBC y la Entidad **con fecha 19 marzo de 2024, formalizaron Acta de Recomendaciones de la Cuenta Pública 2021**, donde se acordaron los mecanismos para la atención y plazos convenidos en la Cuenta Pública 2024.

#### RECOMENDACIÓN:

Sírvanse establecer o reforzar los mecanismos de control tendientes a fortalecer los procedimientos referentes a la validación y vigencia de saldos por pagar antiguos, así como el seguimiento a las gestiones de pago, o en su caso los procedimientos de cancelación, cumpliendo con la normatividad aplicable.

|                                       |               |
|---------------------------------------|---------------|
| NÚM. DEL RESULTADO: 80                |               |
| NÚM. PROCEDIMIENTO: P-23-8-DAMX-F-119 | Recomendación |
| RECURRENTE:                           | SÍ            |

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:** La Entidad presenta al cierre del ejercicio en Cuentas de Orden, subcuenta **"7112.1.1 Inversiones No Recuperadas"**, un saldo por la cantidad de **\$1'000,000** a cargo de una Sociedad de Ahorro y Préstamo, originado por la inversión efectuada el 31 de diciembre de 1998, sin embargo dicha Sociedad se encuentra sujeta a juicio Especial de Quiebra, **existiendo**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**incertidumbre sobre la recuperación de la inversión**, así como el consiguiente costo financiero que ha representado para la Entidad Fiscalizada el haber invertido en dicha Sociedad de Ahorro sin generar rendimientos financieros, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

Cabe mencionar que con **fecha 6 de noviembre de 2023**, la Entidad instaló el Comité para la Cancelación de Saldos Contables conforme a las disposiciones establecidas en los Lineamientos para la Depuración y Cancelación de Saldos Contables del Municipio **publicados en el POE el día 10 de abril de 2023**, con el objetivo de la depuración de saldo por imposibilidad de cobro con antigüedad y considerando que esta observación se clasificó en el **Informe Individual de Auditoría 2021** como **Recomendación**, por lo que la ASEBC y la Entidad con fecha **19 marzo de 2024 formalizaron Acta de Recomendaciones de la Cuenta Pública 2021**, donde se acordaron los mecanismos para la atención y plazos convenidos en el **segundo trimestre del ejercicio fiscal 2024, observándose que al cierre de dicho trimestre el saldo antes mencionado persiste en Cuentas de Orden.**

#### RECOMENDACIÓN:

Sírvanse establecer o reforzar los mecanismos de control tendientes a fortalecer los procedimientos referentes a la validación y vigencia de saldos por pagar antiguos, así como el seguimiento a las gestiones de pago, o en su caso los procedimientos de cancelación, cumpliendo con la normatividad aplicable.

|                                       |                      |
|---------------------------------------|----------------------|
| NÚM. DEL RESULTADO: 81                |                      |
| NÚM. PROCEDIMIENTO: P-23-8-DAMX-F-119 | <b>Recomendación</b> |
| RECURRENTE:                           | <b>SÍ</b>            |

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:** La Entidad proporcionó relación de los fraccionamientos autorizados durante los ejercicios 2005 al 2022 y el status que guarda cada uno de ellos respecto a la formalización de donar a favor del Ayuntamiento de Mexicali, superficies destinadas a usos y destinos, áreas verdes y vías públicas, detectándose que la Entidad no ha formalizado 1 (un) Acuerdo de Autorización de Fraccionamientos que está pendiente de formalizar presentando un atraso de hasta 220 meses, incumpliendo con lo establecido en el artículo 35 segundo párrafo, del Reglamento General de Acciones de Urbanización para el Municipio de Mexicali, Baja California, el cual establece que el término para formalizar la transmisión de la propiedad a favor del Municipio, no deberá ser mayor a tres meses siguientes a la emisión del acuerdo de autorización de la acción de urbanización de la que se trate.

#### RECOMENDACIÓN:

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Sírvanse atender estrictamente las disposiciones legales establecidas en la normatividad aplicable, principalmente en lo referente a la donación de superficies destinadas a usos y destinos, áreas verdes y vías públicas en favor del Ayuntamiento.

|                                       |                      |
|---------------------------------------|----------------------|
| NÚM. DEL RESULTADO: 82                |                      |
| NÚM. PROCEDIMIENTO: P-23-8-DAMX-F-119 | <b>Recomendación</b> |
| RECURRENTE:                           | <b>SÍ</b>            |

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:** La Entidad proporcionó padrón de deudores al 31 de diciembre de 2023 por concepto de Rezago del Impuesto Predial, Rezago de Impuesto al Fomento Deportivo y Educacional y Rezago de Sobretasa en apoyo al Fomento Deportivo y Educacional, emitido por el Área de Recaudación de Rentas Municipal, el cual refleja un saldo por la cantidad total de \$ 813'990,463 dichos adeudos corresponden a los ejercicios fiscales de 2015 a 2022, se observa que no obstante las gestiones realizadas tendientes a su recuperación, no se ha logrado abatir el rezago.

Así mismo en el padrón de deudores al 31 de diciembre de 2023, emitido por el Área de Recaudación de Rentas Municipal, refleja un saldo por la cantidad total de \$ 284'882,054, correspondiente al adeudo por concepto de Impuesto Predial y Sobretasa en apoyo al Fomento Deportivo y Educacional del ejercicio fiscal 2023, dicho saldo se considerará como rezago para el ejercicio fiscal 2024.

Cabe señalar que esta observación se clasificó en el **Informe Individual de Auditoría 2021 como Recomendación**, por lo que la Auditoría Superior del Estado de Baja California y la Entidad **con fecha 19 marzo de 2024 formalizaron Acta de Recomendaciones** de la Cuenta Pública 2021, donde se **acordaron los mecanismos para la atención y plazos convenidos en el ejercicio fiscal 2024**.

#### RECOMENDACIÓN:

Sírvanse establecer los mecanismos de control tendientes a fortalecer los procedimientos referentes a las gestiones de cobranza para la recuperación de los saldos antiguos, o en su caso realizar los procedimientos de cancelación, cumpliendo con la normatividad aplicable.

**OCTAVO.-** Que de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Baja California y sus Municipios, la Auditoría Superior del Estado de Baja California cuenta con atribuciones para formular recomendaciones, solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, promociones de responsabilidad administrativa,



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

denuncias penales y de juicio político, así como para llevar a cabo la investigación y substanciación de responsabilidades administrativas por faltas graves que se adviertan de la fiscalización superior, por lo que, conforme al último párrafo del artículo 57 de la citada Ley, la aprobación del Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley. Igualmente es de señalar que la Ley en cita no indica como contenido del Informe Individual el señalamiento expreso de la aprobación o no aprobación de las Cuentas Públicas.

**NOVENO.-** Que ante el seno de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en fecha **18 de septiembre de 2025**, se realizó un análisis pormenorizado de todos y cada uno de los elementos contenidos en el Informe Individual, bajo los razonamientos vertidos, valoraciones, discusiones técnicas y conclusiones contenidas en el mismo, que sirven de base para la elaboración del presente Dictamen de Cuenta Pública, advirtiéndose que las acciones ejecutadas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, se ajustaron a los procedimientos y disposiciones establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

**DÉCIMO.-** Que habiendo tenido a la vista los documentos descritos en el cuerpo del presente Dictamen, así como los antecedentes, elementos técnicos y consideraciones vertidas, y una vez analizado de manera pormenorizada el articulado, los razonamientos argüidos, valoraciones y conclusiones contenidas en el Informe Individual del **Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**, concerniente al ejercicio fiscal del **1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023**; advirtiéndose que la labor de fiscalización practicada, cumplió con los principios de legalidad, objetividad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad; esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en ejercicio de las atribuciones y facultades que ostenta, procede a dictaminar conforme a los criterios cuantitativos y cualitativos aprobados y publicados para dictaminar las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas, emitiendo el siguiente:

## **R E S O L U T I V O**

**ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA** la Cuenta Pública al **Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.





*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

**D A D O.-** En Sesión Ordinaria Virtual a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

## **COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO**

**DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ**  
**PRESIDENTA**

**DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA**  
**SECRETARIO**

**DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA**  
**VOCAL**

**DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ**  
**VOCAL**

**DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ**  
**VOCAL**

**DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ**  
**VOCAL**

**DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO**  
**VOCAL**

**DIP. TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA**  
**VOCAL**

**DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE  
VOCAL**

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 155 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en Sesión Ordinaria Virtual a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

**(CONCLUYE DICTAMEN)**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada Dunnia Montserrat Murillo, se declara abierto el debate del Dictamen número 155 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en consecuencia, se les pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra del mismo, tiene el uso de la voz el Diputado Diego Arregui.

- **EL C. DIP. DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI:** Gracias Presidente. Nomás este, para aclarar con respecto de los dictámenes que se están votando el día de hoy, eh, reconocer el trabajo de la Comisión; nuevamente lo digo, reconocer el trabajo que hace la Diputada Dunnia Montserrat, el Diputado, que hace Fidel Mogollón y no me gustaría que quedara como malentendido, mi abstención en ese momento tenía que ver con, con una expresión política que yo quería hacer, no, no tiene que ver con que estoy a favor o en contra que se apruebe o se repruebe, estoy hoy manifestando la intención de participar en una Comisión, donde yo creo que le vendría bien una expresión ensenadense porque, si bien es cierto las más del 50 % de las cuentas públicas que reprueban son de Ensenada, nada más era eso Presidente y en ese sentido eh, reconocer el trabajo que hace la Comisión, que hace la Diputada Dunnia Montserrat, que hace el Diputado Fidel Mogollón, que hace el Presidente eh, de sacar los trabajos a pesar de que los Diputados son muy testarudos



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

y nos gusta debatir mucho eh, enfriar el tono de la conversación porque en ningún momento tiene que ver con eh, expresar nada en contra de los compañeros aquí presentes pero sí expresar algo en contra de una situación que yo veo que está siendo muy consistente en Ensenada que tiene que ver con finanzas públicas nada más eh y yo creo que en esa parte pues el Diputado Exregidor y participante de, de la administración antepasada y que hoy tiene una noción clara de lo que está pasando en el Ayuntamiento de Ensenada puede aportar mucho a la comunicación, a la conversación y al debate político que nos va a permitir consolidar al final del día eh una Ensenada y un Baja California más justo para todos. Gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputado, tiene el uso de la voz la Diputada Alejandrina Corral.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Pues yo también voy a del pasado este decirles que agradezco mucho el hecho ahora sí de que nos estemos metiendo en cada uno de nuestros Ayuntamientos la cabecera que estamos representando eh que es precisamente los Ayuntamientos que ustedes están señalando, lo que yo veo de Ensenada es que ya ha sido muy reiterado el tema de la negativa de las cuentas públicas y yo veo muy bien lo que han estado proponiendo porque aquí es preocuparnos por el futuro como lo señaló el Diputado aquí no nomás es llegar y checar bien las cuentas que es lo que ha estado pasando sino para incluso ayudarles a los, a limpiar y que el Ayuntamiento pueda soñar con tener finanzas más sanas, no que pasen tres años más y en lugar de hablar de seis



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

años de estar hablando de nueve o de doce, ese era mi comentario en cuanto a ese Dictamen, felicitarlos a los tres y, y sí entrarle al tema más de Ensenada por lo que ha señalado el Diputado que ha sido reiteradas todas las negativas de las cuentas públicas, no solo del Ayuntamiento sino de las dependencias que estaban también trabajando en el mismo y ayudarle incluso a la propia alcaldesa actual a que ver en blanco y negro y ver que lo que se puede recuperar de todo ello. Es cuanto Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada Corral, tiene el uso de la voz la Diputada Yohana Gilvaja.

- **LA C. DIP. YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA:** Voy a ser muy breve. Eh nada más sí quiero que quede y conste aquí que la verdad Ensenada desde que entras yo creo que ya le ganó Tijuana a Ensenada en los baches eh, es una cosa espantosa una cosa horrenda Claudia Agatón cuando la tuve aquí presente a la Presidenta Municipal, le pregunté sobre el tema de finanzas no me supo contestar, hasta se me puso todavía altanero el Secretario que por cierto ya no está y este hace poquito subí un, en mis redes sociales personales eh una imagen donde sale un espectacular de Claudia Agatón en Tijuana ¿Qué hace un espectacular pagado con el dinero de los Ensenadenses en Tijuana? ¿Qué hace? A los tijuanenses no nos tiene que informar, le tiene que informar a su gente, eso a mí son actos de campaña. Bueno, luego tres doritos después, me mandan a reclamar con un tercero que por qué subí eso y se lo digo desde aquí a ella y a Rocío Adame que también me ha

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

mandado gente a reclamarme y a quererme grillar en mi partido, yo no les debo ninguna pleitesía, ni se las voy a deber, y si tienen algún tema que hablar conmigo que hablen directamente a mi teléfono y que dejen de ser cobardes y nos vamos a ver en la glosa. Es cuanto.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada, de no existir más participaciones se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación nominal el Dictamen número 155 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete la votación nominal el Dictamen número 155 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Gaona Medina María Yolanda, a favor.
- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.
- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, a favor.
- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.
- Valencia López Eligio, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

- Molina García Juan Manuel, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- Padilla Mendoza Adriana, a favor.

- Ramos Hernández Jorge, a favor.

**- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputada o Diputado que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? Continuamos con la Mesa Directiva.

- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor.

- Tejeda Medina Michelle Alejandra, a favor.

- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, a favor.

- Méndez Vélez María Teresa, a favor.

- Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor.

| <b>SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:<br/>09 DE OCTUBRE DE 2025</b>             |                    |                      |                   |
|-------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------|-------------------|
| <b>DICTAMEN No. 155<br/>COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO</b> |                    |                      |                   |
| <b>LEÍDO POR LA DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ</b>            |                    |                      |                   |
| <b>SENTIDO DE LA VOTACIÓN</b>                                           | <b>A<br/>FAVOR</b> | <b>EN<br/>CONTRA</b> | <b>ABSTENCIÓN</b> |
| Dip Echevarría Ibarra Juan Diego                                        | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Corral Quintero Santa Alejandrina                                   | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Gaona Medina María Yolanda                                          | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Valle Ballesteros Adrián Humberto                                   | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip González Quiroz Julia Andrea                                        |                    |                      |                   |



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

|                                          |           |          |          |
|------------------------------------------|-----------|----------|----------|
| Dip Peñaloza Escobedo Norma Angélica     |           |          |          |
| Dip Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi       | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Lara Arregui Diego Alejandro         | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Valencia López Eligio                | <b>X</b>  |          |          |
| Dip García Ruvalcaba Daylín              | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Miramontes Plantillas Gloria Arcelia |           |          |          |
| Dip Sánchez Sánchez Evelyn               |           |          |          |
| Dip Sánchez Allende Liliana Michel       | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Ang Hernández Alejandra María        | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Murillo López Dunnia Montserrat      | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Molina García Juan Manuel            | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Geraldo Núñez Araceli                | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Vázquez Valadez Ramón                | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Padilla Mendoza Adriana              | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Ramos Hernández Jorge                | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Mogollón Pérez Danny Fidel           | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Tejeda Medina Michelle Alejandra     | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Méndez Vélez María Teresa            | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Cantón Rocha Jaime Eduardo           | <b>X</b>  |          |          |
|                                          |           |          |          |
| <b>Total de votos a favor</b>            | <b>21</b> |          |          |
| <b>Total de votos en contra</b>          |           | <b>0</b> |          |
| <b>Total de abstenciones</b>             |           |          | <b>0</b> |

**- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente, que el resultado de la votación es: **21 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada, **se declara aprobado el Dictamen número 155 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.**

Se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Diego Chavarría Ibarra para presentar el Dictamen número cien, los Dictámenes de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Gracias Diputado Presidente. Si me lo permite la asamblea le quisiera hacer, quisiera pasar el uso de la voz al Diputado Inicialista de este Dictamen el Diputado Jaime eh, Eduardo Cantón.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputado Echevarría, eh corresponde el turno en este momento de hacer la solicitud de dispensa de trámite.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Okey bien, si lo permite la asamblea solicitó eh se genere la dispensa del trámite correspondiente a la lectura de todo el, este el Dictamen nada más para centrarse en el resolutivo.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputado, se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la dispensa solicitada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa de la lectura solicitada. Las Diputaciones que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se le informa al Diputado Presidente que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**





*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Se declara aprobada la dispensa de la lectura **solicitada** y conforme a lo expresado por el Diputado Echevarría hago uso de la VOZ.

- **EL C. DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA:** Muchas gracias Diputado, para presentar el Dictamen número 03 de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Dictamen número 03 de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, respecto a la Iniciativa que Reforma a los Artículos 3 y 8 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral y la Economía Circular de los Residuos del Estado de Baja California, presentada en fecha 16 de diciembre de 2024. Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable le fue turnada para su estudio, análisis y Dictamen correspondiente la Iniciativa de Reforma que modifica los Artículos 3 y 8 de la Ley para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de los Residuos del Estado de Baja California, presentada por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen. Resolutivo:

Único. Se aprueba la Reforman al Artículo 8 de la Ley para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de los Residuos del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 8. (...)

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

Fracción de la I a la XXVI. (...)

Fracción XXVII. Celebrar convenios con la persona prestadora de servicios, cuando la recolección de residuos sólidos urbanos se realice a través de un tercero, indicando de forma clara y precisa la obligatoriedad de la separación de los residuos desde su origen y en su recolección, los costos por servicio, los alcances de volumen y el tiempo de operación. Dichos convenios deberán ser presentados previamente a la Secretaría para su validación;

Fracción X, XXVIII. Promover y difundir una red de personas acopiadoras en su ámbito territorial, con el fin de divulgar su ubicación y acciones entre la ciudadanía;

Fracción XXIX. Integrar el padrón oficial Municipal de personas acopiadoras que realicen alguna actividad de acopio, compraventa, reciclaje y aprovechamiento de los subproductos con valor comercial; y,

Fracción XXX. Las demás que establezcan en esta Ley y otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.

Transitorio:

Único. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Dado** en sesión de trabajo a los 18 días del mes de septiembre de 2025.

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

Siendo cuanto a la lectura del Dictamen.

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

**(SE INSERTA DICTAMEN NO. 03 DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, LEÍDO POR EL DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA)**

**DICTAMEN No. 03 DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, RESPECTO A LA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 3 Y 8 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN, GESTIÓN INTEGRAL Y ECONOMÍA CIRCULAR DE LOS RESIDUOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PRESENTADA EN FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2024.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente la iniciativa de reforma que modifica los artículos 3 y 8 de la Ley para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de los Residuos del Estado de Baja California, presentada por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

**DICTAMEN**

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 55, 56, fracción IX, 60 y 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

**METODOLOGÍA**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

- I. En el apartado denominado **“Fundamento”** se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.
- II. En el apartado denominado **“Antecedentes Legislativos”** se da cuenta del trámite recaído a la presente iniciativa materia del presente dictamen.
- III. El apartado denominado **“Contenido de la Reforma”** se compone de dos capítulos, el primero denominado **“Exposición de motivos”** en el que se hace una transcripción de los motivos, fundamentos y razones que impulsaron al inicialista. Por su parte el capítulo denominado **“Cuadro Comparativo”** se presenta de manera esquemática el articulado propuesto.
- IV. En el apartado denominado **“Análisis de constitucionalidad”** se realiza un estudio de constitucionalidad y procedencia legal, independientemente de su viabilidad y necesidad.
- V. En el apartado de **“Consideraciones y fundamentos”** las y los integrantes de este órgano colegiado expresan los razonamientos jurídicos y argumentos que orientan el sentido del presente dictamen.
- VI. En el apartado de **“Propuestas de modificación”** se describe puntualmente las adiciones, modificaciones o eliminaciones de porciones normativas que esta dictaminadora considere susceptible de ser incorporadas al resolutivo.
- VII. En el apartado de **“Régimen Transitorio”** se describen puntualmente las disposiciones de naturaleza transitoria que esta dictaminadora considera susceptibles de ser incorporadas al resolutivo.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**VIII.** En el apartado denominado **“Impacto Regulatorio”** se enuncian los ordenamientos legales que, dado el caso, deben ser armonizados para reflejar y dar cumplimiento a la propuesta contenida en el presente dictamen.

**IX.** En el apartado denominado **“Resolutivo”** se vierte el sentido orientador del presente dictamen, respecto a las porciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión.

### **I. Fundamento.**

De conformidad con lo establecido por los artículos 39, 55, 56, fracción IX, 57, 60, 90, 122, 123, 124 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable es competente para emitir el presente Dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

### **II. Antecedentes Legislativos.**

1. En fecha 16 de diciembre de 2024, el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha presentó en Oficialía de Partes la iniciativa por la que se reforman los artículos 3 y 8 de la Ley para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de los Residuos del Estado de Baja California.

2. La Presidencia de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 fracción II inciso f de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, dio curso legal a la iniciativa mencionada.

3. En fecha 17 de enero de 2025, se recibió en la Dirección de Consultoría Legislativa el oficio JDEI/0027/2025, signado por el Presidente de la Comisión de



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, mediante el cual acompañó la iniciativa referida en el numeral 1 de esta sección, con la finalidad de elaborar el proyecto de Dictamen correspondiente.

4. La Dirección de Consultoría Legislativa de esta Soberanía, en términos de lo que disponen los artículos 80 y 80 bis, en sus fracciones II, III y IV de nuestra Ley Interior, procedió a realizar el presente proyecto de dictamen.

### **III. Contenido de la Reforma.**

#### **A. Exposición de motivos.**

Señala el inicialista en su exposición de motivos los siguientes planteamientos y argumentos para motivar su propuesta:

El Parlamento Europeo define a la economía circular como un modelo de producción y consumo que implica compartir, alquilar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar materiales y productos existentes todas las veces que sea posible para crear un valor añadido. De esta forma, el ciclo de vida de los productos se extiende.

La economía circular se basa en tres principios: eliminar los residuos y la contaminación, circular los productos y materiales (en su valor más alto) y regenerar la naturaleza.

En la práctica, implica reducir los residuos al mínimo. Cuando un producto llega al final de su vida, sus materiales se mantienen dentro de la economía siempre que sea posible gracias al reciclaje. Estos pueden ser productivamente utilizados una y otra vez, creando así un valor adicional.

La transición hacia una economía más circular podría aumentar la competitividad, estimular la innovación, impulsar el crecimiento económico y crear empleo. El rediseño de materiales y productos para un uso circular también impulsaría la innovación en diferentes sectores de la economía.

Ofrece un marco de soluciones para el desarrollo económico abordando la causa de retos mundiales, como el cambio climático, la pérdida de



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

biodiversidad, el incremento de residuos y de contaminación, al tiempo que revela grandes oportunidades de crecimiento. Limita la generación de residuos y los aprovecha como recursos. A modo de ejemplo, cambiando la forma en que producimos y utilizamos el acero, el cemento, el aluminio y el plástico se podrían reducir las emisiones de gases de efecto invernadero provenientes de estas industrias hasta en un 40% para 2050.

La economía circular aboga por utilizar la mayor cantidad posible de materiales biodegradables en la fabricación de bienes de consumo para que estos puedan volver a la naturaleza sin causar daños medioambientales al agotar su vida útil.

La prolongación del tiempo de vida útil de productos es un elemento importante y algunas de sus estrategias clave son la reutilización, la reparación, la actualización y la reelaboración de productos y sus componentes.

La Unión Europea quiere conseguir una economía circular y climáticamente neutra para 2050. En los últimos años, ha tomado medidas para reducir los residuos y hacer productos más sostenibles. Su nueva legislación y la actualización de los textos legislativos cubren el diseño sostenible, el empaquetado, el lavado verde (greenwashing), el derecho a reparar y la gestión de los residuos, entre otras áreas.

Una definición legal clara de economía circular ayuda a evitar confusiones y garantiza que todos los actores involucrados (gobierno, empresas, sociedad civil) trabajen con un entendimiento común. Un marco legal bien definido proporciona una base sólida para la implementación de políticas y regulaciones que promuevan la economía circular. Esto puede incluir normas para la gestión de residuos, el uso eficiente de los recursos y la promoción de productos sostenibles.

Bajo este tenor es por lo que vemos necesario cambiar la definición de economía circular en la ley, para tener bien establecida la definición e importancia de la economía circular, ya que es fundamental para promover un modelo económico más sostenible, reducir el impacto ambiental y fomentar el desarrollo de una sociedad más resiliente y equitativa.

Así mismo, promover y difundir una red de personas acopiadoras en el ámbito territorial es fundamental para mejorar la gestión de residuos y fomentar la economía circular. Al dar a conocer la ubicación de estos acopiadores y sus acciones, se facilita que los ciudadanos sepan dónde



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

llevar sus materiales reciclables, lo que mejora las tasas de reciclaje y evita que los residuos terminen en vertederos.

Esta red también juega un papel clave en la economía circular, ya que los acopiadores recogen, separan y venden materiales reciclables a las industrias para su reutilización, generando empleo y contribuyendo a la cadena de valor del reciclaje. Además, promover esta red aumenta la conciencia ambiental de la comunidad, alentando a los ciudadanos a separar adecuadamente los residuos y participar activamente en el proceso de reciclaje.

La accesibilidad también se ve beneficiada, ya que muchas personas no reciclan por no saber dónde llevar los materiales. Difundir la ubicación de los acopiadores elimina esta barrera y facilita la participación en el reciclaje. Asimismo, una red bien organizada mejora la coordinación entre actores locales como municipios, empresas y organizaciones comunitarias, lo que permite crear políticas de reciclaje más efectivas. En última instancia, fortalecer la red de acopiadores contribuye a crear una economía local más verde.

## **B. Cuadro Comparativo.**

Con la finalidad de ilustrar las modificaciones específicas que propone el inicialista, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

### **LEY PARA LA PREVENCIÓN, GESTIÓN INTEGRAL Y ECONOMÍA CIRCULAR DE LOS RESIDUOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

| <b>TEXTO ACTUAL</b>                                                                              | <b>TEXTO PROPUESTO</b>                                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se<br><br>entiende por:<br><br><br><br>I a la XVI (...) | <b>Artículo 3.- (...)</b><br><br><br><br><br><br><br><br><br><br><b>I a la XVI (...)</b> |





***“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.***

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>XVII. Economía Circular: Sistema económico que busca erradicar el valor destruido en las cadenas económicas y que parte de la disminución del consumo de materias primas vírgenes, con el objetivo de minimizar el desperdicio de materiales, completando las cadenas económicas y ambientales del flujo de recursos, garantizando reducir el impacto al ambiente derivado de las actividades económicas de fabricación y consumo a través de líneas de acción como la incorporación de productos de bajo impacto ambiental, la eficiencia energética, el rediseño de productos, el reciclaje, la creación de empleos y la dignificación de los mismos, la equidad social, la inclusión de los sectores vulnerados, el acceso universal a los derechos humanos fundamentales y el desarrollo de nuevas tecnologías;</p> <p>XVIII. a la LXV. (...)</p> | <p><b>XVII. Economía Circular: Sistema económico de producción, distribución y consumo de materiales, bienes y servicios, para mantener en la economía su valor y vida útil, a través de líneas de acción como el rediseño, eficiencia energética, el reciclaje y otros mecanismos de aprovechamiento en condiciones de viabilidad y factibilidad técnica, ambiental, económica y social, la creación de empleos y la dignificación de los mismos, la equidad social, la inclusión de los sectores vulnerados, el acceso universal a los derechos humanos fundamentales y el desarrollo de nuevas tecnologías; además de fomentar cambios de hábitos de producción y consumo.</b></p> <p>XVIII. a la LXV. (...)</p> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Artículo 8.</b> Corresponde a las autoridades municipales el ejercicio de las facultades, respecto al objeto de esta Ley, así como las siguientes:</p> <p>I. a la XXVI. (...)</p> <p>XXVII. Celebrar convenios con el prestador de servicios, cuando la recolección de residuos sólidos urbanos se realice a través de un tercero, indicando de forma clara y precisa, la obligatoriedad de la separación de los residuos desde su origen y en su recolección, los costos por servicio, los alcances de volumen y el tiempo de operación. Dichos convenios deberán ser presentados previamente a la Secretaría para su validación; y,</p> <p>XXVIII. Las demás que se establezcan en esta Ley y otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.</p> | <p><b>Artículo 8.- (...)</b></p> <p>I. a la XXVI. (...)</p> <p><b>XXVII. Celebrar convenios con el prestador de servicios, cuando la recolección de residuos sólidos urbanos se realice a través de un tercero, indicando de forma clara y precisa, la obligatoriedad de la separación de los residuos desde su origen y en su recolección, los costos por servicio, los alcances de volumen y el tiempo de operación. Dichos convenios deberán ser presentados previamente a la Secretaría para su validación;</b></p> <p><b>XXVIII. Promover y difundir una red de personas acopiadoras en su ámbito</b></p> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

|                 |                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sin correlativo | territorial, con el fin de divulgar su ubicación y acciones entre la ciudadanía;                                                                                                                 |
| Sin correlativo | XXIX. Integrar el padrón oficial municipal de personas acopiadoras que realicen alguna actividad de acopio, compraventa, reciclaje y aprovechamiento de los subproductos con valor comercial; y, |
|                 | XXX. Las demás que se establezcan en esta Ley y otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.                                                                                           |
|                 | <b>ARTÍCULOS TRANSITORIOS</b><br><b>ÚNICO.-</b> La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.                                      |

Con el propósito de clarificar aún más la pretensión legislativa, presentamos la siguiente *Tabla Indicativa* que describe de manera concreta la intención de su autora:

| INICIALISTA | PROPUESTA | OBJETIVO |
|-------------|-----------|----------|
|-------------|-----------|----------|



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

|                                      |                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha. | Iniciativa de reforma que modifica los artículos 3 y 8 de la Ley para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de los Residuos del Estado de Baja California. | Fortalecer la implementación de los conceptos de economía circular en el Estado, mediante una definición legal más clara y la promoción de redes de acopiadores y un padrón municipal para mejorar la gestión y aprovechamiento de residuos. |
|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

#### **IV. Análisis de constitucionalidad.**

Para determinar la viabilidad jurídica de la iniciativa, previamente debe estudiarse el marco jurídico constitucional de la materia. La propuesta se sujetó a un análisis objetivo considerando lo siguiente:

1. Debe analizarse su constitucionalidad. Toda norma que pretenda adquirir fuerza de ley debe ser sujeta a una cuestión de constitucionalidad. Se requiere una justificación que venza una sistemática presunción de inconstitucionalidad que debe imponer la legisladora o el legislador.
2. No cualquier diferencia al diseño constitucional implica inconstitucionalidad, pero las modificaciones legales deben pretender un objetivo constitucionalmente trascendente y no una finalidad simplemente admisible.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

3. El diseño normativo debe privilegiar en lo posible, la libertad. En consecuencia, no deben incluirse más restricciones a la esfera jurídica de las personas que las que resulten indispensables para la consecución de un fin social superior.
4. Por último, con la finalidad de no generar efectos no deseados, se debe vigilar la congruencia normativa. Es preciso analizarse si la construcción gramatical de la porción normativa está efectivamente encaminada al cumplimiento del fin trascendente enunciado en la exposición de motivos.

Esta Comisión lleva a cabo el estudio de constitucionalidad de la iniciativa señalada en el antecedente legislativo 1, en los términos siguientes.

El punto de partida de este estudio jurídico de constitucionalidad es y debe ser, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al respecto, el artículo 39 de la misma señala que la soberanía del pueblo reside esencial y originalmente en el pueblo, y que este tiene en todo momento el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

**Artículo 39.** La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

Por su parte, el artículo 40 de nuestra norma fundamental, establece que nuestra República representativa está compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior.

**Artículo 40.** Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.

Siguiendo con nuestro texto supremo, el diverso numeral 41 precisa que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión y por lo de los Estados y la Ciudad de México, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos establecidos en la Constitución Federal y las particulares de cada Estado, sin que en ningún caso se pueda contravenir al Pacto Federal.

**Artículo 41.** El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados y la Ciudad de México, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de cada Estado y de la Ciudad de México, las



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

[...]

Tampoco se puede perder de vista que el artículo 43 de la Constitución Federal establece con toda claridad que Baja California es parte integrante de la Federación:

**Artículo 43.** Las partes integrantes de la Federación son los Estados de Aguascalientes, **Baja California**, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas; así como la Ciudad de México.

En otro orden de ideas, el artículo 4 reconoce el derecho humano a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, así como el deber del Estado de garantizar el respeto a este derecho.

Asimismo, el artículo 73, fracción XXIX- G de la Constitución Política federal es aplicable debido a que es el Congreso de la Unión la autoridad que legisla en materia de equilibrio ecológico.

**Artículo 73.-** El Congreso tiene facultad:

XXIX-G. Para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de las entidades federativas, de los Municipios y, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico.

A su vez, el artículo 116 de nuestra Constitución Federal que señala la división del poder público de los Estados en Ejecutivo, Legislativo y Judicial y que los mismos se organizan conforme a la Constitución de cada uno de ellos con sujeción a las directrices que establece la Carta Magna.

**Artículo 116.** El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo.

Los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, con sujeción a las siguientes normas:

[...]

Por otro lado, el artículo 4 de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California señala con toda puntualidad que Baja California es libre y soberano en todo lo concerniente a su régimen interior, sin más limitaciones que las que establece la Constitución Federal, mientras que el numeral subsecuente



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

establece que todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de este.

**ARTÍCULO 4.-** El Estado es Libre y Soberano en todo lo concerniente a su régimen interior, sin más limitaciones que las que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**ARTÍCULO 5.-** Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste.

En orden de lo anterior, es aplicable el segundo párrafo del artículo 7 de la Constitución Política de Baja California porque establece que el Estado de Baja California acata plenamente y asegura a todos sus habitantes los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como las garantías para su protección, y los demás derechos que reconoce esta Constitución, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Analizado lo anterior como ha sido, esta Comisión advierte de manera clara que la propuesta legislativa motivo del presente estudio tiene bases y soportes constitucionales previsto en los artículos 4, 39, 40, 41, 43, 73 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los dispositivos 4, 5 y 7 de la Constitución Política local, por lo que el análisis de fondo respecto a la viabilidad de la propuesta legislativa será atendido en el apartado siguiente.

## **V. Consideraciones y fundamentos.**

Esta Comisión considera jurídicamente procedente la reforma planteada por la inicialista, en virtud de los siguientes argumentos:

1. El Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha, presenta la iniciativa con el propósito de fortalecer la implementación de los conceptos de economía circular en el Estado. Las principales razones que detalló el autor en la exposición de motivos que, desde su óptica justifican el cambio legislativo, son las siguientes:

- La necesidad de contar con una definición legal clara y precisa de economía circular para un entendimiento común entre todos los actores involucrados (gobierno, empresas, sociedad civil).
- La importancia de promover y difundir una red de personas acopiadoras en el ámbito territorial y la integración de un padrón oficial municipal de acopiadores, con el fin de mejorar la gestión de residuos, fomentar el reciclaje y el aprovechamiento de subproductos.

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

- La relevancia de estas acciones para contribuir a un modelo económico más sostenible, reducir el impacto ambiental, fomentar el desarrollo de una sociedad más resiliente y equitativa, y generar empleo digno.

Esta propuesta legislativa fue elaborada en los términos siguientes:

**Artículo 3.- (...)**

I a la XVI (...)

XVII. Economía Circular: Sistema económico de producción, distribución y consumo de materiales, bienes y servicios, para mantener en la economía su valor y vida útil, a través de líneas de acción como el rediseño, eficiencia energética, el reciclaje y otros mecanismos de aprovechamiento en condiciones de viabilidad y factibilidad técnica, ambiental, económica y social, la creación de empleos y la dignificación de los mismos, la equidad social, la inclusión de los sectores vulnerados, el acceso universal a los derechos humanos fundamentales y el desarrollo de nuevas tecnologías; además de fomentar cambios de hábitos de producción y consumo.

XVIII. a la LXV. (...)

**Artículo 8.- (...)**

I. a la XXVI. (...)

XXVII. Celebrar convenios con el prestador de servicios, cuando la recolección de residuos sólidos urbanos se realice a través de un tercero, indicando de forma clara y precisa, la obligatoriedad de la separación de los residuos desde su origen y en su recolección, los costos por servicio, los alcances de volumen y el tiempo de operación. Dichos convenios deberán ser presentados previamente a la Secretaría para su validación;

XXVIII. Promover y difundir una red de personas acopiadoras en su ámbito territorial, con el fin de divulgar su ubicación y acciones entre la ciudadanía;

XXIX. Integrar el padrón oficial municipal de personas acopiadoras que realicen alguna actividad de acopio, compraventa, reciclaje y aprovechamiento de los subproductos con valor comercial; y,

XXX. Las demás que se establezcan en esta Ley y otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.

## **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**Único.-** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

2. Esta Comisión considera que, si bien la intención del inicialista es loable al buscar una economía circular más integral, la propuesta de modificación del concepto de "Economía Circular" en el Artículo 3, fracción XVII de la Ley para la Prevención,



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Gestión Integral y Economía Circular de los Residuos del Estado de Baja California, resulta jurídicamente improcedente, por las siguientes razones.

La definición propuesta, al incorporar elementos tan amplios como "la creación de empleos y la dignificación de los mismos, la equidad social, la inclusión de los sectores vulnerados, el acceso universal a los derechos humanos fundamentales y el desarrollo de nuevas tecnologías", es excesivamente amplia para una definición legal específica dentro de una ley en materia de residuos que tiene por objeto, según la ley que se plantea reformar en sentar las bases normativas para la instrumentación de políticas públicas, instrumentos de gestión y control ambiental, establecer el marco de competencia y obligaciones de los sujetos obligados acorde a los parámetros establecidos en Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes generales de la materia.

Una definición legal debe ser lo más precisa posible para evitar interpretaciones subjetivas y garantizar su aplicabilidad efectiva. Además, la inclusión de conceptos como equidad social, inclusión de sectores vulnerados o acceso universal a derechos humanos fundamentales, si bien son deseables y forman parte de un desarrollo sostenible más amplio, son materias de carácter social y derechos humanos que no son el objeto principal ni la competencia específica de una ley de residuos. La **Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos**, por ejemplo, se enfoca en aspectos técnicos y de gestión de los residuos, estableciendo un marco para su manejo. Al expandir la definición de "Economía Circular" a temas tan amplios, se corre el riesgo de que la Ley para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de los Residuos del Estado de Baja California

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

pretenda regular indirectamente aspectos que corresponden a otras leyes o ámbitos de competencia, o que simplemente no encajan con el objeto específico de la norma.

El **Artículo 8, fracción VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos** establece como facultad de los Estados: "Formular, conducir y evaluar la política estatal en materia de residuos, la cual deberá ser congruente con la política nacional en la materia, así como expedir las normas técnicas ambientales estatales y demás disposiciones jurídicas que se requieran para la gestión integral de los residuos que no estén reservados a la Federación". Si bien los Estados pueden legislar en la materia, deben hacerlo de forma congruente con la Ley General y sin exceder el ámbito de la gestión de residuos. Finalmente, la incorporación de principios tan generales podría generar duplicidad con otras leyes ya existentes que abordan explícitamente temas de derechos humanos, desarrollo social o políticas laborales, lo que podría llevar a confusiones sobre qué normativa aplica en cada caso o cómo se articulan las responsabilidades entre diferentes dependencias de gobierno.

3. En cuanto a la adición de las fracciones XXVIII y XXIX al Artículo 8 de la Ley, referentes a la promoción y difusión de una red de personas acopiadoras y la integración de un padrón oficial municipal de las mismas, estas adiciones son medidas concretas y operativas que contribuyen directamente a la mejora de la gestión integral de residuos y al fomento de la economía circular. La **Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos** establece las bases para

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

la prevención, valorización y gestión integral de los residuos, y las facultades concurrentes de los tres órdenes de gobierno.

La promoción de redes de acopiadores y la integración de padrones municipales se enmarcan perfectamente dentro de las responsabilidades de los municipios en la gestión de residuos sólidos urbanos. Al divulgar la ubicación de los acopiadores y sus acciones, se facilita la participación ciudadana en el reciclaje, lo cual es esencial para incrementar las tasas de valorización de residuos y evitar que los residuos terminen en vertederos. Esto no solo reduce la cantidad de residuos que terminan en vertederos, sino que también estimula la cadena de valor del reciclaje y la creación de empleos asociados.

La integración de un padrón oficial municipal de personas acopiadoras que realicen alguna actividad de acopio, compraventa, reciclaje y aprovechamiento de los subproductos con valor comercial, es crucial para la formalización y el reconocimiento de la labor de estas personas, permitiendo una mejor coordinación y la implementación de políticas públicas más efectivas a nivel local. Además, contribuye a la transparencia y la certeza jurídica en el sector del acopio y reciclaje. Ambas adiciones son consonantes con el principio de corresponsabilidad ambiental, implicando a la ciudadanía y a los diferentes órdenes de gobierno en la solución de la problemática de los residuos, lo cual abona al desarrollo sostenible del estado.

Lo anterior se encuentra debidamente fundamentado en el artículo 10 de la multicitada **Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos**, el cual se transcribe a la letra:

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Artículo 10.- Los municipios tienen a su cargo las funciones de manejo integral de residuos sólidos urbanos, que consisten en la recolección, traslado, tratamiento, y su disposición final, conforme a las siguientes facultades:

- I. Formular, por sí o en coordinación con las entidades federativas, y con la participación de representantes de los distintos sectores sociales, los Programas Municipales para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, los cuales deberán observar lo dispuesto en el Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos correspondiente;
- II. Emitir los reglamentos y demás disposiciones jurídico-administrativas de observancia general dentro de sus jurisdicciones respectivas, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ley y en las disposiciones legales que emitan las entidades federativas correspondientes;
- III. Controlar los residuos sólidos urbanos y, en coordinación con las entidades federativas, aprovechar la materia orgánica en procesos de generación de energía;
- IV. Prestar, por sí o a través de gestores, el servicio público de manejo integral de residuos sólidos urbanos, observando lo dispuesto por esta Ley y la legislación estatal en la materia;
- V. Otorgar las autorizaciones y concesiones de una o más de las actividades que comprende la prestación de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos;
- VI. Establecer y mantener actualizado el registro de los grandes generadores de residuos sólidos urbanos;
- VII. Verificar el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley, normas oficiales mexicanas y demás ordenamientos jurídicos en materia de residuos sólidos urbanos e imponer las sanciones y medidas de seguridad que resulten aplicables;
- VIII. Participar en el control de los residuos peligrosos generados o manejados por microgeneradores, así como imponer las sanciones que procedan, de acuerdo con la normatividad aplicable y lo que establezcan los convenios que se suscriban con los gobiernos de las entidades federativas respectivas, de conformidad con lo establecido en esta Ley;
- IX. Participar y aplicar, en colaboración con la federación y el gobierno estatal, instrumentos económicos que incentiven el desarrollo, adopción y despliegue de tecnología y materiales que favorezca el manejo integral de residuos sólidos urbanos;
- X. Coadyuvar en la prevención de la contaminación de sitios con materiales y residuos peligrosos y su remediación;
- XI. Efectuar el cobro por el pago de los servicios de manejo integral de residuos sólidos urbanos y destinar los ingresos a la operación y el fortalecimiento de los mismos, y

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

XII. Las demás que se establezcan en esta Ley, las normas oficiales mexicanas y otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.

Por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, tomando en cuenta los argumentos anteriormente vertidos, el texto propuesto por la inicialista resulta acorde a derecho, no se contrapone con ninguna disposición de orden federal o local, no contravienen el interés público y existe simetría entre el diagnóstico presentado en la exposición de motivos y los valores jurídicos y axiológicos que se pretenden tutelar con la reforma, lo que hace a la misma jurídicamente PROCEDENTE, en los términos precisados en el cuerpo del presente Dictamen.

#### **VI. Propuestas de modificación.**

Han quedado solventados con base a los considerandos del presente Dictamen.

#### **VII. Régimen Transitorio.**

Esta Comisión considera adecuado el régimen transitorio contenido en la iniciativa.

#### **VIII. Impacto Regulatorio.**

No es necesario armonizar otros ordenamientos legislativos.

#### **IX. Resolutivo.**

Por todo lo antes expuesto, fundado y motivado, las y los integrantes de esta Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente punto:

### **RESOLUTIVO**

**ÚNICO.** Se aprueba la reforman al artículo 8 de la Ley para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de los Residuos del Estado de Baja California, para quedar como sigue:



***"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".***

**Artículo 8. (...)**

I a la XXVI. (...)

XXVII. Celebrar convenios con la persona prestadora de servicios, cuando la recolección de residuos sólidos urbanos se realice a través de un tercero, indicando de forma clara y precisa, la obligatoriedad de la separación de los residuos desde su origen y en su recolección, los costos por servicio, los alcances de volumen y el tiempo de operación. Dichos convenios deberán ser presentados previamente a la Secretaría para su validación;

XXVIII. Promover y difundir una red de personas acopiadoras en su ámbito territorial, con el fin de divulgar su ubicación y acciones entre la ciudadanía;

XXIX. Integrar el padrón oficial municipal de personas acopiadoras que realicen alguna actividad de acopio, compraventa, reciclaje y aprovechamiento de los subproductos con valor comercial; y,

XXX. Las demás que se establezcan en esta Ley y otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en sesión de trabajo a los 18 días del mes de septiembre de 2025.

***"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"***

**(CONCLUYE DICTAMEN)**

**- EL C. DIP. PRESIDENTE:** Se declara abierto el Dictamen el debate el Dictamen número 03 de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable por lo que se les pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someter en votación nominal el Dictamen número 03 de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación nominal el Dictamen número 03 de la Comisión del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, iniciando por la derecha.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Eh, no entramos al, al debate Diputado Presidente, ¿Es el debate verdad?

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Sí compañero eh, se les preguntó a las Diputaciones, pero ¿desea intervenir?

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Sí es, es positivo eh, si me lo permite.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Tiene el uso de la voz Diputado Echevarría.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Gracias, eh, eh ya me sacaste el, el bueno primero felicitarte Diputado por esta iniciativa es una iniciativa que eh nos tocó analizarla en la Comisión derivado del análisis de Consultoría Legislativa eh, eh y pues estuvimos y estamos totalmente a favor y el tema del medio ambiente es un tema que a todos nos debe unir es un tema que todos ¿sí? Debemos de participar eh nos afecta y nos beneficia nos afecta la salud y nos beneficia en muchísimo tener un medio ambiente saludable cualquier iniciativa cualquier propuesta que haga cualquiera de las personas que integran esta Legislatura y la sociedad en general en el tema ambiental siempre le vamos a dar agilidad y siempre vamos a buscar de manera propositiva ¿sí? que salgan los, que salgan los, los, los proyectos ¿sí? Es cuanto.



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputado eh se les pregunta a las Diputaciones si hay alguna otra eh intervención. Tiene el uso de la voz el Diputado Jorge Ramos.

- **EL C. DIP. RAMOS HERNÁNDEZ JORGE:** Gracias Presidente, por razones obvias también estamos tanto mi compañera Diputada Adriana Padilla, con su servidor eh respaldando completamente esta iniciativa está en la agenda ambiental que este Grupo Parlamentario está impulsando desde el inicio de esta Legislatura y felicitarte porque no, no solo es esta iniciativa han sido otros temas los que has manejado dentro de la ciudad de Mexicali también y, y felicitarte por eso y nos sumamos a tu a tu iniciativa.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Tiene el uso de la voz la Diputada Daylin García.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Gracias Presidente con su permiso, únicamente para felicitar al Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, el Diputado Diego porque así como él y como los diversos Presidentes y Presidentas de Comisiones que son muy responsables que cuando nos llega un proyecto de Dictamen inmediatamente sesionamos para poder Dictaminar sin necesidad de andar suplicando como usted lo dijo hace rato de que los Diputados tenemos que ir con los Presidentes de las Comisiones a pedir que salgan nuestros Dictámenes y que se aprueben eh, yo felicito que fue una agenda natural, normal, la conducción de una Comisión así debe de ser. Te llega un proyecto de Dictamen inmediatamente convocas a sesión para que se pueda Dictaminar y se pueda subir a pleno y que se





*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

conduzcan los trabajos como es conforme a la Ley Orgánica no como usted Presidente, lo dijo hace rato a los medios de comunicación que los Diputados tenemos que ir a suplicar a los Presidentes de las Comisiones que eh, que salgan nuestros proyectos de Dictamen, aun así, que ya las tienen ahí enlistadas ¿no? en sus Comisiones entonces eh felicidades Diputado Diego y felicidades a las Presidentas y Presidentes de Comisiones que no tienen necesidad de andarles pidiendo que hagan su trabajo es decir que Dictaminen los proyectos que les llegan. Muchas gracias.

**- EL C. DIP. PRESIDENTE:** De no existir más participaciones hace su servidor uso de la voz.

**- EL C. DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA:** Para agradecer eh al Diputado Diego Echevarría y al Diputado Jorge Ramos así como eh se expresó también de la Diputada Adriana Padilla el hecho del respaldo para esta iniciativa que al final del día lo que pretende es fortalecer la economía circular en Baja California y facilita que la ciudadanía pueda conocer cómo llevar a cabo y hacer la disposición correcta de los residuos para llevar a nuestro Estado a un lugar donde realmente se eh haga efectiva una economía circular que cada resi, residuo que se genera tenga un ciclo ya sea de reciclaje o que vuelva a tener nueva vida. Vamos a de esta forma ayudarle a las nuevas generaciones a que tengan un Estado más sano. Y les agradezco eh, el apoyo manifestado.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Sin haber más eh, manifestaciones se le concede uso la voz Diputada Secretaria Escrutadora para someter el presente Dictamen en votación nominal.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen número 03 de la Comisión del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Gaona Medina María Yolanda, a favor.
- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.
- Peñaloza Escobedo Norma Angélica, a favor.
- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Padilla Mendoza Adriana, a favor.
- Ramos Hernández Jorge, a favor.

- **EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ:** Y la Diputada Daylín ya se fue no va a votar.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? Continuamos con la Mesa Directiva.

- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor.
- Tejeda Medina Michelle Alejandra, a favor.
- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, a favor.
- Méndez Vélez María Teresa, a favor.
- Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor.

| <b>SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:<br/>09 DE OCTUBRE DE 2025</b> |                    |                      |                   |
|-------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------|-------------------|
| <b>DICTAMEN No. 03</b>                                      |                    |                      |                   |
| <b>COMISIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE</b> |                    |                      |                   |
| <b>LEÍDO POR EL DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA</b>     |                    |                      |                   |
| <b>SENTIDO DE LA VOTACIÓN</b>                               | <b>A<br/>FAVOR</b> | <b>EN<br/>CONTRA</b> | <b>ABSTENCIÓN</b> |
| Dip Echevarría Ibarra Juan Diego                            | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Corral Quintero Santa Alejandrina                       | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Gaona Medina María Yolanda                              | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Valle Ballesteros Adrián Humberto                       | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip González Quiroz Julia Andrea                            |                    |                      |                   |
| Dip Peñaloza Escobedo Norma Angélica                        | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi                          | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Lara Arregui Diego Alejandro                            |                    |                      |                   |
| Dip Valencia López Eligio                                   |                    |                      |                   |
| Dip García Ruvalcaba Daylín                                 |                    |                      |                   |
| Dip Miramontes Plantillas Gloria Arcelia                    |                    |                      |                   |
| Dip Sánchez Sánchez Evelyn                                  | <b>X</b>           |                      |                   |



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

|                                          |           |          |          |
|------------------------------------------|-----------|----------|----------|
| Dip Sánchez Allende Liliana Michel       | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Ang Hernández Alejandra María        |           |          |          |
| Dip Murillo López Dunnia Montserrat      |           |          |          |
| Dip Molina García Juan Manuel            | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Geraldo Núñez Araceli                | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Vázquez Valadez Ramón                | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Padilla Mendoza Adriana              | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Ramos Hernández Jorge                | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Mogollón Pérez Danny Fidel           | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Tejeda Medina Michelle Alejandra     | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Méndez Vélez María Teresa            | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Cantón Rocha Jaime Eduardo           | <b>X</b>  |          |          |
|                                          |           |          |          |
| <b>Total de votos a favor</b>            | <b>18</b> |          |          |
| <b>Total de votos en contra</b>          |           | <b>0</b> |          |
| <b>Total de abstenciones</b>             |           |          | <b>0</b> |

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es: **18 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada Secretaria Escrutadora, muchas gracias a todas y todos y **se declara aprobado el Dictamen número 03 de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.** Se le concede el uso de la voz al Diputado Juan, Juan Manuel Molina García para presentar el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Mmm, gracias con su permiso Diputado Presidente, como integrante de la Comisión y por encargo de la Presidenta eh, la Diputada Julia Andrea González Quiroz este antes de pasar al análisis de los Dictámenes le pediría que toda vez que fueron circulados con la debida anticipación a esta sesión eh, entre las Diputadas y Diputados eh se pudiera dispensar eh la lectura total de los mismos para únicamente leer el proemio de los puntos resolutivos de estos.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Con gusto Diputado se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la dispensa de la lectura solicitada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa de la lectura solicitada. Las Diputaciones que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se le informa al Diputado Presidente que **el resultado es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada Secretaria Escrutadora, **se declara aprobada la dispensa de la lectura presentada** y continúa con el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García para presentar el Dictamen número 79 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias. Con su permiso Diputado Presidente, Compañeras y compañeros.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Comisión de Hacienda y Presupuesto, Dictamen No. 79. Honorable Asamblea.

Fue turnada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado de Baja California, para su análisis, estudio, Dictamen y aprobación en su caso, la Iniciativa de Decreto para la Condonación de Contribuciones de Mejoras y sus Accesorios Municipales, causados respecto de obras efectuadas por el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, Baja California (CUMM). Resolutivo:

Único.- Se aprueba la Iniciativa de Decreto para la Condonación de Contribuciones de Mejoras y sus Accesorios Municipales, causados respecto de obras efectuadas por el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, en el Ejercicio Fiscal 2012, en las colonias Carlos Salinas de Gortari, Valle del Álamo, Vicente Guerrero, Luis Donaldo Colosio y fraccionamiento Aztecas, a las personas propietarias o poseedoras de predios comprendidos en las zonas beneficiadas que resultaron con detalles de mala calidad, motivo de este Dictamen para quedar como sigue:

Decreto para la condonación de contribuciones de mejoras y sus accesorios Municipales, causados respecto de las obras efectuadas por el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, Baja California (CUMM) durante el ejercicio fiscal del 2012, en las colonias Carlos Salinas de Gortari, Valle del Álamo, Vicente Guerrero, Luis Donaldo Colosio y fraccionamiento Aztecas de la Ciudad de Mexicali, Baja California, a las personas propietarias o poseedoras que, de predios comprendidos en las zonas beneficiadas que resultaron con detalles de mala calidad.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Artículo Primero.- Se condona el 100% (cien por ciento) del pago de las contribuciones de mejoras omitidas por las obras de urbanización ejecutadas por el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, Baja California (CUMM) durante el ejercicio fiscal del 2012, consistentes en pavimentación integral con pavimento flexible en las Colonias Carlos Salinas de Gortari, Valle del Álamo, Vicente Guerrero, Luis Donaldo Colosio y Fraccionamiento Aztecas de la Ciudad de Mexicali, Baja California, así como el 100% (cien por ciento) de los recargos, multas demás accesorios provenientes de dichas contribuciones de mejoras omitidas y que se hayan generado por dichas obras de urbanización, a las personas propietarias o poseedoras predios comprendidos en las zonas beneficiarias que resultaron con detalles de mala calidad, siguientes:

a) Número de Contrato: C-FINFRAMUN-11-MXL-CUMM-01

Obra: Pavimentación integral con pavimento flexible en la Colonia Carlos Salinas, Mexicali, Baja California.

Plazo de ejecución: del 22 de octubre de 2011 al 30 de junio de 2012.

Ubicación de los detalles de mala calidad:

- 1.- Río Amarillo esquina con Av. Querétaro, Río Amarillo entre Av. Real del Castillo y Av. San Quintín.
- 2.- Río amarillo esquina con Av. San Quintín, Río Amarillo entre Av. Vallecitos y Vallecitos Sur.
- 3.- Av. San Quintín esquina con C. con calle Río Amarillo.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

- 4.- Av. del Rosario entre Río Norte y Río Amarillo.
- 5.- Real del Castillo esquina Río Amarillo.
- 6.- San Luis Potosí esquina con Río Amarillo.
- 7.- Santo Tomas esquina con Río Amarillo.
- 8.- Valle de la Trinidad esquina con Río Amarillo.
- 9.- Vallecitos Sur entre Río Norte y Río de la Plata Este.
- 10.- Bahía Lucerna esquina con Av. el Rosario.
- 11.- Bahía Lucerna entre Av. el Rosario y Av. La Purísima.
- 12.- Bahía Lucerna entre San Quintín y Real del Castillo.
- 13.- Bahía Lucerna entre Av. Querétaro y Av. San Ramón.
- 14.- Bahía Lucerna esquina con Av. San Ramón.
- 15.- Bahía Lucerna esquina con San Luis Potosí.
- 16.- La Purísima entre Río de la Plata y Bahía Lucerna.

b) Número de contrato: C-FINFRAMUN-11-MXL-CUMM-08

Obra: Pavimentación Integral con pavimento flexible en la Colonia Valle del Álamo, Mexicali, Baja California.

Plazo de ejecución: del 22 de octubre de 2011 al 30 de junio de 2012.

Ubicación de los detalles de mala calidad:

- 1.- Calle de los adivinos en el tramo comprendido entre Calle Imperial y Calle Álamo Piramidal.





*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

2.- Avenida de los Augurios en el tramo comprendido entre Calle Álamo Piramidal y Calle Álamo Temblón.

c) Número de contrato: C-FOPAM-11-MXL-CUMM-01

Obra: pavimentación con concreto asfáltico, guarniciones, banquetas y señalamiento vial en la Colonia Vicente Guerrero (1 etapa), en la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Plazo de ejecución: del 19 de septiembre de 2011 al 11 de julio de 2012.

Ubicación de los Detalles de mala calidad:

1.- Av. Gral. Tomás Pantoja, entre Calle 11 y Cuenca, y entre Cuenca y Federación.

2.- Av. Gral. Barba González, entre Calle 11 y Cuenca y entre Federación y de los Generales.

3.- Av. Gral. Martín Carrera, entre Calle 11 y Federación.

4.- Av. Gral. Cuenca, entre Martín Carrera y Silvano Abarca.

5.- Av. de la Federación, entre Calzada Héctor Terán Terán y Melchor Muzquiz.

6.- Av. de los Generales, entre Fco. Moctezuma y Martín Carrera.

7.- Calle 11 frente al OXXO.

Gozarán de la condonación en términos del primer párrafo de este artículo, todas las personas propietarias o poseedoras de predios beneficiarios que hayan sido afectados con la mala calidad de las obras de urbanización en las zonas delimitadas.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

La condonación de que habla el presente artículo será aplicada de oficio por el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, Baja California, no obstante, deberá notificar por oficio a las personas beneficiarias de este Decreto.

Las personas propietarias o poseedoras de predios comprendidos en las zonas beneficiarias que resultaron con detalles de mala calidad, que no se encuentren comprendidas en el presente artículo, deberán formular su solicitud ante el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, Baja California, para que previo análisis de la misma, determine la procedencia de la condonación referida siempre que se encuentre comprendida dentro de la circunscripción de las obras referidas en el presente Decreto.

Artículo Segundo. - Se faculta al Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, Baja California, para que aplique las condonaciones referidas y la exención de recargos por mora o prórroga que se hubieren causado, de conformidad con el presente Decreto.

Artículo Tercero. - Los beneficiarios que prevé este Arti, este Decreto no serán transferibles, por lo que, se otorgará a las personas que se encuentren en los supuestos establecidos.

Artículo Cuarto. - Los pagos de contribuciones de mejoras, recargos, multas y demás accesorios que se hayan hecho con anterioridad a la vigencia del presente Decreto, no darán derecho a devolución, ni compensación alguna.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Artículo Quinto. - Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Decreto, la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, estará facultada para resolver lo conducente.

#### Artículos Transitorios:

Primero. - El presente Decreto iniciará su vigencia a partir del día siguiente de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Segundo. - Notifíquese a la Presidenta Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California y al Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, Baja California.

Tercero. - Remítase el presente Decreto al Poder Ejecutivo Estatal para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**Dado.** - En Sesión Ordinaria, a los once días del mes de agosto de dos mil veinticinco.

Y firman las y los integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de este Congreso del Estado.

Es cuanto. Diputado Presidente.

**(SE INSERTA DICTAMEN N0. 79 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA)**

**COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

## **DICTAMEN NO. 79 HONORABLE ASAMBLEA**

Fue turnada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado de Baja California, para su análisis, estudio, dictamen y aprobación en su caso, la Iniciativa de Decreto para la Condonación de Contribuciones de Mejoras y sus Accesorios Municipales, causados respecto de obras efectuadas por el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, Baja California (CUMM).

Una vez realizado el estudio, análisis y evaluación de la información correspondiente en todos y cada uno de los términos de la Iniciativa de Decreto, la Comisión que suscribe, en cumplimiento a los artículos 39, 55, 56 Fracción II, 65 Fracción III, numeral 2 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, procede al estudio, análisis y dictaminación de la Iniciativa precitada, bajo los siguientes

### **ANTECEDENTES:**

Con fecha 08 de mayo de 2025, el Secretario del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, C. Rodrigo Llantada Ávila, presentó ante Oficialía de Partes del Congreso del Estado de Baja California, Oficio No. 001841, mediante el cual señala que en Sesión Extraordinaria No. 15 de Cabildo del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el punto sexto del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos, la ***Iniciativa de Decreto para la Condonación de Contribuciones de Mejoras y sus Accesorios Municipales, causados respecto de obras efectuadas por el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, Baja California (C.U.M.M.) durante el Ejercicio Fiscal 2012, en las colonias Carlos Salinas de Gortari, Valle del Álamo, Vicente Guerrero, Luis Donald Colosio y fraccionamiento Aztecas, a las personas propietarias o poseedoras de predios comprendidos en las zonas beneficiadas que resultaron con detalles de mala calidad***, adjuntando al efecto, la certificación referida, la Iniciativa de Decreto, así como copia simple del Dictamen 09/25 de la Comisión de Hacienda del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, conforme a lo que establecen los artículos 28 fracción IV, 76, 85 quinto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en los términos siguientes:

*“EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:*

### **CERTIFICA**

*Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 15, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día veinticuatro de abril del año dos mil veinticinco, en cumplimiento del punto sexto del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:*

**A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**PRIMERO: SE APRUEBA LA INICIATIVA DE DECRETO PARA LA CONDONACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE MEJORAS Y SUS ACCESORIOS MUNICIPALES, CAUSADOS RESPECTO DE LAS OBRAS EFECTUADAS POR EL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA (C.U.M.M.) DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL 2012 EN LAS COLONIAS CARLOS SALINAS DE GORTARI, VALLE DEL ÁLAMO, VICENTE GUERRERO, LUIS DONALDO COLOSIO Y FRACCIONAMIENTO AZTECAS, A LAS PERSONAS PROPIETARIAS O POSEEDORAS DE PREDIOS COMPRENDIDOS EN LAS ZONAS BENEFICIADAS QUE RESULTARON CON DETALLES DE MALA CALIDAD.**

**SEGUNDO: REMÍTASE LA PRESENTE INICIATIVA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN.**

**TERCERO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

*Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco, para los efectos legales que haya lugar.”*

**“DECRETO NO.**

**DECRETO PARA LA CONDONACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE MEJORAS Y SUS ACCESORIOS MUNICIPALES, CAUSADOS RESPECTO DE LAS OBRAS EFECTUADAS POR EL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA (C.U.M.M.) DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL 2012, EN LAS COLONIAS CARLOS SALINAS DE GORTARI, VALLE DEL ÁLAMO, VICENTE GUERRERO, LUIS DONALDO COLOSIO Y FRACCIONAMIENTO AZTECAS DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LAS PERSONAS PROPIETARIAS O POSEEDORAS DE PREDIOS COMPRENDIDOS EN LAS ZONAS BENEFICIADAS QUE RESULTARON CON DETALLES DE MALA CALIDAD.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se condona el 100% (cien por ciento) del pago de las contribuciones de mejoras omitidas por las obras de urbanización ejecutadas por el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, Baja California (C.U.M.M.) durante el ejercicio fiscal del 2012, consistentes en pavimentación integral con pavimento flexible en las Colonias Carlos Salinas de Gortari, Valle del Álamo, Vicente Guerrero, Luis Donaldo Colosio y Fraccionamiento Aztecas de la Ciudad de Mexicali, Baja California, así como el 100% (cien por ciento) de los recargos, multas demás accesorios provenientes de dichas contribuciones de mejoras omitidas y que se hayan generado por dichas obras de urbanización, a las personas propietarias o poseedoras predios comprendidos en las zonas beneficiarias que resultaron con detalles de mala calidad, siguientes:

**a) Número de Contrato: C-FINFRAMUN-11-MXL-CUMM-01**

**Obra:** Pavimentación integral con pavimento flexible en la Colonia Carlos Salinas, Mexicali, Baja California.

**Plazo de ejecución:** del 22 de octubre de 2011 al 30 de junio de 2012.

**Ubicación de los detalles de mala calidad:**

- 1.- Río Amarillo esquina con Av. Querétaro, Río Amarillo entre Av. Real del Castillo y Av. San Quintín.
- 2.- Río amarillo esquina con Av. San Valentín, Río Amarillo entre Av. Vallecitos y Vallecitos Sur.
- 3.- Av. San Quintín esquina con C. Río Amarillo.
- 4.- Av. del Rosario entre Río Norte y Río Amarillo.



***“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.***

- 5.- Real del Castillo esquina Río Amarillo.
- 6.- San Luis Potosí esquina con Río Amarillo.
- 7.- Santo Tomas esquina con Río Amarillo.
- 8.- Valle de la Trinidad esquina con Río Amarillo.
- 9.- Vallecitos Sur entre Río Norte y Río de la Plata Este.
- 9.- (sic) Bahía Lucerna esquina con Av. el Rosario.
- 10.- Bahía Lucerna entre Av. el Rosario y Av. La Purísima.
- 11.- Bahía Lucerna entre San Quintín y Real del Castillo.
- 12.- Bahía Lucerna entre Av. Querétaro y Av. San Ramón.
- 13.- Bahía Lucerna esquina con Av. San Ramón.
- 14.- Bahía Lucerna esquina con San Luis Potosí.
- 15.- La Purísima entre Río de la Plata y Bahía Lucerna.

**b) Número de contrato: C-FINFRAMUN-11-MXL-CUMM-08**

**Obra:** Pavimentación Integral con pavimento flexible en la Colonia Valle del Álamo, Mexicali, Baja California.

**Plazo de ejecución:** del 22 de octubre de 2011 al 30 de junio de 2012.

**Ubicación de los detalles de mala calidad:**

- 1.- Calle de los adivinos en el tramo comprendido entre Calle Imperial y Calle Álamo Piramidal.
- 2.- Avenida de los Augurios en el tramo comprendido entre Calle Álamo Piramidal y Calle Álamo Temblón.

**c) Número de contrato: C-FOPAM-11-MXL-CUMM-01**

**Obra:** pavimentación con concreto asfáltico, guarniciones, banquetas y señalamiento vial en la Colonia Vicente Guerrero (1 etapa), en la Ciudad de Mexicali, Baja California.

**Plazo de ejecución:** del 19 de septiembre de 2011 al 11 de julio de 2012.

**Ubicación de los Detalles de mala calidad:**

- 1.- Av. Gral. Tomás Pantoja, entre Calle 11 y Cuenca, y entre Cuenca y Federación.
- 2.- Av. Gral. Barba González, entre Calle 11 y Cuenca y entre Federación y de los Generales.
- 3.- Av. Gral. Martín Carrera, entre Calle 11 y Federación.
- 4.- Av. Gral. Cuenca, entre Martín Carrera y Silvano Barba.
- 5.- Av. de la Federación, entre Calz. Terán Terán y Melchor Muzquiz.
- 6.- Av. de los Generales, entre Fco. Moctezuma y Martín Carrera.
- 7.- Calle 11 frente al OXXO.

Gozarán de la condonación en términos del primer párrafo de este artículo, todas las personas propietarias o poseedoras de predios beneficiarios que hayan sido afectados con la mala calidad de las obras de urbanización en las zonas delimitadas.

La condonación de que habla el presente artículo será aplicada de oficio por el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, Baja California, no obstante, deberá notificar por oficio a las personas beneficiarias de este Decreto.

Las personas propietarias o poseedoras de predios comprendidos en las zonas beneficiarias que resultaron con detalles de mala calidad, que no se encuentren comprendidas en el presente artículo, deberán formular su solicitud ante el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, Baja California, para que previo análisis de la misma, determine la procedencia de la condonación referida siempre que se encuentre comprendida dentro de la circunscripción de las obras referidas en el presente Decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se faculta al Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, Baja California, para que aplique las condonaciones referidas y la exención de recargos por mora o prórroga que se hubieren causado, de conformidad con el presente Decreto.

***“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.***

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los beneficios que prevé este Decreto no serán transferibles, por lo que, se otorgará a las personas que se encuentren en los supuestos establecidos.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Los pagos de contribuciones de mejoras, recargos, multas y demás accesorios que se hayan hecho con anterioridad a la vigencia del presente Decreto, no darán derecho a devolución, ni compensación alguna.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Decreto, la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, estará facultada para resolver lo conducente.

### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto iniciará su vigencia a partir del día siguiente de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**SEGUNDO.-** Notifíquese a la Presidenta Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California y al Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, Baja California.

**TERCERO.-** Remítase el presente Decreto al Ejecutivo Estatal para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.”

### **COMISION DE HACIENDA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA DICTAMEN NO. 09/25**

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión de Hacienda del XXV Ayuntamiento de Mexicali, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a **INICIATIVA DE DECRETO PARA LA CONDONACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE MEJORAS Y SUS ACCESORIOS MUNICIPALES, CAUSADOS RESPECTO DE OBRAS EFECTUADAS POR EL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA (C.U.M.M.) DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2012 EN LAS COLONIAS CARLOS SALINAS DE GORTARI, VALLE DEL ÁLAMO, VICENTE GUERRERO, LUIS DONALDO COLOSIO Y FRACCIONAMIENTO AZTECAS, A LAS PERSONAS PROPIETARIAS O POSEEDORAS DE PREDIOS COMPRENDIDOS EN LAS ZONAS BENEFICIADAS QUE RESULTARON CON DETALLES DE MALA CALIDAD;** en virtud de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

**I.-** El día 06 de marzo de 2025, se presentó en la Secretaría del Ayuntamiento, documento signado por la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, la cual, en ejercicio de sus funciones conferidas en los Artículos 28 fracción IV, 76, 85 quinto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 7 y 9 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, 16 y 88 de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, 1, 2, 3, 4, 5 fracciones I y III, 41, 42 y 66 fracción IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, solicita someter a consideración del Cabildo iniciativa de Decreto para la condonación de contribuciones de mejoras y sus accesorios municipales, causados respecto de obras efectuadas por el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, Baja California (C.U.M.M.) durante el Ejercicio Fiscal 2012 en las Colonias Carlos Salinas de Gortari, Valle del Álamo, Vicente Guerrero, Luis Donaldo Colosio y Fraccionamiento Aztecas, a las personas propietarias o poseedoras de predios comprendidos en las zonas beneficiadas que resultaron con detalles de mala calidad.

**II.-** El Secretario del XXV Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, turna la propuesta referida a la presente Comisión, con fundamento en lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, el día 20 de marzo de





***“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.***

2025, a efecto de que se realice el análisis de la misma y se emita el dictamen correspondiente,

**III.-** Una vez recibido el documento descrito, esta Comisión en fecha 03 de abril de 2025, emitió convocatoria para llevar a cabo Sesión Extraordinaria en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, participando en la exposición de la propuesta el Gerente General del Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, Baja California, Enrique Covarrubias García y la representante de la Subdirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento.

**IV.-** En el desahogo del punto, se contó con la participación de la Regidora Sandra Dennis Cota Montes, la cual preguntó cuál era el total del adeudo a condonar, además precisó que existían carencias en la integración del expediente y señaló que su voto a favor sería por la lucha realizada por los ciudadanos, a lo que el expositor respondió respecto de la condonación que era un estimado el monto, puesto que no se tiene la certeza cuántos ciudadanos realizarían el pago; el Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca, cuestionó si se contaba con un padrón de los afectados, además realizó la interrogante de por qué no se incorporaron los estudios que justifican la propuesta y si no se contaba con estudios recientes, a lo que el Gerente General del Consejo de Urbanización Municipal, respondió en primer lugar, que no se contaba con un padrón de los afectados, pero sí de los deudores actuales, posterior respondió que los estudios se tenían y que se harían llegar a la Comisión, por último señaló que un estudio reciente no se tenía, puesto a que la obra perdió el tiempo de garantía y que lo que realmente importaba eran los estudios realizados en el momento de la afectación.

**V.-** Continuando con las participaciones la Regidora Yessenia Leticia Olua González, señaló la necesidad de revisar que empresas ejecutaron las obras, para que ya no fueran contratadas, esto para buscar no se repita a futuro lo sucedido; el Regidor Gustavo Magallanes Cortés preguntó a quién se le finco responsabilidad por la contratación de esas obras mal hechas, a lo que respondieron los expositores que eso le competía a la Sindicatura Municipal, por lo que la Regidora Yessenia Leticia Olua González solicitó al representante de la Sindicatura se realizara un informe con las acciones tomadas por dicho Órgano; el Regidor César Castro Ponce, circuló el Decreto emitido por el Congreso del Estado de Baja California, en el que se le solicita al Ayuntamiento de Mexicali, tome las medidas para la Indemnización, además solicitó al Gerente General del Consejo de Urbanización, se hicieran llegar los estudios realizados que determinaron las afectaciones en las obras.

**VI.-** Siguiendo con las participaciones, el Regidor José Francisco Barraza Chiquete, solicitó si se le podría hacer llegar el listado de los ciudadanos que podrían ser beneficiados, y preguntó por medio de quien tendría acceso a toda la documentación que se hizo mención, a lo que se respondió que sería a través de la Presidencia de la Comisión; la Regidora Lucina Sánchez González, solicitó que no se retrase el apoyo a la ciudadanía que ha venido luchando durante años para que se les haga justicia; por último la Regidora Luisa Fernanda Zuccoll Romero, celebró que se buscara apoyar a la ciudadanía que se ha visto afectada durante tanto tiempo.

**VII.** Suficientemente analizado y discutido el punto, se resolvió aprobar la propuesta por unanimidad de los presentes, con 12 votos a favor, emitidos por los Regidores César Castro Ponce, Suhey Rocha Corrales, Alfredo Wong López, Yessenia Leticia Olua González, Beatriz García Arce, Luisa Fernanda Zuccoll Romero, Blanca Patricia Ríos López, Isaías Morales Francisco, María de Jesús Márquez Amavizca, Sandra Dennis Cota Montes, José Francisco Barraza Chiquete y Lucina Sánchez González; procediendo a la elaboración del Dictamen al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, Baja California, es un organismo público descentralizado del Municipio, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene como finalidad representar y coordinar a los sectores económicos, sociales,





***“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.***

profesionales y demás representativos de la comunidad, para llevar a cabo las obras de urbanización bajo el sistema de cooperación dentro de la jurisdicción municipal que le corresponda, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Urbanización del Estado de Baja California.

**SEGUNDO.-** Que dicho sistema de cooperación, implica que el costo de las obras de urbanización se derrame entre las y los propietarios y poseedores en proporción a la superficie de los predios, con exclusión del costo de los cubos de esquina que serán a cargo del Gobierno Municipal y del que corresponda en relación con edificios públicos que estarán a cargo del Gobierno Federal, del Estado y del Municipio, según el caso, correspondiéndole al Consejo la individualización del cálculo de la contribución que se cause, la que tendrá el carácter de crédito fiscal, así como efectuar por sí o con el auxilio de las autoridades hacendarias municipales, la recaudación, guarda e inversión de los fondos destinados a obras de urbanización y cobro del costo de las obras mediante el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

**TERCERO. -** Que, en ese orden de ideas, el Consejo llevó a cabo diversas obras de urbanización durante el ejercicio fiscal del 2012, consistentes en pavimentación integral con pavimento flexible en las Colonias Carlos Salinas de Gortari, Valle del Álamo y Vicente Guerrero, Luis Donaldo Colosio y Fraccionamiento Aztecas.

**CUARTO.-** Que una vez concluidas las obras, diversos vecinos de las comunidades beneficiadas, denunciaron en varias ocasiones anomalías y deficiencias en la calidad de los trabajos efectuados, requiriéndose a la empresa correspondiente la reparación de las mismas, de ahí que no se reclamaron las fianzas otorgadas, no obstante que no existió conformidad de las y los beneficiarios.

**QUINTO.-** Que posteriormente, derivado de la inspección física ocular realizada por el entonces Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, a las obras en comento, se observaron algunos detalles de mala calidad, como agrietamientos longitudinales y transversales sobre la carpeta asfáltica, así como desprendimiento de la misma (Baches) Y agrietamiento tipo piel de cocodrilo, sin que se acreditara ante ese órgano su corrección, de ahí que, la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado de Baja California, determinó que al no solventarse las observaciones realizadas a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2012, ésta no se aprobara, remitiéndose el dictamen a la Sindicatura Municipal para que, dentro del ámbito de su competencia revalore y determine lo que corresponda e materia de responsabilidad administrativa, y en su caso, se apliquen las medidas correctivas conducentes.

**SEXTO.-** Que es así que, en diferentes ocasiones por parte de la Presidencia Municipal y el CUMM, se han reunido con los CC. José Alfredo Tirado y Marcos Bernal, residentes del Fraccionamiento Aztecas de esta Ciudad, con la intención de atender la problemática que se presenta desde el año 2012 en dichas comunidades, lo que ocasionó incluso que no se aprobara la Cuenta Pública de Egresos de ese Ejercicio Fiscal de la entidad denominada Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, como se mencionó con anterioridad.

**SÉPTIMO.-** Que es importante destacar que, dentro de las prioridades más altas para este Gobierno Municipal de Mexicali, se encuentra la de atender la problemática que presentan las calles deterioradas o sin pavimentar, por lo que, dentro del Plan Municipal del Desarrollo 2022-2024, en la Estrategia 3.4, que contiene la Línea de Acción 3.4.1 Reacondicionamiento de vialidades, con el objeto de mejorar significativamente las condiciones de la infraestructura vial de la ciudad y el Valle de Mexicali, mediante la ejecución de obras de pavimentación, reconstrucción, rehabilitación y mantenimiento, especialmente en vías primarias y secundarias, para favorecer la seguridad de los usuarios, facilitar el tránsito vehicular y regenerar la imagen urbana.



***“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.***

**OCTAVO.-** Que mediante Acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 7 de septiembre de 2023, por el Congreso del Estado de Baja California, se exhortó respetuosamente al Ayuntamiento de Mexicali, por conducto de la Presidenta Municipal, para efecto que dentro del marco de sus atribuciones proponga una solución total y definitiva al problema de cartera vencida de obras de urbanización, debido a la pavimentación de mala calidad ejecutada por el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, en las Colonias Luis Donaldo Colosio, Aztecas, Valle del Álamo y demás que se encuentren en la misma situación.

**NOVENO.-** Que conforme a los Artículos 49 y 50 de la Ley de Urbanización del Estado de Baja California, el Ayuntamiento tiene la facultad de revisar y ordenar los movimientos financieros y contables de las obras de urbanización llevadas a cabo a través del Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, Baja California, e intervenir en lo relativo a la inversión presupuestal que corresponda, originada por la aplicación de dicha Ley.

**DÉCIMO.-** Que en ese sentido, se propone emitir una iniciativa de Decreto, mediante el cual, el Congreso del Estado de Baja California, autorice la condonación de los créditos fiscales generados con motivo de las obras de urbanización que fueron determinadas con pavimento de mala calidad ejecutada por el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, en las Colonias Luis Donaldo Colosio, Aztecas, Valle del Álamo y demás que se encuentren en la misma situación, dentro de la circunscripción territorial delimitada por el entonces Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que, a modo de ejemplo, se muestran los adeudos de una de las colonias que resultarían beneficiadas con el presente acuerdo, cuyas ubicaciones se encuentran comprendidas dentro de las zonas que delimitó el Congreso del Estado de Baja California:

**ADEUDOS, COLONIA CARLOS SALINAS:**

...

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2025, los gravámenes que prevé dicha Ley, no serán motivo de exención condonación o modificación por parte de las autoridades municipales, salvo por autorización expresa del Congreso del Estado de Baja California.

En virtud de las anteriores consideraciones, es que esta Comisión de Hacienda del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con fundamento en los Artículos 5 fracción I, 26, 69, 70 fracción I, 79, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete, consideración del Cabildo los siguientes puntos de acuerdo:

**PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO:** SE APRUEBA LA INICIATIVA DE DECRETO PARA LA CONDONACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE MEJORAS Y SUS ACCESORIOS MUNICIPALES, CAUSADOS RESPECTO DE LAS OBRAS EFECTUADAS POR EL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA (C.U.M.M.) DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL 2012 EN LAS COLONIAS CARLOS SALINAS DE GORTARI, VALLE DEL ÁLAMO, VICENTE GUERRERO, LUIS DONALDO COLOSIO Y FRACCIONAMIENTO AZTECAS, A LAS PERSONAS PROPIETARIAS O POSEEDORAS DE PREDIOS COMPRENDIDOS EN LAS ZONAS BENEFICIADAS QUE RESULTARON CON DETALLES DE MALA CALIDAD.

**SEGUNDO:** REMÍTASE LA PRESENTE INICIATIVA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**TERCERO:** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

*Dado en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a los tres días del mes de abril del año 2025.*

Una vez analizada en todos y cada uno de sus términos dicha Iniciativa por esta Comisión, y en cumplimiento de los Artículos 65 Fracción III numeral 2, 118, 122 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se elabora el presente Dictamen bajo los siguientes

### **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.** - Que de conformidad con el artículo 65 Fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, es atribución de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el conocer, estudiar y dictaminar los asuntos de orden hacendario relacionados con iniciativas de reformas a las leyes y decretos fiscales estatales o municipales y otras disposiciones de carácter fiscal que rijan a las Entidades.

**SEGUNDO.-** Que la Iniciativa de Decreto para la Condonación de Contribuciones de Mejoras y sus Accesorios Municipales, causados respecto de obras efectuadas por el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, Baja California (CUMM), motivo de este dictamen, pretende Condonar el 100% (cien por ciento) del pago de las contribuciones de mejoras omitidas por las obras de urbanización ejecutadas por el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, Baja California (CUMM) durante el ejercicio fiscal 2012, consistentes en pavimentación integral con pavimento flexible en las Colonias Carlos Salinas de Gortari, Valle del Álamo, Vicente Guerrero, Luis Donaldo Colosio y Fraccionamiento Aztecas, de la ciudad de Mexicali, Baja California; así como el 100% (cien por ciento) de los recargos, multas y demás accesorios provenientes de dichas contribuciones de mejoras omitidas que se hayan generado por dichas obras de urbanización, a las personas propietarias o poseedoras de predios comprendidos en las zonas beneficiarias que resultaron con detalles de mala calidad y que se relacionan con los Contratos C-FINFRAMUN-11-MXL-CUMM-01; C-FINFRAMUN-11-MXL-CUMM-08 y C-FOPAM-11-MXL-CUMM-01.

**TERCERO.** - Que de conformidad con el artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación de los mexicanos, contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

**CUARTO.-** Que de acuerdo con el artículo 115 Fracción II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios, estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; que

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor; que las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de las citadas contribuciones y que los recursos que integran la hacienda municipal, serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen conforme a la ley.

**QUINTO.** - Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en el artículo 9 fracción I, dispone como obligación de los habitantes del Estado, si son mexicanos, las que se señalan en el Artículo 31 de la Constitución Política Federal.

**SEXTO.-** Que atento a lo dispuesto en los artículos 76, 77 y 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el municipio es la institución jurídica, política y social, de carácter autónomo, con autoridades propias, atribuciones específicas y libre administración de su hacienda; con personalidad jurídica y patrimonio propio; depositario de la competencia y atribuciones que le otorgan al Municipio la Carta Magna y la Constitución Local; que la Hacienda Municipal se formará de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor; que los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa y exclusiva por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen conforme a la Ley.

**SÉPTIMO.-** Que la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, establece en los artículos 3, 4, 6 y 23, que los Municipios gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios de la comunidad; además, que el Ayuntamiento, es el órgano de Gobierno del Municipio, teniendo plena capacidad jurídica para realizar todos los actos previstos en las leyes; teniendo los Ayuntamientos la facultad para crear mediante acuerdo, entidades paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo, por lo que tratándose de organismos descentralizados, éstos se crearán y funcionarán conforme al reglamento correspondiente y al acuerdo del Ayuntamiento que les dé origen.

**OCTAVO.-** Que la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, en los artículos 1, 2, 7, y 8 TER, señala que la hacienda pública municipal sufragará los gastos de su administración y demás obligaciones a su cargo, con los ingresos que en términos de la misma sean aprobados por el Congreso del Estado para cada ejercicio fiscal; también, que las autoridades municipales, no podrán recaudar ningún gravamen que no se encuentre previsto en la Ley de Ingresos correspondiente o en alguna disposición especial aprobada por el Congreso del Estado; además, establece que las contribuciones se clasifican en impuestos,



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos, indicando que, las contribuciones de mejoras, son las establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales que se beneficien de manera directa por obras públicas.

**NOVENO.-** Que la referida Ley de Hacienda Municipal, en los artículos 82, 83, 108 y 109, señala que la responsabilidad que nace de las infracciones fiscales, recae entre otros sobre los sujetos del crédito fiscal; que las infracciones se castigarán según sea el caso, con multas o recargos que impondrán las autoridades fiscales; además, que cuando los créditos fiscales no se paguen en la fecha límite o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales, o cuando el pago hubiere sido menor al que corresponda, deberán pagarse recargos sobre los montos no cubiertos oportunamente, los cuales se calcularán por cada mes transcurrido o fracción de éste; desde la fecha de su exigibilidad hasta el día en que se paguen; asimismo, que los recargos se calcularán sobre el total del crédito fiscal, excluyendo los recargos, gastos de ejecución y multas por infracción a las disposiciones fiscales, conforme a la tasa que anualmente dispongan para cada uno de los Municipios, sus respectivas Leyes de Ingresos; y que la imposición de recargos no requerirá resolución expresa ni estará sometida a formalidades especiales.

**DÉCIMO.-** Que asimismo, el artículo 110 de la citada Ley de Hacienda Municipal, establece que la condonación total o parcial de los recargos, podrá otorgarse mediante disposiciones de carácter general que apruebe el Ayuntamiento a propuesta de la Presidencia Municipal, misma que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado; también, y de manera excepcional, la Presidencia Municipal, podrá condonar total o parcialmente los recargos, tratándose de madres jefas de familia, personas de edad avanzada o de escasos recursos económicos, previo estudio socioeconómico que lo sustente.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que la Ley de Urbanización del Estado de Baja California, en los artículos 1, 2, 3 y 5, señala que tiene por objeto, regular las mejoras que se producen en los predios ubicados en las zonas donde se llevan a cabo las obras de urbanización, mediante los sistemas de plusvalía y cooperación; indicando al efecto, que las personas propietarias o poseedoras de predios ubicados en el Estado, beneficiados con obras de urbanización, están obligados a contribuir por la ejecución de dichas obras; señalando también que las obras de urbanización objeto de contribución, bajo los sistemas de plusvalía o de cooperación, son la de apertura de nuevas vías públicas; las de pavimentación, rectificación, ampliación, prolongación y mejoramiento de vías públicas ya existentes; las de seguridad y protección relacionadas con el tránsito de vehículos y peatones, dentro y fuera de los límites de los centros de población, entre otras; además, que las personas residentes de una zona determinada que representen un número considerable de personas interesadas, a juicio del Consejo de Urbanización Municipal respectivo, independientemente de la actuación propia del mismo, podrán promover ante éste, la ejecución o mejoramiento de obras de urbanización bajo el sistema de



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

cooperación o la reconstrucción de las mismas. Igualmente, el Ayuntamiento respectivo podrá sugerir la ejecución de las obras de que se trata.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que la Ley de Urbanización en mención, en los artículos 16, 33 y 35, establece que tienen el carácter de organismos de urbanización, los consejos de urbanización municipales, entre otros; considerados éstos como organismos públicos descentralizados municipales, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tienen como finalidad representar y coordinar a los sectores económicos, sociales y demás representativos de la comunidad, para llevar a cabo las obras de urbanización bajo el sistema de cooperación dentro de la jurisdicción municipal que les corresponda, teniendo como atribuciones, la de realizar estudios sobre la conveniencia, necesidad, viabilidad, costo, financiamiento y demás pormenores respecto de la ejecución de obras de urbanización; promover el interés de los sectores antes referidos, cuya cooperación sea necesaria para realizar las obras de urbanización; suscribir los contratos para la realización de las obras, y supervisar la ejecución de las mismas; efectuar por sí o con el auxilio de las autoridades hacendarias, estatales o municipales, la recaudación, guarda e inversión de los fondos destinados a obras de urbanización; cobrar el costo de las obras, entre otras.

**DÉCIMO TERCERO.-** Que así también, los artículos 79, 81, 94, 95, 96 y 100, de la Ley de Urbanización en cita, señalan que las obras de urbanización, que por su naturaleza no ameriten que se lleven a cabo bajo el sistema de plusvalía, se realizarán por cooperación y estarán a cargo de los Consejos de Urbanización Municipales; que el costo de las obras se derramará entre los propietarios y poseedores en proporción a la superficie de los predios; que los inmuebles responden preferentemente del pago de las cuotas referidas, que tendrán el carácter de crédito fiscal, haciéndose efectivas al vencerse los términos fijados en cada caso, de conformidad con la Ley de la materia; además, que cuando los cooperadores no cubran oportunamente las cuotas a los Consejos de Urbanización Municipal, se dará cuenta a las autoridades hacendarias estatales o municipales, a elección del propio Consejo, solicitando su intervención para que por los medios legales necesarios se hagan efectivos los pagos, haciendo uso si fuere necesario, del procedimiento de ejecución que establecen el Código Fiscal del Estado o la Ley de Hacienda Municipal; también, que las demoras en los pagos, generarán recargos en los términos establecidos en el Código Fiscal del Estado para los demás créditos fiscales.

**DÉCIMO CUARTO. -** Que la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California para el Ejercicio Fiscal 2012, en los artículos 58 y 60, establecía:

**ARTÍCULO 58.-** *Los gravámenes que prevé la presente Ley, **no serán motivo de exención, condonación o modificación** por parte de las autoridades municipales, **salvo por autorización expresa del Congreso del Estado**, con excepción de los Recargos, que podrán condonarse total o parcialmente,*



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

conforme al Artículo 110 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California.

**ARTÍCULO 60.-** Son cuotas de cooperación los ingresos que perciba el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, a cargo de los propietarios y/o poseedores de los predios que se benefician de manera directa por obras de urbanización, de acuerdo a las bases y procedimientos previstos en la Ley de Urbanización del Estado de Baja California.

**DÉCIMO QUINTO.** - Que, asimismo la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali 2025, en los artículos 15 y 16, establece lo siguiente:

**ARTÍCULO 15.-** El Gobierno Municipal, por conducto del Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali (CUMM), **obtendrá ingresos por contribuciones de mejoras**, conforme a lo que establece la Ley de Urbanización del Estado de Baja California y su Reglamento, derramándose el costo de las obras **entre los propietarios y poseedores de los bienes inmuebles que se benefician de manera directa por las obras que realice el Consejo**, en proporción a la superficie de los mismos.

**ARTÍCULO 16.-** Las Contribuciones de Mejoras no pagadas en el ejercicio fiscal en que se causaron se cobrarán como pagos extemporáneos de ejercicios fiscales anteriores, **aplicando en cuanto al fondo, las leyes vigentes a la fecha en que se generaron** y en cuanto a la forma mediante el procedimiento administrativo de ejecución que establece la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California o en su caso, el procedimiento judicial que corresponda.

Derivado de lo anterior, señalar que la iniciativa de decreto, pretende condonar las contribuciones de mejoras y sus accesorios municipales causados en el ejercicio fiscal 2012, no así su cobro, lo anterior, al observarse algunos detalles de mala calidad en las obras efectuadas por el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, durante el Ejercicio Fiscal 2012, en las colonias Carlos Salinas de Gortari, Valle del Álamo, Vicente Guerrero, Luis Donaldo Colosio y fraccionamiento Aztecas.

**DÉCIMO SEXTO.** - Que la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali 2025, en el artículo 88, establece que, los gravámenes contenidos en la Ley de Ingresos no podrán ser motivo de exención, condonación o modificación por parte de las autoridades municipales, salvo por autorización expresa del Congreso del Estado, como se observa a continuación:

**ARTÍCULO 88.-** Los gravámenes que prevé la presente Ley, **no serán motivo de exención, condonación o modificación por parte de las autoridades municipales, salvo por autorización expresa del Congreso del Estado**, con excepción de los Recargos, que podrán condonarse total o parcialmente, conforme al Artículo 110 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

*California.*

**DÉCIMO SÉPTIMO.** - Que el Diccionario de Derecho de Rafael de Pina, define a la Condonación, como la Liberación de una deuda, hecha a título gratuito, por el acreedor en favor del deudor.

**DÉCIMO OCTAVO.** - Que en el artículo 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, se establece que la iniciativa de las leyes y decretos corresponde entre otros a los Ayuntamientos.

**DÉCIMO NOVENO.-** Que la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en los artículos 110 y 113, establece que las iniciativas que se presenten al Congreso del Estado, podrán ser: Iniciativa de Ley o de reformas a una ley vigente; iniciativa con proyecto de decreto y proposición de acuerdo económico, respectivamente; indicando a su vez que, la iniciativa con proyecto de decreto, es aquella que tienda a una resolución que otorgue derechos e imponga obligaciones a determinadas personas físicas o morales en mandamientos particulares y concretos, actualizándose válidamente la figura de la Iniciativa con proyecto de decreto tal y como lo plantea la iniciativa motivo de este instrumento, lo cual esta Comisión lo considera viable.

**VIGÉSIMO.** - Que del análisis realizado a la Iniciativa objeto del presente dictamen, se advierte que se prevé por el inicialista un apartado de artículos transitorios, mismo que contiene tres artículos, los cuales hacen referencia a la fecha de inicio de la vigencia; el de notificar a la Presidenta Municipal y al Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali y el de remitir el Decreto al Ejecutivo Estatal para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, respectivamente.

**VIGÉSIMO PRIMERO.** - Que los Artículos Transitorios son aquellos que se incorporan al texto normativo de la ley para regular las situaciones especiales originadas con motivo de la expedición, reforma o abolición de una ley. Estos artículos prevén o resuelven diversos supuestos que, con carácter temporal o transitorio, provocan las innovaciones legislativas, como pudiere ser el término de su entrada en vigor, entre otros; por lo cual esta Comisión determina la viabilidad de los Artículos Transitorios, al preverse por éstos, principalmente la fecha de inicio de la vigencia, otorgándose con ello, certeza jurídica a los destinatarios.

**VIGÉSIMO SEGUNDO.-** Que mediante Acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 7 de septiembre de 2023, por el Congreso del Estado de Baja California, se exhortó respetuosamente al Ayuntamiento de Mexicali, por conducto de la Presidenta Municipal, para efecto que dentro del marco de sus atribuciones proponga una solución total y definitiva al problema de cartera vencida de obras de urbanización, debido a la pavimentación de mala calidad ejecutada por el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, en las Colonias Luis Donald Colosio, Aztecas, Valle del Álamo y demás que se encuentren en la misma situación.



**VIGÉSIMO TERCERO.** - Que, en el seno de la Comisión, se hicieron diversos cuestionamientos por parte de las diputaciones integrantes de la misma al Tesorero Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Roger S. Sosa Alaffita; iniciándose en el orden, con la Dip. Liliana Michel Sánchez Allende, quien cuestionó con respecto a monto a condonar, la relación de afectados, además, pregunta quién fungía como director en el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali en el período en que se llevaron a cabo las obras que resultaron de mala calidad. Por su parte, la Dip. Santa Alejandrina Corral Quintero, cuestiona la situación de los expedientes motivados por las obras de mala calidad y las sanciones que en su caso se aplicaron y si existen expedientes en trámite o iniciados procedimientos administrativos o penales y, por último, el Dip. Juan Manuel Molina García, requiere saber el nombre de las constructoras y las escrituras que amparen la constitución de las mismas, sus representantes legales, y, los integrantes del comité de adquisiciones que participaron en la elección de las constructoras que realizaron las citadas obras; además, solicita a la Auditoría Superior del Estado, el documento referente a la Cuenta Pública del Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, por el período 2012, respectivamente.

**VIGÉSIMO CUARTO.** - Que, con relación al Considerando anterior, el Tesorero Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, dio respuesta a varios de los cuestionamientos realizados por las diputaciones integrantes de esta Comisión; asimismo y por lo que respecta a aquellos cuestionamientos que no fueron aclarados en su totalidad, esta Comisión acuerda quedar a la espera de aquella información tendiente a aclarar las dudas expuestas en el seno de la Comisión.

**VIGÉSIMO QUINTO.-** Que esta Comisión estima que la iniciativa de decreto objeto de este dictamen resulta congruente con el marco jurídico general antes referido, por lo cual determina la viabilidad de la Iniciativa de Decreto para la Condonación de Contribuciones de Mejoras y sus Accesorios Municipales, causados respecto de obras efectuadas por el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, en el Ejercicio Fiscal 2012, en las colonias Carlos Salinas de Gortari, Valle del Álamo, Vicente Guerrero, Luis Donaldo Colosio y fraccionamiento Aztecas, a las personas propietarias o poseedoras de predios comprendidos en las zonas beneficiadas que resultaron con detalles de mala calidad, en los términos propuestos por el XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

**VIGÉSIMO SEXTO.** - Que, asimismo esta Comisión, acuerda realizar adecuaciones de forma en la redacción de la Iniciativa de Decreto para la Condonación de Contribuciones de Mejoras y sus Accesorios Municipales, causados respecto de obras efectuadas por el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, en el Ejercicio Fiscal 2012, motivo de este instrumento, las cuales no afectan el contenido de fondo de esta.

**VIGÉSIMO SÉPTIMO.-** Que con el propósito de normar su criterio, la Comisión de

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, opinión respecto de la Iniciativa en análisis, y esta última, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 105 Fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, emitió opinión jurídica, misma que fue vertida en términos de procedencia mediante Oficio TIT/858/2025 de fecha 10 de julio de 2025.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 110, 113, 115, 116, 118 y 122, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la Comisión que suscribe, somete a la consideración de la Honorable Asamblea de la XXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, el siguiente

### **RESOLUTIVO:**

**ÚNICO.-** Se aprueba la Iniciativa de Decreto para la Condonación de Contribuciones de Mejoras y sus Accesorios Municipales, causados respecto de obras efectuadas por el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, en el Ejercicio Fiscal 2012, en las colonias Carlos Salinas de Gortari, Valle del Álamo, Vicente Guerrero, Luis Donaldo Colosio y fraccionamiento Aztecas, a las personas propietarias o poseedoras de predios comprendidos en las zonas beneficiadas que resultaron con detalles de mala calidad, motivo de este dictamen para quedar como sigue:

### **DECRETO NO.**

**DECRETO PARA LA CONDONACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE MEJORAS Y SUS ACCESORIOS MUNICIPALES, CAUSADOS RESPECTO DE LAS OBRAS EFECTUADAS POR EL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA (CUMM) DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL 2012, EN LAS COLONIAS CARLOS SALINAS DE GORTARI, VALLE DEL ÁLAMO, VICENTE GUERRERO, LUIS DONALDO COLOSIO Y FRACCIONAMIENTO AZTECAS DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LAS PERSONAS PROPIETARIAS O POSEEDORAS DE PREDIOS COMPRENDIDOS EN LAS ZONAS BENEFICIADAS QUE RESULTARON CON DETALLES DE MALA CALIDAD.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se condona el 100% (cien por ciento) del pago de las contribuciones de mejoras omitidas por las obras de urbanización ejecutadas por el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, Baja California (CUMM) durante el ejercicio fiscal del 2012, consistentes en pavimentación integral con pavimento flexible en las Colonias Carlos Salinas de Gortari, Valle del Álamo, Vicente Guerrero, Luis Donaldo Colosio y Fraccionamiento Aztecas de la Ciudad de Mexicali, Baja California, así como el 100% (cien por ciento) de los recargos, multas demás accesorios provenientes de dichas contribuciones de

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

mejoras omitidas y que se hayan generado por dichas obras de urbanización, a las personas propietarias o poseedoras predios comprendidos en las zonas beneficiarias que resultaron con detalles de mala calidad, siguientes:

**a) Número de Contrato: C-FINFRAMUN-11-MXL-CUMM-01**

**Obra:** Pavimentación integral con pavimento flexible en la Colonia Carlos Salinas, Mexicali, Baja California.

Plazo de ejecución: del 22 de octubre de 2011 al 30 de junio de 2012.

**Ubicación de los detalles de mala calidad:**

- 1.- Río Amarillo esquina con Av. Querétaro, Río Amarillo entre Av. Real del Castillo y Av. San Quintín.
- 2.- Río amarillo esquina con Av. San Valentín, Río Amarillo entre Av. Vallecitos y Vallecitos Sur.
- 3.- Av. San Quintín esquina con C. Río Amarillo.
- 4.- Av. del Rosario entre Río Norte y Río Amarillo.
- 5.- Real del Castillo esquina Río Amarillo.
- 6.- San Luis Potosí esquina con Río Amarillo.
- 7.- Santo Tomas esquina con Río Amarillo.
- 8.- Valle de la Trinidad esquina con Río Amarillo.
9. Vallecitos Sur entre Río Norte y Río de la Plata Este.
- 10.- Bahía Lucerna esquina con Av. el Rosario.
- 11.- Bahía Lucerna entre Av. el Rosario y Av. La Purísima.
- 12.- Bahía Lucerna entre San Quintín y Real del Castillo.
- 13.- Bahía Lucerna entre Av. Querétaro y Av. San Ramón.
- 14.- Bahía Lucerna esquina con Av. San Ramón.
- 15.- Bahía Lucerna esquina con San Luis Potosí.
- 16.- La Purísima entre Río de la Plata y Bahía Lucerna.

**b) Número de contrato: C-FINFRAMUN-11-MXL-CUMM-08**

**Obra:** Pavimentación Integral con pavimento flexible en la Colonia Valle del Álamo, Mexicali, Baja California.

Plazo de ejecución: del 22 de octubre de 2011 al 30 de junio de 2012.

**Ubicación de los detalles de mala calidad:**

- 1.- Calle de los adivinos en el tramo comprendido entre Calle Imperial y Calle Álamo Piramidal.
- 2.- Avenida de los Augurios en el tramo comprendido entre Calle Álamo Piramidal y Calle Álamo Temblón.

**c) Número de contrato: C-FOPAM-11-MXL-CUMM-01**

**Obra:** pavimentación con concreto asfáltico, guarniciones, banquetas y señalamiento vial en la Colonia Vicente Guerrero (1 etapa), en la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Plazo de ejecución: del 19 de septiembre de 2011 al 11 de julio de 2012.

**Ubicación de los Detalles de mala calidad:**

- 1.- Av. Gral. Tomás Pantoja, entre Calle 11 y Cuenca, y entre Cuenca y Federación.
- 2.- Av. Gral. Barba González, entre Calle 11 y Cuenca y entre Federación y de los Generales.
- 3.- Av. Gral. Martín Carrera, entre Calle 11 y Federación.
- 4.- Av. Gral. Cuenca, entre Martín Carrera y Silvano Barba.
- 5.- Av. de la Federación, entre Calzada Héctor Terán Terán y Melchor Muzquiz.
- 6.- Av. de los Generales, entre Fco. Moctezuma y Martín Carrera.
- 7.- Calle 11 frente al OXXO.

Gozarán de la condonación en términos del primer párrafo de este artículo, todas las personas propietarias o poseedoras de predios beneficiarios que hayan sido afectados con la mala calidad de las obras de urbanización en las zonas delimitadas.

La condonación de que habla el presente artículo será aplicada de oficio por el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, Baja California, no obstante, deberá notificar por oficio a las personas beneficiarias de este Decreto.

Las personas propietarias o poseedoras de predios comprendidos en las zonas beneficiarias que resultaron con detalles de mala calidad, que no se encuentren comprendidas en el presente artículo, deberán formular su solicitud ante el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, Baja California, para que previo análisis de la misma, determine la procedencia de la condonación referida siempre que se encuentre comprendida dentro de la circunscripción de las obras referidas en el presente Decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Se faculta al Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, Baja California, para que aplique las condonaciones referidas y la exención de recargos por mora o prórroga que se hubieren causado, de conformidad con el presente Decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Los beneficios que prevé este Decreto no serán transferibles, por lo que, se otorgará a las personas que se encuentren en los supuestos establecidos.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Los pagos de contribuciones de mejoras, recargos, multas y demás accesorios que se hayan hecho con anterioridad a la vigencia del presente Decreto, no darán derecho a devolución, ni compensación alguna.

**ARTÍCULO QUINTO.** - Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

presente Decreto, la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, estará facultada para resolver lo conducente.

### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** - El presente Decreto iniciará su vigencia a partir del día siguiente de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**SEGUNDO.** - Notifíquese a la Presidenta Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California y al Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, Baja California.

**TERCERO.** - Remítase el presente Decreto al Poder Ejecutivo Estatal para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**D A D O.-** En Sesión Ordinaria, a los once días del mes de agosto de dos mil veinticinco.

### **COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

**DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ**  
**PRESIDENTA**

**DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ**  
**SECRETARIO**

**DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ**  
**VOCAL**

**DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA**  
**VOCAL**

**DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**  
**VOCAL**

**DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA**  
**VOCAL**

**DIP. ADRIANA PADILLA MENDOZA**  
**VOCAL**

**DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**  
**VOCAL**



**DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA  
VOCAL**

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 79 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California. Dado en Sesión Ordinaria, a los once días del mes de agosto de dos mil veinticinco.

**(CONCLUYE DICTAMEN)**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputado, se declara abierto el debate del Dictamen número 79 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. En consecuencia, se les pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra del mismo. Tiene el uso de la voz la Diputada Alejandrina Corral.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** No es en contra Diputado Presidente, es a favor, felicito yo estuve en la Comisión de Hacienda eh me llamó mucho la atención que este Dictamen y lo voté a favor porque aquí viene determinando la Auditoría Superior la mala calidad de la obra pública que se llevó a cabo cuando fue Presidente Municipal Francisco Pérez Tejada. Dije ah mira no nomás no pagó el tema del ISSSTECALI también determinó la Auditoría que la obra que llevó a cabo era pésima sin embargo yo lo voto a favor porque yo sé el beneficio que les va a dar y nadie está obligado a pagar una obra en la que se le entregan pésimas condiciones amén de que el Diputado Diego me regañó porque me dijo oye ¿Qué hiciste? Le dije yo nomás hice la observación le dije, pero sí lo voté a favor, pero por supuesto que deben de estar beneficiadas las familias que no se les debe de obligar a cubrir de por sí ¿no? por todo lo que estamos viviendo y todavía cubrir



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

ese tipo de obras eh, los felicito yo me agrada la, la condonación que se está haciendo a su favor, felicito a mi compañero por estar preocupado por su distrito y por lo que sucede con los ciudadanos que evita de distintas colonias. Muchísimas felicidades y por supuesto que estoy a favor del Dictamen Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Tiene el uso de la voz el Diputado Molina y posteriormente el Diputado Diego Echevarría.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias eh Diputado Presidente. Pues eh primero que nada precisar efectivamente de que este es un tema eh muy añejo, felicito al Ayuntamiento de Mexicali en su cabildo por haber enviado esta propuesta de condonación de recargos por obras mal hechas hace mucho tiempo efectivamente en aquel entonces la Auditoría Superior del Estado, tronó las cuentas del Consejo de Urbanización Municipal y le pidió a la entonces Sindicatura del Ayuntamiento de Jaime Díaz, que realizara las sanciones y los procedimientos en contra de las personas que estaban observadas en esa cuenta y no hicieron nada. Tampoco se hizo nada precisamente por este tipo de condonaciones y me constan porque en aquel entonces siendo Diputado de oposición intentamos que se tomaran en cuenta estas situaciones para que se pudieran corregir o en su caso generar alguna vía de condonación a la gente y tampoco se hizo caso, tuvieron que pasar más de una década para que el Ayuntamiento de Mexicali tomara esta providencia digo más vale a veces tarde que nunca, pero yo siento que mucha gente se, se fue eh, con la intranquilidad de que sus deudos tuvieran que pagar estas, estas deudas

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

de pavimentos de muy mala calidad entonces este ya pasó inclusive tiempo este tal vez de la responsabilidad administrativa para las personas que estuvieron en ese tiempo al frente de esas administraciones debió de haberse hecho algo no se hizo nada y, y bueno en el curso del debate de la Comisión que también formó parte de la misma y ahí estuve si planteé que era importante que aunque hubieran corrido los plazos de prescripciones posibles de sanciones administrativas o de otro tipo se tenía que asentar en el contenido del documento ya tal vez no como sanción jurídica pero sí como sanción social y para que lo tomen en cuenta en cualquier posible contratación futura este, a estas empresas que fallaron y a las personas que son sus socios con nombre y apellido que muy fácilmente aparecen ahí en el registro público de la propiedad y el comercio y que son datos públicos eh a mí me interesó y lo planteé en la Comisión que fue la razón por la cual este Dictamen este había dilatado en subir al conocimiento de este pleno porque en la Comisión pedimos que nos informaran precisamente por parte de la tesorería del Municipio de Mexicali los nombres específicos de las empresas involucradas en estas obras de mala calidad ¿para qué? Y así lo plantearé en una eh reserva al Dictamen que se incluya en el documento el nombre de las empresas que, que hicieron estas obras para que no vuelvan a ser tomadas en cuenta porque inclusive en las mismas colonias hay zonas que todavía están prospectas de pavimentación y yo sé que las vecinas y vecinos no quisieran ver aparecer las mismas siglas de las mismas empresas que ya les fallaron una vez y que los tuvieron en esta incertidumbre de pago durante más de una década. Entonces eso fue algo que adelanté en el desarrollo de la, de la Comisión





*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

de Hacienda, ya recibimos la información de la Tesorería Municipal aquí la tengo, pero habré de dar lectura a esto durante el planteamiento de la reserva al Dictamen para que se incluya en el contenido de los resolutivos finales el nombre de estas empresas para que digo si hay este una sanción social o una repercusión al momento de que quieran seguir licitando porque siguieron licitando obras en administraciones pasadas y parece ser que todavía, pues ya se toma en cuenta esto porque nos toca ahora nosotros como Congreso resolver este asunto que lo vuelvo a decir, sí me tocó intentarlo en aquel entonces, pero en aquel entonces pues eran veinticuatro contra uno eh, no se logró este también les dijeron falsas esperanzas y no se logró en aquel tiempo, me satisface estar presente aquí para haberlo consolidado eh y adelanto que presentaré una reserva al momento de la votación lo comento pero sí vuelvo a reconocer el trabajo del Cabildo de Mexicali en haber considerado esta situación en beneficio de la población de estas colonias del poniente de Mexicali. Es cuanto. Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputado Molina. Tiene el uso de la voz el Diego, Diego Echevarría Ibarra.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Muchas gracias Diputado Presidente. Eh quisiera primero primeramente reconocer a los vecinos que hoy, hoy casi estoy seguro que todos vamos a ir a favor, pero hoy van a haber eh reflejado el fruto de su esfuerzo esa lucha que lleva trece años que han pasado Gobiernos de todos los Partidos Políticos y de todos los colores ¿sí? y que el día de hoy ¿sí? se vio



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

se ve el fruto de su esfuerzo de su trabajo y su y su lucha, muchas felicidades a ustedes primeramente vecinos que nos acompañan el día de hoy. Eh, también quisiera reconocer que el Ayuntamiento de Mexicali atendió lo que le pidió esta soberanía porque estuvimos solicitando al Ayuntamiento de Mexicali por medio de un exhorto que se les condonaran los adeudos que se tienen por esas malas obras que ahorita estábamos están eh acaban de exponer y las obras que ustedes padecen a diario ¿no? calles que están agrietadas, calles que están sumidas, calles que no se hicieron y no se pavimentaron como se debía de hacer, muchas felicidades vecinos también reconocer al Ayuntamiento porque atendió lo que le pedimos, ese exhorto que su servidor presentó y que aquí esta soberanía lo, lo, lo aprobó ¿sí? eh le reconozco y les agradezco a los Diputados y Diputadas, también reconozco al Diputado Molina que en su momento también estuvo eh impulsando desde su trinchera esta situación, yo también cuando tuve la oportunidad de ser regidor en su momento lo impulsamos y estuvimos luchando, y, y pues bueno hoy eh se ve culminada o se va a ver culminado una etapa de la lucha porque falta también y lo platicábamos el otro día los que sí pagaron oye los que sí pagaron ¿qué va a pasar? porque la obra no está bien hecha me pagué por algo que no eh, que no esté estoy satisfecho con el servicio que me proporcionaste con la obra que me proporcionaste, pero ese será motivo de otra lucha social que encabezaremos estoy seguro juntos para ver que alternativas se le puede dar. Pero por este tema el, los adeudos de las personas que no han pagado mi reconocimiento a los vecinos, mi reconocimiento que por fin ya se vaya a condonar esta deuda por esta mala obra, y sí debe de haber



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

sanciones a las empresas que se prestaron para la corrupción y a los funcionarios que se prestaron para la corrupción, para que haya corrupción tiene que haber dos partes. ¿sí? son las empresas y son los funcionarios públicos que aceptaron esas obras y que hicieron esas obras corruptas, sí, eso no debió haber pasado porque es una afectación en todas las colonias que aquí mencionaron todas las cosas que aquí mencionaron, la Vicente Guerrero, la Salinas de Gortari, Luis Donaldo Colosio, la Colonia Aztecas y demás colonias que este fueron en su momento beneficiarias de esta de esta obra mal hecha, sí, tiene que haber sanción a las empresas que eh hicieron esta mala obra y al igual en los funcionarios públicos que eh aceptaron y que propiciaron la corrupción ¿sí? Es cuanto y felicidades.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado, tiene el uso de la voz la Diputada Daylín García.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Gracias Diputado Presidente con su permiso, únicamente para eh reconocer a las y los vecinos los ciudadanos de estas colonias por encabezar esta lucha, por llevarle al Diputado Diego esta necesidad tan importante y por seguir creyendo, porque fue difícil para el Diputado Diego que saliera el Dictamen, ¿eh? se bajó dos veces, esperaban documentos, del Municipio, iban y venían y, y, y yo soy testigo del reclamo que hizo el Diputado Diego en la Junta de Coordinación Política en dos ocasiones porque retiraban el proyecto entonces eh sí reconocerte compañero que, que, que la lucha eh continúe y sobre todo que, que sea castigado quien tenga que ser castigado ahorita se está



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

respetando un derecho de ustedes está reconociendo que no hay eh ninguna necesidad de estar haciendo ningún pago por algo que les quedaron a ustedes a deber y algo que además es responsabilidad del Gobierno tener en, en condiciones óptimas a las calles y a esta Ciudad. Entonces si no está haciendo su trabajo incluso los que están ahorita al frente del Municipio pues hay que ver a quien hay que responsabilizar hay que investigar y que pague porque esto no se puede estar repitiendo esta es la Ciudad de donde no pasa nada, nadie se castiga, ¿no? y se sigue violentando los derechos de la gente, y además pues sin haber repercusiones para quienes son responsables de todos estos atracos, así que felicidades a la comunidad y felicidades Diputado.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** De no haber más participaciones se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en vota, tiene el uso de la voz la Diputada Yohana Gilvaja.

- **LA C. DIP. YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA:** Sí seré muy breve solamente el felicitar justamente por esta actuación que están teniendo las autoridades y sobre todo comentar que para nosotros no es fácil en muchas de las ocasiones el exigir eh a veces quisiéramos hacer más lamentablemente pues somos eh también funcionarios con, con ciertas limitantes a veces necesitamos que los demás eh cooperen o apoyen y la verdad que esto simplemente es un ejemplo de que unidos la población con los servidores públicos sí se puede. Sí se puede y la y sobre todo el creer en poder hacer las cosas y no rendirse porque es lo primero con



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

lo que juegan los funcionarios públicos con el cansancio de la gente, con el hartazgo y sobre todo con la burocratización excesiva para que los ciudadanos desistan y al fin del día hagamos lo que ellos quieren, entonces la verdad que creo que el aplauso aquí, también se los deben ustedes. Muchísimas gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada. Eh de no haber más participaciones se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someter en votación nominal el Dictamen número 79 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen número 79 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, iniciando por mi derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Gaona Medina María Yolanda, a favor.
- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.
- Peñaloza Escobedo Norma Angélica, a favor.
- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, a favor.
- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.
- Valencia López Eligio, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor y felicidades a los vecinos.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor en lo general con una reserva en lo particular.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, y en espera, a favor y en espera de la reserva.
- Padilla Mendoza Adriana, a favor.
- Ramos Hernández Jorge, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputada o Diputado que falte por votar? ¿Algún Diputada o Diputado que falte por votar? Continuamos con la Mesa Directiva.
- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor.
- Tejeda Medina Michelle Alejandra, a favor.
- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, a favor.
- Méndez Vélez María Teresa, a favor en espera de la reserva.
- Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor.

| SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:<br>09 DE OCTUBRE DE 2025   |            |              |            |
|-------------------------------------------------------|------------|--------------|------------|
| DICTAMEN No. 79<br>COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO |            |              |            |
| LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA       |            |              |            |
| SENTIDO DE LA VOTACIÓN                                | A<br>FAVOR | EN<br>CONTRA | ABSTENCIÓN |
| Dip Echevarría Ibarra Juan Diego                      | X          |              |            |



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

|                                          |           |          |          |
|------------------------------------------|-----------|----------|----------|
| Dip Corral Quintero Santa Alejandrina    | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Gaona Medina María Yolanda           | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Valle Ballesteros Adrián Humberto    | <b>X</b>  |          |          |
| Dip González Quiroz Julia Andrea         |           |          |          |
| Dip Peñaloza Escobedo Norma Angélica     | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi       | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Lara Arregui Diego Alejandro         | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Valencia López Eligio                | <b>X</b>  |          |          |
| Dip García Ruvalcaba Daylín              | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Miramontes Plantillas Gloria Arcelia | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Sánchez Sánchez Evelyn               | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Sánchez Allende Liliana Michel       | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Ang Hernández Alejandra María        | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Murillo López Dunnia Montserrat      | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Molina García Juan Manuel            | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Geraldo Núñez Araceli                | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Vázquez Valadez Ramón                | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Padilla Mendoza Adriana              | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Ramos Hernández Jorge                | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Mogollón Pérez Danny Fidel           | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Tejeda Medina Michelle Alejandra     | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Méndez Vélez María Teresa            | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Cantón Rocha Jaime Eduardo           | <b>X</b>  |          |          |
|                                          |           |          |          |
| <b>Total de votos a favor</b>            | <b>24</b> |          |          |
| <b>Total de votos en contra</b>          |           | <b>0</b> |          |
| <b>Total de abstenciones</b>             |           |          | <b>0</b> |

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Diputado Presidente, se le informa que el resultado de la votación es: veinte, **24 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada Secretaria Escrutadora. Se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García para presentar su reserva.

**(INTERVENCIÓN DEL PUBLICO)**

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Todavía no termino. Sí, sí, sí, sí.

**(INTERVENCIÓN DEL PUBLICO)**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Tiene el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García para continuar con la lectura de su reserva.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias Diputado Presidente. El contenido este de la de la reserva lo adelanté en el debate en, en lo principal, y es precisamente para que en la parte final del consi, el del resolutivo primero y en base a la información que recibimos por parte del Tesorero del Ayuntamiento Roger Roberto Sosa a la cita eh, a petición expresa durante el desarrollo de la sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para ver este asunto se incluya y esta es información directa del del Municipio, constructoras que ejecutaron las obras en las zonas beneficiadas que resultaron con detalles de mala calidad. Y listado.

| CONTRATO               | OBRA | COLONIA              | CONSTRUCTORA         | SUPERVISOR CUMM           |
|------------------------|------|----------------------|----------------------|---------------------------|
| FINFRAMUN-11      MXL- | 1068 | COL. CARLOS SALINAS, | TERRACERIAS DEL SOL. | TEC.OCTAVIO      SALVADOR |



***“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.***

|                                 |      |      |                                                |                                       |                                         |
|---------------------------------|------|------|------------------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------------|
| CUMM-01                         |      |      | MEXICALI, B.C.                                 | S.A. DE CV.                           | ALCARAZ VAZQUEZ                         |
| FINFRAMUN-11<br>CUMM-02         | MXL- | 1074 | COL. AZTECAS,<br>MEXICALI, B.C.                | CONSTRUCTORA<br>EPYCSA, S.A. DE CV.   | TEC.OCTAVIO SALVADOR<br>ALCARAZ VAZQUEZ |
| FINFRAMUN-11<br>CUMM-01         | MXL- | 1069 | COL. VICENTE<br>GUERRERO 1E,<br>MEXICALI, B.C. | ROCHA<br>CONSTRUCTORA S.A.<br>DE C.V. | TEC.OCTAVIO SALVADOR<br>ALCARAZ VAZQUEZ |
| FINFRAMUN-11<br>CUMM-04         | MXL- | 1080 | COL. VICENTE<br>GUERRERO 2E,<br>MEXICALI, B.C. | CONSTRUCTORA<br>CARDENAS S.A. DE C.V. | TEC.OCTAVIO SALVADOR<br>ALCARAZ VAZQUEZ |
| FINFRAMUN-11<br>CUMM-08         | MXL- | 1082 | COL. VALLE DEL ALAMO,<br>MEXICALI, B.C.        | ONYXDESARROLLOS<br>S.A. DE C.V.       | TEC.OCTAVIO SALVADOR<br>ALCARAZ VAZQUEZ |
| C-BDAN-FONEDIN-2012-<br>CUMM-01 |      | 1101 | COL. COLOSIO                                   | CONSTRUCTORA<br>ESPARTA S.A. DE C.V.  | TEC.OCTAVIO SALVADOR<br>ALCARAZ VAZQUEZ |

Nombres y cargos de los responsables del CUMM, que participaron en la asignación y administración de los contratos correspondientes.

| <b>GERENTE GENERAL</b>              | <b>GERENTE DE FINANZAS</b>              | <b>GERENTE DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRA</b>                     |
|-------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| Ing. Gonzalo Sánchez Díaz<br>Medina | Cp. María Concepción Quijano<br>Sánchez | Ing. José Jesús Aguirre López/ Ing. Carlos González<br>Villarreal. |

Esa parte se plantea en vía de reserva para que se integre en la parte final del resolutivo primero lo expliqué en el detalle de mi intervención durante el debate en lo principal es importante que aun cuando pudieren haber prescrito la responsabilidad y es una lástima ojalá el Ayuntamiento del XXI Ayuntamiento de Mexicali que presidió Jaime Díaz Ochoa hubiera hecho su parte en aquel tiempo eh o la siguiente Administración de Gustavo Sánchez todavía no había prescrito

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

tampoco tenemos conocimiento o fuimos informados por parte de la Sindicatura de que si hubiera hecho lo propio no se hizo pero sí es importante que, que exista registrado en el antecedente de esta decisión del Congreso y ojalá estas empresas constructoras dentro de las cuales identificamos una inclusive donde una socia es Exregidora del Partido Acción Nacional, pues ojalá no vuelvan ni sigan siendo contratadas estas empresas porque si no estos decretos podrían ser la constante en futuras decisiones de esta Legislatura, entonces el planteamiento es que sé que se incluya en este en esta decisión final del Congreso en vía de reserva el listado de las empresas y de las personas que estaban al frente del Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, para que la piensen bien antes de volver a hacer las cosas mal como lo hicieron y que pues lo vuelvo a decir el tiempo puede ser que se haya ido para las sanciones de responsabilidad penal o administrativas pero no para la sanción social y para prevenirnos de casos futuros este hasta ahí sería mi intervención Diputado Presidente.

**(SE INSERTA RESERVA DEL DICTAMEN No. 79 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA)**

**DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA**  
Presidente de la Mesa Directiva de la XXV Legislatura  
del Congreso del Estado del Baja California  
P r e s e n t e.-

El suscrito Diputado **JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA**, con fundamento en los artículos 131 y 134 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

California; me permito presentar a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **RESERVA** en lo particular **PARA MODIFICAR EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL DICTAMEN 79 RELATIVO AL DECRETO PARA LA CONDONACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE MEJORAS Y SUS ACCESORIOS MUNICIPALES, CAUSADOS RESPECTO DE LAS OBRAS EFECTUADAS POR EL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA (CUMM) DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL 2012, EN LAS COLONIAS CARLOS SALINAS DE GORTARI, VALLE DEL ÁLAMO, VICENTE GUERRERO, LUIS DONALDO COLOSIO Y FRACCIONAMIENTO AZTECAS DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LAS PERSONAS PROPIETARIAS O POSEEDORAS DE PREDIOS COMPRENDIDOS EN LAS ZONAS BENEFICIADAS QUE RESULTARON CON DETALLES DE MALA CALIDAD, DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO,** dejando intocado el resto de los puntos resolutivos, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Dictamen 79 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, aprobado en Sesión Ordinaria de dicha comisión el 11 de agosto de 2025, por el que se aprueba el Decreto para la condonación de contribuciones de mejoras y sus accesorios

Municipales, causados respecto de las obras efectuadas por el consejo de urbanización Municipal de Mexicali, Baja California (Cumm) durante el ejercicio fiscal del 2012, en las colonias Carlos Salinas De Gortari, Valle Del Álamo, Vicente Guerrero, Luis Donald Colosio y Fraccionamiento Aztecas de la ciudad de Mexicali, Baja California, a las personas propietarias o poseedoras de predios comprendidos en las zonas beneficiadas que resultaron con detalles de mala calidad.

Dado que es un tema que aqueja desde hace mucho tiempo y la ciudadanía de Mexicali, en la misma Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto se solicitó a la Tesorería Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Mexicali, informe a esta soberanía el nombre de las empresas que fueron

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

involucradas en esta obras de mala calidad para que, se incluya en el documento de las empresas referidas en los oficios solicitados, para que no vuelvan a ser tomadas en cuenta en obras proyectadas.

Mediante Oficio TES/OT/6974/2025, recibido en fecha 07 de octubre de 2025, que remite el C. Roger R. Sosa Alaffita, en su calidad de Tesorero Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, mediante el cual informa que, se remite copia del oficio GG/490/202 de fecha 03 de octubre de 2025, suscrito por la Gerente General del Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, mediante el cual remite la relación de constructoras que ejecutaron las obras en las zonas beneficiadas que resultaron con detalles de mala calidad, así como nombre y cargo de los responsables del CUMM que participaron en la asignación y administración de los contratos correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se propone la presente reserva para que el dictamen quede en los siguientes términos:

## **R E S O L U T I V O:**

**ÚNICO.- (...)**

## **DECRETO NO.**

**DECRETO PARA LA CONDONACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE MEJORAS Y SUS ACCESORIOS MUNICIPALES, CAUSADOS RESPECTO DE LAS OBRAS EFECTUADAS POR EL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA (CUMM) DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL 2012, EN LAS COLONIAS CARLOS SALINAS DE GORTARI, VALLE DEL ÁLAMO, VICENTE GUERRERO, LUIS DONALDO COLOSIO Y FRACCIONAMIENTO AZTECAS DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LAS PERSONAS PROPIETARIAS O POSEEDORAS DE PREDIOS COMPRENDIDOS EN LAS ZONAS BENEFICIADAS QUE RESULTARON CON DETALLES DE MALA CALIDAD.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se condona el 100% (cien por ciento) del pago de las contribuciones de mejoras omitidas por las obras de urbanización ejecutadas

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

por el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, Baja California (CUMM) durante el ejercicio fiscal del 2012, consistentes en pavimentación integral con pavimento flexible en las Colonias Carlos Salinas de Gortari, Valle del Álamo, Vicente Guerrero, Luis Donaldo Colosio y Fraccionamiento Aztecas de la Ciudad de Mexicali, Baja California, así como el 100% (cien por ciento) de los recargos, multas demás accesorios provenientes de dichas contribuciones de mejoras omitidas y que se hayan generado por dichas obras de urbanización, a las personas propietarias o poseedoras predios comprendidos en las zonas beneficiarias que resultaron con detalles de mala calidad, siguientes:

**a) Número de Contrato: C-FINFRAMUN-11-MXL-CUMM-01**

**Obra:** Pavimentación integral con pavimento flexible en la Colonia Carlos Salinas, Mexicali, Baja California.

Plazo de ejecución: del 22 de octubre de 2011 al 30 de junio de 2012.

**Ubicación de los detalles de mala calidad:**

- 1.- Río Amarillo esquina con Av. Querétaro, Río Amarillo entre Av. Real del Castillo y Av. San Quintín.
- 2.- Río amarillo esquina con Av. San Valentín, Río Amarillo entre Av. Vallecitos y Vallecitos Sur.
- 3.- Av. San Quintín esquina con C. Río Amarillo.
- 4.- Av. del Rosario entre Río Norte y Río Amarillo.
- 5.- Real del Castillo esquina Río Amarillo.
- 6.- San Luis Potosí esquina con Río Amarillo.
- 7.- Santo Tomas esquina con Río Amarillo.
- 8.- Valle de la Trinidad esquina con Río Amarillo.
9. Vallecitos Sur entre Río Norte y Río de la Plata Este.
- 10.- Bahía Lucerna esquina con Av. el Rosario.
- 11.- Bahía Lucerna entre Av. el Rosario y Av. La Purísima.
- 12.- Bahía Lucerna entre San Quintín y Real del Castillo.

- 13.- Bahía Lucerna entre Av. Querétaro y Av. San Ramón.
- 14.- Bahía Lucerna esquina con Av. San Ramón.
- 15.- Bahía Lucerna esquina con San Luis Potosí.
- 16.- La Purísima entre Río de la Plata y Bahía Lucerna.

**b) Número de contrato: C-FINFRAMUN-11-MXL-CUMM-08**

**Obra:** Pavimentación Integral con pavimento flexible en la Colonia Valle del Álamo, Mexicali, Baja California.

Plazo de ejecución: del 22 de octubre de 2011 al 30 de junio de 2012.

**Ubicación de los detalles de mala calidad:**

- 1.- Calle de los adivinos en el tramo comprendido entre Calle Imperial y Calle Álamo Piramidal.



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

2.- Avenida de los Augurios en el tramo comprendido entre Calle Álamo Piramidal y Calle Álamo Temblón.

**c) Número de contrato: C-FOPAM-11-MXL-CUMM-01**

**Obra:** pavimentación con concreto asfáltico, guarniciones, banquetas y señalamiento vial en la Colonia Vicente Guerrero (1 etapa), en la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Plazo de ejecución: del 19 de septiembre de 2011 al 11 de julio de 2012.

**Ubicación de los Detalles de mala calidad:**

- 1.- Av. Gral. Tomás Pantoja, entre Calle 11 y Cuenca, y entre Cuenca y Federación.
- 2.- Av. Gral. Barba González, entre Calle 11 y Cuenca y entre Federación y de los Generales.
- 3.- Av. Gral. Martín Carrera, entre Calle 11 y Federación.
- 4.- Av. Gral. Cuenca, entre Martín Carrera y Silvano Barba.
- 5.- Av. de la Federación, entre Calzada Héctor Terán Terán y Melchor Muzquiz.
- 6.- Av. de los Generales, entre Fco. Moctezuma y Martín Carrera.
- 7.- Calle 11 frente al OXXO.

Gozarán de la condonación en términos del primer párrafo de este artículo, todas las personas propietarias o poseedoras de predios beneficiarios que hayan sido afectados con la mala calidad de las obras de urbanización en las zonas delimitadas.

La condonación de que habla el presente artículo será aplicada de oficio por el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, Baja California, no obstante, deberá notificar por oficio a las personas beneficiarias de este Decreto.

Las personas propietarias o poseedoras de predios comprendidos en las zonas beneficiarias que resultaron con detalles de mala calidad, que no se encuentren comprendidas en el presente artículo, deberán formular su solicitud ante el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, Baja California, para que previo análisis de esta, determine la procedencia de la condonación referida siempre que se encuentre comprendida dentro de la circunscripción de las obras referidas en el presente Decreto.

Las constructoras que ejecutaron las obras en las zonas beneficiadas que resultaron con detalles de mala calidad, según información contenida en el oficio GG/490/2025, que signa la C. Yolanda Lozano Páez, Gerente General del Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, Baja California y complementada por el Oficio No. TES/OT/6974/2025 remitido a esta Soberanía por el Titular de la Tesorería Municipal del XXV Ayuntamiento de

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Mexicali son las siguientes:

| CONTRATO                        | OBRA | COLONIA                                        | CONSTRUCTORA                             | SUPERVISOR CUMM                         |
|---------------------------------|------|------------------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------|
| FINFRAMUN-11 MXL-<br>CUMM-01    | 1068 | COL. CARLOS<br>SALINAS, MEXICALI,<br>B.C.      | TERRACERIAS DEL<br>SOL. S.A. DE CV.      | TEC.OCTAVIO SALVADOR<br>ALCARAZ VAZQUEZ |
| FINFRAMUN-11 MXL-<br>CUMM-02    | 1074 | COL. AZTECAS,<br>MEXICALI, B.C.                | CONSTRUCTORA<br>EPYCSA, S.A. DE CV.      | TEC.OCTAVIO SALVADOR<br>ALCARAZ VAZQUEZ |
| FINFRAMUN-11 MXL-<br>CUMM-01    | 1069 | COL. VICENTE<br>GUERRERO 1E,<br>MEXICALI, B.C. | ROCHA<br>CONSTRUCTORA S.A.<br>DE C.V.    | TEC.OCTAVIO SALVADOR<br>ALCARAZ VAZQUEZ |
| FINFRAMUN-11 MXL-<br>CUMM-04    | 1080 | COL. VICENTE<br>GUERRERO 2E,<br>MEXICALI, B.C. | CONSTRUCTORA<br>CARDENAS S.A. DE<br>C.V. | TEC.OCTAVIO SALVADOR<br>ALCARAZ VAZQUEZ |
| FINFRAMUN-11 MXL-<br>CUMM-08    | 1082 | COL. VALLE DEL<br>ALAMO, MEXICALI, B.C.        | ONYXDESARROLLOS<br>S.A. DE C.V.          | TEC.OCTAVIO SALVADOR<br>ALCARAZ VAZQUEZ |
| C-BDAN-FONEDIN-2012-<br>CUMM-01 | 1101 | COL. COLOSIO                                   | CONSTRUCTORA<br>ESPARTA S.A. DE C.V.     | TEC.OCTAVIO SALVADOR<br>ALCARAZ VAZQUEZ |

Los nombres y cargos de las personas funcionarias públicas responsables del CUMM, que participaron en la asignación y administración de los contratos correspondientes, son:

| DIRECTOR GENERAL                    | GERENTE DE FINANZAS                     | GERENTE DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE<br>OBRA                         |
|-------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| ING. GONZALO SANCHEZ DÍAZ<br>MEDINA | CP. MARÍA CONCEPCIÓN<br>QUIJANO SÁNCHEZ | ING. JOSÉ JESUS AGUIRRE LOPEZ/ ING. CARLOS<br>GONZALEZ VILLARREAL. |

**ARTÍCULO SEGUNDO. – (...)**

**ARTÍCULO TERCERO. – (...)**

**ARTÍCULO CUARTO. – (...)**

**ARTÍCULO QUINTO. – (...)**

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

**PRIMERO. – (...)**

**SEGUNDO. – (...)**

**TERCERO. – (...)**

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

Dado en la Sala de Sesiones Licenciado Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

**Atentamente**

**JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA**  
Diputado Constitucional de la XXV Legislatura  
del Congreso del Estado de Baja California

**(CONCLUYE RESERVA)**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputado Juan Manuel Molina García.

Se declara abierto el debate de la reserva del Dictamen número 79 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en consecuencia, se les pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra del mismo y tiene el uso de la voz el Diputado Diego Echevarría.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Como lo dijimos lo más importante es que esto se va a arreglar, ojalá y nunca se hubiera suscitado la, esta situación, y más que sacarle un tema de raja política de acusaciones y demás, aquí se hizo en un Gobierno ¿sí? de eh, el Expresidente Francisco Pérez Tejada y, y todos saben dónde anda trabajando ahorita ¿estamos de acuerdo? todos saben dónde está trabajando o sea digo es más obvio ¿no? que, que decirlo sí eh ahí es donde la obra se tuvo que haber hecho porque ahí se ejecutó la obra hay supervisores de obra que supervisan el día a día el avance de la obra, ahí tenían que haber frenado cualquier obra si estaba mal y luego después hay un año de vicios ocultos ¿es



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

correcto? sí, hay un año de vicios ocultos y si hay algún vicio, hay un porcentaje y se tiene que restituir y demás situaciones legales que se tienen que realizar. Pero no es posible que se quiera, digamos, eh, dar a entender que lo más grave es de los otros Alcaldes que llegaron, que no sancionaron a los al pasado que hizo las cosas mal, lo más grave es quien hizo las cosas mal y quien permitió que se hicieran las cosas mal y aquí dijimos funcionarios y constructoras que tuvieron que ver no importa de quién son, ni quién son socios, eso no es nuestro tema, que se sancionen ¿sí? pero también revisen que los propios Gobiernos de Morena pues son los que les han dado, les han dado los contratos a esas mismas constructoras, a esas mismas personas ¿sí? entonces vayámonos a lo más importante ¿sí? lo más importante es que tienen un beneficio hoy ¿sí? eh, pero eso nunca debió haber pasado debieron haber tenido una obra de calidad y que también se sancionen que también es muy importante a las empresas y los funcionarios públicos que formaron parte de esa corrupción. Es cuanto.

**- EL C. DIP. PRESIDENTE:** Tiene el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García.

**- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias Diputado Presidente, pues siempre cobran dicho o cobran efecto los dichos populares que tanto peca el que mata a la vaca como el que le agarra la pata, a todos, a todos los que hayan transferido la ley en perjuicio de la ciudadanía que se les sancione, que se les investigue, ojalá lo hubieran hecho en su tiempo, que si alguien le consta ahorita un



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

hecho y precisamente es la razón de que aquí se siente quienes fueron, para que quede claro, más allá de este Recinto Parlamentario sino en la publicación en el Periódico Oficial, eso es lo que a mí me interesa en lo personal, que aparezca quienes fueron y si andan por ahí todavía pues cuidado ¿sí? cuidado si andan por ahí cuidado ¿por qué? Porque este Congreso del Estado está va a estar mandando el mensaje que ya los tenemos en la mira eh, eso es lo que queremos aquí y por eso planteo esta reserva.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Tiene el uso de la voz la Diputada Alejandrina Corral.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** No los premian, así como el Armando Ayala. Este fíjense nomás les quiero decir una cosa, cada vez que bajaban el Dictamen le decían a ustedes que era por mí, que porque a mí no me habían rendido una información, y se acaban de dar cuenta ahorita que no fue por mí, que fue porque el Diputado le estaban rindiendo la información para que él hiciera su adenda, porque eso yo no lo pedí y claro que yo le voy a votar a favor esa adenda sin problema, pero nomás para que se enmascare y que sepa que no fue por mí, porque yo único que pedí fue que en todo caso también aparezca el nombre de Pérez Tejada porque aquí ya lo está sacando él mismo no, o sea tiene defensor público aquí en el en el Congreso del Estado Pérez Tejada, porque jamás mencionó que va a salir también en la adenda o que va a salir en el Dictamen y que se va a publicar también que el que estaba de Presidente Municipal era Pérez Tejada, y por supuesto que es de los que toma decisiones a un lado de la Gobernadora desde que



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

llegó y ha estado solapado en todo lo que yo no sé qué les da Pérez Tejada ¿no? que lo defienden tanto, entonces a yo sí quería que quedara en claro eso que no era por mi persona por lo que estaban deteniendo este Dictamen porque jamás nos atienden a nosotros en esos temas y no me preocupa tampoco a mí que salgan las el nombre de las empresas porque pues yo no soy dueña de ninguna ¿no? y además que se sancione a quien se debe sancionar siempre lo hemos dicho en Acción Nacional porque por encima de la Institución no debe de estar nadie, el que pecó que pague ¿no? eh y por último pues decir que igual celebro lo que pasó hoy en día con ustedes que se les hizo justicia y hoy es lo más importante. Muchas gracias muchas gracias Presidente. Ah perdón se me olvidó concluir, fíjense otra cosa que les voy a decir cuando llegaron los de Morena, siempre estuvieron criticando a Kiko ¿verdad? ustedes ya saben, y todas las empresas que tenía Kiko los tiene la Gobernadora. Entonces por más que se esmere ahorita el Diputado en poner todos los nombres ahí van a decir los empresarios no hay bronca pues igual nos van a seguir contratando en Morena porque ahí están todos los esos proyectos y todos esos siguieron ahí con esta Gobernadora. Es cuanto ahora sí Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada, tiene el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Sí gracias, si me permite este son, son dos situaciones que me interesa dejar en claro porque no me, no me gusta como a nadie las insidias este yo sí quisiera que la Diputada dijera quien dijo eso



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

porque hace pensar algo porque cuando inclusive tuve una reunión aquí afuera atendimos el Diputado Diego y su servidor (A). A los vecinos de este dé y vecinas de las colonias, jamás mencionamos su nombre ni se dijo en ninguna otra parte ni el Diputado Diego ni yo, sino que el Congreso estaba esperando una información, pero sí quisiera que nos dijera quién le dijo o de dónde obtuvo esa información para que las cosas queden claras, por un lado. Y número dos yo en la sesión pedí una información a nombre de la Comisión la información se envió a la Legislatura no a su servidor y el tema que yo planteé desde entonces fue esta reserva, efectivamente usted en la Comisión mencionó quién era el nombre del Alcalde, pero no la vi aquí en el pleno pidiendo en las redes una reserva para que se asentara el nombre, si cometió una omisión pues es esta situación de usted yo he sostenido en mi punto desde aquel momento y jamás lo vuelvo a decir en ningún momento de mis palabras he defendido a nadie no he defendido a nadie absolutamente y tan es así que en este pleno, en este pleno estuvimos a punto de llevarlo a Juicio Político yo voté a favor del Juicio Político de la persona que y ahí está en actas que usted menciona y si no fue y si no fue llevado a juicio político ¿sí? fue por el voto que cambiaron dos Diputados en aquel entonces por cierto ahora uno de corte naranja ¿sí? dijo que iba a votar a favor del Juicio Político en contra del personaje que usted menciona y cinco minutos después hizo otra cosa Regidor con licencia actual en el Municipio de Mexicali. Sí, ya sabrán quién fue, sí, cambiaron su voto, pero el de Juan Manuel Molina fue a favor el enjuiciamiento por el adeudo en contra del ISSSTECALI entonces a mí no me pueden venir a decir que estoy defendiendo a nadie que haya



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

transgredido la ley y le vuelvo a pedir de favor información a este pleno ¿quién le dijo eso? porque si alguien le refirió el nombre de su servidor le mintió, eso se lo adelanto y el Diputado Diego estuvo presente conmigo ese día y puede constatar que jamás fue mencionado el nombre de usted compañera Diputada. Es cuanto Diputado Presidente y espero la respuesta, si ya vino de otro lado, pues allá que vayan y le reclamen al que lo dijo.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas Gracias Diputado tiene el uso de la voz la Diputada Alejandrina Corral.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Pues lo dijeron en la JUCOPO cada vez que iban a.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Ahora si Diputada Tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Pues lo dijeron en él, en la JUCOPO cada vez que se analizaba qué Dictamen se iban a subir o se iban a bajar, ahí se decía que porque se había solicitado un informe de mi parte al Ayuntamiento y que se tenían que esperar a que se resolviera, ahí está su respuesta Diputado. Este y por lo otro pues curiosamente ¿no? como usted dice este pues bueno ahí están las personas ya se están dando cuenta qué es lo que pasa, al final de cuentas Pérez Tejada es la mano derecha de la Gobernadora, pero lo bueno es que su Partido santifica a todos los malos que se fueron, entraron a su Partido y santificados todos, entonces, por más que hubiéramos de todas maneras nosotros hecho los señalamientos, a final de cuentas ahí está, muy a gusto él y su familia



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

viviendo del erario público sin ningún problema porque el tema del ISSSTECALI a todas luces fue un fraude que después tuvieron que Reformar la Ley incluso pero bueno a final de cuentas reitero este usted ya fue oposición y sabe lo difícil que es la postura de todos y cada uno de nosotros aquí estar luchando contra el sistema lo acaba usted de señalar y pues ni modo vamos caminando por esta sendera pues sendero de obligaciones que nosotros tenemos de darle la cara a la ciudadanía y hablar con la verdad y la verdad es que cada vez que iban a subir en la JUCOPO y analizaban que Dictamen se subían o se bajaban eso era lo que se decía y bueno aquí están mis compañeras que les pregunté antes porque ya me había dicho mi compañero Diego que así era y dicen que efectivamente así fue Diputado. Muchas gracias Presidente.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Pues le mintieron.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias a las Diputaciones, se le solicita la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación nominal la reserva presentada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación nominal la Reserva al Dictamen número 79 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Gaona Medina María Yolanda, a favor.
- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

- Peñaloza Escobedo Norma Angélica, a favor.
- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, a favor.
- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.
- Valencia López Eligio, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Padilla Mendoza Adriana, a favor.
- Ramos Hernández Jorge, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputada o Diputado que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? Continuamos con la Mesa Directiva.
- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor.
- Tejeda Medina Michelle Alejandra, a favor.
- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, a favor.
- Méndez Vélez María Teresa, a favor.

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

- Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor.

| <b>SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:<br/>09 DE OCTUBRE DE 2025</b>              |                    |                      |                   |
|--------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------|-------------------|
| <b>RESERVA DE DICTAMEN No. 79<br/>COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO</b> |                    |                      |                   |
| <b>LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA</b>                   |                    |                      |                   |
| <b>SENTIDO DE LA VOTACIÓN</b>                                            | <b>A<br/>FAVOR</b> | <b>EN<br/>CONTRA</b> | <b>ABSTENCIÓN</b> |
| Dip Echevarría Ibarra Juan Diego                                         | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Corral Quintero Santa Alejandrina                                    | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Gaona Medina María Yolanda                                           | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Valle Ballesteros Adrián Humberto                                    | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip González Quiroz Julia Andrea                                         |                    |                      |                   |
| Dip Peñaloza Escobedo Norma Angélica                                     | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi                                       | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Lara Arregui Diego Alejandro                                         | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Valencia López Eligio                                                | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip García Ruvalcaba Daylín                                              | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Miramontes Plantillas Gloria Arcelia                                 | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Sánchez Sánchez Evelyn                                               | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Sánchez Allende Liliana Michel                                       | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Ang Hernández Alejandra María                                        | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Murillo López Dunnia Montserrat                                      | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Molina García Juan Manuel                                            | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Geraldo Núñez Araceli                                                | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Vázquez Valadez Ramón                                                | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Padilla Mendoza Adriana                                              | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Ramos Hernández Jorge                                                | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Mogollón Pérez Danny Fidel                                           | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Tejeda Medina Michelle Alejandra                                     | <b>X</b>           |                      |                   |



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

|                                          |           |          |          |
|------------------------------------------|-----------|----------|----------|
| Dip Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Méndez Vélez María Teresa            | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Cantón Rocha Jaime Eduardo           | <b>X</b>  |          |          |
|                                          |           |          |          |
| <b>Total de votos a favor</b>            | <b>24</b> |          |          |
| <b>Total de votos en contra</b>          |           | <b>0</b> |          |
| <b>Total de abstenciones</b>             |           |          | <b>0</b> |

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es: **24 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada Secretaria Escrutadora, una vez aprobados en lo general y en lo particular con la reserva presentada por el Diputado Juan, Juan Manuel Molina García. **Se declara aprobado el Dictamen número 79 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.** Se le concede el uso de la voz al Diputado Eligio Valencia López para presentar el Dictamen número 84 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **EL C. DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ:** Gracias Diputado Presidente. Dictamen No. 84 Honorable Asamblea:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, Dictamen y aprobación en su caso, el oficio número DDP-159/2025, recibido en el H. Congreso del Estado el día 12 de septiembre de 2025, por medio del cual el C. Alejandro Isaac Fragozo López, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Una disculpa Diputado, se le pide al publico asistente desalojar la sala en orden la sesión continua tiene el uso de la voz el Diputado Eligio Valencia.

- **EL C. DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ:** Gracias. Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de Administración del Poder Judicial del Estado de Baja California, solicita autorización para realizar transferencia de recursos al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2025, por un monto de \$13,995,900 (Son trece millones novecientos noventa y cinco mil novecientos pesos 00/100 M.N.), afectándose diversas partidas presupuestales. Resolutivo:

Único. - Es aprobarse y se aprueba la transferencia entre partidas presupuetales del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2025, por la cantidad de \$13,995,900, (Son trece millones novecientos noventa y cinco mil novecientos pesos 00/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado, en las partidas presupuestales siguientes:

| PARTIDA     | CONCEPTO                                                   | AMPLIACIÓN                  | REDUCCIÓN                   |
|-------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| 13102       | Prima de Antigüedad                                        | \$ 13,995,900               |                             |
| 62901       | Acabados y otros trabajos especializados en bienes propios |                             | \$ <u>13,995,900</u>        |
| <b>SUMA</b> |                                                            | <b><u>\$ 13,995,900</u></b> | <b><u>\$ 13,995,900</u></b> |

**Dado.** - En Sesión Ordinaria Virtual, a través de la plataforma ZOOM CLOUDS MEETINGS, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Es cuanto.

**(SE INSERTA DICTAMEN No. 84 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, LEÍDO POR EL DIPUTADO ELIGIO VALENCIA LÓPEZ)**

### **COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

#### **DICTAMEN No. 84**

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número DDP-159/2025, recibido en el H. Congreso del Estado el día 12 de septiembre de 2025, por medio del cual el C. Alejandro Isaac Fragozo López, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de Administración del Poder Judicial del Estado de Baja California, solicita autorización para realizar transferencia de recursos al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2025, por un monto de \$13,995,900 (SON TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), afectándose diversas partidas presupuestales.

#### **ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** - Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2025, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 20 de diciembre del año 2024, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 26 del mismo mes y año.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**SEGUNDO.** - Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2025, se incluye el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California, con un monto de \$1,898'763,610.00.

**TERCERO.** - Que el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2025, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado **mediante el Dictamen No. 44** de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de diciembre del 2024, hasta por la cantidad de **\$2,059'777,273.00**, dentro del cual se comprende la cantidad de \$1,898,763,610.00 como aportación estatal; a la cual deberá anexarse la cantidad de \$100'295,101.00 del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Baja California, así como el importe de \$60'718,562.00 por concepto de Ingresos Propios, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 31 de diciembre de 2024; mismo que en el Resolutivo Segundo, instruye al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, para que formule el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2025, en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero del Dictamen en mención, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al capítulo de Gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V de dicha Ley. Asimismo, se le encomienda, que, una vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley de la Materia, a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

**CUARTO.** - Que, dando seguimiento a lo señalado en el Antecedente anterior, el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 31 de diciembre de 2024, el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California autorizado para el ejercicio fiscal 2025, a nivel de partidas presupuestales por \$2,059'777,273.00.

**QUINTO.** - Que en el oficio de solicitud de autorización del Poder Judicial del Estado de Baja California, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

***“... Por medio del presente me permito solicitar autorización a ésa H. Representación Popular para realizar la transferencia de recursos hasta por la cantiad de \$13,995,900.00 pesos, entre partidas del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California, respaldando lo anterior en los siguientes:***

#### **CONSIDERANDOS**

***PRIMERO: El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año 2025, presentado ante el H. Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del***



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**Estado de Baja California, consideraba las erogaciones requeridas para solventar los gastos de este Poder Judicial para el presente ejercicio presupuestal.**

**SEGUNDO: Diverso personal, tanto de base como de confianza han causado baja por diversos motivos, por lo que se requiere que le sean cubiertos los beneficios que les corresponden por el periodo laborado en este Poder Judicial, presentando la partida 13102 Prima de Antigüedad saldo insuficiente para cubrir dichos compromisos.**

**TERCERO: El Artículo 50 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece la obligación de solicitar la autorización al H. Congreso del Estado de las modificaciones a las partidas para adecuar la disponibilidad del presupuesto de egresos aprobado.**

**CUARTO: La presente modificación tiene como propósito adecuar el ejercicio del gasto del presente ejercicio presupuestal y no afectan las metas de los programas que les son aplicables.**

**QUINTO: El H. Pleno del Consejo de Administración del Poder Judicial del Estado de Baja California, mediante Punto de Pleno 2.4.01 en Reunión Ordinaria de Pleno llevada a cabo el día 11 de septiembre del año en curso, acordó solicitar autorización al Congreso del Estado de Baja California la tranferencia de recursos por la cantidad de \$13,995,900.00 de la partida presupuestal 62901 Acabados y otros trabajos especializados en bienes propios a la partida 13102 Prima de antigüedad, ...**

**... .”**

**SEXTO.** - Que con la presente modificación presupuestal por \$13,995,900, se transferirán recursos en las partidas presupuestales siguientes:

| <b>PARTIDA</b> | <b>CONCEPTO</b>                                            | <b>AMPLIACIÓN</b> | <b>REDUCCIÓN</b>     |
|----------------|------------------------------------------------------------|-------------------|----------------------|
| 13102          | Prima de Antigüedad                                        | \$ 13,995,900     |                      |
| 62901          | Acabados y otros trabajos especializados en bienes propios | <hr/>             | \$ <u>13,995,900</u> |

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

|             |  |                             |                             |
|-------------|--|-----------------------------|-----------------------------|
| <b>SUMA</b> |  | <b><u>\$ 13,995,900</u></b> | <b><u>\$ 13,995,900</u></b> |
|-------------|--|-----------------------------|-----------------------------|

**SÉPTIMO.** – Que el Poder Judicial del Estado remitió copia de Certificación del Secretario General del Consejo de Administración del Poder Judicial del Estado de Baja California de fecha 11 de septiembre de 2025, del punto de Acuerdo 2.4.01 en su parte conducente, que obra en el Acta de la Sesión Ordinaria de Pleno del Consejo de Administración del Poder Judicial del Estado de Baja California, celebrada el día 11 de septiembre del 2025, donde fue aprobada la solicitud de autorización que nos ocupa.

**OCTAVO.-** Que las partidas presupuestales, que se modificarán con la presente solicitud de autorización, según se expresa textualmente en el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública del Estado de Baja California (que actualmente se encuentra vigente y que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 27 de diciembre de 2024), se afectan por:

La partida presupuestal **13102 Prima de antigüedad**, se afecta por las asignaciones de recursos que los trabajadores tienen derecho a percibir por años de servicio, como consecuencia de su retiro.

La partida presupuestal **62901 Acabados y otros trabajos especializados en bienes propios**, se afecta por las asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudio de pre inversión y preparación del proyecto.

**NOVENO.** - Que le fue solicitada información complementaria al Poder Judicial del Estado de Baja California mediante oficio No. TIT/1034/2025, de fecha 23 de septiembre del 2025, recibándose respuesta el día 24 de septiembre de 2025, mediante oficio número DDP-168/2025, de la cual se obtienen elementos para la emisión de la presente opinión.

### **CONSIDERANDOS:**



**PRIMERO.** - Que se ampliará la partida presupuestal **13102 Prima de Antigüedad por \$13,995,900**, con el fin de contar con los recursos necesarios para cubrir el pago de la prima de antigüedad a 32 servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Baja California, tanto de base, como de confianza, quienes causaron baja por motivos de jubilación, setentia, remoción y renuncia, consistente en quince días de salario por cada año de servicio prestado, se hace necesario considerar dichas obligaciones, ya que las bajas se presentaron en los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024.

El pago de la prima de antigüedad se fundamenta en el Artículo 51, fracción XI de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California, el cual establece lo siguiente:

**ARTICULO 51.- Son obligaciones de las Autoridades Públicas a que se refiere el artículo 1 de esta Ley:**

**I.- a la X.- ...**

**XI.- Otorgar a los trabajadores el pago de una prima de antigüedad consistente en quince días de salario por cada año de servicios prestados cuando sean separados del empleo independientemente de la justificación o injustificación de la separación, en caso de retiro**

| NO.                                                                               | <div><div>PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE<br/><b>BAJA CALIFORNIA</b><br/>XXV LEGISLATURA</div><div>NOMBRE</div></div> | FECHA DE  | MOTIVO   | FECHA DE  | CATEGORÍA                   | SUELDO      | PRIMA          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------|-----------|-----------------------------|-------------|----------------|
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                       | INGRESO   |          | BAJA      |                             | DIARIO      |                |
| INTEGRADO                                                                         |                                                                                                                                                                                                       |           |          |           |                             |             |                |
| "2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso". |                                                                                                                                                                                                       |           |          |           |                             |             |                |
| BAJAS PERSONAL DE CONFIANZA:                                                      |                                                                                                                                                                                                       |           |          |           |                             |             |                |
| 1                                                                                 | ANGELA GUILLERMINA CARRANZA VÁZQUEZ                                                                                                                                                                   | 16-ene-89 | RENUNCIA | 03-mar-21 | SECRETARIA AUXILIAR         | \$ 1,537.99 | \$ 741,103.35  |
| 2                                                                                 | GRISELDA CAMACHO PALAZUELOS                                                                                                                                                                           | 21-oct-91 | RENUNCIA | 26-abr-21 | SECRETARIO DE ACUERDOS      | 1,050.88    | (3) 456,206.00 |
| 3                                                                                 | LUCRECIA GARCÍA RUANO                                                                                                                                                                                 | 26-abr-06 | RENUNCIA | 15-abr-21 | ACTUARIO                    | 943.14      | (3) 197,307.45 |
| 4                                                                                 | DANIEL MITSUAKI HIRATA MORA                                                                                                                                                                           | 01-feb-06 | REMOCION | 13-may-21 | ANALISTA DE SOPORTE TÉCNICO | 740.17      | 169,678.60     |
| 5                                                                                 | CARLOS ROBLES TRONCOSO                                                                                                                                                                                | 01-abr-09 | RENUNCIA | 01-jul-21 | ACTUARIO                    | 943.14      | (3) 164,336.21 |
| 6                                                                                 | JULISSA GÓMEZ LEDEZMA                                                                                                                                                                                 | 23-feb-01 | RENUNCIA | 10-jul-21 | ACTUARIO                    | 943.14      | (3) 280,065.02 |
| 7                                                                                 | RAFAEL GUTIÉRREZ OCHOA                                                                                                                                                                                | 01-ene-21 | REMOCION | 25-ago-21 | SRIO. DE ESTUDIO Y CUENTA   | 1,537.99    | 499,439.56     |
| 8                                                                                 | MARIELA MARTÍNEZ GARCÍA                                                                                                                                                                               | 17-nov-03 | RENUNCIA | 09-ago-21 | ACTUARIO                    | 943.14      | (3) 243,712.03 |
| 9                                                                                 | JAIME RUÍZ MEJÍA                                                                                                                                                                                      | 29-ene-92 | RENUNCIA | 23-ago-21 | SECRETARIO DE ACUERDOS      | 1,050.88    | 466,092.15     |
| 10                                                                                | FRANCISCO JAVIER ALVARADO ALONSO                                                                                                                                                                      | 07-jun-10 | RENUNCIA | 06-sep-21 | ANALISTA PROGRAMADOR        | 740.17      | (3) 117,501.83 |
| 11                                                                                | KARLA COLLINS MANZO                                                                                                                                                                                   | 09-jun-12 | RENUNCIA | 21-oct-21 | ACTUARIO                    | 970.32      | (3) 129,045.60 |
| 12                                                                                | EMMA HAYDEE VARGAS DE LA CRUZ                                                                                                                                                                         | 07-mar-06 | REMOCION | 25-ago-21 | SRIO. DE ESTUDIO Y CUENTA   | 1,537.99    | 356,796.72     |
| 13                                                                                | ALFONSO AMÉRICO MORALES KANGO                                                                                                                                                                         | 09-ago-93 | RENUNCIA | 20-ago-21 | ACTUARIO                    | 943.14      | (3) 387,618.85 |
| 14                                                                                | ALICIA GUERRA FIERRO                                                                                                                                                                                  | 09-feb-99 | SETENTIA | 13-ago-21 | SECRETARIO DE ACUERDOS      | 1,050.88    | (3) 346,961.72 |
| 15                                                                                | AURIAS GARCÍA FABELA                                                                                                                                                                                  | 25-nov-91 | SETENTIA | 01-sep-23 | ACTUARIO                    | 1,081.02    | 515,146.12     |





***“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.***

|    |                                |           |          |           |                             |          |                       |
|----|--------------------------------|-----------|----------|-----------|-----------------------------|----------|-----------------------|
| 16 | MARÍA DOLORES GUTIÉRREZ BALBOA | 12-mar-18 | SETENTIA | 14-nov-23 | JEFE DE DEPARTAMENTO        | 1,950.80 | 165,978.20            |
| 17 | JOSÉ LUIS XIMÉNEZ ONTIVEROS    | 16-sep-79 | SETENTIA | 01-dic-23 | PROFESIONISTA ESPECIALIZADO | 810.99   | 537,779.47            |
| 18 | EDMUNDO AMADOR LEÓN            | 24-mar-03 | SETENTIA | 31-dic-23 | COMISARIO                   | 1,108.62 | (3) 338,811.78        |
| 19 | DORA LEONOR FIGUEROA TORRES    | 16-jul-77 | SETENTIA | 19-jul-24 | ACTUARIO                    | 1,111.55 | (3) <u>781,916.39</u> |
|    | <b>SUBTOTAL</b>                |           |          |           |                             |          | <b>\$6,895,497.05</b> |
|    |                                |           |          |           |                             |          |                       |

**BAJAS PERSONAL DE BASE:**

|    |                                  |           |            |           |                   |             |                              |
|----|----------------------------------|-----------|------------|-----------|-------------------|-------------|------------------------------|
| 1  | MARGARITA ANGELICA MURGUÍA PÉREZ | 21-may-90 | JUBILACION | 01-sep-22 | JEFE DE SECCION E | \$ 1,488.05 | \$ 720,515.09                |
| 2  | MARÍA LETICIA HERNÁNDEZ SOTELO   | 12-may-94 | JUBILACION | 01-sep-22 | JEFE DE SECCION E | 1,349.60    | 573,003.68                   |
| 3  | ALICIA ZAZUETA VALENZUELA        | 15-ago-90 | JUBILACION | 01-sep-22 | JEFE DE SECCION E | 1,471.48    | (1) 544,710.86               |
| 4  | GUMERCINDO ROMERO HERRERA        | 19-oct-92 | JUBILACION | 01-sep-22 | JEFE DE SECCION E | 1,354.66    | 606,934.52                   |
| 5  | MARGARITA FLEMATE ZÚÑIGA         | 03-mar-91 | JUBILACION | 01-sep-22 | JEFE DE SECCION E | 1,359.56    | 642,392.26                   |
| 6  | GRACIELA BARAJAS ARTEAGA         | 22-ene-96 | JUBILACION | 01-sep-22 | JEFE DE SECCION E | 1,349.60    | 538,708.96                   |
| 7  | ANA OLIVIA MONTELLANO TRILLAS    | 01-mar-90 | JUBILACION | 01-sep-22 | JEFE DE SECCION E | 1,349.60    | (3) 653,647.10               |
| 8  | GLORIA LEÓN GONZÁLEZ             | 01-dic-86 | JUBILACION | 01-oct-22 | JEFE DE SECCION E | 1,359.56    | 730,763.68                   |
| 9  | ADELA RAMONA NÚÑEZ VALDEZ        | 21-oct-91 | JUBILACION | 01-oct-22 | JEFE DE SECCION E | 1,354.66    | (1) 489,881.84               |
| 10 | SALOMÓN CORTES BALLESTEROS       | 09-abr-90 | JUBILACION | 01-oct-22 | JEFE DE SECCION E | 1,359.56    | (1) 281,477.95               |
| 11 | MARTHA LILIA OLIVARRIA PERAZA    | 26-mar-96 | JUBILACION | 01-nov-22 | JEFE DE SECCION E | 1,349.60    | 538,487.11                   |
| 12 | RUBÉN RAMÍREZ                    | 26-ago-91 | JUBILACION | 27-dic-22 | COMISARIO         | 1,387.98    | (3) 650,729.71               |
| 13 | ANTONIO ESPINOZA SÁNCHEZ         | 01-jun-98 | JUBILACION | 01-sep-24 | JEFE DE SECCION E | 1,523.85    | (2) <u>129,150.19</u>        |
| 32 | <b>SUBTOTAL</b>                  |           |            |           |                   |             | <b><u>\$7,100,402.95</u></b> |



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

|                  |  |  |  |  |  |                               |
|------------------|--|--|--|--|--|-------------------------------|
| TOTAL AMPLIACIÓN |  |  |  |  |  | <u><b>\$13,995,900.00</b></u> |
|------------------|--|--|--|--|--|-------------------------------|

**voluntario para tener derecho al disfrute de esta prestación deberán tener por lo menos tres años de antigüedad del empleo.**

#### **XII.- a la XV.- ...**

Es de señalar que el Poder Judicial del Estado remitió a la Auditoría Superior del Estado, copia de los finiquitos en donde se determinó la prima de antigüedad de cada uno de los 32 trabajadores que causaron baja, así como, hoja de cálculo en Excel que concentra toda la información relativa a los 32 trabajadores, lo cual sirvió de base para determinar el importe requerido, cálculos que fueron validados por la Auditoría Superior del Estado, de la cual a continuación se presenta el siguiente resumen:

#### **NOTAS:**

- (1) A estos servidores públicos se les otorgó un anticipo; en consecuencia, en este caso únicamente se está considerando el recurso faltante para cubrir en su totalidad la prima de antigüedad que les corresponde por derecho.
- (2) Este importe corresponde a un anticipo por la prima de antigüedad a la que tiene derecho, toda vez que el recurso a transferir a esta partida no resultó suficiente para cubrir el monto total.
- (3) Estos servidores públicos contaban con licencias otorgadas durante el periodo considerado como laborado; en consecuencia, se aplicó el descuento correspondiente en el número de días para el cálculo de sus primas de antigüedad.

El Sueldo Diario Integrado a que se hace referencia en el cuadro que antecede, en el caso del personal de confianza se integra por el sueldo nominal, compensación e incentivo fondo y en el caso del personal de base se integra por sueldo tabular, canasta básica, previsión social múltiple, bono de transporte, bono fomento educativo y quinquenio.

**SEGUNDO.** - Que reducirá la partida presupuestal **62901 Acabados y otros trabajos especializados en bienes propios, por \$13,995,900**, toda vez que, el recurso propio

***“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.***

autorizado en esta partida presupuestal para la ejecución de tres obras, fue liberado con el propósito de transferirlo para cubrir el pago de la prima de antigüedad.

Lo antes señalado, se derivó según funcionario del Poder Judicial del Estado, de las diversas negociaciones con funcionarios de Gobierno del Estado, en donde se acordó que las obras se realizarían con recursos de la Dirección de Inversión Pública de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California.

En virtud de lo anterior, la Oficial Mayor del Consejo de Administración del Poder Judicial del Estado de Baja California, giró oficio número OM-330/2025 de fecha 12 de septiembre de 2025 al Director de Inversión Pública de la Secretaría de Hacienda de Baja California, el cual se transcribe en parte a continuación:

**“... Por este conducto y de la manera más atenta, me dirijo a Usted a fin de solicitar recursos para el ejercicio 2025, para la ejecución de tres obras prioritarias para nuestra noble institución, derivadas de la Reforma en juicios orales en materia civil y familiar, mismas que se enlistan a continuación y se desglosan de la siguiente manera:**

| DESCRIPCIÓN                                                                                                     | IMPORTE      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Adecuación para tres juzgados civiles en el ala sur del Centro de Justicia Penal en la ciudad de Ensenada, B.C. | \$ 7,489,600 |
| Remodelación del edificio para el Tribunal de Oralidad Civil y Familiar en la ciudad de Tecate, B.C.            | 2,206,300    |



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

|                                                                                                                             |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| Rehabilitación y ampliación de inmueble para el Tribunal de Oralidad Civil en Guadalupe Victoria (KM-43), en Mexicali, B.C. | <u>4,300,000</u>            |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                | <b><u>\$ 13,995,900</u></b> |

**Así mismo se anexan las notas técnicas de cada una de las obras listadas en el recuadro anterior.**

...”

En respuesta a la petición anterior, el Director de Inversión Pública de la Secretaría de Hacienda giró oficio número 796 a la Oficial Mayor del Consejo de Administración del Poder Judicial del Estado de Baja California, el cual se transcribe en parte a continuación:

**“... Atendiendo a su solicitud efectuada según oficio OM-330/2025 mediante el cual requiere recursos por importe de \$13,995,900.00 (Trece Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Novecientos pesos 00/100 Moneda Nacional) para la ejecución de tres obras prioritarias derivadas de la Reforma en juicios orales en materia civil y familiar.**

**Por este medio hago de su conocimiento que han quedado autorizados los recursos estatales correspondientes para las obras según se indica:**

| <b>NOMBRE DE LA OBRA</b>                                                                                        | <b>IMPORTE<br/>INCLUYE I.V.A.</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| ADECUACIÓN PARA TRES JUZGADOS CIVILES EN EL ALA SUR DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL EN LA CIUDAD DE ENSENADA, B.C. | \$ 7,489,600                      |



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

|                                                                                                                                        |                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| REMDELACIÓN DEL EDIFICIO PARA EL TRIBUNAL DE ORALIDAD CIVIL Y FAMILIAR EN LA CIUDAD DE TECATE, B.C.                                    | 2,206,300                   |
| REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE INMUEBLE PARA EL TRIBUNAL DE ORALIDAD CIVIL EN EL POBLADO GUADALUPE VICTORIA (KM-43), EN MEXICALI, B.C. | <u>4,300,000</u>            |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                           | <b><u>\$ 13,995,900</u></b> |

**En espera de los trámites de aprobación correspondientes vía Sistema Integral de Inversión Pública (SINVP).**  
... ”

**TERCERO.** - Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, considera **Viable** la presente solicitud de autorización para realizar transferencia de recursos por un importe de \$13,995,900, al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2025, en la que se amplía la partida presupuestal 13102, reduciéndose la partida presupuestal 62901.

**CUARTO.** - Que es obligación del Poder Judicial del Estado de Baja California, por conducto de su Titular, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50, fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**QUINTO.** - Que de conformidad con el Primer Párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres períodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

**SEXTO.** - Que con fundamento en el Artículo 65, fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

**SÉPTIMO.-** Que a fin de normar su criterio la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado, su opinión al respecto la que fue vertida en términos viables mediante oficio TIT/1061/2025.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto

**R E S O L U T I V O :**

**ÚNICO.** - Es aprobarse y se aprueba la transferencia entre partidas presupuestales del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2025, por la cantidad de **\$13,995,900**, (SON TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado, en las partidas presupuestales siguientes:

| PARTIDA | CONCEPTO | AMPLIACIÓN | REDUCCIÓN |
|---------|----------|------------|-----------|
|         |          |            |           |



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

|             |                                                            |                             |                             |
|-------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| 13102       | Prima de Antigüedad                                        | \$ 13,995,900               |                             |
| 62901       | Acabados y otros trabajos especializados en bienes propios |                             | <u>\$ 13,995,900</u>        |
| <b>SUMA</b> |                                                            | <u><b>\$ 13,995,900</b></u> | <u><b>\$ 13,995,900</b></u> |

**D A D O.-** En Sesión Ordinaria Virtual, a través de la plataforma ZOOM CLOUDS MEETINGS, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

**DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIRÓZ**

**PRESIDENTA**

**DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ**

**SECRETARIO**

**DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**

**VOCAL**

**DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA**  
**VOCAL**

**DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**  
**VOCAL**

**DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ**  
**VOCAL**

**DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA**  
**VOCAL**

**DIP. ADRIANA PADILLA MENDOZA**  
**VOCAL**

**DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA**  
**VOCAL**

**(CONCLUYE DICTAMEN)**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputado Eligio Valencia, se declara abierto el debate del Dictamen número 84 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. En consecuencia, se les pregunto a las Diputaciones si desean intervenir en contra del mismo. De no ser así se lo solicita la Diputada Secretaria Escrutadora somete en votación nominal el presente Dictamen.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen número 84 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, iniciando por mi derecha:

- Gaona Medina María Yolanda, a favor.
- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.
- Peñaloza Escobedo Norma Angélica, a favor.
- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, a favor.
- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.
- Valencia López Eligio, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Padilla Mendoza Adriana, a favor.
- Ramos Hernández Jorge, a favor.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputada o Diputado que falte por votar?

- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.

**- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? Continuamos con la Mesa Directiva.

- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor.
- Tejeda Medina Michelle Alejandra, a favor.
- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, a favor.
- Méndez Vélez María Teresa, a favor.
- Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor.

| <b>SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:<br/>09 DE OCTUBRE DE 2025</b>   |                    |                      |                   |
|---------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------|-------------------|
| <b>DICTAMEN No. 84<br/>COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO</b> |                    |                      |                   |
| <b>LEÍDO POR EL DIPUTADO ELIGIO VALENCIA LÓPEZ</b>            |                    |                      |                   |
| <b>SENTIDO DE LA VOTACIÓN</b>                                 | <b>A<br/>FAVOR</b> | <b>EN<br/>CONTRA</b> | <b>ABSTENCIÓN</b> |
| Dip Echevarría Ibarra Juan Diego                              |                    |                      |                   |
| Dip Corral Quintero Santa Alejandrina                         |                    |                      |                   |
| Dip Gaona Medina María Yolanda                                | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Valle Ballesteros Adrián Humberto                         | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip González Quiroz Julia Andrea                              |                    |                      |                   |
| Dip Peñaloza Escobedo Norma Angélica                          | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi                            | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip Lara Arregui Diego Alejandro                              | <b>X</b>           |                      |                   |

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

|                                          |           |          |          |
|------------------------------------------|-----------|----------|----------|
| Dip Valencia López Eligio                | <b>X</b>  |          |          |
| Dip García Ruvalcaba Daylín              | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Miramontes Plantillas Gloria Arcelia | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Sánchez Sánchez Evelyn               | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Sánchez Allende Liliana Michel       | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Ang Hernández Alejandra María        |           |          |          |
| Dip Murillo López Dunnia Montserrat      | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Molina García Juan Manuel            |           |          |          |
| Dip Geraldo Núñez Araceli                | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Vázquez Valadez Ramón                | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Padilla Mendoza Adriana              | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Ramos Hernández Jorge                | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Mogollón Pérez Danny Fidel           | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Tejeda Medina Michelle Alejandra     | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Méndez Vélez María Teresa            | <b>X</b>  |          |          |
| Dip Cantón Rocha Jaime Eduardo           | <b>X</b>  |          |          |
|                                          |           |          |          |
| <b>Total de votos a favor</b>            | <b>20</b> |          |          |
| <b>Total de votos en contra</b>          |           | <b>0</b> |          |
| <b>Total de abstenciones</b>             |           |          | <b>0</b> |

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA** Que el resultado de la votación es:  
**20 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Se declara aprobado el Dictamen número 84 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. En atención a girar los tiempos de circulación necesarios de los Dictámenes se continúa con el apartado de

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

**"Proposiciones".** Y tiene el uso de la voz eh, la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo para hacer la presentación de su Proposición.

**- LA C. DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO:** Honorable Asamblea.

La suscrita Norma Angélica Peñaloza Escobedo, en mi carácter de Diputada integrante del Grupo Parlamentario MORENA de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 13, 14, 27 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. Someto a consideración Proposición con Punto de Acuerdo para Exhortar al Director de la Coordinación Estatal de Protección Civil de Baja California, Dr. Salvador Cervantes, así como a los Organismos de Protección Civil de los siete Ayuntamientos del Estado para que se actualicen, los protocolos de los Atlas de Riesgo y se implementen las medidas necesarias para disponer de albergues cuando la población se vea afectada ante la presencia de fenómenos naturales y/o antropogénicos que pongan en riesgo la salud, la vida y los bienes de los Bajacalifornianos esto, al tenor de la siguiente: La Ley Estatal de Protección Civil define el Atlas de Riesgo como un Sistema Integral de Información sobre los agentes perturbadores y daños esperados, resultado de un análisis especial y temporal sobre la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición de los agentes afectables; la misma norma en su artículo 2, define a los agentes perturbadores como los Fenómenos Antropogénico, es decir los provocados por la actividad humana; De tal forma que el Atlas debe contemplar tanto Fenómenos Naturales como Antropogénicos.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Recientemente hemos atestiguado una serie de eventos que han provocado alertas inesperadas; en zona costa riesgo de tsunamis, en la zona montañosa inclementes incendios forestales y en la capital del Estado, las atlas, las altas temperaturas veraniegas, así como el riesgo latente por ser zona sísmica, representa todas ellas una situación que debe mantener un, en alerta constante al sistema de Protección de la entidad.

Por aunado a lo anterior, las tormentas atípicas que se han presentado en los últimos años, cada vez con mayor intensidad han vulnerado la infraestructura de las comunidades dejando incluso a grandes áreas de la población sin suministro eléctrico.

De acuerdo a la página de la Coordinación Estatal de Protección Civil, aparece el Atlas de Riesgo con información proporcionados de 2019, donde no aparecen los Municipios de San Felipe y San Quintín.

De conformidad con la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Estado, en su numeral 141, en el Atlas Estatal de Riesgos y en los respectivos Atlas Municipales de Riesgos, “deberán establecerse los diferentes niveles de peligro y riesgo, para todos los fenómenos que influyan en las distintas zonas.”

Su importancia radica en que, en ellos se basan las autoridades competentes, para la planeación urbana y el establecimiento de políticas de desarrollo y acciones de prevención;

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta Legislatura, la Dispensa del Trámite correspondiente de conformidad con el

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, por considerarlo de urgente y obvia resolución el presente. Punto de acuerdo:

Primero. - Se envía atento Exhorto al Director de la Coordinación Estatal de Protección Civil de Baja California, Dr. José Salvador Cervantes Hernández, para que se actualicen los protocolos de los Atlas de Riesgo y en Coordinación con los Ayuntamientos se implementen las medidas necesarias para disponer de albergues para las familias Bajacalifornianas cuando se vean afectadas ante la presencia de fenómenos naturales y/o antropogénicos que pongan en riesgo la salud, la vida, así como sus bienes.

Segundo. - Se Exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, Licenciada Norma Alicia Bustamante Martínez; al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Dr. Ismael Burgueño Ruíz; al Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Felipe, Lic. José Luis Dagnino López; a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Mtra. Rocío Adame Muñoz; a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Ensenada, Lic. Claudia Josefina Agatón Muñiz; a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de San Quintín, Lic. Miriam Elizabeth Cano Núñez, con el objeto de que instruyan a los Titulares de los Organismos de Protección Civil de los siete Ayuntamientos, que se actualicen los protocolos de los Atlas de Riesgo y se implementen las medidas necesarias para disponer de albergues cuando la población se vea afectada ante la presencia de fenómenos naturales y/o antropogénicos que pongan en riesgo la salud, la vida y los bienes de los Bajacalifornianos.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**Dado** en el salón de sesiones Benito Juárez García, en la ciudad de Mexicali Baja California, a la fecha de su presentación.

Es cuanto Presidenta.

**(SE INSERTA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA NORMA  
ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO)**

DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV LEGISLATURA  
CONSTITUCIONAL DE BAJA CALIFORNIA.  
PRESENTE. –

**HONORABLE ASAMBLEA**

La suscrita **Norma Angélica Peñaloza Escobedo**, en mi carácter de Diputada integrante del Grupo Parlamentario MORENA de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 13, 14, 27 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 93, 110, 114, 117, 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DIRECTOR DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE BAJA CALIFORNIA, DR. SALVADOR CERVANTES, ASÍ COMO A LOS ORGANISMOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LOS SIETE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE SE ACTUALICEN LOS PROTOCOLOS DE LOS ATLAS DE RIESGO Y SE IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DISPONER DE ALBERGUES CUANDO LA POBLACIÓN SE VEA AFECTADA ANTE LA PRESENCIA DE FENÓMENOS NATURALES Y/O**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**ANTROPOGÉNICOS QUE PONGAN EN RIESGO LA SALUD, LA VIDA Y LOS BIENES DE LOS BAJACALIFORNIANOS ESTO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:**

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley Estatal de Protección Civil define el Atlas de Riesgo como un sistema integral de información sobre los agentes perturbadores y daños esperados, resultado de un análisis espacial y temporal sobre la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición de los agentes afectables; **la misma norma en su artículo 2, define a los agentes perturbadores como los Fenómenos Antropogénico, es decir los provocados por la actividad humana; De tal forma que el atlas debe contemplar tanto fenómenos naturales como antropogénicos.**

Recientemente hemos atestiguado una serie de eventos que han provocado alertas inesperadas; en zona costa riesgo de tsunamis, en la zona montañosa inclementes incendios forestales y en la capital del Estado, las altas temperaturas veraniegas, así como el riesgo latente por ser zona sísmica, representa una situación que debe mantener en alerta constante al sistema de Protección de la entidad.

Por Aunado a lo anterior, las tormentas atípicas que se han presentado en los últimos años, cada vez con mayor intensidad han vulnerado la infraestructura de las comunidades dejando incluso a grandes áreas de la población sin suministro eléctrico.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Es imperativo, de acuerdo a las instrucciones de nuestra Presidenta la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, atacar las causas que ponen en riesgo a la población, sobre todo a la más vulnerable.

De acuerdo a la página de la Coordinación Estatal de Protección Civil, aparece el Atlas de Riesgo con información proporcionados de 2019, donde no aparecen los Municipios de San Felipe y San Quintín.

De conformidad con la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Estado, en su numeral 141, en el Atlas Estatal de Riesgos y en los respectivos Atlas Municipales de Riesgos, “...deberán establecerse los diferentes niveles de peligro y riesgo, para todos los fenómenos que influyan en las distintas zonas.”

Su importancia radica en que, en ellos se basan las autoridades competentes, para la planeación urbana y el establecimiento de políticas de desarrollo y acciones de prevención; así como para la autorización o no de cualquier tipo de construcciones, obras de infraestructura o asentamientos humanos.

Resulta prioritario actualizar las políticas de prevención y mitigación de impacto no solo, ante desastres naturales sino que también, resulta imprescindible contar con un diagnóstico de riesgos generados por la presencia de asentamientos humanos y, ante la infraestructura que esto implica.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ME PERMITO SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LA DISPENSA DEL TRÁMITE CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR CONSIDERARLO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN EL PRESENTE:

**PUNTO DE ACUERDO:**

PRIMERO.- SE ENVÍA ATENTO EXHORTO AL DIRECTOR DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE BAJA CALIFORNIA, DR. JOSÉ SALVADOR CERVANTES HERNÁNDEZ, PARA QUE SE ACTUALICEN LOS PROTOCOLOS DE LOS ATLAS DE RIESGO Y EN COORDINACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS SE IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DISPONER DE ALBERGUES PARA LAS FAMILIAS BAJACALIFORNIANAS CUANDO SE VEAN AFECTADAS ANTE LA PRESENCIA DE FENÓMENOS NATURALES Y/O ANTROPOGÉNICOS QUE PONGAN EN RIESGO LA SALUD, LA VIDA, ASÍ COMO SUS BIENES.

SEGUNDO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, LICENCIADA NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ; AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, DR. ISMAEL BURGUEÑO RUÍZ; AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, LIC. JOSÉ LUIS DAGNINO LÓPEZ; A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAYAS DE ROSARITO, MTRA. ROCÍO ADAME MUÑOZ; A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, LIC. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑOZ; A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTÍN, LIC. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ, CON EL OBJETO DE QUE INSTRUYAN A



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

LOS TITULARES DE LOS ORGANISMOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LOS SIETE AYUNTAMIENTOS, QUE SE ACTUALICEN LOS PROTOCOLOS DE LOS ATLAS DE RIESGO Y SE IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DISPONER DE ALBERGUES CUANDO LA POBLACIÓN SE VEA AFECTADA ANTE LA PRESENCIA DE FENÓMENOS NATURALES Y/O ANTROPOGÉNICOS QUE PONGAN EN RIESGO LA SALUD, LA VIDA Y LOS BIENES DE LOS BAJACALIFORNIANOS.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES BENITO JUÁREZ GARCÍA, EN LA CIUDAD DE MEXICALI BAJA CALIFORNIA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

## S U S C R I B E

Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo  
Integrante de la XXV Legislatura del  
Congreso del Estado de Baja California

### (CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputada se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición, se pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, de no ser así se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación económica la dispensa de la solicitud, de

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

la lectura solicitada a las Diputaciones que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

**- LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la Proposición. En consecuencia, se pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la misma.

**- EL C. DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ:** Gracias Diputada Presidenta. No, no en contra por el contrario quiero felicitar a la Diputada Angélica Peñaloza por esta Proposición y también abonar y comentar que en este tema nos encontramos trabajando sobre el Sistema Estatal de Difusión Institucional de Alertas Móviles, para que Baja California sea el primer Estado del País, en emitir este tipo de alertas en Coordinación con la Federación, ya vimos que este sistema fue utilizado eh con éxito a nivel Nacional el diecinueve de septiembre, eh, con el tema del Simulacro Nacional de Sismos. Con ello se podrá eh, prevenir que la población esté alerta en tiempo real ante situaciones de riesgo como consecuencia de fenómenos natural, naturales este, situaciones de seguridad y por ello este me interesa que me permita adherirme a esta Proposición este felicitándola y, y por supuesto siempre reconociendo su trabajo Diputada.

**- LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado; Diputado Jorge Ramos.

**- LA C. DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO:** Eh.

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Ay perdón.

- **LA C. DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO:** Puedo.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Si, adelante.

- **LA C. DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO:** Hacer uso de la voz eh, Diputado mu, muchas gracias por interesarte en estos temas la verdad es que hemos visto como en otros Países tienen estas alertas activas y creo que si debemos meterle eh más el turbo para que eh, el protocolo del Atlas este actualizado me parece que hay dos Ayuntamientos que todavía no lo tienen pero los otros todavía falta por actualizarlos entonces, podemos trabajar en equipo tu propuesta y la mía finalmente es para la protección civil, bienvenido.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputada.

- **LA C. DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO:** Es cuanto Presidenta.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Diputado Jorge Ramos adelante.

- **EL C. DIP. JORGE RAMOS HERNÁNDEZ:** Si gracias, pues eh felicitar a mi compañera Diputada Angélica Peñaloza el tema que está presentando es de una relevancia enorme para la vida de los Municipios de nuestro Estado, sobre todo considerando que Baja California se encuentra ubicado en la falla de San Andrés que



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

es una es un riesgo latente, la topografía de algunos de algunos de, de los Municipios de Baja California eh, los calores extremos varias condiciones eh, tanto de topografía como de geografía posición geográfica de los Municipios esto nos va permitir poder anticipar riesgos lo cual es un área de protección civil y de la seguridad de nuestro Estado bien valiosa, también nos va permitir accesar a recursos Federales y Estatales en caso de, de que se pueda registrar algún eh, digamos algún retraso y me parece como un acto de mucha responsabilidad de este Congreso poder exhortar en esta Proposición a, a la Coordinación de prote, de Protección Civil del Estado y a todos los Ayuntamientos a que hagan actualización de un proyecto de un plan tan importante para la vida de nuestra Ciudades aquí en Baja California entonces si me permite adherirme a esa Proposición lo haría con mucho gusto como Presidente de esa Comisión.

**- LA C. DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO:** Claro que sí Diputado Ramos, bienvenido y vamos hacer mesas de trabajo con el Director Salvador para que se actualicen los protocolos y los dos Municipios que faltan ya tengan su Atlas también, bienvenido.

**- EL C. DIP. PRESIDENTE:** De no existir más participaciones se les solicita a la Diputada Secretaría Escrutadora someter en votación económica la Presente Proposición.

**- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento, en seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación económica la dispensa

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

de la lectura solicitada, las Diputaciones que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, ya lo había dicho, se le informa Diputado Presidente que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Se declara aprobada la **Proposición presentada** y se le concede el uso de la voz a la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López para presentar su Proposición.

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Gracias Presidente, y con su venia solicito que el presente Acuerdo se inserte de manera íntegra en el Diario de Debates, la suscrita Diputada Dunnia Montserrat Murillo López Integrante de la XXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California, en nombre propio y en representación del Partido MORENA someto a consideración de esta Honorable Asamblea la Proposición con Punto de Acuerdo para la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Infraestructura Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial con el fin de establecer contenedores de basura en el entronque en la carretera Transpeninsular en Laguna de Chapala hacia la carretera San Felipe al tenor de la siguiente.

La carretera Transpeninsular también conocida como la carretera Federal número uno es una de las rutas más importantes de México y conecta el norte y el sur de la Península de Baja California.

La carretera Transpeninsular inicia en Tijuana y se extiende por más de mil setecientos kilómetros hasta llegar a los Cabos conectando, con importantes

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

poblaciones como Ensenada por su puesto mi bello San Quintín, Rosarito, Loreto y Guerrero Negro.

La carretera Federal cinco es una carretera Mexicana de cuatrocientos kilómetros de longitud que recorre de norte de Baja California desde Mexicali y termina en el crucero de la Laguna Chapala de la carretera Federal número uno o bien por todos conocidos por transpeninsular.

En este tramo carretero San Felipe, Puertecitos, Chapala los usuarios se benefician con la disminución de gastos de operación mayor seguridad y una ahorro significativo de tiempo que fluctúa en cinco horas para quienes buscan trasladarse al Municipio de Mexicali.

La Secretaría de Carreteras y Transportes a considerado que esa carretera es un detonante económico y social dado que ha permitido el incremento de actividades como el turismo por las playas a las que hoy gracias a su infraestructura se tiene un fácil acceso, además del flujo de mercancías y un potencial minero que existe en la zona.

En ese tenor y en el entronque ubicado en la carretera Transpeninsular en el poblado Laguna Chapala hacia la carretera San Felipe existe un parqueadero donde muchas familias, tracto camiones hacen su parada ya sea para utilizar ese sitio para descansar, revisar sus vehículos por alguna falla mecánica, disfrute del paisaje, adquirir un café, bien el uso del internet dado que noto un señal continua sin embargo con el paso del tiempo al no haber depósitos de basura a resultado un



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

espacio con gran cantidad de residuos, llantas y basura en general que va quedando a la interperie sin el lugar adecuado para su depósito y al ser una zona de vientos constantes estos mismo llegan a diversos lugares afectando la flora y fauna.

Es de suma importancia que se considere la pronta instalación de depósitos de contenedores de basuras ya que además de afectar la flora y fauna afecta los atractivos naturales que el turista puede disfrutar y de la misma manera puede dañar la visibilidad, muchas veces por los vientos considerables y la manera en que se elevan los residuos, a la par de no atenderse en el presente puede llegar a convertirse en un sitio que conlleve afectaciones a la salud Pública dado por el uso recurrente de la misma.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, solicito la dispensa de trámite ante Comisión de esta Proposición de Acuerdo Económico para quedar de la siguiente manera.

Acuerdo único.- Se exhorta respetuosamente al Ingeniero Rigoberto Villegas Montoya delegado en Baja California del Centro de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transporte y al Ingeniero Arturo Espinoza Jaramillo Secretario de Infraestructura Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial a fin de que se instalen los contenedores necesarios para la basura en el entronque de la carretera Transpeninsular en Laguna de Chapala hacia la carretera San Felipe.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**Dado** en el salón de Sesiones Licenciado Benito Juárez García del Congreso del Estado en la Ciudad de Mexicali Baja California a la fecha de su presentación, es cuanto.

**(SE INSERTA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ)**

**DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV**  
**LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**P R E S E N T E.-**

**HONORABLE ASAMBLEA**

La suscrita Diputada DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ, integrante de la Vigésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California, en nombre propio y en representación del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 13, 14, 27, 28 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el 93, 110, 114, 117, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta soberanía, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SICT) Y A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL (SIDURT), CON EL FIN DE ESTABLECER CONTENEDORES DE BASURA EN EL ENTRONQUE DE LA CARRETERA TRANSPENINSULAR EN LAGUNA DE CHAPALA HACIA LA CARRETERA SAN FELIPE, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

LA CARRETERA TRANSPENINSULAR, TAMBIÉN CONOCIDA COMO CARRETERA FEDERAL 1, ES UNA DE LAS RUTAS MÁS IMPORTANTES DE MÉXICO Y CONECTA EL NORTE Y EL SUR DE LA PENÍNSULA DE BAJA CALIFORNIA.

LA CARRETERA TRANSPENINSULAR INICIA EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, Y SE EXTIENDE POR MÁS DE 1,700 KILÓMETROS HASTA LLEGAR A LOS CABOS, CONECTANDO CON IMPORTANTES POBLACIONES COMO ENSENADA, SAN QUINTÍN, ROSARITO, LORETO, Y GUERRERO NEGRO.

LA CARRETERA FEDERAL 5, ES UNA CARRETERA MEXICANA DE 400 KM DE LONGITUD QUE RECORRE EL NORTE DE BAJA CALIFORNIA, DESDE MEXICALI Y TERMINA CON EL CRUCERO DE LA LAGUNA DE CHAPALA DE LA CARRETERA FEDERAL 1 O TRANSPENINSULAR.

CON EL TRAMO CARRETERO, SAN FELIPE-PUERTECITOS- CHAPALA, LOS USUARIOS SE BENEFICIAN CON LA DISMINUCIÓN DE GASTOS DE OPERACIÓN, MAYOR SEGURIDAD Y UN AHORRO SIGNIFICATIVO DE TIEMPO QUE FLUCTÚA EN 5 HORAS, PARA QUIENES BUSCAN TRASLADARSE HASTA MEXICALI.

LA SCT HA CONSIDERADO QUE ESTA CARRETERA ES UN DETONANTE ECONÓMICO Y SOCIAL, DADO QUE HA PERMITIDO EL INCREMENTO DE ACTIVIDADES COMO EL TURISMO POR LAS PLAYAS A LAS CUALES HOY GRACIAS A ESTA INFRAESTRUCTURA SE TIENE UN FÁCIL ACCESO, ADEMÁS DEL FLUJO DE MERCANCÍAS Y EL POTENCIAL MINERO QUE EXISTE EN LA ZONA.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

EN ESE TENOR, EN EL ENTRONQUE UBICADO EN LA CARRETERA TRANSPENINSULAR EN EL POBLADO DE LAGUNA CHAPALA HACIA LA CARRETERA SAN FELIPE, EXISTE UN PARQUEADERO DONDE MUCHAS FAMILIAS, TRACTO CAMIONES HACEN SU PARADA YA SEA PARA UTILIZAR ESTE SITIO PARA DESCANSAR, REVISAR SUS VEHÍCULOS POR ALGUNA FALLA MECÁNICA, DISFRUTAR DEL PAISAJE, ADQUIRIR UN CAFÉ EN EL MISMO POBLADO, SIN EMBARGO, CON EL PASO DEL TIEMPO AL NO HABER DEPOSITOS DE BASURA, HA RESULTADO UN ESPACIO CON GRAN CANTIDAD DE RESIDUOS, LLANTAS, Y BASURA EN GENERAL, QUE VA QUEDANDO AL INTERPERIE SIN EL LUGAR ADECUADO PARA SU DEPOSITO, Y AL SER UNA ZONA DE VIENTOS CONSTANTES, ESTOS MISMOS LLEGAN A DIVERSOS LUGARES **AFECTANDO LA FLORA Y FAUNA** DE ESTOS SITIOS.

ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE SE CONSIDERE LA PRONTA INSTALACIÓN DE DEPOSITOS DE CONTENEDORES DE BASURA, YA QUE ADEMÁS DE AFECTAR LA FLORA Y FAUNA, AFECTA LOS ATRACTIVOS NATURALES QUE EL TURISTA PUEDE DISFRUTAR, DE LA MISMA MANERA PUEDE DAÑAR LA VISIBILIDAD MUCHAS VECES POR LOS VIENTOS CONSIDERABLES Y LA MANERA EN QUE SE ELEVAN LOS RESIDUOS, A LA PAR DE NO ATENDERSE EN EL PRESENTE, PUEDE LLEGAR A CONVERTIRSE EN UN SITIO QUE CONLLEVE A AFECTACIONES EN LA SALUD PÚBLICA, DADO POR EL USO RECURRENTES DEL MISMO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ME PERMITO SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL PRESENTE:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.** - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL ING. RIGOBERTO VILLEGAS MONTOYA, DELEGADO EN BAJA CALIFORNIA DEL CENTRO DE LA



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE Y AL ING. ARTURO ESPINOZA JARAMILLO, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL (SIDURT), A FIN DE QUE SE INSTALEN LOS CONTENEDORES NECESARIOS PARA LA BASURA EN EL ENTRONQUE DE LA CARRETERA TRANSPENINSULAR EN LAGUNA DE CHAPALA HACIA LA CARRETERA SAN FELIPE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL CONGRESO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ**

**INTEGRANTE DE LA XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**(CONCLUYE PROPOSICIÓN)**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada Dunnia Montserrat Murillo se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición y se les pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, de no ser así se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someter en votación económica la dispensa del trámite.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación económica la dispensa presentada las

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Diputaciones que se encuentre a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, se le informa Diputado Presidente que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Se declara aprobada la dispensa presentada y en consecuencia se declara abierto el debate de la Proposición y se les pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la misma, de no ser así se le solicita a la Diputada Secretaría Escrutadora someter en votación económica la Proposición presentada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación económica la Proposición las, las Diputaciones que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, se le informa Diputado Presidente que el **resultado la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Se declara aprobada la Proposición presentada y se le concede el uso de la voz a la Diputada Michel Sánchez Allende para presentar su Proposición.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Con su venia Diputado Presidente, doy lectura a la Proposición con punto de Acuerdo económico con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución con un atento exhorto a la Fiscalía General del Estado de Sinaloa para que en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad con lo dispuesto con la Ley General en Materia de Desaparición

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Forzada de Personas, informe a esta Soberanía popular respecto a los avances en la investigación relacionada con la desaparición de la ciudadana Bajacaliforniana María Cristina Pérez Salas incluyendo diligencias realizadas, líneas de investigación seguidas y las acciones de búsqueda implementadas al tenor de las siguiente exposición de motivo.

A esta Diputación acudió la señora Blanca Rosas, Rosas Salas Mora madre de la ciudadana Bajacaliforniana María Cristina Pérez Salas para solicitar apoyo respecto a la desaparición de su hija María Cristina Pérez Salas ocurrida en el Estado de Sinaloa, según información difundida María Cristina Pérez Salas fue vista, por la familia de María Cristina, fue vista por última vez el veintiuno de julio del dos mil veinticinco sin que hasta el momento se haya logrado establecer su paradero.

La desaparición de personas constituye una violación grave a los Derechos Humanos que afecta de manera directa no solo a las víctimas si no a la comunidad y a las familias, la obligación del Estado Mexicano de garantizar el Derecho a la vida, a la integridad personal, a la libertad y a la seguridad jurídica conforme a lo dispuesto a los tratados internacionales firmados y ratificados por nuestro País.

El artículo primero de nuestra Constitución, establece la obligación de todas las autoridades en el ámbito de sus competencias de promover, respetar y proteger los derechos humanos.

De acuerdo con la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, son las Fiscalías de los Estados quienes tienen la responsabilidad de conducir enves,

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

investigaciones diligentes imparciales y expeditas en caso de desaparición, así como de coordinarse con los mecanismos Nacionales y Estatales de búsqueda y atención a víctimas.

La falta de resultados en las investigaciones y diligencias en este caso generan profunda preocupación a la familia de María Cristina Pérez Salas y a la ciudadanía quienes exigen información justicia y verdad.

El Congreso del Estado de Baja California no tiene competencia directa sobre las investigaciones por la Fiscalía del Estado de Sinaloa pero si tiene la facultad y la obligación ética, política y social de emitir un pronunciamiento y exhortar respetuosamente la defensa de los derecho humanos y exigir la rendición de cuentas, como representantes de las ciudadanas y los ciudadanos de Baja California es nuestras obligación buscar alternativas para garantizar la seguridad de sus habitantes.

Por lo anteriormente expuesto presento ante esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente Punto de Acuerdo.

La XXV Legislatura del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso exhorto a Claudia Zulema Sánchez Kondo, Fiscal General del Estado de Sinaloa para que en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad con lo establecido en lo dispuesto por la Ley General de Materia de Desaparición Forzada de Personas informe a esta Soberanía popular sobre los avances de la investigación relacionada con la desaparición de la ciudadana María Cristina Pérez Salas incluyendo las

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

dirigencias reales, realizadas las líneas de investigación seguidas y las acciones de búsqueda implementadas.

Así mismo se solicita a esa Fiscalía que en coordinación con la comisión Estatal de Búsqueda de Sinaloa, realicen acciones para la pronta localización de María Cristina Pérez Salas y se garantice a esta familia el acceso a la información a la justicia y a mecanismos afectivos de atención y acompañamiento.

Con fundamento en el artículo 31 de la Constitución Local y correlativo del 119 de la Ley Orgánica de esta Soberanía en virtud de la obvia necesidad de lo mencionado sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea, es cuanto Diputado Presidente.

**(SE INSERTA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE)**

**DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA**

Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable XXV

Legislatura del Estado del Congreso de Baja California

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada **LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, de conformidad con lo establecido en el artículo 93, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presentó para



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

conocimiento de esta Honorable Asamblea **Exhortó a la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, para que, en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad con lo dispuesto por la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, informe a esta Soberanía Popular respecto a los avances en la investigación relacionada con la desaparición de la ciudadana bajacaliforniana María Cristina Pérez Salas, incluyendo diligencias realizadas, líneas de investigación seguidas, y las acciones de búsqueda implementadas, al tenor de las siguientes:**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

A esta diputación acudió la señora Blanca Rosa Salas Mora madre de la ciudadana bajacaliforniana María Cristina Pérez Salas, para solicitar apoyo al respecto de la desaparición de su hija María Cristina Pérez Salas, ocurrida en el estado de Sinaloa. Según información difundida María Cristina Pérez Salas fue vista por última vez el día 21 de julio de 2025, sin que hasta el momento se haya logrado establecer su paradero.

La desaparición de personas constituye una violación grave a los derechos humanos, que afecta de manera directa no solo a las víctimas, sino también a sus familias y comunidades, comprometiendo la obligación del Estado mexicano de garantizar el derecho a la vida, a la integridad personal, a la libertad y a la seguridad jurídica, conforme a lo dispuesto en los tratados internacionales firmados y ratificados por nuestro país.

En este sentido el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

De acuerdo con la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, las Fiscalías de los estados tienen la responsabilidad de conducir investigaciones diligentes,

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

imparciales y expeditas en casos de desaparición, así como de coordinarse con los mecanismos nacionales y estatales de búsqueda y atención a víctimas

La falta de resultados en las investigaciones y diligencias en este caso, NUC:MAZTL/FEDFP/5401/2025 y la ausencia de información oficial, y las inconsistencias en declaraciones de los testigos que fueron liberadas generan profunda preocupación en la familia de María Cristina Pérez Salas, y la ciudadanía, quienes exigen información, justicia y verdad.

El Congreso del Estado de Baja California, si bien no tiene competencia directa sobre las investigaciones realizadas por la Fiscalía del Estado de Sinaloa, sí tiene la facultad y la obligación ética, política y social de emitir pronunciamientos y exhortos respetuosos en defensa de los derechos humanos, y de exigir rendición de cuentas a las autoridades competentes.

Como representantes de los ciudadanos de Baja California es nuestra obligación buscar alternativas para garantizar la seguridad de sus habitantes.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, presento a esta honorable asamblea para su aprobación del siguiente punto de

#### **ACUERDO:**

**Único.** La XXV Legislatura del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso EXHORTO a Claudia Zulema Sánchez Kondo Fiscal General del Estado de Sinaloa, para que, en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad con lo dispuesto por la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, informe a esta Soberanía Popular sobre los avances en la investigación relacionada con la desaparición de la ciudadana María Cristina Pérez Salas, incluyendo las diligencias realizadas, las líneas de investigación seguidas, y las acciones de búsqueda implementadas.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Asimismo, se solicita a esa Fiscalía que, en coordinación con la Comisión Estatal de Búsqueda de Sinaloa, se refuercen las acciones para la pronta localización de María Cristina Pérez Salas y se garantice a su familia el acceso a la información y a mecanismos efectivos de atención y acompañamiento.

Con esta iniciativa, el Poder Legislativo de Baja California reafirma su compromiso con la defensa de los derechos humanos y con las causas legítimas de justicia, memoria y verdad que impulsan las familias de personas desaparecidas en México.

Dado en el Salón de Sesiones “Benito Juárez García”, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

**ATENTAMENTE**

**LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**

Diputada Constitucional de la XXV Legislatura del Estado de Baja California

### **(CONCLUYE PROPOSICIÓN)**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada se declara abierto el debate de la dispensa solicitada y se le solici, se les pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la misma, en consecuencia se le pregunta a la Diputada Secretaría Escrutadora que someta en votación nominal la dispensa, en votación económica la votación de la dispensa solicitada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación económica la dispensa presentada las Diputaciones que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano,

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

se le informa Diputado Presidente que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada eh, en consecuencia, **se declara abierto el debate de la Proposición presentada**, se les pregunta a las Diputaciones si desean hacer uso de la voz en contra de la misma, de no existir participantes se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someter en votación nominal, votación económica la Proposición presentada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación económica la Proposición las Diputaciones que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, se le informa Diputado Presidente que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** **Se declara aprobada la Proposición Presentada**, tiene el uso la voz la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende para presentar su Proposición.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Con su venia Diputado Presidente, doy lectura ante esta Honorable Asamblea para su aprobación Proposición con Punto de Acuerdo económico con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución, para hacer un atento exhorto a la Cámara de Diputaciones y al Senado del Congreso de la Unión a efecto de que se apruebe la Ley Nicole al tenor de la siguiente exposición de motivos.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

El pasado veintidós de septiembre en medios de comunicación se dio a conocer el caso de Paola Nicole, una adolescente de apenas catorce años originaria del Estado de Durango quien se convirtió en un doloroso símbolo para nuestro País de lo que ocurre cuando la violencia estética carece de límites legales y en muchas ocasiones también de barreras sociales.

De acuerdo a reportes de los medios de comunicación Nicole falleció el veinte de septiembre del dos mil veinticinco en su Entidad natal tras haber permanecido varios días hospitalizada a consecuencia de complicaciones derivadas de cirugías estéticas invasivas la joven fue sometida el doce de septiembre a una cirugía de aumento mamario, liposucción y lipotransferencia a glúteos sin el consentimiento de uno de su progenitores posteriormente presento un paro cardiorrespiratorio y edema cerebral lo que llevo a que fuera inducida al coma e intubada hasta finalmente perdió la vida.

La historia de Nicole no es lejana ni ajena a la realidad que enfrentamos representa el rostro más crudo de una problemática marcada por la presión social de alcanzar estándares de belleza irreales, estas exigencias sociales muchas veces se ven alimentadas por la publicidad, por las redes sociales y un mercado sin regulación efectiva colocando a las niñas, a las adolescentes y a las mujeres en una situación de vulnerabilidad frente a prácticas médicas que ponen en riesgo su vida, su integridad y su dignidad.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

La socióloga Esther Pineda en su libro bellas para morir, estereotipos y violencia estética contra la mujer acuña el termino de violencia estética mismo que visibilizo las presiones y las formas de discriminación que enfrentan las mujeres al ser obligadas a responder a estos estereotipo de belleza hegemónicos, Pineda advierte que esta forma de violencia no solo repercute en la salud física de las mujeres si no también en su bienestar emocional al imponerles un ideal imposible que puede llevarlas a situaciones de riesgo como el caso de Nicole.

El caso de Nicole debe de llamar a la reflexión y sobre todo a la acción, no se trata de hecho, de un hecho aislado si no de un patrón que ha cobrado vida de adolescentes y mujeres en diferentes partes de nuestro País, las juventudes no escapan a esta violencia la herida se abre desde la infancia entre niñas y niños de nueve a once años el cuarenta y tres punto ocho por ciento dijo que el peso o la estatura fueron causa de rechazo y esto significa que incluso antes de la adolescencia ya se les enseña a avergonzarse de sus cuerpos y a medir su valor por un ideal estético estos números no son simples estadísticas son un reflejo de como la violencia estética moldea las vidas, impone silencio y deteriora la salud física y emocional.

Por esta razón el pasado veintinueve de septiembre presente una iniciativa para reformar diversos artículos a la Legislación Estatal a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y también a la Ley de Salud, este mercado se

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

alimenta con la inseguridad corporal de las mujeres y las adolescentes, México ocupa el segundo lugar a nivel mundial con recepción de pacientes extranjeros para cirugías estéticas, debido al auge y a la presiones en redes sociales, en la sociedad y nuestra cultura a alcanzar estereotipos inalcanzables, el objetivo de esta Iniciativa denominada Ley Nicole es reconocer la violencia estética como una forma de violencia contra las mujeres, niñas y jóvenes, establecer medidas completas para prevenir, erradicar y sancionar el respeto a la diversidad corporal y la aceptación de la imagen personal garantizando la salud física y mental así como el derecho al libre desarrollo de la personalidad con especial atención a las infancias y juventudes.

Por lo anteriormente expuesto se propone ante esta honorable asamblea el siguiente Punto de Acuerdo.

Único, la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso exhorto al Congreso de la Unión por conducto de la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y a la Presidenta del Senado de la República, con el fin de que presenten y aprueben la Ley Nicole un conjunto de reformas que tienen el objeto de reconocer la violencia estética como tipo de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes establecer acciones para prevenir, erradicar y sancionar este tipo de violencia y establecer los requisitos mínimos indispensables para autorizar las cirugías estéticas innecesarias en personas menores de edad tomando en cuenta estudios médicos y psicológicos previo.

Es cuanto Diputado Presidente.

**(SE INSERTA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE)**

**DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable XXV

Legislatura del Estado del Congreso de Baja California

**P R E S E N T E.-**

Diputada **LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 110 fracción III, 114, 119, 145 Bis y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta Honorable Asamblea para su aprobación, Proposición de **Punto de Acuerdo económico con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución**, para hacer un atento **EXHORTO** a la **CÁMARA DE DIPUTACIONES** y al **SENADO** del **CONGRESO DE LA UNIÓN**, a efecto de que se apruebe la Ley Nicole, con el objeto de reconocer la violencia estética y regular los requisitos que deben cumplirse para autorizar cirugías estéticas innecesarias en personas menores de edad; lo anterior se hace al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

**1. Caso Nicole**

El pasado 22 de septiembre, en medios de comunicación se dio a conocer el caso de Paola Nicole, una adolescente de apenas 14 años, originaria del Estado de Durango, quién se



***“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.***

convirtió en un doloroso símbolo de lo que ocurre cuando la violencia estética carece de límites legales y, en muchas ocasiones, también de barreras sociales.

De acuerdo con los reportes de medios de comunicación, Nicole falleció el 20 de septiembre de 2025 en su entidad natal, tras haber permanecido varios días hospitalizada a consecuencia de complicaciones derivadas de cirugías estéticas invasivas. La joven fue sometida, el 12 de septiembre, a una cirugía de aumento mamario, liposucción y lipotransferencia a glúteos, sin el consentimiento de uno de sus progenitores. Posteriormente, presentó un paro cardiorrespiratorio y edema cerebral, lo que llevó a que fuera inducida a coma e intubada hasta que, finalmente, perdió la vida.

La historia de Nicole no es lejana ni ajena a la realidad que enfrentamos cotidianamente. Representa el rostro más crudo de una problemática marcada por la presión social de alcanzar estándares de belleza irreales, los cuales impactan sin distinción de edad, condición social o lugar de residencia. Estas exigencias sociales, muchas veces alimentadas por la publicidad, las redes sociales y un mercado sin regulación efectiva, colocan a niñas, adolescentes y mujeres en una situación de vulnerabilidad frente a prácticas médicas que ponen en riesgo su vida, su integridad y su dignidad.

La socióloga **Esther Pineda G.**, en su libro *Bellas para morir: Estereotipos y violencia estética contra la mujer*, acuñó el término ***“violencia estética”***. Con este concepto visibilizó las presiones y formas de discriminación que enfrentan las mujeres al ser obligadas a responder a cánones de belleza hegemónicos, así como los profundos impactos que ello tiene en sus vidas. Tal como lo advierte Pineda, esta forma de violencia no solo repercute en la salud física de las mujeres, sino también en su bienestar emocional, al imponerles un ideal imposible que puede llevarlas a situaciones de riesgo, como en el caso de Nicole.

Así, el caso de Nicole debe llamarnos a la reflexión y, sobre todo, a la acción. No se trata de un hecho aislado, sino de un patrón que ha cobrado la vida de otras adolescentes y mujeres en diferentes partes del país, visibilizando una deuda legislativa y social para garantizar la protección de quienes son víctimas de esta forma de violencia.

## **2. Situación de la violencia Estética a nivel nacional**

Los datos no dejan lugar a dudas: en México, la discriminación basada en la apariencia física atraviesa edades, territorios, contextos y cobra vidas.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENDIS) 2022 del INEGI, el 74% de las mujeres mayores de 18 años considera que la sociedad juzga negativamente la libre decisión sobre su propio cuerpo. Más aún, en el último año, el 28% de ellas fue discriminada, principalmente por peso o estatura (30%), edad (23%) y tono de piel (10.4%).

Las juventudes tampoco escapan a esta violencia: el 28.5% de quienes tienen entre 12 y 29 años declararon haber sido discriminadas, siendo las mujeres quienes sufren con mayor intensidad la presión por encajar en un modelo de belleza imposible.

Pero lo más alarmante es que esta herida se abre desde la infancia. Entre niñas y niños de 9 a 11 años, el 19% cree que es mejor tener la piel blanca, y casi uno de cada cinco reporta haber sufrido discriminación en la escuela. Dentro de estos casos, el 43.8% dijo que el peso o la estatura fueron la causa del rechazo. Esto significa que, incluso antes de la adolescencia, ya se les enseña a avergonzarse de sus cuerpos y a medir su valor por un ideal estético.

Estos números no son simples estadísticas: son un reflejo de cómo la violencia estética moldea vidas, impone silencios, deteriora la salud física y emocional, roba a niñas y mujeres la posibilidad de vivir en plenitud y libertad.

A ello se suma un mercado que se alimenta de la inseguridad corporal. Según la Sociedad Internacional de Cirugía Plástica Estética (ISAPS), México ocupa el segundo lugar mundial en recepción de pacientes extranjeros para cirugías estéticas (35.1%), en gran parte debido al

***“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.***

auge de redes sociales y la presión constante de estereotipos inalcanzables. La belleza hegemónica no solo discrimina, violenta y también mata.

### **3. Antecedentes**

Tres estados de la república mexicana han dado pasos decisivos al reconocer explícitamente la violencia estética como una forma de violencia de género, incorporándola en sus leyes y estableciendo acciones concretas para prevenirla, sancionarla y promover la aceptación de la diversidad corporal.

En Yucatán, desde 2019, la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado* establece:

Artículo 2, [...]

[...]

Fracción XII. Violencia contra las mujeres: la acción u omisión por motivo de género, que tenga como resultado violencia económica, física, psicológica, sexual, estética, obstétrica o cause la muerte de la mujer, en términos del artículo 6 de esta ley; tanto en el ámbito privado como en el público (reforma DO 31-07-2019).

[...]

Artículo 6, [...]

[...]

Fracción VIII. Violencia estética: cualquier acción u omisión que ejerce una persona sobre otra, sin su consentimiento o bajo amenazas, para realizar un cambio físico con el objeto de cumplir con modelos, estereotipos y patrones de belleza, que pueden tener como resultado un daño permanente, psicológico, físico o la muerte.

[...]

***“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.***

En Guanajuato, desde 2024, la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado* reconoce:

Artículo 5, [...]

[...]

Fracción XVII. Violencia estética: todo acto a través del cual se ejerce presión a las mujeres, a fin de que su apariencia física se apegue a un prototipo de ideal estético, vulnerando con ello el derecho al libre desarrollo de la personalidad, el cual incluye el derecho a la elección de la apariencia personal.

[...]

Por su parte, en Quintana Roo, la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado* contempla:

Artículo 15, [...]

[...]

Fracción VII. Los ayuntamientos no podrán autorizar anuncios publicitarios con contenidos que reproduzcan violencia, estereotipos sexistas, degradantes o discriminatorios contra las mujeres, niñas y adolescentes. Se consideran tales los que reproducen roles de género, subordinan a las mujeres frente a los hombres, o hacen énfasis en comparaciones estéticas e hipersexualización del género femenino.

[...]

Estas experiencias muestran que ya existen marcos normativos locales que reconocen la violencia estética como una forma de violencia de género y que impulsan acciones de prevención, sensibilización y protección de los derechos de mujeres y niñas.

Sin embargo, a nivel federal aún no existe una regulación en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, o en la Ley General de Salud, o alguna otra que atienda de manera integral esta problemática, lo que genera un vacío legal frente a prácticas que ponen en riesgo la vida y la salud, como lo evidenció el caso de Paola Nicole en Durango.

Por ello, los avances estatales deben servir de referencia y base para que el Congreso de la Unión legisle de manera urgente, garantizando un marco de protección uniforme en todo el país que asegure a mujeres, niñas y adolescentes el derecho a vivir libres de violencia estética.

#### **4. Constitucionalidad e instrumentos internacionales**

En el ámbito internacional, los instrumentos de derechos humanos destacan la obligación de los Estados de garantizar la igualdad y prevenir toda forma de violencia contra las mujeres. Entre ellos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) establece en su artículo 1 que la discriminación contra la mujer comprende toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, en todas las esferas de la vida. Asimismo, el artículo 5 mandata modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres para eliminar prejuicios y prácticas basadas en la inferioridad o superioridad de los sexos y en funciones estereotipadas. En el artículo 10, inciso h), se reconoce el acceso a información y asesoramiento sobre salud y planificación familiar, mientras que en el artículo 11 se garantiza el derecho a la protección de la salud y seguridad en el trabajo, incluyendo la salvaguarda de la función reproductiva.

Por su parte, la Convención sobre los Derechos del Niño establece que los Estados deben adoptar medidas efectivas para proteger a niñas, niños y adolescentes de prácticas que vulneren su salud, integridad o desarrollo, incluyendo aquellas presiones sociales que limiten su libertad personal o autoestima. El artículo 2 dispone la obligación de protegerles contra cualquier forma de discriminación o castigo derivado de las condiciones, creencias u opiniones de sus familias. El artículo 3 establece el principio del interés superior de la niñez como consideración primordial en todas las medidas adoptadas por instituciones públicas o

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

privadas, tribunales y autoridades, asegurando además que los servicios destinados a la infancia cumplan con estándares de seguridad, sanidad y supervisión adecuados. El artículo 17 reconoce la importancia de garantizar el acceso a información y materiales que promuevan el bienestar social, espiritual, moral, físico y mental de niñas, niños y adolescentes, y el artículo 24 consagra su derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud, sin que se les prive del acceso a servicios sanitarios.

Finalmente, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer establece en su artículo 1 que la violencia contra la mujer comprende cualquier acción o conducta que cause daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, y en su artículo 2 obliga a los Estados a adoptar medidas para prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia.

En conjunto, estos instrumentos conforman un marco vinculante que obliga al Estado mexicano y, en consecuencia, a sus entidades federativas, a establecer las acciones legislativas necesarias para proteger y atender este tipo de violencia, garantizando los derechos humanos de mujeres, niñas, niños y adolescentes.

## **5. Proceso legislativo en Baja California**

El pasado 29 de septiembre se presentó ante Oficialía de Partes del Congreso del Estado de Baja California una iniciativa para reformar diversos artículos de la legislación estatal: los artículos 6 y 43 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; el artículo 48 de la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y el artículo 11 de la Ley de Salud Pública.

El objetivo de la iniciativa, denominada “Ley Nicole”, es reconocer la **violencia estética** como una forma de violencia contra mujeres, niñas y jóvenes; establecer medidas concretas para prevenir, erradicar y sancionar; y promover el respeto a la **diversidad corporal** y la **aceptación de la imagen personal**, garantizando la salud física y mental, así como el derecho al **libre desarrollo de la personalidad**, con especial atención a niñas y jóvenes.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se propone a esta honorable asamblea el siguiente punto de:

**ACUERDO :**

**ÚNICO:** La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso **EXHORTO** al **CONGRESO DE LA UNIÓN**, por conducto del **DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN**, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputaciones y a la **SENADORA LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ**, Presidenta del Senado de la República, ambas, de la LXVI Legislatura, con el fin de que presenten y aprueben Ley Nicole un conjunto de reformas, que tiene el objeto de reconocer la violencia estética como tipo de violencia contra mujeres, niñas y jóvenes; establecer acciones para prevenir, erradicar y sancionar este tipo de violencia; y, establecer los requisitos mínimos indispensables para autorizar las cirugías estéticas innecesarias en personas menores de edad, tomando en cuenta el interés superior de la niñez, estudios médicos y psicológicos previos, así como el consentimiento previo e informado.

Dado en la Sala Licenciado Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, a la fecha de su presentación.

**ATENTAMENTE**

**LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**

Diputada Constitucional de la XXV Legislatura del

Congreso del Estado de Baja California

**(CONCLUYE PROPOSICIÓN)**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada se declara abierto el debate de la dispensa de, trámite de la Proposición y se les pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la misma, de no existir participaciones se le solicita

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

a la Diputada Secretaria Escrutadora someter en votación económica la dispensa de trámite solicitado.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación económica la dispensa presentada las Diputaciones que se encuentran a favor sírvanse manifestarlo levantado su mano, se le informa Diputado Presidente que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada Secretaria Escrutadora se declara aprobada la, eh la dispensa solicitada y se declara abierto el debate de la Proposición se les pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la misma. Se solicita un receso en vista de que la falta de quórum, se declara receso por quince minutos.

- **EL C. DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ:** Gracias Diputado Presidente, este justamente yo hace unos meses por ahí del mes de abril presente un exhorto al Secretario de Turismo del Estado para que se reforzara la promoción y difi, difusión del Registro Estatal del Catálogo de Excelencia de Turismo y de Salud de Bienestar de Baja California, para que precisamente todos este tipo de usuarios que van y buscan eh este tipo de procedimientos estéticos de salud tengan una fácil consulta sobre todos aquellos proveedores que están certificados y verdaderamente eh, digamos que evaluados correctamente por parte del Sistema de Salud del Estado eh, dicho exhorto no ha sido tomado en cuenta y pues en ese sentido me permite,





*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

si me permite Diputada adherirme a su Proposición para que si bien también eh vaya encaminado su exhorto también pudiera dársele un seguimiento a nivel Estatal al exhorto que este Congreso aprobó este hace unos meses eh, es cuanto y reconozco Diputada siempre tu labor.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputado tiene el uso de la voz la Diputada Michel Sánchez.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Claro que sí Diputado bienvenido y también me sumo al exhorto que usted ya presentó para dar seguimiento y estar como pues ubicando y visibilizando no quienes se dedican a esto eh, igual en la reforma que nosotros estamos pidiendo, es que pues la Federación emita una norma oficial para que se pueda regular no se trata de prohibir pero si se trata de regular en mayor medida porque hay diferentes tipos de intervenciones, pero es importante pues poner en primer lugar a las adolescencias, a las niñas, a los niños y a las mujeres, muchas gracias bienvenido.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Tiene el uso de la voz la Diputada Gloria Miramontes.

- **LA C. DIP. GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS:** Diputada nada más para pedirte si me puedes anexar verdad y felicitarte por que realmente es muy importante esto en cuestión de salud así es de que felicidades.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Bienvenida Diputada y además de buscar regular y hacer visible la violencia estética es también eh pues reformar la Ley de Salud para que se hagan campañas que prevengan este tipo de

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

pues de difusión permanente pues de estereotipos que presionan a las mujeres a que se ajusten a ciertos estándares de belleza y que puedan correr riesgos sus vidas eh entonces agradecerle por que vamos a ocupar apoyo de la Comisión de Salud, gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Tiene el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias eh Diputado Presidente con permiso este solicitar si me permite adherirme este de la inicialista su Proposición porque me parece este es muy importante que se prevean este tipo de situaciones eh y no, no sigan aconteciendo entonces si me lo permite era para pedir la adhesión a la Proposición; es cuanto.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Claro que sí Diputado bienvenido es importante que empecemos a regularlo aquí en Baja California este mercado sigue creciendo de manera libre alimentándose del miedo y las inseguridades de las mujeres de las niñas y de las adolescentes así que gracias por sumarse.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** De no existir más participaciones se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la Proposición Presentada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación económica la Proposición las Diputaciones

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, se le informa Diputado Presidente que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada **se declara aprobada la Proposición presentada** y se le concede el uso de la voz a la Diputada Araceli Geraldo Núñez para presentar su Proposición.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Honorable Asamblea. Con su venia Presidente. La suscrita Diputada Araceli Geraldo Núñez integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de esta XXV Legislatura presento ante esta Honorable asamblea para su aprobación Proposición de Punto de Acuerdo económico con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución, emitiendo atento exhorto a la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes y a Caminos y Puentes Federales relacionado con la necesidad de contar con rampas de frenado en la carretera la Rumorosa Tecate, por cuestión de tiempo presentare un resumen de la Proposición solicitando que el documento sea integrado en su totalidad a los instrumentos Parlamentarios exposición de motivos.

Cuando hablamos de seguridad vial lo primero en lo que podemos pensar es en el cinturón de seguridad, peatones, semáforos y reglas que hay que acatar al momento de transitar.

Por ello la vía pública cuenta con señalamientos viales que en muchas ocasiones por desconocimiento o por el ajetreo del día no les damos la importancia que merecen.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

En las carreteras sucede lo mismo estas se encuentran formadas por dispositivos y señalamiento que garantizan la seguridad de las personas usuarias.

Por mencionar algunos de estos dispositivos tenemos las barreras de contención, los reductores de velocidad, las rampas de emergencia para frenado, entre otros.

La rampa de emergencia para frenado es una franja auxiliar conectada al arroyo vial especialmente acondicionado para disipar la energía cinética de los vehículos que queden fuera de control por fallas mecánicas principalmente en su sistemas de frenos desah, desacelerando de forma controlada y segura.

En todo el país Caminos y Puentes Federales tiene a su cargo veinte rampas de emergencia de las cuales no se encuentra ninguna en nuestro estado, siendo que Baja California cuenta con distintos tramos carreteros que por sus características específicas es necesario contar con una o varias rampas de emergencia de frenado.

Es el caso que recientemente se registró un accidente vial uno de otros eh accidentes en el tramo carretero la Rumorosa Tecate específicamente en la caseta de cobro del Poblado del Hongo, donde un tráiler que aparentemente se quedó sin frenos se impactó contra al menos cinco vehículos ligeros y un tráiler de doble plataforma por lo que dejó como saldo al menos a ocho personas lesionadas, cabe recordar que estuvo seis meses esa misma caseta por la misma situación eh, eh des en reparación.

En este sentido y afecto de brindar una mayor seguridad en la integridad para los viajeros de nuestra entidad y es de suma importancia que nuestras carreteras en específico el tramo la Rumorosa Tecate en ambos sentidos cuente con una rampa

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

de emergencia de frenado que auxilie en el control de incidentes viales. En mérito a lo anterior es que propongo el siguiente Acuerdo.

Único esta XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes por conducto de su Titular Ingeniero Jesús Antonio Esteva Medina y a Caminos y Puentes Federales por conducto de su Titular Ingeniero Rubén Arturo Hernández Bermúdez, a efecto de que en el ámbito de sus competencias realicen en la medida de lo posible, y si la do, disponibilidad presupuestal lo permite, los estudios técnicos, jurídicos y financieros para planear en su caso construir y poner en funcionamiento rampas de emergencia de frenado en ambos sentidos del tramo carretero la Rumorosa Tecate con el fin de garantizar la seguridad, integridad, salud y la vida de las personas que por alguna actividad comercial, laboral, de salud o por turismo tiene la necesidad de utilizar y circular por dicho tramo carretero esto ante la eventualidad de fallas de frenos de vehículos ligeros y pesados con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado en virtud de la urgente y obvia resolución solicito sea sometido para su aprobación ante esta asamblea.

**Dado** en la Sede del Poder Legislativo de Baja California en la Ciudad de Mexicali a la fecha de su presentación.

Es cuanto.



**(SE INSERTA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA ARACELI GERALDO NÚÑEZ)**

**DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA.**

**Presidente de la Mesa Directiva de la H. XXV Legislatura  
del Congreso del Estado de Baja California.**

**P r e s e n t e.-**

**Compañeras y compañeros Diputados.**

La suscrita Diputada **ARACELI GERALDO NÚÑEZ**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 110 fracción III, 114, 119, 145 Bis y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta Honorable Asamblea para su aprobación, Proposición de **Punto de Acuerdo económico con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución**, emitiendo atento **EXHORTO** a la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SICT)** y a **CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE)**, a afecto de que en el ámbito de sus competencias, realicen en la medida de lo posible y si la disponibilidad presupuestal lo permita, los estudios técnicos, jurídicos y financieros, para planear, y en su caso, construir y poner en funcionamiento Rampas de Emergencia de Frenado, en ambos sentidos del tramo carretero la Rumorosa-Tecate. Lo anterior, bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Cuando hablamos de seguridad vial, lo primero en lo que podemos pensar es en: cinturón de seguridad, peatones, semáforos y reglas que hay que acatar

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

al momento de transitar; sin embargo, la seguridad vial va mucho más allá de estos conceptos.

La vía pública cuenta con señalamientos viales, que en muchas ocasiones por desconocimiento o por el ajetreo del día a día, no procuramos darles la importancia que merecen.

En las carreteras sucede lo mismo, éstas se encuentran formadas por dispositivos o señalamientos que garantizan la seguridad de las personas usuarias, con el propósito de señalar indicaciones respecto a las condiciones del camino, y de esta forma transitar de manera segura.

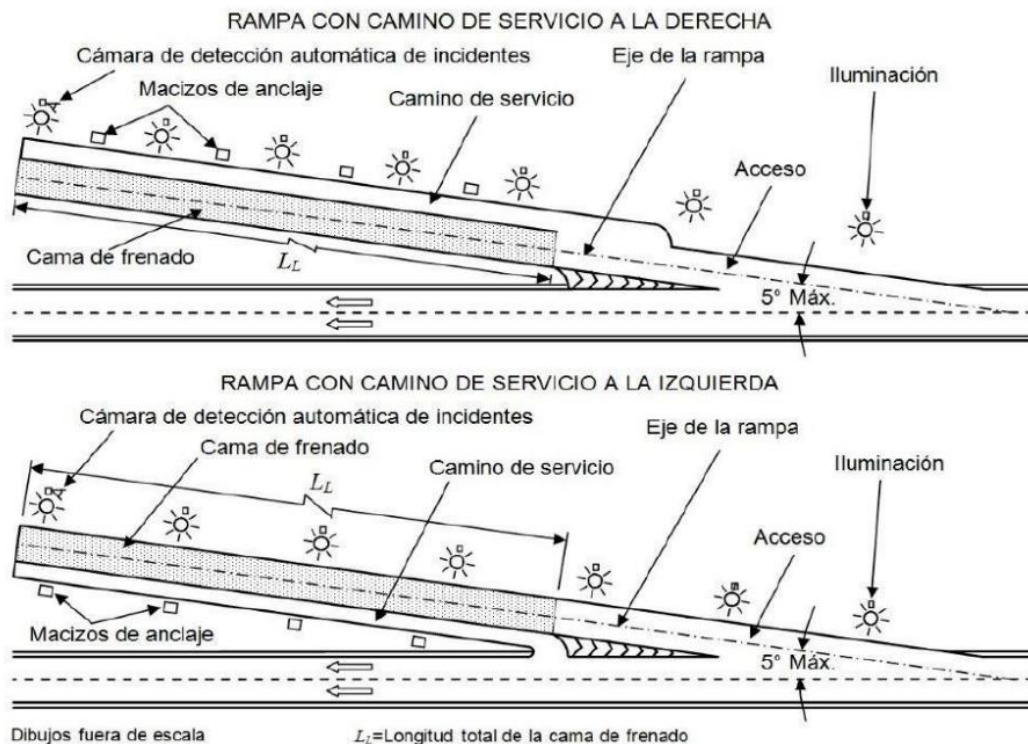
Por mencionar algunos de estos dispositivos de seguridad, tenemos los señalamientos, las barreras de contención, los alertadores de salida del camino, los reductores de velocidad y por supuesto, **las rampas de emergencia para frenado.**

Una rampa de emergencia para frenado es una franja auxiliar instalada a un costado de la carretera, la cual sirve para detener los vehículos que por algún motivo han tenido una falla en el sistema de frenos. Funciona como una superficie de retención para disipar la energía de los vehículos, desacelerándolos de forma controlada y segura hasta su detención.

Cuentan con un acceso, una cama con material granular y un camino de servicio auxiliar; sobre el pavimento le anteceden unas rayas en color rojo, primero discontinuas y después continuas las cuales indican la trayectoria que deben seguir los vehículos que requieran hacer uso de ellas.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Conforme la Norma Oficial Mexicana NOM-036-SCT2-2023, la **Rampa de emergencia para frenado**, es una franja auxiliar conectada al arroyo vial especialmente acondicionada para disipar la energía cinética de los vehículos que queden fuera de control por fallas mecánicas, principalmente en sus sistemas de frenos, desacelerándolos en forma controlada y segura, mediante el uso de materiales granulares sueltos y aprovechando, en su caso, la acción de la gravedad<sup>1</sup>. Veamos la siguiente imagen ilustrativa:



En efecto, la ubicación de las rampas está planeada para poder interceptar la mayoría de los vehículos pesados, a una distancia considerada entre 5 y 7 kilómetros de la pendiente descendente, en camino recto, todo lo cual hace factible interceptar los vehículos en riesgo. En otras palabras, **se debe ubicar**

<sup>1</sup> NORMA Oficial Mexicana NOM-036-SCT2-2023, Rampas de emergencia para frenado en carreteras, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 11 de octubre de 2024.





*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

en un punto de la pendiente que permita interceptar la mayor cantidad de vehículos fuera de control y antes del lugar donde se registren accidentes o donde exista un sitio de alto riesgo por falla en el sistema de frenos.

De acuerdo a datos del INEGI, uno de cada ocho accidentes viales involucra a camiones de carga. En el total de siniestros en carreteras, los camiones están implicados en el 17% del total de incidentes fatales, y el 7% con daños personales, **la mayoría de los accidentes que ocasionan daños en los conductores son percances que involucran a equipos pesados.**

Actualmente, en todo el país, Caminos y Puentes Federales cuenta en la red carretera a su cargo con 20 rampas de emergencia<sup>2</sup>, **de las cuales no se encuentra ninguna en nuestro Estado**, siendo que Baja California cuenta con distintos tramos carreteros que, por sus características específicas, es necesario contar con una o varias rampas de emergencia de frenado con el fin de evitar accidentes catastróficos en los que se ha llegado a perder hasta la vida de los usuarios.

Es el caso, que en fecha 26 de septiembre de 2025, se registró un accidente vial en el tramo carretero La Rumorosa-Tecate, específicamente en la caseta de cobro del Poblado El Hongo, donde un tráiler que aparentemente se quedó sin frenos se impactó contra al menos cinco vehículos ligeros y un tráiler de doble plataforma, los cuales estaban haciendo fila para realizar el pago en la caseta de cobro, lo que dejó como saldo al menos a ocho personas lesionadas, de las cuales dos fueron reportadas en condición grave, dos en

---

<sup>2</sup> Según información consultada en  
<https://www.gob.mx/capufe/articulos/rampas-de-emergencia-para-frenado?idiom=es>



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

condición delicada y cuatro con lesiones leves, ello, sin contar los cuantiosos daños materiales causados a las familias afectadas.

En ese sentido, y a efecto de brindar una mayor seguridad en la integridad para los viajeros en nuestra Entidad, es de suma importancia que nuestras carreteras, en específico el tramo La Rumorosa-Tecate (en ambos sentidos), cuente con una rampa de emergencia de frenado que controle de manera segura los incidentes que se susciten en los vehículos por diversos motivos de fallas mecánicas, como son las fallas en el sistema de frenos, lo cual, contribuiría a cuidar y **mantener la seguridad, integridad, salud y vida de los usuarios, así como el orden en nuestras vías de comunicación.**

En mérito de lo anterior, es que propongo a la Asamblea emitir un atento exhorto a las autoridad competentes para que, en la medida de lo posible, se realicen las acciones necesarias, a fin de que se instalen y se pongan en operación rampas de emergencia de frenado para los automovilistas que circulan diariamente por el tramo carretero La Rumorosa-Tecate, esto en beneficio de la seguridad y la vida de las personas que por alguna actividad comercial, de trabajo, de salud o por turismo, tienen la necesidad de utilizar dicho tramo carretero.

Proposición que se emite conforme el siguiente:

### **ACUERDO:**

**ÚNICO.-** La H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso **EXHORTO** a la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES** (SICT) por

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

conducto de su titular, **ING. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**, y a **CAMINOS Y PUENTES FEDERALES** (CAPUFE), por conducto de su titular, **ING. RUBÉN ARTURO HERNÁNDEZ BERMÚDEZ**, a efecto de que en el ámbito de sus competencias, realicen en la medida de lo posible y si la disponibilidad presupuestal lo permita, los estudios técnicos, jurídicos y financieros, para planear, y en su caso, construir y poner en funcionamiento **Rampas de Emergencia de Frenado**, en ambos sentidos del tramo carretero **La Rumorosa-Tecate**, con el fin de garantizar la seguridad, integridad, salud y la vida de las personas que por alguna actividad comercial, laboral, de salud o por turismo, tienen la necesidad de utilizar y circular por dicho tramo carretero; esto ante la eventualidad de fallas de frenos de vehículos ligeros y pesados.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea. Sucedido lo anterior, se giren atentos oficios a las dependencias en comento, así como al Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, C. JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ, para el seguimiento y colaboración respectiva.

Dado en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, a la fecha de su presentación.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”*

A t e n t a m e n t e



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

**DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ**

Integrante del Grupo Parlamentario MORENA de la  
XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California.

**(CONCLUYE PROPOSICIÓN)**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada Araceli Geraldo; se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición y se les pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la misma, de no ser así se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someter en votación económica la dispensa presentada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación económica la dispensa presentada, las Diputaciones que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, se le informa Diputado Presidente que el **resultado de la votación es aprobada por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Se declara abierto el debate de la Proposición presentada, en consecuencia se les pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la misma, tiene el uso de la voz la Diputada mai, María Teresa Méndez Vélez.

- **LA C. DIP. MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ:** Muchas gracias Presidente. No, no, no es en contra, es este, a favor; felicitarte compañera porque este quienes transitamos por esa carretera sabemos el gran peligro este que es transitarla y me



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

gustaría pedirte de favor si me puedo sumar a tu Proposición si me lo permites estar contigo muchas gracias.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Claro que sí Diputada es un honor.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Tiene el uso de la voz la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza.

- **LA C. DIP. TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA:** Gracias compañero eh Diputada excelente eh Proposición también me gustaría adherirme nosotros manejamos esa carretera y es constante ese tráfico es constante que los tráilers vengan a una velocidad eh que urge esa rampa de de frenado, si me permites sumarme por favor.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Con gusto Diputada bienvenida

- **LA C. DIP. TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA:** Muchas gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Tiene el uso de la voz el, el Diputado Humberto Valle Ballesteros y posteriormente el Diputado Ramón Vázquez.

- **EL C. DIP. ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS:** Diputada eh, felicitarla por esta excelente Proposición eh como bien dicen mis compañeras la, la verdad en lo personal nos causa eh, pues temor estar circulando en la carretera ya que los accidentes que se han suscitado son precisamente con carros que han estado parados y han llegado camiones y se estrellan contra los carros contra la caseta de cobro este y eh más importante la ciudadanía y todas las personas que transitan en

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

en por esa carretera fíjese que se encuentra también un exhorto muy muy parecido que un servidor presente por tal motivo me solicito me permita adherirme a su exhorto felicitarla por el mismo y eh pues unamos esfuerzos para que esto se realice muchas felicidades Diputada.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Claro que sí Diputado y bienvenido.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Tiene el uso de la voz el Diputado Ramón Vázquez.

- **EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ:** Gracias Diputado Presidente con su venia nada más pedirle a la compañera si me permite sumarme a su Proposición ya que es una realidad que nos aqueja; es cuanto.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Con gusto Diputado Ramón Vázquez.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Si no existen más participaciones, tiene el uso de la voz el Diputado Jorge Ramos.

- **EL C. DIP. JORGE RAMOS HERNÁNDEZ:** En los mismos términos felicitarla Diputada y pedirle si me puedo adherir a su Proposición.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Bienvenido Diputado Jorge Ramos.

- **EL C. DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA:** Hago uso de la voz para solicitarle también a la li, a la inicialista adherirme a la misma Proposición y en el mismo sentido pues expresar el mismo reclamo ese punto ya se ha registrado frecuentemente el tema de los accidentes es una pretensión y previsión que debería haber tomado la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a esta fecha ya que



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

es frecuente el hecho que esto pase se encuentra ubicada geográficamente esa caseta en una pendiente en ambos lados en ambas direcciones donde se tiene que prever que este tipo de incidentes ya han ocurrido y si ya han ocurrido lo más probable es que vuelva a pasar entonces esperemos que no cobre ninguna vida adicional a esta medida y que este exhorto sirva para meter presión al respecto de que se construya la infraestructura necesaria para garantizar la seguridad vial un reconocimiento a la Diputada y la solicitud de, de incorporación.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Con mucho gusto Presidente gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas Gracias Diputada y de no haber más participaciones se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someter en votación económica la Proposición presentada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete la votación económica la Proposición las Diputaciones que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano, se le informa Diputado Presidente que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada Escrutadora; se eh, tiene el uso de la voz la Diputada María Teresa Méndez Vélez para presentar su Proposición.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

- **LA C. DIP. MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ:** Con su venia Presidente se le solicita atentamente que el texto de la presente Proposición sea reproducido de manera íntegra en el acta de la Sesión y en el Diario de los Debates.

Exposición de motivos.

El nuevo código nacional de procedimiento civiles y familiares fue publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha siete de junio de dos mil veintitrés uno de los objetivos se centra en homologar la forma de tramitar y dictar la resoluciones en materia familiar bajo el principio de oralidad, lo anterior cambiará la forma de atender y resolver las controversias de todos los juicios familiares.

Luego entonces la justicia familiar tendrá un rostro humano que conocerá a las partes y decidirá respeto a personas y no únicamente sobre expedientes físicos.

En su informe de labores dos mil veinticuatro el Presidente del Tribunal Superior de Justicia Licenciado Alejandro Isaac Fragozo López, destacó avances importantes para la entrada en vigor del nuevo código de procedimientos civiles y familiares entre otros en infraestructura se destacó que el primer edificio estará en el Partido Judicial de Playas de Rosarito resalto como una de las metas la puesta en marcha de este nuevo Código Nacional para este año dos mil veinticinco ahora bien los artículos transitorios del nuevo Código Nacional establecen la obligación de este Congreso del Estado de emitir una declaratoria que determine la fecha de su entrada en vigor en nuestro Estado a solicitud del Presidente del Poder Judicial del Estado, en este sentido resulta importante conocer los avances que realiza el Poder Judicial del



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Estado para la entrada en vigor del nuevo Código Nacional entre otros el Plan de Infraestructura que se tiene proyectado para cada uno de los Partidos Judiciales del Estado se nos informe de una fecha tentativa para emitir la declaratoria de entrada en vigor en nuestro Estado del Nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares; derivado de los razonamiento vertidos con anterioridad presentamos la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo económico con dispensa de trámite para quedar como sigue:

Único.- Que esta Honorable XXV Legislatura gire un atento exhorto al Licenciado Alejandro Isaac Fragozo López Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California, para que informe a este Honorable Soberanía el estado actual de la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares así co, así como proporcione la fecha para que este Honorable Congreso emita la declaratoria de su entrada en vigor en Baja California en los términos expuestos.

Es cuanto Presidente.

**Dado** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Baja California Licenciado Benito Juárez García a la fecha de su presentación por el Grupo Parlamentario de MORENA Diputada María Teresa Méndez Vélez integrante de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California.

**(SE INSERTA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ)**



**DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA.**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV**  
**LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE**  
**BAJA CALIFORNIA.**  
**PRESENTE:**

**Dip. María Teresa Méndez Vélez**, Diputada integrante del grupo parlamentario del partido político MORENA, en uso de las facultades conferidas en los artículos 110 fracción III y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta H. Asamblea la siguiente **Proposición de Acuerdo Económico, con dispensa de trámite, que exhorta al Lic. Alejandro Isaac Fragoso López, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California, para que informe a esta H. Soberanía, el estado actual de la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, así como proporcione la fecha para que este H. Congreso emita la Declaratoria de su entrada en vigor en Baja California**, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 7 de junio del 2023, durante la Presidencia del Lic. Andrés Manuel López Obrador, con este ordenamiento jurídico nacional las entidades federativas ceden sus facultades y competencia legislativa al Congreso de la Unión para tener un solo orden jurídico que regule los procedimientos en las materias referidas en todo el territorio nacional.

La exposición de motivos del nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, señaló como uno de sus propósitos principales y bondades el de homologar la forma de tramitar y dictar las resoluciones en ambas materias bajo el principio de oralidad, lo anterior lo consideramos cambiara la forma de atender y resolver las controversias de índole familiar, pues todos los juicios familiares sin



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

excepción deberán ser ante un juez quien conducirá las audiencias y estará presente durante todo el proceso.

Luego entonces, tenemos que la justicia familiar ahora tendrá una cualidad distinta con un rostro humano que conocerá a las partes en un juicio y decidirá respeto a personas y no únicamente sobre expedientes físicos, que, si bien traen los planteamientos de las partes con elementos objetivos probatorios, carecen de una justicia cercana a las personas justiciables que resuelvan sus controversias en plazos más cortos.

En su último informe de labores 2024, rendido ante el Congreso del Estado el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Lic. Alejandro Isaac Fragoso López, destaco los siguientes avances de los trabajos de preparación para la entrada en vigor del nuevo Código de Procedimientos Civiles y Familiares:

Presidir la Coordinador Regional Noroeste de la Comisión para la Coordinación del Sistema de Justicia Civil y Familiar (COCIFAM), que comprenden los Estados de Chihuahua, Sonora, Sinaloa y Baja California Sur.

- Se menciona la labor de socialización del nuevo código procesal, con magistradas y magistrados, Juezas y jueces del Poder Judicial del Estado.
- En infraestructura, se destacó que el primer edificio dedicado a la oralidad del Poder Judicial de Baja California estará en el Partido Judicial de Playas de Rosarito.
- Por último, se resaltó en dicho informe anual, que una de las metas del Comité de Implementación del Poder Judicial Local, es que este nuevo Código Nacional pueda ser puesto en marcha para este año 2025.

Ahora bien, los artículos transitorios del nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares establecen la obligación de este Congreso del Estado, de emitir una Declaratoria que determine la fecha de su entrada en vigor en nuestro Estado, **siendo uno de los requisitos que la misma sea solicitada por el Presidente del Poder Judicial del Estado**, tal y como se muestra a continuación:

**Artículo Segundo.** La aplicación de lo dispuesto en el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares previsto en el presente Decreto, entrará en vigor gradualmente, como sigue: en el Orden Federal, de conformidad con la Declaratoria que indistinta y sucesivamente realicen las Cámaras de Diputados y Senadores que integran el Congreso de la Unión, previa solicitud del Poder Judicial de la Federación, sin que la misma pueda exceder del **1o. de abril de 2027**.

En el caso de las Entidades Federativas, el presente Código Nacional, entrará en vigor en cada una de éstas de conformidad con la Declaratoria que al efecto emita el Congreso Local, **previa solicitud del Poder Judicial del Estado correspondiente**, sin que la misma pueda exceder del **1o. de abril de 2027**.

La Declaratoria que al efecto se expida, deberá señalar expresamente la fecha en la que entrará en vigor el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, y será publicada en el Diario Oficial de la Federación y en los Periódicos o Gacetas Oficiales del Estado, según corresponda.

Entre la Declaratoria a que se hace referencia en los párrafos anteriores, y la entrada en vigor del presente Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, deberán mediar máximo 120 días naturales. En todos los casos, vencido el plazo, sin que se hubiera emitido la Declaratoria respectiva, la entrada en vigor será automática en todo el territorio nacional sin que la misma pueda exceder el día **1o. de abril de 2027**.”

Como se advierte de la redacción, son dos los momentos que este Congreso del Estado debe atender para lograr una exitosa aplicación del Nuevo Código de Procedimientos Civiles y Familiares:

El primero, tiene que ver con garantizar al Poder Judicial del Estado, con el presupuesto suficiente para realizar las acciones de socialización, capacitación, infraestructura física y tecnológica.

El segundo, trabajar de forma coordinada para que la entrada en vigor sea gradual y de conformidad con la Declaratoria que solicite la Presidencia del Poder Judicial del Estado.

Es importante destacar que aun sin la declaratoria referida, se establece una fecha automática para su entrada en vigor que no podrá exceder del día primero de abril del 2027, fecha límite improrrogable prevista en el segundo transitorio del nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

En este sentido, resulta importante conocer los avances que se tienen respecto a los trabajos que realiza el Poder Judicial del Estado para la entrada en vigor del nuevo Código Nacional Procesal Civil y Familiar en los temas siguientes:

- El plan de infraestructura que se tiene proyectado para cada uno de los Partidos Judiciales del Estado.
- El presupuesto destinado en el presente ejercicio, así como el que se proyecta asignar a este rubro, para el ejercicio fiscal 2026.
- La capacitación realizada hasta el momento a los Magistradas, Magistrados, Juezas y Jueces en la materia, y en su caso si se amplían a los abogados litigantes.



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

- Se nos informe de una fecha tentativa para emitir la Declaratoria de entrada en vigor del Nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares en Baja California.

Derivado de los razonamientos vertidos con anterioridad, presentamos la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, CON DISPENSA DE TRÁMITE** para quedar como sigue:

**UNICO. - Que esta Honorable XXV Legislatura, gire un atento exhorto al al Lic. Alejandro Isaac Fragoso López, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California, para que informe a esta H. Soberanía, el estado actual de la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, así como proporcione la fecha para que este H. Congreso emita la Declaratoria de su entrada en vigor en Baja California, en los términos expuestos.**

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

**DIP. MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ  
INTEGRANTE DE LA XXV LEGISLATURA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**(CONCLUYE PROPOSICIÓN)**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada Mayte Méndez eh, se declara abierto el debate de la dispensa presentada por lo que se le pregunta a las



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

Diputaciones si desean intervenir en contra de la misma, de no existir comentarios se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora somer, someter en votación económica la dispensa presentada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación económica la, la dispensa presentada las Diputaciones que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, se le informa Diputado Presidente que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Se declara aprobada la **dispensa de solicitud presentada** y en consecuencia se declara abierto el debate de la Proposición se les pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la misma, de no ser así.

- **EL C. DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA:** Eh, su servidor hace uso de la voz para solicitarle a la Diputada sole eh, para solicitarle a la Diputada la inscripción a la suscripción a su Proposición.

- **LA C. DIP. MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ:** Muchas glar, gracias, claro que si, un honor Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada y tiene el uso de la voz el Diputado Humberto Valle.

- **EL C. DIP. ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS:** Al contrario es, no es en contra es a favor este si me permite también adherirme como abogado litigante

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

claro que es de gran preocupación estar atento a este tema entrada en vigor de este nuevo Código de Procedimientos Civiles y Familiares es importante saber también cómo va eh por parte de del de del Poder eh Judicial como va la implementación de las salas adecuadas para para su entrada en vigor no eh si bien es cierto el artículo segundo transitorio habla de, que en caso dado de que no se haga esta declaratoria va ser hasta el dos mil veintisiete pero pues eh, si sería importante de qué forma podemos apoyar al Poder Judicial eh, en la implementación de, de este Nuevo Sistema así que muchas felicidades si me permite adherirme.

- **LA C. DIP. MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ:** Claro que sí compañero Diputado, bienvenido gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Se le solicita a la Diputada Secretaría Escrutadora someter en votación económica la Proposición presentada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación económica la Proposición, las Diputaciones que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano, se le informa Diputado Presidente que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada **se declara aprobada la Proposición presentada** y se le concede el uso de la voz a la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja para presentar su Proposición.



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

**- LA C. DIP. YOHANA SARAHÍ HINOJOSA GILVAJA:** Con su venia Diputado Presidente. Honorable Asamblea, me quiero referir a deficiencias por parte de servidores públicos del Ayuntamiento de Tijuana; en el primer caso se trata de auténticas extorsiones en agabrio, en agravio de personas emprendedoras imagínense lo triste que es ir a tu distrito, ver a personas vulnerables vendiendo afuera de sus casa ropa usada en veinte pesos, diez pesos, quince pesos y enterarte que el jefe de reglamentos del Ayuntamiento de Tijuana les quiere venir a cobrar quinientos pesos a la semana. Afectan también a microempresarios que desarrollan su propia actividad productiva y que de paso generan uno o a veces dos empleos, en redes sociales se ha hecho viral la denuncia justamente hace unos días de una mujer que se queja cerca del monumento del cimarrón inspectores o verificadores del área de comercio mercados permiten al resto de los puestos semifijos continuar su actividad pero a ella la obligan a retirarse en razón de que no accedió a darles mordida, en el municipio de Tijuana contamos con grandes consorcios con inversiones cuantiosas sin embargo el motor de la economía radica en las pequeñas y las microempresas, son los emprendedores los que proporcionan mayores empleos y con un mínimo de inversión muchos de ellos comienzan en la informalidad y si logran sovevi, sobrevivir los primeros dos años con frecuencia se establecen y dan de alta en particular para que los trabajadores puedan disfrutar de seguridad social tengo audios de ciudadanos diciéndome que fueron al Ayuntamiento de Tijuana a pedir un permiso y que les dijeron que no habían permisos pero que si había cobro semanales para que pudieran trabajar este justamente en una pues actuación digna,



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

no paso por alto que el comercio en la vía pública se encuentra regulado a detalle, que se necesita contar con licencias, con autorizaciones y permisos para el comercio ambulante para puestos semifijos o mercados sobre ruedas también conocidos como tianguis y es que dirían por ahí: “o todos rabones o todos coludos” nos van a pedir permiso a todos como es, o van a estar haciendo cobros y extorsiones. Los puntos de venta tienen que cumplir con la normatividad sanitaria y además observar las normas de seguridad y de protección civil sin embargo nada justifica la extorsión, estos temas los tuve que venir a subir al Congreso del Estado por que ya lo eh mencionado en el mismo Ayuntamiento y se me ha hecho caso omiso sobre este tema, en todo México y en particular Tijuana debemos construir un carácter de honestidad en los micro emprendedores en lugar de extorsiones o reprimirlos hay que conducirlos a la regularización a fin de que hagan su significativo aporte a la dinámica de la economía municipal; es preferible desplegar una actitud proactiva con ellos hay que orientarlos, capacitarlos y acompañarlos para que cuenten no solo con los permisos debidos si no para que mejoren la calidad de los servicios invitémoslos a la formalidad de modo que los consumidores tengan experiencia que los invite a volver. Por ello pongo a que se exhorté al Presidente Municipal de Tijuana para que tome las medidas necesarias a fin de que sesén las extorsiones en contra de los emprendedores y en su lugar se oriente y se apoye, no es posible que cuando yo voy hacer esta clase de señalamientos me vengan a decir que yo tengo que hacer el trabajo, el trabajo de andarle cuidando su trabajo al de reglamentos y decirle exactamente caso por caso que es lo que está haciendo ese no es mi trabajo, es el

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

trabajo del Presidente Municipal por que él le dio el encargo, es necesario que los emprendedores lleven a cabo sus actividades comerciales contando con los permisos y observancia de las normas que sean aplicables en la misma dirección de mejorar los servicios públicos del Municipio de Tijuana es necesario otro exhorto me refiero a los vidrios polarizados también que es otro tema que tenemos pendientes en Tijuana la Diputa, la Regidora del PAN la, la Regidora Gina justamente subió esto y hasta el momento no lo han pasado por Ley todavía seguimos esperando, mucho conductores adquieren sus vehículos con preferencia por los que traen la película de fabrica otros simplemente adquieren las capas protectoras y las instalan en las ventanas y parabrisas de su vehículo, el propósito legítimo y se trata de protegerse de la intensidad de los rayos solares en particular en una metrópolis como la ciudad de Tijuana donde los desplazamientos son largo y en ocasiones con embotellamientos de varios minutos o hasta horas en las avenidas en razón de que le polarizado no es un uniforme si no que admite diversos niveles se produce un espacio discrecional que aprovechan algunos agentes de tránsito y vialidad, el reglamento ordena que hacerte detectado un polarizado excesivo en el acto que se requiera al poseedor o propietario para que lo retire del vehículo no obstante los agentes optan otra vez por extorsionar y presionar a las personas con una mordida, ya casi acabo, el cabildo se hizo cargo de esta problemática los regidores aprobaron una reforma para efectos de que se clarifique el derecho a los poseedores propietarios de los automóviles que sus vidrios se encuentren polarizados; sin embargo el acuerdo relativo da el reglamento de tránsito y control vehicular no ha



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

sido publicado en el medio de difusión oficial es lo único, lo único que falta que sea publicado en el medio de difusión oficial y ¿por qué no lo han hecho?, ¿por qué permiten que todavía exista esta irregularidad en el Ayuntamiento de Tijuana? de ahí que la segunda parte de la presente Proposición parlamentaria radica en, ex, eh, exhaustamente en exhortar al señor Presidente Municipal a fin de que sirva a remitir al Periódico Oficial del Estado de Acuerdo de modo que entre en vigencia el beneficio de miles de automovilistas de Tijuana por ello se eleva a consideración de su Honorable Asamblea con dispensa de trámite en los términos del artículo 119 de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado de Baja California por las acciones de obvia y agente, resolución que ya han quedado precisados con antelación del siguiente punto, punto de Acuerdo:

Primero.- Se exhorta con toda la atención al Presidente Municipal de Tijuana al Doctor Ismael Bugueño a fin de que tenga a bien disponer lo necesario para que los inspectores relacionados con el comercio ambulante o puestos semifijos se abstengan de exigir dadivas a cambio de exigir operación y en su lugar implementen campañas de orientación, asesoría y acompañamiento que permita a los micro emprendedores en particular de índole familiar a insertarse en la observancia de la ley y desarrollar su actividad productiva.

Segundo.- Se exhorta con el mayor de los respetos al Presidente Municipal de Tijuana el Doctor Ismael Bugueño con la finalidad que se disponga lo necesario para que el acuerdo relativo a los vehículos automotores con vidrios polarizados se

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

publique en el medio de difusión oficial y surta efectos en beneficio de los habitantes del municipio.

**Dado** en el Salón de Sesiones Benito Juárez de la XXV Legislatura del Honorable Congreso de Baja California a la fecha de su presentación.

Es cuanto.

**(SE INSERTA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA YOHANA SARAHÍ HINOJOSA GILVAJA)**

**DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA.**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

**P r e s e n t e.**

Yohana Sarahí Hinojosa Gilvaja, Diputada del Partido del Trabajo a la XXV Legislatura del H. Congreso de Baja California, en ejercicio de la facultad establecida en los artículos 27 de la Constitución Política, así como 110, fracción III, y 114 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ambos ordenamientos del Estado de Baja California, presenta proposición parlamentaria con Punto de Acuerdo Económico a fin de mejorar el fomento a las actividades de micro empresarios en el Municipio de Tijuana y, asimismo, actualizar el marco jurídico vigente tratándose vehículos con vidrios polarizados, al tenor de las siguientes,

## **C O N S I D E R A C I O N E S**

### **Sobre la actividad emprendedora.**

Las microempresas representan en México una de las principales unidades económicas. Y en Baja California, en especial en el municipio de Tijuana con una extensa población flotante, esta tendencia se magnifica. La microempresa requiere

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

de una inversión mínima. Casi siempre comienza como una experiencia de autoempleo que, de resultar exitosa, crea dos o tres puestos de trabajo adicionales. Presenta una alta sensibilidad en torno a productos y servicios de alta demanda, en los que la ubicación del punto de venta adquiere una vital importancia. La ruta crítica de un emprendimiento de este tipo comienza con un comercio ambulante o un puesto semifijo que busca, al paso del tiempo, convertirse en un establecimiento consolidado emigrando de la forzosa informalidad hacia el registro en el padrón de contribuyentes con los permisos sanitarios y licencias municipales para operar en forma. La mayoría de los grandes consorcios en México y en Baja California empezaron como pequeñas actividades productivas de orden familiar. Instituidas como fuente de ingresos complementarios o como única generación de ganancias, las microempresas imprimen dinamismo a la economía pues significan espacios de oportunidad para la subsistencia de las personas que no han podido incorporarse a la planta productiva o, mejor aún, que están inconformes con el nivel de ingresos.

Muchas de las microempresas familiares se dedican a brindar servicios a las y los trabajadores de la planta Industrial, en especial se ocupan de proveer del servicio de alimentos y bebidas, en particular por las mañanas, pues a muchos obreros y obreras no les da tiempo en el desplazamiento desde su hogar a su centro de trabajo de consumir alimentos y mucho menos prepararlos.

Por lo general se trata de puestos semifijos que realizan una función vital en la economía: adquieren suministros, los trasladan al punto de venta donde los elaboran o los llevan pre elaborados y con ellos satisfacen una necesidad sentida de los consumidores. Aunque muchas veces por falta de tiempo o dinero no cuentan con permisos y licencias principalmente de orden municipal, son los primeros interesados en que sus productos y servicios sean higiénicos y se presten en un entorno seguro, pues de ello depende el favor de los clientes.

### **La política pública de fomento.**

Durante la segunda mitad del siglo pasado se registró un cambio significativo en la interacción entre las autoridades y los microempresarios. Era una época en la que prevalecían las acciones de gobierno y poco a poco se habría paso el concepto administrativo de las políticas públicas. Las primeras giraban en torno a la autoridad a la que debían plegarse los particulares y las segundas traían consigo la apertura a la ciudadanía en las etapas de preparación, implementación y evaluación. Las acciones de gobierno proliferaron como un rasgo autoritario del sistema oligárquico de gobierno. En la medida incipiente en que el empuje de la ciudadanía dio paso a mayor participación social, se introdujeron y fueron consolidando políticas públicas en todos los ámbitos de la vida social.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Lamentablemente, la base de la pirámide jerárquica administrativa en el municipio de Tijuana está afectando la dinámica económica en algunas colonias importantes. En lugar de que se brinde opciones de capacitación, asesoría y acompañamiento para mantener a los microemprendedores y llevarlos a la formalidad, algunos inspectores optan por hostigarles con el propósito de perpetrar actos de corrupción.

Fue el caso, muy difundido en las redes sociales, de una mujer que se duele de ser víctima de extorsión en la zona que tiene como referencia la reproducción estética cultural del cimarrón. La quejosa expresa con amargura que fue la única retirada por no haberse sometido a la acción que califica como extorsión por parte del servidor público municipal. Al respecto, la autora de la presente proposición parlamentaria considera que la observancia de la ley no debe dar lugar a hechos de corrupción sino a que tratándose de microemprendedores se logre el objeto de las normas a través de acciones de regularización y orientación que permita a los emprendedores con actividades autoproductivas obtener ingresos, contribuir al dinamismo de la economía en las colonias y núcleos rurales y todo ello en las mejores condiciones en concordancia con los postulados de las leyes y reglamentos.

### **Otro ámbito de incidencia municipal.**

Los habitantes del municipio de Tijuana presentan otra inconformidad. Se trata de los propietarios o poseedores de vehículos automotores que para tener una experiencia de manejo adecuada y segura optan por colocar películas de polarización en los vidrios, si no es que las unidades ya traen los vidrios con capas polarizadas de fábrica. Para contrarrestar los efectos nocivos de los rayos solares, con motivo de exposiciones por periodos prolongados derivados de la circulación que cada vez lleva más tiempo principalmente de los hogares a los centros de trabajo o de estudio y viceversa, muchas personas optan por colocar vidrios polarizados en los automotores. Sin embargo, en razón de que las películas no son de un grado uniforme sino que admiten varios niveles, la portación de los mismos da pie a que algunos agentes de vialidad aprovechen dicha situación compleja para medrar.

La circunstancia ha sido percibida por las y los Regidores hasta los cuales ha llegado la inconformidad por las constantes extorsiones por parte de algunos agentes de tránsito dando lugar a su valoración en el Cabildo. Así, la máxima autoridad del municipio se pronunció en el sentido de introducir reformas y adiciones al Reglamento de Tránsito y Control Vehicular que clarifican el derecho de los propietarios y poseedores de vehículos automotores a portar vidrios polarizados,

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

con la finalidad de zanzar cualquier espacio para la discrecionalidad de los agentes de vialidad. No obstante, el Acuerdo no ha sido enviado al medio de difusión oficial para que entre en vigor, en beneficio de la ciudadanía.

Por lo anterior, se eleva a consideración de esta H. Asamblea con **dispensa de trámite en los términos del artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, por las razones de obvia y urgente resolución**, que ya han quedado precisados con antelación, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Se exhorta, con toda atención, al presidente municipal de Tijuana, Dr. Ismael Burgueño Ruiz, a fin de que tenga a bien disponer lo necesario para que los inspectores relacionados con el comercio ambulante o puesto semifijos, se abstengan de exigir dádivas a cambio de permitir la operación y, en su lugar, implemente una campaña de orientación, asesoría y acompañamiento que permita a los micro emprendedores, en particular los de índole familiar, insertarse en la observancia de la ley y desarrollar su actividad productiva.

**SEGUNDO.** Se exhorta, con el mayor de los respetos, al presidente municipal de Tijuana, Dr. Ismael Burgueño Ruiz, con la finalidad de que disponga lo necesario para que el Acuerdo relativo a los vehículos automotores con vidrios polarizados se publique en el medio de difusión oficial y surta efectos en beneficio de los habitantes del municipio.

Dado en el Salón de sesiones “Benito Juárez” de la XXV Legislatura del H. Congreso de Baja California, a la fecha de su presentación.

DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA

### **(CONCLUYE PROPOSICIÓN)**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada tiene, secons, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición por lo que se les pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la dispensa, de no ser así se le solicita





*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

al Diputada Secretaría Escrutadora someta en votación económica la dispensa de lectura solici, dispensa de trámite solicitada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación económica la dispensa presentada las Diputaciones que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada **se declara aprobada la dispensa de trámite solicitada** y en consecuencia se, se declara abierto el debate de la Proposición por lo que se les pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la misma, de no ser así se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la Proposición presentada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación económica la Proposición las Diputaciones que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** **Se declara aprobada la Proposición presentada;** y se le concede el uso de la voz a la Diputada María Yolanda Gaona Medina para presentar su Proposición.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

- **LA C. DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA:** Con su venia Diputado Presidente solicito que el contenido del presente Punto de Acuerdo se inserte integro en nuestra gaceta y demás instrumentos de registro parlamentario. Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha Presidente de la Mesa Directiva del XXV Legislatura del H. Congreso del Estado, de nuevo en Mexicali ha evidenciado la fragilidad de Seguridad Pública Municipal, especialmente tras incidentes en la Universidad Autónoma de Baja California y durante las fiestas del sol estos eventos han puesto de manifiesto la alarmante falta de planeación, prevención y coordinación entre las autoridades responsables de la Seguridad Ciudadana.

En la UABC un acto violento comprome, comprometió la seguridad de estudiantes y person, personal académico a pesar de la autonomía universitaria la Seguridad Pública Municipal tiene la responsabilidad de implementar vigilancia preventiva en áreas de peri escolares y establecer protocolos de coordinación con instituciones educativas, sin embargo no se observó una actuación preventiva ni una comunicación efectiva lo que refleja una falta de preparación ante amenazas de manera similar las fiestas del sol un evento que, de con, que congregaron más de sesenta mil personas sufrieron de desorganización y falta de control, la ausencia de una estrategia coordinada entre Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos genero un ambiente de riesgo lo que llevo a la intervención de Protección Civil Estatal que sanciono a los organizadores por incumplimiento en medidas de seguridad.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

La Dirección de Seguridad Pública Municipal bajo el mando de Luis Felipe Chan Baltazar ha fallado en su función como primer respondiente evidenciando una estructura debilitada y carente de liderazgo operativo.

Los ciudadanos de Mexicali enfrentan una realidad marcada por robos, violencia en espacios escolares y una sensación de abandono como patrullas insuficientes y emergencias mal atendidas la falta de estrategias en Seguridad Pública no es nuevo pero se ha convertido en una falta institucional que pone en riesgo la vida de los ciudadanos la Dirección de Seguridad Pública parece ser un especta, espectador de los problemas que debería prevenir los Mexicalenses deben res, dep, los Mexicales merecen resultados concretos coordinados afectiva y la reconstrucción de la confianza en sus autoridades.

La Seguridad Pública es algo fundamental para la gobernabilidad y el orden social no podemos permitir una copo, corporación desarticulada. Si la Dirección de Seguridad Pública no tiene la capacidad operativa de buscar apoyo Estatal la inacion de las autoridades no puede continuar, ya que la tranquilidad de los ciudadanos dependen de las Instituciones efectivas y de una estrategia de seguridad que priorice la prevención.

Es por lo expuesto y con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo se solicita someter a consideración de esta Soberanía la, la dispensa de trámite correspondiente por lo que permito presentar Proposición con Punto de Acuerdo en los siguientes puntos resolutivos.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Único.- El Honorable Congreso del Estado de Baja California emite un respetuoso exhorto al General Brigadier del Estado Mayor Laureano Ca, Carrillo Rodríguez Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California, a la Doctora María Elena Andrade Ramírez Fiscal General del Estado de Baja California y al Maestro Luis Felipe Chan Baltazar Director de Seguridad Pública Municipal, para que fortalezcan los protocolos de prevención coordinación y atención en escuelas, espacios públicos y eventos masivos al tenor de los siguientes puntos:

1. el Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Mexicali en particular a su Dirección de Seguridad Pública Municipal para que presente un informe público detallado sobre

A) Las acciones preventivas implementadas en zonas escolares de educación básica, media superior y superior aun aquellas de carácter autónomo.

B) Las acciones que se sigan a través de sus protocolos de actuación en casos de violencia en escuelas con especial atención a los conflictos interpersonales y de pareja que pueden derivar en agresiones.

C) Las estrategias de coordinación con las Universidad Autónoma de Baja California y otras Instituciones Educativas en respecto a su autonomía para salvaguardar la idea de la comunidad estudiantil.

C) Las fallas detectadas durante el operativo de seguridad de las fiestas del sol del veinte veinticinco específicamente las del, la noche del cuatro de octubre así como



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

las medidas correctivas implementadas y el plan de mejora inmediata para futuros eventos masivos.

Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California a fortalecer la supervisión, apoyo y coordinación operativa con la Dirección de Seguridad Pública de Mexicali y establecer una mesa técnica permanente con participación de Protección Civil Estatal, Bomberos y Autoridades Municipales que garanticen la planeación conjunta y la prevención en riesgos y la atención integral en evento públicos.

3. Se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Baja California para que atendiendo de inmediato a las denuncias presentadas, así como las denuncias o hechos de conocimiento de probables ilícitos en los que se actúa de oficio todo ello teniendo a una eficaz investigación y en su momento la puesta a disposición ante un Juez para su pronta esclarecimiento, esclarecimiento.

**Dado** en recinto parlamentario Licenciado Benito Juárez García del Poder Legislativo del Estado de la Ciudad de Mexicali Baja California a la fecha de su presentación.

Es cuanto Diputado Presidente.

**(SE INSERTA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA)**

**DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA**  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV  
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

**P R E S E N T E.**

### **Honorable Asamblea**

La suscrita **MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA**, Diputada Local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, correspondiente a la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 22 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por lo establecido en el Artículo 110 fracción III, 114, 118, 119 y 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta tribuna y poner a consideración de esta Asamblea Legislativa, Proposición con Punto de Acuerdo Económico, en los siguientes términos: “**ÚNICO.** El Honorable Congreso del Estado de Baja California emite un respetuoso exhorto al **General Brigadier Estado Mayor Laureano Carrillo Rodríguez, Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California; a la Dra. María Elena Andrade Ramírez, Fiscal General del Estado de Baja California; y al Mtro. Luis Felipe Chan Baltazar, Director de Seguridad Pública Municipal, para que fortalezcan los protocolos de prevención, coordinación y atención en escuelas, espacios públicos y eventos masivos**”, lo anterior al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

En días recientes, Mexicali ha sido escenario de hechos que exhiben la fragilidad con la que opera la seguridad pública municipal. Lo sucedido en la Universidad Autónoma de Baja California y posteriormente durante las Fiestas del Sol, son ejemplos que revelan una alarmante falta de planeación, prevención y coordinación entre las autoridades encargadas de proteger a la ciudadanía.

En el caso de la UABC, un incidente violento dentro del campus puso en riesgo la integridad de los estudiantes y del personal académico. A pesar de las limitaciones derivadas de la autonomía universitaria, **la seguridad pública municipal tiene la obligación de mantener vigilancia preventiva en las zonas escolares, establecer mecanismos de coordinación con las instituciones educativas y responder con eficacia ante cualquier amenaza que ponga en riesgo la vida y la tranquilidad de los jóvenes.** Sin embargo, no hubo actuación preventiva, no hubo comunicación institucional ni un protocolo claro de intervención.

Lo mismo ocurrió en las Fiestas del Sol. En un evento que reunió a más de 60 mil asistentes, la falta de control, la desorganización y la ausencia de una estrategia coordinada entre Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos generaron un ambiente de riesgo que obligó a la intervención de Protección Civil Estatal, quien impuso sanciones y emitió observaciones a los organizadores por incumplir medidas básicas de seguridad.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

La Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, encabezada por Luis Felipe Chan Baltazar, volvió a fallar en su papel como primer respondiente, dejando en evidencia una estructura debilitada, sin planeación, sin capacidad de respuesta inmediata y sin liderazgo operativo.

Mientras tanto, los mexicalenses seguimos enfrentando una realidad cotidiana marcada por robos, riñas, violencia en espacios escolares y una sensación generalizada de abandono. Las colonias permanecen sin patrullaje constante y las emergencias son atendidas tarde o, simplemente, no son atendidas.

No es la primera vez que se señala la falta de estrategia, pero lo preocupante es que hoy ya no se trata de omisiones administrativas, sino de una falla institucional que pone en riesgo la vida y la seguridad de las personas. **La Dirección de Seguridad Pública Municipal parece haberse convertido en un espectador de los problemas que debería prevenir.** Y cuando la autoridad que debe proteger se ausenta, lo que surge es el caos. Los Mexicalenses exigimos resultados concretos, coordinación efectiva y la reconstrucción de la confianza en sus autoridades.

La seguridad pública es la base de la gobernabilidad y del orden social, y hoy esa base está fracturada. Mexicali no puede seguir con una corporación distraída y desarticulada. Si la Dirección de Seguridad Pública Municipal no tiene la capacidad operativa necesaria, debe solicitar apoyo al Estado. Pero lo



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

que no puede hacer es seguir callando mientras la ciudadanía paga las consecuencias de su inacción.

La tranquilidad de los mexicalenses depende de instituciones que funcionen, de servidores públicos que asuman su deber y de una estrategia de seguridad que priorice la prevención sobre la improvisación. No hay margen para más errores. La confianza ciudadana solo se recupera con hechos, con transparencia y con resultados visibles.

Es por lo expuesto y con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se solicita someter a consideración de esta Soberanía la **DISPENSA DE TRÁMITE** correspondiente, por lo que me permito presentar **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, en los siguientes puntos resolutivos:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** El Honorable Congreso del Estado de Baja California emite un respetuoso exhorto al General Brigadier Estado Mayor Laureano Carrillo Rodríguez, Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California; a la Dra. María Elena Andrade Ramírez, Fiscal General del Estado de Baja California; y al Mtro. Luis Felipe Chan Baltazar, Director de Seguridad Pública Municipal, para que fortalezcan los protocolos de prevención, coordinación y atención en escuelas, espacios públicos y eventos masivos, al tenor de los siguientes puntos:

I. El Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Mexicali en particular, a su Dirección de Seguridad Pública Municipal, para que presente un informe público y detallado sobre:

- a) Las acciones preventivas implementadas en zonas escolares de educación básica, media superior y superior, aun aquellas de carácter autónomo;
- b) Las acciones que se siguen a través de esos protocolos de actuación en casos de violencia en escuelas, con especial atención a los conflictos interpersonales y de pareja que puedan derivar en agresiones;
- c) Las estrategias de coordinación con la Universidad Autónoma de Baja California y otras instituciones educativas, en respeto a su autonomía, para salvaguardar la integridad de la comunidad estudiantil;
- d) Las fallas detectadas durante el operativo de seguridad de las Fiestas del Sol 2025, específicamente las de la noche del sábado 04 de octubre, así como las medidas correctivas implementadas y el plan de mejora inmediata para futuros eventos masivos.

II. Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado DE Baja California, a fortalecer la supervisión, apoyo y coordinación operativa con la Dirección de Seguridad Pública de Mexicali, y a establecer una mesa técnica permanente con participación de Protección Civil Estatal, Bomberos y autoridades municipales, que garantice la planeación conjunta, la prevención de riesgos y la atención integral en eventos públicos.



III. Se exhorta de la Fiscal General del Estado de Baja California, para que atienda de inmediato las denuncias presentadas, así como las denuncias o hechos de conocimiento de probables ilícitos en los que se actúa de oficio, todo ello teniendo a una eficaz investigación y en su momento la puesta a disposición ante un Juez para su pronto esclarecimiento.

DADO EN EL RECINTO PARLAMENTARIO "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.

**ATENTAMENTE**

**Diputada María Yolanda Gaona Medina**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

**(CONCLUYE PROPOSICIÓN)**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada, justo a tiempo un segundo le quedo; se declara abierto el debate de la dispensa de trámite y se le pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la misma, de no ser así se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someter en votación económica la dispensa presentada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación económica la dispensa presentada las

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Diputaciones que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, se le informa Diputado Presidente que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada **se declara aprobada la dispensa** solicitada y se, en consecuencia, se les solici, se le se declara abierto el debate de la Proposición se les pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la misma, de no ser así se le solicita a la Diputada Secretaría Escrutadora someter en votación económica la Proposición presentada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación económica la Proposición las Diputaciones que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, se le informa Diputado Presidente que la votación que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** **Se declara aprobada la Proposición Presentada** y se le concede el uso de la voz a la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez para presentar su Proposición.

- **LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ:** Con su venia Diputado Presidente, preciso que únicamente daré lectura a los puntos importantes de este Punto de Acuerdo solicitando sea incorporado de manera íntegra en la gaceta y demás documentos parlamentarios.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

La suscrita Diputada Evelyn Sánchez Sánchez a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA de esta XXV Legislatura, presento a esta Asamblea Punto de Acuerdo con dispensa de trámite en el cual se exhorta respetuosamente al Licenciado José Andrés Pulido Saavedra, al Secretario de Hacienda del Estado de Baja California para que en el presupuesto de egresos del Ejercicio Fiscal del dos mil veintiséis de recursos de la Secretaría de la Inclusión Social de Igualdad de Género del Estado de Baja California encabezado por la Licenciada Elizabeth Rodríguez Moreno a fin de fortalecer la atención de las problemáticas y necesidades de los derechos de las comunidades indígenas y afromexicanas.

En Baja California es una Entidad con una amplia riqueza cultural, social compuesta por los pueblos originarios como Cucapah, Kiliwa, Pai Pai, Kumiai, Ku'ales. Cochimí, además de las comunidades indígenas y afromexicanas en crecimiento sin embargo se enfrentan a rezagos históricos en el acceso de servicios básicos, vivienda digna, educación intercultural, preservación de lenguas originarias y atención en salud y reconocimiento cultural.

Por ello la Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género en la dependencia Estatal que se concentran las atribuciones para atender a los pueblos indígenas y Afromexicanos de Baja California a pesar de los esfuerzos realizados los recursos presupuestales destinados a esa Secretaría han resultado insuficientes para atender de manera íntegra a las necesidades.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Mismos que en la elaboración del presupuesto de egresos del dos mil veintiséis representa una oportunidad de avanzar a una verdadera política pública incluyente con perspectiva intercultural de los derechos humanos que permita garantizar los servicios básicos de infraestructura comunitaria en las colonias y localidades indígenas y afromexicanas fortaleciendo la educación intercultural y la preservación de lenguas originarias impulsar programas de salud comunitaria con un enfoque de prevención ante las zonas marginadas.

Asignar presupuesto suficiente a esa Secretaría no solo constituye en un gasto si no también en una inversión social para preservar la cultura, la justicia, i, histórica y al tiempo también fortalecer el compromiso del Estado con el respeto de los derechos humanos y la construcción en Baja California.

Por ello en lo anterior señalado solicito el Punto de Acuerdo de esta XXV Legislatura del Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Licenciado Andrés Pulido Saavedra Secretario de Hacienda del Estado de Baja California para que en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis de re, asigne recursos a la Secretaría de Inclusión Social, Igualdad de Género del Estado de Baja California encabezado por la Licenciada Elizabeth Moreno a fin de fortalecer la atención a las problemáticas y necesidades y derechos de las comunidades indígenas y afromexicanas.

Es cuanto Diputado Presidente.

**(SE INSERTA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ)**

**Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha**

**Presidente de la mesa directiva de la**

**Honorable XXV Legislatura del Congreso**

**del Estado de Baja California**

**Presente**

La suscrita, Diputada **Evelyn Sánchez Sánchez**, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, de conformidad con lo establecido en los artículos 27, fracción I y 28, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los numerales 110, fracción I, 112, 115, fracción I, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta H. Asamblea el siguiente **PUNTO DE ACUERDO CON DISPENSA DE TRÁMITE POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL LIC. JOSÉ ANDRÉS PULIDO SAAVEDRA, SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026 RECURSOS A LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE GÉNERO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ENCABEZADA POR LA LIC. BELINDA ELIZABETH RODRÍGUEZ MORENO, A FIN DE FORTALECER LA ATENCIÓN A LAS PROBLEMÁTICAS, NECESIDADES Y DERECHOS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS**, al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

Baja California es una entidad con una amplia riqueza cultural y social, compuesta por pueblos originarios como los Cucapá, Kiliwa, Pai Pai, Kumiai, Ku'ahles y Cochimí, además de comunidades indígenas y afromexicanas en crecimiento, sin embargo, enfrentan rezagos históricos en el acceso a

***“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.***

servicios básicos, vivienda digna, educación intercultural, preservación de lenguas originarias, atención en salud y reconocimiento cultural.

Por ello, la Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género es la dependencia estatal que concentra las atribuciones para atender a los pueblos indígenas y afromexicanos en Baja California, a pesar de los esfuerzos realizados, los recursos presupuestales destinados a esta Secretaría han resultado insuficientes para atender de manera integral las necesidades que dichas comunidades enfrentan, lo cual ha limitado el alcance de programas y proyectos que son esenciales para garantizar sus derechos.

Asimismo, la elaboración del Presupuesto de Egresos 2026 representa la oportunidad de avanzar hacia una verdadera política pública incluyente, con perspectiva intercultural y de derechos humanos, que permita garantizar servicios básicos e infraestructura comunitaria en colonias y localidades indígenas y afromexicanas, fortalecer la educación intercultural y la preservación de lenguas originarias, impulsar programas de salud comunitaria con enfoque en prevención y atención en zonas marginadas, preservar y difundir el patrimonio cultural y la identidad indígena y afromexicana, así como asegurar la representación y participación ciudadana de estos sectores en la toma de decisiones públicas.

Asignar un presupuesto suficiente a esta Secretaría no constituye un gasto, sino una inversión en cohesión social, preservación cultural y justicia histórica, al tiempo que fortalece el compromiso del Estado con el respeto a los derechos humanos y la construcción de un Baja California más equitativo e incluyente.

Por lo anteriormente señalado y en relación con lo estipulado en el numeral 31, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en virtud de su urgente resolución, se solicita a esta H. Asamblea se dispense del trámite correspondiente para que la presente proposición de acuerdo o económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión, bajo el siguiente:

## **PUNTO DE ACUERDO**



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

**PRIMERO.** La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente al Lic. José Andrés Pulido Saavedra, Secretario de Hacienda del Estado de Baja California, para que en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 recursos a la Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género del Estado de Baja California, encabezada por la Lic. Belinda Elizabeth Rodríguez Moreno, a fin de fortalecer la atención a las problemáticas, necesidades y derechos de las comunidades indígenas y afroamericanas.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Baja California, al día de su presentación.

**Atentamente**

**GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

**Diputada Evelyn Sánchez Sánchez**

**(CONCLUYE PROPOSICIÓN)**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada Evelyn Sánchez, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite se les pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la misma, de no ser así se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someter en votación económica la dispensa de trámite solicitada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación económica la dispensa presentada las Diputaciones que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano,



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

se le informa Diputado Presidente que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Se declara aprobada la dispensa solicitada y se, se, en consecuencia se abre el debate de la Proposición se les pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la misma, de no ser así se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someter en votación económica la Proposición presentada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación económica la Proposición las Diputaciones que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, se le informa Diputado Presidente que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Se declara aprobada la Proposición presentada; y se le concede el uso de la voz a la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero para presentar su Proposición.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Muchas gracias Diputado Presidente, muy buenas tardes compañeras y compañeros preciso que solamente le daré lectura a los puntos más importantes de esta Proposición solicitando sea incorporado en forma íntegra en la gaceta y demás documentos parlamentarios.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Honorable Asamblea la suscrita Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, me permito presentar a la consideración del pleno de esta Honorable Legislatura, Legislatura.

Proposición con Punto de Acuerdo económico mediante el cual se exhorta al rector de la Universidad Autónoma de Baja California, al Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y los titulares de las Instituciones de Seguridad Pública Municipal de cada Municipio en nuestro Estado al tenor de la siguiente exposición de motivos.

Una de las, una, la voz de las y los estudiantes universitarios es un termómetro que refleja la preocupación y aspiración de la juventud, ignorar sus reclamos o desestimar sus manifestaciones no solo debilita el vínculo de confianza con las instituciones educativas sino que también significa restar valor a la fuerza de quienes serán protagonistas del futuro en nuestra sociedad los jóvenes universitarios represente energía, ideas frescas y un legítimo anhelo de justicia que deben de ser atendidas y canalizadas en un marco de respeto y de dialogo.

La Universidad Autónoma de Baja California ha sido históricamente un pilar en la formación académica y profesional de miles de jóvenes en nuestra entidad y como tal tiene la alta responsabilidad de garantizar no solo la excelencia educativa sino que también la seguridad y la integridad física de quienes forman parte de su comunidad.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Sin embargo recientemente la facultad de ciencias administrativas en el campus Mexicali fue escenario de un lamentable acontecimiento un alumno fue agredido en las inmediaciones del plantel posteriormente una alumna perteneciente a la facultad de deportes sufrió un intento de privación de la libertad estos hechos generaron una profunda inquietud entre la comunidad universitaria que posteriormente se manifestó exigiendo claridad sobre lo sucedido así como mayor atención y acciones concretas por parte de las autoridades universitarias.

Las y los estudiantes con justa razón reclamaron la falta de sensibilidad, transparencia y respuesta institucional frente a un hecho que afecta directamente a su seguridad más preocupante aún resulta la aparente falta de disposición de la dirección de la facultad y de la propia institución educativa para atender la legítima demanda de los alumnos quienes a no sentirse escuchados ni respaldados se han visto obligados a realizar manifestaciones para visibilizar su preocupación y exigir garantías mínimas de seguridad.

La ausencia de una postura clara firme y comprometida por parte de la facultad de ciencias administrativas quien declaro que existía mucha desinformación por parte del estudiantado, pues la agresión ocurrió alrededor de las 21:20 horas, donde casi no hay estudiantes en la facultad, no solo vulnera la confianza de los alumnos en sus autoridades, sino que también envía un mensaje de desinterés frente a las legítimas demandas de quienes son el motor y la razón de ser de la estudi, de la institución: Los estudiantes.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Ante el justificado reclamo estudiantil, no podemos ser indiferentes a la necesidad de abordar esta problemática para garantizar la integridad física y emocional del estudiantado que son víctimas de la inseguridad por la que atraviesa nuestro Estado; pues bien, la intención del presente Punto de Acuerdo estriba en solicitar y promover una coordinación efectiva entre la máxima autoridad universitaria que es nuestra Universidad Autónoma de Baja California, la Secretaría de Seguridad Ciudadana y las instituciones de Seguridad Pública Municipal de cada municipio de nuestro Estado, a efecto de que establezcan e implementen medidas y protocolos de seguridad al exterior de las instalaciones de nuestra Máxima Casa de Estudio.

Es por lo anteriormente expuesto, que solicito se dispense de trámite para que la presente Proposición con Punto de Acuerdo Económico sea discutido y aprobado en esta misma sesión, bajo los siguientes Puntos Resolutivos:

PRIMERO.- La H. XXV Legislatura del Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Rector de la Universidad Autónoma de Baja California; al Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; y a los Titulares de las instituciones de Seguridad Pública Municipal de cada municipio de nuestro Estado, a efecto de que de manera conjunta elaboren y apliquen un plan integral de seguridad para garantizar la protección e integridad del alumnado, en los siguientes términos:

1.- La coordinación efectiva de esfuerzos para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, se implementen medidas de seguridad para la protección e integridad física de la población estudiantil.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

2.- Se incluyan como medidas de seguridad y protección, patrullajes policiacos y vigilancia de las instalaciones a su alrededor, cámaras de vigilancia, alarmas o botones de pánico de fácil acceso a, para los estudiantes.

3.- Se establezca una coordinación permanente entre las instancias exhortadas para asegurar una respuesta eficiente y rápida ante cualquier emergencia o situación de riesgo que pueda afectar la integridad física de los alumnos.

Que las autoridades exhortadas, informen a esta soberanía sobre las acciones concretas que se implementen derivadas del contenido, sentido y petición del presente exhorto.

**Dado** en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, a la fecha de su presentación.

Es cuanto, Presidente.

**(SE INSERTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR  
LA DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO)**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”*

**DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.-**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

La suscrita **DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**, integrante del Grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la XXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

California, así como por los artículos 110 fracción III, 114 ,118 y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar a la consideración del pleno de esta Honorable Legislatura la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA, DR. LUIS ENRIQUE PALAFOX MAESTRE, AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, GRAL. BRIG. E.M. LAUREANO CARRILLO RODRÍGUEZ Y A LOS TITULARES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE CADA MUNICIPIO DE NUESTRO ESTADO, A EFECTO DE QUE DE MANERA CONJUNTA ELABOREN Y APLIQUEN UN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN E INTEGRIDAD DEL ALUMNADO, lo anterior al tenor de la siguiente:**

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS.**

Las y los universitarios representan uno de los sectores más dinámicos y vitales en el funcionamiento de la sociedad. Su preparación académica no solo contribuye a la formación de profesionistas capaces de enfrentar los retos del presente, sino que también impulsa el desarrollo económico, la innovación científica y el fortalecimiento de la vida democrática. La universidad, como espacio de reflexión crítica y construcción de ciudadanía, se convierte en un verdadero motor de transformación social.

En este sentido, la voz de las y los estudiantes universitarios es un termómetro que refleja las preocupaciones y aspiraciones de la juventud. Ignorar sus reclamos o desestimar sus manifestaciones no solo debilita el vínculo de confianza con las instituciones educativas, sino que también significa restar valor a la fuerza de quienes serán protagonistas del futuro de nuestra sociedad. Los jóvenes universitarios representan energía, ideas frescas y un legítimo anhelo de justicia, que deben ser atendidos y canalizados en un marco de respeto y diálogo.

La Universidad Autónoma de Baja California (UABC) ha sido históricamente un pilar en la formación académica y profesional de miles de jóvenes en nuestra entidad, y como tal, tiene la alta responsabilidad de garantizar no solo la excelencia educativa, sino también la seguridad y la integridad física de quienes forman parte de su comunidad.

Sin embargo, recientemente, la Facultad de Ciencias Administrativas, en el campus Mexicali, fue escenario de un lamentable acontecimiento: un alumno fue agredido en las inmediaciones del plantel, así mismo más recientemente una alumna perteneciente a la facultad de Deportes de esta misma institución sufrió un intento de privación de libertad. Estos hechos generaron una profunda inquietud entre la comunidad universitaria, que posteriormente se manifestó exigiendo claridad sobre lo sucedido, así como mayor atención y acciones concretas por parte de las autoridades universitarias.

Las y los estudiantes, con justa razón, reclamaron la falta de sensibilidad, transparencia y respuesta institucional frente a un hecho que afecta directamente a su seguridad. Más preocupante aún resulta la aparente falta de disposición de la Dirección de la Facultad y de la propia institución educativa para atender las legítimas demandas de los alumnos, quienes, al no sentirse escuchados ni respaldados, se han visto obligados a organizar manifestaciones para visibilizar su preocupación y exigir garantías mínimas de seguridad.

Es inaceptable que, ante un acontecimiento que pone en riesgo la integridad física de la comunidad estudiantil, prevalezca la indiferencia o el desdén por parte de quienes dirigen una institución educativa del prestigio y responsabilidad social que tiene la UABC. La seguridad de los jóvenes debe ser un eje prioritario e irrenunciable en toda universidad, ya que constituye la base para el pleno desarrollo académico y personal de los estudiantes.



La ausencia de una postura clara, firme y comprometida por parte de la Dirección de la Facultad de Ciencias Administrativas quien declaró lo que existía mucha desinformación por parte del estudiantado, pues la agresión ocurrió alrededor de las 21:20 horas, donde ya casi no hay estudiantes en la facultad, asimismo la falta de una postura firme de la propia Universidad, no solo vulnera la confianza de los alumnos en sus autoridades, sino que también envía un mensaje de desinterés frente a las legítimas demandas de quienes son el motor y la razón de ser de la institución: los estudiantes.

Ante esta situación, resulta urgente y necesario exhortar a la Universidad Autónoma de Baja California para que redoble esfuerzos en la protección a la seguridad e integridad de su alumnado, implementando medidas preventivas y correctivas eficaces, atendiendo con prontitud los hechos de violencia que se susciten en sus instalaciones o inmediaciones, y garantizando canales de comunicación abiertos, transparentes y sensibles hacia las inquietudes estudiantiles.

Porque la seguridad de nuestros jóvenes no es negociable, ni puede ser minimizada. Su protección y bienestar deben ser, siempre, la máxima prioridad de toda institución educativa.

Nuestro total respaldo a la comunidad estudiantil universitaria, que ante el estado de inseguridad por la que pasa nuestro estado y que al día de hoy los alcanza al suscitarse hechos imperdonables como los expuestos en párrafos anteriores, convocan a manifestaciones del estudiantado impetrando a las autoridades a atender esta problemática en la que se tienen que tomar medidas e implementar protocolos de seguridad para garantizar un entorno seguro y propicio para el aprendizaje universitario.

Ante el justificado reclamo estudiantil, no podemos ser indiferentes a la necesidad de abordar esa problemática para garantizar la integridad física y emocional del

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

estudiantado que son víctimas de la inseguridad por la que atraviesa nuestro estado; razón de esto, es que la intención del presente punto de acuerdo estriba en solicitar y promover una coordinación efectiva entre la máxima autoridad universitaria de nuestra Universidad Autónoma de Baja California, la Secretaria de Seguridad Ciudadana y las instituciones de seguridad pública municipal de cada municipio de nuestro estado, a efecto de que establezcan e implementen medias y protocolos de seguridad al exterior de las instalaciones de nuestra máxima casa de estudios UABC para protección de las población estudiantil.

Es por lo anterior y que de conformidad con la atribución de este H. Congreso prevista en el artículo 70 la Constitución Política del Estado de Baja California, en relación con las disposiciones normativas aplicables al presente asunto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California, es que solicito se Dispense de Tramite para que la presente Proposición con Punto de Acuerdo Económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión bajo los siguientes puntos resolutivos:

**PRIMERO.-** LA H. XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA, DR. LUIS ENRIQUE PALAFOX MAESTRE, AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, GRAL. BRIG. E.M. LAUREANO CARRILLO RODRÍGUEZ Y A LOS TITULARES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE CADA MUNICIPIO DE NUESTRO ESTADO, A EFECTO DE QUE DE MANERA CONJUNTA ELABOREN Y APLIQUEN UN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN E INTEGRIDAD DEL ALUMNADO, contemplando los siguientes puntos:

- 1.- La coordinación efectiva de esfuerzos para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, se implementen medidas de seguridad para la protección e integridad física de la población estudiantil en todo el Estado de la Universidad Autónoma de Baja California.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

2.- Se incluyan como medidas de seguridad y protección, patrullajes policiacos y vigilancia de las instalaciones en sus alrededores, cámaras de vigilancia, alarmas o botones de pánico de fácil acceso a los estudiantes.

3.- Se establezca una coordinación permanente entre las instancias exhortadas para asegurar una repuesta eficiente y rápida ante cualquier emergencia o situación de riesgo que puedan afectar la integridad física de los alumnos.

**SEGUNDO.-** A LAS AUTORIDADES EXHORTADAS, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES CONCRETAS QUE SE IMPLEMENTEN DERIVADO DEL CONTENDIÓ, SENTIDO Y PETICIONADO EN EL PRESENTE EXHORTO.

**TERCERO.-** UNA VEZ APROBADA LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, COMUNÍQUESE EL MISMO A LAS AUTORIDADES EXHORTADAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

**Dado** en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

**ATENTAMENTE**

**DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION**  
**NACIONAL.**

**(CONCLUYE PROPOSICIÓN)**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias, Diputada. Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición, y se les pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someter en votación económica la dispensa presentada.



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa presentada; las Diputaciones que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se le informa, Diputado Presidente, que el resultado de la votación **es aprobado por mayor...**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Se declara aprobada la dispensa solicitada y se declara abierto el debate de la Proposición; por lo que se les pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la misma, tiene el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** ¿Sí puede participar primero la Diputada Geraldo?

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Por supuesto, Diputado...

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** También por este, atención y ...

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Tiene el uso de la voz la Diputada Geraldo.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Por caballerosidad, muchas gracias Diputado; con su venia Presidente. Eh, permíteme Diputada Alejandrina del Corral sumarme a tu Proposición, creo que es de suma importancia la seguridad de los alumnos y las alumnas en los planteles de la Universidad Autónoma de Baja California, y no nomás de la Universidad Autónoma de Baja California, en todas las universidades. Eh, lo estaba comentando ahorita al compañero Ramón Vázquez, de cuando me tocó eh, estar eh, en mi época de universitaria de suscitaban casos, casos con los alumnos, por ejemplo el tema de eh, de una bandita de secuestradores



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

que agarraron en ese, en esos ayeres, y fue muy sonado, sonadísimo y, y pues ahí empezaron a tomar otro tipo de medidas, precisamente en la Facultad de Derecho ahí en Tijuana; precisamente por ese tipo de situaciones que acontecen día a día es que tenemos que poner especial énfasis, las autoridades en poner orden y tener vigilancia extrema, ¿por qué?, porque hay muchachos que sí van a, eh, la mayoría van a estudiar y con miles de sacrificios y con miles de esfuerzos están yendo a las aulas eh, a aprender para poder salir adelante un, eh, en un futuro. Eh, pues ahora sí que felicitarte Diputada y pedirte que me sumes, por favor.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Muchísimas gracias Diputada, es un honor contar con tu apoyo en este tema; gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Tiene el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Sí, gracias eh, Diputado Presidente, con tu permiso. Es, es a favor y es un tema este, que eh, lo hemos estado viendo inclusive manifestaciones eh, de estudiantes en relación al tema, lo que se, están planteando lo que ha venido sucediendo y eso es de lo que nos hemos enterado, porque seguramente hay otras situaciones que han estado pasando y desafortunadamente si no se denuncian, si no se señala no nos enteramos este, que es la famosa cifra negra en tratándose de la inseguridad. Sí se ha este, dicho inclusive de que, o detectado de que el mayor lugar, y me estoy yendo eh, obviamente a los ataques a las personas son los más serios, pero también otro tipo como el, el índice de robo de baterías a los estudiantes en sus vehículos en los



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

alrededores del campus es, pero altísimo; entonces, aquí es donde se tiene que analizar otra vez de nuevo si la autonomía estará por encima de la seguridad y la integridad física de las y los estudiantes de nuestra alma mater, eh, si son un territorio o una ínsula aparte o forman parte de una administración pública que estaba eh, como lo plantea la, la exhortante en una obligación de coordinarse precisamente para ofrecer las mejores situaciones hacia el alumnado. Entonces, estamos a favor de esta parte, pero lo vuelvo a decir invita a volver y seguir reflexionando este tema específico de, de cuáles son los límites y alcances de la autonomía eh, y si esto debe de ser equilibrado ya eh, para garantizar la seguridad, lo vuelvo a decir, y la integridad física de las personas que acuden a estudiar y por qué no decirlo, también de la gente que hasta este momento como ha sido la universidad, es un espacio público abierto para que acudan este, toda la ciudadanía a, inclusive a actividades de esparcimiento; porque, por lo pronto en el campus Mexicali la unidad deportiva es un lugar al que acude la gente a caminar, a correr, este, los seleccionados a su este, al óvalo este, al estadio ahí a practicar y, eso desde las seis de la mañana. Entonces este, es, es un, es una ínsula, es un territorio aparte o forma parte de un todo que es el, el gobierno en el que estamos, lo vuelvo a decir, obligadas y obligados a salvaguardar la integridad física de las personas. Este, entonces le pediría inclusive que me permita adherirme a su Proposición; es cuanto Diputado Presidente.

**- EL C. DIP. PRESIDENTE:** Tiene el uso de la voz la Diputada Corral.

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Muchas gracias Diputado Presidente; con gusto Diputado Molina. Comparto el tema de la autonomía a la que hace referencia, porque incluso eh, yo seguí las declaraciones de los directores y no me gustó, por una parte, que desestimara el tema de las manifestaciones estudiantiles la Directora de Ciencias Administrativas, porque ella inició diciendo con que si nos, en qué límite había sucedido el percance, si era al interior con que conurbaba con la UABC o era al exterior, y yo creo que aquí eh, tú debes de ser responsable o, o de perdida preocuparte, ¿no?, por el tema estudiantil donde se vaya a dar eh, el, la problemática que nosotros estábamos visualizando. Y por otra parte, tampoco me gustó lo declaró, lo que declaró la Presidenta Municipal en el sentido de: "Si yo no me puedo meter porque la UABC es autónoma"; yo creo que somos responsables de todo lo que está sucediendo tanto en el Estado como en Mexicali en particular, donde se han suscitado estos temas y, y pareciera como que le estamos sacando la vuelta. Entonces, qué bueno que, muchísimas gracias por apoyar, yo creo que es una preocupación del cien por ciento de quienes conformamos esta Legislatura y pues vamos pues, ¿no?, a, a proteger a la comunidad estudiantil como dice la Diputada Araceli, de cualquier universidad de la que se trate; es cuanto, Diputado Presidente

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, tiene el uso de la voz el Diputado Jorge Ramos y posteriormente tiene el uso de la voz la Diputada Michel Sánchez.

- **EL C. DIP. JORGE RAMOS HERNÁNDEZ:** Sí, eh, Diputada Alejandrina para sumarme a esta Proposición que está haciendo. Comparto la preocupación que



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

tenemos y me agrada mucho que no solamente se esté circunscribiendo a la facultad o a la Universidad Autónoma de Mexicali, sino que esté planteando que se tomen providencias y protocolos alrededor de todas las universidades de nuestro Estado. Y también, creo que el tema de la autonomía universitaria siempre va a ser un tema que invita a la, al debate, a la discusión, a la polémica, creo que no hay que evadirlo, pero en este momento me parece fundamental que más allá de esos argumentos de autonomía nos pongamos a pensar en la seguridad de los alumnos, del cuerpo docente y también del personal operativo de la universidad. Entonces ahí eh, creo que es responsabilidad de todas las autoridades, independientemente de la territorialidad, la coordinación para la seguridad es una obligación de todos, autonomía o no; entonces ahí este, me, me sumo con mucho gusto a su propuesta y la felicito porque creo que es una manera de responder con prontitud y rapidez a una demanda social.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Tiene el uso de la voz la Diputada Michel Sánchez.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Con su venia Diputado Presidente. Solicitarle a la Diputada inicialista que me sume a su exhorto y también preguntarle si en el Punto de Acuerdo viene que nos puedan compartir la información, seguramente hay medidas que no podrán compartir, digo, preocupa a veces que en el sentido de la autonomía se justifiquen muchas cosas, pero sí es importante escuchar a las y los estudiantes, eso es lo más importante. Aquí habemos muchos cimarrones y cimarronas de, de corazón, y la universidad debe guiarse desde el estudiantado, la decisión no debe ser unilateral solamente de Rectoría, sino





*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

de las y los estudiantes. Entonces, no sé si en el Punto de Acuerdo venga que nos puedan compartir la información, digo eh, se está haciendo este llamado de atención para que las autoridades se coordinen, pero que también nos compartan cuál es el trabajo que están haciendo, digo ellos tendrán algunas diferencias en no compartir toda la información, pero es importante que estemos informados e informadas porque aquí también llegan los estudiantes al Congreso a solicitar el respaldo y el apoyo; es cuanto.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Tiene el uso de la voz...

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Sí, gracias Diputada y con gusto trabajamos este punto en coordinación. Efectivamente en el, en el segundo punto del Acuerdo dice que las autoridades exhortadas informen a esta soberanía sobre las acciones concretas que se implementen; es cuanto, Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada; tiene el uso de la voz la Diputada Dunnia Montserrat Murillo.

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Gracias Presidente; con la misma atención que mis compañeros que me antecedieron, yo seré breve, Diputada si me permite adherirme.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Con gusto, Diputada.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Tiene el uso de la voz el Diputado Humberto Valle.

- **EL C. DIP. ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS:** Gracias Presidente, con su venia. Eh, Diputada, perdón, eh, comparto su preocupación, si me permite por favor adherirme; creo que debemos de sumarnos todos en este tema eh, por



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

dicho de los estudiantes de, de Universidad de UABC me han compartido que se sienten vulnerables este, cien por ciento. Así que, permítame eh, ser parte de, de esos trabajos de seguridad; felicidades.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Tiene el uso de la voz la Diputada Angélica Peñaloza.

- **LA C. DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO:** Con su permiso, Presidente. Eh, Diputada Alejandrina si me permites sumarme a, a tu Punto de Acuerdo, ya que yo le creo a las y los estudiantes; y aparte no puede ser que en una máxima casa de estudios haya este tipo de, de actos. Y, creo que sí deberíamos sumarnos todos para dejar en claro que la autonomía no está por encima de la seguridad y de la integridad física de nadie, de ninguna persona. Si me lo permites, Diputada.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Con gusto Diputada, muchísimas gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Tiene el uso de la voz la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza.

- **LA C. DIP. TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA:** Diputada, felicidades, si me permites adherirme, por favor.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Un honor Diputada, muchísimas gracias.

- **LA C. DIP. TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA:** Muchas gracias.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** De no existir más participaciones, se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someter en votación económica la presente Proposición.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación económica la Proposición; las Diputaciones que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se le informa, Diputado Presidente, que el resultado de la votación **es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Se declara aprobada la Proposición presentada; y en virtud de que se han cumplido los tiempos de circulación de los dictámenes de Gobernación, se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García para presentar los dictámenes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias, Diputado Presidente. En vista de que los dictámenes fueron circulados ya en este momento con la debida anticipación que marca la Ley Orgánica entre las y los integrantes de este pleno, pediría se dispensara la lectura total de los mismos, para únicamente leer el proemio y puntos resolutivos de los mismos.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Con gusto, Diputado; se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someter en votación económica la dispensa solicitada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a la votación económica de la dispensa presentada.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Las Diputaciones que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se le informa, Diputado Presidente, que el resultado de la votación **es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias, Diputada Secretaria Escrutadora; se declara aprobada la eh, la dispensa solicitada y continúa con el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García para dar lectura al Dictamen número 58 de la Comisión de presen, de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias, eh, con su permiso Diputado Presidente; compañeras y compañeros. Dictamen número 58 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos constitucionales, relativo al proceso de ratificación para la integración del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Baja California.

Honorable Asamblea: A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente el proceso de ratificación para la integración del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Baja California, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen:

Resolutivos.

Primero. Se ratifican los nombramientos de carácter honorífico hechos por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Baja California, C. Jorge Álvaro Ochoa Orduño, respecto de la integración del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos de Baja California, siendo las siguientes personas:

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

- 1.- Laura Alicia Camarillo Govea
- 2.- Mónica Leticia Oropeza Rodríguez
- 3.- Gilberto Erick Watts Guadiana
- 4.- Raúl De La Rocha De La Rocha
- 5.- Lorena Esmeralda Yáñez Núñez
- 6.- Alía Madesdana Espinoza González

Segundo. El presente Dictamen deberá ser aprobado por el Pleno de este H. Congreso, con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, en términos de lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California.

Tercero. Notifíquese lo anterior al C. Jorge Álvaro Ochoa Orduño, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Baja California, para los efectos legales conducentes.

Cuarto. Aprobada la ratificación del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Baja California, remítase la presente resolución a, al Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

**Dado** en sesión de trabajo a los 06 días del mes octubre de 2025.

“2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”

Firman las y los integrantes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**(SE INSERTA DICTAMEN No. 58 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,  
LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, LEÍDO POR EL DIPUTADO  
JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA)**

**DICTAMEN No. 58 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y  
PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO AL PROCESO DE RATIFICACIÓN  
PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE  
DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente al **PROCESO DE RATIFICACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

**DICTAMEN**

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 55, 62 y 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

**METODOLOGÍA**

I. En el apartado denominado **"Fundamento"** se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.

II. En el apartado denominado **"Antecedentes Legislativos"** se da cuenta del trámite recaído a el presente dictamen.

III. En el apartado de **"Consideraciones"** se analizan los requisitos de elegibilidad establecidos en la ley y en la Convocatoria.

IV. En el apartado denominado **"Resolutivo"** se vierte el sentido orientador del presente dictamen.

**I. Fundamento.**

De conformidad con lo establecido por los artículos 39, 55, 56 fracción I, 57, 62, 63, 90, 122, 123, 124 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, es competente para emitir el presente Dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

## **II. Antecedentes.**

1. En fecha 28 de febrero de 2024, se recibió ante esta Soberanía oficio CEDHBC/OT/TIJ/67/2024, signado por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Baja California, C Jorge Álvaro Ochoa Orduño, solicitando la ratificación del nuevo Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos de Baja California.
2. Presentado que fue el documento referido en el numeral anterior, la Presidencia de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo, de conformidad con la facultad conferida por el artículo 50 fracción II inciso f, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, dio curso legal al mismo.
3. Se recibió en la Dirección Consultoría Legislativa, oficio signado por el Presidente de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, con el cual remite el documento referido en el numeral 1 de este apartado.
4. La Dirección de Consultoría Legislativa de esta Soberanía, en términos de lo que disponen los artículos 80 y 80 BIS en sus fracciones II, III y IV de nuestra Ley Interior, procedió a realizar el presente proyecto de dictamen.

## **III. Consideraciones**

1. Que, de conformidad al artículo 7 apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, le corresponde la protección, observancia, y promoción de los derechos humanos que amparan las disposiciones jurídicas. Será un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, contará con autonomía de gestión y presupuestaria, de reglamentación interna y de decisión.
2. Que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, contará con un Consejo Consultivo integrado por seis consejeras y consejeros honoríficos

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

predominantemente de ciudadanas y ciudadanos sin cargo público y con reconocido prestigio en la sociedad los cuales deberán ser ratificados por el Poder Legislativo.

3. Que el artículo 17 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, establece los requisitos de elegibilidad para integrar el Consejo Consultivo:

Artículo 17.- El Consejo estará integrado bajo el principio de paridad de género, por seis consejeras o consejeros, predominantemente ciudadanas o ciudadanos. Cuando menos cuatro no deberán ocupar ningún cargo o comisión como servidores públicos.

Quien presida la Comisión lo será también del Consejo.

Para ser integrante del Consejo se requiere:

- I.- Ser mexicana o mexicano en pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos;
- II.- Acreditar reconocido prestigio en la sociedad y haberse distinguido por su interés en la promoción, difusión y defensa de los derechos humanos en el Estado;
- III.- Contar, preferentemente, con el apoyo de dos o más organismos públicos o privados promotores o defensores de los derechos humanos en el Estado.

En ningún caso podrán ser integrantes del Consejo servidoras o servidores públicos pertenecientes a cualquier institución de seguridad pública, de procuración de justicia y del Sistema Penitenciario de Baja California.

En la integración del Consejo se deberá promover la diversidad de la sociedad por razón de edad, origen étnico o nacional, identidad de género y orientación sexual, condición social y discapacidad

4. Que, de conformidad al escrito que remite el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Baja California, C Jorge Álvaro Ochoa Orduño, en fecha 12 de enero de 2024 el Organismo Autónomo emitió y difundió Convocatoria Pública para la integración del nuevo Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, siendo la propuesta de integración la siguiente:

1. LAURA ALICIA CAMARILLO GOVEA (Tijuana)
2. MÓNICA LETICIA OROPEZA RODRÍGUEZ (Mexicali)
3. GILBERTO ERICK WATTS GUADIANA (Tijuana)
4. RAÚL DE LA ROCHA DE LA ROCHA (Ensenada) Perteneciente a la comunidad de personas con discapacidad visual
5. LORENA ESMERALDA YÁÑEZ NÚÑEZ (Tecate)





*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

6. ALÍA MADESDANA ESPINOZA GONZÁLEZ (Ensenada) Perteneciente a la comunidad indígena.

5. Que de conformidad al artículo 7 apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Baja California, remite a este H. Congreso del Estado de Baja California, solicitud de ratificación del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos de Baja California.

6. Que tomando en cuenta las anteriores consideraciones es de concluirse que, las y los aspirantes a que hace referencia el presente dictamen, cumplen con los requisitos de elegibilidad e idoneidad.

#### **IV. Resolutivo.**

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, las y los integrantes de esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, sometemos a la consideración de esta Soberanía, los siguientes puntos:

### **RESOLUTIVOS**

**Primero.** Se ratifican los nombramientos de carácter honorífico hechos por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Baja California, C. Jorge Álvaro Ochoa Orduño, respecto de la integración del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos de Baja California, siendo las siguientes personas:

1. Laura Alicia Camarillo Govea
2. Mónica Leticia Oropeza Rodríguez
3. Gilberto Erick Watts Guadiana
4. Raúl De La Rocha De La Rocha
5. Lorena Esmeralda Yáñez Núñez
6. Alía Madesdana Espinoza González

**Segundo.** El presente dictamen deberá ser aprobado por el Pleno de este H. Congreso, con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, en términos de lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**Tercero.** Notifíquese lo anterior al C. Jorge Álvaro Ochoa Orduño, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Baja California, para los efectos legales conducentes.

**Cuarto.** Aprobada la ratificación del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Baja California, remítase la presente resolución al Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

Dado en sesión de trabajo a los 06 días del mes octubre de 2025.

**“2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”**

**GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**  
**DICTAMEN No. 58**

| DIPUTADO / A                                                 | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--------------------------------------------------------------|---------|-----------|------------|
| DIP. JUAN MANUEL<br>MOLINA GARCÍA<br>P R E S I D E N T E     |         |           |            |
| DIP. ALEJANDRA MARÍA<br>ANG HERNÁNDEZ<br>S E C R E T A R I A |         |           |            |
| DIP. JUAN DIEGO<br>ECHEVERRÍA IBARRA<br>V O C A L            |         |           |            |
|                                                              |         |           |            |



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

|                                                       |  |  |  |
|-------------------------------------------------------|--|--|--|
| <b>DIP. DAYLÍN GARCÍA<br/>RUVALCABA<br/>V O C A L</b> |  |  |  |
|-------------------------------------------------------|--|--|--|

**GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**DICTAMEN No. 58**

| <b>DIPUTADO / A</b>                                          | <b>A FAVOR</b> | <b>EN CONTRA</b> | <b>ABSTENCIÓN</b> |
|--------------------------------------------------------------|----------------|------------------|-------------------|
| <b>DIP. JULIA ANDREA<br/>GONZÁLEZ QUIRÓZ<br/>V O C A L</b>   |                |                  |                   |
| <b>DIP. DIEGO ALEJANDRO<br/>LARA ARREGUI<br/>V O C A L</b>   |                |                  |                   |
| <b>DIP. MARÍA TERESA<br/>MÉNDEZ VÉLEZ<br/>V O C A L</b>      |                |                  |                   |
| <b>DIP. LILIANA MICHEL<br/>SÁNCHEZ ALLENDE<br/>V O C A L</b> |                |                  |                   |
| <b>DIP. EVELYN SÁNCHEZ<br/>SÁNCHEZ</b>                       |                |                  |                   |



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

|       |  |  |  |
|-------|--|--|--|
| VOCAL |  |  |  |
|-------|--|--|--|

**DICTAMEN No. 58**  
HICM/IGL/

**(CONCLUYE DICTAMEN)**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias, Diputado. Se declara abierto el debate del Dictamen número 58 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; en consecuencia, se les pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra del mismo. De no ser así, se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someter en votación nominal el Dictamen número...

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** ¿Me permite?, Diputado Presidente, nada más...

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Tiene el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** A favor, y me parece que es oportuno en el momento del debate eh, porque no sería materia propiamente de una reserva después de votar este, el pleno, el pleno, el tema. Este, recibimos con fecha del día de ayer el, este, el oficio CEDHEBC/OT/TIJ/471/2025, firmado por el Presidente de la Comisión y nos informa de una situación, dice: "Por medio del Presidente le saludo y me dirijo a usted en relación a la propuesta formulada para la integración del Consejo Consultivo de este organismo público autónomo, que fue remitido a la XXIV Legislatura, en aquel entonces, me, este, del Estado mediante oficio eh, de fecha veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro y fue aprobado en sesión ordinaria de la Comisión de Gobernación el pasado seis de octubre de la



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

anualidad. Al respecto le informo, al día de hoy la ciudadana Alía Madesdana Espinoza González presentó escrito en el que se excusa de su intención para formar parte del Consejo Consultivo de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, al referirme ...mente que al momento de su postulación no era persona servidora pública y que esta situación actualmente ha cambiado, por lo que no está en posibilidad de cumplir con tal encomienda. En razón de lo anterior, le adjunto copia simple del escrito antes mencionado para su conocimiento, y los efectos legales a que haya lugar; y firma el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos”. Este, lo pongo del conocimiento este, para que en todo caso pues, en el momento de la votación consideremos esta parte y la persona al haber, y aquí está adjunta el oficio que firmó, este, eh, se, se desiste de, de, y declina de esta participación y la votación en todo caso eh, pues tendría que ser eh, excluyendo a la persona por esta, este informe que nos hacen y solo por el resto de las personas del listado estaríamos votando. Este, se plantea en este momento, lo vuelvo a decir, porque si no estaríamos votando por ella y luego después en una, en, en un acto de, de, sería enviada de reversa; entonces, ese es el planteamiento que hago por este oficio que recibimos apenas del Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Hasta ahí mi intervención, Diputado Presidente.

**- EL C. DIP. PRESIDENTE:** En virtud de lo comentado por el Diputado Juan Manuel Molina eh, se dará votación de la presente eh, eh, del presente Dictamen entendiendo que se retira de la, del mismo Dictamen el caso particular, el caso concreto señalado. Entonces, si no existen más participaciones en la li, eh, de las

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Diputaciones, se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someter en votación nominal el Dictamen número 58, de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

**- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen número 58, de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, iniciando por la derecha.

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Gaona Medina María Yolanda, a favor.
- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.
- Peñaloza Escobedo Norma Angélica, a favor.
- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, a favor.
- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.
- Valencia López Eligio, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Molina García Juan Manuel, con la precisión hecha, a favor.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Padilla Mendoza Adriana, a favor.
- Ramos Hernández Jorge, a favor.

**- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputada o Diputado que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? Continuamos con la Mesa Directiva:

- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor, con la precisión hecha.
- Tejeda Medina Michelle Alejandra, a favor.
- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, a favor.
- Méndez Vélez María Teresa, a favor.
- Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor.

| <b>SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:<br/>09 DE OCTUBRE DE 2025</b>                                   |                    |                      |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------|-------------------|
| <b>DICTAMEN No. 58<br/>COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS<br/>CONSTITUCIONALES</b> |                    |                      |                   |
| <b>LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA</b>                                        |                    |                      |                   |
| <b>SENTIDO DE LA VOTACIÓN</b>                                                                 | <b>A<br/>FAVOR</b> | <b>EN<br/>CONTRA</b> | <b>ABSTENCIÓN</b> |
| Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego                                                             | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina                                                        | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip. Gaona Medina María Yolanda                                                               | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip. Valle Ballesteros Adrián Humberto                                                        | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip. González Quiroz Julia Andrea                                                             |                    |                      |                   |
| Dip. Peñaloza Escobedo Norma Angélica                                                         | <b>X</b>           |                      |                   |



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

|                                           |           |          |          |
|-------------------------------------------|-----------|----------|----------|
| Dip. Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi       | <b>X</b>  |          |          |
| Dip. Lara Arregui Diego Alejandro         | <b>X</b>  |          |          |
| Dip. Valencia López Eligio                | <b>X</b>  |          |          |
| Dip. García Ruvalcaba Daylín              | <b>X</b>  |          |          |
| Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia | <b>X</b>  |          |          |
| Dip. Sánchez Sánchez Evelyn               | <b>X</b>  |          |          |
| Dip. Sánchez Allende Liliana Michel       | <b>X</b>  |          |          |
| Dip. Ang Hernández Alejandra María        | <b>X</b>  |          |          |
| Dip. Murillo López Dunnia Montserrat      | <b>X</b>  |          |          |
| Dip. Molina García Juan Manuel            | <b>X</b>  |          |          |
| Dip. Geraldo Núñez Araceli                | <b>X</b>  |          |          |
| Dip. Vázquez Valadez Ramón                | <b>X</b>  |          |          |
| Dip. Padilla Mendoza Adriana              | <b>X</b>  |          |          |
| Dip. Ramos Hernández Jorge                | <b>X</b>  |          |          |
| Dip. Mogollón Pérez Danny Fidel           | <b>X</b>  |          |          |
| Dip. Tejeda Medina Michelle Alejandra     | <b>X</b>  |          |          |
| Dip. Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús | <b>X</b>  |          |          |
| Dip. Méndez Vélez María Teresa            | <b>X</b>  |          |          |
| Dip. Cantón Rocha Jaime Eduardo           | <b>X</b>  |          |          |
| <b>Total de votos a favor</b>             | <b>24</b> |          |          |
| <b>Total de votos en contra</b>           |           | <b>0</b> |          |
| <b>Total de abstenciones</b>              |           |          | <b>0</b> |

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa, Diputado Presidente, que el resultado de la votación es: **24 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias, Diputada; se declara abier, aprobado el Dictamen número 58 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Se le solicita al equipo de Servicios Parlamentarios dar eh, proceso



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

para la toma de protesta respectiva. Se les pide a todas y todos los presentes ponerse de pie. Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California se le solicita a los comparecientes levantar su brazo derecho para llevar a cabo la, la Toma de Protesta de rigor, correspondiente: "¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado de Baja California y las leyes que de ella, que de ambas emanen, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Baja California que les, se les ha conferido mirando en todo momento por el bien y prosperidad de la unión y del Estado?"

**- LOS CC. LAURA ALICIA CAMARILLO GOVEA, MÓNICA LETICIA OROPEZA RODRÍGUEZ, GILBERTO ERICK WATTS GUADIANA, RAÚL DE LA ROCHA DE LA ROCHA, LORENA ESMERALDA YÁÑEZ NÚÑEZ: "Sí Protesto".**

**- EL C. DIP. PRESIDENTE:** "Si así no lo hicieren, que el Estado se los demande". Muchas felicidades. Se les invita a las Diputaciones pasar enfrente para la toma oficial de la fotografía.

-Toma oficial de Fotografía-

**- EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas felicidades a las personas recién nombradas en sus cargos. Retomamos el, la sesión y continúa con el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García para dar lectura al Dictamen número 59 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias, con su permiso Diputado Presidente. Dictamen número 59 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, relativo a la ratificación del nombramiento de la Titular de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Baja California. Honorable Asamblea: A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnado para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, escrito mediante el cual la Titular del Poder Ejecutivo del Estado somete a consideración de esta Soberanía la ratificación del nombramiento de la ciudadana María Gabriela Monge Pérez, como Titular de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen:

Resolutivos.

Primero. Se ratifica el nombramiento realizado por la Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, Gobernadora del Estado de Baja California, de la C. María Gabriela Monge Pérez, como Titular de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Baja California, en los términos del oficio número 683/2025.

Segundo. Notifíquese lo anterior a la Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, Gobernadora del Estado de Baja California, para los efectos legales correspondientes.

**Dado** en sesión de trabajo, a los 06 días del mes de octubre de 2025.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso.”*

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Firman las y los integrantes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**(SE INSERTA DICTAMEN No. 59 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA)**

**DICTAMEN No. 59 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnado para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el escrito mediante el cual la Titular del Poder Ejecutivo del Estado somete a consideración de esta Soberanía la ratificación del nombramiento de la ciudadana María Gabriela Monge Pérez como Titular de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

### **DICTAMEN**

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 55, 62 y 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

### **METODOLOGÍA**

I. En el apartado denominado **“Fundamento”** se precisan las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.

II. En el apartado denominado **“Antecedentes Legislativos”** se da cuenta del trámite recaído a la presente iniciativa materia del presente dictamen.

III. En el apartado de “**Consideraciones jurídicas**” los integrantes de este órgano colegiado expresan los razonamientos jurídicos y argumentos que orientan el sentido del presente dictamen.

IV. En el apartado denominado “**Resolutivo**” se vierte el sentido orientador del presente dictamen.

#### **I. Fundamento.**

De conformidad con lo establecido por los artículos 39, 55, 56 fracción I, 57, 62, 63, 90, 122, 123, 124 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, es competente para emitir el presente Dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se aboca al análisis discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

#### **II. Antecedentes Legislativos.**

1. En fecha 30 de septiembre de 2025, el C. Alfredo Álvarez Cárdenas, en su calidad de Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California, remitió a esta Soberanía el oficio número SGG/OT/356/2025, mediante el cual turna el oficio número 683/2025, suscrito por la Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, Gobernadora del Estado de Baja California, por medio del cual se solicita la ratificación del nombramiento de la C. María Gabriela Monge Pérez como titular de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

2. En fecha 01 de octubre de 2025, la Presidencia de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo, dio curso legal al documento referido en el numeral anterior, de conformidad con la facultad conferida por el artículo 50 fracción II inciso f, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

3. En fecha 02 de octubre de 2025, se recibió en la Dirección Consultoría Legislativa, oficio signado por el Presidente de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, con el cual acompañó los documentos referidos en el numeral 1 de este apartado.

4. La Dirección de Consultoría Legislativa de esta Soberanía, en términos de lo que disponen los artículos 80 y 80 BIS en sus fracciones II, III y IV de nuestra Ley Interior, procedió a realizar el presente proyecto de dictamen.

### **III. Consideraciones jurídicas.**

1. En fecha 4 de septiembre de 2025, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto No. 139, mediante el cual se reformaron los artículos 27 y 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, modificando la denominación de la entonces Secretaría de Honestidad y la Función Pública por Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Esta reforma responde a la necesidad de fortalecer las instituciones responsables del combate a la corrupción y fomentar un enfoque más amplio e integral de buen gobierno, ética pública y legalidad administrativa.

3. En el marco de esta transformación institucional, y ante la prioridad de continuar con las acciones de organización y coordinación interna, resulta indispensable proceder a la ratificación del nombramiento de la persona titular, a fin de garantizar la continuidad operativa y normativa de dicha Secretaría.

4. Conforme al artículo 49, fracción X de la Constitución Política del Estado, es facultad de la Gobernadora del Estado nombrar y remover a los titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo, con excepción de aquellos casos en los que la Constitución establece la ratificación por parte del Congreso, como ocurre con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

5. A su vez, el artículo 27, fracción XXXII de la misma Constitución local, establece como facultad del Congreso del Estado ratificar en un plazo de diez días naturales los nombramientos que haga la Gobernadora respecto de la persona titular de dicha Secretaría.

6. En cumplimiento de lo anterior, esta Soberanía recibió el oficio 683/2025, signado por la C. Gobernadora del Estado, Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, mediante el cual se propone la ratificación del nombramiento de la ciudadana María Gabriela Monge Pérez como titular de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

7. Esta Comisión procedió al análisis de la documentación anexa, advirtiendo de manera objetiva que la propuesta cumple en su totalidad con los requisitos de elegibilidad establecidos en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, que son:

- Ser ciudadana mexicana;

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

- Ser mayor de veinticinco años;
- Estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos;
- Y cumplir con los demás requisitos establecidos por las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables.

8. Adicionalmente, esta Comisión realizó un análisis detallado del perfil profesional y trayectoria de la persona propuesta, constatando que cuenta con experiencia comprobada en materias relacionadas con la transparencia, la fiscalización, el cumplimiento normativo y el control institucional, aspectos fundamentales y directamente vinculados con los objetivos sustantivos y atribuciones de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

9. La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno representa una instancia estratégica en el diseño, coordinación e implementación de políticas públicas orientadas a la integridad administrativa, el combate a la corrupción y el fortalecimiento de la cultura de la legalidad. Por lo tanto, el perfil de la C. María Gabriela Monge Pérez se considera idóneo y acorde a las funciones del cargo.

10. En virtud de lo anterior, y considerando que la propuesta cumple con los requisitos constitucionales, legales y administrativos aplicables, esta Comisión Dictaminadora estima procedente la ratificación del nombramiento efectuado por la Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

#### **IV. Resolutivo.**

Por todo lo antes expuesto, fundado y motivado, las y los integrantes de esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, sometemos a la consideración de esta Asamblea los siguientes puntos:

#### **RESOLUTIVOS**

**Primero.** Se ratifica el nombramiento realizado por la Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, Gobernadora del Estado de Baja California, de la C. María Gabriela Monge Pérez, como Titular de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Baja California, en los términos del oficio número 683/2025.

**Segundo.** Notifíquese lo anterior a la Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, Gobernadora del Estado de Baja California, para los efectos legales correspondientes.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Dado en sesión de trabajo a los 06 días del mes de octubre de 2025.

**“2025, AÑO DEL TURISMO SOSTENIBLE COMO IMPULSOR DEL BIENESTAR SOCIAL Y PROGRESO.”**

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**DICTAMEN No. 59**

| DIPUTADO / A                                                                | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|-----------------------------------------------------------------------------|---------|-----------|------------|
| <b>DIP. JUAN MANUEL MOLINA<br/>GARCÍA</b><br><br><b>P R E S I D E N T E</b> |         |           |            |
| <b>DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG<br/>HERNÁNDEZ</b><br><br><b>SECRETARIA</b>      |         |           |            |
|                                                                             |         |           |            |



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

|                                                                  |  |  |  |
|------------------------------------------------------------------|--|--|--|
| <b>DIP. JUAN DIEGO<br/>ECHEVARRÍA IBARRA</b><br><br><b>VOCAL</b> |  |  |  |
| <b>DIP. DAYLIN GARCÍA<br/>RUVALCABA</b><br><br><b>VOCAL</b>      |  |  |  |

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**  
**DICTAMEN No. 59**

| <b>DIPUTADO / A</b>                                                  | <b>A FAVOR</b> | <b>EN CONTRA</b> | <b>ABSTENCI<br/>ÓN</b> |
|----------------------------------------------------------------------|----------------|------------------|------------------------|
| <b>DIP. JULIA ANDREA<br/>GONZÁLEZ QUIROZ</b><br><br><b>V O C A L</b> |                |                  |                        |





*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

|                                                                   |  |  |  |
|-------------------------------------------------------------------|--|--|--|
|                                                                   |  |  |  |
| <b>DIP. DIEGO ALEJANDRO<br/>LARA ARREGUI<br/><br/>V O C A L</b>   |  |  |  |
| <b>DIP. MARÍA TERESA<br/>MÉNDEZ VÉLEZ<br/><br/>V O C A L</b>      |  |  |  |
| <b>DIP. LILIANA MICHEL<br/>SÁNCHEZ ALLENDE<br/><br/>V O C A L</b> |  |  |  |
|                                                                   |  |  |  |



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

|                                        |  |  |  |
|----------------------------------------|--|--|--|
| <b>DIP. EVELYN SÁNCHEZ<br/>SÁNCHEZ</b> |  |  |  |
| <b>VOCAL</b>                           |  |  |  |

**DICTAMEN No. 59** RATIFICACIÓN SECRETARIA

DCL/HICM/ \*

**(CONCLUYE DICTAMEN)**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias, Diputado. Se declara abierto el debate del Dictamen número 59 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; se les pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra del mismo. De no ser así, se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación nominal el Dictamen número 59 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen número 59, de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, iniciando...

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Gaona Medina María Yolanda, a favor.
- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.
- Peñaloza Escobedo Norma Angélica, a favor.
- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, a favor.
- Valencia López Eligio, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Padilla Mendoza Adriana, a favor.
- Ramos Hernández Jorge, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputada o Diputado que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? Continuamos con la Mesa Directiva:
- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor.
- Tejeda Medina Michelle Alejandra, a favor.
- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, a favor.
- Méndez Vélez María Teresa, a favor.
- Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor.



| <b>SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:<br/>09 DE OCTUBRE DE 2025</b>                                   |                    |                      |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------|-------------------|
| <b>DICTAMEN No. 59<br/>COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS<br/>CONSTITUCIONALES</b> |                    |                      |                   |
| <b>LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA</b>                                        |                    |                      |                   |
| <b>SENTIDO DE LA VOTACIÓN</b>                                                                 | <b>A<br/>FAVOR</b> | <b>EN<br/>CONTRA</b> | <b>ABSTENCIÓN</b> |
| Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego                                                             | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina                                                        | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip. Gaona Medina María Yolanda                                                               | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip. Valle Ballesteros Adrián Humberto                                                        | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip. González Quiroz Julia Andrea                                                             |                    |                      |                   |
| Dip. Peñaloza Escobedo Norma Angélica                                                         | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip. Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi                                                           | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip. Lara Arregui Diego Alejandro                                                             | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip. Valencia López Eligio                                                                    | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip. García Ruvalcaba Daylín                                                                  | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia                                                     | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip. Sánchez Sánchez Evelyn                                                                   | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip. Sánchez Allende Liliana Michel                                                           | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip. Ang Hernández Alejandra María                                                            | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip. Murillo López Dunnia Montserrat                                                          | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip. Molina García Juan Manuel                                                                | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip. Geraldo Núñez Araceli                                                                    | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip. Vázquez Valadez Ramón                                                                    | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip. Padilla Mendoza Adriana                                                                  | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip. Ramos Hernández Jorge                                                                    | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip. Mogollón Pérez Danny Fidel                                                               | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip. Tejeda Medina Michelle Alejandra                                                         | <b>X</b>           |                      |                   |
| Dip. Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús                                                     | <b>X</b>           |                      |                   |

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

|                                 |           |          |          |
|---------------------------------|-----------|----------|----------|
| Dip. Méndez Vélez María Teresa  | <b>X</b>  |          |          |
| Dip. Cantón Rocha Jaime Eduardo | <b>X</b>  |          |          |
| <b>Total de votos a favor</b>   | <b>24</b> |          |          |
| <b>Total de votos en contra</b> |           | <b>0</b> |          |
| <b>Total de abstenciones</b>    |           |          | <b>0</b> |

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa, Diputado Presidente, que el resultado de la votación es: **24 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias, Diputada Secretaria Escrutadora. Se declara aprobado el Dictamen número 59 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Se le solicita al equipo de Servicios Parlamentarios acompañar a las personas para la toma de protesta respectiva. Se le solicita a todos los presentes ponerse de pie. Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, se le solicita levantar su brazo derecho para llevar a cabo la Toma de Protesta de rigor, correspondiente. "¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado de Baja California y las leyes que de ambas emanen, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Titular de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Baja California que se le ha conferido, mi, mirando en todo momento por el bien y prosperidad de la unión y del Estado?"

- **LA C. MARÍA GABRIELA MONGE PÉREZ:** "Sí Protesto".

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** “Si así no lo hiciere, que el Estado se lo demande”.

Muchas felicidades. Se les invita al resto de las Diputaciones pasar enfrente para la fotografía oficial.

-Toma oficial de Fotografía-

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Continúa con el uso de la voz la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, para presentar su Proposición.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Muchas gracias, Diputado Presidente; muy buenas tardes compañeras y compañeros. Preciso que solamente le daré lectura a los puntos más importantes de esta Proposición, solicitando sea incorporado de forma íntegra en la gaceta y demás documentos parlamentarios.

Honorable Asamblea: La suscrita Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, me permito presentar a la consideración del pleno de esta Honorable Legislatura, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo Económico, mediante el cual se exhorta a la Titular de la Fiscalía del Estado de Baja California, así como a los Ayuntamientos de Mexicali, al tenor de la siguiente Exposición de Motivos:

La confianza ciudadana en nuestras fuerzas policiales siempre ha sido un tema controversial en nuestro país, marcando históricamente por la desconfianza derivada de la percepción de corrupción y abuso de autoridad que se ha presentado en numerosas ocasiones. Estos señalamientos han debilitado el vínculo entre la

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

sociedad y las instituciones encargadas de su protección, generando una brecha que solo puede cerrarse mediante acciones contundentes que fortalezcan la integridad y profesionalización de los cuerpos policiacos. Actualmente se ha acentuado en el Estado, hechos relacionados con la detención de miembros de instituciones policiales, como en el caso reciente de dos elementos en Mexicali, por la aparente comisión de delitos de alto impacto, como homicidio y desaparición forzada; tres en el Municipio de Playas de Rosarito presuntamente involu, involucrados en la desaparición forzada de una persona en el año 2024. Y en el Municipio de Ensenada, en marzo del presente año se dio a conocer la detención de seis policías de este municipio por estar presuntamente involucrados con la desaparición forzada de un grupo de jóvenes. Incidentes como estos no solo resultan alarmantes, sino que profundizan el sentimiento de desconfianza de los ciudadanos hacia los agentes que integran las instituciones de seguridad pública, debilitando la legitimidad de las corporaciones policiales. Este tipo de sucesos evidencian la urgencia de contar con procesos de evaluación y control más rigurosos, constantes y homologados, que permitan identificar a los elementos que no cumplen con el perfil adecuado, pero que al mismo tiempo fortalezcan e incentiven en la permanencia de aquellos policías que sí se desempeñan en sus funciones con honestidad, compromiso, respeto a los derechos humanos. En este sentido, la Fiscalía General del Estado como encargada del Centro de Evaluación y Confianza en nuestro Estado, así como nuestros Ayuntamientos en el ámbito de su competencia, tienen obligaciones claras de contar con instituciones policiales confiables al servicio de nuestra ciudadanía. Por otro lado,



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

la Fiscal debe asumir el compromiso de depurar y fortalecer las instituciones de seguridad y procuración de justicia, con el propósito de que el personal asignado a cualquiera de las instituciones policiales en nuestro Estado, sea sujeto a una evaluación permanente que garantice su confianza y permanencia en el servicio; y por otro lado, los Ayuntamientos en promover la evaluación y certificación de sus miembros policiales. En ese sentido, resulta indispensable que las autoridades estatales y municipales establezcan estrategias conjuntas que permitan robustecer los mecanismos de evaluación y supervisión de las y los policías municipales, reforzando así la confianza pública en las instituciones y dignificando la carrera policial en Baja California.

Es por lo anterior, que de conformidad con las atribuciones conferidas en este Congreso, solicito se dispense de trámite para que la presente Proposición con Punto de Acuerdo Económico sea discutido y aprobado en esta misma sesión, bajo los siguientes Puntos Resolutivos:

Primero.- La H. XXV Legislatura del Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la Titular de la Fiscalía General, para que, en el ámbito de su competencia y como responsable del Centro de Evaluación y Confianza, realice las siguientes acciones en materia de Evaluación y Certificación de Control de Confianza de las personas integrantes de las instituciones policiales en nuestro Estado:

1.- Implemente acciones para fortalecer las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia del Estado, a través de la aplicación rigurosa constante y





*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

permanente de los mecanismos de reclutamiento, selección, ingreso, permanencia, formación, certificación y evaluación de los elementos de las instituciones policiales.

2.- Inicie procedimientos de depuración y retiro de los elementos de las instituciones policiales que no cuentan con evaluación acreditada y certificados en control de confianza en los términos de ley.

3.- Establezca como política institucional en materia de seguridad pública, la permanencia en el servicio de los miembros de las instituciones policiales y procuración de justicia, condicionando en todo momento a la acreditación y sujeción periódica a los mecanismos de evaluación y certificación de control de confianza en los términos de la presente ley.

A las autoridades exhortadas, informen a esta soberanía sobre las acciones concretas que se implementen, derivadas del contenido del presente exhorto.

Y una vez aprobado el mismo, comuníquese a la autoridad exhortada, para los efectos legales correspondientes.

**Dado** en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Es cuanto, Ped, Presidente.

**(SE INSERTA SEGUNDA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO  
PRESENTADA POR LA DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL  
QUINTERO)**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”*



**DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV LEGISLATURA**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**  
**P R E S E N T E.-**

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

La suscrita **DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**, integrante del Grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la XXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por los artículos 110 fracción III, 114 ,118 y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar a la consideración del pleno de esta Honorable Legislatura la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MA. ELENA ANDRADE RAMIREZ, ASI COMO A LOS AYUNTAMIENTOS DE MEXICALI, SAN FELIPE, TECATE, TIJUANA, ENSENADA, PLAYAS DE ROSARITO Y SAN QUINTÍN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS IMPLEMETEN ACCIONES EN MATERIA DE EVALUACIONES Y CERTIFICADOS DE CONTROL DE CONFIANZA APLICADOS A ELEMENTOS QUE INTEGRAN LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO;** lo anterior al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICION DE MOTIVOS.**

La importancia de contar con instituciones policiales de seguridad pública y procuración de justicia que tengan claro el deber de hacer respetar la ley y el estado de derecho en nuestro estado, es fundamental para poder garantizar la paz y seguridad con la que nuestros ciudadanos deben de contar en su entorno social. De

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

ahí, que todos los miembros policiales integrantes de dichas instituciones deben de contar con la credibilidad y confianza de nuestros ciudadanos y el propio estado garantizar a través de evaluaciones constantes y certificaciones de confianza se asegure el ingreso y permanecía de personas honestas dignas de pertenecer a nuestros cuerpos policiales.

La confianza ciudadana en nuestras fuerzas policiales siempre ha sido un tema controversial en nuestro país, marcado históricamente por la desconfianza derivada de la percepción de corrupción y abuso de autoridad que se han presentado en numerosas ocasiones. Estos señalamientos han debilitado el vínculo entre la sociedad y las instituciones encargadas de su protección, generando una brecha que solo puede cerrarse mediante acciones contundentes que fortalezcan la integridad y profesionalización de los cuerpos de seguridad.

Actualmente se ha acentuado en el Estado, hechos relacionados con la detención de miembros de las instituciones policiales, como en el caso recientemente de dos elementos en Mexicali, por la aparente comisión de delitos de alto impacto como homicidio y desaparición forzada, tres en el Municipio de Playas de Rosarito presuntamente involucrados en la desaparición forzada de una persona en el año 2024, en el Municipio de Ensenada en marzo del presente año se dio a conocer la detención de seis policías de este municipio por estar presuntamente involucrados con la desaparición forzada de un grupo de jóvenes. Incidentes como estos no solo resultan alarmantes, sino que profundizan el sentimiento de desconfianza de los ciudadanos hacia los agentes que integran las instituciones de seguridad pública en los municipios, debilitando la legitimidad de las corporaciones policiales.

Este tipo de sucesos evidencian la urgencia de contar con procesos de evaluación y control más rigurosos, constantes y homologados, que permitan identificar a los elementos que no cumplen con el perfil adecuado, pero que al mismo tiempo

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

fortalezcan e incentiven la permanencia de aquellos policías que sí desempeñan sus funciones con honestidad, compromiso y respeto a los derechos humanos.

En ese sentido, la Fiscalía General del Estado como encargada del Centro de Evolución y Confianza (C3) en nuestro estado, así como nuestros Ayuntamientos en su ámbito de competencia, tienen obligaciones claras de contar con instituciones policiales confiables al servicio de nuestra ciudadanía. Por un lado, la Fiscalía debe asumir el compromiso de depurar y fortalecer las instituciones de seguridad y procuración de justicia con el propósito de que el personal asignado a cualquiera de las intuiciones policiales de nuestro estado, sea sujeto a una evaluación permanente que garantice su confiabilidad y permanencia en el servicio y por otro lado los Ayuntamientos de promover la evaluación y certificación de sus miembros policiales.

Así es, los Ayuntamientos del Estado, con el apoyo del Centro de Evaluación y Control de Confianza a cargo de la Fiscalía General del Estado, deben comprometerse a sujetar a controles permanentes y de confianza al personal de la policía municipal, con la finalidad de asegurar que quienes integren estas instituciones cuenten con las aptitudes, ética y compromiso que demanda la ciudadanía.

El fortalecimiento de los exámenes de control y confianza, así como de las evaluaciones de desempeño, debe ir acompañado de un esfuerzo conjunto y coordinado de todas las intuiciones policiales del Estado, pues solo mediante la suma de capacidades institucionales se podrá garantizar un modelo integral que procure seguridad y certeza a la ciudadanía.

En este sentido, resulta indispensable que las autoridades estatales y municipales establezcan estrategias conjuntas que permitan robustecer los mecanismos de evaluación y supervisión de las y los policías municipales, reforzando así la



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

confianza pública en las instituciones y dignificando la carrera policial en Baja California.

Es por lo anterior y que de conformidad con la atribución de este H. Congreso prevista en el artículo 70 la Constitución Política del Estado de Baja California, en relación con las disposiciones normativas aplicables al presente asunto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California, es que solicito se Dispense de Tramite para que la presente Proposición con Punto de Acuerdo Económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión bajo los siguientes puntos resolutivos:

**PRIMERO.-** LA H. XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, MA. ELENA ANDRADE RAMÍREZ, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, Y COMO RESPONSABLE DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONFIANZA (C3), REALICE LAS SIGUIENTES ACCIONES EN MATERIA DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES EN NUESTRO ESTADO:

- 1.- Implemente acciones para fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia del Estado, a través de la aplicación rigurosa constante y permanente de los mecanismos de reclutamiento, selección, ingreso, permanencia, formación, certificación y evaluación de los elementos de las instituciones policiales.
- 2.- Inicie procedimientos de depuración y retiro de los elementos de las instituciones policiales que no cuenten con evaluaciones acreditadas y certificados de control de confianza en los términos de ley.
- 3.- Establezca como política institucional en materia de seguridad pública, la permanencia en el servicio de los miembros de las instituciones policiales y procuración de justicia, condicionada en todo momento a la acreditación y

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

sujeción periódica a los mecanismos de evaluación y certificación de control de confianza en los términos de la ley de la materia.

**SEGUNDO.-** LA H. XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS DE MEXICALI, SAN FELIPE, TECATE, TIJUANA, ENSENADA, PLAYA DE ROSARITO Y SAN QUINTÍN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y EN COORDINACIÓN CON EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO, SUJETEN A LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LA POLICÍA MUNICIPAL A SU CARGO, A LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA, DEPURANDO Y RETIRANDO A AQUELLOS ELEMENTOS POLICIALES QUE NO ACREDITEN O CUMPLAN CON LAS EVALUACIONES Y CERTIFICACIONES RESPECTIVAS.

**TERCERO.-** A LAS AUTORIDADES EXHORTADAS, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES CONCRETAS QUE SE IMPLEMENTEN DERIVADO DEL CONTENDIÓ, SENTIDO Y PETICIONADO EN EL PRESENTE EXHORTO.

**CUARTO.-** UNA VEZ APROBADA LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, COMUNÍQUESE EL MISMO A LA AUTORIDAD EXHORTADA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

**Dado** en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

**ATENTAMENTE**

**DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**

**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION  
NACIONAL**

**(CONCLUYE PROPOSICIÓN)**

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias, Diputada. Se declara abierto el debate de la pro, de la dispensa de trámite; se les pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someter en votación económica la dispensa presentada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa presentada; las Diputaciones que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se le informa, Diputado Presidente, que el resultado de la votación **es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias, Diputada Secretaria Escrutadora; se le solici, ahora se declara abierto el debate de la Proposición y se le solicita, se les pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someter en votación económica la Proposición presentada...

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Presidente.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En se...

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Tiene el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Sí, no, no es en contra; es este, para precisar efectivamente el tema del cumplimiento de los este, requisitos del Centro de Evaluación, Control y Confianza eh, deben de ser exigidos a todas y todos quienes integran los cuerpos policiacos, esta, esta parte es importante y en todos



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

los, en todos los niveles eh, porque es un tema establecido inclusive, o sea, a nivel nacional y, y debe de ser acatado. Yo siempre he afirmado, me consta, este, de que la mayor parte de las y los policías son gente comprometida, son gente que, con voluntad, carácter y compromiso de servir a la comunidad; pero si hay alguien que no lo esté haciendo, pues debe de ser retirado ahí no hay vuelta de hoja, debe de ser este, acatado, porque es un tema dentro del marco normativo y este, y todas y todos deben de cumplir con ese requisito. Entonces, en esa parte estamos de acuerdo y por eso vamos a favor del planteamiento de la proponente; es cuanto.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputado Molina. De no existir más participaciones, se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someter en votación económica la presente Proposición.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación económica la Proposición; las Diputaciones que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se le informa, Diputado Presidente, que el resultado de la votación **es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Se declara aprobada la Proposición presentada; y se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra, para presentar su Proposición.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Gracias, Diputado Presidente. Solicito que el texto íntegro de la presente Proposición se inserte en la gaceta parlamentaria y demás instrumentos de registro.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Dip. Jaime Eduardo Cantón Rocha, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California.

Honorable Asamblea: La salud pública en México atraviesa una etapa de cambios profundos. Durante los últimos 7 años, entre la desaparición del Seguro Popular, el fracaso del INSABI y la irrupción del IMSS-Bienestar, la salud pública de los mexicanos ha estado marcada por decisiones presupuestales que han generado incertidumbre y tensiones entre el Gobierno Federal y los Gobiernos de los Estados. Entre el 2023 y 2025, el gasto destinado a la salud experimentó cambios significativos, no solo en su monto, sino en su distribución y enfoque. En 2023, el presupuesto federal destinado a la salud fue de aproximadamente 900,000 millones de pesos, con una distribución que mantenía cierto equilibrio entre instituciones federales, el IMSS, el ISSSTE, le, el SSA y aportaciones a los Estados a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de la Salud, que se, mejor conocido como el FASSA. Ese año, Baja California recibió cerca de 4,000 millones de pesos por este concepto, lo que permitió sostener programas de atención primaria, vacunación y abastecimiento de medicamentos en los hospitales estatales. Para el 2024, el presupuesto nacional en salud aumentó un poco más de 1.02 billones de pesos; sin embargo, este incremento no se tradujo en una mejora proporcional para los Estados. Baja California recibió 3,227 millones de pesos por el FASSA, lo que representó una reducción del 27.9% respecto al año anterior. En 2025, el presupuesto total para la salud se estimó en 918,000 mil millones de pesos en todo el País, lo que representaría un recorte del 11%, respecto al 2024. La inversión para

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

el sector de salud sería equivalente del 2.5 del PIB, muy lejos del 6% que recomienda la Organización Mundial de la Salud. Baja California sufrió un recorte histórico es, este año, solo se le asignaron 1,295 millones de pesos por, perdón, 1,900, eh, 1,295 millones de pesos por el FASSA, una caída del 61.5% respecto al 2024. Sabemos que se trata de una reestructuración, de una redistribución de recursos que antes ejercían los Estados y que ahora fueron asignados al IMSS-Bienestar; sin embargo, es evidente que la centralización ha debilitado los sistemas estatales de salud, y su capacidad para atender a los pacientes y responder a las contingencias. La transición hacia el modelo centralizado, encabezado por el IMSS-Bienestar, ha sido la causa de muchos problemas en todo el País. La atención, la transición ha dado, ha, ha dado entre la opacidad incertidumbres, todo un caos. A nosotros nos ocupa aquí Baja California, donde la reducción de recursos estatales ha derivado en una crisis palpable en hospitales, centros de salud y programas comunitarios. A los pacientes, a nuestros enfermos, a las fami, a los familiares directos, a los que tienen que acudir a los hospitales públicos, no se les puede seguir diciendo que mañana, el próximo mes, o el año entrante quedará resuelto el desabasto, o la falta de insumos, o la falta de especialistas que los atiendan. Los mejores testigos del deterioro de nuestro sistema de salud son los médicos y enfermeros y enfermeras, el personal de salud que todos los días debe hacer frente a una tarea titánica con recursos menguados y a veces inexistentes. Ahí están los justos reclamos de miles de trabajadores del IMSS-Bienestar, ahí están las denuncias públicas de enfermeros, enfermeras, técnicos, laboratoristas, que suplican a la

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

población no enfermarse porque en este momento no se cuenta con el material de curación ni medicamentos. En ese marco, urge que la administración estatal, y específicamente los titulares de la Secretaría de Salud y de Hacienda, emprendan un diálogo serio y directo con el gobierno federal, en el que se expongan las evidentes carencias de nuestro sistema de salud y se elabore un plan de trabajo que corrija en el mediano y largo plazo las reiteradas denuncias de falta de medicamentos, material de curación y los insumos médicos básicos.

Por lo expuesto y fundamentado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, con dispensa de trámite, la presente Proposición de Acuerdo Económico, en los términos siguientes:

Único.- La H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de su Titular José Adrián Medina Amarillas; así como a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de su Titular, José Andrés Pulido Saavedra, a fin de que, en el ámbito de sus atribuciones, y trans, en el ámbito de sus atribuciones transparenten el total del presupuesto público federal y estatal que se ejerce en Baja California en materia de salud y, en su caso, se realicen las previsiones necesarias para que en el presupuesto del Gobierno del Estado para el 2026 se contemplen recursos complementarios para la adquisición de medicamentos y materiales de curación e insumos médicos básicos. Es cuanto.

**(SE INSERTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADA POR  
EL DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA)**

**DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA**  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
P r e s e n t e.-

**Honorable Asamblea:**

El que suscribe Diputado **J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA**, en nombre y representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades previstas en los artículos 110 fracción III, 114, 119 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, hago uso de la voz para someter a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO** para que esta H. XXV Legislatura dirija un **ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR CONDUCTO DE SU TITULAR JOSÉ ADRIÁN MEDINA AMARILLAS; ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, JOSÉ ANDRÉS PULIDO SAAVEDRA, A FIN DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, TRANSPARENTEN EL TOTAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO FEDERAL Y ESTATAL QUE SE EJERCE EN BAJA CALIFORNIA EN MATERIA DE SALUD Y, EN SU CASO, SE REALICEN LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA 2026 SE CONTEMPLÉN RECURSOS COMPLEMENTARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES DE CURACIÓN**; lo anterior con base en la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

No vamos a negar que la salud pública en México atraviesa una etapa de transformación profunda. Desde el inicio del régimen que hoy gobierna, se tomaron decisiones que evidenciaron la intención del gobierno respecto al modelo de gestión de la salud; esas decisiones no se tomaron para ajustarlo, no fueron para mejorar lo que estaba mal, no para corregir fallas o insuficiencias, sino precisamente para acabar con el modelo que prevalecía para sustituirlo por algo que, bien a bien, todavía nadie sabe explicar de qué se trata o hacia dónde nos dirige.

Durante los últimos 7 años, entre la desaparición del Seguro Popular, el fracaso del INSABI y la irrupción del IMSS Bienestar, la salud pública de los mexicanos ha estado marcada por decisiones presupuestales que han generado incertidumbre y tensiones entre el gobierno federal y los estados. Entre 2023 y 2025, el gasto destinado a salud experimentó cambios significativos, no solo en su monto, sino en su distribución y enfoque.

En **2023**, el presupuesto federal destinado a salud ascendió a aproximadamente **\$900 mil millones de pesos**, con una distribución que mantenía cierto equilibrio entre instituciones federales (IMSS, ISSSTE, SSA) y aportaciones a los estados a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA). Ese año, Baja California recibió cerca de \$4,000 millones de pesos por este concepto, lo que permitió sostener programas de atención primaria, vacunación y abastecimiento de medicamentos en hospitales estatales.

Para **2024**, el presupuesto nacional en salud aumentó a poco más de **\$1.02 billones de pesos**, representando el 3.03% del PIB. Sin embargo, este incremento no se tradujo en una mejora proporcional para los estados. Baja California recibió \$3,227 millones de pesos por FASSA, lo que representó una reducción del 27.9% respecto al año anterior. La falta de claridad en los



***“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.***

criterios de asignación generó tensiones entre el gobierno federal y los de los estados, debido a que los recortes no respondían a indicadores epidemiológicos ni a necesidades poblacionales.

En **2025**, el presupuesto total para salud se estimó 918.4 mil millones de pesos, lo que representaría un **recorte de 11.0%**, respecto a 2024. La inversión para el sector salud sería equivalente a **2.5% del PIB, muy lejos del 6%** que recomienda la Organización Mundial de la Salud. Lo más grave es que gran parte de este monto se canalizó directamente al IMSS-Bienestar. **Baja California sufrió un recorte histórico:** solo se le asignaron \$1,295 millones de pesos por FASSA, **una caída del 61.5% respecto a 2024**. Sabemos que se trata de una redistribución de recursos que antes ejercían los estados y que ahora fueron asignados al IMSS Bienestar, sin embargo, eso no oculta el hecho de que la centralización ha debilitado la capacidad operativa de los sistemas estatales de salud, para atender a los pacientes y responder ante contingencias.

La transición hacia un modelo centralizado, encabezado por el IMSS-Bienestar, ha sido la causa de muchos problemas en varias -por no decir que en todas- las entidades del país.

La transición ha generado tensiones sí, pero también ha navegado entre la opacidad, la incertidumbre y el caos. No se sabe con precisión cuánto se gasta, no hay una sola autoridad que sepa informar de forma clara, transparente y objetiva cuánto se destina hoy por hoy a la salud de la población de Baja California.

A nosotros nos ocupa y nos preocupa Baja California, donde la reducción de recursos estatales ha derivado en una crisis palpable en hospitales, centros de salud y programas comunitarios. No le faltaremos el respeto a la población ni a esta tribuna haciendo alusión al sistema de salud que le

***“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.***

prometieron a los mexicanos hace 7 años, pero queremos subrayar que a los pacientes, a nuestros enfermos, a sus familiares directos, a los que tienen que acudir a hospitales públicos porque no tienen otra opción, no se les puede seguir diciendo que mañana o el mes próximo, o el año entrante, quedará resuelto el desabasto, la falta de insumos, la falta de especialistas que los atiendan en un plazo breve y razonable.

Los mejores testigos del deterioro de nuestro sistema de salud son los médicos y enfermeras, el personal de salud que todos los días debe hacer frente a una tarea titánica con recursos menguados y a veces inexistentes.

Ahí están los justos reclamos de miles de trabajadores del IMSS Bienestar, ahí están las denuncias públicas de enfermeras, enfermeros, técnicos, laboratoristas, que suplican a la población no enfermarse porque en este momento no se cuenta con material de curación ni medicamentos. Ahí está la población utilizando mantas para implorar el auxilio de narcotraficantes, ya que su gobierno claudicó ante la responsabilidad de atenderlos y brindarles la oportunidad de recuperar la salud.

En ese marco, urge que la administración estatal, y específicamente los titulares de las Secretarías de Salud y de Hacienda, emprendan un diálogo serio y directo con el gobierno federal, en el que se expongan las ostensibles carencias de nuestro sistema de salud y se elabore un plan de trabajo que corrija en el mediano y largo plazo las reiteradas denuncias de falta de medicamentos, material de curación e insumos básicos.

El llamado de esta Legislatura también se dirige a ambas dependencias para que, en caso de que el presupuesto federal asignado al IMSS Bienestar en Baja California resulte insuficiente, el Gobierno del Estado prevea asignaciones complementarias mediante mecanismos alternos que

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

permitan a la población acceder a los medicamentos e insumos que en los hospitales llegasen a escasear.

Por lo antes expuesto y fundamentado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, CON DISPENSA DE TRÁMITE, la presente PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO en los términos siguientes:

### **R E S O L U T I V O:**

**ÚNICO.-** La H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado hace un **ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR CONDUCTO DE SU TITULAR JOSÉ ADRIÁN MEDINA AMARILLAS; ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, JOSÉ ANDRÉS PULIDO SAAVEDRA, A FIN DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, TRANSPARENTEN EL TOTAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO FEDERAL Y ESTATAL QUE SE EJERCE EN BAJA CALIFORNIA EN MATERIA DE SALUD Y, EN SU CASO, SE REALICEN LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA 2026 SE CONTEMPLÉN RECURSOS COMPLEMENTARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES DE CURACIÓN.**

D A D O en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Edificio del Poder Legislativo del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

**A T E N T A M E N T E**

**J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA**

DIPUTADO COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

**(CONCLUYE PROPOSICIÓN)**



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias, Diputado. Se declara abierto el debate de la dispensa solicitada; por lo que se les pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someter en votación económica la dispensa de la, la dispensa de la lectu, la dispensa del trámite solicitado.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa presentada; las Diputaciones que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se le informa, Diputado Presidente, que el resultado de la votación **es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Se declara aprobada la dispensa solicita; y en consecuencia se declara abierto el debate de la Proposición, por lo que se les pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someter en votación económica la Proposición presentada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación económica la Proposición; las Diputaciones que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se le informa, Diputado Presidente, que el resultado de la vot, de la votación **es aprobado por mayoría.**



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Se declara aprobada la Proposición presentada; y continúa con el uso de la voz el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra, para presentar su Proposición.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Gracias; solicito que el texto íntegro de la presente Proposición se inserte en la gaceta parlamentaria y demás instrumentos de registro.

Dip. Jaime Eduardo Cantón Rocha, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Baja California.

Honorable Asamblea: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en su artículo 4º el derecho humano al acceso, disposición y saneamiento de agua para el consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible; y conforme al artículo 1º obliga a todas las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos bajo el principio pro-persona. En el ámbito local, la Ley de las Comisiones Estatales de los Servicios Públicos del Estado establece que, la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali es la autoridad competente para planear, construir, operar y mantener los sistemas de agua potable y alcantarillado en Mexicali. En el noroeste de la ciudad, en lo que comúnmente llamamos la zona poniente se localizan colonias y fraccionamientos que, a pesar de su antigüedad y del gran número de familias que ahí habitan, no cuentan con red de drenaje sanitario, colonias como: Villa Galicia, Villa Colonial, Villa Coahuila, Hacienda Victoria, Hacienda Mexicali, Hacienda Zempoala, Mártires de la Democracia, Villas del Paraíso, Sol del Amanecer, Hacienda



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Orizaba y Jardines de Mendoza. Estamos hablando de más de 1,500 familias que, día tras día tienen que arriesgar, arreglárselas por su cuenta para deshacerse de sus aguas residuales. Para acentuar la sensación de abandono y desigualdad, quiero poner como ejemplo el fraccionamiento, fraccionamientos vecinos más recientes como la, el fraccionamiento La Joya o El Paraíso 2, que sí disponen de este servicio, ello confirma que técnica y logísticamente es viable extender el drenaje a las colonias pendientes. Nuestro objetivo no es cuestionar las obras ya realizadas, sino garantizar que el mismo estándar de servicio llegue a todas y a todos. Mientras el Estado y sus organismos operadores posponen la obra, los vecinos pagan hasta 1,300 pesos por el desazolve de sus fosas sépticas construidas por ellos mismos y ante estos costos, muchas familias terminan descargando aguas negras a la calle o lotes baldíos. Esto no es una obra menor que pueda pro, postergarse aún más, es la diferencia entre vivir con dignidad o vivir peleando todos los días contra malos olores, insectos, roedores, focos de infección y enfermedades que afectan principalmente a las niñas, niños y adultos mayores. No pueden seguir justificándose, diciendo que es un problema técnico o falta de infraestructura, pues muy cerca se encuentran eh, tramos de red sanitaria, que permiten derivaciones y conexiones a la red de drenaje sanitario, lo que ha faltado es decisión, planeación y compromiso para priorizar estas obras; la solución es concreta y alcanzable. La Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali debe convocar de inmediato a reuniones de trabajo con las vecinas y vecinos de las colonias señaladas para presentar un diagnóstico técnico y un calendario claro de ejecución. Esas colonias y fraccionamientos deben incluirse en



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

los próximos paquetes de obra para la colocación de drenaje sanitario, iniciando con los tramos con mayor número de personas y población vulnerable. Con proyectos bien diseñados y un poco de inversión pública, este problema debió resolverse hace años; hoy, lo mínimo indispensable es ponerle fecha, presupuesto y responsables. No hay excusa para seguir posponiendo lo que la Constitución, la ley y la dignidad de las comunidades ya lo exigen.

Por lo antes expuesto y fundamentado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, con dispensa de trámite, la presente Proposición de Acuerdo Económico, en los términos siguientes:

Resolutivo.

Primero y único. La XXV Legislatura, eh, del Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, el C. Armando Carrasco López, para que convoque y realice mesas de trabajo en sus oficinas, con representantes vecinales de Villas Galicia, Villa Colonial, Villa Coahuila, Hacienda Victoria, Hacienda Mexicali, Hacienda Zempoala, Mártires de la Democracia, Villas del Paraíso, Sol del Amanecer, Hacienda Orizaba, Jardines de Mendoza, a fin realizar diagnósticos técnicos y definir las rutas de conexión de drenaje sanitario más óptimas hacia las redes existentes, para que sean incluidas en los próximos paquetes de obra de drenaje sanitario.

Es cuanto.

**(SE INSERTA SEGUNDA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO  
PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA)**

**DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA.**

Presidente DE LA MESA DIRECTIVA DEL H.

CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

P R E S E N T E.

**HONORABLE ASAMBLEA.**

El que suscribe Diputado **J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA** en uso de las facultades previstas en los artículos 110 fracción III, 114, 119 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, hago uso de la voz para someter a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO**; bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en su artículo 4º el derecho humano al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible; y conforme al artículo 1º obliga a todas las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos bajo el principio pro-persona. En el ámbito local, la Ley de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado establece que la CESPM es la autoridad competente para planear, construir, operar y mantener los sistemas de agua potable y alcantarillado en Mexicali.

En el noroeste de la ciudad en lo que comúnmente llamamos la zona poniente se localizan colonias y fraccionamientos que, a pesar de su antigüedad y del gran número de familias que ahí habitan, no cuentan con red de drenaje sanitario: Villa Galicia, Villa Colonial, Villa Coahuila, Hacienda Victoria, Hacienda Mexicali, Hacienda Zempoala, Mártires de la Democracia, Villas del Paraíso, Sol del Amanecer, Hacienda Orizaba y Jardines de Mendoza. Estamos hablando de más de 1,500 familias que, día tras día, tienen que arreglárselas por su cuenta para deshacerse de las aguas residuales. Muchas de estas colonias se fundaron

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

hace más de quince años y, aun cuando ya cuentan con agua potable, siguen sin drenaje, para acentuar la sensación de abandono y desigualdad quiero poner como ejemplo fraccionamientos vecinos más recientes como La Joya o El Paraíso 2 que sí disponen del servicio, ello confirma que técnica y logísticamente es viable extender el drenaje a las colonias pendientes; nuestro objetivo no es cuestionar las obras ya realizadas, sino garantizar que el mismo estándar de servicio llegue a todas y todos.

Mientras el Estado y sus organismos operadores posponen la obra, los vecinos pagan hasta \$1,300 pesos por el desazolve de fosas sépticas construidas por ellos mismos y ante esos costos, muchas familias terminan descargando aguas negras a la calle o a lotes baldíos. Esto no es una obra menor que pueda postergarse aún más, es la diferencia entre vivir con dignidad o vivir peleando todos los días contra malos olores, insectos, roedores, focos de infección y enfermedades que afectan principalmente a niños y adultos mayores.

No pueden seguir justificándose, diciendo que es un problema técnico o falta de infraestructura, muy cerca se encuentran tramos de la red sanitaria, como en la colonia San Miguel, en La Joya, en Paraíso 2 y a lo largo de la carretera Santa Isabel, que permitirían derivaciones y conexiones a la red de drenaje sanitario.

Es factible habilitar colectores y subcolectores, y proyectar descargas domiciliarias con soluciones por gravedad o, donde haga falta, con estaciones de bombeo menores. Lo que ha faltado es decisión, planeación y compromiso para priorizar estas obras.

La solución es concreta y alcanzable, la CESPМ debe convocar de inmediato a reuniones de trabajo con vecinas y vecinos de las colonias señaladas para presentar un diagnóstico técnico y un calendario claro de ejecución. Con base en la proximidad de líneas existentes en San Miguel, La Joya, Paraíso 2 y la carretera Santa Isabel, deben integrarse proyectos ejecutivos por etapas, colectores, subcolectores y descargas domiciliarias. Estas colonias y fraccionamientos deben incluirse en el próximo paquete de obra para la colocación del

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

drenaje sanitario, iniciando por los tramos con mayor número de personas y población vulnerable.

Con proyectos bien diseñados y un poco de inversión pública, este problema debió resolverse hace años; hoy, lo mínimo indispensable es ponerle fecha, presupuesto y responsables. No hay excusa para seguir posponiendo lo que la Constitución, la ley y la dignidad de estas comunidades ya exigen.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, CON DISPENSA DE TRÁMITE, la presente PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO en los términos siguientes:

#### **RESOLUTIVO.**

**PRIMERO.** LA H. XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI, EL C. ARMANDO CARRASCO LÓPEZ, PARA QUE CONVOQUE Y REALICE MESAS DE TRABAJO EN TERRITORIO O SUS OFICINAS CENTRALES, CON REPRESENTANTES VECINALES DE VILLA GALICIA, VILLA COLONIAL, VILLA COAHUILA, HACIENDA VICTORIA, HACIENDA MEXICALI, HACIENDA ZEMPOALA, MÁRTIRES DE LA DEMOCRACIA, VILLAS DEL PARAÍSO, SOL DEL AMANECER, HACIENDA ORIZABA Y JARDINES DE MENDOZA, A FIN REALIZAR DIAGNÓSTICOS TÉCNICOS Y DEFINIR LAS RUTAS DE CONEXIÓN DE DRENAJE SANITARIO MÁS ÓPTIMAS HACIA LAS REDES EXISTENTES, PARA QUE SEAN INCLUIDAS EN LOS PRÓXIMOS PAQUETES DE OBRA DE DRENAJE SANITARIO.

**D A D O** en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Edificio del Poder Legislativo del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

**A T E N T A M E N T E**

**J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA**



DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

**(CONCLUYE PROPOSICIÓN)**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias, Diputado. Eh, en consecuencia, se declara abierto el debate de la dispensa solicitada, se le concede el uso de la, en consecuencia se les pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra del mismo. Y de no existir participaciones, tiene el uso de la, se le concede el uso de la voz a la Diputada Secretaria para someter en votación económica la votaci, la dispensa solicitada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:**  
¿Éste?

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Sí.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Yo voy.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Va ella, como Secretaria.

- **LA C. DIP. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:**  
En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa presentada; las Diputaciones que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se le informa, Diputado Presidente, que el resultado de la votación **es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias, Diputada Secretaria. En consecuencia, se declara abierto el debate de la Proposición, y se les pregunta a las Diputaciones



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

si desean intervenir en contra del mismo, tiene el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina.

**- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias eh, Diputado Presidente. Eh, no es en contra del punto final del, del tema este, muchas veces, sino la mayoría de las veces el hecho de que algunas obras tardan en llegar no es excusa y, sino analizar el contexto de origen, el contexto de origen en, en una región que me tocó atender como Diputado antes de la redistribución que se hizo al poniente de Mexicali. Todos estos fraccionamientos, que por cierto no es Villa Colonial, es el Colonial, o sea Villa Colonial está en el sector oriente de Mexicali, el Colonial es el nombre correcto de allá y lo conozco porque pues ahí lo caminamos, ese es el nombre correcto, ahí pediría que se precisara este, en el punto final. Pero el, el tema de origen de esos fraccionamientos pues surge precisamente de lo que en su momento fueron este, situaciones completamente anárquicas en donde se permitió eh, la venta y fraccionamiento de terrenos, no obstante ser delito vender terrenos este, no fraccionados, sin autorización de gobierno, porque para que se venda un terreno en Baja California según la ley el fraccionador debe de garantizar que haya los servicios mínimos este, en estos, y de ahí el gobierno extender una autorización dependiendo del tipo; los únicos que están autorizados para no tener drenaje son los tipo granja y no fue los que se vendieron o los que vendieron los fraccionadores irregularmente en aquella zona. Permitieron que fuera creciendo eso, después fue llegando la electrificación, después fue llegando el agua, pero el tema del drenaje sanitario que es un tema obviamente de salud pública y que, al que tienen derecho, pues si se



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

hubiera previsto, si en otras administraciones pasadas no hubieran permitido esta anarquía no habría sucedido, ahora hay que solucionarlo, sí, eh; pero pues estaría, estamos de acuerdo con que se realicen estas mesas de trabajo, sobre todo para que la ciudadanía conozca la razón, que no son excusas eh, para esto de la, del, de lo que se aprobó en el últi, en el financiamiento conocido como “Bono Verde” fue precisamente, y se destinó mucho recurso al, al, a la introducción de obras de drenaje público en varias zonas también tradicionalmente olvidadas este, de, de diferentes partes del Estado. Pero eh, pues se, tiene que analizarse pre, precisamente la previsión de recursos para ello y, pero sí es importante precisar esta parte, que lo vuelvo a decir, estamos a favor de que se hagan estas mesas de trabajo pero sí anotar muy puntualmente que esta, esta anarquía que, que, que privó en el pasado este, generó estos problemas que ahora estamos viendo la forma de corregirlos eh, como sucedió en el caso que aprobamos también este, de la condonación de los recargos y de los pagos de pavimentos mal hechos en otros momentos y en otras administraciones. Entonces, vamos a favor nada más sí, sí precisamos esa, esa parte eh, y no es el único, la única región y ojalá este, lo vuelvo a decir, no hubieran permitido que estas situaciones pasaran y hubieran aplicado la ley y no hubieran colocado a la ciudadanía en estos riesgos en donde obviamente ahora voltean a ver al gobierno; pero el origen este, el origen, lo vuelvo a decir, de las personas que vendieron así, es delito, es delictuoso y, y, y debieron de haber actuado en tal manera. Entonces, hasta ahí mi intervención, pero vamos a favor, solo con esas puntualidades; Presidente, gracias.

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias, Diputado. De no existir más participaciones, se le solicita a la Diputada Secretaria someter en votación económica la Proposición presentada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:**

En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación económica la Proposición; las Diputaciones que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se le informa, Diputado Presidente, que el resultado de la votación **es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias, Diputada. Se le, se declara aprobada la votación, la Proposición presentada; se le concede el uso de la voz al Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros, para presentar su Proposición.

- **EL C. DIP. ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS:** Diputado Eduardo, Jaime Eduardo Cantón Rocha, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.

Honorable Asamblea: El suscrito, Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros en representación del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta Asamblea la siguiente Proposición de Acuerdo Económico, con dispensa de trámite, para que esta H. XXV Legislatura, envíe atento exhorto al Ing. Rigoberto Villegas Montoya que se, que se desempeña como Director del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de Baja California, para que dentro de sus atribuciones gestione recursos para aplicarse en la construcción de una rampa de frenado en la autopista Mexicali-Tijuana, en el tramo anterior a la plaza del cobro del Hongo, además de la

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

colocación de reductores de velocidad y señalética luminosa, y que garantice el cumplimiento de la Norma 034-SCT2-2011 en el señalamiento horizontal de las carreteras del Estado, para evitar las tragedias que se han venido suscitando en la plaza de cobro “El Hongo”, al tenor de la siguiente Exposición de Motivos:

El 15 de julio del, del 2023 en la Plaza de Cobro No. 83, El Hongo, Autopista Mexicali–Tijuana, se suscitó un accidente que llevó consigo la pérdida de vidas, además del cierre de la plaza de cobro, para remoción de escombros y construcción, reanudando los cobros hasta el, hasta mayo del 2024, este viernes 26 de septiembre sucedió un percance similar, aunque esta vez afortunadamen, afortunadamente no cobró la vida de nadie. La causa del accidente fue la falta de frenos de la unidad, un tráiler, al igual que la vez pasada, pero, ¿realmente esta es la causa?, la con, la construcción de esa plaza de cobro, por su intersección con la carretera libre ocasionó que esta fuera construida en una pendiente descendiente, y que, en casos como éste, ante una falla mecánica, resulta una tragedia. Ante ese escenario queda realizar medidas emergentes, como la construcción de una rampa de frenado, que evitaría de nueva cuenta este tipo de incidentes tan lamentables, pero además como medida de prevención deben colocarse en la zona a una distancia prudente, tal como lo marca la Norma Mexicana 34-SCT2-2011, señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas, y que las líneas de señalización cumplan con lo establecido de retrorreflectores, a fin de que las condiciones no óptimas de luz, las líneas sirvan de guía y eviten accidentes.

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

Las casetas de peaje dari, diariamente allegan recursos al gobierno, de donde fácilmente pueden asignar los necesarios para este tipo de obra que evitaría pérdidas humanas, así como daños materiales a particulares y a la infraestructura en la carretera.

Por lo que, de manera enfática hago la siguiente Proposición de Acuerdo Económico: Único.- El Poder Legislativo del Estado de Baja California, envíe atento exhorto al Ing. Rigoberto Villegas Montoya que se desempeña como Director del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de Baja California, para que dentro de su competencia gestione recursos para aplicarse en la construcción de una rampa de frenado en la autopista Mexicali-Tijuana en el tramo anterior a la caseta del Hongo, además de la colocación de reductores de velocidad y señalética luminosa, para evitar las tragedias que han venido suscitando en la plaza de cobro El Hongo.

**Dado** en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los días de su presentación. Es cuanto, Presidente.

**(SE INSERTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR EL DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS)**

**DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL CONGRESO DEL ESTADO.**  
HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, Diputado **Adrián Humberto Valle Ballesteros** en representación del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 27 Y 28 de la Constitución Política del Estado de Baja California, así

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

como en lo dispuesto por los numerales 110, 114, 119 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento ante esta Asamblea la siguiente Proposición de acuerdo económico, con dispensa de trámite, para que esta H. XXV Legislatura, envíe atento **EXHORTO** al Ing. Rigoberto Villegas Montoya que se desempeña como director del Centro SCIT de Baja California, para que dentro de sus atribuciones **“GESTIONE RECURSOS PARA APLICARSE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA RAMPA DE FRENADO EN LA AUTOPISTA MEXICALI TIJUANA EN EL TRAMO ANTERIOR A LA PLAZA DE COBRO EL HONGO, ADEMÁS DE LA COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SEÑALÉTICA LUMINOSA, Y SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-034-SCT2-2011 EN EL SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE LAS CARRETERAS DEL ESTADO, PARA EVITAR LAS TRAGEDIAS QUE SE HAN VENIDO SUSCITANDO EN LA PLAZA DE COBRO EL HONGO”**, en tenor de la siguiente:

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El 15 de julio del 2023 en la Plaza de Cobro No. 83 - El Hongo, Autopista Mexicali-Tijuana - El Hongo, se suscitó un accidente que llevo consigo la pérdida de vidas, además del cierre de la plaza de cobro, para remoción de escombros y reconstrucción, reanudando los cobros hasta mayo de 2024, este viernes 26 de septiembre sucedió un percance similar, aunque esta vez afortunadamente sin pérdida de vidas.

La causa del accidente fue la falta de frenos de la unidad, un tráiler, al igual que la vez pasada, pero, ¿realmente esta es la causa?, la construcción de esa plaza de cobro, por su intersección con la carretera libre, ocasiono que esta fuera construida en una pendiente descendente, y que, en casos como este, ante una falla mecánica, resulta en tragedia.

Ante ese escenario queda realizar medidas emergentes como la construcción de una rampa de frenado, que evitaría de nueva cuenta este tipo de incidentes tan lamentables, pero, además como medida de prevención deben colocarse en la zona a una distancia prudente, tal como lo marca **NORMA Oficial Mexicana NOM-034-SCT2-2011, Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas**, y que las líneas de señalización cumplan lo establecido en retrorreflectancia, a fin de que en condiciones no oprimas de luz, las líneas sirvan de guía y eviten accidentes.

Las casetas de peaje diariamente allegan recursos al Gobierno, de donde fácilmente se pueden asignar los necesarios para este tipo de obra que evitaría pérdidas humanas, así como danos materiales a particulares y a la infraestructura carretera. Por lo que de manera enfática hago la siguiente:



### PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO:

**UNICO. - EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ENVIÉ ATENTO EXHORTO AL ING. RIGOBERTO VILLEGAS MONTOYA QUE SE DESEMPEÑA COMO DIRECTOR DEL CENTRO SCIT DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE DENTRO DE SU COMPETENCIA GESTIONE RECURSOS PARA APLICARSE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA RAMPA DE FRENADO EN LA AUTOPISTA MEXICALI TIJUANA EN EL TRAMO ANTERIOR A LA CASETA DEL HONGO, ADEMÁS DE LA COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SEÑALÉTICA LUMINOSA, PARA EVITAR LAS TRAGEDIAS QUE SE HAN VENIDO SUSCITANDO EN LA PLAZA DE COBRO EL HONGO.**

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los días de su presentación.

*Juntos por el Bien de tu Familia.*  
**Atentamente**

**DIP. ADRIAN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS**  
H. XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

### **(CONCLUYE PROPOSICIÓN)**

**- EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias, Diputado. Se le, se conce, se declara abierto el debate de la dispensa presentada; se les pregunta a las Diputaciones si desean presentar, si desean participar. De no ser así, se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someter en votación económica la dispensa presentada.

**- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa presentada; las Diputaciones que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Se le informa, Diputado Presidente, que el resultado de la votación **es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias, Diputada; en consecuencia, se declara abierto el debate de la Proposición y se les pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la misma. De no ser, tiene el uso de la voz Diputada Teresita.

- **LA C. DIP. TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA:** No es en contra, es a favor; pedirle al Diputado que si me permite sumarme, por favor.

- **EL C. DIP. ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS:** Siempre es un gusto, Diputada, con mucho gusto.

- **LA C. DIP. TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA:** Gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** De no existir más participaciones, se le pregunta a la, se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someter en votación económica la Proposición presentada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación económica la Proposición; las Diputaciones que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se le informa, Diputado Presidente, que el resultado de la votación **es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias, Diputada Secretaria Escrutadora. Se declara aprobada la Proposición presentada; y se le concede el uso de la voz a la Diputada Daylín García Ruvalcaba, para presentar su Proposición.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** El cáncer infantil es una de las principales causas de muerte por enfermedad entre niñas, niños y adolescentes en México. Cada año se registran más de cinco mil nuevos casos, y en muchos de ellos las familias enfrentan la enfermedad sin recursos suficientes para costear los estudios, medicamentos y tratamientos completos. Ante ello, y escuchando directamente a las familias que viven esta lucha, presentamos la Iniciativa de Ley de Cobertura Universal al Cáncer Infantil en Baja California, donde los inicialistas son las niñas y los niños que actualmente enfrentan esta enfermedad. Pequeños sobrevivientes que están en remisión y sus hermanitos, sus hermanitas, sus amiguitos, quienes con su ejemplo de valentía empezaron y firmaron esta Iniciativa de Ley.

La Iniciativa tiene como objetivo garantizar que todas las niñas y todos los niños con diagnóstico de cáncer reciban atención integral, gratuita y continua, incluyendo diagnóstico oportuno, tratamiento, estudios, medicamentos, todo con un seguimiento real, con apoyo psicológico, con apoyo social. Se trata de una medida que coloca en el centro la vida y la dignidad y la igualdad de oportunidades. Modelos como los de Nuevo León y Jalisco han demostrado que con voluntad política y con presupuesto etiquetado es posible lograrlo. Estos Estados que son ejemplo, hoy tienen una Ley de Cáncer Infantil, tienen hospitales especializados y hay cobertura universal. En Baja California debemos seguir este ejemplo. Por ello, solicitamos a esta soberanía respalde la creación de un Fondo Estatal para el Cáncer Infantil, para el presupuesto 2026, con un monto inicial de al menos 10 millones de pesos,

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

destinado exclusivamente a: La compra de medicamentos oncológicos pediátricos; la realización oportuna de estudios especializados; nutrición necesaria; apoyo psicológico; fortalecimiento de equipamiento médico; el apoyo para traslado, hospedaje de pacientes y sus familias; la coordinación efectiva entre el Sistema de Salud Estatal y el IMSS-Bienestar.

La salud de la niñez no puede esperar; cada día que se pierde sin atención o sin medicamento puede significar la diferencia entre la vida y la muerte.

Este Congreso tiene la oportunidad de actuar con empatía, con responsabilidad y con visión de futuro, esto respaldando la ley, pero también con un compromiso moral con la infancia, con una Ley de Cobertura Universal de Cáncer Infantil y con la creación de un Fondo Especial para el presupuesto 2026, de al menos 10 millones de pesos, para el cáncer infantil.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea, con dispensa de trámite correspondiente, el siguiente Acuerdo:

Primero.- El Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a la Gobernadora del Estado, Maestra Marina del Pilar Ávila Olmeda, a que en el ámbito de sus atribuciones disponga la creación de un fondo especial de presupues, en el presupuesto de egresos 2026, del Gobierno del Estado, de al menos 10 millones de pesos destinado a la atención del cáncer infantil, como un acto de solidaridad y compromiso con las niñas y niños que enfrentan esta terrible enfermedad.

Segundo.- Se exhorta al Secretario de Salud del Estado, José Adrián Medina Amarillas, para que, de manera urgente, realice y publique un padrón estatal de



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

niñas, niños y adolescentes con cáncer en Baja California, a fin de contar con un registro oficial que permita su puntual seguimiento, la planeación adecuada de los recursos y la transparencia en su atención.

Tercero.– Se acuerda la instalación de un parlamento abierto en materia de cáncer, con el objetivo de analizar la propuesta de Ley de Cáncer Infantil, convocando para su participación al Secretario de Salud del Estado; al Coordinador de IMSS-Bienestar en Baja California; a asociaciones civiles; médicos; especialistas; autoridades locales y federales; así como a la ciudadanía interesada. Dicho ejercicio será organizado y subsidiado por la Diputada inicialista, garantizando que las voces de la sociedad se integren en el diseño de las políticas públicas y legislación en la materia.

Es cuanto, Presidente; muchas gracias.

**(SE INSERTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR  
LA DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA)**

**DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV  
LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

**DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA**, en mi carácter de Diputada del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27, fracción I, 28, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 110 fracción III, 114, 115 fracción I, 119, 126 fracción V, 145 BIS y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente;

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

El cáncer infantil es una de las principales causas de muerte por enfermedad entre niñas, niños y adolescentes en México. Cada año se registran más de cinco mil nuevos casos, y en muchos de ellos las familias enfrentan la enfermedad sin recursos suficientes para costear estudios, medicamentos o tratamientos completos.

En Baja California, esta realidad se vive con particular dureza. En los últimos años se han documentado casos de desabasto de quimioterapias, interrupciones en tratamientos y falta de estudios especializados. Esta situación obliga a los padres a vender sus pertenencias o trasladarse a otros estados para conseguir atención médica. Ante ello, y escuchando directamente a las familias que viven esta lucha, presentamos la Iniciativa de Ley de Cobertura Universal del Cáncer Infantil en Baja California, acompañados por niñas y niños que actualmente enfrentan la enfermedad, así como por pequeños sobrevivientes que hoy están en remisión, quienes con su ejemplo de valentía y esperanza firmaron y respaldaron esta propuesta. Nos acompañó también el Coordinador Nacional de Movimiento Ciudadano, Jorge Álvarez Máñez, quien refrendó el compromiso de nuestro movimiento con las causas de la niñez y con el derecho humano a la salud.

La iniciativa tiene como objetivo garantizar que todas las niñas y todos los niños con diagnóstico de cáncer reciban atención integral, gratuita y continua, incluyendo diagnóstico temprano, tratamiento, medicamentos, seguimiento médico y apoyo psicológico y social.

Se trata de una medida que coloca en el centro la vida, la dignidad y la igualdad de oportunidades.

Modelos como los de Nuevo León y Jalisco han demostrado que con voluntad política y asignación presupuestal es posible lograrlo. En esas entidades, las leyes de cobertura universal han permitido que los hospitales públicos cuenten con fondos estables para medicamentos, estudios, equipamiento y atención integral, salvando vidas y brindando esperanza a miles de familias.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

En Baja California debemos seguir ese ejemplo. Por ello, solicitamos que esta Soberanía respalde la creación de un Fondo Estatal para el Cáncer Infantil, con un monto inicial no menor a 10 millones de pesos, destinado exclusivamente a:

- La compra de medicamentos oncológicos pediátricos;
- La realización oportuna de estudios especializados;
- El fortalecimiento de equipamiento médico en hospitales públicos;
- El apoyo para traslado y hospedaje de pacientes y familias; y
- La coordinación efectiva entre el sistema estatal de salud y el IMSS-Bienestar.

Reconocemos que el sistema IMSS-Bienestar, que actualmente asume gran parte de la atención médica pública, aún enfrenta serios retos estructurales: desabasto, falta de personal especializado, demoras en infraestructura y deficiencias en logística. Estos desafíos impiden alcanzar la cobertura plena y hacen indispensable que el Gobierno del Estado asuma una responsabilidad complementaria inmediata, con recursos propios y mecanismos claros de seguimiento.

La salud de la niñez no puede esperar. Cada día que se pierde sin atención o sin medicamento puede significar la diferencia entre la vida y la muerte.

Este Congreso tiene la oportunidad de actuar con empatía, responsabilidad y visión de futuro, respaldando no solo una ley, sino un compromiso moral con la infancia bajacaliforniana. Con la Ley de Cobertura Universal del Cáncer Infantil y la creación de un Fondo Estatal de al menos 10 millones de pesos, Baja California puede dar un paso histórico para garantizar que ningún niño o niña enfrente el cáncer sin el apoyo de su Estado. Y ahora que se encuentran etiquetando y realizando los presupuestos de egresos del 2026 para el Gobierno del Estado es el momento idóneo para pedir este dinero.

Porque cuando una niña o un niño enferma, no debe luchar solo; debe luchar con todo un sistema que lo respalde.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Porque la vida y la salud no pueden depender del ingreso de una familia, sino del compromiso real del Estado con su gente.

Hoy, de la mano de las niñas y niños que nos acompañaron, con sus cartas, sus firmas y su esperanza, levantamos la voz por una causa que nos une a todas y todos: que en Baja California ningún niño se quede sin tratamiento, sin medicamento y sin esperanza.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Asamblea con dispensa de trámite correspondiente, el siguiente:

### **ACUERDO**

PRIMERO.– El Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a la C. Gobernadora del Estado, Marina del Pilar Ávila Olmeda, a que en el ámbito de sus atribuciones disponga la creación de un Fondo Especial de 10 millones de pesos destinado a la atención del cáncer infantil, como un acto de solidaridad y compromiso con las niñas y niños que enfrentan esta enfermedad en la entidad.

SEGUNDO.– Se exhorta al Secretario de Salud del Estado, José Adrián Medina Amarillas, para que, de manera urgente, realice y publique un padrón estatal de niñas, niños y adolescentes con cáncer en Baja California, a fin de contar con un registro oficial que permita su puntual seguimiento, la planeación adecuada de recursos y la transparencia en la atención.

TERCERO.– Se acuerda la instalación de un Parlamento Abierto en materia de cáncer, con el objetivo de analizar la propuesta de Ley de Cáncer Infantil, convocando para su participación al Secretario de Salud del Estado, al Coordinador del IMSS-Bienestar en Baja California, Miguel Bernardo Romero, a asociaciones civiles, médicos, especialistas, autoridades locales y federales, así como a la ciudadanía interesada. Dicho ejercicio será organizado y subsidiado por la Diputada inicialista, garantizando que las voces de la sociedad se integren en el diseño de políticas públicas y legislación en la materia.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

**DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA**  
**DIPUTADA DE LA XXV LEGISLATURA DEL**



## ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

### (CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias, Diputada. Se declara abierto el debate de la dispensa pro, eh, presentada; se les pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la misma. Tiene el uso de la voz...

- **LA C. DIP. GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS:** No en contra, no en contra.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Adelante, Diputada Gloria Miramontes.

- **LA C. DIP. GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS:** Gracias, Diputado Presidente. Estimada Diputada Daylín, su propuesta...

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputada, nada más para aclarar, el actual debate es el de la dispensa...

- **LA C. DIP. GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS:** Ay, disculpa.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** ¿Desea hacer uso de la voz en la dispensa o hasta el debate de la Proposición? ¿Hasta el siguiente?, va, muy bien. Entonces, de no haber participaciones, se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someter en votación económica la dispensa presentada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa presentada; las Diputaciones que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se le informa, Diputado Presidente, que la votación **es aprobada por mayoría.**



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Se declara aprobada la dispensa presentada; y se declara abierto el debate de la Proposición, por lo que se les pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la misma, tiene el uso de la voz la Diputada...

- **LA C. DIP. GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS:** No, no es en contra.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** ...Gloria Miramontes.

- **LA C. DIP. GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS:** Muchas gracias, Diputado Presidente. Estimada Diputada Daylín, su propuesta es una muestra de sensibilidad y justicia social que reconozco y celebro, este es un acto de solidaridad con las familias de Baja California. Quiero informarte que he presentado una iniciativa que complementa y amplía su genuino interés, he propuesto una reforma a la Ley de Ingresos para reasignar el 0.3% del fideicomiso empresarial, FIDEM; el gran beneficio de esta propuesta es que utiliza un recurso público ya existente, sin generar nuevas carga fiscal ni crear nuevos impuestos, asegurando un fondo recurrente y estable para la salud. Mi visión con impacto más amplio busca que estos recursos se destinen a la atención integral del cáncer, no solo en la niñez sino también en otros grupos en extrema vulnerabilidad, personas con discapacidad, adultos mayores, niñas, niños y adolescentes. Es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada Gloria Miramontes. De no existir más participaciones, tiene el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

**- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Sí, gracias Diputado Presidente.

Este, compartiendo el tema de que es una situación de que, de atenderse y no sería o sea aquí venir a pelearnos en las cifras de si hay, hay cobertura total o no aún en Baja California, este, comparto la, el planteamiento que, que se debe de hacer en cuanto a que son, hay más sectores vulnerables también, personas con discapacidad, personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes y, y poder encontrar un camino, y yo no me atrevería ahorita o sea firmar diez millones, tal vez deban de ser más. Entonces, este, en vía de, en vía de propuesta para poder transitar hacia adelante es que sí, que enviemos el exhorto al Gobierno del Estado para que se analice la posibilidad de, este, de crear esto, vaya o sea, este, la iniciativa de la Diputada Gloria Miramontes, este, suena también muy interesante porque ahí ya hay recursos que podrían ser canalizados a este tema, y en la parte final cuando habla del tema del parlamento abierto, pues yo ahí sí pediría que esperábamos a que el tema apenas se, se dio cuenta de la presentación de la reforma el día de hoy y que llegue a las, a las comisiones que fueron turnadas, este, para que ahí pueda analizarse esta situación, la Diputada pertenece a ambas comisiones y ahí se tome una decisión, y que ahorita pudiéramos transitar en el tema de que se pueda hacer el exhorto de que se analice esta, esta provisión porque aparte se habla de que se haga en la Secretaría de Salud un análisis de un registro, o sea de que pues todavía hay que ver cuál es el, el número que pudiera alcanzarse. Yo he leído la Legislación de Nuevo León y no la leo como una cobertura universal, al contrario ya yo veo que se crea un fideicomiso y se crea una especie de Consejo



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

que decide a quienes les apoyen, no para que a todos se les apoye, este sino que decide a quienes se les apoye, está bien, este, son, son temas y pasos para adelante, pero este lo leí en, en el que me tocó, este, a mi analizar, como un tema de cobertura, este, universal, eso solo lo, lo adiciono al debate, yo propondría, este, a la Diputada inicialista de esta Proposición que pudiéramos salir adelante el día de hoy con el tema de sí requerir el Gobierno del Estado para que analice la posibilidad de incorporar, este, un apartado a este tema de acuerdo a viabilidades financieras sin que le digamos que monto, lo vuelvo a decir, o sea este depende eso de otras variables y, este, y el tema de la, del parlamento abierto esperemos a que llegue a comisiones y ahí lo, lo, lo analizamos, este, en ambas comisiones que, que escuché se dio la turnación, este participa y, y lo, y lo revisamos porque así está el mecanismo este en su caso del establecimiento del parlamento abierto. Ese sería mi propuesta para que pudiéramos ahorita sacar esta parte a favor, si considera la Diputada y analizar el este en su caso la propuesta de la Diputada en su momento porque a la mejor puede venir a concretar esto que se busca. Hasta ahí mi intervención, Diputado Presidente.

**- EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputado. Se le pregunta a la Diputada si tiene alguna consideración al respecto.

**- LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Muchas gracias. El tema del recurso y de la etiqueta es por el tipo de costos de los insumos que están necesitando ahorita el personal médico, entonces va ligado a eso. No tendría ningún problema en que



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

den más de diez millones de pesos nada más que sí quede pues que al menos diez millones de pesos ¿no? Y es para que se etiquete específicamente, ya sabrán si lo recortan en comunicación, si lo recortan en cualquier otro rubro que a lo mejor relaciones públicas, o eventos, o lo que sea, o sea realmente ese no es el tema, nada más con que se haga una etiqueta es lo que me gustaría que solicitemos para el presupuesto 2026 y estamos en excelente tiempo de poderlo pedir. Entonces, sí estoy de acuerdo pero nada más que pues que sí sea al menos diez millones de pesos, que no sea menos de esa cantidad, entonces sí me gustaría que quedara por lo menos al, al menos diez millones de pesos, si es mucho más veinte, treinta, cincuenta, cien millones pues excelente, y me parece muy buena la, la propuesta de del Diputado. Y en cuanto al tema de parlamento abierto, el parlamento abierto es para, para poder convocar ya que una servidora es inicialista, entonces obviamente las comisiones van a ser el trabajo correspondiente de proyección, dictaminación y demás, pero sí solicito poderlo organizar yo como inicialista porque si no después no, corremos riesgos de no tener la agenda en tiempo ¿no?, para poderlo sacar y revisar de la mejor manera. Entonces, no me parece mal que integrantes de ambas comisiones pudieran participar, de hecho es la idea de que se pueda convocar al parlamento abierto desde Pleno, para que todas las diputaciones puedan participar. Entonces, nada más sí le pregunto al, al Diputado si le parece bien que, que quede con que sea lo mínimo diez millones de pesos y ya que, que no tenga tope ¿no?, que ellos puedan decidir cuanto recurso pueden destinar al tema de cáncer infantil y, este, y en tema de otros grupos vulnerables lo, lo compartimos completamente,



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

nada más este asunto es particular lo del tema del cáncer infantil, entonces, digo también lo podemos sumar sin ningún problema a alguna mesa de trabajo o algo. No sé si, si podría, o lo que quiere es que ¿el parlamento sea nada más convocado por la Presidencia de la Comisión de Salud? ¿Eso es lo que está pidiendo? O sea, ¿qué es lo que está pidiendo que cambiemos en el tema de parlamento?

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Tiene el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Sí, miren en el planteamiento dice que de al menos diez, o sea dice un número.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Ajá, al menos diez.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Un número y, y por disposición legal federal cualquier decisión que tome el Congreso del Estado en donde establezca montos, necesita una, una opinión de impacto o de viabilidad presupuestal, Ley de Disciplina Financiera y eso aplica hasta para los exhortos. Nosotros no podemos mencionar aquí números específicos porque no lo tenemos, por eso yo le planteo que para que podamos sacar adelante este tema pidamos, sí que se analice la posibilidad de establecer recursos que analicen la posibilidad, o sea, de etiquetar el recurso, pero no podemos mencionar un monto específico más o menos porque la Ley Disciplina Financiera dice muy claramente que las decisiones que toma el Congreso del Estado en relación a eso tiene que tener una viabilidad presupuestal. Entonces ahorita ya la, ya lo mencionó, su intención es diez, pueden ser más, este, se aplicara la iniciativa de la Diputada podrían ser hasta treinta

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

millones de pesos, o sea, digo estamos, este, estamos queriendo transitar hacia adelante en este tema y yo estoy de acuerdo, o sea, que el tema es importante y que se diga y se pida que lo analicen allá y se le va a dar seguimiento, porque lo vuelvo a decir, o sea, puede ser más, pero si nosotros para establecer un número en un documento necesitamos tener una, una opinión de, o sea, de impacto presupuestal. Eso es un hecho, no lo inventé yo, Ley de Disciplina Financiera, puedo pedir ahorita que busquen el artículo para que le den lectura, pero sé que todas y todos aquí lo conocemos porque inclusive ha sido materia de Acuerdos de la Junta de Coordinación Política. Y por otro lado, en el otro punto que yo planteo es de que apenas va llegando la iniciativa, vamos dejando que llegue a las comisiones y en las en las comisiones y eso sí lo puedo plantear que sea en breve, Comisión de Gobernación junto la Comisión de Salud, porque así está turnado este, podamos ver este tema de si se apertura o cómo se aperture y en qué términos el parlamento abierto porque así es el mecanismo que se está este establecido. Cada Diputación pueda hacer sus trabajos, o sea, de análisis, consulta, etcétera y todo, pero ya una vez que esté ingresada la iniciativa debe cumplir con los parámetros del proceso legislativo. Entonces ese es el tema, no estoy diciendo que se niegue, o que no se haga, o como se haga, sino de que debe de llevar primero a la comisión y nos reunimos, este, en las comisiones y analizamos esa parte, este, no se está descartando. Yo lo del planteamiento lo vuelvo a decir, es de que pudiéramos entrar ahorita en este momento el tema de que se haga el exhorto al Gobierno del Estado para que analice la posibilidad de integrar un fondo, este, la posibilidad de etiquetar



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

un recurso pero no lo podemos decir un monto por disposición legal. Ese es el planteamiento, o sea, y salimos adelante, este, apoyamos, coincidimos, o sea, en el tema, ya el este el, el tanto el manejo de la iniciativa este de la Diputada como el manejo de la iniciativa de la que, que nos manifiesta su presentación, pues ya será parte del proceso legislativo y a lo mejor hasta se conjuntan porque no decirlo para lograr el mismo objetivo, este. Ese es el planteamiento Diputada y, y salimos adelante sin detalle.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Tiene el uso de la voz la Diputada Michel Sánchez.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Solo para abonar al debate y porque me ha tocado hacer iniciativas que tienen recursos, por ejemplo nos tocó crear el fondo para víctimas indirectas niños, niñas, víctimas indirectas de feminicidio y también ese planteamiento no definimos un monto exacto hasta que Hacienda miró la viabilidad, de hecho revisaron el padrón de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de las víctimas y por, de hecho ese fondo ascendió a diez millones, cuando el planteamiento era de hecho menor y pues como la violencia va en aumento muy ese fondo le van a tener que aumentar; y la misma experiencia con menstruación digna también cuando solicitamos productos de gestión menstrual que se asignaran recursos pues fue en genérico, dependiendo del número de mujeres privadas de la libertad y que ascendió a, eran quinientos mil, setecientos mil pesos, es la última cifra que recuerdo que se utilizó para esos productos para que fue totalmente gratuitos para las mujeres. Entonces creo que ahí por un tema de los números de



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

recursos si es importante dejarlo abierto en base al padrón o al diagnóstico que exista, sería lo más como saludable para verlo con Hacienda. Digo independientemente del tema en específico pues eso aplicaría para cualquier iniciativa y no dudo de la causa y el fondo pues de ambas compañeras. Es cuanto.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Gracias Dip...

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Tiene el uso de la voz la Diputada Daylín García.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Gracias Diputado Presidente. Muy bien, entonces de esa manera yo les agradezco la buena voluntad, nada más si les quiero recordar que la voluntad también se manifiesta con los números, entonces sí es importante que si van a hacer algo pues realmente funcione ¿no?, para la población que está siendo afectada. Entonces, estoy de acuerdo en quitar el monto, nada más sí pedirle también al Diputado Molina su acompañamiento para tener las reuniones con Hacienda que se tienen que tener al respecto. Y en cuanto al tema de parlamento abierto, no me había percatado de que se turnó también a Gobernación, no encuentro la razón de que se haya turnado a Gobernación, honestamente debería estar únicamente en Salud o si acaso Salud y Hacienda. Entonces, pues nada más estoy de acuerdo Diputado Molina, hacemos la modificación, nada más pedirle que como inicialista me permita organizar el parlamento abierto.



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Sí, no, no vemos, este, detalle, o sea, como lo comentamos ya que lo vemos, este, en comisiones y la razón de, si me permite Presidente, la turnación a Gobernación es porque los que son proyectos de leyes completas, de leyes nuevas siempre se turnan a la Comisión de Gobernación, este, Salud está precisamente por el tema, pero todos los proyectos de leyes nuevas, y reformas constitucionales y, y Leyes Orgánicas, etcétera se turna la Comisión de Gobernación por de, de siempre ha sucedido eso no es de esta en específico. Esa sería la precisión.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** El planteamiento sería entonces ¿el turnación?

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Este, bueno, o sea, ese, ese tema como...

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Sí eso ya pasó.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** ...sí lo veríamos en...

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Ya se turnó.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** ...comisiones, nos reunimos pronto precisamente para, o sea, rápido instalarlas y ahí definimos el tema y, y ese sería este ver la forma de que se haga así, y ahorita entonces es este que hagamos el exhorto para el tema de que analicen la viabilidad del establecimiento de esta, de estas partidas por el gobierno, entendería yo y estamos a favor así como platicamos ¿no?





*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muy bien entonces sometería a votación el dictamen con las, perdón, la Proposición con las modificaciones planteadas en el debate, siendo así no habiendo más comentarios, se le solicita a la Diputada Secretaria someta en, en votación económica la presente Proposición con los comentarios y en las, en los términos vertidos durante el debate.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la Proposición, las Diputaciones que se encuentren a favor sírvanse manifestaron levantando su mano. Se le informa al Diputado Presidente que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

**(SE INSERTA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA, CON LAS MODIFICACIONES REALIZADAS POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA)**

**DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV  
LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

**DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA,** en mi carácter de Diputada del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27, fracción I, 28, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 110 fracción III, 114, 115 fracción I, 119, 126 fracción V, 145 BIS y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente;



## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El cáncer infantil es una de las principales causas de muerte por enfermedad entre niñas, niños y adolescentes en México. Cada año se registran más de cinco mil nuevos casos, y en muchos de ellos las familias enfrentan la enfermedad sin recursos suficientes para costear estudios, medicamentos o tratamientos completos.

En Baja California, en los últimos años se han documentado casos de desabasto de quimioterapias, interrupciones en tratamientos y falta de estudios especializados. Esta situación obliga a los padres a vender sus pertenencias o trasladarse a otros estados para conseguir atención médica.

Ante ello, y escuchando directamente a las familias que viven esta lucha, presentamos la Iniciativa de Ley de Cobertura Universal del Cáncer Infantil en Baja California, y las y los inicialistas son niñas y niños que actualmente enfrentan la enfermedad, pequeños sobrevivientes que hoy están en remisión, y sus hermanitos, quienes con su ejemplo de valentía y esperanza firmaron esta ley.

Nos acompañó también el Coordinador Nacional de Movimiento Ciudadano, Jorge Máynez, quien refrendó el compromiso de nuestro movimiento con poner al centro de la toma de decisiones a las niñas y los niños y en especial proteger su derecho humano a la salud.

La iniciativa tiene como objetivo garantizar que todas las niñas y todos los niños con diagnóstico de cáncer reciban atención integral, gratuita y continua, incluyendo diagnóstico temprano, tratamiento, medicamentos, seguimiento médico y apoyo psicológico y social. Se trata de una medida que coloca en el centro la vida, la dignidad y la igualdad de oportunidades.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Modelos como los de Nuevo León y Jalisco han demostrado que con voluntad política y asignación presupuestal es posible lograrlo, en estos estados ejemplo tienen ley de cáncer infantil, hospitales especializados y cobertura universal.

En Baja California debemos seguir ese ejemplo.

Por ello, solicitamos que esta Soberanía respalde la creación de un Fondo Estatal para el Cáncer Infantil para el presupuesto 2026, con un monto inicial no menor a 10 millones de pesos, destinado exclusivamente a:

- La compra de medicamentos oncológicos pediátricos;
- La realización oportuna de estudios especializados;
- El fortalecimiento de equipamiento médico en hospitales públicos;
- El apoyo para traslado y hospedaje de pacientes y familias; y
- La coordinación efectiva entre el sistema estatal de salud y el IMSS-Bienestar.

Reconocemos que el sistema IMSS-Bienestar, que actualmente asume gran parte de la atención médica pública, aún enfrenta serios retos estructurales: desabasto, falta de personal especializado, demoras en infraestructura y deficiencias en logística. Estos desafíos impiden alcanzar la cobertura plena y hacen indispensable que el Gobierno del Estado asuma una responsabilidad complementaria inmediata, con recursos propios y mecanismos claros de seguimiento.

La salud de la niñez no puede esperar.

Cada día que se pierde sin atención o sin medicamento puede significar la diferencia entre la vida y la muerte.

Este Congreso tiene la oportunidad de actuar con empatía, responsabilidad y visión de futuro, respaldando no solo una ley, sino un compromiso moral con la infancia bajacaliforniana. Con la Ley de Cobertura Universal del Cáncer Infantil y la creación de un Fondo Estatal en el Presupuesto 2026 de Gobierno del Estado de al menos 10 millones de pesos.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Baja California puede dar un paso histórico para garantizar que ningún niño o niña enfrente el cáncer sin el apoyo de su Estado. Y ahora que se encuentran etiquetando y realizando los presupuestos de egresos del 2026 para el Gobierno del Estado es el momento idóneo para pedir este dinero.

Porque cuando una niña o un niño enferma, no debe luchar solo; debe luchar con todo un sistema que lo respalde.

Porque la vida y la salud no pueden depender del ingreso de una familia, sino del compromiso real del Estado con su gente.

Hoy, de la mano de las niñas y niños que nos acompañaron, con sus cartas, sus firmas y su esperanza, levantamos la voz por una causa que nos une a todas y todos: que en Baja California ningún niño se quede sin tratamiento, sin medicamento y sin esperanza.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Asamblea con dispensa de trámite correspondiente, el siguiente:

## **ACUERDO**

PRIMERO.— El Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a la C. Gobernadora del Estado, Marina del Pilar Ávila Olmeda, a que en el ámbito de sus atribuciones disponga la creación de un Fondo Especial en el Presupuesto de Egresos 2026 de Gobierno del Estado de al menos 10 millones de pesos destinado a la atención del cáncer infantil, como un acto de solidaridad y compromiso con las niñas y niños que enfrentan esta enfermedad en la entidad.

SEGUNDO.— Se exhorta al Secretario de Salud del Estado, José Adrián Medina Amarillas, para que, de manera urgente, realice y publique un padrón estatal de niñas, niños y adolescentes con cáncer en Baja California, a fin de contar con un registro oficial que permita su puntual seguimiento, la planeación adecuada de recursos y la transparencia en la atención.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

TERCERO.– Se acuerda la instalación de un Parlamento Abierto en materia de cáncer, con el objetivo de analizar la propuesta de Ley de Cáncer Infantil, convocando para su participación al Secretario de Salud del Estado, al Coordinador del IMSS-Bienestar en Baja California, Miguel Bernardo Romero, a asociaciones civiles, médicos, especialistas, autoridades locales y federales, así como a la ciudadanía interesada. Dicho ejercicio será organizado y subsidiado por la diputada inicialista, garantizando que las voces de la sociedad se integren en el diseño de políticas públicas y legislación en la materia.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

**DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA**  
**DIPUTADA DE LA XXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**(CONCLUYE PROPOSICIÓN MODIFICADA)**

**- EL C. DIP. PRESIDENTE: Se declara aprobada la Proposición presentada.**

Y continúa con el uso de la voz la Diputada Daylín García Ruvalcaba para presentar su Proposición.

**- LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Gracias Diputado Presidente.

La reciente aprobación, en lo, en lo general, por el Senado de la República de la iniciativa de reforma a la Ley de Amparo, representa un serio riesgo para los derechos fundamentales de los ciudadanos y un retroceso a las garantías constitucionales. Aunque los promotores del cambio argumentan que busca corregir abusos en el uso del amparo, la reforma aprobada no solo no cumple con ese propósito, sino que además introduce elementos de invasión de derecho a los

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

justiciables, debilitan la protección ciudadana y violenta los principios constitucionales. Por estas razones proponemos exhortar a la Cámara de Diputados a no aprobar la reforma en los términos actuales, sino a revisar y corregir los aspectos regresivos para garantizar que el amparo siga siendo una herramienta efectiva de protección y control al poder político.

Dada la gravedad de las afectaciones, este Congreso tiene la obligación de intervenir con responsabilidad para evitar que la reforma entre en vigor en condiciones lesivas. Por ello proponemos que, en lugar de aprobar la minuta tal cual está, la Cámara de Diputados someta los ajustes mayores a parlamento abierto, consulta pública y análisis jurídico especializado para garantizar que no se vulneren preceptos constitucionales ni estándares internacionales en materia de derechos humanos.

La reforma a la Ley de Amparo aprobada en el Senado constituye, en su versión actual, un retroceso al Estado de Derecho, una amenaza real a las garantías individuales y colectivas, y una expresión de concentración de poder en perjuicio de la ciudadanía. Su aprobación apresurada y con mecanismos poco transparentes incrementaría el riesgo de que se impongan disposiciones que debiliten el control judicial a los actos del Estado. Por lo tanto, resulta imperativo que la Cámara de Diputados revise la minuta con detenimiento, rechace las cláusulas regresivas y realice las modificaciones necesarias para que se pueda asegurar que el amparo siga siendo un mecanismo efectivo de protección frente a los abusos de la autoridad.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Estamos convencidos de que el amparo no puede reformarse en perjuicio del pueblo; debe fortalecerse para servir a la justicia, la equidad y la defensa de los derechos humanos. Por lo tanto, exhortamos respetuosamente a la Cámara de Diputados a adoptar las modificaciones referidas y evitar la aprobación de una ley que perjudique a los más débiles.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de la Honorable Asamblea con dispensa de trámite, el siguiente presente Acuerdo:

Primero.- El Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por conducto de su Presidenta, la Diputada Kenia López Rabadán, al Diputado Ricardo Monreal Ávila, en su carácter de Presidente de la Junta de Coordinación Política, Dip. Ortega Pacheco Ivonne Aracelly, Dip. Lixa José Elías, Dip. Puente Salas Carlos, Dip. Sandoval Flores Reginaldo, Dip. Moreira Valdez Rubén, integrantes de la Junta de Coordinación Política a no aprobar la minuta con proyecto de decreto que reforma, y adiciona y deroga diversas disposiciones a la Ley de Amparo, en los términos en que fue enviada por el Senado de la República, por considerar que representa un retroceso en la protección de los derechos humanos, debilita el acceso a la justicia y afecta las garantías constitucionales de los ciudadanos.

Segundo.- Se exhorta a la Cámara de Diputados a realizar un proceso amplio, incluyente y transparente de deliberación legislativa, mediante la celebración de parlamentos abiertos, foros de análisis y consultas con especialistas, organizaciones

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

civiles, académicos, colegios de abogados, defensores de derechos humanos y ciudadanía en general, a fin de garantizar que cualquier modificación a la Ley de Amparo se fortalezca, y no debilite, al sistema de justicia constitucional en nuestro país.

Gracias Presidente, es cuanto.

**(SE INSERTA SEGUNDA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA  
DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA)**

**DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV  
LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

**DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA**, en mi carácter de Diputada del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27, fracción I, 28, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 110 fracción III, 114, 115 fracción I, 119, 126 fracción V, 145 BIS y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente;

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La reciente aprobación, en lo general, por el Senado de la iniciativa de reforma a la Ley de Amparo representa un serio riesgo para los derechos fundamentales de los ciudadanos y un retroceso en las garantías constitucionales. Aunque los promotores del cambio argumentan que busca corregir abusos en el uso del amparo, por ejemplo, por grandes intereses fiscales o empresariales, la forma y el contenido de



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

la reforma aprobada no solo no cumplen con ese propósito, sino que además introducen elementos de invasión al derecho de los justiciables, debilitan la protección ciudadana y violentan principios constitucionales. Por estas razones proponemos exhortar a la Cámara de Diputados a no aprobar la reforma en los términos actuales, sino a revisar y corregir los aspectos regresivos para garantizar que el amparo siga siendo una herramienta efectiva de protección y control frente al poder público.

A continuación, se exponen los principales argumentos que motivan este exhorto:

1. Retroactividad normativa, vulneración del principio de seguridad jurídica y de legalidad

Una de las adiciones más cuestionadas es el artículo transitorio que dispone que los amparos en trámite “continuarán su curso conforme a las nuevas disposiciones”, lo que equivale a aplicar retroactivamente la normativa aprobada. Tal disposición fue propuesta durante la discusión en el Senado y aprobada mediante reserva.

Esa retroactividad en perjuicio de los ciudadanos viola el artículo 14 constitucional (que prohíbe leyes que afecten derechos adquiridos, así como la aplicación retroactiva) y rompe con la certeza jurídica que debe prevalecer en el acceso a la justicia. Legisladores del PRI, PAN y Movimiento Ciudadano han advertido que dicho transitorio “hace esta ley retroactiva” y constituye una gravísima afección al derecho de amparo.

En efecto, la aplicación retroactiva puede generar una inseguridad jurídica inmensa, pues los ciudadanos que confiaron en ciertos derechos, normas o criterios vigentes al momento de iniciar sus trámites, podrían verse perjudicados si se les aplica una regla más gravosa que no existía cuando actuaron.

2. Invasión del rol jurisdiccional y disminución del acceso al amparo

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

La reforma aprobada contiene disposiciones que limitan el acceso de las personas al juicio de amparo frente a decisiones estatales, al endurecer requisitos, plazos y barreras procedimentales. Por ejemplo, se amplían los plazos para que los jueces dicten sentencias de amparo indirecto (de 60 a 90 días).

También se ha señalado que la reforma elimina o restringe figuras jurídicas tradicionales que han funcionado como mecanismos de protección para la población frente a abusos de autoridad. El PAN ha denunciado que “se elimina una figura jurídica que funciona para cuidar a la ciudadanía del abuso; ahora habrá menos posibilidades de protegerse mediante el amparo”.

Tales barreras no solo impactan casos individuales, sino también causas colectivas o socialmente relevantes (defensa de medio ambiente, comunidades vulnerables, protección de derechos humanos). La reforma deja sin reparación ejemplos de personas que han usado el amparo para detener obras nocivas, defender recursos hídricos, entre otros.

### 3. Desbalance del poder hacia las autoridades y debilitamiento de contrapesos

Al imponer restricciones excesivas al amparo y otorgar un margen muy amplio a las autoridades para evadir su normatividad, la reforma tiende a favorecer al poder público frente al ciudadano. Se perfila como una “reforma proautoridad”, en detrimento de las víctimas de abusos y violaciones.

Además, la forma en que se aprobó la reforma con cambios de última hora, sin debate suficiente y con reservas polémicas ha generado críticas respecto a la falta de transparencia y legitimidad del proceso legislativo.

La oposición en el Senado evidenciaron una aceleración en la velocidad del trámite (comisiones en la mañana, pleno en la noche) y consideraron que los ajustes de fondo no fueron suficientes para revertir las afectaciones sustantivas.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

#### 4. No protege al ciudadano vulnerable; favorece intereses poderosos

Aunque la narrativa oficial presenta la reforma como un correctivo contra abusos cometidos por quienes tienen recursos (por ejemplo, grandes deudores fiscales), la realidad es que los ajustes aprobados no incorporan salvaguardas sólidas para proteger al ciudadano común, al que padece rezagos en conocimiento jurídico, recursos financieros, acceso a asesoría. La carga de cumplir nuevos requisitos o enfrentarse a barreras procesales adicionales puede convertirse en un obstáculo insalvable para los menos favorecidos.

Legisladores de MC han denunciado que estas modificaciones no ayudan a la gente, pues ésta será la que menos recursos tenga para accionar mecanismos de defensa ante nuevas exigencias legales. En consecuencia, la reforma podría favorecer selectivamente a los más poderosos y desproteger al ciudadano de a pie.

#### 5. Necesidad de correcciones legislativas, salvaguardas y moderaciones

Dada la gravedad de las afectaciones, este Congreso tiene la obligación de intervenir con responsabilidad para evitar que la reforma entre en vigor en condiciones lesivas. Por ello proponemos que, en lugar de aprobar la minuta tal como fue remitida por el Senado, la Cámara de Diputados:

- Elimine cualquier disposición de retroactividad normativa que afecte procesos en trámite.
- Restituya las figuras clásicas del juicio de amparo que permitan defensa adecuada frente a actos de autoridad.
- Ajuste los plazos y requisitos procesales para que no sean excesivos e inaccesibles, especialmente para personas vulnerables.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

- Incorpore cláusulas de salvaguarda específicas para proteger a colectivos, comunidades vulnerables, derechos humanos, medio ambiente, acceso a la justicia.
- Someta los ajustes mayores a parlamento abierto, consulta pública y análisis jurídico especializado para garantizar que no se vulneren preceptos constitucionales ni estándares internacionales en materia de derechos humanos.

La reforma a la Ley de Amparo aprobada en el Senado constituye, en su versión actual, un retroceso en el Estado de Derecho, una amenaza real a las garantías individuales y colectivas, y una expresión de concentración de poder en perjuicio del ciudadano. Su aprobación apresurada y con mecanismos poco transparentes incrementa el riesgo de que se impongan disposiciones que debiliten el control judicial sobre actos del Estado. Por lo tanto, resulta imperativo que la Cámara de Diputados revise la minuta con detenimiento, rechace las cláusulas regresivas y realice las modificaciones necesarias para asegurar que el amparo siga siendo un mecanismo efectivo, no formal, de protección frente a abusos de autoridad.

Estamos convencidos de que el amparo no puede reformarse en perjuicio del pueblo; debe fortalecerse para servir a la justicia, la equidad y la defensa de los derechos humanos. Por lo tanto, exhortamos respetuosamente a la Cámara de Diputados a adoptar las modificaciones referidas y evitar la aprobación de una ley que perjudique a los más débiles.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Asamblea con dispensa de trámite correspondiente, el siguiente:

## **ACUERDO**



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por conducto de su Presidenta, Diputada Kenia López Rabadán y del Diputado Ricardo Monreal Ávila, en su carácter de Presidente de la Junta de Coordinación Política, Dip. Ortega Pacheco Ivonne Aracelly, Dip. Lixa Abimerhi José Elías, Dip. Puente Salas Carlos Alberto, Dip. Sandoval Flores Reginaldo, Dip. Moreira Valdez Rubén Ignacio, integrantes de la Junta de Coordinación Política a no aprobar la minuta con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Amparo, en los términos en que fue enviada por el Senado de la República, por considerar que representa un retroceso en la protección de los derechos humanos, debilita el acceso a la justicia y afecta las garantías constitucionales de las y los ciudadanos.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Cámara de Diputados a realizar un proceso amplio, incluyente y transparente de deliberación legislativa, mediante la celebración de parlamentos abiertos, foros de análisis y consultas con especialistas, organizaciones civiles, académicos, colegios de abogados, defensores de derechos humanos y ciudadanía en general, a fin de garantizar que cualquier modificación a la Ley de Amparo fortalezca, y no debilite, el sistema de justicia constitucional de nuestro país.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

**DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA**  
**DIPUTADA DE LA XXV LEGISLATURA DEL**  
**ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**(CONCLUYE PROPOSICIÓN)**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Se declara abierto el debate de la dispensa presentada, por lo que se les pregunta a las Diputaciones si desean hacer intervención en contra de la misma, de no existir intervenciones, se les pregunta las,



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la dispensa presentada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa presentada, las Diputaciones que se encuentren a favor sírvase manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputado Presidente que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Se declara aprobada la dispensa presentada, y en consecuencia se declara abierto el debate de la Proposición, por lo que se les pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra del mismo, tiene el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias Diputado Presidente, con, con tu permiso, compañeras y compañeros. Este, este tema de, de la reforma en análisis en el Congreso de la Unión, este, respecto a la Ley de Amparo, ese es un tema evidentemente jurídico más que político. La, cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación hace muchos años emitió una jurisprudencia, este, y la utilizó para calcular el monto de la caución para acceder a la suspensión provisional y la definitiva, emitió una jurisprudencia en la que dijo que por regla general los juicios de amparo no deberían de durar más de seis meses, entonces cuando calculaba los sueldos, cuando calculaba los irréditos y una serie de cosas para conceder la suspensión, eso dijo, que el juicio de amparo por lo regular duraba seis meses, nada



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

más lejos de la realidad, y nada más lejos de la realidad porque desafortunadamente entre recusaciones, entre recursos notoriamente improcedentes, nombre juicios de amparo años, años para que se resolvieran y más en materia penal en donde también antes la Ley de Amparo permitía con el simple concesión de la suspensión que la persona ni siquiera tuviera que presentarse a declarar, mucho menos ante el juzgado ¿sí?, y ahí se quedaban con la suspensión y la, la sociedad inclusive malentendía el término, no es que andan parado, no, no andaban parado, tenía una suspensión, pero prácticamente equivale a lo mismo porque durante años burlaban la acción de la justicia. Entonces yo sí me atrevería aquí a, a comentar algunos, este, de las cuestiones que plantea este, la Ley de Amparo que no se en cual sea en la que vayan en contra o quieran que esto se penalice, la, muchísimos artículos establecen la posibilidad ya precisa del trámite del juicio en línea ¿sí?, de la, de la presentación electrónica, de las impugnaciones, del mismo juicio de amparo del acceso precisamente a estos medios para que este, del portal de servicios de la línea del Poder Judicial de la Federación a efecto de que dicho medio, dicho medio actúen dentro del juicio, es decir, o sea que pueda hacerse a distancia, cosa que normalmente no ha sucedido. Prevé en su artículo 59 que es otra chicana que normalmente, este, hacen, no digo los más, pero desafortunadamente el gremio le atacan, el gremio de abogados, hay quienes sí se dedican a chicanear, la mayoría no, pero sin embargo afectan al resto, el 59 que previene que se desechará de plano una recusación, por ejemplo, cuando se advierta que existen elementos suficientes para que demuestren que la promoción se haya dirigido a entorpecer o dilatar el

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

procedimiento en cuestión, este aquí el Congreso del Estado tiene un asunto, este, antecedente, un tema que ya una reforma dejó atrás que era cuando existía el Consejo de la Judicatura, un exconsejero de la judicatura que buscaba su ratificación y haber de retiro, promoví un juicio de amparo y lo dilató por años, por años tanto que lo alcanzó una reforma y era recusar, recusar, recusar, cambiar de colegiado, cambiar de colegiado, una y otra, y otra, y otra vez hasta que de plano le dijeron: “oye pues si vuelves a promover recusaciones innecesarias te vamos, a vamos a dar vista al ministerio público federal”, y finalmente cuando lo resolvieron el asunto, le negaron el amparo ¿sí? Este entonces yo no sé si eso sea uno de los puntos que están en contra, o por ejemplo, también en este otro artículo que habla que dice que las personas servidoras públicas serán responsables de verificar que los expedientes sean integrados debidamente con antelación a la celebración de la audiencia constitucional también para evitar diferimientos. Me voy a otro, el plazo para sentenciar, el 124 ahora si está estableciendo que tiene que resolverse dentro del plazo de 90 días naturales, o sea, que ya no se dilaten los juicios, me tocó también conocer un asunto en un colegiado, un año encajonado un expediente sin resolverse y cuando se presentó queja administrativa al Consejo de la Judicatura, me acuerdo que alguien nos dijo: “esa Magistrada está protegida”, pues uno no lo cree, pero se va hasta el Consejo de la Judicatura y en, y en un auto de Presidencia del entonces Consejo de la Judicatura, desecharon la queja de plano, dijeron que era criterio judicial, un año sin resolver, ahora dice que van a ser 90 días pues no sé si estén en contra eso. De la suspensión, fíjense el 129, las fracciones que establecen





*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

es para que se niegue la suspensión cuando exista la posibilidad que se trate de, de este, de recursos de procedencia ilícita, ahorita andan pidiendo juicios políticos por asuntos que supuestamente tienen vinculación con esto y en la Ley de Amparo dice que no se va a permitir la suspensión en amparos que se tramiten en contra de asuntos de, de temas que tienen que ver con recursos de procedencia ilícita, pues díganme si están en contra de eso. Si nos vamos al 148 dice: “tratándose de juicios de amparo en los que se reclame la inconstitucionalidad de normas generales en ningún caso la suspensión podrá concederse con efectos generales”, verbigracia, los libros de texto, promo, promovieron amparos, jueces de distrito concedieron amparos con efectos generales para que no se distribuyeran los libros que las niñas y niños necesitaban para estudiar, pues o sea no es correcto, o sea este, que tampoco por vertientes ideológicas o políticas pues estuvieran dictando este tipo de suspensiones o por lo que la juez o el juez creyera. El 166 compagina esto que comenté de los efectos generales. Y luego también podría referir el 192 que dice: “la persona juzgadora previa a requerir a las autoridades responsables o a otras que considere como vinculadas al cumplimiento del ejecutoria de amparo deba, deba analizar el marco jurídico de actuación de las mismas para determinar si conforman sus facultades le corresponde llevar a cabo actos relacionados con el complemento respectivo”, o sea, encontrar todos los caminos para que la justicia federal una vez concedida se acate; este, este párrafo no existe actualmente y decían “ah pues es que es imposible ejecución”. Entonces, para no extenderme más el análisis el, el análisis de este documento, que es el que ahorita está en análisis que este allá en

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

el Congreso de la Unión que al menos versa de 121 páginas, pues que antes de opinar debemos de leer, y yo solo hago unas referencias que son enteramente jurídicas pues pregunto ¿en cuál parte no están de acuerdo? Yo respeto este como esperamos que respeten la decisión de este Congreso del Estado de hacer sus procedimientos, hacer sus análisis, hacer sus temas jurídicos en relación a esto pero yo sí estoy de acuerdo en que se siga abusando de la suspensión en el juicio de amparo que yo sé que es lo que también, porque también habla del tema de contribuciones, este, pues sí desafortunadamente ahorita promover amparos y lograr suspensiones para no pagar impuestos, al final cuando les concedían el amparo después de años el crédito ya estaba prescrito, y ¿quiénes ganaban?, los grandes despachos fiscalistas, amparistas de los cuales aquí a nivel local sabemos del nombre de varios titulares que ostentaron puestos públicos, me reservó el nombre. Entonces, no, no podemos o sea ir por un tema en el cual pues jurídicamente pues no veo una objeción, veo también o sea un tema este político y de otras naturaleza pero al menos en lo personal del primer análisis hubiéramos querido que eso existiera allá en el 2014, 2015 con las reformas educativas mal llamadas reforma educativa porque a los maestros les negaron la suspensión y les aplicaron la ley, y les negaron el amparo, y les hicieron retroactivos del, este, en contra derechos. Entonces ahí sería mi intervención, este, no me extendiendo más

Diputado Presidente, pero lo vuelvo a decir, mis comentarios y sé que perfectamente varias y varios los que estamos aquí los entendemos perfectamente, son de la naturaleza jurídica y no escucho ahorita un argumento jurídico que me permita

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

decirle al Congreso de la Unión pues que se espere; ese es mi intervención, Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputado Juan Manuel Molina. Tiene el uso de la voz la Diputada Daylín García.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Gracias Presidente, con su permiso. Sí, lo que estamos solicitando en este exhorto es algo muy sencillo, es únicamente que la Cámara de Diputados haga su trabajo, que se ponga a analizar de manera detallada, ecuánime, imparcial todas estas modificaciones que el Senado de la República envía en una minuta a la Cámara de Diputados para hacer la revisión correspondiente. Estamos pidiendo que se convoquen a foros abiertos, que colegios de abogados, personas expertas en litigio que puedan aparecer, que puedan empezar a opinar por medio de foros que sean específicos, que sea parlamento abierto para este tema en particular, porque si hay algunas cuestiones de la reforma a la Ley de Amparo que si son atracos desmedidos a los derechos constitucionales con los que ya se ha avanzado diferentes luchas sociales, por ejemplo, el tema de medicamentos a pacientes de VIH se empezaron a otorgar porque existía una obligación por medio del amparo al sistema de salud; por ejemplo, aquí mismo en Baja California dos niñas tuvieron sus quimioterapias gracias a amparos que se tuvieron al sistema de salud. Entonces, eso sumado al asunto de la suspensiones, o sea, yo veo más bien que, que el Grupo Parlamentario de MORENA lo que quiere más bien es cuidar ciertos intereses gubernamentales y blindar a la autoridad, es

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

decir, que la autoridad pueda hacer y deshacer a diestra y siniestra los proyectos sin, sin importar si van a hacer un deterioro del medio ambiente por ejemplo, están muy molestos y hacen esta reforma por condiciones que pasan en el sur con proyectos enormes que destruyen nuestras selvas como, por ejemplo, el Tren Maya y entonces se afecta con esta reforma el interés legítimo, y al no poder acreditar interés legítimo después de esta reforma lo único que provocan es que las organizaciones, asociaciones civiles, las, los colectivos, las personas que en conjunto pueden reunirse para solicitar su derecho al medio ambiente sano, pues ya no puedan solicitarlo de esta manera, eso por un lado. Por otra parte el tema de la suspensión que básicamente es el corazón, es lo que le da vida a los amparos contra la autoridad y el uso, el uso excesivo de la fuerza y la rudeza del gobierno, pues ahora sí también van a poner tantas limitaciones para las suspensiones, pues entonces no tiene sentido el ampararte. Entonces ¿qué es lo que están protegiendo?, únicamente que la autoridad, el gobierno en turno pueda seguir haciendo y deshaciendo a diestra y siniestra con los recursos que son de todos y en este país lo que quieran. Entonces, la, el tema es muy sencillo, lo que estoy pidiendo en este exhorto es muy básico, es únicamente que no se apruebe los términos en los que viene, sin embargo, no estoy solicitando que cierta palabra quede por escrito o que cierta palabra se quite, lo que estamos pidiendo es que lo que se vaya a votar sea el resultado de foros, sea el resultado de que puedan conversarlo, debatirlo, dialogarlo, analizarlo en parlamento abierto específicamente para el tema de amparo en México y sobre todo de protegerlos de las personas, y las personas más

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

vulnerables porque luego parece que es un tema de, de unos contra otros como lo quieren hacer ver pero la realidad es que el amparo es ese espacio, es esa fuerza que tienen las personas contra los abusos del gobierno, contra los abusos de la autoridad. Hoy este gobierno tiene todo, tiene mayoría en San Lázaro, tiene mayoría en el Senado, tiene mayoría en gubernaturas, tiene mayoría en Congresos locales tienen mayoría, aquí tienen Gobierno del Estado, aquí tienen los Municipios, tienen básicamente todo. Entonces este, esta concentración de poder hace que los funcionarios que se encuentran en turno hagan un uso excesivo de su autoridad y bueno, terminan pisoteando a un montón de gente. Entonces, lo único que quiero es que se analice, que simplemente no se aprueba así como así lo, la reforma, y yo les pediría nada más, es, es algo bien noble, o sea, si les pido nada más su apoyo para que lo único que pidamos es por favor revise bien lo que se van a, lo que va a aprobar y pues si hay que hacer modificaciones que se convoque a parlamentos abiertos para que se pueda analizar de manera abierta. Eso es todo. Muchísimas gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Tiene el uso de la voz la Diputada Alejandrina Corral.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Muchas gracias Diputado Presidente. Fíjese haciendo remembranza e historia, llega Andrés Manuel López Obrador y se gasta 750 millones de pesos para una consulta pública en la que iba a someter a juicio político, o pretendía someter a juicio político a los expresidentes, se gastó eso en esa consulta 750 millones de pesos, para que no



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

pasara nada, ni tan siquiera que promoviera el juicio político después de gastarse ese dineral. A final de cuentas lo que está pidiendo la Diputada ahorita pues es algo menos costoso ¿no?, que, que, que entrar en este tipo de consultas que nos salen tan cara, la Diputada está pidiendo parlamento abierto que es distinto y además fíjese comparado con el tema de lo que quería Andrés Manuel que era el juicio político de los expresidentes, a final de cuentas ese es un tema mucho más delicado que se va a tratar ahorita, porque es el juicio de amparo, es donde los gobernantes van a acudir ante los tribunales para aquellos actos de violencia que están ejerciendo los, las este, los gobiernos en acciones que les está impactando, o sea, es más noble todavía este tema que está pidiendo la Diputada, yo quisiera apoyarla en ese sentido ¿no? Y que se tomen consideración no solo así desestimar tan arbitrariamente su petición, porque además pues es subirlo a la Cámara de Diputados Federal y que ellos lo analicen. Es cuanto, Presidenta.

**- LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Un segundo. Es que no me lo dejó aquí. Adelante Diputado Molina.

**- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias, con tu permiso Diputada Presidenta. Pues aquí estuve ojeando nuevamente el, el proyecto y no encontré donde digan que las organizaciones ecologistas ya no van a poder acudir al juicio de amparo, ni que ya no van a poder, este, promoverse amparos en relación al sector salud, o de, de los casos que comentaron, o sea, ya los revisé, inclusive los tengo con post-its y no, o sea, no, no encuentro esa parte o sea que se afirma aquí el

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

asunto de regulación del, del tema de la suspensión, es un tema que me consta, las y los abogados litigantes este, han manifestado precisamente de que el abuso de la suspensión ha sido uno de los grandes cánceres del juicio de amparo precisamente, y aquí estoy viendo o sea inclusive las sanciones que se aplican este por no acatar una suspensión o no acatar una sentencia, inclusive o sea, este por parte de autoridades responsables y alguien diría bueno ¿quiénes son las autoridades responsables ahorita? Pues la mayor parte son de, de, de gobiernos emanados de MORENA; entonces aquí no estamos buscando que, que, que todo sea laxo y que la autoridad pueda ser, tan no es así, pueda hacer lo que quiera, tan no es así que se está estableciendo sanciones este de cárcel y esa va a aplicar para todas las autoridades eh. Entonces, vuelvo a decir, no encontré ahorita, digo sí lo digo para precisión, este, por el tema este de lo que resulte en votarse, no, no hay, no, no encontré esos supuestos. Entonces pues seguiría este, seguiría este en la misma postura que el análisis de estos temas son jurídicos y de mucho tiempo, y que la corte emitió varias jurisprudencias este, que inclusive las veo reflejadas aquí en estas reformas, en la corte, bueno en su anterior integración, no la que prevalece a partir del primero de septiembre pasado. Este ahí, hasta ahí sería mi intervención de precisiones Diputada Presidenta.

**- LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Muchas gracias. ¿Alguien más? Se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la Proposición.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la Proposición, las Diputadas que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, ¿cuántos fueron?, no fue aprobada, son, pueden levantar nuevamente la mano por favor. Se le informa Diputado Presidente que el **resultado de la votación es No aprobado.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Esta Asamblea queda enterada, **se declara No aprobada la Proposición.** Y le solicito a la Diputada Vicepresidenta, tomar mi lugar para hacer uso de la tribuna y presentar mi Proposición.

- **EL C. DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA:** Buenas tardes compañeras y compañeros. Esta vez hacemos uso de la tribuna relativo a los hechos que se han registrado alrededor de las últimas denuncias que se han presentado por parte de estudiantes de la Universidad Autónoma de Baja California, donde solicitan seguridad en, en los entornos escolares en los campos escolares ¿qué es lo que sucede? ¿Qué es lo que debe de ser nuestro compromiso como Congreso del Estado? Nuestro compromiso como Congreso del Estado debe ser además de garantizar que exista el patrullaje necesario para garantizar la seguridad de los estudiantes de la Universidad Autónoma de Baja California, también manifestar nuestro respaldo a la Universidad Autónoma de Baja California en el sentido de que puedan proporcionar ellos la seguridad interior a los alumnos, y que en el exterior de la, de la universidad sean las autoridades quienes mantengan una vigilancia permanente y un patrullaje permanente de las instalaciones para garantizar la seguridad. Hace algunos años



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

cuando estábamos todavía estudiante ahí en la universidad, ya era frecuente que se registraran robos de pilas, tema de asaltos, robo a mano armada en las inmediaciones de la universidad y el día de hoy se presentó una iniciativa para reformar el código penal de Baja California, se reforman trece artículos que se agravan conductas penales que se hagan en las inmediaciones de las, de, de las instalaciones educativas que tienen el objeto de sancionar los delitos, tantos delitos patrimoniales como delitos también contra la vida y contra la salud que se generen en los entornos escolares. Entonces, para ser más concreto lo que hacemos el día de hoy es respaldar a la comunidad universitaria, respaldar a las estudiantes y también respaldar a la, a la universidad en la necesidad de mayor seguridad en los campos universitarios, pero también no solamente es, es un, presentar una iniciativa que apoye la seguridad de las universidades, sino también de todas las escuelas, de todos los entornos escolares. Además se presenta este Punto de Acuerdo del día de hoy en el que se busca solicitarle al ayuntamiento de Mexicali operativos de patrullaje permanentes en las, en los entornos y en las inmediaciones de las instalaciones universitarias, esto con el objeto de que los alumnos de que se mande el mensaje, que quede claro, que los alumnos no están solos y que no van a ser presas de la delincuencia, que al contrario, vamos a estar las autoridades garantizando que los alumnos puedan contar con la vigilancia necesaria para que no sean los campus universitarios, y las escuelas y los entornos escolares lugares donde los estudiantes se encuentran, se encuentran en peligro y bajo el aseo de grupos delincuenciales. Siendo, además también se va a exhortar a la Secretaría de



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Educación en el sentido de que se, de que se elaboren los protocolos necesarios en conjunto con el sistema, con el Consejo Estatal de Seguridad Pública para que en articulación con todas las corporaciones policiacas del Estado puedan establecerse los operativos que garanticen la seguridad de los estudiantes de la Universidad Autónoma de Baja California. Siendo de esa forma, damos lectura al Acuerdo:

Primero.- Se exhorta a la Presidenta Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Licenciada Norma Alicia Bustamante Martínez, a efecto de que, en el marco de su competencia y de la autonomía universitaria, intensifique los operativos de patrullaje y vigilancia de la fuerza policial en las inmediaciones de los planteles educativos de la Universidad Autónoma de Baja California; así como para que instruya a las áreas competentes del gobierno municipal el reforzamiento de las medidas de seguridad escolar y la garantía de derechos humanos, incluyendo cursos, talleres y capacitaciones dirigidos a todos los estudiantes, docentes, personal administrativo y directivos, para su autoprotección y auxilio oportuno frente a las situaciones de riesgo, violencia y conductas delictivas.

Segundo.- Se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Baja California, Maestra Irma Martínez Manríquez, a efecto de que formule y desarrolle, en coordinación con el Consejo Estatal de Seguridad Ciudadana, acciones en materia de seguridad escolar para la detección, prevención y atención contra situaciones de riesgo, violencia y conductas delictivas que atenten contra la integridad física y

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

psicosocial de los integrantes de la comunidad universitaria cimarrona y de la comunidad escolar en general.

Cabe mencionar compañeras y compañeros, que se solicita que se haga la entrega integra de este documento, junto con el exhorto.

**Dado** en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Congreso del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Es cuanto, muchas gracias.

**(SE INSERTA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL DIPUTADO JAIME  
EDUARDO CANTÓN ROCHA)**

**DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
P R E S E N T E.-**

El suscrito integrante de la XXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, con fundamento en los artículos 13, 14, 27, 28 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 93, 110, 114, 117, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta Soberanía, **PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI Y A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO PARA LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS ACCIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD ESCOLAR PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**, al tenor de la siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

### **Fundamentos legales**

Los fundamentos legales del presente Acuerdo se encuentran en diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), la Ley de Seguridad Escolar, la Ley de Educación y la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana, todas ellas para el Estado de Baja California.

Este asunto conlleva una convergencia multidisciplinaria e interinstitucional. Con motivo de esto, las autoridades educativas, de seguridad ciudadana, los ayuntamientos y la comunidad universitaria y la sociedad en general deben colaborar para dar atención y solución conjunta de manera inmediata a esta problemática.

### **La importancia de la Seguridad Escolar para la comunidad universitaria**

La ley define a la Seguridad Escolar como el "resguardo de la integridad física y psicosocial de los integrantes de la comunidad escolar, al interior y en el entorno que rodea el centro escolar, derivada del conjunto de acciones preventivas, de seguimiento y de atención ante cualquier situación de riesgo"<sup>3</sup>. Es decir, este concepto reconoce el derecho a la protección de esta integridad física y psicosocial tanto al interior como en las inmediaciones al exterior del centro escolar. Y aun en el marco de respeto a la autonomía universitaria, es la propia ley la que estipula que, en materia de seguridad escolar, la noción de centro escolar comprende también a las instituciones públicas donde se imparte la educación superior, como en el caso de la UABC.<sup>4</sup>

Si bien la seguridad escolar es responsabilidad del Ejecutivo Estatal y de los Ayuntamientos, también es cierto que dicha responsabilidad se comparte con la

---

<sup>3</sup> Ley de Seguridad Escolar del Estado de Baja California (1-Dic-2023) (2012), artículo 3, fracción X.

<sup>4</sup> Ley de Seguridad Escolar del Estado de Baja California (1-Dic-2023), artículo 3, fracción II.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

participación de los sectores público, privado y social; y sus programas y acciones tienden a modificar las actitudes, formar hábitos y valores en la comunidad escolar y promover la cultura de prevención de situaciones de riesgo<sup>5</sup>. Una situación de riesgo es legalmente definida como “circunstancias que conllevan la posibilidad de un hecho violento o peligroso para la comunidad escolar”<sup>6</sup>. La realidad actual exhibe que las situaciones de riesgo son multifactoriales: desde problemas de salud mental, acoso escolar y adicciones, hasta una contracultura de violencia permanente que, en muchos casos, se traduce en hechos delictivos.

Ante este escenario adverso, el Estado y la sociedad, a través de sus instituciones deben colaborar para detectar, prevenir, combatir y erradicar la violencia, la delincuencia y sus respectivas situaciones de riesgo que eventualmente las detonan. Por eso la legislación en materia de la prevención social de la violencia y de la delincuencia prevé la participación de la sociedad juntamente con las autoridades; y considera a la educación en todos sus niveles como un elemento imprescindible para esta prevención<sup>7</sup>. En materia educativa, la legislación educativa local establece un Consejo Estatal de Participación Social en la educación, como un órgano de consulta, orientación y apoyo.<sup>8</sup> En el caso de la Universidad Autónoma de Baja California, su Ley Orgánica prevé la existencia del Consejo Universitario como uno de sus órganos de gobierno<sup>9</sup>. Aunque la Universidad ya cuenta con sus normas e instancias internas para atender sus asuntos, también es bienvenido el apoyo institucional del Estado para garantizar la seguridad escolar en el campus.

Las condiciones particulares y las necesidades específicas del ámbito universitario en UABC necesita de un fortalecimiento de las acciones y operativos

---

<sup>5</sup> Ley de Seguridad Escolar del Estado de Baja California (1-Dic-2023), artículos 4 y 5.

<sup>6</sup> Ley de Seguridad Escolar del Estado de Baja California (1-Dic-2023), artículo 3, fracción XI.

<sup>7</sup> Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Baja California (2014), artículo 13.

<sup>8</sup> Ley de Educación del Estado de Baja California (27-jun-2025) (2020), artículo 111.

<sup>9</sup> Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Baja California (28-feb-1957) (1957), artículo 19, fracción II.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

de patrullaje y vigilancia al interior del centro escolar, pero también en el entorno que lo rodea, siendo necesaria la seguridad escolar en sus inmediaciones, como calles, banquetas, puentes peatonales y otros espacios contiguos.

## **Los hechos recientes de violencia y situaciones de riesgo en UABC**

En días recientes, han escalado los hechos de violencia y las situaciones de riesgo entre los integrantes de la comunidad universitaria de la UABC, especialmente en el Campus Mexicali. Este peligro no se limita a una zona específica de la ciudad, toda vez que los hechos de violencia y las conductas delictivas se han suscitado en las instalaciones de facultades que se ubican en diversos puntos geográficos del municipio.

Uno de los sucesos surgió en las inmediaciones de la Facultad de Ciencias Administrativas de Campus Mexicali cuando un alumno universitario fue atacado por sujetos sin que hubiera una reacción institucional suficiente que previniera oportunamente dicha agresión. El otro suceso, según reportes, aconteció en el plantel central de la Universidad cuando algunos sujetos intentaron secuestrar a una estudiante de la Facultad de Deportes. Mientras que uno de los planteles se ubica en la Calzada de los Presidentes (Río Nuevo) el otro se encuentra en el boulevard Benito Juárez. Lo cual evidencia que las situaciones de riesgo no se reducen a una zona específica de peligrosidad.

Ante este escenario, resulta indispensable que en la UABC se adopten urgentemente medidas de detección, prevención y protección inmediatas, a nivel institucional en Baja California, para garantizar la Seguridad Escolar de los miembros su comunidad universitaria. Para ello, la colaboración interinstitucional entre el Ejecutivo Estatal y el Ayuntamiento con la UABC resulta crucial. En el marco de la autonomía universitaria, las autoridades estatales y municipales deben

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

coadyuvar en la implementación de medidas de seguridad escolar para garantizar la protección de los estudiantes y, en general, de toda la comunidad universitaria.

Actualmente, la comunidad universitaria se encuentra bajo constante acecho por la delincuencia: desde robos de baterías a vehículos, hasta ataques físicos e intentos de secuestro. Los alumnos se sienten inseguros, en su persona y en sus pertenencias, cuando transitan por los alrededores de los planteles universitarios. Esta situación ha llevado a que sean los propios estudiantes quienes se han organizado para manifestarse y exigir que se garantice su protección. Este es un reclamo justo por aquellos jóvenes y adultos que se esfuerzan cotidianamente por su desarrollo académico y profesional. Son precisamente estos alumnos cimarrones quienes tienen en sus manos el presente y futuro del desarrollo social y económico de nuestro Estado. Asistir diariamente a clases ya representa, por sí solo, un acto de valor que viene a ser obstaculizado por el temor del peligro a una agresión.

Cabe destacar que, entre las atribuciones de la **Secretaría de Educación** previstas en la Ley de Seguridad Escolar del Estado, se encuentra la relativa a **formular y desarrollar acciones** en materia de **seguridad escolar**, en coordinación con el **Consejo de Seguridad** y demás autoridades en la materia y con la sociedad<sup>10</sup>. Por tal motivo, es crucial que se exhorte a la Titular de esta Dependencia a efecto de que, en el ejercicio de sus facultades, se formulen y desarrollen acciones de seguridad escolar que atiendan la problemática padecida entre los integrantes de la comunidad universitaria. La formulación y desarrollo de estas acciones se deben formular en coordinación con el Consejo Estatal de Seguridad Pública como instancia para la coordinación, planeación e implementación del Sistema Nacional de Seguridad en Baja California<sup>11</sup>. Esto se encuentra en concordancia con lo previsto en la Ley de Seguridad Escolar, en relación con el rol de coordinación que la **Secretaría de Seguridad Ciudadana**

---

<sup>10</sup> Ley de Seguridad Escolar del Estado de Baja California (1-Dic-2023).

<sup>11</sup> Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California (5-sep-2025) (2020), artículo 14.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

desempeña en la elaboración de **políticas públicas** en el Ejecutivo Estatal y en los **Ayuntamientos**<sup>12</sup>.

De esta forma, es claro que la Secretaría de Educación debe ejercer su facultad de formular y desarrollar acciones en materia de seguridad escolar que delineen las directrices que deben seguir los planteles educativos ante los retos actuales de inseguridad, violencia y delincuencia; esto, en coordinación con el Consejo Estatal de Seguridad Ciudadana.

También resulta evidente que para los casos particulares de los hechos recientes que acontecieron en el Campus Mexicali de la UABC, se debe impulsar la implementación de estrategias y acciones que procuren la garantía de la seguridad escolar para toda la comunidad universitaria. La participación y el involucramiento de la comunidad universitaria, tanto directivos, personal administrativo, docentes y alumnos, es fundamental para el éxito de estas acciones. Para ello, se requiere la intensificación de operativos de patrullaje y vigilancia por las fuerzas policiales alrededor de los planteles educativos de la UABC. Por lo tanto, la colaboración del gobierno municipal es fundamental. Asimismo, se requiere de un diseño coordinado de acciones en materia de seguridad escolar, por lo que la formulación puntual de estas por la Secretaría de Educación en coordinación con el Consejo Estatal de Seguridad Pública también es pieza clave en solución de esta problemática.

### **Fuentes de referencia**

[Comité de Seguridad e Higiene \(CoSeHi\) de la Facultad de Medicina y Psicología.   
https://medicina.tij.uabc.mx/shared-files/11803/Comite%CC%81-de-Seguridad-e-Higiene-.pdf.](https://medicina.tij.uabc.mx/shared-files/11803/Comite%CC%81-de-Seguridad-e-Higiene-.pdf)

[«Comité Interno de Protección Civil del Campus Mexicali». UABC Campus Mexicali, s. f. Accedido 3 de octubre de 2025. https://uabc\\_mexicali.com/proteccion-civil/.](https://uabc_mexicali.com/proteccion-civil/)

---

<sup>12</sup> Ley de Seguridad Escolar del Estado de Baja California (1-Dic-2023), artículo 10.





***“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.***

Ley de Educación del Estado de Baja California (27-jun-2025) (2020).  
[https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO\\_VI/2025\\_0627\\_LEYEDUCACION.PDF](https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_VI/2025_0627_LEYEDUCACION.PDF).

Ley de Seguridad Escolar del Estado de Baja California (1-Dic-2023) (2012).  
[https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO\\_VI/2023\\_1201\\_LEYSEGESCOLAR.PDF](https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_VI/2023_1201_LEYSEGESCOLAR.PDF).

Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California (5-sep-2025) (2020).  
[https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO\\_VI/2025\\_0905\\_LEYSEGCIUDADANA.PDF](https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_VI/2025_0905_LEYSEGCIUDADANA.PDF).

Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Baja California (28-feb-1957) (1957).  
[https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO\\_VI/LEY\\_QUABC.PDF](https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_VI/LEY_QUABC.PDF).

Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Baja California (2014).  
[https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO\\_VI/LEYP\\_REVSOCVIOLENCIA.PDF](https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_VI/LEYP_REVSOCVIOLENCIA.PDF).

Universidad Autónoma de Baja California. «COPAVIG». 2023.  
<https://facdeportes.uabc.mx/campusmexicali/index.php/transparencia/copavig>.

Por lo expuesto, me perito presentar proposición con punto de acuerdo, solicitando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se someta a consideración esta soberanía la dispensa de trámite correspondiente, en los términos siguientes:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se exhorta a la Presidenta Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, la licenciada Norma Alicia Bustamante Martínez, a efecto de que, en el marco de su competencia y de la autonomía universitaria, intensifique los operativos de patrullaje y vigilancia de la fuerza policial en las inmediaciones de los planteles educativos de la Universidad Autónoma de Baja California; así como para que instruya a las áreas competentes del gobierno municipal el reforzamiento de las medidas de seguridad escolar y la garantía de derechos humanos, incluyendo cursos, talleres y capacitaciones dirigidos a todos los estudiantes, docentes,

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

personal administrativo y directivos, para su autoprotección y auxilio oportuno frente a situaciones de riesgo, violencia y conductas delictivas.

**SEGUNDO.-** Se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Baja California, maestra Irma Martínez Manríquez, a efecto de que formule y desarrolle, en coordinación con el Consejo Estatal de Seguridad Ciudadana, acciones en materia de seguridad escolar para la detección, prevención y atención contra situaciones de riesgo, violencia y conductas delictivas que atenten contra la integridad física y psicosocial de los integrantes de la comunidad universitaria cimarrona y de la comunidad escolar en general.

Dado en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Congreso del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

**ATENTAMENTE**

**DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA**

**Integrante del Grupo Parlamentario**

**Del Partido MORENA**

**(CONCLUYE PROPOSICIÓN)**

**- LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición, se pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, de no ser así,



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa presentada, las Diputaciones que se encuentren a favor sírvase manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputado Presidente que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Se declara abierto el debate de la Proposición, en consecuencia se les pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la misma, tiene el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias Presidente. Solo para pedirte que me, que me permitas adherirme y este, y haciendo referencia a las manifestaciones que hicimos en la Proposición anterior relacionado con el tema UABC, solo para que se reiterarlas, pero permitir que me permitas adherirte, adherirme.

- **EL C. DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA:** Con todo gusto y que honor Diputado Coordinador, muchas gracias por, por la adhesión y por supuesto usted a lo largo del tiempo ha sido pues orgullosamente profesor de la universidad y alguien que ha estado siempre preocupado por el, por la el bienestar de la universidad en general es un honor que nos acompañe, por supuesto que sí, bienvenido, muchas gracias.



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Y de no existir más comentarios, se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someter en consideración de esta Asamblea la pro, la presente Proposición.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete, se somete a votación económica la Proposición, las Diputaciones que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se le informa Diputado Presidente que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Se declara aprobada la Proposición presentada. Y se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García para presentar su Proposición.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros.

El suscrito, Diputado Juan Manuel Molina García, integrante de la Fracción Parlamentaria de MORENA, en uso de la facultad que me confieren los artículos 27 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable XXV Legislatura del Congreso del Estado, Proposición con Punto de Acuerdo Económico, mediante el cual se exhorta respetuosamente al Senado de la República, a través de la Presidenta de la Mesa Directiva, Senadora Laura Itzel Castillo Juárez, para que, en el ejercicio de sus



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

facultades, dé inicio al procedimiento establecido en la Constitución Federal y Local para la designación de un Magistrado Electoral Estatal, en virtud de que en el mes de noviembre concluye la gestión del Magistrado Jaime Vargas Flores, al tenor de la siguiente:

#### Exposición de Motivos

El diálogo y la colaboración respetuosa entre los Poderes del Estado son la base para la construcción de una gobernanza eficaz y para atender de manera coordinada las necesidades de la ciudadanía.

En mi calidad de legislador, y como, con un firme, como un firme creyente en la cooperación institucional, me dirijo a esta Soberanía para proponer un canal de comunicación constructivo con el Senado de la República, enfocado en un tema de la más alta prioridad: la debida integración de nuestras instituciones electorales y la certeza jurídica en la materia.

Como es de nuestro conocimiento, el próximo mes de noviembre del presente año, concluye el periodo para el cual fue designado el Magistrado Electoral del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, C. Jaime Vargas Flores, lo cual generará una vacante en uno de los cargos de más alta responsabilidad para la vida democrática de nuestra entidad.

La confianza ciudadana en sus instituciones es el cimiento de la estabilidad social. Dicha confianza se nutre de la percepción de que el Estado actúa con diligencia y

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

eficacia para garantizar la debida integración y el correcto funcionamiento de los órganos encargados de velar por la legalidad y la certeza en los procesos electorales.

Nuestra Constitución Federal, en su artículo 116, fracción IV, inciso c), numeral 5º, establece que las magistradas y los magistrados electorales de las autoridades jurisdiccionales locales serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores, previa convocatoria pública. En concordancia, el artículo 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, reconoce al Tribunal de Justicia Electoral como la máxima autoridad jurisdiccional electoral en la entidad, y que sus magistradas y magistrados serán electos por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

El anhelo de los bajacalifornianos, y de todos los mexicanos, es el de contar con instituciones sólidas y procesos democráticos transparentes y apegados a la legalidad. Para ello, es indispensable que los procedimientos para la designación de los funcionarios que las integran se realicen de manera oportuna y en estricto apego a las disposiciones constitucionales.

Es por todo lo anterior, y ante la necesidad de trabajar en conjunto con fundamento en el artículo 19, 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, por tratarse de un asunto del interés público y de obvia, y urgente atención y resolución, me permito someter a esta Honorable Asamblea la aprobación, con dispensa de trámite, de la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo Económico

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

Único.- Esta Honorable Asamblea de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, exhorta respetuosamente al Senado de la República, a través de la Presidenta de la Mesa Directiva, Senadora Laura Itzel Castillo Juárez, para que, en el ejercicio de sus facultades, dé inicio al procedimiento establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, para la designación de una Magistratura del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, en virtud de la próxima conclusión del encargo del Magistrado Jaime Vargas Flores.

**Dado** en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez " del Honorable Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Y firma su compañero Diputado Juan Manuel Molina García, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA.

Es cuanto Diputado Presidente.

**(SE INSERTA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA)**

**C. DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTON ROCHA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H.  
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
P R E S E N T E**

El suscrito, Diputado JUAN MANUEL MOLINA GARCIA, integrante de la Fracción Parlamentaria de MORENA, en uso de la facultad que me confieren los artículos 27 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

como los artículos 110, 114, 115, 119, 160, 161 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de la Honorable XXV Legislatura del Congreso del Estado, **PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SENADO DE LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, SENADORA LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ, PARA QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, DÉ INICIO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LOCAL PARA LA DESIGNACIÓN DE UN MAGISTRADO ELECTORAL ESTATAL, EN VIRTUD DE QUE EN EL MES DE NOVIEMBRE CONCLUYE LA GESTIÓN DEL MAGISTRADO JAIME VARGAS FLORES,** al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El diálogo y la colaboración respetuosa entre los Poderes del Estado son la base para la construcción de una gobernanza eficaz y para atender de manera coordinada las necesidades de la ciudadanía.

En mi calidad de legislador, y como un firme creyente en la cooperación institucional, me dirijo a esta Soberanía para proponer un canal de comunicación constructivo con el Senado de la República, enfocado en un tema de la más alta prioridad: la debida integración de nuestras instituciones electorales y la certeza jurídica en la materia.

Como es de nuestro conocimiento, el próximo mes de noviembre del presente año, concluye el periodo para el cual fue designado el Magistrado Electoral del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, C. Jaime Vargas Flores, lo cual generará una vacante en uno de los cargos de más alta responsabilidad para la vida democrática de nuestra entidad.

La confianza ciudadana en sus instituciones es el cimiento de la estabilidad social. Dicha confianza se nutre de la percepción de que el Estado actúa con diligencia y eficacia para garantizar la debida integración y el correcto funcionamiento de los órganos encargados de velar por la legalidad y la certeza en los procesos electorales.

Nuestra Constitución Federal, en su artículo 116, fracción IV, inciso c), numeral 5º, establece que las magistradas y los magistrados electorales de las autoridades jurisdiccionales locales serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores, previa convocatoria pública. En concordancia, el artículo 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, reconoce al Tribunal de Justicia Electoral como la máxima





*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

autoridad jurisdiccional electoral en la entidad, y que sus magistrados serán electos por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

El anhelo de los bajacalifornianos, y de todos los mexicanos, es el de contar con instituciones sólidas y procesos democráticos transparentes y apegados a la legalidad. Para ello, es indispensable que los procedimientos para la designación de los funcionarios que las integran se realicen de manera oportuna y en estricto apego a las disposiciones constitucionales.

Es por todo lo anterior, y ante la necesidad de trabajar en conjunto con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, por tratarse de un asunto del interés público y de obvia y urgente atención y resolución, me permito someter a esta Honorable Asamblea la aprobación, con dispensa de trámite, la siguiente:

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO**

**ÚNICO.-** ESTA HONORABLE ASAMBLEA DE LA XXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SENADO DE LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, SENADORA LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ, PARA QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, DÉ INICIO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, PARA LA DESIGNACIÓN DE UN MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO, EN VIRTUD DE LA PRÓXIMA CONCLUSIÓN DEL ENCARGO DEL MAGISTRADO JAIME VARGAS FLORES.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

**DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCIA**  
**EN LO PERSONAL Y A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE**  
**MORENA**  
**(CONCLUYE PROPOSICIÓN)**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputado Juan Manuel Molina García.

Se declara abierto el debate de la dispensa solicitada, por lo que se les pregunta a



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

las Diputaciones si desean intervenir en contra de la misma, de no ser así, se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someter a consideración de esta Asamblea la dispensa solicitada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa presentada, las Diputaciones que se encuentren a favor sírvase manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputado Presidente que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada. **Se declara aprobada la dispensa solicitada,** y en consecuencia se abre el debate de la Proposición, y se les pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la misma.

- **EL C. DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA:** Únicamente su servidor para solicitarle al Diputado Juan Manuel Molina para adherirme a la presente Proposición.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias, bienvenido Presidente.

- **EL C. DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA:** Muchas gracias Diputado.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Y de no existir más participaciones, se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someter en votación económica la presente Proposición.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la Proposición, las

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Diputaciones que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Se le informa Diputado Presidente que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada Secretaria Escrutadora. **Se declara aprobada la Proposición presentada.** Continuamos con el siguiente apartado Proposiciones, **“Posicionamientos”**, haciendo un atento recordatorio para que la lectura de la intervención sea por un máximo de cinco minutos. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo, para presentar su Posicionamiento.

- **LA C. DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO:** Con su permiso Presidente.

Posicionamiento sobre Iniciativa por la que se adiciona la fracción cuarta al artículo 215 del Código Penal para el Estado de Baja California, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Este día presento ante esta soberanía una iniciativa que representa un paso firme hacia la protección real de los grupos más vulnerables de nuestra sociedad, aquellas personas que muchas veces depositan su confianza en familiares, en personas cercanas o en quienes integran su entorno inmediato, y que lamentablemente terminan siendo víctimas de abusos que les arrebatan no solo recursos materiales, sino también dignidad y tranquilidad.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

La adición de la fracción cuarta al artículo 215 del Código Penal para el Estado de Baja California busca sancionar con mayor severidad a quienes, aprovechándose de la confianza depositada, obtienen indebidamente recursos provenientes de programas sociales. Se trata de un acto doblemente grave: por un lado, porque implica un fraude, y por el otro, porque se comete en contra de personas en situación de vulnerabilidad, que requieren de dichos apoyos para cubrir sus necesidades más básicas.

Existen sectores de la sociedad, que debido a determinadas condiciones o características son más vulnerables a que sus derechos humanos les sean violentados, por esta razón los gobiernos que emanamos de la Cuarta Transformación, trabajamos en políticas públicas y reformas Constitucionales para Garantizar sus Derechos Fundamentales, ejemplo de esto, son los Apoyos Sociales a los que ahora tienen derecho, además de estos apoyos, trabajamos en la protección, defensa, promoción, estudio y divulgación en sus derechos, a través de programas de atención específicos con la finalidad de focalizar los esfuerzos para ayudar a las víctimas a reestablecer los derechos que como personas les pertenecen.

Para nosotros, es indispensable establecer mecanismos de prevención que ayuden a eliminar los riesgos a los que frecuentemente se exponen. En nuestro país, la población de adultos mayores, de 60 años y más, asciende a 15.1 millones de personas, así lo reflejan las estadísticas que, a propósito del Día Internacional de las Personas Adultas Mayores, publicó el INEGI el 29 de septiembre de 2021. Se afirma

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

de la información censal de 1990 y 2020 que la población de 60 años y más pasó de 5 a 15.1 millones, lo cual representa 6% y 12% de la población total.

La iniciativa en mención también contempla un agravante cuando el abuso proviene de integrantes del núcleo cercano: familiares consanguíneos, civiles o de relación de concubinato. Esto es fundamental, porque sabemos que en muchos casos el primer círculo de confianza termina siendo el espacio donde ocurre la violencia económica.

Quiero subrayar que no hablamos únicamente de sancionar un delito, hablamos de enviar un mensaje contundente como legisladoras y legisladores: en Baja California no permitiremos que la confianza, que debería ser un lazo de apoyo y solidaridad, se convierta en un instrumento de abuso y despojo contra nuestro Adultos Mayores.

Es cuanto Presidente.

**(SE INSERTA POSICIONAMIENTO PRESENTADO POR LA DIPUTADA  
NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO)**

DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DE BAJA CALIFORNIA.  
PRESENTE. –

La suscrita Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo, integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA**, de la Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades legales establecidas por los artículos 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 93 fracción X y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

California, ante Usted, con el debido respeto me permito presentar **POSICIONAMIENTO SOBRE INICIATIVA POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN CUARTA AL ARTÍCULO 215 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, con el objetivo de proteger a los grupos vulnerables violentados al abusar de la confianza depositada y obtener el dinero de programas sociales, al tenor de las siguientes:

## **CONSIDERACIONES**

Este día presento ante esta soberanía una iniciativa que representa un paso firme hacia la protección real de los grupos más vulnerables de nuestra sociedad, aquellas personas que muchas veces depositan su confianza en familiares, en personas cercanas o en quienes integran su entorno inmediato, y que lamentablemente terminan siendo víctimas de abusos que les arrebatan no solo recursos materiales, sino también dignidad y tranquilidad.

La adición de la fracción cuarta al artículo 215 del Código Penal para el Estado de Baja California busca sancionar con mayor severidad a quienes, aprovechándose de la confianza depositada, obtienen indebidamente recursos provenientes de programas sociales. Se trata de un acto doblemente grave: por un lado, porque implica un fraude, y por el otro, porque se comete en contra de personas en situación de vulnerabilidad, que requieren de dichos apoyos para cubrir sus necesidades más básicas.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Existen sectores de la sociedad, que debido a determinadas condiciones o características son más vulnerables a que sus derechos humanos les sean violentados, por esta razón los gobiernos que emanamos de la Cuarta transformación, trabajamos en políticas públicas y reformas Constitucionales para Garantizar sus Derechos Fundamentales, ejemplo de esto, so los Apoyos Sociales a los que ahora tienen derecho, además de estos apoyos, trabajamos en la protección, defensa, promoción, estudio y divulgación de sus derechos, a través de programas de atención específicos con la finalidad de focalizar los esfuerzos para ayudar a las víctimas a reestablecer los derechos que como personas les pertenecen.

Para nosotros, es indispensable establecer mecanismos de prevención que ayuden a eliminar los riesgos a los que frecuentemente se exponen. En nuestro país, la población de adultos mayores, de 60 años y más, asciende a 15.1 millones de personas, así lo reflejan las estadísticas que, a propósito del Día Internacional de las Personas Adultas Mayores, publicó el INEGI el 29 de septiembre de 2021. Se afirma de la información censal de 1990 y 2020 que la población de 60 años y más pasó de 5 a 15.1 millones, lo cual representa 6% y 12% de la población total.

La iniciativa en mención también contempla un agravante cuando el abuso proviene de integrantes del núcleo cercano: familiares consanguíneos, civiles o de relación de concubinato. Esto es fundamental, porque sabemos que en muchos casos el primer círculo de confianza termina siendo el espacio donde ocurre la violencia económica.



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

Quiero subrayar que no hablamos únicamente de sancionar un delito, hablamos de enviar un mensaje contundente como legisladoras y legisladores: en Baja California no permitiremos que la confianza, que debería ser un lazo de apoyo y solidaridad, se convierta en un instrumento de abuso y despojo contra nuestro Adultos Mayores.

Dado en el salón de sesiones "Benito Juárez García" del edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, a los 09 días del mes de octubre de 2025.

**A T E N T A M E N T E**

Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo  
Integrante de la XXV Legislatura del  
Congreso del Estado de Baja California

**(CONCLUYE POSICIONAMIENTO)**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada. Esta Asamblea queda enterada. Y tiene el uso de la voz la Diputada María Yolanda Gaona Medina para presentar su Posicionamiento.

- **LA C. DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA:** Con su venia Diputado Presidente. Solicito que el contenido del presente Posicionamiento se inserte integro en nuestra Gaceta y demás instrumentos de registro parlamentario.

Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha, Presidente de la Mesa Directiva de la XXV Legislatura del H. Congreso del Estado.





*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Al ser esta la primera sesión de pleno en el mes de octubre, no podemos pasar por alto que este mes es reconocido internacionalmente como el de la concientización y sensibilización sobre el cáncer de mama.

La Organización Mundial de la Salud ha reconocido que el cáncer es el que causa más muertes entre las mujeres, es por lo que debemos alzar la voz respecto al tema. Este Posicionamiento tiene dos finalidades primordiales, ser un recordatorio para todas las mujeres para que prioricemos la atención de nuestra salud y un llamado para el Gobierno del Estado para que garantice el derecho a la salud de las mujeres, en cuanto al tema de prevención, diagnóstico y atención del cáncer de mama.

Las mujeres solemos posponer el autocuidado. Esto se debe muchas razones, entre ellas los roles que tenemos como cuidadoras que históricamente se nos ha dictado y hemos asumido de manera automática. Solemos dejar nuestra salud al final de la lista de cosas por hacer, porque priorizamos el cuidado de los hijos, de los padres o de la pareja.

Nos vemos envueltas sin salida en la rutina diaria, en las ocupaciones del hogar, y de las largas jornadas laborales y en las necesidades de la familia en general. Además, del costo económico que implica en algunos casos tratar de cuidar nuestra salud. Muchas veces sentimos que, si nos detenemos para acudir a una cita médica, todo se interrumpe.

Todo ello, hace que normalicemos los signos de alarma en nuestra salud, pensando que “ya pasará”; sin embargo, la detección temprana del cáncer de mama es un



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

factor primordial para vencerlo. Hoy quiero decirles a todas las mujeres, que la salud no espera, cuidarnos a nosotras es un acto de amor propio, no es egoísta, por el contrario, al estar bien nosotras, nuestra familia que tanto amamos también lo estará.

Ante la evidencia de algún signo de cáncer de mama, por ejemplo: bulto en la mama o axila, fluidos desconocidos, venas crecientes, piel enajorada, huecos, hendiduras, asimetría, enrojecimiento, ardor o algún otro que les parezca anormal atendamos de inmediato.

Sin embargo, no basta con la intención de cuidarnos, el gobierno debe garantizar nuestro derecho humano a la salud.

Si bien, reconozco que el Gobierno del Estado realiza un recorrido con unidades móviles por el Estado durante el mes de octubre para la realización de mastografías gratuitas, mediante esta Tribuna les solicito que no sea una actividad que sea exclusiva de este mes, sino que se mantenga durante todo el año.

Acercar el servicio de mastografías a las colonias de todo el Estado, es significativo en cuanto a la detención temprana del cáncer de mama. Pues en muchas ocasiones no acudimos al médico ante la falta de tiempo y el acercar este servicio es de gran beneficio.

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

No basta con la detección de la enfermedad, es necesario que los hospitales presten el servicio de oncología y que los medicamentos estén disponibles a la inmediatez, el cáncer no es una enfermedad que espere.

Es sabido que el sistema de salud a nivel nacional vive una crisis lamentable, la cual se replica en el Estado, es insuficiente el presupuesto asignado y las malas decisiones del Gobierno Federal y Estatal se han visto reflejados en la constante falta de medicamentos, de personal médico, de insumos y de citas inmediatas.

Por eso, por ello, hago un llamado al Gobierno del Estado para que aplique una estrategia que combine la prevención y el diagnóstico temprano y tratamiento inmediato para las mujeres que sean diagnosticadas con cáncer de mama, así logre disminuir la mortalidad por causa de esa terrible enfermedad.

Promovamos en nuestros distritos las campañas de sensibilización y concientización sobre el cáncer de mama. Y mujeres que me escuchan, busquemos atención al más mínimo signo de alarma y pongamos nuestra salud en el centro de nuestras prioridades, una mastografía a tiempo puede salvar nuestra vida.

**Dado** en el Recinto Parlamentario Lic. Benito Juárez García del edificio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Mexicali, Baja California, al día de su presentación.

Es cuanto.

**(SE INSERTA POSICIONAMIENTO PRESENTADO POR LA DIPUTADA  
MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA)**

**DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA**  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
P R E S E N T E:

La suscrita **DIPUTADA MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta Vigésima Quinta Legislatura Constitucional, en uso de las facultades previstas en el artículo 93 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, comparezco ante esta Soberanía en uso de la voz para presentar **POSICIONAMIENTO**, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES.**

Al ser esta la primera sesión de pleno que celebramos en el mes de octubre, no podemos pasar por alto que octubre es reconocido internacionalmente como el mes de la concientización y sensibilización sobre el cáncer de mama.

La Organización Mundial de la Salud ha reconocido que el cáncer que más muertes causa entre las mujeres es el cáncer de mama, es por eso que debemos alzar la voz respecto el tema. Este posicionamiento tiene dos finalidades primordiales, ser un recordatorio para todas las mujeres para que

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

prioricemos la atención de nuestra salud y un llamado para el Gobierno del Estado para que garantice el derecho a la salud de las mujeres, específicamente en cuanto al tema de prevención, diagnóstico y atención del cáncer de mama.

Es sabido que las mujeres solemos posponer el autocuidado. Esto se debe a muchas razones, entre ellas el rol de cuidadoras que históricamente se nos ha dictado y hemos asumido de manera automática. Solemos dejar nuestra salud al final de la lista de cosas por hacer, porque priorizamos el cuidado de los hijos, de los padres o de la pareja.

También nos vemos envueltas sin salida en la rutina diaria, en las ocupaciones del hogar, de las largas jornadas laborales y en las necesidades de la familia en general. Además, del costo económico que implica en algunos casos tratar de cuidar nuestra salud. Muchas veces sentimos que, si nos detenemos para acudir a una cita médica, todo se interrumpe. Ese sentimiento de culpa que siempre nos acompaña.

Todo ello, hace que normalicemos los signos de alarma en nuestra salud, pensando que “ya pasará” y que “luego” iremos a alguna cita médica; sin embargo, la detección temprana del cáncer de mama es un factor primordial para vencerlo. Hoy quiero decirles a todas las mujeres, que la salud no espera, cuidarnos a nosotras es un acto de amor propio y cuidar nuestra salud no es



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

egoísta, sino, por el contrario, al estar bien nosotras, nuestra familia que tanto amamos también lo estará.

Estemos ante la evidencia de algún signo de cáncer de mama, ejemplo: bulto en la mama o axila, fluidos desconocidos, venas crecientes, piel anaranjada, huecos, hendiduras, asimetría, enrojecimiento, ardor o algún otro que les parezca anormal.

Sin embargo, no basta con la intención de cuidar nuestra salud, el gobierno debe garantizar nuestro derecho humano a la salud, así como sus cuatro principios esenciales: que sea disponible, accesible, aceptable y de calidad.

Si bien, la de la voz reconoce que el Gobierno del Estado realizará un recorrido con unidades móviles por el Estado durante el mes de octubre para la realización de mastografías gratuitas, mediante esta Tribuna les solicito que no sea una actividad que sea exclusiva de este mes, sino que se mantenga durante todo el año.

Acercar el servicio de mastografías a las colonias de todo el Estado, es significativo en cuanto a la detención temprana del cáncer de mama. Pues como se adelantó, en muchas ocasiones las mujeres no acudimos al médico ante la falta de tiempo y el acercar las mastografías, especialmente a las zonas rurales o marginadas durante todo el año sería de gran beneficio.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

Asimismo, no basta con la detección de tal enfermedad, sino que es necesario que los hospitales presten los servicios de oncología y que los medicamentos estén disponibles a la inmediatez, ya que el cáncer no es una enfermedad que espere.

Es sabido que el sistema de salud a nivel nacional vive una crisis lamentable, la cual se replica en el Estado, el insuficiente presupuesto asignado y malas decisiones del Gobierno Federal y Estatal se han visto reflejados en la constante falta de medicamentos, de personal médico, de insumos y de citas inmediatas para la prestación de los servicios de salud requeridos.

Por ello, hago un llamado al Gobierno del Estado para que aplique una estrategia que combine la prevención y diagnóstico tempranos y tratamiento inmediato para las mujeres que sean diagnosticadas con cáncer de mama y así logre disminuir la mortalidad por causa de esa terrible enfermedad.

Promovamos en nuestros distritos las campañas de sensibilización y concientización sobre el cáncer de mama. Y mujeres que me escuchan, busquemos atención al más mínimo signo de alarma y pongamos nuestra salud en el centro de nuestras prioridades, una mastografía a tiempo puede salvar nuestra vida.

DADO EN EL RECINTO PARLAMENTARIO LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA DEL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.

**ATENTAMENTE**



**DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA**  
**GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**(CONCLUYE POSICIONAMIENTO)**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada. Esta Asamblea queda enterada. Se le solicita a mi Diputada, a la Diputada Vicepresidenta tome lugar para presentar mi Posicionamiento.

- **EL C. DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA:** Compañeras y compañeros este mensaje es relativo a expresar el apoyo de esta soberanía a la Presidente de la República por el programa nacional de vivienda. Si bien aquí en la frontera es un poco más complejo llevar a cabo este programa precisamente por el tema de que los salarios de los trabajadores son cuatro veces más que cuando empezamos en 2018 los gobiernos de la Cuarta Transformación, estamos optimistas de los mensajes que acaba de pronunciar la Presidenta en torno a que cada vez sea más fácil para las juventudes conseguir vivienda. Hablamos prácticamente de cien mil viviendas nuevas que van a ser proporcionadas a jóvenes en regímenes de renta, en regímenes de renta con opción a compra, es decir, cien mil jóvenes y cien mil familias jóvenes van a poder iniciar su vida gracias al, a una, a la, a la posibilidad de este nuevo programa de vivienda. Este programa de vivienda va a garantizar cien mil viviendas para jóvenes que durante cinco años van a poder rentar esta vivienda yéndose la renta a capital precisamente para que pueda funcionar como enganche,





*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

para que se convierta en su nueva propiedad. Entonces esta medida se suma a la medida de la Presidenta de la República de eliminar el famoso sistema de los mil ochenta puntos que únicamente retrasaba el derecho de las y los trabajadores a poder acceder a una vivienda. Al día de hoy, al eliminar prácticamente este requisito y garantizar que con seis meses de cotización en el INFONAVIT puedas acceder a un crédito, se garantiza el acceso a la vivienda. Nótese que aquí en Mexicali justamente el tema del acceso a la vivienda, en Mexicali y en Tijuana se estaba volviendo cada vez más difícil para las familias trabajadoras conseguir vivienda porque cada vez se construye menos vivienda de interés social. Justamente en el año 2023 y en el 2024 se construyeron cero viviendas para los regímenes de interés social. Y solamente se están construyendo viviendas de costo de valor superior a setecientos mil pesos. Lo que tenemos que hacer es garantizar que puedan existir opciones para que las y los trabajadores puedan obtener derecho a la vivienda, derecho al techo, porque del derecho a la vivienda se desprende la materialización y la realización de más derechos como el derecho a la salud, el derecho a la seguridad, el derecho a la educación, el derecho al medio ambiente, el derecho al transporte. Es por ello que materializar el derecho a la vivienda es fundamental y expresamos nuestro reconocimiento a la Presidenta de la República por esta visión, de que no nada más la vivienda se le deje como se le había dejado a los durante los regímenes neoliberales, que la vivienda se ha visto como un derecho, no nada más como un bien del mercado, porque si se le deja al mercado solamente los que puedan comprar y los que puedan invertir van a ser los que puedan tener casa ¿qué

*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”.*

es lo que ha pasado aquí en, en nuestro Estado? ¿Qué es lo que ha pasado en Mexicali? Que solamente se construye vivienda de interés medio y se, y se compra incluso la vivienda de interés medio para que, para que incluso se invierte en esa vivienda y esa vivienda se, se pase a rentar y ¿qué es lo que está pasando? Que mientras menos gente puede comprar vivienda más gente necesita rentar, pero los costos de las rentas de las, de las casas de interés medio están por encima de los veinte mil pesos, lo que prohíbe y limita el acceso de las familias, de las nuevas familias a adquirir una nueva vivienda ya no nada más comprada sino rentada. Es por ello que esta medida de la Presidenta de la República viene a aliviar esta grave necesidad de vivienda dentro de nuestro país, nuestro reconocimiento, nuestro apoyo y que se sepa que durante los próximos días y meses estaremos trabajando junto con este programa de la Presidenta, para hacer lo mismo que se hizo con el tema del plan estatal de vivienda. La Gobernadora Marina del Pilar comenzó el programa estatal de vivienda es el único Estado, Baja California es el único Estado del país que cuenta con un programa estatal de, de vivienda que prácticamente elimina los cobros de cualquier posible impuesto, llegando incluso a hacer los ahorros superiores a los ochenta mil pesos gracias a que los ayuntamientos también se han inscrito al, al plan estatal de vivienda, ahorros de ochenta mil pesos para los compradores finales, para las familias trabajadoras. Este mismo programa va a poder funcionar ahora también para el plan de la Presidenta de la República, que va a seguir abaratando costos y va a seguir facilitando que más personas que realmente lo necesitan puedan garantizar su acceso al derecho al techo, derecho a la vivienda,

*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

derecho a que no se queden sin una casa, derecho a su futuro. Es cuanto queridas compañeras y compañeros, muchas gracias.

**(SE INSERTA POSICIONAMIENTO PRESENTADO POR EL DIPUTADO JAIME  
EDUARDO CANTÓN ROCHA)**

**DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**P R E S E N T E.-**

El suscrito **Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha** integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA** de la XXV Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades legales que encuentran fundamento en los establecido en los artículos 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 93 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea el siguiente: **POSICIONAMIENTO REFERENTE A LA POLÍTICA DE VIVIENDA DIGNA EN MÉXICO**, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

Hablar de vivienda es hablar de seguridad jurídica, estabilidad y futuro para las familias mexicanas. Un hogar no es únicamente un techo, representa la certeza de un patrimonio y el espacio donde la familia puede desarrollarse en condiciones de dignidad. Por ello, garantizar el acceso a una vivienda digna no es únicamente una política pública, es una responsabilidad del Estado y un compromiso con la justicia social.

La meta de este año 2025 es clara: 400 mil nuevas viviendas en todo el país. De ellas, 302 mil corresponden al Infonavit, 86 mil a la Comisión Nacional de Vivienda, dirigidas especialmente a quienes no son derechohabientes, y 9 mil al FOVISSSTE, mediante reserva propia y pública. El avance al día de hoy es ya del 70 por ciento, lo que demuestra que los compromisos con el pueblo se están cumpliendo con hechos y no solo con palabras.



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

Quiero hacer un énfasis particular en lo que corresponde a la Comisión Nacional de Vivienda. Importante señalar que, de las 86 mil viviendas que se están construyendo, el 20 por ciento se destinará a vivienda en renta para jóvenes, tanto para quienes estudian como para quienes trabajan. Esto representa un cambio profundo en la política habitacional: se reconoce que nuestra juventud necesita alternativas dignas y accesibles, que les permitan independizarse, continuar con su formación académica o iniciar su vida laboral sin que la falta de un hogar sea un obstáculo.

Este esfuerzo también pone en el centro a quienes más lo necesitan: madres solteras, adultos mayores, personas con discapacidad y familias de bajos ingresos. Y se hace con una visión distinta a la del pasado: se acabaron los tiempos en que la vivienda era objeto de especulación y negocio para unos cuantos. Hoy se construye bajo criterios de justicia social, en lugares con servicios básicos, y con un enfoque de sustentabilidad y bienestar.

La vivienda es certeza jurídica, dignidad y patrimonio. Un país con hogares seguros es un país con familias fuertes. Vamos a seguir legislando y respaldando todas las acciones que permitan que cada familia, cada joven y cada trabajador pueda acceder a un hogar digno, seguro y justo.

Por eso, invito respetuosamente a esta Honorable Asamblea a acompañar esta iniciativa con visión social, con sentido de justicia y con el compromiso que nos une a quienes creemos que Baja California merece ser un estado donde vivir con dignidad no dependa del código postal ni del contrato que se firma.

**ATENTAMENTE**

**DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA**

**(CONCLUYE POSICIONAMIENTO)**

**- EL C. DIP. PRESIDENTE:** Y habiendo dicho el anterior, se agota el orden del día y se le cita a las Diputaciones integrantes de la XXV Legislatura del Estado a Sesión Ordinaria del día veintitrés de octubre de dos mil veinticinco a las diez horas en el



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".*

Salón de Sesiones Licenciado Benito Juárez García de este Poder Legislativo. **Siendo las dieciséis horas con seis minutos del día nueve de octubre del dos mil veinticinco, se levanta la sesión,** muchas gracias a todas y todos. **(Concluye 16:06 horas)**